



Universidad  
Carlos III de Madrid  
www.uc3m.es

# **TESIS DOCTORAL**

## ***El género en las palabras y el género de las palabras: un acercamiento a la variable ideológica género a partir del fenómeno semántico de la heteronimia***

**Autor:**

**Ana Costa Pérez**

**Director:**

**María Pilar Garcés Gómez**

**Tutor:**

**María Pilar Garcés Gómez**

**DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LITERATURA**

Getafe, Julio 2017





Universidad  
Carlos III de Madrid  
www.uc3m.es

## TESIS DOCTORAL

### *El género en las palabras y el género de las palabras: un acercamiento a la variable ideológica género a partir del fenómeno semántico de la heteronimia*

**Autor:** Ana Costa Pérez

**Director:** María Pilar Garcés Gómez

Firma del Tribunal Calificador:

Firma

Presidente: José Ignacio Pérez Pascual

Vocal: María Belén Villar Díaz

Secretario: Mar Campos Souto

Calificación:

Getafe, de de



## **Agradecimientos**

Observar, analizar y reflexionar sobre el tema escogido conlleva constancia, vocación, perseverancia, tiempo y paciencia no solo para quien lleva a cabo esta tarea sino para quien sufre los desvelos que esta acarrea. Sería injusto y desagradecido por mi parte no detenerme brevemente en todos aquellos que han transitado este camino conmigo, empezando por la profesora M<sup>a</sup> Pilar Garcés Gómez, maestra y guía de este trabajo, sin cuyo aliento no me hubiese atrevido ni a comenzar. Ella es, sin duda, la personificación de las cualidades que debiera tener cualquier persona con vocación investigadora y docente.

Agradezco con sinceridad a la Universidad Carlos III de Madrid el apoyo institucional, académico y humano que me ha brindado, así como al Departamento de Filosofía, Lenguaje y Literatura por brindarme la oportunidad de formar parte de su equipo durante estos años. Hago extensivo este agradecimiento a las universidades que me han acogido para realizar estancias de investigación por su generosa ayuda. El *Institut für Übersetzen und Dolmetschen* de la Universidad de Heidelberg y el *Institut für Romanische Sprachen* de la Universidad de Viena han sido etapas muy valiosas de este camino.

Mi osadía y mi arrojo siempre han estado alimentados desde mi infancia por una curiosidad siempre saciada por mi madre que sabe, como yo, que aprendí a pensarme con ella y a pensar a través de ella. Mi padre me ha hecho comprender que una actitud puede ser más acertada que cualquiera de las palabras, gracias a él y a su fe absoluta en mi persona no he decaído jamás en mi empeño. Y a ti, Chiqui, que sabes que nada de esto hubiese alcanzado el sentido que hoy tiene sin tu respaldo, tu coraje y tu respeto a una causa que vives con una entrega que yo jamás te podré agradecer lo suficiente. Gracias por entender mis ausencias y por regalarme silencios incondicionalmente significativos. Tengo la suerte de que la gente que me ha rodeado ha entendido desde un inicio que este trabajo me apasionaba tanto como me absorbía; gracias, gracias por simplemente dejarme

observar y por ayudarme a entenderme un poco más. Carmen, la primera, porque das significado único para mí a la palabra hermano y a Marina por ser serenidad, calma, oídos, compañía incondicional y la cruz de todas mis caras; a Gala y Bea, que son puro desahogo para cualquier cosa que pueda llamarse problema, les agradezco especialmente que nunca me dejen caer; y a ti Borja, que sembraste en mí la vocación universitaria.

Cristinas todas, Rosa, Elena, M<sup>a</sup> Paz, Clara, Iría, Javi y Conte, porque entenderéis que todo esto es gracias a que avanzáis conmigo y a mi lado, lo que es más de lo que nunca os podré dar yo a vosotros. A Claudia y Ascen porque un terceto es poderoso siempre, aunque sus versos anden sueltos. A María y a Miriam porque me entendéis desde antes de conoceros.

A todos los que alguna vez me escuchasteis con interés

ÍNDICE

Resumen .....	v
Abstract.....	viii
<b>0. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>0.1 Preámbulo.....</b>	<b>1</b>
<b>0.2 Propósito .....</b>	<b>4</b>
<b>0.3 Marco de análisis: Ideología y heteronimia en los diccionarios.....</b>	<b>8</b>
<b>0.4 Objetivos.....</b>	<b>9</b>
<b>0.5 Hipótesis.....</b>	<b>11</b>
<b>0.6 Metodología .....</b>	<b>13</b>
<b>1. Género, génesis de un concepto.....</b>	<b>16</b>
<b>1.1 Primeros usos de género como variable desligada de sexo.....</b>	<b>17</b>
<b>1.2 Género: una noción multidisciplinar .....</b>	<b>23</b>
<b>1.3 Posturas ante género como variable analítica .....</b>	<b>26</b>
<b>1.4 Género y clasificación: la categoría gramatical género .....</b>	<b>32</b>
<b>1.5 Género, lengua y feminismos.....</b>	<b>39</b>
1.5.1 Género y lenguaje: reforma lingüística.....	46
1.5.2 Lenguaje de especialidad o planificación lingüística.....	51
<b>1.6 Género y traducción. Un problema de alcance .....</b>	<b>60</b>
<b>1.7 Masculino y femenino: anatomía de género .....</b>	<b>76</b>
<b>2 Ideología, género y diccionarios .....</b>	<b>91</b>
<b>2.1 Ideología .....</b>	<b>95</b>
2.1.1 En busca de una definición neutral de ideología.....	96
2.1.2 Género como variable analítica de ideología.....	101
2.1.3 Género y diccionario. El proceso de categorización .....	105
<b>2.2 Aspectos ideológicos de la definición .....</b>	<b>108</b>
2.2.1 Género no es sexismo.....	108
2.2.2 Definición y sistema ideológico .....	110
2.2.3 Metodología analítica.....	114
2.2.3.1 Un ejemplo de análisis diacrónico: madraza y padrazo .....	122
2.2.3.2 Gramática y diccionario como discurso. Una perspectiva pragmática .....	130
2.2.4 Naturaleza del análisis: dificultades y condicionamientos del análisis lexicográfico .....	132
<b>2.3 El lexicógrafo como sujeto ideológico: ideología social frente a ideología individual.....</b>	<b>135</b>
2.3.1 Ideología social frente a ideología individual.....	137
2.3.2 La elaboración de diccionarios: entre la teoría y la práctica .....	139
2.3.3 Diccionario y discurso lexicográfico.....	143
2.3.4 Algunos apuntes sobre los diccionarios escogidos .....	145
2.3.4.1 Diccionario <i>SALAMACA</i> .....	146
2.3.4.2 La vigésima segunda y vigésima tercera edición del Diccionario de la lengua española de la Real Academia: <i>DRAE</i> (2001) y <i>DLE</i> (2014).....	149
2.3.4.3 El Diccionario de Uso de María Moliner .....	156
<b>2.4 La definición.....</b>	<b>162</b>
2.4.1 Características formales de la definición.....	166
2.4.2 Tipos de definición lexicográfica.....	170
2.4.3 Aspectos pragmáticos de la definición: Contorno y entorno .....	174

<b>3</b>	<b>Género como plurinoción lingüística .....</b>	<b>179</b>
<b>3.1</b>	<b>Lenguaje y representación de la realidad humana .....</b>	<b>181</b>
3.1.1	Guías para un uso no sexista del lenguaje.....	183
3.1.2	Precisiones terminológicas.....	194
<b>3.2</b>	<b>Géneros .....</b>	<b>200</b>
3.2.1	Género léxico .....	201
3.2.2	Género referencial.....	209
3.2.3	Género sintáctico .....	212
3.2.4	Género morfológico .....	215
3.2.5	Género social.....	221
<b>3.3</b>	<b>La lógica de género gramatical.....</b>	<b>226</b>
3.3.1	Aproximación semántica a género .....	234
3.3.2	Aproximación a género en la tradición gramatical .....	242
<b>4</b>	<b>Descripción sincrónica de género gramatical.....</b>	<b>253</b>
<b>4.1</b>	<b>Norma y uso en las gramáticas.....</b>	<b>253</b>
4.1.1	Nueva Gramática de la Lengua Española.....	253
4.1.2	La flexión nominal: género y número ( <i>GDLE</i> ) de Ambadiang.....	257
<b>4.2</b>	<b>Estudios monográficos.....</b>	<b>265</b>
4.2.1	Género gramatical y motivación semántica (1990) y De feminismo, machismo y género gramatical (1995) de Arias Barredo .....	265
4.2.2	El género gramatical en español desde el punto de vista semántico (2011) de Morera .....	266
4.2.3	La Gramática y la Biología en el género del español (2005, 2006) de Roca .....	278
<b>4.3</b>	<b>La heteronimia .....</b>	<b>282</b>
4.3.1	La heteronimia como fenómeno semántico .....	309
4.3.2	Heteronimia y otros fenómenos semánticos afines.....	310
4.3.3	Delimitación del corpus .....	314
<b>5</b>	<b>Análisis de resultados .....</b>	<b>321</b>
<b>5.1</b>	<b>Esquema analítico .....</b>	<b>325</b>
5.1.1	El lema 'sustantivo' .....	326
5.1.2	Género y rasgos semánticos.....	327
5.1.3	Etimología .....	328
5.1.4	La información gramatical.....	330
5.1.5	La marcación.....	331
5.1.6	Ejemplos .....	335
5.1.7	Las notas de uso .....	336
5.1.8	Sobre la definición.....	337
<b>5.2</b>	<b>Características del corpus de investigación .....</b>	<b>340</b>
5.2.1	Oposición referencial y distinta base léxica sin especificación desinencial:.....	344
5.2.2	Oposición referencial y distinta base léxica con especificación desinencial.....	376
5.2.2.1	Referente 'persona' e identificación de significados.....	376
5.2.2.2	Referente 'persona' sin identificación total de los ámbitos de significación.....	392
5.2.2.3	Referente 'animal' .....	402
5.2.3	Oposición referencial y misma base léxica con especificación desinencial.....	411
5.2.3.1	Referencia 'animal' .....	412



5.2.3.2 Referencia 'persona'.....	419
<b>6) Conclusiones.....</b>	<b>436</b>
6.1. <i>Gender</i> y género.....	436
6.2. La lógica de las ideas y la gramática.....	438
6.3. Los géneros.....	439
6.4. Diccionario y discurso.....	442
6.5. Aspectos generales.....	446
6.6. Análisis de resultados: Corpus.....	450
<b>7) Conclusions.....</b>	<b>460</b>
7.1. Género and <i>gender</i> .....	461
7.2. Logic of grammar and ideas.....	462
7.3. <i>Genders</i> .....	463
7.4. Dictionaries y discourse.....	465
7.5. General characteristics.....	469
7.6. Analysis of results: Corpus.....	473
<b>8) Referencias bibliográficas.....</b>	<b>482</b>
<b>9) Anexos.....</b>	<b>509</b>
9.1. Anexo I.....	509
9.2. Anexo II.....	516



**Resumen**

La idea de elaborar una tesis como esta nace de un interés por el diccionario como fuente de consulta y como motor de dudas. Partimos de la idea inicial de que los diccionarios son textos en los que se puede percibir rastros de subjetividad tanto en su macroestructura como en su microestructura; para subrayar esta circunstancia, se pretende llevar a cabo un análisis comparativo de un grupo de palabras consideradas heterónimas, esto es, aquellas que siguiendo la *Nueva Gramática de la Lengua Española (NGLE)* «utilizan radicales diferentes para distinguir el género gramatical» (*NGLE I*, 2009: 87).

Este corpus presenta ciertas particularidades gramaticales que ponen de manifiesto la necesidad de utilizar presupuestos semánticos en la descripción de su funcionamiento gramatical. Se advierte inicialmente la cercanía entre la clasificación gramatical género y la referencia sexuada tal como advierte la *NGLE*:

La Academia reconoce que en determinados casos los pares heterónimos pueden neutralizar la activación de determinados semas exclusivos vinculados a la selección de un referente sexuada en las formas masculinas cuando se usan en plural.

La etiqueta “heteronimia”, como podemos observar, no parece estar reservada solo y únicamente a pares que cambian su radical para distinguir el género, sino que también parece extenderse a aquellos que, incluso compartiendo el radical, forman el femenino añadiendo un sufijo considerado irregular: *príncipe/princesa, conde/condesa*. Esta falta de criterio clasificatorio unánime va a ser determinante para el tratamiento de las palabras seleccionadas en el corpus y en las que, como veremos, la cercanía entre género gramatical y selección de la referencia sexuada es evidente.

La elección de un corpus tan restringido obedece a la relación señalada entre género y sexo en los heterónimos, circunstancia que ha propiciado que no solo este grupo sino otras palabras que coinciden con ellos en alguno de sus rasgos discursivos sean cuestionadas y analizadas utilizando como criterio el sexismo lingüístico asentado en la gramática. El problema principal nace de las propias gramáticas que no parecen acordar una terminología clara que englobe y describa el funcionamiento morfosintáctico de estos sustantivos, y que, además, apuntan a una relación entre sexo y género que dificulta y contamina los propios

planteamientos gramaticales y que ahonda en una confusión terminológica problemática en todos los campos del saber.

Los lexicógrafos también parecen encontrar dificultad en la definición de estas palabras, agravada por la ya señalada falta de precisión gramatical. Por tanto, este reducido grupo de palabras constituirá un corpus acotado a partir del que analizar la ideología presente en tres diccionarios que manifiestan diferencias macro y microestructurales. Se busca también constatar la forma en que estas palabras, que además de plantear condiciones específicas de concordancia y que señalan el género gramatical a partir de su radical, son depositarias de un legado cultural e ideológico.

Los diccionarios objeto de estudio son: *El Diccionario de uso del español* (2007), *El Diccionario de la Lengua Española* (2014) en la edición del Tricentenario y *El Diccionario Salamanca de la Lengua Española* (2006).

La elección de estos diccionarios queda justificada por su diferente tipología: normativo, de uso y de enseñanza, lo que los convierte, a priori, en diferentes observadores de la lengua.

Para llevar a término el análisis de las palabras que constituyen el corpus, se han tenido en cuenta una serie de estrategias adecuadas para un análisis del discurso lexicográfico de esta índole:

1. El análisis ideológico tiene como fin demostrar que las ideologías, en este caso las ligadas a *género*, se presentan como parte de un entramado social y cultural conformado a lo largo de los siglos. Estas informaciones son entendidas, seleccionadas y escogidas, del mismo modo que son asumidas por el aparato lexicográfico. Para este fin, resulta fundamental conocer la metodología con la que los equipos lexicográficos se enfrentan a determinadas realidades, en concreto aquellas que hacen referencia a hombres y mujeres y su caracterización semántico-léxica. Nos detendremos entonces en analizar cómo se automatiza la diferencia y si se registra de un modo consciente o meramente testimonial de la realidad circundante. La ideología será estudiada unida a la descripción de la realidad que nos va a permitir comprender el discurso que sobre el hombre y la mujer proyecta el diccionario.

2. Este proceso de definición de la mujer y del hombre afecta a las gramáticas en su intento de describir no solo formalmente sino también semánticamente *género*. Si la oposición de sexo puede expresarse mediante

palabras distintas, esta circunstancia no guarda relación con el género gramatical. En cualquier otro punto del significado, a excepción del señalamiento de la referencia, los pares heteronímicos han de coincidir en su patrón definitorio. Sucede lo mismo entonces que con aquellas palabras que comparten lexema a diferencia de que en estas el sema 'hembra' solo aparece en la forma femenina en los pares *gato/gata*, mientras que en los heterónimos este sema excluyente aparece tanto en la forma femenina (*yegua*) como en la masculina (*caballo*).

### **Abstract**

This work stems from an interest in the dictionary as a source of inquiry and an engine that produces doubt. Our initial idea is that dictionaries are texts in which traces of subjectivity can be perceived both in its macrostructure and in its microstructure; To highlight this circumstance, we intend to carry out a comparative analysis of a group of words that are considered heteronymous, that is, those words which following the guidelines provided in the *Nueva Gramática de la Lengua Española (NGLE)* "use different radicals to distinguish the grammatical gender" (*NGLE I*, 2009: 87; own translation).

This corpus presents certain grammatical peculiarities that show that semantic presuppositions are needed in the description of its grammatical functioning.

The label "heteronymy" is apparently not only reserved to pairs that change their radical to distinguish gender, but also to those which, even sharing the same radical, form the feminine by adding a suffix that is considered irregular: Sp. *príncipe/princesa* (*prince/princess*), Sp. *conde/condesa* (*count/countess*). This lack of unanimous classification criterion is decisive for the treatment of the words selected in the corpus and in which, as we shall see, the closeness between grammatical gender and selection of the sexual reference is evident.

The choice of such a restricted corpus is due to the relationship between gender and sex in heteronyms, which has led to the fact that not only this group but other words that coincide with them in some of their discursive traits are questioned and analyzed using the criterion of linguistic sexism that pervades the grammar. The main problem arises from the grammars themselves, which do not seem to agree on a clear terminology that encompasses and describes the morphosyntactic functioning of these nouns, and which also point to a relationship between sex and gender that hampers the grammar of the language and deepen the terminological confusion in all fields of knowledge.

Lexicographers also seem to find difficulty in defining these words, which is aggravated by this lack of grammatical precision. Therefore, this small group of words will constitute a closed corpus from which to analyze the ideology in three dictionaries showing macro- and microstructural differences. One further

objective is to verify the way in which these words enclose a certain cultural and ideological legacy.

The dictionaries studied are: *El Diccionario de uso del español* (2007), *El Diccionario de la Lengua Española* (2014) and *El Diccionario Salamanca de la Lengua Española* (2006).

These dictionaries have different typologies (normative, usage and didactic) and provide information about different aspect of the language.

In order to carry out the analysis of the words that make up the corpus, we have taken into account a series of strategies that are suitable for an analysis of lexicographical discourse of this kind:

1. The ideological analysis aims to demonstrate that ideologies, which in this case are linked to gender, are presented as part of a social and cultural framework formed over the centuries. This information is understood, selected and chosen, just as it is assumed by the lexicographical apparatus. To this end, it is fundamental to know the methodology with which lexicographic teams face certain realities, specifically those that refer to men and women and their semantic-lexical characterization. We will analyze how the difference is automated and whether it is recorded in a conscious way. The ideology will be studied together with the description of reality that will allow us to understand the discourse about man and woman projected by the dictionary.

2. This process of defining women and men affects the grammars in their attempt to describe gender not only formally but also semantically. If the opposition of sex can be expressed by different words, this circumstance is not related to grammatical gender. At any other point of meaning the heteronimic pairs must coincide with their defining pattern, except for those indicating references. The same can be applied to those words that share a lexeme, only that in these the seme 'female' only appears in the female form in the pairs Sp. gato/gata (cat), whereas in the heteronyms this exclusive seme appears in both the feminine Sp. yegua (mare) and in the male Sp. caballo (horse) forms.





### **o. Introducción.**

#### **o.1 Preámbulo**

La realización de una tesis doctoral exige por parte de quien escribe una labor previa de absorción de conocimientos y de búsqueda de sentido último a la empresa a la que dedica toda su vocación investigadora.

Este trabajo requiere de grandes dosis de autocrítica y de mesura, pues todo aquello que queremos demostrar ha de ser tratado de forma precisa y meticulosa, siguiendo unas pautas metodológicas establecidas con anterioridad.

Las palabras no son siempre susceptibles de ser analizadas utilizando únicamente métodos empíricos. Consecuencia de ello se subraya la dificultad de realizar un análisis de la lengua sin contar con un conocimiento explícito o una experiencia directa de ella (Tesnière, 1994: 65-66). De este modo, la labor de cualquier investigador consiste en orientar su atención científica hacia su propia experiencia para tratar de traducir en términos discursivos y razonados lo que como hablante posee de manera intuitiva. Así pues, además de los principios metodológicos que un trabajo de esta envergadura requiere, se hace igualmente necesario aplicar una constante reflexión personal que cuestione y revise cualquier presupuesto para aplicar, cuando se requiera, un razonamiento de tipo inductivo o deductivo. Este último permite extrapolar los resultados de un corpus científico limitado, esto es, posibilita avanzar en la hipótesis inicial verificándola o modificándola a partir de la observación de un grupo señalado de casos particulares. El método inductivo también ha de ser necesariamente útil para los objetivos fijados, ya que en torno al problema planteado han surgido una serie de principios generales que pueden comprobarse o desecharse observando ejemplos concretos. A estos dos principios debemos sumarles la aplicación de una metodología de tipo hipotético-deductivo que permite la verificación de todos los supuestos que se contemplan en el análisis de casos concretos.

Se ha decidido partir de un corpus de palabras sobre el que poder operar para establecer y comprobar las hipótesis de partida. El trabajo con corpus conlleva la puesta en práctica de un inductivismo estricto y no solo encaminado a la comprobación y clasificación de datos, sino que se trata en este caso de la única posibilidad de construir hipótesis fundadas y de poder ejemplificarlas.

Solamente mediante el análisis de un corpus justificado y de un alto número de empleos es posible llegar con seguridad a la esencia semántica del signo.

Se ha de advertir en todo momento que la aplicación rigurosa de unos principios metodológicos empíricos no resuelve *per se* ninguna cuestión de tipo semántico, así pues, la utilidad de esta metodología dependerá de la intuición, la sagacidad y del objetivo de quien las aplique. De esta forma, coincidimos con la opinión de Hockett quien afirma que: "Es falsa la creencia, en la que se complacen algunos lingüistas, de que el análisis gramatical constituye ya una operación completamente objetiva [...]. El análisis gramatical es todavía, en grado sorprendente, un arte: las mejores y más claras descripciones de lenguas no son obras de investigadores que apliquen un conjunto rígido de reglas, sino de aquellos que, por motivos circunstanciales de su formación, han desarrollado intuición para ello" (Hockett: 1971:149).

Ahora bien, una vez conectadas las variables y habiendo reflexionado críticamente sobre la intuición inicial (a través de la significación de las palabras que constituyen el corpus), debemos de intentar deducir cómo se ha instalado o formalizado un determinado sistema de ideas en nuestra lengua a través del uso.

El ámbito temático escogido para la elaboración de esta tesis se fundamenta en cuatro pilares de estudio: ideología, gramática, diccionarios y género. Se aclara ya desde estas líneas preliminares que, además de adoptar una perspectiva lingüística en el tratamiento del género como categoría gramatical que clasifica los sustantivos en dos grupos, sustantivos masculinos y sustantivos femeninos, vamos a ahondar en la idea que de género se ofrece en otras disciplinas científicas con el fin de profundizar en otras significaciones de esta noción. También se han contemplado las significaciones importadas de su traducción del inglés al español con el objetivo de delimitar su alcance semántico.

El adelantamiento prodigioso de todas las ciencias y las artes, la difusión de la cultura intelectual y las revoluciones políticas piden cada día nuevos signos para expresar ideas nuevas; y la introducción de vocablos tomados de las lenguas antiguas y extranjeras, ha dejado ya de ofendernos cuando no es manifiestamente innecesaria, o cuando no descubre la afectación y mal gusto de los que piensan engalanar así lo que escriben (Bello:1962: 9).

De este modo, *género* concebido como un principio organizativo central en todas las sociedades conocidas, se comienza a vislumbrar ligado a una dimensión fundamental para el entendimiento de la lengua como fenómeno

social. Desde hace casi un siglo<sup>1</sup> la significación de este término se expande para englobar una serie de normas, conductas estereotipadas, colección de identidades históricas construidas en torno al valor y la consideración social que la sociedad concede a las diferencias anatómicas y relacionales entre hombres y mujeres.

Se entiende de este modo que género es una noción complicada de abordar por diferentes motivos en los que ahondaremos para comprender la realidad que se pretende someter a análisis y que queda explicitada desde el propio título de esta tesis doctoral: *El género en las palabras y el género de las palabras: un acercamiento a la variable ideológica género en los diccionarios españoles a partir del fenómeno semántico de la heteronimia*.

El análisis que se llevará a cabo se sustenta en la imbricación entre ideología y diccionario y en el papel de este como tamizador de una limitada visión de todo lo que rodea el uso de la lengua. Por otro lado, se ha trabajado con una definición de ideología que no recoge la vaguedad ni la confusión que ha acompañado a este vocablo en los últimos tiempos: ideología como aliada del discurso, esto es, como una base para las interpretaciones de ideas que se expresan y se reproducen en la sociedad a través las palabras. De este modo, si queremos saber cómo funcionan o cómo se crean, cambian y perpetúan los sistemas de ideas, apuntaremos a las definiciones que de los vocablos presentan los diccionarios tratando de entender cómo encajan los significados en las estructuras sociales contemporáneas.

La lingüística ha venido incluyendo bajo la etiqueta “aplicada” toda una serie de estudios que conectan la lengua y la representación de la realidad y que entrelazan distintas disciplinas humanísticas como la historia, la filosofía, la semiótica, la pragmática o el análisis del discurso, pero también la medicina, la sociología, la antropología o la política. Esta búsqueda de convergencia ha venido respaldada por una conciencia común que considera el lenguaje como el escenario donde la cultura y los comportamientos sociales perduran a través de las palabras y sus usos.

Este cambio de paradigma está amparado por una idea de lengua como herramienta no neutra, sino reproductora de ideas y conciencias de los hablantes,

---

<sup>1</sup> La expansión del término *género* en la segunda mitad del XX deriva directamente del sintagma *rol de género* (*gender rol*) introducido por Money en la década de los 50 y utilizado como forma de auto-identificación de aquellos individuos cuyo sexo natural era ambiguo.

objeto de intervención y de planificación, lo que ha propiciado una revisión crítica de los discursos.

Las teorías escogidas no pueden ser consideradas verdaderas o falsas sin más, sino más bien coherentes y adecuadas al objeto de estudio en cuestión. Como afirma Thom, “en situaciones en las que una teoría es mejor que otra desde el punto de vista de la economía intelectual, del rigor, de la inteligibilidad y de la eficacia práctica, no cabe duda de que la teoría acabará preponderando” (Thom: 1993: 126).

Este trabajo contribuye científicamente al análisis ponderado y comparativo de tipo lexicológico y lexicográfico de una serie de términos que constituyen un corpus bien delimitado, formado exclusivamente por aquellas palabras que las gramáticas tradicionales etiquetan como heterónimas.

Se procederá entonces a observar todas las significaciones actuales que de cada unidad léxica incluida en el corpus presentan los diccionarios sometidos a revisión<sup>2</sup> para aprehender de ellas lo que se considere una descripción adecuada de la significación léxica.

El propósito final de cualquier lexicógrafo radica en comprender la tradición de la lengua para conectarla con las corrientes generales de desarrollo en el futuro, esto es, combinar acertadamente sincronía y diacronía en un equilibrio continuado sin que la definición adolezca de tradicionalismo o futurismo.

La lexicografía se presenta como una difícil esfera de la actividad lingüística ya que implica una conexión con todas las disciplinas que estudian el sistema de la lengua. Por tanto, la labor lexicográfica aúna teoría y práctica, pues quien lee una entrada de un manual lexicográfico solo ve resultado, no proceso.

### **0.2 Propósito**

Este trabajo surge del interés que de un tiempo esta parte viene despertando el estudio de las categorías masculino y femenino desde diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales. Sin embargo, a pesar de que en campos como la psicología, la sociología, la antropología o la historia existe una tradición

---

<sup>2</sup> *El Diccionario de uso del español*, en adelante *DUE* (3ª edición); *El Diccionario de la Lengua Española* (2014) en la edición del Tricentenario, en adelante *DLE* y *El Diccionario Salamanca de la lengua Española* (2003), abreviado como *SALAMANCA*.

consolidada en el estudio científico-social de las relaciones entre hombres y mujeres, en lingüística, las investigaciones centradas en este campo son mucho más recientes. Del mismo modo, hemos de señalar que los estudios que vinculan lengua y género no han gozado de la misma acogida científica en todas las ramas de la lingüística; solo la sociolingüística y la lingüística aplicada han centrado interés en la investigación acerca del uso de la lengua por parte de hombres y mujeres bajo la etiqueta importada de '*estudios de género*'. Además, estos trabajos han puesto el foco en la mujer, quedando el hombre relegado a un modelo apriorístico desde el que definir cualquier pauta lingüística universal.

Este proyecto de tesis ha pretendido desde el inicio abordar el análisis del corpus limitado a partir de unos pilares fundamentales, apuntados desde el propio título, que suponen la vertebración teórica de este trabajo.

1- **Ideología:** tomada como una variable analítica, la ideología nos va a asegurar movernos en un marco teórico-crítico que permite y facilita, por un lado, la comparación y el contraste entre conjuntos de ideas, y, por otro, la comprobación de cómo estos resisten o se transforman dentro de la estructura social que reflejan los significados palabras. Con esta perspectiva se subraya que no hay nada extraño en que la religión, la política, el sexo, la raza, la clase o el poder sean parte del diccionario como son parte de la regulación de las sociedades contemporáneas. La clave reside en intentar demostrar cómo y de qué forma lo hacen y si es posible o necesario un cambio de metodología que actualice o renueve ciertos enfoques.

2- **Diccionario:** los diccionarios no han sido nunca obras neutras desde una perspectiva ideológica: "El diccionario es una creación ideológica. Refleja la sociedad y la ideología dominante. Además de su indiscutible autoridad como una herramienta cultural, el diccionario juega un papel de fijación y conservación, no sólo del lenguaje sino también de la mentalidad e ideología" (Yaguello,1978:165).

De una forma idealizada, cada palabra debería tener, científicamente delimitada, un sentido preciso, una referencia explícita y una extensión determinada y esto solo se consigue estableciendo unas condiciones

discursivas claras y exactas. Esta afirmación es solo entendible si percibimos lenguaje como una actividad social y los significados como la traducción de usos concretos, aunque estos usos son establecidos en la práctica y no en la teoría, y es aquí donde los diccionarios desvelan la metodología lexicográfica que los ha ido forjando durante siglos como un depósito común. La adopción de una visión más amplia de la noción 'ideología' no pretende ser incompatible con un análisis crítico de la actualidad o la actualización de las definiciones que ofrecen las obras lexicográficas. Tampoco se ha obviado en este análisis el peso de la tradición ni el consiguiente cuestionamiento de la metodología utilizada en la elaboración los diccionarios.

- 3- **Lexicografía:** la labor lexicográfica se ve envuelta en un proceso de trabajo que se asienta sobre la imbricación de lo cognitivo, lo individual y lo social y esta labor conlleva ineludiblemente la plasmación en las definiciones tanto del uso del lenguaje como de las prácticas sociales que este uso impone. Coincidimos con Lara en su concepción sobre el trabajo lexicográfico: "las definiciones son un texto, pero también el resultado de una tradición lexicográfica, de una reconstrucción del significado socialmente construido. Pero la tradición puede también dejar de serlo, las costumbres varían, los pueblos reordenan su presente sustentándolo en su pasado, pero no totalmente encadenados a él" (Lara, 1997:262).
  
- 4- **Género:** es entendido como un principio organizativo central en todas las sociedades conocidas cuya comprensión resulta fundamental para el entendimiento de la lengua como fenómeno social. De este modo, el tratamiento de la significación de una categoría analítica como género se convierte en una tarea ardua que implica intrínsecamente contemplar varios tipos de significados de esta noción, no siempre tenidos en cuenta. Su imprecisión conceptual se apunta paradójicamente como la clave de su rápida expansión teórica debido a la versatilidad que la falta de concreción le otorga y que permite su tratamiento transversal en el seno de las Ciencias Sociales. Mientras no se analice qué es *género* y su complejidad como categoría ideológica vinculada a la subjetividad, poco podremos

avanzar en el estudio de la reproducción cultural. El género es un elemento fundamental cuando trabajamos con definiciones sociales. Por este motivo, se busca integrar una visión que implique desarrollar otros acercamientos lexicográficos para responder a presentes y futuros retos pragmáticos. No se pretende obviar el significado que en gramática otorgamos a género como un sistema de clasificación que presentan el español y otras lenguas para la categoría sustantivo, aunque se hace necesario describir cuáles son los dominios lingüísticos de cada uno: gramática y sociolingüística. Estas disciplinas pretenden demostrar la validez de sus planteamientos científicos amparándose en la negación de los presupuestos contrarios. Hoy día parece aceptarse la idea de que género se reserva lingüísticamente para las palabras, mientras que sexo evidencia la condición sexuada de los seres humanos.

Es realmente difícil encontrar a personas, expertas en filología, que no asuman la distinción clásica entre el sexo y el género en el castellano. De hecho, entienden que cada uno de estos vocablos hace referencia a realidades bien distintas: el género se aplica a las palabras, por lo que hablamos del género gramatical, mientras que el sexo hace referencia a la condición sexuada de las personas (Fernández, 2010: 259).

Pero, si tal distinción resulta tan nítida, deberíamos cuestionarnos por qué siguen surgiendo, casi con carácter cíclico, las mismas polémicas sobre la relación entre este par de conceptos en ámbitos especializados como la gramática o la lexicografía. Parece entonces que gramática y sociedad utilicen un sistema de clasificación que se percibe como común pero que está muy lejos de serlo. Un sistema de clasificación arbitrario en las gramáticas, como es el género, empieza a utilizarse también para clasificar los comportamientos sociales de las personas en virtud de su división en sexos.

Según recomiendan bien intencionados, pero utópicos, folletos, anuncios, y hasta libros, que proliferan un poco por todas partes, hay que acomodar el género de la gramática a una situación igualitaria entre los sexos. Ya se sabe: los alumnos de sustituirse por las alumnas y los alumnos o por el alumnado, y así sucesivamente (López García y Morant, 1991:55).

Habría que cuestionar en qué grado la lingüística puede aplicar *género* con estas nuevas significaciones o si, al contrario, esta reciente carga significativa que

arrastra de las investigaciones socioculturales puede llegar a distorsionar el análisis gramatical.

La interpretación del mundo se vincula al modo en que las personas captamos la realidad en forma de significados, esto es, a la manera en que verbalizamos y conceptualizamos aquello que nos rodea. La idea de revisar y analizar ciertas definiciones asociadas a la conceptualización de hombre y de mujer en vocablos que no presentan variación morfológica de género sino léxica, tiene la finalidad de subrayar cómo y de qué manera estas definiciones pueden reflejar los distintos papeles sociales que los individuos asumen. Estas palabras no presentan tradicionales variaciones de género gramatical a través de sus desinencias, sino que se trata de distintos lexemas que recogen una significación similar a excepción del señalamiento referente sexuado marcado como masculino o femenino mediante semas específicos. Esta particular distinción no es óbice para que no se integren, como cualquier sustantivo, en la clasificación de género gramatical que establece nuestra lengua, pero como observaremos, este reducido grupo de palabras que constituye el corpus de análisis presenta ciertas peculiaridades que afectan a la concordancia y a la referencia y que deberían estar reflejadas en su definición lexicográfica y en su descripción gramatical.

### **0.3 Marco de análisis: Ideología y heteronimia en los diccionarios.**

Desde un punto de vista estrictamente lingüístico cualquier diccionario está estableciendo un modelo léxico y gramatical desde el que emite una serie de juicios sobre usos de la lengua sostenidos por el comportamiento discursivo de los hablantes.

Por ello, partimos de la necesidad de describir cómo funciona la ideología en los diccionarios seleccionados mediante el análisis de la metodología utilizada en la elaboración de estas obras lexicográficas. Una vez delimitado el corpus se han establecido distintos subgrupos atendiendo al funcionamiento discursivo y a las características formales de las palabras que los integran, con el fin de poder estudiar de manera contrastada aspectos como la marcación, el orden de las acepciones, la información que ofrecen las entradas o los ejemplos que se proporciona en las diferentes acepciones.

Desde su aparición como obras modernas en el siglo XVIII, los diccionarios han estado condicionados por la realidad social, económica política



o religiosa en todas las épocas. No es extraño entonces, ni siquiera novedoso, sugerir que el trabajo realizado por los lexicógrafos está influido, de manera consciente o de manera inconsciente, por la ideología imperante<sup>3</sup>. De este modo, el rastro de estas ideologías históricas podría ser reconstruido observando sus definiciones. El caso del diccionario de la Academia es, sin duda, el más estudiado y actualmente podemos considerar destacada la bibliografía que señala la cercanía entre el trabajo académico y los grupos que han ostentado el poder político, religioso económico o social, dependiendo de la etapa histórica. A este diccionario, de carácter normativo y de recorrido amplio, se añaden dos diccionarios cuyo objetivo, destinatario e historia, los separan, en primera instancia, del académico, como son *el Diccionario de Uso* de María Moliner y *el Diccionario Salamanca de la Lengua Española*, dirigido por Gutiérrez Cuadrado.

Paralelamente, encontramos necesario realizar una caracterización gramatical de estas palabras, entendiendo ‘género gramatical’ como un sistema abstracto de clasificación distinto de género como variable ideológica y analítica. Esta distinción implica la aceptación de dos campos de acción distintos que necesitan de una delimitación clara. En el caso que nos ocupa, describiremos el género gramatical que presentan un grupo específico de palabras como es el de los heterónimos y determinaremos la forma en que la ideología se trasluce en las definiciones que de ellas ofrecen los diccionarios.

### 0.4 Objetivos

Esta tesis nace con el propósito de contribuir al panorama de estudios relativos a la presencia de género como marca ideológica en los diccionarios españoles monolingües. Para ello hemos de presentar una metodología de trabajo que explique cómo y de qué manera esta variable se manifiesta en los diccionarios para proponer una nueva forma de proceder que complete, describa, incluya o señale aspectos antes no contemplados en los análisis lexicográficos. El diccionario como depositario de la tradición y la cultura de una lengua debe ser objeto de revisión y teorización constante, ya que con ello se reconoce su valor

---

<sup>3</sup> Señala Rodríguez Barcia que la relación entre ideología y diccionario es un problema de moda: “Destacar y reconocer que el diccionario es un producto intelectual ideológico por naturaleza no supone novedad alguna, puesto que esta característica resulta habitual en las producciones intelectuales humanas” (Rodríguez Barcia, 2008: 27).

social y su capacidad para generar nuevos e interesantes enfoques con los que entender cuán compleja puede ser la sociedad. Además, la gramática se constituye como un pilar fundamental para un correcto proceder lexicográfico, no solo en lo relativo a aspectos puramente formales o combinatorios, sino y especialmente en el caso que nos ocupa, en lo relativo a aspectos de tipo semántico. Para enfrentarnos al análisis lexicográfico contamos con una actualizada bibliografía que en los últimos años se ha centrado en la labor lexicográfica, en su vertiente teórica y en su vertiente práctica, a la que habría que añadir, sin duda, la bibliografía específica sobre los vocablos heterónimos y su tratamiento en gramáticas tradicionales y modernas. Estos estudios han supuesto un avance paulatino en la forma de elaborar, reelaborar y concebir los diccionarios, concretado en nuevos volúmenes o revisiones más exhaustivas y en una mayor voluntad de incorporar nuevos matices y precisiones a las actualizaciones y reediciones, tanto en papel como digitales, de los repertorios lexicográficos.

El presente trabajo de investigación parte de la hipótesis de estudiar el género desde todas las perspectivas lingüísticas que se han enfrentado al mismo. Somos conscientes de que se trata de analizar una cuestión recurrente en el ámbito académico, la ideología presente en los diccionarios, pero esta vez adoptando una perspectiva lingüística integradora, capaz de cuestionar las fronteras disciplinares en busca de otras respuestas posibles.

De este modo, creemos conveniente realizar una revisión gramatical, así como social y semántica de un grupo de palabras que debido a su reducido número no han recibido en gramáticas y diccionarios la atención y el estudio necesarios.

Estos vocablos, conocidos tradicionalmente como heterónimos, suponen un desafío en su configuración gramatical y en su uso discursivo. Se trata de un corpus cuyos ejemplos presenta un rasgo semántico específico: el sema ‘varón/mujer’, ‘macho’/‘hembra’ como constituyente del significado. Este rasgo va a ser determinante para su configuración discursiva ya que no todos presentan desinencias formales género. El trabajo contrastivo con tres diccionarios distintos nos va a permitir:

1. Subrayar las interpretaciones de los lexicógrafos sobre los datos que intervienen en la configuración semántica de los vocablos escogidos para el corpus.
2. Demostrar que el diccionario puede, en ocasiones, complementar la información contenida en las gramáticas contemporáneas, las cuales manifiestan cierta ambigüedad descriptiva en lo que respecta a los vocablos que participan en el fenómeno semántico de la heteronimia.
3. Contrastar las definiciones de las palabras que constituyen nuestro corpus. Si las observamos todas en ellas en conjunto como un grupo propio, las describiremos escogiendo una perspectiva pragmática que nos permita acercarnos a la lengua desde el uso que los hablantes hacen de ella.

### 0.5 Hipótesis

Hemos optado por entender los sustantivos heterónimos como un corpus homogéneo que nos va a permitir analizar los límites de la gramática y la lexicografía través del significado de las palabras que lo integran y su funcionamiento discursivo. Este grupo de palabras se incluyen en los diccionarios como entradas independientes, nunca como dobles entradas (usando una terminología académica), cuyas definiciones implican, en ocasiones, cierta disparidad metodológica.

Tomando esta idea como punto de partida, se presenta un análisis contrastado de los distintos vocablos teniendo en cuenta la referencia sexuada. El fin no es otro que subrayar los desajustes que esta particularidad, la de presentar oposición del sema específico 'sexo' ligada a distintos lexemas, puede suponer para la metodología lexicográfica como una forma de detección de la 'ideología' en los diccionarios españoles.

Junto a este propósito, el del análisis de este reducido corpus, que estrictamente no supera la veintena de palabras, se plantean otras hipótesis secundarias en torno a la relación existente entre léxico y gramática:

1. La descripción de los distintos niveles de género en la lengua española a través de su configuración lingüística. Para ello, hemos creído adecuado contemplar la noción de género desde una perspectiva más amplia que abarque los nuevos significados que ha adquirido en las últimas cuatro décadas. Siguiendo

este proceder, analizaremos los distintos tipos género que presentan las palabras escogidas y cómo interactúan en su configuración discursiva.

2. La necesidad de abordar la relación entre gramática y diccionarios de manera autónoma y precisa. Solo admitiendo la carencia de respuestas léxicas en las gramáticas, entenderemos los problemas metodológicos que para estas últimas plantean las palabras analizadas. Dado que la denominación 'heteronimia' resulta vaga conceptualmente, se propondrá un nuevo tratamiento gramatical que necesariamente precisa de la semántica léxica para su adecuada configuración como categoría ligada al género lingüístico. Para este fin ha sido necesaria la revisión de las gramáticas actuales con el ánimo de detectar dónde se encuentran los desajustes en la descripción gramatical de este grupo de palabras.

3. La demostración de cómo la ideología puede constituirse como variable analítica dentro del marco de la Pragmática. En este caso la ideología ligada a la construcción social de las relaciones entre hombres y mujeres se ha englobado bajo la etiqueta 'género social', cobijando estas nuevas significaciones derivadas del uso del género en otros ámbitos científicos. Este 'género social' es entendido como una variable ideológica válida para estudiar lingüísticamente la configuración de lo masculino y lo femenino en el discurso lexicográfico a través de una serie de palabras que seleccionan desde su propia configuración semántica un referente concreto y excluyente. El conjunto de significados de género ajenos a una perspectiva exclusivamente gramatical nos va a proporcionar una visión más amplia y ligada a la contemporaneidad, principalmente importada del mundo anglosajón.

4. El acomodo natural entre el enfoque lingüístico y el social ha llegado a fosilizarse por medio de descripciones parciales de género, reduccionistas e incapaces de ofrecer una solución conjunta a problemas de índole discursiva.

Muchas lenguas presentan una mayor o menor complejidad en lo relativo a la su clasificación nominal y establecen para la misma distintos parámetros sistematizables y recurrentes: *animado/inanimado*, *humano/no humano*, *macho/hembra*, *grande/pequeño*, *hombre/mujer*, que, en definitiva, hacen referencia a la sustancia de lo referido por los sustantivos partícipes de tal clasificación. La actual concepción lingüística de género ha de contemplarse como la evolución de una teorización prematura que ha tolerado revisiones muy superficiales o parciales. Una prueba de ello es el tratamiento de la heteronimia.

La explicación de este fenómeno de tipo semántico pretende contribuir a los avances en el plano léxico y puede, de igual modo, homogeneizar la respuesta que gramáticas y diccionarios ofrecen sobre ciertas palabras que incluyen como rasgo específico los semas ‘macho’/ ‘hembra’, ‘varón’/ ‘mujer’.

### 0.6 Metodología

El análisis de las entradas contenidas en los diccionarios servirá para elaborar una propuesta de renovación de las obras lexicográficas en relación con un estudio conjunto que atienda a la configuración gramatical, discursiva y pragmática de los vocablos heterónimos. En nuestro cometido tendremos en cuenta todas las manifestaciones de género delimitadas, pues solo considerándolas conjuntamente la explicación dada alcanzará a ser coherente. Para ello, utilizaremos el siguiente patrón analítico-definitorio:

1. La heteronimia considerada como fenómeno semántico
  - Pares heterónimos: subgrupos.
2. Corpus de investigación: tratamiento lexicográfico
  - Etimología
  - Caracterización: configuración morfológica y sintáctica
  - Marcación, apuntes discursivos, ejemplos.
  - Definición: significado
3. Estudio ideológico: dimensión discursiva
4. Propuesta de definición

Encontrar puntos en común entre todas las ramas del saber que utilizan *género* como variable no es una empresa sencilla, pues en ocasiones las visiones son tan reducidas y heterogéneas que se entremezclan en una maraña disciplinar en la que la confusión es tal que a veces nos olvidamos de que estamos hablando sobre una misma cuestión: *género*.

Para intentar arrojar luz sobre este proceso estableceremos una serie de puntualizaciones:

1. Es necesario abordar cómo y de qué manera influye o puede influir en los procesos derivativos la asignación de género. Cada sustantivo, sea simple o derivado, posee un rasgo específico de género. En el caso de los sustantivos derivados estos reciben el género a través de su último constituyente sufijal. Pero al margen de la descripción del sistema, existe una cierta tendencia a asociar determinadas marcas desinenciales, las más frecuentes, con la categoría de género. Así los nombres que terminan

en *-o* son masculinos (existen numerosas excepciones) y los que acaban en *-a* son femeninos, con sus correspondientes acepciones. Estas marcas prototípicas de género en español se aplican regularmente en los desdoblamientos y también pueden observarse en algunos heterónimos como *caballo/yegua* o *toro/vaca*. “Desde este punto de vista meramente descriptivo y formal, podría generalizarse que pueden considerarse morfológicamente regulares los sustantivos que acaban en una vocal cuyos rasgos están asociados *-o*, *-a*, y en el caso de los nombres animados cuyos referentes requieren la diferenciación sexual *-a*, *-e* y *-a*” (Ambadiang, 1999: 4875).

2. Ya señalamos que partimos de la premisa de que los diccionarios son creaciones ideológicas, espejo de la sociedad que los elabora. Así, el diccionario concentra un saber colectivo, una amalgama de ideas plasmadas por los lexicógrafos como norma lingüística, autoridad, producto cultural, enciclopedia léxica y referente social. Desde este punto de vista, la revisión del corpus acotado se centrará en las definiciones, en cómo estas reflejan o no determinados usos y en cómo se entrelazan con otras con las que supuestamente están vinculadas por oposición heteronímica.
3. Además, debemos añadir la importancia de la carga semántica rastreable en pares léxicos como *padre y madre*, muchos de ellos pertenecientes a campos de significación concretos como las relaciones de parentesco y etiquetados como heterónimos en las gramáticas tradicionales<sup>4</sup>. Aparentemente la diferencia entre *padre* y *madre* es únicamente referencial, pero a ello debemos sumar que ambos términos pueden ser depositarios de una carga cultural e ideológica que deriva de un género de tipo social relacionado con la norma cultural y los prototipos ligados a la referencia sexuada. Este género de tipo social está justificado por una ideología presente en muchos de nuestros usos y costumbres, no exclusiva de la lengua española, y puede sumarse como sema connotativo en determinados procesos relacionados con la significación y la referencia.

---

<sup>4</sup> Señala Pellen que estas palabras que denominamos heterónimos encierran un significado conjunto ligado a la capacidad de procrear (1973: 346).

4. Paralelamente a la descripción de género en las gramáticas, los diccionarios son los depositarios de la significación de los vocablos atendiendo a sus usos discursivos. Ambas realidades, la lexicográfica y la gramatical van de la mano. Únicamente podemos describir el funcionamiento discursivo de una palabra como *madre*, atendiendo a su configuración semántica recogida y depositada en los diccionarios, información que se añade a su descripción gramatical. Ahora bien, la importancia de atender al plano léxico en las gramáticas nos lleva a cuestionarnos si cualquier desajuste en las mismas puede afectar a los diccionarios.

## CAPÍTULO I

### 1. Género, génesis de un concepto

La intención primera de cualquier trabajo científico debe ser la acotación de aquel que va a constituirse como su campo de investigación, asumiendo desde sus primeras líneas la visión adoptada ante una cuestión sobre la que se pretende arrojar luz.

Si asumimos este principio como cierto, mucho más debería serlo si abordamos un concepto como *género*, utilizado por varias disciplinas en el marco de las Ciencias Sociales y que, por consiguiente, ha estado sometido, desde la generalización de su uso, a una revisión constante.

De este modo, en la mayoría de trabajos que tratan cualquier cuestión asociada a la etiqueta *género*<sup>1</sup>, sus autores se encuentran forzosamente obligados a conceptualizar, ya sea en forma de preámbulo, de nota a pie de página o incluso de capítulo, qué entienden no solo por *género*, sino también por otra serie de términos presumiblemente cercanos como *sexo*, *mujer*, *hombre*, *masculino* y *femenino*.

Esta “reconceptualización” continuada en el tiempo de la palabra *género* nos ofrece un recorrido diacrónico sobre la significación de este término como un motor constante que motiva a los investigadores a posicionarse y a adoptar una determinada visión y, por consiguiente, a desechar o arrinconar aquella otra que no se ajuste a su cometido. Las discusiones sobre *género* en historia, gramática, arte, medios de comunicación, psicología, medicina, legislación, religión, ciencias naturales o educación han convertido a esta controvertida noción en un entramado de significaciones indescifrables.

El hecho de concebir género como un trasunto cultural supuso una revolución en el campo de las Ciencias Sociales hasta el punto de depositar sobre su significación el nexo de unión entre biología y sociabilidad. *Género* englobaría entonces un conjunto de prácticas que acumulan significados ligados a nociones culturales e históricamente construidas, que toman como punto de partida los estudios sobre la mujer.

Descubrir el carácter cultural del género fue liberador, puesto que señaló el punto de quiebra en la rígida ligadura entre la biología y la



forma de vida. Desde aquel “No se nace mujer” con que De Beauvoir abrió nuevas expectativas al pensamiento y a la práctica feminista, el género pasa a ser el objeto que ha de ser comprendido y deconstruido, en su caso, como responsable en definitiva de la exclusión y subordinación femeninas. El carácter histórico, convencional, y en definitiva arbitrario del género como constructo es lo que lo convertía en un objeto cultural como es sabido (González Marín, 2011:7).

Aunque este primer capítulo pretende servir de marco teórico para presentar el estado de la cuestión desde una perspectiva interdisciplinar, se advierte que *género* será abordado en lo sucesivo adoptando un punto de vista lingüístico. Aún sin pretender entrar en debates en torno a lo que es y no es género, lo cierto es que se hace necesario recordar, como parte fundamental de una metodología rigurosa, lo que en ocasiones damos por sentado, o simplemente, pasamos por alto. Muchos de los presupuestos planteados en este capítulo no se vinculan directamente con el saber lingüístico. Hemos creído oportuno trazar un panorama que permita contemplar género como una noción globalizada. El estudio de género en otras disciplinas nos acerca a una noción en pleno auge social y científico, éxito que también parece acompañar a sus derivados: violencia de género, asimetrías de género, estereotipos de género o estudios de género (Barberá, 1991; Fernández 2000a, 2000b; Tubert, 2003).

### **1.1 Primeros usos de género como variable desligada de sexo**

El objetivo de este primer epígrafe es el de examinar el concepto de género como una variable analítica fundamental para abordar científicamente el objetivo propuesto en este trabajo: identificar la ideología que recorre el descriptor género en los diccionarios españoles.

La problemática surge cuando nos limitamos a abordar género partiendo casi exclusivamente de su significación gramatical, pasando por alto el amplio abanico de posibilidades de hacerlo complementariamente desde otras disciplinas que nos puedan llegar a ofrecer nuevas perspectivas.

En este sentido, el marco teórico de este trabajo trata de subrayar la artificialidad de las fronteras interdisciplinares y la interrelación entre especialidades, lo que trae como resultado un enriquecedor proceso de renovación de las Ciencias Sociales y las Humanidades encaminado a la apertura de nuevos enfoques teóricos.

Si pretendemos avanzar teóricamente en el campo de la lingüística, debemos encontrar nuevas fórmulas que tiendan puentes con otras disciplinas en nuestro afán por cuestionar la validez de planteamientos tradicionales y la apuesta por una vía de estudio cada vez más innovadora en la indagación sobre la complejidad de la vida en sociedad.

El arranque de la generalización del término *género* puede situarse en los años 50 del pasado siglo coincidiendo con el comienzo de su visión multidisciplinar.

De este modo, diferentes ramas del saber centran sus avances en la búsqueda de los mecanismos que subyacen y explican los morfismos sexuales de hombres y mujeres que, aunque obvios y empíricamente demostrables, era necesario revisar esta vez fijando la atención en las implicaciones que estos suponen para las personas a lo largo de sus vidas. Este uso de género no puede desligarse de la noción de sexo, pues nace como complemento de la misma y, paulatinamente, abandona la exclusividad de la gramática para expandirse con cierta celeridad en el ámbito científico a partir de la década de los 80 del siglo XX:

More than 30 million titles of “academic” articles, from the years 1945–2001, were surveyed for occurrences of the words sex and gender. At the beginning of this period, uses of gender were much rarer than uses of sex, and often used in the sense of a grammatical category. By the end of this period, uses of gender outnumbered uses of sex in the social sciences, arts, and humanities. Within the natural sciences, there was now more than 1 use of gender for every 2 uses of sex. The beginnings of this change in usage can be traced to Money’s introduction of the concept of “gender role” in 1955.

However, the major expansion in the use of gender followed its adoption by feminists to distinguish the social and cultural aspects of differences between men and women (gender) from biological differences (sex). Since then, the use of gender has tended to expand to encompass the biological, and a sex/gender distinction is now only fitfully observe (Haig, 2004: 87).

Estas palabras resumen con acierto el estado de la cuestión en el ámbito académico, ya que demuestran cómo a partir de la inclusión de la noción de “rol de género” en 1955 por parte de Money, el uso del concepto *género* no ha hecho más que incrementarse.

Este auge implica que todo aquel que quiera tratar en profundidad cuestiones relativas al mismo deba considerar, paralelamente, la revisión de sexo como un término anexo.

Sexo, entendido como un conjunto de componentes complejos (genes, hormonas, respuestas cerebrales, enfermedades), encuadrables, sin duda, dentro del ámbito de lo biológico, pero que manifiestan un desarrollo necesariamente psicosocial y que se engloba bajo la etiqueta *género* (conductas, deseos, afectividad, erotismo, amor...). La simple definición de qué es género y en qué se diferencia de sexo no resulta una empresa sencilla. Si a ello le sumamos la multiplicidad de definiciones y propuestas que entroncan género con identidad, estereotipo, lenguaje e ideología la ecuación se presenta difícil de resolver<sup>5</sup>.

Toda esta maraña de significaciones metodológicamente distintas puede presentar un panorama en el que parezca que no se está analizando el mismo asunto. Así lo señala Hawkesworth<sup>6</sup>, quien en un revelador ensayo titulado *Confounding gender*, realiza un recorrido por los distintos usos de género en trabajos académicos dando muestra de la enorme parcelación significativa que esta noción ha experimentado.

En trabajos más recientes, otras y otros emplean el género para analizar la organización social de las relaciones entre hombres y mujeres (Rubin, 1975; Barrett, 1980; MacKinnon, 1987); para investigar la reificación de las diferencias humanas (Vetterling-Braggin, 1982; Hawkesworth, 1990; Shanley y Pateman, 1991); para conceptualizar la semiótica del cuerpo, el sexo y la sexualidad (De Lauretis, 1984; Suleiman, 1985; Doane, 1987; Silverman, 1988); para explicar la distribución de cargas y beneficios en la sociedad (Walby, 1986; Connell, 1987; Boneparth y Stoper, 1988); para ilustrar las microtécnicas del poder (De Lauretis, 1987; Sawicki, 1991); para iluminar la estructura de la psique (Chodorow, 1978); y para explicar la identidad y la aspiración individuales (Epperson, 1988; Butler, 1990) [...]. A medida que la investigación sobre el género prolifera, lo hace también la tendencia a suponer que el significado del género no es problemático. Sin embargo, diferentes estudiosas y estudiosos emplean el género de maneras notablemente diferentes. El género ha sido analizado como un atributo de los individuos (Bem, 1974, 1983), como una relación interpersonal (Spelman, 1988) y como un modo de organización social (Firestone,

---

<sup>5</sup>Fernández (2010:2) señala que pese a la reciente bibliografía que intenta clarificar los conceptos de sexo y género, no se aprecia un intento de avance conjunto, de colaboración o interrelación entre disciplinas. Ni aun abordando los conceptos de forma exclusiva parece haber consenso: “A veces no supone un avance real del conocimiento científico en torno a estas dos realidades (la del sexo y la del género), entre otras muchas razones porque ambos dominios son analizados desde las más diversas disciplinas (con su correspondiente diversidad de enfoques): filosofía (Valcárcel, 2008), psicología (Reynolds y Miller, 2003), psiquiatría (Narrow, First, Sirovatka y Regier, 2007), sexología (Zucker, 2002). Una forma de intentar paliar este problema ha venido de la mano de algunos trabajos dedicados, casi en exclusividad, a una clarificación conceptual (Delphy, 1993; Glasser y Smith III, 2008; Fernández, 1991; Nicholson, 1994; Unger, 1979), aunque esto en modo alguno haya supuesto un logro de acuerdos sólidos dentro de la comunidad de especialistas”.

<sup>6</sup>Aunque esta autora realiza una enumeración rigurosa y exhaustiva de la bibliografía acerca del concepto género, debemos mencionar que maneja un corpus limitado al ámbito anglosajón, dejando al margen campos de investigación propios de los entornos europeos.

1970; Eisenstein, 1979). El género ha sido definido en términos de estatus social (Lopata y Thorne, 1978), papeles sexuales (Amundsen, 1971; Epstein, 1971; Janeway, 1971) y estereotipos sexuales (Friedan, 1963; Anderson, 1983, [...]). Ha sido discutido como producto de la atribución (Kessler y McKenna, 1978), de la socialización (Ruddick, 1980; Gilligan, 1982), de prácticas disciplinarias (Butler, 1990; Singer, 1993), y posturas tradicionales (Devor, 1989). El género ha sido descrito como un efecto del lenguaje (Daly, 1978; Spender, 1980); una cuestión de conformismo conductual (Amundsen, 1971; Epstein, 1971); una característica estructural del trabajo, el poder y la catexis (Connell, 1987); y un modo de percepción (Kessler y McKenna, 1978; Bem, 1993). El género ha sido descrito en términos de una oposición binaria, de continuos variables y variantes, y en términos de capas de la personalidad. Ha sido caracterizado como diferencia (Irigaray, 1985a, 1985b) y como relaciones de poder manifestadas como dominación y subordinación (MacKinnon, 1987, Gordon, 1988) (Hawkesworth, 1999: 4-5).

Este panorama apunta entonces a que género no es una realidad unívoca; es más, su tratamiento parece subrayar un problema más que plantear alguna solución. La introducción del término género en filosofía, historia, psicología, antropología, sociología o biología, no solo ha provocado una diseminación de su significado sino que también ha llegado a influir en el pensar lingüístico acerca del sexo. Habría que cuestionar en qué grado la lingüística puede conjugar y de qué manera estas nuevas significaciones o si, por el contrario, esta reciente carga significativa que arrastra género en detrimento de sexo en las investigaciones socioculturales puede llegar a distorsionar el análisis lingüístico.

Nadotti recoge la justificación de la pervivencia de esta diferencia *género/sexo* en que “sexo” está ligado a lo natural y “género” se reserva para la cultura.

La introducción de la categoría teórica y crítica de género permitiría traer a la luz todo lo fabricado, construido, no natural, que hay en aquello que hasta ahora se llamaba simplemente sexo y se consideraba dado, ahistórico e inmodificable (Nadotti, 1996:8).

Hiag (2004) subraya la importancia de buscar precisión en las cuestiones terminológicas a través de la nomenclatura. En su estudio analiza el uso de los términos género y sexo en los títulos de publicaciones académicas entre 1945–2001, llegando a interesantes conclusiones. Durante la primera mitad del siglo XX, género tenía una significación en ámbitos académicos y anglosajones, predominantemente gramatical, pero también se encuentran casos (los menos) en los que género se utiliza en lugar de sexo en aquellos contextos en los que se quiere enfatizar bien la dicotomía de las diferencias entre los sexos, bien la

separación de dominios dentro del propio territorio significativo de sexo. La expansión del término género en la segunda mitad del mismo siglo se deriva directamente del concepto 'rol de género' (*gender rol*) introducido por Money (1955) para referirse a la auto-identificación de aquellos individuos cuyo sexo natural era ambiguo (hermafroditismo). Por lo tanto, para Money, género vendría a aparecer cuando hay varias soluciones biológicas para un sexo individual. A partir de entonces, comienza un lento pero gradual incremento del uso de género en artículos académicos de los 60, especialmente en las Ciencias Sociales para enfatizar el entorno, el comportamiento social y las diferencias entre hombres y mujeres.

Muchos de esos autores se consideraban partidarios de las corrientes feministas o, al menos, simpatizantes de las proclamas de los movimientos de liberación de la mujer (*women's movement*). Recordemos que en la década de los 70 se avivan los debates en torno a las dicotomías *nature* versus *nurture*, cultural versus biológico o en torno a la autonomía científica de las Ciencias Sociales frente a las Ciencias Naturales, cuestiones mucho más antiguas que la dualidad *sexo/género*.

En los años 80 el creciente uso de *género* en contextos académicos no conlleva un detrimento notable en el uso de *sexo*; será partir de la adopción de *género* como variable en el discurso feminista cuando se advierte un mayor declive, con un significado diferente al apuntado por el profesor Money. Cuando el binomio *sex/gender* se reduce a *género* se produce un solapamiento de significados que ha desembocado en que en las últimas dos décadas género haya sido usado como sinónimo (también advierte que como eufemismo) de sexo (Haig, 2004).

Ahora bien, hoy en día debemos apostar por la delimitación de dos campos diferentes y autónomos, lo que en modo alguno implica que sexo y género no gocen de un cierto denominador común en algunos casos o que no sea conveniente una estrecha relación entre ambos (Fernández, 1996a, 1996b, 1998a, 1998b, 2010).

En un principio nos encontramos con la compleja realidad del sexo, tal cual aparece a la vista de los filólogos/as, aunque en nuestro caso esta realidad ya en sí misma nos abre las puertas a otro dominio no menos complejo y abarcador: el del género, que creemos se muestra relativamente bien diferenciado (Fernández, 2010: 259).

Así, si acudimos a una disciplina tan aparentemente alejada de la gramática como la biología y sus distintas ramas del saber, como la neurociencia, la psiquiatría, la genética o la psicología, el binomio sexo/género es utilizado para manifestar la relación entre dos ideas complementarias, mientras que las ciencias sociales lo hacen como el enfrentamiento de dos elementos opositivos y en conflicto. De esta manera, encontramos una compleja red de posicionamientos que oscilan entre un férreo determinismo biológico y el opuesto rechazo a una explicación exclusivamente biológica para la condición de lo que es ser hombre o ser mujer en las distintas sociedades, culturas y épocas.

El origen científico del vocablo *género* hemos de buscarlo en este vínculo de complementariedad. Para Money (1955), se trataba de un concepto clarificador en cuanto que venía a cubrir un aspecto de sexo que se alejaba de lo biológico y se acercaba más a la conducta y al comportamiento que a lo naturalmente dado. Esta apreciación dio como resultado la expresión “*identidad de género*”, hoy día asentada plenamente en muchas disciplinas sociales, que hace referencia a los componentes psicológicos derivados de la diferencia sexual entre hombre y mujeres.

The term gender role is used to signify all those things that a person says or does to disclose himself or herself as having the status of boy or man, girl or woman, respectively. It includes, but is not restricted to, sexuality in the sense of eroticism (Money, 1955: 254).

Apenas diez años más tarde, Stoller consolida este uso científico del vocablo *género* en el campo de la medicina siendo el responsable de un giro de significado al introducir una diferencia semántica que vincula de manera definitiva sexo a lo biológico y género al ámbito social.

Gender is a behavior learned from a tremendous pool of cues present in every culture and from a massive, intricate, though usually subtle, system of rewards and punishments in which every person lives from birth on (Stoller, 1968: 197).

Those aspects of sexuality that are called gender are primarily culturally determined (1968:13)

*Gender* is a term that has psychological or cultural rather than biological connotations (*ibid*:9).

## **1.2 Género: una noción multidisciplinar**

Los enfoques convergentes han sido uno de los planteamientos metodológicos en boga para las Ciencias Sociales, especialmente a partir del último tercio del siglo XX<sup>7</sup>, pero no siempre ha sido así. La noción de ciencia moderna se caracteriza, especialmente a partir del siglo XVIII, por la depuración de las técnicas científicas lo que conllevó una reorganización de las viejas disciplinas y la fijación de nuevos límites. Esta nueva ciencia buscaba ser aplicable a situaciones de la vida real y comenzó a tener ciertas implicaciones sociales que lograron que fuera considerada una forma de cultura:

The increase of industrial production contributed to the development of a type of science, which searched to be applicable to situations of real life. Deduction and intuition were thus substituted by practical applications of scientific theories. Although the formal distinction between pure and applied sciences was not established until sometime later, the eighteenth century was the turning point, which marked the beginning of the applied branches of science. Applied sciences were the best way to improve the development of industry. Consequently, science acquired some social implications and it was generally considered as a form of culture, which would help improve the national manufacturing, agriculture, medicine, administration and other fields of society (Bensaude y Blondel, 2008: 10).

Complementariamente, el siglo XIX<sup>8</sup> trajo consigo la profesionalización de la ciencia. Este siglo se caracteriza por la búsqueda constante de progreso, así como por el desarrollo y el establecimiento de nuevas alternativas científicas como las ciencias aplicadas que, sin duda, ayudaron a visibilizar la labor científica. La metodología perseguida, basada en la observación rigurosa de la realidad, obliga a una parcelación científica necesaria para lograr avances con impacto social:

From complicated manuscripts based on Aristotelian theories and written in isolated monasteries, science had become a profession with a rigid method based on observation and experimentation and whose influence had a direct impact on society at the end of the nineteenth century. This change would have not been the same if it had not been paired with an institutionalization process that physically secured the visibility of the new people of science (Hall, 1954:216).

---

<sup>7</sup> “En las ciencias, las disciplinas son concebidas como cuestiones de conveniencia, no como formas de trocear la naturaleza por sus articulaciones o como la elaboración de ciertos conceptos fijos, y sus límites se desplazan o desaparecen a medida que avanzan el conocimiento y la comprensión” (Chomsky, 1989: 51).

<sup>8</sup> Idea apuntada por Hall (1954).

Pero en la actualidad la tendencia es otra: todas aquellas disciplinas científicas que indagan sobre una determinada cuestión, por ejemplo, sobre género, deberían tener siempre en cuenta, aunque solamente sea por ofrecer respuestas más convincentes y razonadas, un amplio abanico de matices que, sin duda, ayudará a hacer frente, en el caso particular de la lingüística, a algunas cuestiones de todo tipo: mal formuladas, o faltas de rigor o, por el contrario, razonables y coherentes<sup>9</sup>. Debemos ir más allá y preguntarnos cuál es el porqué del cuestionamiento continuo de la noción de género en lingüística.

El hecho de encuadrarnos metodológicamente en una u otra disciplina confiere al investigador cierta coherencia metodológica, pero esta nada tiene que ver con la unidad de contenido. La delimitación del objeto de análisis nunca es neutra, puesto que la realidad no se delimita a sí misma y nuestra acción es, por tanto, selectiva, constituyendo un primer momento de teorización ya de por sí arbitrario.

Los continuos cambios, las reconceptualizaciones o las diferentes opiniones en torno a un mismo concepto nos llevan, en muchos casos, a la recuperación de viejas ideas que ahora son reconstruidas en unas coordenadas distintas y bajo la luz de otras ideologías. La noción de género, en su nueva significación teórico discursiva, apunta a un entramado cultural marcado por la subjetividad, pero al convivir con significados tan diametralmente opuestos como los gramaticales se genera cierta confusión. Pese a ello, como afirma García Herrero, esta situación debe conducirnos necesariamente a la convergencia.

Cabría empeñarse a fondo en la búsqueda de enlaces y conversiones que pusieran en contacto tiempos y campos temáticos disgregados y acantonados en multitud de reductos disciplinares y nos permitieran alumbrar las nuevas síntesis históricas que nuestro tiempo reclama (2005:9).

Parecen entonces acertadas las palabras de Chomsky, quien reflexiona acerca de los avances y nuevas perspectivas enfrentadas en cuestiones vinculadas a la gramática generativa afirmando que “evidentemente se trata de un fenómeno saludable que indica que la disciplina está viva, aunque a menudo se considera erróneamente que se trata de una deficiencia seria, incluso de que algo va mal en

---

<sup>9</sup> La reciente bibliografía acerca del sexismo lingüístico o la proliferación de manuales, recomendaciones y guías para un uso no sexista de la lengua son una muestra de estas cuestiones.



un enfoque básico” (1989: 18).

También se ha de señalar que desde la lingüística (y la gramática) se ha tomado conciencia de un tiempo a esta parte de lo restrictivo de algunos procedimientos obsoletos y agotados, abriéndose a nuevos ámbitos como la sociología, la etnografía, la psicología o la pragmática, que no por novedosos dejan de adolecer del mismo defecto: la parcialidad.

Ya nadie parece discutir que *género* es un concepto discutible; una definición completa se antoja siempre parcial ya que, por un lado, es difícil que se aluda simultáneamente a todos los matices significativos que requeriría una significación de cariz universalista y, por otro, cada disciplina científica moldea el concepto en un campo de significación concreta. A este panorama debemos añadir el hecho de que género como variable analítica no suele aparecer aislada, sino en combinación con otras variables cruzadas como raza, etnia, clase, edad o educación. Cada rama del saber, por tanto, optará por el estudio asilado o combinado de género con algunas de ellas, y no con todas las posibles, por lo que el concepto se resuelve siempre optando por la especificidad significativa, hecho que contribuye a la confusión y el distanciamiento entre disciplinas.

Pese a esta fragmentación, la idea social de género parece haberse hecho hueco entre toda esta maraña conceptual y haberse expandido, frente a otras significaciones específicas, con cierta rapidez. Así, *género* empieza a concebirse, aunque con matices, desde cada vez más esferas de conocimiento como “un conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de la interpretación y valoración que se hace de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres” (Rocha-Sánchez y Díaz- Loving, 2005:42).

De este modo, la semántica ha de enfrentarse a estos retos no puramente lingüísticos o, al menos, no exclusivamente gramaticales que dan cuenta de este entramado social en el que ha desembocado género. Así lo percibe Violi quien asocia género a la evolución de sexo.

Si la diferencia sexual está por una parte anclada en lo biológico y precede a la estructuración semiótica, por otra es elaborada social y culturalmente; padece en otros términos un proceso de «semiótica-cien», desde el momento en que está inscrita en un complejo sistema de representaciones que transforman al macho y a la hembra en «el hombre» y en la «mujer». Es precisamente el paso del sexo, en cuanto biología y dato natural, al género, como resultado de procesos

semióticos y lingüísticos en la construcción del sentido el objeto principal de mi investigación (Violi,1991:12).

### **1.3 Posturas ante género como variable analítica**

Teniendo en cuenta, pues, que cada disciplina moldea, reformula, matiza y puntualiza cómo funciona género en su ámbito de acción, en líneas generales, tal y como apunta Haig (2004), podrían distinguirse tres posturas frente a la irrupción y consolidación del vocablo *género* como variable de análisis.

El debate en torno al género en el ámbito de las Ciencias Sociales, las Artes y las Humanidades se remonta cuarenta años atrás, lo que nos ofrece una amplia bibliografía crítica que no debe ser obstáculo para reconocer que también las teorías y los conceptos pueden anquilosarse y entrar en un callejón cuya única salida es la resignificación constante.

#### **1. Sustitución de *genero* por *sexo***

Esta primera postura la integran aquellos que son partidarios de que la palabra *género* sustituya al término *sexo* en la gran mayoría de contextos. Esta perspectiva coincide con la propuesta que enfatiza las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres (ámbito doméstico, familiar, laboral, social) defendida por los feminismos encuadrados en la llamada *Second Wave*<sup>10</sup>.

Género como categoría ideológica en las ciencias sociales surge como un aspecto de los hombres y las mujeres no innato y vinculado al estudio de la cultura. Aunque comenzara a utilizarse en la medicina psiquiátrica en el campo concreto de los trastornos de identidad sexual, fue desde la antropología desde donde el concepto alcanza máxima difusión, pregonado por los llamados feminismos de la diferencia que abarcan cronológicamente desde finales del siglo XIX a principios del XX.

---

<sup>10</sup>La segunda ola del movimiento feminista abarca el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX y, simplificado, coincidiría con el movimiento sufragista y con la defensa del reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres. Seguimos a Valcárcel (1991) y Amorós (1997) quienes sitúan el sufragismo dentro de la segunda ola feminista, frente a la crítica anglosajona que considera este hecho cronológicamente acotado como el último hito de la primera ola feminista.

Haig (2004) utiliza la *Web of Science* constituida a partir de la información contenida en tres bases de datos: el *Science Citation INDEX-Expanded* (SCI) que contiene títulos desde 1945 hasta la actualidad, el *Social Sciences Citation Index* (SSCI) que alberga títulos desde 1956 hasta el presente, y el *Arts & Humanities Citation Index* (AHCI), que abarcaría títulos desde 1975 hasta la primera década del siglo XXI. Haig reconoce que, pese a que los contenidos de las tres bases de datos presentan un solapamiento considerable, esta herramienta permite analizar 30 millones de títulos entre los años 1945 y 2001 y el rastreo de concurrencias de *sexo* y *género* en el mismo ejemplar, obviando derivados.

Antes de finales de 1960, los usos no gramaticales de *género* eran muy poco frecuentes: entre 1945-1959, 1.685 (0,14%) de los títulos contenidos en el *SCI* contenían *sexo* pero sólo cinco (0,0004%) contenían *género*. De entre ellos, tres utilizaron el vocablo *género* en un sentido gramatical y dos utilizaban *género* en el campo médico, Money (1955) y Money, Hampson y Hampson (1957).

Entre 1960-1966, un total de 1,253,631 títulos en *SCI* contenían *sexo* y solo ocho (0,0006%) *género*, de los cuales tres pertenecían al campo gramatical y cinco al sexológico, artículos firmados por Money y otros coautores. De 1967 a 1975, 353,069 títulos en *SSCI* incluían *sexo* y 12 *género* (0,004%).

A partir de 1975 el análisis comienza a complicarse, aunque los tres buscadores científicos americanos coinciden en señalar un aumento muy significativo en la proporción de títulos que contienen *sexo* y/o *género* de 3,4 % en 1966 a 16,3% en 2001. Hasta 1980, *género* y *sexo* se incrementaron conjuntamente. Durante la década de 1980, el vocablo *género* comenzó un rápido aumento en su frecuencia de uso en detrimento de *sexo*. La base de datos *AHCI* muestra el crecimiento en la proporción de los artículos que contienen *sexo* y/o *género*, desde 0,6 por 1.000 en 1975 a 7,1 por 1.000 en 2001. El rápido aumento de la frecuencia de *género* se estableció aproximadamente en 1982, con un incremento lento y paulatino de *sexo* desde finales de 1980.

Si partimos del análisis de los títulos de los trabajos que han sido recogidos en las bases de datos académicas más prestigiosas del mundo (*Web of Science*, *MEDLINE*, *PsycInfo*, entre las principales), parece vislumbrarse un marcado

y evidente desuso de la palabra *sexo* frente a *género*, cada vez más frecuente en el ámbito científico, académico y periodístico. A ello ha contribuido la elección de *género* y no *sexo* en documentos y trabajos emitidos por instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que gozan de cierto prestigio social. En el mundo anglosajón, organismos como el APA, las FAO, la ONU o la OMS<sup>11</sup> son un claro ejemplo de la utilización de *género* en detrimento de *sexo*; en España, los gobiernos centrales y autonómicos a través de sus organismos para la igualdad optan igualmente por el término *género* que comienza a destacar en español en la mayoría de los portales científicos de búsqueda como el *SCOPUS* o *Web of science* en sus versiones en español.

El análisis de la palabra *género* en la base de datos *SCOPUS* arroja unos datos interesantes con relación a su empleo en ámbitos científicos. Para obtener unos resultados más precisos, se ha optado por restringir el país de publicación, así como el idioma original del documento, con el fin de apreciar cómo han ido evolucionando estos dos conceptos en los últimos 70 años. *SCOPUS* es una base de resúmenes y referencias bibliográficas de producción científica global, con alrededor de 20.000 títulos de 5.000 editoriales internacionales. Si a la búsqueda de género sumamos la búsqueda combinada con gramatical y con sexo podemos ofrecer un panorama más exacto sobre el uso del mismo en un ámbito científico. Todo ello queda reflejado en el anexo I en forma de tabla del que podemos extraer las siguientes conclusiones: *género* como término general, sin acotarlo científicamente, se vincula a otras nociones como lenguaje, terminología o nomenclatura en 4993 documentos. Las revistas científicas que lo incluyen entre sus títulos pertenecen fundamentalmente al campo científico de la medicina, la psicología y la antropología. Si profundizamos en las disciplinas académicas que usan el término encontramos las Ciencias Sociales (40,7%), seguido de las Humanidades (23'5%), la medicina (24'1%) y la psicología (17, 8%). La mayoría de los documentos contenidos en esta base de datos *SCOPUS* para la concurrencia género son artículos científicos.

Si en lugar de buscar género aisladamente en los títulos de las publicaciones científicas, lo hacemos coincidir con 'gramatical' el número de

---

<sup>11</sup> APA: *American Psychological Association*; FAO: *Food and Agriculture Organization*; ONU: *Organización de Naciones Unidas*; OMS: *Organización Mundial de la Salud*.

documentos se reduce a 33 y se percibe cómo se ha ido incrementando, aunque muy paulatinamente en los últimos años. Las revistas científicas en este caso se restringen a la lingüística aplicada, la logopedia y a los estudios filológicos, pero observamos que este género gramatical se utiliza fundamentalmente en artículos pertenecientes al campo de las Ciencias Sociales (60'6%), seguido de las Humanidades (51'1%) y la medicina (24'2%)<sup>12</sup>

Por último, hemos cotejado sexo y género conjuntamente obteniendo 633 resultados. Las etiquetas 'masculino', 'femenino', 'gender' y 'lingüística' son las más utilizadas junto a este binomio que se integra en la mayor parte de documentos en el campo de las Ciencias Sociales (47.7%), de la medicina (22.7%) y de la psicología (25.3%). La mayoría de documentos son artículos científicos y lo más interesante es el incremento que este binomio ha experimentado en los últimos 20 años.

Esta realidad deja entrever cómo donde tradicionalmente se utilizaba el término *sexo* y sus derivados (*sexista, violencia sexista, actitud sexista, estereotipo sexual, atracción sexual, diferencial sexual*), hoy día se impone la tendencia de utilizar la palabra *género* y sus derivados: *diferencias de género, violencia de género, estereotipos de género, estudios de género*.

### 2. Limitación del uso de la palabra género en ámbitos científicos

En esta postura incluimos la opinión de aquellos teóricos que advierten que, aunque no hay que eliminar el término *género*, sí se debería limitar su uso. “La precisión terminológica contribuye a una clarificación de los problemas, pero la falta de distinción de los niveles de análisis y de su uso puede no ayudar en absoluto” (Campillo, 2003: 89)<sup>13</sup>.

A esta situación debemos sumar el hecho de que, cuando intentamos utilizar el concepto género en alguna de sus variantes adjetivas no encontramos un derivado en el uso que mantenga un valor similar a la

---

<sup>12</sup> En el anexo I se realiza una comparativa de estos datos.

<sup>13</sup> La delimitación de dos campos diferentes y autónomos el de *sexo* como variable objetiva y el de *género* como variable subjetiva de análisis social, no implica que no gocen de un cierto denominador común o que no sea conveniente una estrecha relación e interacción entre ambas nociones (Fernández, 1996b, 1998b). De hecho, necesariamente han de compartir todo lo referido a los mecanismos explicativos del proceso de sexuación o diferenciación a lo largo de la vida.

sustancia de *género*. De este modo no es violencia genérica\*, sino de género, ni estereotipos genéricos\* sino que se opta de nuevo por la complementación nominal. En cambio, para *sexo*, la derivación conceptual sí parece clara y aplicable en cualquier contexto: *sexual* y *sexista*.

Numerosos especialistas en distintos campos científicos revisan en la actualidad la validez analítica de un concepto, el de *género*, que se introdujo para clarificar qué podía entenderse por sexo social o culturalmente mediado y que ha llegado a convertirse en sustituto de *sexo*. Desde esta perspectiva, el *género* como interpretación social de sexo vendría a ser cuestionado por aquellos sujetos contemporáneos que subrayarían la matriz heterosexual de su propia definición contemporánea de *género*. Esto nos lleva a pensar que la significación de *género* parece haberse quedado obsoleta con cierta rapidez, ya que etnográficamente reduce la sexualidad y la sexuación a dos únicos sexos y dos únicos géneros, ignorando un grupo heterogéneo de individuos para los que *género* no es una identidad.

El incremento del uso de la palabra *género* en contextos antes solo restringidos a *sexo* promueve, desde una postura intermedia, la existencia de dos campos bien diferenciados en los que la distinción entre sexo y género sigue siendo rentable debido a una serie de matices connotativos que marcan el uso de uno u otro.

### 3. Uso indistinto de *género* y *sexo*

Hechas estas puntualizaciones, también conviene matizar que existe una última postura académica que no considera que la identificación o distinción entre sexo y género sea relevante para sus resultados científicos, por lo que opta por utilizar indistintamente ambos términos<sup>14</sup>.

Así, a pesar de que género se define por su oposición sexo, en la actualidad es frecuente su intercambiabilidad en textos científicos o periodísticos, consolidándose ciertas expresiones como lucha de géneros/sexos, violencia de género/sexista o progenitores del género/sexo opuesto. En ocasiones, este uso

---

<sup>14</sup> Un ejemplo de este uso lo encontramos en “Rapport Générale”, obra en la que *sexo* y *género* son sinónimos absolutos. De este modo, *sexo* (género) se define como: “Le sexe (gender): statut personnel, social et juridique d’un individu en tant qu’homme ou femme ou statut mixte” (Di Pietro, 1998: 69).

indistinto revela, en realidad, un intento de reflejar legitimación política, crítica, reivindicativa o incluso académica de la mujer siendo la etiqueta más significativa que el propio contenido de los documentos que la recogen (Hughes, 2003:7).

Ahora bien, cabría preguntarse entonces si el concepto género es un concepto en crisis<sup>15</sup>, de poco recorrido o alcance limitado. Lo cierto es que desde su popularización asistimos al baile de significados dispares, opuestos y distorsionados, que han ahondado en una división simplificada que hace que percibamos simplistamente *sexo* como una construcción biológica y *género* como construcción sociocultural.

El término *género* surge, como apuntábamos, con un objetivo claro: ser el complemento de *sexo* en el campo de la medicina psiquiátrica. Entonces, ¿por qué si su distinción se basa en la complementariedad se perciben como opuestos? ¿Debemos considerar género contra sexo?<sup>16</sup>. La respuesta a estos interrogantes subraya la complejidad de seguir utilizando críticamente *sexo* y *género* sin acotar cuál es la verdadera motivación de tal distinción.

Los paradigmas que estudian *sexo* y *género* han entrado en un callejón sin salida, que encuentra su barrera más infranqueable en el mantenimiento de determinados binarismos opositivos: cuerpo-mente, hombre-mujer, masculino-femenino, género-sexo, dominación-subordinación, etc. Este cambio constante de etiquetas dificulta la interdisciplinariedad de un concepto como *género* que en su amplitud de matices y significaciones encuentra su mayor obstáculo para ser utilizado transversalmente.

Los estudios de género soñaron con ser interdisciplinarios, capaces de englobar perspectivas distintas y cruzar fronteras entre los diversos campos de conocimiento, pero la realidad ha demostrado la dificultad extrema de llevar a cabo estos presupuestos en un mundo de alta especialización (Fraisie, 2003: 339).

---

<sup>15</sup> Tubert (2003:8) señala la creciente desilusión que manifiestan muchas teóricas feministas respecto a la utilidad del género.

<sup>16</sup> Una de las obras más relevantes es la publicada por Hawkesworth (1999), bajo el título *Confundig Gender*. El verbo *confund* puede tener en inglés distintas acepciones contextuales: maldecir, abominar, detestar, confundir, enredar o confrontar. Además de este conocido volumen, otros títulos dan cuenta del agotamiento del término género en el ámbito del feminismo como *Undoing Gender* (Deshacer el género) de Butler (2004).

#### **1.4 Género y clasificación: la categoría gramatical género**

El género, restringido a un ámbito social, puede ser analizado como un término de significante contemporáneo, pero de significaciones rastreables en el tiempo que solo en la actualidad puede entenderse en su amplitud como un recorrido de lo que ha significado ser hombre y mujer a lo largo de la historia.

Se ha apuntado con anterioridad que ‘género’ como significado se vincula en un primer momento a la noción de clasificación. Las clasificaciones toman como eje nuestra propia vida cotidiana y no propiedades reales de las cosas; de esta forma el proceso de categorización se lleva a cabo siguiendo criterios *funcionales*, esto es, de acuerdo con la función que las cosas tienen respecto de nuestra conducta ordinaria. *Coche* y *bicicleta* son ejemplos de géneros funcionales. Frente a este “género funcional”, situaríamos los géneros naturales que se basan en “la afectiva pertenencia de un individuo determinado a una clase y estriba en lo que dicho individuo posea en común con los otros miembros de la clase, la naturaleza o esencia de la clase [...] y descubrir esa esencia es una tarea científica” (Nubiola, 1991:160).

La dificultad reside en que los diccionarios reflejan en sus definiciones una constante histórica: siempre ha habido mujeres y hombres que se han sentido e interpretado como tales y han expresado esa distinción en forma de conductas y prácticas colectivas ligadas a la reproducción de la especie y a las diferencias corporales, lo que se ha plasmado como una interpretación cultural en la que lo simbólico y lo ideológico han sentado las bases de lo masculino y lo femenino.

Quando nos enfrentamos a la satisfacción cultural de los impulsos individuales y las emociones en el sexo, y a la necesidad colectiva de la reproducción, vemos que los seres humanos no se reproducen solo siguiendo los impulsos de la naturaleza. La satisfacción plena de los impulsos, así como el efecto legítimo socialmente, está sujeto a todo rango de reglas que definen el cortejo y el matrimonio, la relación prematrimonial y la matrimonial, así como la vida en familia (Malinowski, 1993:288).

El concepto de género aplicado al ser humano como objeto social comienza a vislumbrarse como una categoría analítica a la que podemos aproximarnos desde determinados planteamientos metodológicos.

En el significado contemporáneo de *género* confluyen una serie de esquemas generales que gobiernan la evolución de las palabras y la manera en



que estas se adaptan a las necesidades de los usuarios para cubrir nuevas realidades significativas. Así pues, desde la propia descripción que de género realiza el *Diccionario de Autoridades* (1974) comprendemos que su caracterización en el plano gramatical siempre ha resultado una tarea ardua para los lingüistas ya que se pretende o intenta encontrar el fundamento o la base lógica de la tipología.

**GÉNERO.** s. m. El ser común a muchas cosas entre sí distintas o diferentes en especie. Es voz tan universal, que comprehende todas las matérias de ciencias y artes: y así arreglándonos al uso más común de los Diccionarios, se omiten los que son propios de cada ciencia o facultad. Viene del Latino Genus, que significa esto mismo. FR. L. DE GRAN. Trat. de la Orac. part. 1. Viernes en la noche, §. 1. Porque no quede algún género de tormento por probar, a los que ningun género de deleite quisieron dexar de gustar (Diccionario de Autoridades, 1974:Tomo IV).

**GÉNERO.** Equivale tambien a modo, o manera: y así se dice, Este género de hablar no conviene a esta persona: de este género estaba dispuesto el teatro, &c. Latín. Modus. Genus. LOP. Arcad. f. 266. Pues ocupando el tiempo en semejante género de vida, tan distraído había estado de aquella virtuosa senda (Diccionario de Autoridades, 1974:Tomo IV).

**GÉNERO.** Se toma muchas veces por lo mismo que especie. Latín. Genus. FIGUER. Passag. Aliv. 1. Los vinos son perfectísimos, y de muchos géneros (Diccionario de Autoridades, 1974:Tomo IV).

**GÉNERO.** En la Gramática es la división de los nombres, segun los diferentes sexos, o naturalezas que significan, y corresponden a los artículos que se aplican: como el, la, lo. Latín. Genus. BOBAD. Polit. lib. 3. cap. 15. num. 35. Tambien se comprehenderá la muger, si exerciese la tal arte, pues el género masculino comprehende al femenino. ALDRET. Orig. lib. 1. cap. 10. Aquí bien claro dice que vulgarmente decían Cubitus, si bien sabía que su propiedad era del género neutro. [iv.42](Diccionario de Autoridades, 1974:Tomo IV).

*Género*, en gramática y también en otras disciplinas, es un término clasificador que permite estructurar, bien sustantivos (entendidos al modo aristotélico) bien conjuntos (textos, grupos, especies) de acuerdo con una serie de características que los unen.

**género**<sup>17</sup>. Esta palabra tiene en español los sentidos generales de 'conjunto de seres u objetos establecido en función de características comunes' y 'clase o estilo': «*El citado autor [...] ha clasificado los anuncios por géneros*» (Díaz Radio [Esp. 1992]); «*Ese género de vida*

<sup>17</sup> [Real Academia Española](#) y [Asociación de Academias de la Lengua Española](#) (2005). «[género](#)». [Diccionario panhispánico de dudas](#) (1.ª edición). *Género*, DPD, 30 de octubre de 2017.

*puede incluso agredir a su salud mental*» (Grande *Fábula* [Esp. 1991]). En gramática significa ‘propiedad de los sustantivos y de algunos pronombres por la cual se clasifican en masculinos, femeninos y, en algunas lenguas, también en neutros’: «*El pronombre él, por ejemplo, indica género masculino*» (Casares *Lexicografía* [Esp. 1950]). Para designar la condición orgánica, biológica, por la cual los seres vivos son masculinos o femeninos, debe emplearse el término *sexo*: «*En el mismo estudio, las personas de sexo femenino adoptaban una conducta diferente*» (Barrera/Kerdel *Adolescente* [Ven. 1976]). Por tanto, las palabras tienen *género* (y no *sexo*), mientras que los seres vivos tienen *sexo* (y no *género*). No obstante, en los años setenta del siglo xx, con el auge de los estudios feministas, se comenzó a utilizar en el mundo anglosajón el término *género* (ingl. *gender*) con un sentido técnico específico, que se ha extendido a otras lenguas, entre ellas el español. Así pues, en la teoría feminista, mientras con la voz *sexo* se designa una categoría meramente orgánica, biológica, con el término *género* se alude a una categoría sociocultural que implica diferencias o desigualdades de índole social, económica, política, laboral, etc. Es en este sentido en el que cabe interpretar expresiones como *estudios de género*, *discriminación de género*, *violencia de género*, etc. Dentro del ámbito específico de los estudios sociológicos, esta distinción puede resultar útil e, incluso, necesaria. Es inadmisibles, sin embargo, el empleo de la palabra *género* sin este sentido técnico preciso, como mero sinónimo de *sexo*, según se ve en los ejemplos siguientes: «*El sistema justo sería aquel que no asigna premios ni castigos en razón de criterios moralmente irrelevantes (la raza, la clase social, el género de cada persona)*» (País@ [Esp.] 28.11.02); «*Los mandos medios de las compañías suelen ver como sus propios ingresos dependen en gran medida de la diversidad étnica y de género que se da en su plantilla*» (Mundo [Esp.] 15.1.95); en ambos casos debió decirse *sexo*, y no *género*. Para las expresiones *discriminación de género* y *violencia de género* existen alternativas como *discriminación* o *violencia por razón de sexo*, *discriminación* o *violencia contra las mujeres*, *violencia doméstica*, *violencia de pareja* o similares (DPD, 2005).

Hjelmslev parece acertar con la problemática al afirmar que “la categoría género plantea al lingüista uno de los problemas más críticos de nuestra disciplina: el de la definición de la sustancia semántica de los morfemas”. (Hjelmslev, 1972: 281). Esta delimitación de la sustancia esconde la verdadera dificultad de definir unívoca y universalmente género aunque sea desde una perspectiva exclusivamente gramatical: el género no se comporta de manera homogénea en todas las lenguas, debido principalmente a una gradual presencia de lo que se ha denominado en la tradición gramatical motivación semántica.

El accidente gramatical género, en aquellas lenguas que lo presentan, organiza determinadas formas gramaticales según una serie de elementos morfológicos. La cercanía entre *sexo* y gramática no se presenta en todas las lenguas ni con la misma intensidad en aquellas que lo hacen lo que acentúa la dificultad de trazar unos límites comunes. Además, a esto debemos añadir el

hecho de que género es un sistema clasificatorio que incluye también, como realidad nombrable, al individuo, buscando determinados rasgos característicos que nos permiten su percepción como colectivo, aunque estos rasgos no son exclusivamente biológicos, o al menos la clasificación del sexo del individuo no depende solo de su biología, sino de otra serie de características construidas que nos llevan a considerar sexo como una cualidad (no únicamente como clase):

Sexo es un término biológico, género es psicológico y cultural. El sentido común sugiere que son meramente dos formas de ver la misma división y que alguien que pertenece, por ejemplo al sexo femenino automáticamente pertenecerá al correspondiente género femenino. En realidad esto no es siempre así. Ser un hombre una mujer, un niño o una niña, está tanto en función del vestido, del gesto, ocupación, red de relaciones sociales y personalidad, como del hecho de poseer unos determinados genitales (Oakley, 1972:158).

Podemos, entonces, pensar que nuestros conceptos no son concretos o adecuados y que deberían sustituirse por conceptos científico-explicativos, como si las palabras que usamos y las clasificaciones según las que vivimos nuestra vida ordinaria no fueran suficientemente reales y debieran reemplazarse por otras más precisas. Dejando de lado lo que significa ‘significar’, lo importante es advertir que la ciencia no puede proporcionar sustitutos para los conceptos que ordenan y gobiernan nuestra experiencia del mundo, ya que como afirma Scruton “no podemos sustituir nuestros conceptos más básicos cotidianos con nada mejor que ellos mismos, porque se han desarrollado precisamente bajo la presión de las circunstancias humanas y como respuesta a las necesidades de generaciones” (Scruton, 1986:9).

Y aunque estos planteamientos parezcan hoy superados en el ámbito lingüístico, continúan presentes en la mente de los usuarios de todas las lenguas a la luz de la revisión continua de la noción género. Es interesante al respecto la visión de Fraisse quien aboga por retornar a la gramática para aclarar el concepto en el ámbito de las Ciencias Sociales. Esta decisión traería consigo la recuperación de ciertos semas abstractos que permitirían volver a una dualidad sexuada estricta que colocaría a género como forma de pensar los sexos. Esta abstracción sería más palpable en el plural del término: *géneros*.

La gramática proporcionaría una buena manera de mantenerse en equilibrio entre los sexos biológicos y el sexo social, entre lo natural y lo cultural, sin privilegiar la existencia de dos sexos diferentes ni la arbitrariedad de las atribuciones individuales (Fraisse, 2003: 17).

Ahora bien, cabe subrayar que mantener la idea de que los géneros responden a interpretaciones culturales no implica reconocer arbitrariedad en su significado ni restar importancia a su cometido en el plano gramatical. De hecho, que una lengua no posea género gramatical<sup>18</sup>, no lleva aparejado que no lo manifieste en otros planos, aunque para ello debemos considerar género desde una perspectiva discursiva amplia.

The lack of grammatical gender in a language does not mean that gender in the broader sense cannot be communicated. There are various other categories of gender: lexical, social gender which may be employed to transmit gendered messages (Hellinger y Bußmann, 2001:6).

La representación lingüística de hombres y mujeres tiene en el género gramatical una de una de sus manifestaciones, pero no la única. El señalamiento discursivo de la referencia o la dimensión lingüística de las relaciones culturalmente mediadas entre hombres y mujeres se superponen al plano formal para ofrecer una manifestación discursiva de género cada vez más completa, multidimensional y compleja.

The linguistic representation of gender is one of the dimensions on which languages can be compared, irrespective of individual structural properties and sociolinguistic diversities. However even apparently straightforward categories such as grammatical or referential gender cannot be fully described in terms abstract from the cultural and sociopolitical specifics of individual languages. And once the study of gender is taken beyond the level of formal manifestation to include discourse practices, the concept of gender becomes increasingly complex and multidimensional (Hellinger y Bußmann, 2001:19).

En gramática el género masculino es el considerado tradicionalmente como no marcado o señalado morfológicamente frente al femenino que es el que varía. En el resto de ámbitos científicos, género funciona precisamente a la inversa: el género masculino (el hombre y las cualidades y conductas a él asociadas) se señala como el privilegiado, el destacado frente al dominado o subordinado que sería el femenino (la mujer y las cualidades y conductas a ella asociadas).

---

<sup>18</sup> “Unlike case or number, grammatical gender is an inherent property of the noun which controls agreement between the noun (the controller) and some (gender – variable) satellite element (the target) which may be an article, adjective, pronoun, verb, numeral or prepositions. Nominal gender typically has only one value which is determined by an interaction of by an interaction of formal and semantic assignments rules “(Hellinger y Bußmann, 2001:6).

La recurrencia y sistematicidad de los rasgos no lingüísticos asociados a la categorización del género gramatical [...] hacen ver que el sistema lingüístico en cuanto tal (conjunto de reglas y representaciones que configuran la gramática) puede ser permeable a la influencia de los módulos cognitivos que rigen la categorización de los elementos del mundo real (Demonte, 1991: 292-293).

Desde la década de los 70 del pasado siglo, el género “ha sido adoptado como una categoría analítica esencial para estudiar cualquiera de las ciencias humanas, categoría más afinada que las de clase o raza, que así enriquecería los análisis clásicos de las ideologías implícitas en los textos” (Molina, 2003:128), hecho que, como advierte Demonte (1991), ha supuesto la proliferación de calificativos que insisten en que el género femenino está minusvalorando, ‘invisibilizando’ u ocultando a la mujer, cuando, en realidad, el estudio gramatical no precisa de análisis ideológicos en la descripción de su funcionamiento, pero se ha de reconocer que la categorización como fenómeno semántico no puede quedar completamente al margen de estos presupuestos.

En los países anglófonos *género* ha ido configurándose como una colección de significaciones abstractas, hasta entonces contenidas en *sexo*, y ha ido ampliando así su significado antes restringido a las formas masculinas y femeninas en el lenguaje. Por tanto, *género* tenía mucho que ver con la codificación social de lo masculino y lo femenino (Fraisie, 2003: 44). Y es únicamente en este contexto donde la transferencia de significado comenzó a asentarse en el uso, y a encontrar en el lenguaje el mejor altavoz para su rápida expansión. Se trata, pues, de un problema de alcance semántico, de extensión de significados; *género* no sustituye a *sexo*, sino que reduce su alcance y se apropia de todo aquello que no es estrictamente biológico.

La introducción en el debate feminista de la cuestión de género vino a redefinir todas aquellas teorías y filosofías que se habían ocupado del dominio sexual y de la identidad sexual sobre la base de ese nuevo concepto, que parecería compendiar todos aquellos aspectos que, aun tenidos en cuenta, no eran nombrados: los aspectos psicosociales del sexo (Campillo, 2003: 87).

La problemática se acrecienta al comprobar cómo una noción que pretendía clarificar y establecer los límites de sexo terminó convirtiéndose en su eufemismo

en contextos cada vez más amplios<sup>19</sup>. Esto nos lleva a concluir que nos enfrentamos a un problema de precisión, de alcance y de terminología (además de un problema de traducción) que nos insta a distinguir como especialistas entre distintos niveles de análisis siempre lastrados por la imprecisión científica de la noción género.

Como podemos vislumbrar desde estas primeras líneas de lo que constituye el marco teórico de esta tesis, las visiones y soluciones que se apuntan para género como noción tanto de especialidad como multidisciplinar son metodológicamente muy dispares en planteamientos.

De esta manera, *género* continúa siendo un concepto multicéntrico, motor de un elevado número de dispares teorías y modelos que lo han convertido conjuntamente con *sexo*, y por ende, con la adjetivación compartida por ambos, femenino y masculino, en términos interdisciplinares, cada vez más complejos, que han ido incorporando matices diversos derivados precisamente de su contacto con distintas disciplinas cercanas y/o dispares entre sí como son la biología, la sociología, la política, la antropología, la psicología, la filosofía, la sociología o la lingüística.

Por ello, consideramos necesario el hecho de adoptar una perspectiva que no ignore la multidimensionalidad de posturas y la complejidad histórica de género como categoría vinculada a un elevado número de campos de estudio como la religión, la educación, el derecho, la ciencia o la política, que teorizan acerca de los significados de gramática y sexo, de varón y mujer, de masculino y femenino, utilizando la máscara del género.

Desde una perspectiva semántica, género es una noción antigua cuyo significativo contemporáneo parece mirar atrás para pensar la diferencia entre hombres y mujeres según su sexo. El género es una construcción que da cuenta históricamente de cómo pensamos acerca de los sexos. Quizás deberíamos empezar a leer esta vaguedad, esta mezcla e identificación que se sigue existiendo entre *sexo* y *género* como un *síntoma* de ciertos problemas recurrentes (Scott, 1999: 200).

De este modo, el método que adoptaremos debe contemplar un

---

<sup>19</sup> De Andrés Castellanos (1999:258-66) muestra un corpus de textos contemporáneos fundamentalmente periodísticos en los que se usa *género* referido a *sexo* y en los que se evidencia la creciente expansión del primero en este ámbito especializado.

aperturismo necesario para llevar a cabo el objetivo propuesto, lo que conlleva el estudio de *género* en el plano formal, semántico e histórico como parte de una teoría multidimensional y plenamente comunicativa.

Only a multidimensional theory of communication will be able to spell out the ways in which these parameters interact with the linguistic expressions. By interpreting linguistic manifestations of gender as the discursive result of “doing gender” in specific socio cultural contexts, the analysis of gender across languages can contribute to such a theory. Structured –oriented gender research has focused primarily on formal, semantic and historical issues (Hellinger y Bußmann, 2001:3).

### 1.5 Género, lengua y feminismos

El objetivo de este epígrafe no es ofrecer una visión teórica sobre el feminismo y sus cauces, sino más bien subrayar la idea de amplitud y pluralismo que desde sus primeras manifestaciones refleja el movimiento feminista y que nos ha llevado a hablar de feminismos, en plural, con el fin de abarcar la complejidad de sus distintas manifestaciones.

En las últimas tres décadas de teorización feminista ese vocablo (*género*) se tornó tan ubicuo como ambiguo, pero, sorprendentemente, no existe una historia semántica de sus orígenes, de sus significados, ni de los varios abordajes (Stolcke, 2004: 78).

Una de las aportaciones más relevantes de la teoría feminista de finales del siglo XX es el surgimiento de la categoría género como variable analítica que ha terminado de ser consolidada en las primeras décadas del siglo XXI. Esta herramienta utilizada para analizar los procesos que subyacen a los mecanismos relacionales entre hombres y mujeres ha sido definida y redefinida en múltiples campos y estudios. La idea de utilizar *género* como base teórica de la construcción social y culturalmente mediada de la relación entre hombres y mujeres subrayaría de un modo inherente la disparidad en el reparto de poder. La antropología señala de igual modo que las mismas diferencias pueden apreciarse a través de un entramado de dicotomías como naturaleza/cultura, público/privado, hogar/trabajo entre las que comienza a encajar la distinción entre sexo y género. Estos pares opuestos han sostenido las distinciones de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres y su redefinición a lo largo del tiempo es todavía hoy motivo de disputa.

De este modo, más que centrarnos en la descripción de las distintas etapas

del feminismo, nos interesa resaltar precisamente la pluralidad y diversidad de teorías que lo conforman, diseñando un nuevo esquema que no busca completarse ni estancarse sino que pretende ofrecer un panorama trazado a partir de los hitos puntuales de este movimiento. Comenzaremos por adelantar el origen del feminismo al movimiento de la ilustración, lo que conlleva asumir la igualdad entre sexos como principio ético-social a partir de este periodo.

Valcárcel subraya cómo la teoría feminista anglosajona ha obviado las primeras reivindicaciones de las mujeres durante el siglo de las luces, lo que hubiese supuesto un adelanto en la parcelación del feminismo que hasta el momento sitúa la primera ola feminista en el movimiento sufragista de finales del siglo XIX (Valcárcel, 2000). Para esta autora el análisis de los discursos de algunas mujeres, hoy consideradas precursoras del feminismo, surgidos a finales del siglo XVIII y principios del XIX no solo subrayan una carestía de derechos de las mujeres, sino que muestran una necesidad de ser consideradas individualmente como sujetos racionales. A partir de estas primeras voces irán surgiendo las distintas visiones feministas (liberal, marxista...) que pondrán de relieve los grandes focos temáticos del feminismo de los siglos XX y XXI.

Para Valcárcel (1997) y Amorós (1997) el feminismo es un movimiento intrínsecamente ilustrado por cuanto plantea de cuestionamiento de las reglas establecidas y por cuanto conlleva de modernidad, como si se tratase de una consecuencia inesperada pero real de un periodo en el que se sientan las bases de la democracia y los derechos civiles. Ciudadanos que clamaban por una justicia social, imposible de alcanzar si no se cuestionaban otros resortes y bases sociales entre los que se encontraban la disparidad legal y/o política entre hombres y mujeres. Este sería el germen de distintas propuestas que abrieron nuevos caminos: los movimientos sufragistas e intelectuales, el cuestionamiento de la universalidad de estos planteamientos por parte de minorías hasta entonces ignoradas, el liberalismo, el marxismo o los cambios sociales consecuencia de guerras mundiales desembocan en un texto considerado fundamental para el devenir teórico feminista; se trata de *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, donde se adelantan, sin duda, los principales temas centrales de la teoría feminista posterior. Como apunta Valcárcel (2005) la obra de De Beauvoir trata de ser una reflexión personal sobre el pasado, el presente y el futuro de la mujer desde distintas perspectivas combinadas: biología, filosofía, antropología e



historia se funden en busca de respuestas para una sola pregunta ¿qué supone ser mujer?

La respuesta a esta pregunta continúa siendo clave en los debates feministas y nos demuestra la alargada sombra de esta obra en el desarrollo de las teorías posteriores; una obra en la que, paradójicamente, no se habla de género, sino de sexo.

Amorós (1997: 56-110) señala algunos de los títulos que nos pueden ayudar a reconstruir el camino hacia el arranque del feminismo en el siglo XVIII de las que *La ciudad de las damas* de Christine de Pizan (1405) y *De la igualdad de los dos sexos* (1673) y el *Tratado de educación de las damas* (1674) de Poullain de la Barre, son un ejemplo.

Todas estas vías de expresión terminan por asentarse en la segunda mitad del siglo XX bajo la etiqueta *Estudios de Género*, de marcado carácter interdisciplinar y academicista que viene a sustituir a los llamados *Woman's Studies*. Se pretendía con este cambio de formas conseguir un enfoque nuevo e ineludiblemente transversal con el que nutrir y alimentar la noción de género desde una perspectiva más reflexiva y crítica, que ahondase en un mayor y más específico conocimiento del objeto de estudio.

El empleo de 'género' trata de subrayar la seriedad académica de una obra, porque 'género' suena más neutral y objetivo que 'mujeres'. 'Género' parece ajustarse a la terminología científica de las ciencias sociales y se desmarca así de la (supuestamente estridente) política del feminismo. En esta acepción, 'género' no comporta una declaración necesaria de desigualdad o de poder, ni nombra al bando (hasta entonces Invisible) oprimido. [...] Este uso de 'género' es una faceta de lo que podría llamarse la búsqueda de la legitimidad académica por parte de las estudiosas feministas en la década de 1980 (Scott, 1990: 26-27).

El movimiento feminista americano se encargará de utilizar este género como contrapunto de sexo desde la tribuna política para destacar que en la pretendida y ansiada obtención de la igualdad entre hombres y mujeres, solo tiene cabida el género ya que aglutina las aspiraciones de equidad y sirve como sustituto de otros vocablos menos efectistas.

Esta politización del concepto está en la base de las revisiones críticas de género como variable analítica y coherente, ya que durante algún tiempo abordar la noción de mujer como objeto de análisis antropológico era lo mismo que hablar

de género, pero este último resulta más natural y neutral que mujer y menos agresivo que sexo.

El solapamiento de conceptos nos ha llevado a equiparar ambos términos, hecho que se refleja en los títulos de numerosos libros y artículos que tratan sobre la historia, el análisis o la situación de la mujer, en los que género “incluye a las mujeres sin nombrarlas y así no parece plantear amenazas críticas” (Scott, 1990: 28). Si a ello se suma la aparición de un nuevo campo de estudio donde género aparece unido a proyectos y estudios de desarrollo y cooperación, se observa claramente que la transferencia de significados no se percibe solo de sexo a género sino de mujer a género. Esta realidad, se vino a demostrar cómo la categoría mujer no parecía ser ya válida como eje de investigaciones y trabajos sobre desarrollo quizás porque carecía de un matiz que sí se asocia con género: el compromiso.

El tabú generado en torno al vocablo sexo, como apuntamos anteriormente, ha inclinado la balanza hacia el término género que gracias al feminismo se introduce en el uso común como un término más neutro, “más conveniente que sexo, en razón de las connotaciones negativas que este último tiene para las mujeres: subordinación, asimetría, invisibilidad, doble jornada laboral, menor salario” (Tubert, 2003: 361).

No podemos obviar que la eclosión de la palabra género vino a coincidir con la conquista académica por parte de las mujeres, activada precisamente por la conciencia feminista de las protagonistas. Este resurgimiento definitivo del movimiento feminista trae consigo un nuevo vocabulario rupturista que se aleja de una tradición que siempre había optado por usar el término sexo, pero como señala.

Para Nicholson (2003:48) “género es una palabra extraña dentro del feminismo” porque ni siquiera en el movimiento que la encumbró posee un significado claro y universal”; de hecho, señala esta autora que “se emplea en dos sentidos distintos y, en algunos aspectos, incluso contradictorios” (*ibíd.*: 48). Uno estaría representado por la oposición contrastiva que supone género frente a sexo, basada en la diferencia entre lo social y lo biológico. Esta primera significación habría de ponerse en relación con las nociones masculino y femenino y comprendería la personalidad, el comportamiento y la apariencia física entendida como la interpretación social del propio cuerpo.

La segunda de las significaciones es más compleja y surge de la ampliación de la anterior durante la segunda ola del movimiento feminista a finales de los años 70. Este “nuevo género” se refiere únicamente a la conformación socialmente mediada del carácter humano; para ello, se amplió una noción que hasta entonces se reservaba a la morfología y al lenguaje: género como diferenciador de formas masculinas y femeninas en el lenguaje serviría también para diferenciar a hombres y mujeres en cualquier esfera.

Entonces, *género* no es una noción nítida o totalmente esclarecedora ni tan siquiera para el movimiento feminista<sup>20</sup> que la encumbra y la rescata para sus estudios con dos sentidos diferentes: *gender* en oposición a sexualidad con el fin de separar lo psicológico de lo físico y *gender* como construcción social relacionada con la conformación de lo masculino y femenino.

Bordo (1993:216) señala que hay dos tendencias cuando se trata de abordar el recelo o escepticismo sobre el uso como categoría de género en el feminismo. La primera recoge las críticas de las mujeres negras y de las lesbianas cuyos planteamientos suponen no pocas problemáticas para una noción tan inestable: las variables raza, clase, etnia u orientación sexual no habían sido contempladas pues solo parecía ser válido un modelo de opresión de un grupo reducido representante de la idea hegemónica de mujer: mujer blanca, heterosexual y de clase media. Estas dificultades parecen perpetuarse en el tiempo y encontrar nuevas variables como la ideología política (Fraisie, 2003) y subrayan el arduo camino para adoptar una visión totalizadora, puesto que nuestras conceptualizaciones no se basan en una realidad objetiva, sino que surgen de situaciones insertas en un determinado contexto cultural e histórico:

Si las mujeres feministas estadounidenses, cada vez más conscientes de la necesidad de tomarse en serio las ideas de las mujeres de color, no han podido hacer lo mismo con los intereses de las blancas conservadoras no ha sido porque las primeras tenían ideales que podían compartir en alguna medida entre ellas y que consideraban incompatibles con los ideales de las segundas (Fraisie, 2003: 79).

Uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos cuando analizamos globalmente el feminismo es que lo concebimos como un movimiento

---

<sup>20</sup> Como afirma Butler los debates y polémicas en torno a género son una muestra de avance y no de estancamiento. “For if the term permits of a resignification, if its referent is not fixed, then possibilities for new configurations of the term become possible” (1995: 50).

surgido en EEUU fruto de un momento histórico-social puntual en una época propicia para que este surgiese y se asentase. El feminismo es producto de un complejo entramado de cambios sociales acaecidos en el siglo XX que influyeron notablemente en el reconocimiento de los derechos laborales de la clase media, en la redefinición de ciudadanía y en la cristalización de una serie de reivindicaciones de corte identitario relacionadas con nuevos referentes culturales.

La conquista de derechos por parte de las mujeres tuvo como resultado el derecho al voto, el acceso a la educación secundaria y superior, la posibilidad de desempeñar cargos antes solo reservados a varones, la independencia económica o el control de su patrimonio. Si se ha de señalar un hito del feminismo del siglo XX, este es la publicación en 1968 de *La mística de la feminidad de Friedan*<sup>21</sup>, obra que supuso el inicio del surgimiento de una concienciación colectiva. Este libro, nada novedoso en contenido, tuvo un enorme calado pues el tono utilizado esta vez era diferente: un texto plagado de referencias cotidianas a temores de las mujeres, frustraciones, desesperación y furia contenida. Una propuesta que no encontraba la solución en el cambio de perspectiva individual sino colectiva, puesto que el problema no residía en la mujer sino en la sociedad. Ahora bien, a Friedan la antecedían textos más pretenciosos y combativos<sup>22</sup> que acarrearón a sus autoras feroces críticas y muchas menos alabanzas. ¿Por qué *La mística de la feminidad* sí consiguió unanimidad en su recepción, por qué sí llegó a quien era su lector modelo? Si partimos del significado principal del sustantivo mística: “Parte de la teología que trata de la vida espiritual y contemplativa y del conocimiento y dirección de los espíritus”<sup>23</sup>, podemos entender que es precisamente eso lo que consiguió Friedan, dirigir y guiar espíritus. Así pues, sin restar importancia a la redacción de un texto en el que se vislumbraba mayor pasión y elocuencia que novedad en sus contenidos, podemos afirmar, con cierta perspectiva histórica que el libro de Friedan se publica en el momento propicio: una sociedad en cuyo sistema económico, marcado por la enorme creación de

---

<sup>21</sup> La edición manejada es del año 1994.

<sup>22</sup> Obras como *Memorial de agravios* de De Pizan o las firmadas por Poullain de la Barre en el siglo XVIII. A finales del mismo siglo destacan *Los Cahiers de Doleances*, *La Declaración de derechos de la Mujer y de la ciudadana*, de Olympe de Gouges y *La Vindicación de los derechos de la mujer* de Wollstonecraft.

<sup>23</sup> [Real Academia Española](#) (2014). «Mística». *Diccionario de la lengua española* (23.ª edición). Madrid: Espasa. Consultado el 13 de febrero de 2017.

puestos de trabajo debido al desarrollo armamentístico tras la II Guerra Mundial, la mujer había encajado aportando un sueldo complementario necesario para mantener un cierto estatus familiar (cobraban un 60% menos que el hombre) pero a la que no le estaba permitido descuidar su cometido social de madre y esposa. Este asentamiento de la mujer en el mercado laboral empieza a entenderse como normal y adecuado, modificando poco a poco las relaciones familiares y, por ende, las conyugales. Pero la consecución paulatina y desigual de estos logros no trajo consigo una equidad real. Surgieron así nuevos movimientos en los que la mujer vuelve a ser la protagonista. Esta nueva oleada feminista, influenciada por corrientes filosóficas, políticas y de pensamiento como el marxismo y el existencialismo, se centra en conseguir un modelo de igualdad que consistía en equiparar el comportamiento de la mujer al del hombre eliminando de su conducta las características femeninas que la hacen actuar de forma distinta al varón.

Para el análisis que nos ocupa nos interesa destacar que se advierten dos posiciones teóricas bien diferenciadas dentro de los llamados feminismos, la primera propone la igualdad entre sexos y la segunda destaca por solicitar el reconocimiento de la diferencia.

Para la corriente igualitaria el motor central del cambio es el legislador. El Estado será el compañero que habrá de regular los conflictos de intereses. La exigencia de reconocimiento de la mujer en tanto ciudadana y las repetidas campañas a favor de la igualdad política son expresiones de esta corriente [...] Por el contrario, la representación dualista (la que promueve la diferencia reconocida) coloca en el centro de su argumentación la facultad maternal de la mujer, cualidad que no solo la define físicamente, sino también psíquica y socialmente. Se pone el acento en la aportación cultural de la mujer [...] la maternidad sirve como argumento a favor de reformas educativas y legislativas. Contrariamente a la concepción igualitaria, la unidad sociopolítica fundamental no es la individualidad, sino la dualidad masculino/femenino y la familia (Käppeli, 1991: 498-499).

Así pues, lo interesante de estas concepciones es que el único nexo común, el territorio donde probar todas sus tesis, ya sean sostenidas en la diferencia o en la igualdad, fue el lenguaje.

El sostenimiento de una perspectiva discursiva de género surge de la necesidad de considerar su uso funcional y comunicativo y conlleva tener en cuenta otras percepciones que confluyen en la configuración actual de sus

sentidos contextuales, así como de su uso en colocaciones tales como “teoría de género”, “perspectiva de género” o “antropología de género”. Todas estas etiquetas explicativas son, en realidad, una continuación de los estudios/movimientos feministas que encontraron en *género* un término general con un significado restringido en el campo de la gramática, una forma de “objetivización” de los contenidos feministas desprovisto de cualquier carga política o reivindicativa.

La visión antropológica se esfuerza por establecer género como categoría efectiva para analizar el sistema simbólico que sostiene las relaciones entre sus miembros (hombres y mujeres) y las relaciones entre ese sistema y otros afines de corte social (familia, reproducción, sexualidad o religión). También se fija como propósito el estudio de las relaciones de las personas con los sistemas simbólicos y la teorización acerca de cómo la experiencia del cuerpo y su relación con la diferencia sexual influye en la configuración de los sistemas simbólicos, entre los que destaca el lenguaje.

Los estudios que vinculan el género al lenguaje pueden considerarse una rama de la antropología. El hecho de que la antropología de género haya irrumpido sólidamente en las Ciencias Sociales como disciplina mediadora con sus correspondientes programas específicos, estudios propios o publicaciones científicas, no supone en un principio que su valor académico no deba ponerse en entredicho. Toda la producción académica englobada bajo la etiqueta género no es homogénea sino que puede subdividirse en distintos grupos temáticos con su propio recorrido bibliográfico y una idiosincrasia particular: encontramos producción científica que engloba estudios, reflexiones y debates teóricos en torno al concepto de género (sean específicas de un campo de estudio o multidisciplinares), investigaciones y estudios sobre cuestiones ligadas a las relaciones entre los sexos y también trabajos centrados en el desarrollo de programas y políticas públicas para garantizar o lograr la igualdad entre hombres y mujeres (salarial, legislativa, laboral, educativa, etc.).

### **1.5.1 Género y lenguaje: reforma lingüística**

Esta visión de género de naturaleza social, extrapolada al terreno lingüístico, se transforma en una etiqueta peligrosa que pone en relación una

serie de elementos diversos que no guardan armonía y entre los que es difícil el equilibrio. Esta dificultad conlleva la necesidad de entender género ligado al lenguaje como una noción discursiva que interviene en la categorización de los seres humanos como una operación de división donde se distingue lo que se considera intrínsecamente propio del hombre o de la mujer, bien para evidenciar la diferencia, bien para neutralizarla.

Las lenguas, como depositarias de un rico legado simbólico, se forjan como sistemas propios e históricamente ligados a la cultura, donde las palabras y estructuras encuentran acomodo y donde las significaciones cobran sentido.

Las sociedades reflejan un discurso histórico sobre hombres y mujeres previo a la teorización contemporánea, que se modifica imperceptiblemente y sin pausa, acomodándose en el lenguaje.

El lenguaje determina casi en exclusiva nuestra personalidad individual y social, las observaciones relativas a las diferencias lingüísticas entre los dos sexos apenas se apuntan esporádicamente entre los especialistas, y solo han venido haciendo su aparición de manera más o menos sistemática en las últimas dos décadas, sin duda al calor de la irrupción de las preocupaciones feministas en el mundo cultural anglosajón (López García y Morant, 1991: 9).

La consecuencia de esta serie de trampas semánticas que nos han servido para contextualizar la relación entre género (y sexo), feminismo y lenguaje es la diferenciación de dos procesos diferentes en los que estas tres nociones interactúan. El primero tiene como protagonista la gramática y el segundo se centrará en la planificación lingüística.

Algunos historiadores, impulsados por las ideas feministas, comenzaron a apuntar al lenguaje como herramienta de cambio. Este enfoque lingüístico encontró acomodo metodológico en el análisis textual y el revisionismo discursivo y se limitó a poner en el punto de mira la importancia en la producción de significados, teniendo un impacto considerable en el ámbito anglosajón, pero también en el ámbito hispánico.

En los años setenta, los más que evidentes y ostensibles usos sexistas de la lengua que veíamos a nuestro alrededor, legitimados en diccionarios, libros de texto y etiquetas sociales, nos aseguraban que el reino de lo simbólico era dominio masculino y quizá uno de los terrenos más minados para las mujeres (Bengoechea, 2003:349).

Señala Hawkesworth acerca de la relación entre género, feminismo y lenguaje que la noción de género interesa a disciplinas ajenas a la lingüística porque no es universal ni invariante lo que hizo enormemente atractivo el concepto para el feminismo que lo recoge precisamente por su versatilidad en la lingüística (1999:14). Así, por analogía, hombre y mujer se corresponderían con la idea de “lo femenino” y “lo masculino” y se van forjando a través de determinadas ideas y conceptos que señalaban cómo el lenguaje era una herramienta maestra causa y origen de la problemática acerca de la conceptualización, en lugar de ser un componente más en la construcción de las relaciones sociales y sus historias (Palmer, 1990).

La irrupción de género en la parcela del feminismo hunde sus raíces en la concepción de género gramatical a través de nociones como concordancia, clasificación, diferenciación, armonía o complementariedad.

Una lectura atenta de algunas de las explicaciones recientes más intrincadas y sofisticadas acerca de género revela que las nociones de concordancia o complementariedad forman el núcleo secreto de los esfuerzos del autor o autora para explicar el género y emplear el género para explicar otras relaciones sociales (Hawkesworth, 1999: 15).

Interesante es a este respecto la visión de Demonte, quien al contemplar la relación entre género y discriminación llega a una conclusión similar, advirtiendo que, pese a que existen muy pocos enlaces entre el género gramatical y la expresión de la diferencia lingüística, habría una parcela de significado al que el hablante no tiene acceso de manera consciente pero cuyo peso psicológico puede ser decisivo. La recurrencia y sistematicidad de los rasgos no lingüísticos asociados a la categorización de género gramatical en las lenguas parecería indicar que el sistema lingüístico puede ser permeable a la influencia de módulos cognitivos que rigen la clasificación y categorización de los elementos del mundo real.

Ello revela, para empezar, que la correlación género sexual-género gramatical no constituye una cualidad intrínseca de las lenguas humanas, pero implica también que las lenguas que posean esta correlación ofrecerán un campo interesante de constatación para la hipótesis de que la discriminación sexual pueda estar de alguna manera gramaticalizada (Demonte, 1991: 291).

La idea de sexismo lingüístico transmitido por las lenguas surge como una constante en cualquier trabajo en el que se aborden de una forma directa o



indirecta los procesos de categorización de “lo femenino” y de “lo masculino” llegando a recogerse estos términos bajo la etiqueta “lenguaje de género”. Martínez (2008) se plantea si este nuevo lenguaje de género es consecuencia de los procesos de planificación lingüística o si simplemente se trata de una suerte de lenguaje específico o de especialidad amparado por distintos ámbitos como el administrativo, el judicial o el educativo.

Si optamos por asociar el lenguaje de género a los procesos de planificación lingüística, entenderemos que esta planificación ha tenido como principal motor de actuación la publicación de guías o manuales cuyo objetivo es el de evitar un uso sexista de la lengua. Las pautas y recomendaciones que albergan no son novedosas u originales ni en su presentación ni en sus contenidos, puesto que se basan en gramáticas tradicionales y de uso con el objetivo de resolver dudas o de sustituir formas o palabras que pueden llegar a considerarse sexistas, invitando al hablante a sopesar distintas alternativas en contextos especialmente sensibles. La finalidad última, por tanto, es la de orientar a los hablantes hacia un cambio lingüístico capaz de sostener e impulsar una transformación en su mentalidad respecto a las desigualdades sociales existentes entre las mujeres y los hombres.

Frente a este cambio lingüístico por el que apuestan las guías para un uso no sexista del lenguaje, podemos adoptar la postura de estudiar el lenguaje de género como un “lenguaje de especialidad”. Este lenguaje específico, cercano a una jerga eufemística ha sido analizado por Martínez quien concluye que “quizás debido a sus expresiones formularias, no pasará de un mero recurso retórico inexpresivo, superfluo y fatigante, por la circunstancia de su uso, y se reducirá a un lenguaje para ocasiones especiales, acercándonos a una especie de *oficialés*” (Martínez, 2008:14). Este ‘oficiales’ hace referencia a su ámbito de uso: el lenguaje administrativo y político, donde estas expresiones y fórmulas estructuran el discurso especializado.

Teniendo en cuenta estas posturas críticas y sintetizando lo más posible los acercamientos más recientes al sexismo en el plano lingüístico, llegamos a la conclusión de que existen dos mecanismos de actuación claros en relación a esta cuestión: aquellos que optan por la modificación de ciertos mecanismos semántico-lingüísticos para reforzar la visibilidad de la mujer en la sociedad frente a aquellos que promulgan un relativo inmovilismo amparados en que la

lengua establece desde la propia gramática mecanismos suficientes para garantizar la igualdad en el discurso.

La primera postura ha propiciado ya numerosos cambios en el seno de los usos públicos y mediáticos de la lengua española y ha aplaudido la inclusión en el diccionario de importantes novedades como las dobles entradas, que han supuesto la modificación palpable y efectiva tanto en los documentos oficiales como en el uso reiterado en el ámbito político, periodístico y educativo de fórmulas para incluir términos masculinos y femeninos (*alumnos y alumnas, ciudadanos y ciudadanas*).

En este sentido, también se observa un aumento en la frecuencia de uso en determinados contextos preferentes como el administrativo o el académico de términos abstractos que designan un colectivo formado por personas de distintos sexos, promocionando el uso de sustantivos colectivos como *ciudadanía* o *alumnado*.

La segunda postura, la de los que abogan por la defensa de los presupuestos gramaticales, insiste en que no es aconsejable ni del todo factible forzar cambios en la lengua para transformar su estructura profunda, y que estos cambios no conllevan *per se* una actitud o una conducta más igualitaria.

Debemos recordar que el sexismo tiene como finalidad última legitimar y reforzar la posición subordinada de un sexo frente a otro y está ligado, por tanto, a la percepción y gestión que mantienen las sociedades de la diferencia entre hombre y mujer. Por tanto, el sexismo en la lengua nace vinculado a la noción contemporánea de género y ha sido analizado como la evidencia de la diferencia en los comportamientos sociales entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida, incluyendo, claro está, el lenguaje. El sexismo lingüístico se manifiesta cuando se emplean palabras o expresiones (sexismo léxico<sup>24</sup>) o se construyen oraciones (sexismo gramatical) que, con menor o mayor explicitud o claridad, resultan discriminatorias en razón de sexo.

---

<sup>24</sup> El primer autor que introduce el concepto de “sexismo léxico” es García Meseguer (1988) quien años más tarde incluye como parte del mismo una serie de cuestiones que tienen que ver con el uso discursivo de la lengua. Así, procesos discursivos como los que reproducimos a continuación, debían ser tenidos en cuenta en la redacción de manuales para un uso no sexista de la lengua: “El tratamiento de cortesía, pares incorrectos, duales aparentes, olvido de la mujer, nombres y apellidos, vacíos léxicos al referirse al varón únicamente, vocablos ocupados, tacos e insultos, chistes y refranes, palabras androcéntricas, la voz “hombre, cargos, oficios y profesiones” (García Meseguer, 1999: 51-76).

### **1.5.2 Lenguaje de especialidad o planificación lingüística**

En el panorama que venimos diseñando resultan de gran interés estos manuales en los que se insta a culminar actuaciones concretas sobre la lengua y en distintos ámbitos profesionales como el administrativo, promovidos por colectivos (siempre considerados minoritarios) que no se sienten reflejados o simplemente subrayan otros modelos de individuo diferente al normativo. Para Smith, el objetivo de estas guías o manuales se basa en la hipótesis de que los cambios introducidos en el lenguaje a través de recursos no sexistas generarán una actitud positiva para que estas alternativas se implanten y evolucionen: “Guidelines are based on the assumption that change in behavior using more instances of non-sexist language alternatives will developed attitude so that positive attitude towards non-sexist alternatives will developed” (Smith, 1973:97).

Se aducen entonces razones de tipo gramatical (historia de la lengua), social (la urgencia de erradicar antes otras modalidades o manifestaciones del sexismo), ideológico (feminismo, movimientos políticos) o de economía lingüística y redundancia (problemas que presentan desdoblamientos, barras, arrobas, guiones, masculinos genéricos, etc.). Ahora bien, cuando estudiamos la lengua y sus producciones textuales como discurso no solo contemplamos aspectos relativos al sistema, sino que se han de tener en cuenta otros factores que interactúan con los estrictamente gramaticales y que serán determinantes para estudiar razonadamente todas las variables que nos conducen al cambio lingüístico.

El lenguaje refleja una cultura y unas actuaciones sexistas, pero esto no implica que el sistema como tal sea sexista en sí mismo. Cualquier discriminación ha de situarse y, por ende, erradicarse en el nivel pragmático. Así, solo si detectamos qué usos y en qué contextos se aprecian actitudes sexistas podremos combatirlos. Como acertadamente señala Moreno Cabrera se trata, pues, de una cuestión de uso de la lengua, del reflejo de una situación o ideología social en el uso lingüístico. Por tanto, estamos ante “una cuestión de actuación lingüística, no de competencia lingüística” (2012:1).

López Valero desde una perspectiva más amplia apunta a que el lenguaje a través de sus distintas manifestaciones (verbal, no verbal, icónica, plástica, etc.) no contiene en sí mismo términos sexistas, pero el uso que hacemos del mismo sí que lo es porque este transmite la forma de pensar, sentir y actuar de la sociedad:

“Dicha transmisión en la mayoría de los casos es inconsciente y la educación irá estableciendo las bases para que cada persona cumpla el rol que se espera de ella, no el que ella libremente haya decidido elegir”(1996:170).

Moreno Cabrera (2011: 11-41) propone diferenciar entre lenguas naturales y lenguas cultivadas. Estas últimas son aquellas que surgen de la manipulación e intervención intencionada y cultural de las primeras: las que se hablan de forma automática e irreflexiva por parte de una comunidad lingüística en la interacción cotidiana. Todas las comunidades lingüísticas conocen este tipo de lengua. Por tanto, cualquier intervención (planificación, cambio, variación, manipulación) sobre una lengua natural para evitar determinados usos discriminatorios daría como producto una lengua cultivada<sup>25</sup>. Reconoce Moreno Cabrera que la etiqueta ‘lengua artificial’ puede ser entendida como correlato de *special language*, y advierte de que estas variedades de la lengua “artificiales” al estar intervenidas explícita e intencionalmente se ven afectadas por coordenadas culturales: “Estas manipulaciones, que las hacen lenguas artificiales, son producto de diversas finalidades esotéricas, rituales, lúdicas, religiosas, mágicas, iniciáticas” (Moreno Cabrera, 2012: 6).

El hecho de que los hablantes comprendan y se involucren con la utilidad de este nuevo lenguaje (conciencia lingüística) será la clave de su rápida expansión y de su consolidación, ya que se hace necesario que el usuario entienda también la importancia de su manejo y lo emplee correcta y frecuentemente en cualquier contexto. Los mecanismos de difusión lingüística conjuntamente con los movimientos de cambio social, político o económico son procesos que se comunican e interconectan de igual manera que los agentes directos de cualquier cambio influyen en los potenciales usuarios de una innovación. Análogamente, los agentes directos se refuerzan mutuamente en un proceso dinámico: los procesos sociales influyen en la adopción de un cambio o innovación comunicativa a la vez que están sujetos a su influencia.

---

<sup>25</sup> Para Moreno Cabrera en contextos de posibles usos discriminatorios de la lengua en razón de sexo “la intervención sería no solo lícita, sino necesaria” y añade que debido a sus receptores modelos y a sus ámbitos de uso (lenguaje administrativo, judicial o político) “son variedades en las que se puede y se debe intervenir de modo consciente de acuerdo con parámetros ideológicos” (2012:6).

El problema es que en muchas ocasiones las decisiones en materia lingüística se toman en condiciones de incertidumbre<sup>26</sup> pero en la medida en que el investigador tiene acceso a la misma base de datos, también puede calibrar el peso de cada una de las variables del marco. En esta etapa de la tarea científica, el marco teórico resulta útil para analizar qué corresponde describir, predecir o explicar en cada fase de asentamiento de estos nuevos cambios que género ha podido introducir en el lenguaje.

Para la campaña feminista las publicaciones académicas, los estudios sobre el género (en cualquier de las áreas que lo abordan) y el apoyo institucional y gubernamental sirvieron como intermediarios para buscar la influencia en los hablantes. Señala Cooper (1997) que es necesario tener en cuenta que el comportamiento lingüístico se organiza en dos niveles:

- a) Abstracto: entrada y aceptación de neologismos, reformas y fijación de la ortografía/ gramática (modificación y fijación de códigos)
- b) Funcional: reconocimiento y potenciación de la posición de una lengua o variedad frente a otra: hombre frente a mujer, sexolectos o generolectos.

Normalmente los conflictos derivados de usos lingüísticos no son problemáticas aisladas, sino que surgen vinculadas a una determinada situación política, económica, militar, científica, social, cultural o religiosa. Por lo tanto, nunca debemos olvidar que la planificación lingüística lleva aparejados fines no lingüísticos, puesto que los esfuerzos se orientan a influir en comportamientos, no a cambiar o resolver los conflictos subyacentes.

Este movimiento en su origen comienza a gestarse en un nivel comunitario y es adoptado por grupos con diferente nivel de poder y autoridad. Por eso, no podemos estudiar un cambio aisladamente, esto es, en un solo nivel, sino que debemos tener en cuenta para ello toda una escala: individuo, persona, sociedad y gobierno.

El problema de las teorías es su grado de abstracción, de modo que quienes planifican la lengua dirigen sus objetivos y esfuerzos a fines y entidades muy concretos: nación, grupo étnico, sexo, grupo ocupacional. En el caso del sexismo

---

<sup>26</sup> W. Labov (1994, 2001, 2010) apunta en diversos estudios que la compleja interacción entre todos los factores hace que estos procesos de variación y cambio lingüísticos sean muy difíciles de predecir, pues tienen un claro carácter caótico.

lingüístico, encontramos distintas fórmulas que responden a la manera en que se lleva a cabo el proceso de planificación lingüística; en ocasiones, la manera más común es la repetición sistemática de los mismos axiomas para que estos calen en el grupo escogido. Podríamos afirmar que esta problemática puede enfocarse casi como si de un tipo especial de corrección lingüística que estaría encaminada a modificar, de forma más o menos planificada, consciente o inconscientemente, individual o colectivamente, los usos lingüísticos. No podemos obviar que el proceso de adquisición del lenguaje, el aprendizaje de nuevas formas de hablar y escribir y el abandono de hábitos o la resistencia a ellos, exige un esfuerzo considerable por parte de los hablantes.

De esta forma, la política se manifiesta como un motor decisivo en los procesos de planificación lingüística. Por eso siempre deberíamos preguntarnos ¿A quién beneficia la campaña feminista? En teoría, la respuesta es obvia: a hombres y mujeres por igual.

Aunque lo cierto es que lo que comenzó como la manifestación de un descontento popular femenino por cauces inofensivos resultó beneficiar solo y exclusivamente a la élite política y económica porque el cambio de una estructura por otra o a la inclusión en diccionarios y gramáticas de las peticiones feministas dejaron intactas las estructuras sociales. Ni los gobiernos, ni el poder económico pidieron o buscaron este cambio, pero sí supieron promover leyes y acciones administrativas para ganar popularidad mediante cambios puramente estéticos o de etiqueta.

Se trata de una estrategia que incluye la creación de una ilusión de progreso para obtener algún rédito; surgen entonces instituciones culturales que pueden enseñar el uso del idioma sin incurrir en sexismo lingüístico y que se amparan en nuevos diccionarios y gramáticas adaptadas o en la opinión de expertos que protestan contra la innovación y vaticinan el declive del idioma o que, por el contrario, defienden fervorosamente los nuevos cambios. También surgen autores de libros y artículos que utilizan nuevas etiquetas como ‘mujer’, ‘femenino’, ‘lingüístico’, ‘sexo’ o ‘género’.

Todos estos ejemplos nos ayudan a determinar los colectivos beneficiarios, directa o indirectamente, de una planificación lingüística que evidencia la absoluta falta de estudios rigurosos que expliquen y analicen en profundidad los

factores situacionales, estructurales y culturales que tales cuestiones plantean y qué efectos pueden preverse.

Cuando se planifica funcionalmente una lengua se diseñan una serie de estructuras encaminadas a cumplir implícita o explícitamente una serie de funciones, ¿debe este proceso estar guiado por la tradición, la modernidad, la eficiencia, la transparencia? El nuevo formato puede agradar o no al público ya que aquel que lo planifica puede ofrecer una lengua más sencilla, mejor en todos los aspectos, pero es la sociedad la que decide acoger la respuesta con entusiasmo, indiferencia, desprecio o indignación. Si se llega a culminar el proceso de normalización, este se llevará a cabo a través de mecanismos de codificación y elaboración normativos, de gran importancia para la planificación lingüística y que Cooper (1997) llamó “ingeniería lingüística”<sup>27</sup>.

En la fijación, modificación y reelaboración de las normas ha de tenerse en cuenta que en la sociedad actual se expande con rapidez el conocimiento orientado cada vez más a valores impersonales que maximizan la eficiencia. Para atender a las nuevas necesidades y demandas de una sociedad modernizada, el vocabulario de una lengua se amplía y los usuarios desarrollan nuevos estilos, lenguajes especiales y registros<sup>28</sup>. Es por ello que la renovación subyace como un movimiento de planificación del lenguaje que intenta cambiar un código ya sea en nombre de la eficiencia, la estética, la ideología, la nacionalidad o la política.

El feminismo argumentó que el varón representaba lo ordinario, lo neutro, la norma, lo estándar, frente a la mujer que se contemplaba a sí misma como lo diferente, lo excepcional o incluso lo desconocido. Así pues, el lenguaje era un terreno perfecto para ejemplificar sus presupuestos, instando a cambiar maneras

---

<sup>27</sup>Ante el cambio lingüístico pueden surgir una serie de dudas ¿es el cambio lingüístico un síntoma de progreso o lo es de decadencia? (Aitchison, 1993) y, por otra parte, cabría cuestionar qué es evolución y qué decadencia en las lenguas (Labov, 1994, 2001).

<sup>28</sup> Contrariamente a esta tesis, Wagner afirma lo siguiente: “Si a una sociedad le interesa terminar con la discriminación social injustificada contra la mujer en relación con su acceso a los puestos de trabajo y a un salario no discriminado, debe obtener eso con los instrumentos políticos y sociales y no por medio del lenguaje. Sin embargo, si hoy existen grupos que luchan por estos cambios, en cualquier nivel de la sociedad, y quieren hablar de otra manera, tienen todo el derecho a utilizar el idioma, también su idioma, como les parezca mejor: ellos están haciendo una innovación consciente. Al resto de la comunidad idiomática, a cada hablante, le corresponderá aceptar o ignorar esa innovación [...] Luego de un tiempo se verá si ha triunfado la norma innovadora o se mantiene la arcaizante. Pero no es un derecho de ellos ni de nadie pretender obligar a otros a asumir sus innovaciones lingüísticas, porque la actualización del lenguaje, el hablar, como diría Coseriu, es, por definición, una actividad *libre y creadora*, no sujeta a imposiciones externas al lenguaje mismo” (Wagner, 2003: 44).

y formas tradicionales que pensaban las escondían al mundo o que evidenciaban la primacía del varón: el cambio de *wife* por *spouse* o *mankind* por *personnel*, o el intento de evitar el uso del pronombre *he* como generico, son algunos ejemplos efectistas de las medidas adoptadas (Wagner, 2003).

¿Se consiguió con estos usos del lenguaje la consecución aparejada de alguna de las propuestas feministas? ¿Estos cambios, con mayor o menor éxito, se hubiesen producido de igual manera sin el estandarte del lenguaje?

Como señala Cooper (1997), probablemente el movimiento feminista sea un claro ejemplo de cómo un movimiento social puede tener repercusiones lingüísticas, con independencia de su influencia en actitudes no lingüísticas. Un cambio en el idioma es más sencillo y mucho más efectista que intentar modificar comportamientos o actitudes de aquellos que lo usan, pero se debe tener en cuenta que dichos cambios no son siempre utilizados con la intención originaria de modo que las políticas que promueven el cambio se van redefiniendo y “repolitizando” hasta incluso modificar el sentido inicialmente planificado” (Ehrlich y King, 1994).

Estos cambios en la conducta social y en la conciencia colectiva (no lingüística) concentran sus esfuerzos en un objetivo lingüístico: transformar la lengua como vehículo de comunicación social a través de elementos como manuales o guías de estilo, que incorporan toda una nueva nomenclatura de cambio y ejercen como medios y grupos de presión. Así se ha pasado de enfocar la realidad social que había que cambiar, a señalar la expresión lingüística que la nombra como denuncia.

La campaña contra el uso sexista en Estados Unidos sólo benefició a la elite del momento, ya que, iniciado el movimiento por las interesadas, fue adoptado y promovido por ciertos políticos que sólo buscaban popularidad, aparentando sensibilidad ante la población y creando la ilusión del cambio sin comprometerse en modificaciones fundamentales de un sistema causante de la desigualdad sexual, en el cual el problema del idioma es meramente sintomático. Algún cambio lograron, no obstante, en el uso del inglés escrito, al reducir ostensiblemente el uso de la palabra *man*, que, por cierto, ha sido más fácil que cambiar las prácticas y actitudes que subordinan a la mujer. Como dice una socióloga norteamericana: “escribir *chairperson* es más fácil que pagarle a una *chairwoman* el sueldo de un *chairman*” (Martínez, 2008: 33).

Es obligado, en este punto, recordar las palabras de López García quien advierte que “el igualitarismo lingüístico, cuando excepcionalmente se produce,



no garantiza por sí mismo la equiparación social” (1991:56). Para la ejemplificación de sus postulados recurre a otras sociedades como la peruana, en la que el quechua, lengua indígena hablada, además de en Perú, en Ecuador por cerca de diez millones de hablantes, presenta la estructura morfológica del género simétrica; o el del goajiro, lengua indígena de Venezuela, donde el femenino es el término genérico. Aunque cueste trabajo comprenderlo, las sociedades correspondientes a tales culturas, en contra de lo que podríamos esperar de semejantes realidades lingüísticas, son absolutamente patriarcales, pues allí “los que mandan, como en el resto del país que sólo habla español, son ellos y no ellas” (*ibíd.*: 57).

Las reformas lingüísticas se plantean como una reacción a los cambios en las relaciones entre hombres y mujeres, aunque estas novedades puedan causar conflictos en el nivel de comprensión y producción de la lengua. El uso reformado del lenguaje viene a simbolizar la disonancia entre las tradicionales prescripciones, como el uso del masculino con valor genérico, y alternativas innovadoras, alejadas, en ocasiones de la economía lingüística o del propio sistema.

En muchos casos el lenguaje se pone al servicio de la política para resaltar que el tratamiento social igualitario entre hombres y mujeres tiene su reflejo en el ámbito comunicativo. No obstante, la proliferación de estas reformas puede tener efectos no buscados: provocar que un sector de la población, las mujeres, empiece a no sentirse cómodo con determinados usos lingüísticos que no son en sí sexistas pero que se han utilizado como estandarte de una ideología excluyente y discriminatoria. En este sentido Bosque afirma que: “Si no estamos dispuestos a aceptar que es la historia de la lengua la que fija en gran medida la conformación léxica y sintáctica del idioma, ¿cómo sabremos dónde han de detenerse las medidas de política lingüística que modifiquen su estructura para que triunfe la visibilidad?” (2012: 10).

En un primer momento, los estudios sociolingüísticos destacaron los usos jergales de hombres y mujeres y, tomando como variable el sexo del individuo, se establecieron usos discursivos propios de unos y de otras<sup>29</sup>. El auge de los

---

<sup>29</sup> En español, destacan distintos estudios sociolingüísticos que inciden en aspectos semánticos, gramaticales o estilísticos del lenguaje; véanse Calero Fernández, (1999) García Moutón (2003), Lomas (1999), López García y Morant (1991), Lozano (1995), Suardiaz (2002) o Vígara y Jiménez (2002).

estudios sobre los usos lingüísticos de las mujeres es paralelo al del movimiento feminista que en los años 70 subraya un vínculo estrecho entre la invisibilidad de la mujer en la historia y la constatación de un lenguaje propio, diferente, consecuencia y respuesta de ese olvido histórico. De este modo comienzan a proliferar estudios centrados en subrayar las diferencias en los usos lingüísticos de hombres y mujeres<sup>30</sup>, entendiendo que estas están motivadas por el sexo.

Una de las especializaciones más frecuentes resulta de la diferencia de sexo. Las mujeres no usan el mismo lenguaje que los hombres, aunque comprendan las palabras que usan estos, no tienen nunca derecho a pronunciarlas. Hay dos vocabularios diferentes exactamente paralelos, de manera que cada objeto tiene dos denominaciones según el sexo del que habla (Meillet y Vendryes, 1979: 276).

Estos primeros estudios son tentativas sin más pretensión que encontrar diferencias en los distintos planos de la lengua, pero casi todas lejos de una metodología científica. El método de estudio parte de una lengua estándar asociada fundamentalmente al habla de los hombres que se toma como punto de partida para encontrar las desviaciones de la norma en el habla de las mujeres: léxico específico, frecuencias léxicas, marcadores diferentes, adjetivos valorativos, palabras vacías, mayor uso de fórmulas de control fático, de diminutivos o de atenuadores. Un estudio clásico y fundacional al respecto es el realizado por Lakoff (1975) cuya muestra de análisis se centraba en un colectivo bien delimitado denominado 'WASP' (*white, anglo-saxon, protestant*) y supone la primera piedra en la consideración de 'generolectos' como variables de estudio sociolingüístico.

Los *generolectos* se vinculan a las relaciones de poder consecuencia fundamental de los estereotipos culturales que han hecho que mujeres y hombres interioricen unas pautas de actuación diferenciadas; por ejemplo, la mujer habla mucho, no respeta turnos de habla, no acaba las frases o su tono de voz es más alto.

Comienzan así a surgir una serie de clichés lingüísticos asociados al habla femenina con respecto a la masculina, no estudiada en la misma profundidad ya

---

<sup>30</sup> Dos estudios fundacionales sobre la materia que nos ocupa son los llevados a cabo por Sapir y Troubetzkoy. Sapir (1929) describe el habla de Yana (California) en la que los hombres empleaban entre ellos un lenguaje morfológicamente distinto del que se utilizaba en otras situaciones y distingue entre diferentes intercambios: de hombres a mujeres, de mujeres a hombres y de mujeres a mujeres. Troubetzkoy (1973), por su parte, da cuenta de diferencias de pronunciación entre hombres y mujeres en ciertos pueblos mongoles y del nordeste de Asia.

que el habla masculina es considerada la normativa, la lengua estándar. En definitiva, estos comportamientos más o menos estables que pueden ser considerados estereotipos lingüísticos se sistematizan en manuales y guías que promueven el uso no sexista del idioma. Tannen (1994) defiende que los generolectos surgen porque las mujeres y los hombres se separan en determinados estadios vitales, pero hoy este razonamiento puede resultar obsoleto ya que hombres y mujeres crecen en las mismas familias, se educan conjuntamente y trabajan y se socializan juntos.

Si tomamos como punto de partida los estudios anteriormente mencionados (Tannen, 1994; Lakoff, 1975) y pioneros en lo que respecta al señalamiento de las peculiaridades del habla de la mujer, podemos sistematizar una serie de rasgos característicos que deben, en cualquier caso, ser tomados como tendencias comunicativas: el uso del superlativo para demostrar entusiasmo, expresividad o apoyo, vocativos ligados a la familiaridad, expresiones específicas culturalmente establecidas, mayor uso de oraciones interrogativas y exclamativas, palabras tabú y eufemismos, marcadores de control de contacto, solapamientos, léxico específico, campos léxicos preferidos como el de los colores o la ropa (García Moutón, 2003:155-159).

Una de las ideas más significativas de estos estudios iniciales fue la que apuntaba a que las mujeres son discursivamente bilingües porque utilizan el código masculino y a la vez se comunican con el código femenino. Esta mezcla de códigos no es más que la alternancia de dos variedades estilísticas en la que hombres y mujeres dominan y solapan distintos estilos en su uso pragmático de la lengua. Por tanto, ante estas aproximaciones al estudio de los llamados generolectos<sup>31</sup> (o sexoloectos) podemos mantener que no existe un estilo más o menos correcto o mejor o peor estructurado, sino que se trata de variantes enriquecedoras. No podemos caer de nuevo en el error de considerar la lengua estándar como la propia del sexo masculino, pues es propiedad de todos, de hombres y de mujeres. Estos estudios se basan en una perspectiva

---

<sup>31</sup> La noción de *generolecto* está restringida al ámbito anglosajón (*genderlect*) y asociada a la forma en que se expresan uno de los dos géneros establecidos (*gender*), el masculino o el femenino, desde las formas léxicas, sintácticas, morfológicas y más tarde pragmáticas que son específicamente características o especialmente usadas por hombres o mujeres. El término fue acuñado por Lakoff (1975), quien afirmaba que hombres y mujeres usaban una especie de dialectos en los que su “género” operaba de tal forma que hacía que fueran palpables las diferencias.

invariablemente androcéntrica de las relaciones, normas y comportamientos sociales; el problema es que muchos de los estudios actuales todavía presentan una perspectiva acrítica deudora de los trabajos pioneros.

### **1.6 Género y traducción. Un problema de alcance**

Nos centraremos en este punto en los problemas que ha podido suscitar la configuración semántica de género. Si nos ceñimos al término anglosajón, encontramos que la significación de *gender* no se presenta como circunstancia, esto es, no se percibe como cualidad o atributo aplicable a una persona o animal. La traducción de este concepto al castellano no es fácil porque el término *género*, es ante todo, un término de especificidad gramatical y, por lo tanto, tiene un significado restringido que no se corresponde con el significado específico al que apuntábamos en inglés, aunque pueda utilizarse en sentido lingüístico. *Gender* apunta a la relación de pertenencia a un grupo o categoría, de modo que coloca al individuo en una determinada posición con respecto a la sociedad. En castellano, al igual que ocurre en italiano, en francés o en alemán, '*género*', '*genere*', '*genre*' o '*geschlecht*' no alude solo al plano gramatical sino que también sirve para designar a la especie humana, de modo que se usa para denominar tanto al conjunto de los seres humanos como a la sexuación de la especie en dos categorías: femenino y masculino.

Quizá la clave de todo este entramado de significaciones cruzadas reside en la globalización de la palabra *gender* aplicada a todos aquellos estudios que hacen referencia a la relación social entre hombres y mujeres. Esta expansión iniciada a mediados del siglo pasado vino a subrayar los aparentes vacíos significativos que hasta entonces ocupaban otras palabras (*sexo*) o expresiones perifrásticas (*sexo social*).

La palabra inglesa *gender* se ha convertido en un término fundamental cuando se aborda la relación mediada entre los sexos, pero su traducción o más bien su interpretación en determinados textos y contextos es confusa y hasta incoherente. Expresiones como *gender violence* o *gender studies* se han popularizado en nuestra lengua como "falsos amigos", aunque realmente escondan otras significaciones. Además, junto a los problemas de traducción que presenta la palabra *gender*, hay que contemplar los que se derivan de la

traducción de *sex*, que no siempre equivale a *sexo* y que veces se traduce por *género*, ¿cuándo significa *gender* género y cuándo *sexo*?

Hemos de tener en cuenta que la oposición género/sexo no tiene operatividad en muchos contextos europeos en los que discurren discursivamente otros términos. Esto nos lleva ofrecer una visión sesgada e incompleta de un término como *género* que en muchas lenguas indoeuropeas convive con otras nociones más precisas como *sexualidad* o *diferencia sexual* y que acarrea definiciones ambiguas fruto de la vacilación en las traducciones a otros idiomas.

<b>SEXO</b> (acepción biológica: distinción macho/hembra)		
Búlgaro: <i>секс</i>	Francés: <i>sexe</i>	Maltés: <i>sess</i>
Croata: <i>seks</i>	Alemán: <i>das Geschlecht, der Sex</i>	Polaco: <i>seks</i>
Checo: <i>sex</i>	Griego: <i>Φύλο</i>	Portugués: <i>sexo</i>
Danés: <i>køn</i>	Húngaro: <i>szex</i>	Rumano: <i>sex</i>
Neerlandés: <i>geslacht</i>	Irlandés: <i>sex</i>	Eslovaco: <i>sex</i>
Inglés: <i>sex/gender</i>	Italiano: <i> Sesso</i>	Esloveno: <i>sex</i>
Estonio: <i>Seks</i>	Letón: <i>Dzimums</i>	Español: <i>Sexo</i>
Finés: <i>Seksi</i>	Lituano: <i>Seksas</i>	Sueco: <i>Kön</i>

<b>GÉNERO/SEXO</b> (acepción social: distinción hombre/mujer)		
Búlgaro: <i>жанр</i>	Francés: <i>genre/sexe</i>	Maltés: <i>ģeneru</i>
Croata: <i>žanr</i>	Alemán: <i>Genre</i>	Polaco: <i>genre</i>
Checo: <i>žánr</i>	Griego: <i>είδος</i>	Portugués: <i>gêner</i>
Danés: <i>køn</i>	Húngaro: <i>műfaj</i>	Rumano: <i>genliterar</i>
Neerlandés: <i>genre</i>	Irlandés: <i>seánra</i>	Eslovaco: <i>žáner</i>
Inglés: <i>gender</i>	Italiano: <i>genere</i>	Esloveno: <i>žanr</i>

Estonio: žanr	Letón: žanrs	Español: sexo
Finés: laji	Lituano: žanras	Sueco: genre

El desafío definatorio reside, pues, en la importancia de la precisión léxica cuya falta de aplicación ha dado lugar a traducciones vagas. Por una parte, la palabra *sexo* (del latín *secare*) es un término cuya definición abarca una gran cantidad de focos significativos dependiendo de la lengua a la que atendamos. La inglesa denota con la palabra *sex* lo puramente físico-biológico; en francés, en cambio, la denotación de *sexo* se extiende además de a la vida sexual del individuo, a la idea sexuada de individuo, contraponiéndose de este modo, diferencia sexual (distinción entre sexo biológico-filosófica) y diferencia de sexos (distinción empírica).

En inglés *sexo* y gramática son más cercanos semánticamente que en otras lenguas románicas donde género no implica únicamente clasificación de sexos. Esta es una de las claves de la problemática en torno a su traducción. *Gender* vincula el sexo a una categoría, pero nada explica de las diferencias entre los sexos a través de las distintas prácticas sociales en diversos contextos espacio-temporales, ni de las manifestaciones resultantes de las desigualdades de poder entre hombres y mujeres.

La noción *género* “tal y como llega de los países anglosajones, corresponde a las exigencias de definición respecto a un modelo jerárquicamente monolítico y aún a lengua sin géneros gramaticales; aplicarla en un contexto social bipolar como el italiano (o el español) equivale a una fuga del problema” (Lauretis, 2000: 368).

Si optamos por considerar *género* como elemento clasificatorio, el género en gramática permite clasificar sustantivos y otras categorías gramaticales en relación no solo al carácter sexuado (y su ausencia) sino también y principalmente a otros elementos ajenos a la motivación semántica y de carácter arbitrario. *Género* entonces significa clasificación, no hay más que remontarse a su origen latino, pero no significa clase en todas las categorías, tan solo en los sustantivos. La pertenencia a una clase nominal se puede determinar por principios conceptuales según los cuales los hablantes categorizan los objetos de su universo (Hellinger y Bußmann, 2001:3). Esta afirmación no puede

conducirnos a confundir la clasificación de género (*gender class*) con las lenguas de género (*gender language*). No todas las lenguas poseen un sistema de clasificación nominal. Entre las lenguas que presentan un sistema de clasificación (*classifier languages*) encontramos lenguas como el chino, el indonesio, el japonés o el vietnamita, en las que el clasificador (casi siempre numeral) no concuerda con otras clases de palabras, aunque sí cumple una función discursiva referencial.

En las lenguas con clasificación nominal (*noun class languages*), los sustantivos desencadenan un proceso sistematizado de concordancia con otros elementos discursivos. Dentro de este grupo estarían las llamadas lenguas de género (*gender language or languages with grammatical gender*).

Craig (1994) también advierte que no debemos confundir lenguas con clasificación nominal con lenguas de género. Las últimas son aquellas que presentan un muy reducido número de géneros (no más de tres) y aunque la categoría de sustantivo no siempre presenta desinencias de género, el género siempre se expresa a través de la concordancia.

To summarize, we speak of a “gender language” when there are just two or three gender class, with considerable correspondence between the class membership and lexical/ referential gender in the fields of animate personal nouns. Languages with grammatical gender represent only one type of nominal classification requiring the interaction of at least two elements i.e. of the noun itself and some satellite element that expresses the class to which the nouns belong (Hellinger y Bußmann, 2001:6).

Pero como señala De Andrés Castellanos (1999), pese a la influencia de la lengua inglesa, conviene no olvidar que, a su vez, el inglés se nutre constantemente, y a lo largo de su propia historia, durante siglos, de términos de origen latino que provienen francés o de otras lenguas romances. *Gender* entró en el inglés a través del antiguo francés *gendre* (*genre* en francés moderno) que procede del neutro latino *genus/generis* derivado de *giginere*, ‘engendrar’.

En español, tenemos dos términos y un sintagma lexicalizado que se reparten el mismo campo de significación: *sexo*, *género* y *diferencia sexual*. Es interesante al respecto comprobar cómo algunas lenguas como el sueco o el alemán recurren al término latino *genus* para darle a sus análisis un valor conceptual. El problema no es únicamente la traducción de *gender*, sino la inoperatividad de conceptos como *diferencia de sexos* y *diferencia sexual* en el lenguaje académico, dominado

por el inglés como lengua de la ciencia. *Sexo* (animalización), *género* (crítica) y *diferencia sexual* (complejidad), donde la lengua inglesa utiliza *sex* para señalar cuestiones de tipo físico, *gender* como teoría y clasificación y *sexual difference* para referir caracteres, cualidades y definiciones de la diferencia, que exceden ampliamente la utilización conceptual previa a toda asignación de contenidos.

El empleo de *género* se generaliza en lenguas como el español, el francés, el alemán o el italiano, pero no llega a uniformarse. La palabra inglesa se superpone a las expresiones idiomáticas propias de cada lengua, como *gender equality* (*igualdad de género* como sinónimo de *igualdad de sexos*) o *gender perspective* (traducido por *perspectiva de género*). *Gender* subsiste entonces en el interior de otras lenguas impregnándolas de significaciones ambiguas en colocaciones y expresiones como *violencia de género*, *estudios de género*, *perspectiva de género*, *igualdad de género*, *género y desarrollo* o *lengua y género*.

Otra cuestión de suma importancia para comprender la rápida expansión y consolidación del término es la elección del mismo por plataformas internacionales: la Conferencia de Pekín (1995)<sup>32</sup>, la FAO, la ONU o el Parlamento europeo en cuyos documentos se comenzó a sustituir, o más bien a popularizar, la noción *género* en lugar de otros términos más precisos pero tal vez más incómodos como *mujer*, *igualdad*, *desarrollo* o *sexo*<sup>33</sup>.

Un ejemplo claro de este baile de significados lo encontramos en las actas de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en septiembre de 1995 en Beijing, en la que se recogen las conclusiones de un debate en torno al uso de *género*. La discusión derivó en una consulta formal a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Nueva York que finalmente aclaró cuál de las significaciones de *género* debía interpretarse en su uso ordinario tal y como queda reflejado en el IV Anexo de dicho documento que a continuación reproducimos:

---

<sup>32</sup> *El Informe de la Conferencia de Beijing* en su traducción al español recoge la palabra “género” 206 veces.

<sup>33</sup> Lázaro Carreter en el *Nuevo dardo en la palabra* (2005: 215-220), recogía este hecho como un punto de inflexión. “En la conferencia de Pekín de 1995, 180 gobiernos firmaron un documento donde se hacía alusión a el vocablo inglés Gender (sexo) para combatir la *violence of gender* la ejercida sobre las mujeres por los hombres y la *gender equality* de mujeres y hombres. Y el término se repitió insaciablemente en los documentos emanados de la masiva reunión convocada en el año 2000 por la ONU llamada Pekín + 5 este más es porque han pasado cinco años desde la pequinesa”.



### DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN MÁS GENERALIZADA DEL TÉRMINO "GÉNERO"

5. Durante la 19ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida en su calidad de órgano preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se planteó la cuestión relativa al significado del término "género" en el contexto de la Plataforma de Acción de la Conferencia. A fin de examinar la cuestión, la Comisión decidió establecer un grupo de contacto en Nueva York, que estaría presidido por la Relatora de la Comisión, Sra. Selma Ashipala (Namibia). La Comisión encargó al grupo de contacto oficioso que llegara a un acuerdo sobre la interpretación más común del término "género" en el contexto de la Plataforma de Acción y que informara directamente a la Conferencia de Beijing.

6. Habiendo examinado detenidamente la cuestión, el grupo de contacto señaló que: 1) el término "género" se había utilizado e interpretado comúnmente en su acepción ordinaria y generalmente aceptada en muchos otros foros y conferencias de las Naciones Unidas; 2) no había indicación alguna de que en la Plataforma de Acción pretendiera asignarse al vocablo otro significado o connotación, distintos de los que tenía hasta entonces.

7. En consecuencia, el grupo de contacto reafirmó que el vocablo "género", tal y como se emplea en la Plataforma de Acción, debe interpretarse y comprenderse igual que en su uso ordinario y generalmente aceptado. El grupo de contacto acordó también que el presente informe fuera leído por la presidenta de la Conferencia con carácter de declaración de la presidenta y que esa declaración formase parte del informe final de la Conferencia.

En el documento de la Comisión Europea publicado en 1998, y aún vigente, titulado 100 palabras para la igualdad, se recogen una serie de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres, donde *género* aparece en 15 de las expresiones incluidas frente a las 10 del término *sexo*.

Este respaldo institucional ha revestido al término *género* de un cariz político y le ha otorgado solidez, legitimidad y bases teóricas suficientes para ser utilizado como variable en ámbitos académicos. Además, como venimos demostrando, su dificultad se debe a la complejidad del espacio semántico en el que se inserta, complejidad que se acrecienta al traducirlo a otras lenguas. Observaremos cómo el análisis comparado de las significaciones de *sexo* y *género*, en inglés y en español, puede resultar de gran ayuda para encontrar las convergencias y divergencias significativas que forman parte del devenir semántico de estos dos vocablos y que nos puede ayudar a delimitar el origen de una traducción imprecisa.

Si analizamos las distintas acepciones que de cada uno de los vocablos ofrecen los diccionarios españoles escogidos para el análisis del corpus que se ha

llevado a cabo en el quinto capítulo (*DLE*, *SALAMANCA* y *DUE*), se pueden distinguir distintas áreas de significación, algunas de ellas convergentes y otras aisladas.

DICIONARIOS	SEXO
<i>DLE</i> (Del lat. <i>sexus</i> ).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. m. Condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas.</li> <li>2. m. Conjunto de seres pertenecientes a un mismo sexo. Sexo masculino, femenino.</li> <li>3. m. Órganos sexuales.</li> <li>4. m. Actividad sexual. Está obsesionado con el sexo.</li> </ol>
<i>DUE</i> (del lat. " <i>sexus</i> ")	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. m. Biol. Carácter de los seres *orgánicos por el cual pueden ser machos o hembras. Circunstancia de ser macho o hembra un ser orgánico.</li> <li>2. (inf.) Órganos sexuales externos.</li> <li>3. Conjunto de prácticas encaminadas a obtener el placer sexual.</li> </ol>
<i>SALAMANCA</i> sustantivo masculino	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución orgánica que distingue al macho de la hembra en los seres vivos: El sexo de muchos animales es difícil de diferenciar a simple vista.</li> <li>2. Conjunto de individuos de una especie que tienen una de las dos constituciones orgánicas. ~ débil (no contable) Las mujeres. ~ femenino. ~ fuerte (no contable) Los hombres. ~ masculino.</li> <li>3. Genitales, órganos sexuales externos.</li> <li>4. (no contable) Sexualidad, actividad relacionada con la atracción y el placer sexual.</li> </ol>

El primero de los significados destacados, S1, es el que vincula sexo con condición orgánica de los seres vivos (plantas o animales) que permite su distinción en dos clases: machos y hembras. Este significado solo aparece marcado en el caso del *DUE* como perteneciente al ámbito de la biología. Por otra parte, el *DLE* indica que esta distinción orgánica establece la existencia de dos sexos: masculino y femenino. El S2 hace referencia a sexo como sinónimo de genitales externos, restringiendo su aplicación tan solo a aquellos seres vivos (animales) que los presentan. No se apunta en ningún caso a que pueda tratarse de un uso eufemístico o tabuizado. En S3 englobamos los significados que apuntan al agrupamiento de individuos en relación con su sexuación. La última de las acepciones, la S4, no es recogida por todos los diccionarios con el mismo valor. Sexo como actividad, solo queda registrado en el diccionario de *SALAMANCA* y en el *DLE*. Podemos concluir entonces que S1 y S3 indican sexo como abstracción de S2, mientras que S4 es una actividad consecuencia de S1 y S2. El *DUE* asocia sexo a placer, como una práctica encaminada a su obtención.

Pese a tratarse de una acepción reciente, tomada del inglés, está muy generalizada, tal y como podemos comprobar en los ejemplos tomados del *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)*, muchos de ellos asociados a la expresión “tener sexo”.

S1. Condición/carácter orgánico que permite distinguir entre seres vivos macho o hembras.

Ej: El cuerpo humano, según la edad, el **sexo** y la constitución de cada individuo, está compuesto por agua en un 60 o 70 por ciento.

S2. Órganos sexuales (genitales).

Ej: Bien. Ahora te voy a pedir que fijes tu atención solamente en este punto -señaló un triángulo negro situado al inicio de las piernas; el Superior lo miro ansioso queriendo descubrir alguna señal-. ¿Sabes lo que es? - Sí, Su Alta Gracia. El **sexo** e la mujer.

S3 Conjunto de individuos de una especie organizados en relación con su condición orgánica macho/ hembra. (Órganos sexuales).

Ej: Cuando el ser humano se acerca a la superficie del lago, se enfrenta a una imagen visual. La confrontación produce, en primer lugar, un reconocimiento del otro, de su rango jerárquico y de su **sexo**, de su amenaza potencial.

S4 Actividad/ ejercicio de la sexualidad. Deleite/ placer sexual.

Ej: El 90 % de la gente busca en los chats **sexo** y ligues.

*Sexo* no siempre se traduce al inglés por *sex*. Como sabemos, a veces se traduce por *gender*. ¿Cuándo significa *gender* ‘género’ y cuándo ‘sexo’? A lo que debemos añadir cuestiones como ¿qué ‘género’? y ¿qué ‘sexo’?, es decir, ¿qué significados de sexo y género son intercambiables y por qué?

Si recurrimos al *Oxford English Dictionary (OED)*, encontramos que el significado principal de sexo (A), subraya la condición de ser macho o hembra, pero, aunque generalizada a otros seres vivos, se asocia principalmente a los humanos en relación con sus funciones reproductivas, lo que hace que *sex* también englobe a los miembros de esa categoría. El segundo de los campos de significación (B) es de suma importancia para nuestro cometido. Así, la cualidad de ser macho o hembra cristaliza en un estado de pertenencia a un grupo. Se señala que esta significación ha sido adoptada más intensamente desde los años 60 del pasado siglo por *género*, restringiéndose *sexo* únicamente a las diferencias de tipo biológico. En el caso de los significados asociados a C, en ambos casos (C1 y C2) se señala que se trata de una determinación de sexo, ya sea a través de la presencia o ausencia del artículo determinado *the* (C1), ya sea restringida a través de marcación (C2). La significación de D es de especial interés pues hace referencia al proceso de distinción entre machos y hembras y las consecuencias (relaciones, instintos deseos, atracción) de esta separación en grupos. Una de

estas consecuencias ha acotado su propio campo de significación para referir al contacto físico entre individuos sexuados, como actividad. Se apunta al respecto que el uso de género para los significados contenidos en (C) pudo deberse a la necesidad de distinguir a través de un eufemismo estos usos de los contenidos en D. Por último, *sex* (E) puede hacer referencia, también de manera eufemística o jergal, a los genitales de una persona. En lo que respecta a su etimología, *sex* entra a formar parte del inglés a través del francés *sex*, que se documenta a partir del siglo XIII para hacer referencia a los genitales, pero se conceptualiza a partir del siglo XIV como una categoría social, como la condición o estado de ser macho o hembra, esto es, *gender*. También abarca el campo semántico de la sexualidad y el erotismo, siendo sinónimo de la actividad física que implica el coito. La etimología se remonta al latín *sexus* (*secare*) con significaciones similares.

<b>SEX</b>		
<p>Etymology: &lt; Middle French, French <i>sexe</i> the genitals (c1200 in Old French as <i>sex</i>), gender, state of being male or female (c1230, 14th cent. as a <u>social category</u>, 1546 with reference to plants), sexuality, physical lovemaking, eroticism (1856) and its etymon classical Latin <i>sexus</i> (u-stem) state of being male or female, specific qualities associated with being male or female, males or females collectively, sexual organs, of uncertain origin (perhaps compare <i>secāre</i> to cut (see <i>secant</i> adj.), though the semantic connection is unclear). Compare Old Occitan <i>sexe</i> (1420), Catalan <i>sexe</i> (1515), Spanish <i>sexo</i> (first half of the 15th cent.), Portuguese <i>sexo</i> (1572), Italian <i> Sesso</i> (14th cent.). Latin had also a form <i>secus</i>, neuter (indeclinable).</p>		
<b>A</b>	<p>Either of the two main categories (male and female) into which humans and many other living things are divided on the basis of their reproductive functions; (hence) the members of these categories viewed as a group; the males or females of a particular species, specially the human race, considered collectively. Occas. with pl. verb.</p>	
<b>B</b>	<p>Quality in respect of being male or female, or an instance of this; the state or fact of belonging to a particular sex; possession or membership of a sex.</p>	<p>With regard to persons or animals. Since the 1960s increasingly replaced by gender (see GENDER n. 3b) when the referent is human, perhaps originally as a euphemism to distinguish this sense from sense 4b. The word <i>sex</i> tends now to refer to biological differences, while gender often refers to cultural or social ones</p>
		<p>With Regards to plants</p>
<b>C</b>		<p>With the. The female sex. Now arch. or literary.</p>
		<p>In predicative use, without the. Feminine. Obs. rare.</p>
<b>D</b>		<p>The distinction between male and female, esp. in humans; this distinction as a social or cultural</p>

		phenomenon, and its manifestations or consequences; (in later use esp.) relations and interactions between the sexes; sexual motives, instincts, desires, etc.
		Physical contact between individuals involving sexual stimulation; sexual activity or behaviour, spec. sexual intercourse, copulation. to have sex (with): to engage in sexual intercourse (with).
<b>E</b>	Slang or euphem. A person's genitals.	

La significación de *género* en español puede ser estudiada atendiendo a su división en cuatro campos diferenciados. Los diccionarios analizados no han recogido históricamente un significado de *género* diferente al gramatical o al clasificador, pese a que, como podemos comprobar en documentos académicos proliferen expresiones como *violencia de género*, *perspectiva de género*, *estudios de género*, *desigualdad de género*, por citar algunos ejemplos. Tan solo el *DLE*, en su vigesimotercera edición, incluye un nuevo significado restringido al ámbito de la sociología, pero ni el *DUE* ni *SALAMANCA*, han recogido los matices que venimos apuntando. *Género* en español es una palabra polisémica que presenta más matices significativos que en inglés.

En la mayor parte de los casos *género* clasifica: las mercancías en un comercio, las telas por sus propiedades, grupos de personas unidas por un nexo común, grupos de cosas que comparten rasgos significativos, agrupaciones de textos de una misma tipología; esto es, género establece un conjunto, grupo o clase de denotados en relación con las características comunes que lo diferencian de otros similares. Si analizamos las distintas acepciones que de la palabra *género* ofrecen los diccionarios escogidos, se pueden diferenciar tres semas principales, aunque estos puedan desplegarse en distintos ámbitos específicos. G1, marcada en todos los casos con la etiqueta que vincula esta significación al terreno de la gramática, hace referencia al género como un sistema de clasificación nominal que poseen algunas lenguas para organizar sustantivos, adjetivos, artículos y pronombres en función de una serie de reglas que garantizan la concordancia. En español existen el género neutro, el género masculino y el género femenino (*DLE* y *SALAMANCA*), a los que el *DUE* suma el ambiguo, el común y el epiceno. Tan solo *SALAMANCA* menciona que un grupo (reducido) de sustantivos se clasifican en función de la distinción natural de sexo, aunque reconoce que en el resto de

casos la asignación de género es arbitraria y convencional. El resto de las acepciones pueden ser englobadas en G2 y G3 pese a que estos campos de significación se concentren o repartan en distintas acepciones o bien se restrinjan o especialicen en determinados ámbitos (literatura, comercio, telas). Pese a que en un principio la distinción sea casi imperceptible, constituye la base de las confusiones terminológicas con la palabra *sexo*. Así, G2 se refiere a clase de denotados, a la clasificación en torno a una serie de características tipológicas similares que hacen reconocible a la clase como grupo, principalmente referido a seres inanimados. La mayor problemática en lo que se refiere a la traducción o al solapamiento en español de determinados semas con los contenidos en *sexo* lo encontramos en G3. Se entiende *género* como especie (conjunto/grupo) de seres semejantes entre sí por tener uno o varios caracteres comunes, especialmente los seres vivos; este género funciona como etiqueta taxonómica, que restringe la significación contenida en G2; es este significado acotado el que conecta directamente con el señalado en S3. Se ha producido una fusión, una intersección de campos de significación, que origina, sin duda, su uso intercambiable en contextos no específicos<sup>34</sup>. Ahora bien, a estos significados habría que añadir los que se han ido incorporando a través del inglés y que son la clave para entender el empuje de este término.

A las tres acepciones de género anteriormente señaladas, se añade un nuevo significado que venimos apuntado desde el inicio de este capítulo y que,

---

<sup>34</sup> Es interesante destacar cómo Hughes (2003) interpreta la distinción sexo-género en el ámbito anglosajón en relación con la adjetivación, destacando que en la actualidad son intercambiables en contextos científicos “In reports of scientific investigations the terms “sex” and “gender” are frequently used interchangeably in spite of longstanding acceptance that each refers to different qualities of an individual’s sexuality. While sex is generally acknowledged as determined by biological characteristics that, in most cases, reasonably clearly define an individual as “female” or “male” in terms of their chromosomes, hormones, genitals and secondary sexual characteristics, gender is a human social construction pertaining to qualities of “masculinity” or “femininity”. Gender accordingly refers to the way in which an individual is defined and seen in terms of the psychological, social and cultural factors that determine it; i.e. gender attribution. It also reflects the extent to which individuals define themselves as masculine or feminine i.e. gender identity” (2003: 189). Además, reconoce cómo el uso de género comienza a extenderse en estudios relacionados con los animales (sobre todo ratas): “And yet in recent years there has been a significant increase in the number of research reports which refer to the gender (rather than sex) of experimental animals” (*ibid.*:189-190) y advierte del peligro de esta confusión terminológica en ámbitos científicos: “In such contexts the issue of gender is therefore largely irrelevant for humans and totally irrelevant for animals. It is hoped that authors will in future carefully consider the appropriateness of classifying their subjects in terms of this concept. In view of its meaningless and anthropomorphic nature when applied to nonhumans, the practice of referring to male and female animals in terms of gender should no longer be tolerated” (*ibid.*: 190).

pese a estar recogido en todos los corpus consultados, solo se ha incluido como acepción específica en el *DLE*.

G1<sup>35</sup>Género gramatical: sistema de clasificación nominal que poseen algunas lenguas que ordena a los sustantivos, adjetivos, artículos y pronombres en función de una serie de reglas que garantizan la concordancia. Géneros: masculino, femenino y neutro.

Ej.: ¿por qué Cruyff acierta sólo esporádicamente el **género** de los sustantivos?

G2. Clase de denotados: clase, tipo o grupo al que pertenecen las personas o cosas por el hecho de compartir caracteres similares y que a su vez los distinguen de otras agrupaciones. Tipologías específicas: géneros literarios, telas, productos vendibles.

Ej.: En el acervo popular de frases hechas, aforismos, etcétera, hay ocasiones en que hallamos algunas cuyo origen se encuentra en libretos de zarzuela. Es una muestra más de cómo ha influido el **género** lírico en la cultura peninsular.

G3. Especie, grupo: conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes.

Ej.: Estos primeros representantes del **género** Homo vivían en praderas y se alimentaban tanto de frutos y verduras como de animales que cazaban.

G4 Seres humanos agrupados y contemplados desde un punto de vista cultural y no biológico.

Ej.: Ya sabrá V.R. como en Jaen mató un escribano á su mujer con menos causa; levantóse el **género** femenino de manera que para sosegarle fué menester con presteza ahorcar el malhechor, sin que le concedieran mula y luto.

---

<sup>35</sup>Todos los ejemplos aportados para G1, G2, G3 y G4 han sido seleccionados en Real Academia Española: *Banco de datos (CREA)* [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [1-09-2016]

DICIONARIOS	GÉNERO
<p><i>DLE</i> (Del lat. <i>genus</i>, <i>genēris</i>).</p>	<p>1. m. Conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes.</p> <p>2. m. Clase o tipo a que pertenecen personas o cosas. Ese género de bromas no me gusta.</p> <p>3. m. Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico.</p> <p>4. m. En el comercio, mercancía.</p> <p>5. m. Tela o tejido. Géneros de algodón, de hilo, de seda.</p> <p>6. m. En las artes, sobre todo en la literatura, cada una de las distintas categorías o clases en que se pueden ordenar las obras según rasgos comunes de forma y de contenido.</p> <p>7. m. Biol. Taxón que agrupa a especies que comparten ciertos caracteres.</p> <p>8. m. Gram. Categoría gramatical inherente en sustantivos y pronombres, codificada a través de la concordancia en otras clases de palabras y que en pronombres y sustantivos animados puede expresar sexo. El género de los nombres.</p>
<p><i>DUE</i> (del lat. "<i>genus</i>, <i>generis</i>")</p>	<p>1. m. Grupo constituido por ciertas cosas iguales entre sí por ciertos caracteres que se consideran, y distintas por otros caracteres de otras comprendidas con ellas en un grupo más amplio: "Los distintos géneros de embarcaciones. Una barca y una balsa son cosas del mismo género". *Clase, especie, tipo. En lenguaje corriente, *clase: manera de ser una cosa: "Es un género de conversación que no me gusta. Tus dificultades son de distinto género que las mías". *Clase, especie, tipo. Se aplica particularmente a las clases de obras literarias: "Géneros literarios". Y, dentro de ellas, a las clases de obras teatrales: "Género lírico".</p> <p>2. Biol. Grupo taxonómico formado por especies que presentan características similares; es una categoría superior a especie e inferior a familia. *Clase.</p> <p>3. Cualquier cosa que, tomada en conjunto, es objeto de comercio: "Tenemos géneros extranjeros y del país. Ese es un género que no trabajamos". Artículo, *mercancía.</p> <p>4 *Tela: "Almacén de géneros de punto".</p> <p>5. Género gramatical. Accidente gramatical por el que los nombres, adjetivos, artículos y pronombres pueden ser masculinos, femeninos o (sólo los artículos y pronombres) neutros. Apénd. II, género. Ambiguo, común, epiceno, femenino, masculino, neutro.</p>



SALAMANCA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conjunto de personas o cosas con características comunes: El violín pertenece al género de los instrumentos de cuerda.</li> <li>2. Área: biología Conjunto de especies que tienen cierto número de caracteres comunes: El lobo y el perro pertenecen al género <i>cannis</i>.</li> <li>3. Clase de persona o cosa: No hagas ese género de preguntas. No me gusta ese género de personas. Sinónimo: especie.</li> <li>4. Cualquier clase de mercancía: El dependiente está colocando el género. La tienda tiene poco género. Sinónimo: existencia.</li> <li>5. Clase de tejido o tela: un traje de buen género. Aquí venden géneros de punto.</li> <li>6. Área: gramática Categoría gramatical que clasifica los sustantivos, adjetivos, artículos y pronombres a veces por su capacidad de referirse a la distinción natural de sexos o generalmente de una manera convencional: En español existen el género neutro, el género masculino y el género femenino.</li> <li>7. Categoría en las que se agrupan las obras artísticas, según rasgos comunes de forma y contenido: género narrativo, género lírico, género dramáticos</li> </ol>
-----------	--

Analizaremos separadamente los significados que ofrece el *Oxford English Dictionary* (en adelante *OED*) sobre el vocablo *gender*. En primer lugar, encontramos los significados recogidos en (A) y restringidos al ámbito gramatical: género como cualidad sintáctica que permite y garantiza la concordancia, esto es, como sistema de clasificación de sustantivos y, por analogía, las propias categorías en las que se dividen los sustantivos. Se precisa que el adjetivo “gramatical” se utiliza para distinguir este género (arbitrario) del natural (motivado por el sexo).

En los significados agrupados en (B) encontramos aquellos vinculados explícitamente a la raíz latina *genus*, esto es, se agrupan en él conjuntos con características comunes (no animadas). Este significado se diferencia de los recogidos en (C) en que en este último se agrupan biológicamente machos y hembras vistos como conjunto; dicho significado fue una extensión o un uso humorístico extendido de género gramatical, sobre todo, a partir del siglo XX, cuando *sexo* comienza a utilizarse como sinónimo de *coito*. Parelalmente, *género* se generaliza como eufemismo para designar usualmente grupos de machos y hembras y especialmente de hombres y mujeres. A esto contribuye, sin duda, la expansión de un nuevo significado (amparado por el feminismo americano) que sirve para consolidar y afianzar este uso eufemístico y que está restringido al ámbito de la psicología para nombrar el estado de ser macho o hembra, hombre o mujer más como un hecho diferencial culturalmente mediado

que como resultado del sexo biológico.

<b>GENDER</b>	
<p>Etymology: &lt;Anglo-Norman and Middle French <i>gendre</i> (Anglo-Norman and Middle French, French <i>genre</i>) kind, sort (c1125 in Old French), sex, quality of being male or female (second half of the 12th cent.; now obs.), race, people (c1200, originally and chiefly in Anglo-Norman and Old French, Middle French <i>humain genre</i>, Middle French, French <i>genre humain</i> ‘mankind’; second quarter of the 13th cent. used independently; obsolete after 1660), (in grammar) class of nouns and pronouns distinguished by different inflections (c1225) &lt; classical Latin <i>gener-</i>, <i>genus</i> race, kind, also grammatical <i>gender</i> (see <i>GENUS</i> n.). In sense 2b either influenced by, or perhaps independently &lt;, either Anglo-Norman and Middle French <i>gendre</i> progeny, offspring (1265 in Old French; &lt; <i>gendrer</i> <i>GENDER</i> v.1) or <i>GENDER</i> v.1 Compare Old Occitan <i>gendre</i> (1350), Catalan <i>gènere</i> (13th cent. as †genre), Spanish <i>género</i> (a1400), Portuguese <i>gênero</i> (15th cent.), Italian <i>genere</i> (end of the 12th cent.). Compare later <i>GENRE</i> n. The English use in sense 1 follows the Latin use of <i>genus</i>, which in its turn is a rendering of the equivalent ancient Greek γένος <i>GENUS</i> n. The formulation of the three grammatical genders (τὰ γένη τῶν ὀνομάτων, ἄρρενα καὶ θήλεα καὶ σκευή) is ascribed by Aristotle (<i>Rhetorica</i> 3. 5) to Protagoras.</p>	
<b>A</b> <b>Grammar</b>	<p><b>A.1:</b> In some (esp. Indo-European) languages, as Latin, French, German, English, etc.: each of the classes (typically masculine, feminine, neuter, common) of nouns and pronouns distinguished by the different inflections which they have and which they require in words syntactically associated with them; similarly applied to adjectives (and in some languages) verbs, to denote the appropriate form for accompanying a noun of such a class. Also: the fact, condition, or property of belonging to such a class; the classification of language in this way.</p> <p>Sometimes called grammatical gender, to distinguish this sense from natural gender: adj. and adv. Special uses 2. In most European languages, grammatical gender is now only very loosely associated with natural distinctions of sex.</p> <p>English is regarded as possessing natural gender in that certain pronouns expressing natural contrasts in gender are selected to refer to nouns according to the meaning of the nouns, the contrasts being either between masculine (e.g. he, his, etc.) and feminine (e.g. she, her, etc.) or between personal (e.g. the above-mentioned masculine and feminine pronouns and who, whoever, etc.) and non-personal (e.g. it, its, which, etc.). In recent times nouns incorporating gender suffixes (esp. those indicating females and formed on generic nouns, such as authoress, poetess, etc.) have become much restricted in use. common, epicene, feminine, masculine, neuter gender, etc.: see the first element.</p> <p><b>A.2.</b> In extended use. Esp. in non-European languages: any of several other analogous categories into which nouns may be divided (regardless of any connection with sex).</p>

<b>B</b>	<b>B.1</b> A class of things or beings distinguished by having certain characteristics in common; (as a mass noun) these regarded collectively; kind, sort. <i>Obs.</i> In earliest use: genus, as opposed to species (see note at GENUS <i>n.</i> 1).
	<b>B.2.</b> That which has been engendered (GENDER <i>v.</i> 2b); product, offspring. <i>Obs. rare</i>
<b>C</b>	<b>C.1.</b> gen. Males or females viewed as a group; = SEX <i>n.</i> 1. Also: the property or fact of belonging to one of these groups. Originally extended from the grammatical use at sense 1 (sometimes <i>humorously</i> ), as also in Anglo-Norman and Old French. In the 20th cent., as <i>sex</i> came increasingly to mean sexual intercourse (see SEX <i>n.</i> 4b), <i>gender</i> began to replace it (in early use euphemistically) as the usual word for the biological grouping of males and females. It is now often merged with or colored by sense C.2.
	<b>C.2.</b> Psychol. and Sociol. (orig. U.S.). The state of being male or female as expressed by social or cultural distinctions and differences, rather than biological ones; the collective attributes or traits associated with a sex, or determined as a result of one's sex. Also: a (male or female) group characterized in this way.

Es comprensible, a la vista de estos planteamientos, que esta polisemia conceptual afecte también al campo gramatical donde la incorporación de la significación prestada del término inglés *gender* al español ha tenido un resultado cuanto menos interesante.

En español, *género* no alude solo al género gramatical, sino que también sirve para designar a la especie humana, de modo que se usa para denominar tanto al conjunto de los seres humanos como a la sexuación de la especie en dos categorías: femenino y masculino.

El *DUE* dedica cinco acepciones a *género* siendo la última la relativa a la gramática, donde género se define como accidente gramatical según el cual los sustantivos, adjetivos, artículos o pronombres pueden ser femeninos, masculinos o neutros (solo artículos y pronombres). Tal división responde a la naturaleza de las cosas cuando se aplica a individuos o animales, pero en el resto de casos la asignación de género masculino o femenino es arbitraria. Esta arbitrariedad se evidencia en la traducción de una lengua a otra puesto que el género atribuido puede cambiar. En alemán, tenedor es femenino (*die Gabel*) mientras que cuchara es masculino (*der Löffel*). Además, el neutro en alemán es un género tan operativo como el masculino y el femenino, inclusive para persona: *das Mädchen* (sexo femenino, género gramatical neutro). Por otro lado, debemos pensar que los hablantes de inglés o de sueco no poseen un sistema de clasificación nominal

por lo que debe ser complicado interiorizar un sistema que presenta una clasificación de género solo restringido, en sus idiomas, al sistema pronominal y léxico de índole referencial (limitado a seres vivos).

Desde la lingüística se advierte que *sexo* y *género* no son lo mismo, pero lo que este panorama interdisciplinar viene a demostrar es que los límites no son inamovibles: las personas son capaces de cambiar sus hábitos, de solapar distintas identidades, de cambiar o no asumir clichés culturales. La inestabilidad de las categorías sexo y género ha de ser contemplada como el principio subyacente a su estudio, sea diacrónico o sincrónico.

El contemporáneo uso de *gender* carece, en un principio, de base teórica sólida, pero si tenemos en cuenta que nace ligado a un momento de cambio, de revolución, movido por el sentimiento y las pasiones, entenderemos la relativa rapidez con la que parece haberse hecho hueco en el ámbito académico. Y si compleja puede resultarnos la naturaleza de su actual significación, pues son numerosas las perspectivas que se aproximan a él con mayor o menor rigor científico, más difícil parece si cabe su traducción a otras lenguas, sobre todo los romances.

Let me start with this formulation: I think that the notion of “gender” is at a crisis-point in feminist theory and practice, that it is under-going intense criticism from all sides both for its theoretical inadequacy and for its politically amorphous and unfocused nature (Briadotti, 1994: 36) [...] The notion of “gender” is a vicissitude of the *English language*, one which bears little or no relevance to theoretical traditions in the Romance languages (*ibid*:37).

### **1.7 Masculino y femenino: anatomía de género**

Para poder desentrañar la relación entre sexo y género debemos acudir, en primera instancia, al análisis del cuerpo y las ideas culturales que las sociedades han ido forjando en torno al mismo. Hombres y mujeres, así como las actividades asignadas a unos y a otras, pueden ser estudiados focalizando en las distintas funciones que desempeñan estos en la sociedad, siendo la principal la de la procreación y la perpetuación del linaje (sexo marital). Estos fines descansan en el propio significado de las categorías mujer y hombre, además de en su conexión con otras realidades de orden social ya apuntadas con anterioridad. “It is impossible to understand human lives only if we can understand the connections

between those lives and the social and historical contexts in which they are lived” (Disch, 2003:2).

Lo cierto es que rastrear históricamente el origen moderno del concepto género y su relación con sexo y la razón de posturas divergentes acerca del papel de uno y otro en la configuración de identidades modernas es una tarea ardua. La conciencia de que, como investigadores o historiadores estamos imbuidos en un entramado político, social, cultural, religioso y económico en el que desarrollamos nuestro trabajo, debe ser nuestro punto de partida.

La historia de la categoría género, pese a su limitado recorrido, se construye sobre la significación de dos categorías fundamentales en cualquier sociedad: hombre y mujer.

Las formas de categorización de los seres humanos son mutables y no son extensibles a todas las culturas pese a que no exista ninguna cultura que no divida a sus individuos en mujeres y hombres o indique con algún término una serie de rasgos naturalmente dados a uno y otro sexo. Como señala Arregui: “Todas las sociedades humanas conocen las diferencias anatómicas y funcionales existentes entre machos y hembras de formas complicadas y complejas y lo hacen por medio de pequeños matices de la conducta, en posturas, modos de andar, diferencia en el habla, adornos y vestidos, división de trabajo, posición social y legal, papel religioso” (2002: 305-306).

Ahora bien, la historia de ambos conceptos siempre ha ido ligada a la categorización de hombre y mujer a partir de distintas dicotomías que parecen apuntar a las diversas corrientes científicas desarrolladas durante los últimos siglos. Se nace hembra o macho, pero devenimos femeninos o masculinos.

La categorización nos devuelve al centro de la problemática: sexo femenino/género femenino frente a sexo masculino/género masculino. Así, el término *género* a veces significa nuestra manera de ver el sexo y otras una peculiar característica artificial de la cosa percibida: a veces “varón” significa nuestra comprensión de qué es ser macho, pero otras alude al constructo cultural de la virilidad: “porque no solamente nuestro ser macho o hembra nos está dado de alguna manera, sino que construimos y llegamos a ser lo que creemos ser” (Scruton 1986:257-8).

No podemos analizar al sujeto histórico mujer u hombre a imagen y semejanza del colectivo contemporáneo en el que parece inscribirse. Siempre han

existido mujeres y hombres como seres sexuados que se han reconocido como tales atendiendo a las diferencias de prácticas colectivas específicas, pero no por ello podemos considerar lo femenino o lo masculino al margen del espacio (cultura) y del tiempo (historia).

Qué es el género, qué es el hombre y qué la mujer, qué clase de relaciones hay o debería haber entre ellos son todas nociones que no simplemente reflejan o se elaboran a partir de la biología, sino que son productos de procesos sociales o culturales. Algunas culturas pretenden que las diferencias entre hombre y mujer se fundamenten por completo en la biología, mientras que otras les conceden muy poca importancia (Ortner y Whitehead, 1981: 47-79).

La percepción actual de la sexualidad difiere en gran manera de las concepciones pasadas; de este modo, categorías como la homosexualidad, la transexualidad o la bisexualidad deben considerarse como el resultado de la época contemporánea. Aunque en muchos periodos históricos el cuerpo haya tenido una interpretación similar, esas diferencias percibidas paulatinamente a través de los siglos de forma sutil, han traído consigo diferencias importantes en lo que ha significado históricamente ser hombre o ser mujer.

La distinción entre género y sexo parece hacer referencia al variado conjunto de necesidades, individuales y colectivas, que nos lleva a contemplarnos como parte de un grupo en el que funciona la prototipicidad tradicionalmente fundamentada en la biología, aunque este hecho es cuestionable por cuanto alberga de mediación cultural, de construcción formal de identidades.

Para Scott (1986) el género sería una categoría útil para el análisis histórico, aunque despojada de toda la confusión eufemística a la que ha sido sometida y que ha desembocado en la sustitución sistemática en la mayoría de estudios sobre las mujeres por la etiqueta *género*. Este *género* imbuido en la historia, requiere de un recorrido que nos permita analizar la utilidad y la razón de ser del término. Para O' Rose "género tiene una historia y es históricamente relevante" (2012:9), pero la clave reside en cómo debemos pensar la historia, esto es, en la historicidad. Tal vez, como señala Fraisse "la historicidad de la diferencia de los sexos podría ser un hilo conductor; una historicidad entendida como la crítica de las representaciones atemporales de los sexos y, al mismo tiempo, como relevamiento de los sexos en la fábrica de la Historia" (2003: 45).

Deberíamos hablar entonces no de historia de género sino de historia de las

mujeres y los hombres, en cada una de las etapas en que se subdivide la historia desde el punto de vista académico y reconocer en qué estadio nos hallamos.

La democracia occidental es el resultado de un largo y complicado proceso de maduración (desde el XVIII hasta hoy); este proceso se basa en una transformación del pensamiento, que ha pasado del conocimiento como verdad absoluta, revelada por la autoridad eclesiástica, al conocimiento laico como construcción de una verdad experimental científica, parcial y provisoria por naturaleza; la emancipación de las mujeres llega en último término a comienzos del S.XX (Accati, 2003: 217).

Primeramente, se debe hacer una distinción entre historia de las mujeres e historia del feminismo. El feminismo como planteamiento teórico organizado, como identidad grupal, surge como consecuencia de la ilustración<sup>36</sup>, pero esto no significa que la historia de las mujeres empiece con la historia del feminismo.

El feminismo fue clave para estimular el interés y generar enfoques analíticos acerca de la historia de las mujeres [...]. La idea de que las mujeres deberían disfrutar, en todos los casos, de las mismas ventajas que los hombres impulsó a las investigadoras feministas a recuperar la historia no contada de las vidas de las mujeres en el pasado, a revelar las razones de la subordinación de las mujeres y a preguntarse acerca de la aparente omisión o exclusión de las mujeres en el relato histórico (O’Rose, 2012: 22).

Adoptando un punto de vista diacrónico, se observa cómo al hablar de perspectiva de género en lugar de perspectiva feminista, se establece un campo de acción más objetivo, sin las inconveniencias de la proyección crítica, política o reivindicativa de los movimientos abanderados por el feminismo. La intención primera del revisionismo histórico tuvo unos resultados sesgados ya que en sus estadios iniciales se limitó a la investigación de la transmisión y el ejercicio del poder político y económico a lo largo de los siglos, subrayando la opresión

---

<sup>36</sup> Valcárcel (2005) sostiene que el feminismo es un hijo indeseado de la ilustración: “El feminismo viene de la ilustración europea, aunque arranca previamente de la filosofía barroca. Pero es en el Siglo de las Luces cuando toma su primer gran impulso. Ese siglo, que es una larga polémica en torno a la más variada tópica, (el lujo, el gusto, las artes y las ciencias, la superstición, los textos sagrados, las formas de estado, los temperamentos...y tantas otras), inaugura como polémica la igualdad de ingenio y trato para las mujeres. El XVIII, que es el origen de nuestro mundo de ideas, de gran parte de nuestro marco institucional y de bastantes modos de vida actuales, es también la fuente de nuestro horizonte político e incluso del horizonte de reformas sociales y morales en el que todavía estamos viviendo. Ese siglo singular presenta el primer feminismo como una de las partes polémicas del programa ilustrado” (2005: 19)

(subordinación, ocultación, invisibilización) de la mujer en los espacios públicos.

Por este motivo, *género* funciona en un principio como variable analítica ligada a la historia: “trabajar sobre la historia de las mujeres es utilizar género como categoría de análisis histórico” (Zemon: 1976: 90).

Este hecho obliga a los investigadores a reevaluar los cánones de la historiografía tradicional, a reconsiderar las teorías de la causalidad y la periodización, y a desarrollar nuevas fuentes y nuevos modos de interpretación (Smith, 1975: 185).

Por otra parte, cuando se aborda sexo, no solo hacemos referencia a órganos sexuales y cuestiones ligadas a la reproducción, sino que fundimos anatomía con deseos, experiencias y conductas (S1, S2, S3). Bajo este enfoque, la sexualidad y el sexo son productos históricos característicos de una situación puntual en una sociedad determinada. Además, mientras la clasificación en dos géneros es universal, la idea de sexo tal como la entendemos, incluso el concepto de sexo biológico, es un producto cultural específico. En la actualidad, los dos sexos, masculino y femenino, son considerados como reales mientras se juzga a los géneros como meramente culturales. De esta forma lo verdadero, lo real, corresponde a los primeros mientras que los géneros se constituyen como referentes abstractos fruto de una revisión de modelos históricos.

Ahora bien, la observación científica poco o nada tiene que ver con la categorización: las personas nos clasificamos bajo unos arquetipos concretos, vigentes en todas las culturas en hombres y mujeres, no en mamíferos machos o hembras. Pese a que, como apunta Tubert (2003:9), “los hechos supuestamente naturales del sexo se producen por medio de discursos científicos al servicio de otros intereses políticos y sociales (y) habremos de concluir que la categoría sexo es una categoría cultural en la misma medida que género”.

La biología de los sexos se ha de pensar no como una constante sino como otra más de las variables de análisis, no siendo ya el pilar inexorable en el que se basa la distinción entre masculino y femenino. El cuerpo, naturalmente sexuado, se construye en sociedad a la par que el género y esta relación se refleja en significados culturales depositados en el léxico de todas las culturas.

El periodo que comprende los siglos XIX y XX se caracteriza por una serie de cambios sociales verdaderamente cruciales para la configuración del hombre moderno: la industrialización, las guerras, el crecimiento y consolidación de lo



público, el capitalismo financiero, el voto femenino o la incorporación de la mujer al trabajo son algunos de los cambios que desembocarán en la denominada “era del conocimiento”, marcada por el desarrollo y expansión de las tecnologías de la información y la comunicación. Aunque ninguno de estos hechos puede, ni aisladamente ni en conjunto, ser apuntado como una causa última de la reinterpretación los sexos, no podemos negar su influencia en el proceso.

But social and political changes are not, in themselves, explanations for reinterpretation of bodies. The rise of evangelical religion, Enlightenment political theory, the development of new sorts of public spaces in the XVIII century, Locke an idea of marriage as a contract, the cataclysmic possibilities for social change wrought by the French revolution, post-revolutionary conservatism, prerevolutionary feminism, the factory system with its restructuring of the sexual division labor, the rise of a free market economy in-services of commodities, the birth of classes, singly or in combination, none of these things caused the making of a new sexed body (Laqueur, 1990: 11).

La visión y el conocimiento histórico que se ha tenido sobre el cuerpo, así como su importancia a lo largo de los siglos ha conllevado el replanteamiento constante de una serie de ideas sobre la corporeidad de hombres y mujeres ligadas a otras dicotomías que manifiestan la relación estrecha entre el cuerpo y cultura.

Fatherhood/motherhood, male/female, man/woman, culture/nature, masculine/feminine, honorable/dishonorable, legitimate/illegitimate, hot/cold, right/left, and many other such pairs were read into a body that did not itself mark these distinctions clearly, historically, differentiations of gender preceded differentiations of sex (Laqueur, 1990: 61-62).

Lo que hoy día es un supuesto de corte universalista, la existencia de dos sexos cuyas características fundan nuestra distribución de roles, es una idea ilustrada. El paradigma según el cual nos comprendemos a nosotros mismos bajo el modelo de la existencia de dos sexos, de modo que cada uno resulta ser lo opuesto al otro, comienza a gestarse en las últimas décadas del siglo XVIII; con anterioridad no había dos sexos, sino solo uno que admitía participaciones. Al menos durante más de dos milenios, los seres humanos hemos considerado que el sexo de la mujer era igual al del hombre, pero invertido, imperfecto, incluyéndose ambos en el mismo esquema explicativo.

The first thing that strikes the careless observer is that woman is unlike men. They are “the opposite sex” (though why opposite” I do not know; what is the “neighboring sex”). But the fundamental thing is that

women are more like men than anything else in world (Laqueur, 1990:1)

Si bien es cierto que en periodos históricos relativamente amplios el cuerpo puede haberse interpretado de una manera similar, esas diferencias sutiles percibidas paulatinamente a través de los siglos han traído consigo cambios destacables en lo que ha significado históricamente ser hombre o ser mujer.

Los romanos concebían el cuerpo como un recipiente que albergaba los cuatro elementos (aire, agua, fuego y tierra) y el equilibrio entre ellos solo podría lograrlo el hombre, el único capaz de alcanzar la perfecta armonía. Se pensaba que las mujeres eran frías y húmedas; los hombres eran calientes y secos.

Puedes obtener índices de masculinidad y feminidad en la forma de tu sujeto, en su movimiento y su voz, y de entre todos estos signos, comparar uno con otro hasta que interpretes satisfactoriamente cuál de los dos sexos predomina. Siempre en el masculino hay algo de femenino y en el femenino algo de masculino y la asignación de femenino o masculino se hace sobre la base del que predomina (Polemo, Fisionómicas, II, 1, 192F, en Monserrat, 2000:156).

El género para los romanos podría definirse como un subtipo de clase social establecida en torno a un eje masculinidad/feminidad incluido en una estructura piramidal cuya cúspide solo podía ser ocupada por “hombres de verdad”, ciudadanos romanos masculinos adultos, a cuyo alrededor se situaban otras clases de “hombres”, algunos de ellos biológicamente mujeres y otros biológicamente hombres que por varias razones no alcanzan el estatus de verdaderos *virī romani*<sup>37</sup>.

Para Laqueur esta relación históricamente percibida entre hombre y mujer (no entre sexo masculino y femenino) se fundamenta en una constante e histórica.

All parts of the body present the same differences; all express woman; the brow, the nose, the eye, the mouth, the ears, the chin, the cheeks. If we shift our view to the inside, and with the help of the scalpel, lay bare the organs, the tissues, the fibers, we encounter everywhere...the same difference (Laqueur, 1990: 5) <sup>38</sup>.

---

<sup>37</sup> El campo semántico de *vir* se define de tal manera que excluye a algunos individuos biológicamente hombres que, por tanto, quedan fuera de la categoría de género *vir*, hombres de verdad. “Therefore, does not simply denote an adult male; it refers specifically to those adult males who are freeborn Roman citizens good standing, those at the top of the Roman social hierarchy” (Walters, 1997:32).

<sup>38</sup> Laqueur cita a Brachet en *Trait de l'hysterie* (Paris, 1847: pp. 65-66); a su vez, esta idea está tomada de Beizer en *The Doctor's Tale: Nineteenth Century Medical Narratives of Hysteria*.

Este autor defiende la existencia histórica de un solo modelo de sexo ligado a la concepción corporal como un epifenómeno, esto es, un fenómeno accesorio y dependiente del principal, el cuerpo.

I mean by the world of one sex: mind and body are so intimately bound that conception can be understood as having an idea, and the body is like an actor on stage, ready to take on the roles assigned it by culture. In my account sex too, and not only gender, is understood to be staged (Laqueur, 1990: 61).

En estrecha relación con esta visión de sexo y género podemos entroncar el planteamiento de Butler (2002, 2004) para quien sexo alberga la realidad anatómica, cromosómica y hormonal, aunque estas características no lo conviertan en un estado “únicamente” natural, sino en fruto de la modificación a través de los siglos. Por lo tanto, sexo es tan cultural, al menos, como género. La distinción se observa cuando se analizan las experiencias asociadas a género como partes de un entramado diverso, ligado a ejes sociales relacionados con el poder y la dominación. Pero este reduccionismo nos lleva a asociar únicamente género con poder, obviando otras esferas de la subjetividad humana que pueden estar marcadas por el género, lo que justificaría también el mantenimiento del modelo de un solo sexo durante casi dos milenios.

In a public world that was overwhelmingly male, the one-sex model displayed what was already massively evident in culture more generally: man is the measure of all things, and woman does not exist as an ontologically distinct category. Not all males are masculine, potent, and honorable or hold power, and some women exceed some men in each of these categories. But the standard of the human body and its representations is the male body (Laqueur, 1990: 62).

En este contexto la anatomía femenina se analiza como resultado de una inoperancia de la masculinidad y no se desarrolla una categorización específica para ella.

El género ha de ser contemplado como una manifestación de la identidad sexual de un individuo tamizada por lo socialmente convenido. Al ser fruto de un acuerdo social, está cultural e históricamente condicionado, lo que implica que las categorías hombre y mujer no han de significar lo mismo en la antigua Roma que en el periodo medieval, en la cultura griega que en el renacimiento, puesto que no son conceptualizaciones universalmente estables, sino que están en constante, paulatina e imperceptible negociación a lo largo de del tiempo. El

problema, como se puede apreciar, se plantea cuando intentamos devolver a género sus significaciones no marcadas ni crítica, ni política ni reivindicativamente.

El género no es un estado corporal fijo, sino una categoría cultural en la cual el sexo biológico puede ser o no ser un factor determinante, ya que la designación de los individuos a las categorías culturales establecidas se determina por las diferencias en la jerarquía. Estas nociones pueden ser difíciles de entender hoy en día, ya que el modelo dominante cuando pensamos sobre la humanidad es el de la división de esta en dos clases principales: los hombres y las mujeres. Sin embargo, este paradigma actual habría resultado extraño a muchos romanos (Montserrat, 2000:54).

Si pensamos las diferencias anatómicas como construcciones culturales, lo femenino y masculino encajan y se complementan como medio de sostenerse metafóricamente coayudados por una justificación "natural" fundacional, pero dependiente de otros factores externos a la biología.

Sexo es tan polivalente o, al menos, tan ambiguo como género. Solo entendiendo que hoy concebimos ser hombre o mujer y el cuerpo femenino y masculino como resultado de un proceso histórico, científico y cultural, podremos aseverar que el sexo es un constructo social al igual que lo es el género. Enfrentarnos al vocablo *sexo* también implica, entonces, tener en cuenta otras ideas cercanas como *diferencia de sexos*, *sistema de sexos*, *estratificación de los sexos*, *sexuación*, *diferencia sexual* o *sexualidad*. Todos ellos se relacionan directamente con el proceso a través del cual hombres y mujeres se dividen en función de su sexo. Por tanto, cómo se produce esta diferenciación y cuáles son las ramificaciones de la misma: sexo biológico (genético, hormonal), sexo psicológico (cerebral, identitario) y sexo social (orientación sexual) formarían parte de este entramado como variables sexológicas. Significativamente, la división en categorías hombre y mujer no debería llevar aparejada la desigualdad: “decir que dos categorías difieren no implica que una se aprecia o se recomienda más que la otra” (Saltzman,1992:38). Ahora bien, si la distinción no implica discriminación, deberíamos preguntarnos por qué todo lo categorizado como femenino ha sido considerado menos valioso que lo masculino, o lo que es lo mismo, cuestionarnos a través de qué complejo proceso lo distinto deviene desigual.

El cuerpo tiende a estereotiparse vinculado al flujo de relaciones entre individuos del mismo sexo o del sexo contrario. Así, de manera generalizada podemos entender que la relación del hombre con la fuerza, el vigor o la agresividad está justificada en ciertos supuestos ligados a su cuerpo y su carácter. La mujer parece, en cambio, percibirse vinculada con el deseo (ausencia, exceso) y la reproducción.

Además, en el caso concreto de la configuración histórica del cuerpo femenino encontramos siempre referencias contextuales a su condición sexual: enfermedades (histeria, ninfomanía), reproducción (menstruación, embarazo), fertilidad (maternidad), belleza (rito, deseo), confortamiento (discreción, recato) son campos de significación asociados al cuerpo de la mujer y a su construcción social.

Butler parte de la utopía de la simetría entre hombres y mujeres para introducir una noción performativa de género en la que el cuerpo juega un papel fundamental (Butler 2002, 2004). Las significaciones referidas al mismo ya no han de entenderse como un ‘ser’ sino como un ‘estar’, esto es, no como conjunto estable de atributos, sino como una característica en permanente construcción a partir de la repetición de acciones en el tiempo (palabras, actos, gestos)<sup>39</sup>.

De esta forma para Butler género es “el aparato de producción por el cual los sexos son establecidos” (1990:7). El problema de esta concepción es que limita el género al yo, al propio sujeto, no es aplicable más allá del individuo.

El cuerpo no es una realidad material fáctica o idéntica a sí misma; es una materialidad cargada de significado [...] y la manera de sostener ese significado es fundamentalmente dramática. Cuando digo dramático me refiero a que el cuerpo no es simplemente materia sino una continua e incesante materialización de posibilidades. Uno no es simplemente un cuerpo, sino, de una manera clave, uno se hace su propio cuerpo y, de hecho, uno se hace su propio cuerpo de manera distinta a como se hacen sus cuerpos sus contemporáneos y a cómo se lo hicieron sus

---

<sup>39</sup> La noción de performatividad fue introducida en lingüística por Austin (1998); en su extendida clasificación de los actos de habla apunta a la capacidad de algunas expresiones de convertirse en acciones y transformar la realidad o el entorno inmediato. Este concepto fue recuperado a finales del siglo XX y principios del siglo XXI por diferentes autores y en diferentes campos no exclusivamente lingüísticos generando nuevos significados y usos. Mientras que Barthes (1994) lo aplica a la literatura, Derrida (1989) retoma estos actos calificados como performativos por Austin como fruto de un acuerdo, de un patrón de comportamiento autorizado que permite que las palabras (a través de las acciones) tengan el poder de transformar la realidad. Butler (2004) toma este concepto para aplicarlo al binomio sex/gender como un par performativo, conformado por construcciones que se gestan en el discurso por medio del comportamiento. Así, el género no es una realidad dada, una supuesta esencia natural, universal y estable (hombre o mujer), sino construida y elaborada a partir de nuestro entorno y de los efectos sociales y culturales que este ejerce sobre el sujeto.

predecesores y a cómo se lo harán sus sucesores (Butler, 2004:189).

La esencia femenina y masculina se ha ido construyendo teniendo en cuenta una serie de colectivizaciones que incluyen comportamientos de hombres y mujeres en su identificación y en su diferencia. Ni el género, ni el sexo, si lo contemplamos desde su socialización, son unidireccionales. Este hecho es de suma importancia cuando se pretende definir culturalmente mujer y hombre y otros términos derivados o cercanos a los mismos. A esto debemos añadir que la descripción socialmente mediada de lo que ha sido ser mujer y ser hombre a través de los siglos refleja, en mayor o menor grado, nuestra experiencia y nuestra visión de tal significación. Definir a un individuo incluye un proceso de categorización que le atribuye una serie de rasgos “deseables” o “esperables” de su sexo. Por tanto, la categoría implica tanto el qué se es como el cómo se debería ser, esto es, se alude a las dimensiones descriptiva y prescriptiva conjunta y respectivamente.

Las características asociadas a uno u a otro sexo se asignan comúnmente siguiendo dos ejes fundamentales: ausencia de un rasgo frente a la presencia del mismo o la característica presente frente a su contraria. De este modo, si el hombre es fuerte, la mujer se percibe como débil; si el hombre se asocia al intelecto, la mujer a los sentimientos; si el uno se relaciona con el espacio público, la otra con el privado. Este primer eje distintivo podría llevar la etiqueta de oposición, frente a aquel que hace que percibamos rasgos asociados tradicionalmente al hombre (trabajo, liderazgo, individualismo) como complementarios de los vinculados a la mujer (familia, cariño, empatía). Podemos, entonces, concluir que masculinidad y feminidad son compartimentos conformados por un catálogo de rasgos y conductas escogidos de entre un amplio repertorio cultural que las sociedades estandarizan a lo largo de los siglos y que tienden a la polarización como base de su caracterización:

Si el estereotipo masculino define al hombre de verdad, el femenino conceptualiza a la mujer de verdad. De este modo, si el hombre es duro, la mujer ha de ser blanda; si el hombre es racional la mujer será emocional; y así sucesivamente en las distintas características que se den. Puesto que lo que a un estereotipo le sobra el otro lo tiene este planteamiento diferenciador expresa también unos estereotipos de género de complementariedad. Ambos estereotipos se necesitan entre sí y en un desarrollo terminan yendo de la mano (Fernández-LLebrez, 2004:31).

En realidad, la estereotipia perjudica y/o beneficia a ambos sexos por igual. Madrid, Encabo y López, (1998:107) estudian cómo los estereotipos sexistas están presentes en el lenguaje por medio de “la polarización de las conductas masculinas y femeninas en dos direcciones enfrentadas, en tanto que producto inmediato de una utilización determinada del lenguaje que conduce a un sexismo social que maltrata por igual a mujeres y a hombres”<sup>40</sup>.

En líneas generales, los rasgos psicológicos ligados a masculinidad y feminidad han sido un reflejo de la visión androcéntrica<sup>41</sup> que define y potencia como valiosos y fuertes los masculinos y como menos valiosos y débiles los femeninos.<sup>42</sup> Si partimos de una realidad social de gran complejidad y de la limitación de nuestros recursos cognitivos, los mecanismos de categorización aplicados a las personas permiten agrupamientos en virtud de diferentes rasgos (raciales, profesionales, nacionales, políticos, de género y de sexo).

De este modo, esta clasificación de presupuestos se sustenta en un complejo entramado de procesos que desembocan en creencias que atribuyen rasgos y conductas preferidas a un determinado grupo. El problema se plantea cuando junto a la noción de estereotipo, aparecen otras como discriminación o prejuicio.

Un prejuicio está, en la mayor parte de las ocasiones, ligado a una estereotipia negativa<sup>43</sup>. Pero pese a esta caracterización que señala estereotipos

---

<sup>40</sup> Una clasificación simplista pero sincrética de los estereotipos asociados a hombres y mujeres la encontramos en los estudios de López-Sáez y Morales (1993, 1995).

- Masculino: atlético, deportivo, personalidad fuerte, arriesgado, amante del peligro, agresivo, combativo, líder, individualista, duro, egoísta.

- Femenino: cariñosa, sensible, delicada, suave, amante de los niños, llorona, sumisa.

<sup>41</sup> Esta masculinización de la perspectiva no es exclusivamente masculina pues la mujer también ha conceptualizado lo apreciable y lo valorado como esencialmente masculino.

<sup>42</sup> El androcentrismo puede definirse como la práctica o costumbre, consciente o no, de establecer la visión masculina como la única posición factible con respecto a la visión del mundo, de la cultura y de la historia. Esto nos puede llevar a pensar que el varón, su pensamiento y su lenguaje pueden ser considerados bajo parámetros de universalidad. El androcentrismo abarcaría un tipo de sexismo (el del hombre hacia la mujer), pero también afecta a otras variables además de al sexo, como la edad (primacía del adulto), la orientación sexual (heterosexualidad), la raza (blanca), la clase (alta) o la religión (católica). De este modo, androcentrismo remite a su vez a un concepto estereotipado de varón.

<sup>43</sup> El estereotipo no es más que un concepto para una forma de organización categorial que siempre ha existido, aunque no siempre a lo largo de la historia las variables han sido las mismas ni han interactuado de igual forma. En la creación de estereotipos influyen distintos tipos de procesos: cognitivos (categorización, prejuicios y correlaciones ilusorias), afectivos, conductuales, socioemocionales, culturales. Nos será de igual modo útil la noción de metaestereotipo, entendida como la creencia que tienen las personas sobre cómo son vistas por quienes están inscritos en otros grupos (López Saéz y Morales, 1995). Por otro lado, la consideración de la existencia de prototipos de género no implica que hombres y mujeres “sean” igual a estereotipo, sino que reflejan la tendencia a percibirse de tal modo.

culturalmente asociados a hombres y mujeres, no existen unos parámetros capaces de diferenciar ambas clasificaciones de forma universal sin recurrir al sexo. Esto se debe a que son muchos factores los que convergen en tales ideas culturales de hombre y mujer: factores inmediatos (procesos de socialización), procesos fisiológicos (diferencias hormonales) o causas últimas (supervivencia). Por eso Laqueur (1990:61) recuerda que “es una señal de modernidad preguntarse por una biológica única y congruente como la fuente o el fundamento de la masculinidad y la feminidad”.

Los estereotipos funcionan y se modifican en oposición a otros. De este modo, encontramos los *contraestereotipos*, esto es, aquellos patrones que surgen para rechazar definiciones sociales dominantes que afectan a individuos que no se sienten identificados con los patrones sociales y pautas establecidos. Esta minoría (inicialmente es un grupo minoritario) rechaza la ideología dominante y los estereotipos establecidos y se dispone a violar y a hacer violar las normas que los estereotipos sociales imponen. Este hecho da lugar a un conjunto de contradefiniciones que incluye nuevas normas, ideologías, modelos y estereotipos diferentes que vienen a cuestionar clichés y normas culturales asociadas al hombre y a la mujer.

Este aperturismo utiliza el género como un trasunto cultural, como una variable en el campo de las Ciencias Sociales hasta el punto de depositar sobre su significación el sema de mediador, de conexión entre la biología con la vida social de los seres humanos. De este modo, género comienza a utilizarse, en detrimento de sexo, para englobar un conjunto de prácticas que acumulan significados culturales e históricos.

Puede que la clave para desambiguar todos los significados de género sea la consideración de sus usos contextuales. Las categorías hombre y mujer interactúan con otras categorías como parte de un entramado simbólico de una sociedad donde la ideología compartida es la base de su uso pragmático.

Let me begin by clarifying my terminology. By gender I mean a social system which defines subjects as men and women, and governs the relationships between them. By sexuality I mean a social system regulating the forms and the expressions of erotic desire. I will also be using the term sexual identity to refer to a social status which is based on claiming a particular form of desire (Cameron, 2003: 202).

El significado global de género engloba la forma en que hombres y mujeres



se conceptualizan: cómo se espera que se comporten, cómo se interpreta ese comportamiento y cómo se evalúa. Debemos, entonces, centrar nuestra atención en el significado discursivo para apreciar cómo, en general, género se aplica a contextos particulares llegando a encontrar una variación considerable en las distintas sociedades culturalmente mediadas. De esta forma, se considera que el primer paso en un análisis de este tipo de género debería detenerse en delimitar los significados culturales para analizar cómo su uso discursivo puede incluso contraponerse al significado general.

A pesar de los avances en cada una de las disciplinas que abordan género, el panorama sigue siendo dispar y la proposición de otras vías de investigación supone un nuevo desafío: “cada modo de ver las cosas es una amenaza para la preeminencia del modo anterior de verlas, cada iniciativa radicalmente novedosa de enfrentarse a la visión de las cosas (más aún si las cosas constituyen globalmente el mundo) destapa todo tipo de temores entre quienes se creen sustentadores de la única visión del mundo o de la única ideología científica administrable” (Durán, 1987: 18).

Todas las aproximaciones a género, que cuentan hoy día con una vasta bibliografía, han pretendido alejarnos de ese acercamiento natural, de esa idea primitiva y acientífica que lejos de ser debilitada parece resistir a los embistes teóricos en la mentalidad de las personas. Un ejemplo de pervivencia y convivencia de este género natural y los significados teórico-críticos lo encontramos registrado en actas y glosarios surgidos como consecuencia de encuentros internacionales por la igualdad, el desarrollo o la equidad. En este caso en concreto, se reconoce la dificultad que puede acarrear la globalización de esta noción y se señala la posibilidad de usar el anglicismo *gender* sin adaptación, con el fin de delimitar el sentido que las políticas lingüísticas han depositado en este ‘neogénero’, surgido dentro de los parámetros de los *Gender Studies*.

GÉNERO. En inglés, el género se ha convertido en un término comúnmente entendido en referencia a los roles sociales de los hombres y las mujeres que se basan, pero no están predestinados, en las diferencias sexuales. Por ejemplo, el rol genérico de la mujer en el cuidado de la familia -administrando la unidad familiar y cuidando de los hijos- está social y culturalmente determinado, mientras que la habilidad biológica de dar a luz un hijo no lo está. Lo que se considera el rol genérico de una mujer o de un hombre varía en función de las distintas culturas y economías, por ejemplo, la comercialización, en el Oriente Medio es un trabajo de hombres mientras que en África Occidental es del dominio de las mujeres. Las mujeres trabajan como

mecanógrafas en Europa, mientras que en la India son los hombres los que desempeñan esa tarea. El término género y desarrollo se emplea en la actualidad para poner al descubierto la necesidad de analizar los roles económicos, sociales y comunitarios tanto de los hombres como de las mujeres. La dificultad de traducir este término a otros idiomas hace que, muchas veces, se use el término inglés *gender*<sup>44</sup>.

La categoría género no es más que un trasunto de ideología sexual, esto es, no es más que una variable que interpreta, simboliza y organiza las diferencias entre ambos sexos cristalizadas en distintas actuaciones sociales.

La dificultad que supone la utilización de género como categoría ideológica no se limita a una cuestión de alcance semántico, sino que también alberga un desequilibrio académico notable. Los “estudios de género”, la “variable género”, la “perspectiva de género” o el “factor de género” han sido considerados como intentos de legitimar la presencia de la mujer en la esfera pública, académica o política. Por otro lado, esta etiqueta también parece ser utilizada para mostrar las diferencias sociales y relacionales entre hombres y mujeres como eje central de un debate teórico que pretende evidenciar las presumibles identidades de ambos sexos e incluye símbolos y mitos culturales, ideas normativas, legales o políticas acerca de los sexos, además de asociarse con organizaciones de tipo social, educativo, laboral o familiar constituidas por hombres y mujeres.

---

<sup>44</sup> Definición registrada en un glosario de términos llevado a cabo tras el seminario de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGDs) celebrado en 1994 y que lleva por título *La política de la lengua. Entre desarrollo, empoderamiento, ONGDs, población, Norte y Sur*. Consultado en:

[http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Documentos&id=2175&opcion=datos\\_basicos#ficha\\_gloobal](http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Documentos&id=2175&opcion=datos_basicos#ficha_gloobal).

**CAPÍTULO II****2 Ideología, género y diccionarios**

Si entendemos que los grupos sociales comparten ideologías como conceptualizaciones del pensamiento y las creencias de una comunidad, la forma en la que el lenguaje las asume es una tarea que interesa a cualquier científico con visión y actitud social.

En la década de los 70 del pasado siglo surge un interesante concepto que nos sirve de anclaje para delimitar nuestra propuesta de análisis: el estudio de las ‘ideologías lingüísticas’.

La idea de ideología ligada al lenguaje como ámbito de estudio independiente, se vincula a la escuela antropológica norteamericana<sup>45</sup> que entiende que estos sistemas de ideas descansan en representaciones culturales fruto de la intersección entre el lenguaje y los hablantes en un mundo social. De este modo, las ideologías lingüísticas median entre la lengua y otros entramados ideológicos como la identidad, el poder, la ética, la moral, el género o la religión. Estas conexiones refuerzan no solo formas y usos lingüísticos, sino que fundamentan concepciones sobre la persona y la comunidad.

Coincidimos con Verón (2004) en que estas ideologías pueden ser integradas en la Teoría sobre los Discursos Sociales como una rama de reflexión sobre aquello que se considera ideológico en el ámbito lingüístico y que estudia el lenguaje como parte de los complejos sistemas de ideas sobre los que se construye una sociedad.

Rey (1977) entendía el vocabulario de una lengua, más bien el lexicón, como “imagen y modelo” de una comunidad. Nuestro propósito, siguiendo esta metáfora, es presentar qué idea o concepción de género puede rastrearse en los diccionarios españoles, tomando como punto de partida tres modelos lexicográficos distintos en su metodología y en su tipo de usuario. Esta diferencia nos es útil para construir una imagen global de *género* en nuestro idioma que recoja la naturaleza antropológica y etnográfica del concepto.

La parcelación de *género* en dos planos, el lingüístico y el social, nos ayudará en la revisión de los significados de las palabras que constituyen el

---

<sup>45</sup> Cuestión sobre la que inciden, entre otros autores, Schieffelin, Woolard y Kroskrity, 1998; Blommaert, 1999, 2006; Del Valle y Stheeman, 2004 o Irvine y Gal, 2000.

corpus cuyo nexo de unión es la adscripción de todas ellas al fenómeno semántico de la heteronimia. La revisión propuesta pretende ofrecer un panorama de *género* que abarque todos los factores lingüísticos posibles ligados al mismo: morfológicos, sintácticos, léxicos, referenciales y semánticos, pero también sociales, tal y como hemos conceptualizado en el primer capítulo. Así pues, este segundo capítulo tiene por objeto aportar una reflexión sobre el sistema de ideas sobre el que sustenta la sociedad y que, por tanto, se refleja en los diccionarios.

El diccionario no es una obra atemporal, ya que está ligada, mucho más que la gramática, a la evolución cultural de la sociedad, a las otras ciencias o disciplinas y, lo que es más importante, a los fundamentos mismos de esa cultura (Bosque, 1982: 119-120).

Siguiendo estas palabras, debemos añadir, además, que el carácter logicista que ha presidido gramáticas y diccionarios pone de manifiesto la relación estrecha entre lengua (sexo) y sociedad (género) también es palpable en la descripción de los sistemas lingüísticos.

Por ejemplo, la propia denominación de morfemas de género, como señala Roca (2005, 2009), se ha perpetuado en las gramáticas hasta la actualidad como parte de una terminología ambigua. Lo que hoy denominamos *género* en gramática es una desinencia (al igual que número) que indica clasificación de los sustantivos; denominar a los grupos resultantes de tal clasificación ‘masculino’ y ‘femenino’ no ayuda a aclarar los límites entre lengua y sociedad.

La estructuración nominal del sistema en realidades masculinas y femeninas no responde a una clasificación basada en la lógica, aunque se haya podido discutir intensamente si tal clasificación es totalmente arbitraria o si puede atisbarse alguna motivación en la base de la misma. Podemos afirmar entonces que lo primitivo de la nomenclatura responde a aspectos socioculturales e ideológicos más que a aspectos puramente descriptivos del sistema; por ello, describir *género* en gramática no ha sido nunca una tarea sencilla.

Esta relación que desde los orígenes han mantenido gramática e ideología ha llegado hasta nuestros días bajo la idea de motivación semántica. El género en gramática siempre ha estado sostenido por una base lógica, sobre todo aplicado a realidades sexuadas donde una tradición no tan lejana incluía la noción de

moción de base semántica como motivadora de *género*<sup>46</sup>. En una interpretación semiótica del mundo que nos rodea pudo considerarse la diferencia sexual como la categoría primitiva básica con la que aprehender el mundo. Esta búsqueda de una lógica en el sistema lingüístico de género esconde parte de la problemática que ha acarreado la relación entre gramática, lenguaje e ideología.

En ocasiones, nos ceñimos a una descripción aséptica del sistema sin reparar en que este está marcado por una concepción ancestral y difícilmente desligable del sistema de categorización de los seres humanos. De este modo, la verdadera actitud científica no debe desatender estas cuestiones o ignorarlas, sino, más bien, indagar en ellas, diseccionar cada uno de los planos de la lengua para entender la complejidad del sistema lingüístico. El estudio de los aspectos morfológicos, sintácticos, semánticos, pragmáticos y sociales en su conjunto nos va a permitir reflejar de una forma más completa el panorama en torno al género.

No se trata de responder a la recurrente pregunta de si la gramática es sexista o lo son los hablantes, sino que habría que intentar delimitar qué aspectos del sistema son funcionales en la descripción de la clasificación de género de las lenguas e indicar en qué medida su combinación da cobijo a un complejo discurso ideológico.

Hemos de tener en cuenta que la cultura material juega un papel esencial en la estructuración de la ideología sobre los sexos, puesto que constituye uno de los medios principales para expresar las distintas identidades en la práctica diaria y, si cabe, también para oponerse a las formas socialmente consensuadas de cómo estas se han de definir.

Este planteamiento nos ha llevado a enfocar el diccionario no como un libro paralelo a la gramática, sino como un libro del que la gramática participa por ser indispensable en la adecuada caracterización del léxico, muy especialmente de aquellas palabras que constituyen el corpus.

La dimensión social de género debe contemplarse en la explicación de algunos fenómenos a los que los lingüistas no hemos sido capaces de responder de forma conjunta y que pone al descubierto una falta de sincronía entre los dos pilares básicos de reflexión lingüística de nuestra lengua: gramática y diccionario.

---

<sup>46</sup>Esta nomenclatura sigue siendo utilizada por la Real Academia de la Lengua Española en la *Nueva Gramática de la Lengua Castellana* (2009).

Esta unión entre la descripción formal y la semántica es hoy posible gracias a la tecnología capaz de gestionar un inmenso caudal léxico y, por consiguiente, de revolucionar las posibilidades de la lexicografía.

El léxico es transversal a todos los niveles de análisis de las lenguas; en él se encuentran relacionados todos los niveles o componentes del sistema y esto es lo que hace difícil trazar una planta de diccionario general: recoger, establecer y ofrecer de forma legible todas las relaciones posibles (lingüísticas y del 'mundo') que cada palabra mantiene y activa socialmente (no particularmente en cada idiolecto). El diccionario resulta un punto de encuentro o intersección de varios y diferentes datos y análisis, todos en relación unos con otros. Por ello tiene que renovarse muy a menudo, principalmente hoy, cuando la comunicación es mucho más fluida (Battaner, 2014: 2).

La necesidad de abordar las definiciones de los vocablos que constituyen el corpus desde distintos planos nos permite hallar el campo de acción preciso en el que los usos (y restricciones) y las asociaciones cognitivas que llevan aparejados (incluidas las ideológicas y culturales) se conjugan en un perfecto equilibrio del que la gramática no puede quedar al margen.

En el caso que nos ocupa nos detendremos en cómo se reproducen las diferencias entre hombres y mujeres y en cómo esta reproducción se convierte en una mera constatación del sistema de ideas sobre el que construimos nuestra sociedad, poniendo especial atención en determinar cómo estas ideologías están tan sólidamente aferradas a la tradición que se han transformado en conocimiento cultural.

Si en el primer capítulo de este trabajo se ha pretendido ampliar la noción de género con el fin de establecer unos parámetros ideológicos que nos permitan utilizarlo como variable social, este segundo capítulo va a abordar la intersección entre la definición sociológica, la semántica y la gramatical de género.

El género social actuaría como variable aglutinadora del conjunto de ideologías sexuales que establecen la diferencia entre varones y mujeres. Los primeros estudios discursivos ligados al lenguaje y al género social se centran en la utilización de estructuras o palabras dentro de un determinado grupo ideológico (Edelman, 1977) y poco a poco comienzan a enfocarse en usos marcados del lenguaje amparados por la semiótica y la sociolingüística (Fowler *et al.*, 1979 o Mey, 1985).

Esta naturaleza discursiva de los nuevos caminos analíticos se constituye como un cambio fundamental para el estudio de la reproducción de ideologías en

los usos lingüísticos cuya base busca una necesaria interdisciplinariedad para delimitar la causa última de las estructuras ideológicas (Van Dijk, 1999a).

El nuevo enfoque se centra en subrayar la ideología que subyace a los discursos y comienza instaurando un nuevo sistema de análisis sustentado por una metodología revisionista (*rewriting, rereading*, esto es, ‘reescritura’, ‘relecturas’) de la historia (antigua y reciente), a través, fundamental y exclusivamente, de testimonios escritos; ello supone una reevaluación de todo lo establecido para albergar nuevos modos de interpretación que muestren el reflejo de la(s)ideología(s) que estos presentan lo que supuso un cambio de perspectiva y una nueva forma de cuestionar la voz que se esconde tras los textos incluyendo no solo la subvariable intelectual sino también la moral y la emocional. Este panorama se tradujo en una proliferación de estudios en todos los campos (lingüística, antropología, sociología, historia, etc.) que se enfocaban en los complejos entramados de significados con el fin de romper fronteras cronológicas, culturales e ideológicas.

El discurso se define y se resignifica en la producción y comprensión de textos y se estructura sobre la base de los sistemas de ideas. Desde la descripción de cualquier ámbito lingüístico (morfología, léxico o sintaxis) se pueden transmitir valoraciones ideológicas concretas encajadas en la complejidad de cualquier tipo de discurso. Estas valoraciones nunca han de ser abordadas en solitario sino de forma conjunta.

Lo habitual en las gramáticas discursivas y en la psicología del procesamiento del texto es considerar que el significado del discurso reside habitualmente sólo en los conceptos abstractos, en las estructuras léxicas o en los significados normativos, o en los modelos mentales basados en el conocimiento sociocultural. Ahora sabemos que la mayor parte del significado del discurso debería explicarse en términos de control ideológico, como el ejercido a través de actitudes, definidas como las representaciones sociales y su concreción en modelos mentales episódicos de hechos y contextos (Van Dijk, 2008: 201).

## **2.1 Ideología**

El análisis lexicográfico propuesto para las palabras que integran el corpus se sustenta en el presupuesto de la innegable imbricación entre ideología y diccionario y en el papel de este último como depósito cultural de la lengua española a través de la configuración semántico-pragmática de sus entradas. La relación entre ideología y diccionario y el papel de este como correa transmisora

de una determinada cosmovisión es un tópico suficientemente conocido y asumido científicamente (San Vicente et al, 2011). Pero, además, esta ideología no debe considerarse como algo nocivo si lo que refleja precisamente es la propia sociedad.

No podemos dejar de aceptar que el panorama de conjunto que nos ofrece el diccionario puede servir para caracterizar, en sus rasgos esenciales, la sociedad de la que nace (Forgas, 2001: 1).

Para poder llevar acabo un adecuado análisis del corpus seleccionado, es preciso recoger una definición de ideología desvinculada de cualquier matiz peyorativo o vaguedad conceptual: *ideología* como hilo conductor del discurso lexicográfico, esto es, como variable a través de la cual se manifiestan y reproducen los sistemas de ideas en el significado de las palabras.

### 2.1.1 En busca de una definición neutral de ideología

Ideología ha sido y es una palabra con connotaciones claramente negativas en el lenguaje cotidiano que, en la mayoría de los casos, se vincula a un sistema de creencias erróneas, fanatistas y distorsionadas que se oponen a lo que se piensa individualmente <sup>47</sup>.

El filósofo W. Taylor<sup>48</sup> (1796) propone la noción de ideología en los albores del siglo de las luces como una ciencia de la mente, disciplina que estudia la actividad de pensar, de organizar nuestras ideas formadas sobre la base de la sensación o la experiencia de los fenómenos de la vida; una disciplina que pretendía ser el contrapunto de otras anexas como la psicología o la metafísica. Así entendida, la ideología estaría presente de manera natural en los trabajos descriptivos y divulgativos como los diccionarios o las enciclopedias. No olvidemos que los diccionarios surgen en el siglo XVIII <sup>49</sup> a la luz de estos presupuestos

---

<sup>47</sup> La ideología no es otra cosa, según la frase de Aron, que "la idea de mi adversario" (1985: 303). Señala Van Dijk que la noción de ideología en su dimensión tradicional está basada en la dicotomía: nosotros/ los otros. "Los otros tienen ideologías; nosotros, conocimiento u opiniones bien fundadas" (Van Dijk: 1999a:30). Además, señala que estos matices negativos persisten en la actualidad en el campo de la sociología. A través la aplicación "estudios críticos de ideologías como una manera de legitimar el abuso de poder, los intereses de los grupos dominantes y la desigualdad" (*ibíd*:30).

<sup>48</sup> El *Oxford English Dictionary* registra la primera aparición del término 'ideología' en 1796 en la obra de W. Taylor quien señala su uso por parte filosofo de origen francés Tracy. Taylor intenta explicar la ideología como un trasunto de la filosofía de las ideas.

<sup>49</sup> Sin duda, podrá parecer que esta nota a pie de página poco o en nada tiene que ver con nuestro cometido. Pero en este proyecto siempre se han ido buscando intersecciones que nos permitan



humanístico-científicos. Así pues, la palabra *ideología* no se vincula en este siglo a connotaciones negativas, muy al contrario, era la denominación de una ciencia que se comprometía a investigar la naturaleza del conocimiento humano (Davidson, 2009).

Este sistema científico de estudio de las ideas se asocia rápidamente al lenguaje, pero no al lenguaje tal y como hoy lo concebimos, sino a la gramática. De este modo, Du Ponceau (1838) entiende ideología como el estudio comparativo de las formas gramaticales y las construcciones idiomáticas que dan muestra de cómo distinguir las diferentes formas en que las ideas se combinan entre sí con el fin de corregir las percepciones de nuestra mente.

Como vemos, no hay en estas primeras aproximaciones a la noción ideología rastro alguno de matices negativos. Sin embargo, la palabra se torna despectiva con celeridad, impregnándose de sentidos devenidos de su cercanía a conceptos como poder y fanatismo. Muchos de estos matices son, en su mayor parte, transferidos del sustantivo ‘ideólogo’, entendido como aquel que ejecuta una determinada ideología. Señala Reboul (1986:13) que Napoleón gustaba de tachar de ideólogos a aquellos hombres en los que creía entrever una

---

entender de manera global la relación entre ideología, género y diccionario. En efecto, el siglo XVIII, aparece como un marco recurrente en el estudio de los tres pilares básicos que configuran la génesis de esta tesis. La elaboración de un proyecto de diccionario como el *Diccionario de Autoridades* surge en el momento idóneo, en un clima de renovación y de progreso intelectual que tuvo lugar en España, solo entre las élites, desde finales del siglo XVII hasta principios del siglo XVIII. En este tiempo, bajo la batuta de Juan Fernández Pacheco, se pone en marcha un proyecto global y europeo, que pretendía reflejar el poder de la lengua española (su elegancia y su pureza) y su expresividad e importancia en el desarrollo de las Artes y las Ciencias. Esta fotografía del siglo XVIII pretendía “fijar” por escrito un espíritu de grandeza avalado por la Autoridad. Este primer intento de diccionario global comienza su andadura con el nuevo siglo (el acta de una reunión académica se fecha el 3 de agosto de 1714).

Este ingente proyecto continúa una rica tradición lexicográfica. Recordemos que el *Diccionario de Autoridades* debe casi la totalidad de los lemas que constituyen su planta al Tesoro de Covarrubias y su metodología al Vocabulario de la Crusca (1691). Estos primeros académicos pese a ejercer la lexicografía, no eran profesionales, sino ávidos lectores apasionados de su tiempo y de un espíritu ilustrado de reforma. Este aperturismo es clave no solo para la inclusión de lemas, sino para revestir de modernidad una planta cuyo único aval era la grandeza de la lengua. No olvidemos que tal y como se reconoce en el prólogo de la actual edición del *DLE*: “Al contemplar, ahora con tres siglos de distancia, los jalones que se sucedieron en la fundación de la Real Academia Española y el alumbramiento de su espléndida obra primera, llaman la atención una peculiar circunstancia que es la reiteración, se diría que casi cabalística, aunque indudablemente casual, del número trece en los intervalos de aquellos hitos. Iniciadas las tareas de la corporación en el decimotercer año del siglo XVIII, fueron exactamente trece los años necesarios para dar a luz el primer tomo (1726) del que con el tiempo sería conocido como *Diccionario de autoridades*. “Una obra que está en la base de toda la lexicografía académica posterior, y por tanto también del diccionario que tiene el lector en sus manos— y otros trece los que transcurrieron hasta la culminación de la hazaña con la publicación en 1739 del sexto y último tomo “(*DLE*, Prólogo; 2014: IX).

tendencia hacia la perfectibilidad indefinida, por tanto, la ideología, en su sentido cartesiano, era una doctrina irrealista y sectaria, sin fundamento objetivo, y peligrosa para el orden constituido.

Para Marx la ideología era un trasunto de cultura que abarcaba el derecho, la política, la religión, el arte, la filosofía, y hasta la misma ciencia. Por lo tanto, la ideología no es un buen descriptor del ser humano y del mundo que lo rodea, sino una trampa, una aparente falsedad.

Los hombres son los productores de sus representaciones, de sus ideas, etc., pero los hombres son reales y actuantes, tal y como se hallan condicionados por un determinado desarrollo de sus fuerzas productivas y por el intercambio que a él corresponde, hasta llegar a sus formaciones más amplias. La conciencia no puede ser nunca otra cosa que el ser consciente, y el ser de los hombres es su proceso de vida real. Y si en toda la ideología los hombres y sus relaciones aparecen invertidos como en la cámara oscura, este fenómeno responde a su proceso histórico de vida, como la inversión de los objetos al proyectarse sobre la retina responde a su proceso de vida directamente físico [...]. La moral, la religión, la metafísica y cualquier otra ideología y las formas de conciencia que a ellas corresponden pierden, así, la apariencia de su propia sustantividad. No tienen su propia historia ni su propio desarrollo, sino que los hombres que desarrollan su producción material y su intercambio material cambian también, al cambiar esta realidad, su pensamiento y los productos de su pensamiento (Fromm, 1984:114).

El sentido que nos ocupa comienza a forjarse a final del siglo XX desde la sociología del conocimiento, disciplina que se plantea que *ideología* puede ser estudiada como una categoría analítica capaz de albergar complejos entramados de ideas.

Podemos comenzar por ordenar las distintas definiciones del término *ideología* en dos grupos. El primero recogería aquellas concepciones de ideología que reflejan sistemas de ideas y valores del individuo como sujeto social reproducidas a través de discursos e incluye, por tanto, significaciones específicas de individuo, grupo y clase.

El segundo grupo estaría constituido por aquellas nociones de ideología que recogen ideas y valores asociados a la clase dominante y en él se engloban aquellas posturas que consideran la ideología como la legitimación discursiva del poder. Optaremos por centrarnos en el primer grupo sin obviar la importancia y la influencia posterior del segundo. Esta elección se debe a que esta visión ofrece un campo de análisis plural de ideología no condicionado únicamente por parámetros ligados a la idea de supremacía y de poder. Desde esta óptica, la

ideología como variable de análisis estudia la forma en que cada grupo social conceptualiza y utiliza las ideas en los procesos de categorización y delimitación conceptual y se percibe como una fase fundamental del proceso de clasificación categorial.

La ideología nos permite estructurar los sistemas coherentes de creencias que orientan a las personas hacia una manera concreta de concebir e interpretar el mundo y proporcionan a su vez la base para la evaluación de los acontecimientos, las conductas y otros fenómenos sociales. Las ideologías pueden ser de índole muy diverso en lo que respecta a su motivación o a sus mecanismos de legitimación: religiosas, laicas, políticas, sexuales o racistas y no son siempre puras, esto es, no siempre presentan una única motivación.

El fin que nos ocupa nos ha hecho detenernos en la descripción de las llamadas ideologías sexuales, esto es, aquellas que funcionan como sistemas de creencias fundamentadas en explicar en qué y de qué manera se diferencian hombres y mujeres y cómo a partir de estos presupuestos se establecen derechos, espacios, responsabilidades, restricciones, acciones y recompensas diferentes para cada grupo. Estas ideologías sexuales pueden estar, a su vez, amparadas y apoyadas por parámetros de diversa índole, que incluyen desde presupuestos religiosos a concepciones biologicistas basadas en las diferencias inherentes y naturales sobre las que se negocia la diferencia de sexos.

Esta amplia perspectiva no circunscrita exclusivamente a la idea de poder se conecta con una cosmovisión del mundo en la que se incluyen las relaciones bidireccionales entre el ser humano y todo lo que lo rodea.

La visión total de las relaciones humanas entre los hombres y el universo implica la posibilidad, y muchas veces la presencia efectiva, de un ideal del hombre y esto nos lleva a diferenciarlo del tipo de conciencia colectiva que hemos llamado ideología, designándola con el término de visión del mundo (Goldmann, 1969: 210).

Por este motivo, no podemos desligar a la mujer y al hombre de su dimensión cultural ni de su extrapolación simbólica lo que ha traído como consecuencia la conceptualización de la feminidad y de la masculinidad ligadas, en cualquiera que sea la perspectiva que las aborde, a una serie de connotaciones marcadas ideológicamente.

En el proceso de socialización al que estamos sometidos desde que nacemos se nos adscribe en un modelo masculino o femenino, según el sexo, y eso conlleva la asunción de una serie de comportamientos y actitudes (incluso lingüísticas) que nos definen en relación a la sociedad a la que pertenecemos y que son fruto de una larga tradición antropocéntrica, en el que la mujer ha sido, en gran número de ocasiones, ya ocultada, ya desvirtuada mediante connotaciones peyorativas o negativas (Grijelmo, 2008: 516).

Las ideologías, claro está, no se manifiestan por medio del uso del lenguaje como un sistema aislado, sino que fundamentalmente lo hacen a través de las prácticas sociales que quedan reflejadas en el discurso. Solo así entenderemos en toda su amplitud la imposibilidad de deslindar la ideología del lenguaje.

Una ideología se manifiesta de diferentes maneras. En primer lugar, a través de las "cosas": por ejemplo, la estructura de una escuela, de una prisión, de una ciudad. También mediante actos y prácticas: la manera de tratar a un subordinado, a un superior, a un extranjero, a un niño, incluso a la propia mujer. Por instituciones: parlamentarias, administrativas, judiciales, policíacas, escolares, etc. Por símbolos: emblemas, ritos, urbanidad, vestimentas, etc. Pero el dominio privilegiado de la ideología, aquel donde ejerce directamente su función específica, es el lenguaje (Reboul, 1986: 242).

Siguiendo a Van Dijk (1999a:28) una teoría multidisciplinaria de la ideología requeriría de un fundamento triple, basado en la combinación de tres aspectos fundamentales: el conocimiento social, esto es, lo que venimos definiendo como género en un sentido amplio y no estrictamente lingüístico, el discurso, en este caso, en su vertiente lexicográfica y la estructura social en la que se sustentan y surgen las anteriores (ideologías).

Partiremos, pues, de una definición sucinta de ideología que entiende que se trata de "la base de las representaciones sociales compartidas por los miembros de un grupo" (Van Dijk, 1999a:21), lo que permite que las personas de este grupo organicen "la multitud de creencias sociales acerca de lo que sucede, bueno y malo, correcto o incorrecto, según ellos, y actuar en consecuencia" (*ibíd.*: 21). Esta definición de ideología no comporta en su desarrollo analítico ningún obstáculo, pues se parte de la misma como un fundamento necesario del discurso, esto es, se percibe como natural, como una parte del significado general que engloba aspectos de distinta índole, sin apuntar a si debe o no ser la correcta o adecuada, simplemente se busca reconocerla como parte del discurso, en este caso, como parte del discurso lexicográfico.

De este modo, esta perspectiva de ideología nos va a permitir movernos en un marco teórico-crítico que permite, por un lado, la comparación y el contraste entre conjuntos de ideas y, por otro, revela cómo estas se resisten al cambio o se transforman dentro de la estructura social a través de los significados de las palabras.

Entiendo por ideología las estructuras mentales -los lenguajes, los conceptos, las categorías, imágenes del pensamiento y los sistemas de representación –que diferentes clases y grupos sociales despliegan para encontrarle sentido a la forma en la que la sociedad funciona, explicarla y hacerla inteligible (Hall, 1996:26, a través de Van Dijk, 1999a: 22).

Van Dijk reelabora diez años más tarde todos sus presupuestos sobre la noción acotándola como una realidad más plural y metodológicamente relevante:

Las ideologías son marcos básicos de cognición social, son compartidas por miembros de grupos sociales, están constituidas por selecciones de valores socioculturales relevantes, y se organizan mediante esquemas ideológicos que representan la autodefinición de un grupo. Además de su función social de sostener los intereses de los grupos, las ideologías tienen la función cognitiva de organizar las representaciones (actitudes, conocimientos) sociales del grupo, y así monitorizar indirectamente las prácticas sociales grupales, y por lo tanto también el texto y el habla de sus miembros (Van Dijk, 2008: 208).

Este enfoque, desvinculado de lo idiosincrásicamente nocivo de las ideologías, no implica una falta de actitud crítica. La adopción de esta visión no pretende ser incompatible con un análisis crítico de la actualidad o la actualización de dichas ideologías.

### **2.1.2 Género como variable analítica de ideología**

Debido a limitaciones de método y espacio, hemos trazado un somero recorrido por la noción de ideología como herramienta de análisis para subrayar aquellas visiones que nos permitan justificar el uso de *género* como variable analítica.

Para ello hemos acudido a la configuración de los entramados de ideas como sistemas estructuradores de la sociedad con un largo recorrido histórico y académico que convierten a *ideología* y a *género* en conceptos de cierta tradición y envergadura para las Ciencias Sociales.

Pese al interés recurrente de las primeras, es difícil encontrar una

definición de ideología que no recoja la polémica, la falta de unanimidad o la confusión que ha acompañado a este concepto en los últimos tiempos, más si cabe si a la idea ideología sumamos la de género.

Ya hemos abordado este último como una noción complicada, pero útil, desde un punto de vista discursivo, así pues, se ha de subrayar por qué y de qué manera el género puede ser utilizado como variable analítica de ideología.

Hasta el momento, nos hemos limitado a describirlo como una noción transdisciplinaria que muestra las conexiones entre distintos mecanismos sociales que giran en torno al ser humano y su división en sexos: la organización social, la categorización, las prescripciones normativas, las experiencias acerca del cuerpo, del deseo, de la identidad, de la diferencia o de la sexualidad. Por ello, es necesario trazar una línea divisoria entre género como modelo explicativo (como estructura) y género como categoría analítica (como variable). Como advierte Martín Casares, no es una tarea sencilla ya que “al igual que otras nociones y paradigmas cardinales en la investigación socio-cultural, no existe una definición unívoca del género como variable analítica, ya que su significado está sujeto a constantes precisiones” (2006:36).

*Género* ha de ser concebido como una herramienta heurística, variable metodológica de ideología, que puede realizar una función analítica precisa (Lakatos, 1970). Esta visión nos va a permitir localizar y hallar nuevos campos de interés que nos ofrezcan claves para el entendimiento en un área determinada (la lexicografía) y el establecimiento de un marco teórico idóneo para tales fines.

El simple hecho de concebir género como una categoría analítica, compartida y multidisciplinar, permite interconectar distintos aspectos de una misma realidad de la que los lingüistas no podemos asilarnos, ya que nos va a permitir tener en cuenta todos y cada uno de los factores que se activan en la concepción identitaria de las comunidades de hablantes. En cada comunidad subyace una concepción de género como un trasunto de ideología sexual, que, inconsciente y naturalmente, se va forjando en la conciencia de sus individuos y que como muchas otras nociones complejas como raza, etnia, religión, edad, identidad o política, impregnan los significados de tradición y valores.

Y es que no es cierto que ningún lenguaje es sucio, porque, por más que se aplique una palabra por otra, no variará el significado. Eso, efectivamente, es una falacia, pues una palabra puede ser más precisa

que otra, más semejante y más apropiada para poner la cosa ante nuestros ojos (Aristóteles, 1990: 1405b).

Pero lo cierto es que en muchas ocasiones, carecemos de este uso de género (remarcamos que género es utilizado como concepto que engloba las distintas ideologías sexuales contemporáneas) en verdaderas explicaciones científicas, limitándonos a describir roles que ocultan, invisibilizan, denigran o minusvaloran a las mujeres o, por el contrario, ensalzan, promocionan y destacan al varón utilizando como campo de batalla el lenguaje y su formulación discursiva. Esta es la razón por la que constantemente desde distintas esferas de poder (académica, gubernamental, legal, político-administrativa, periodística) se insta a los lexicógrafos a adoptar soluciones novedosas y modernas, y estos se defienden de unas mediáticas denuncias y críticas con el argumento de que su tarea responde al propósito de reflejar la realidad, de actuar como registradores de usos y no como jueces de la sociedad. No debemos más que consultar el prólogo de la última edición del Diccionario Académico para encontrar una justificación a esta actitud asumida por los lexicógrafos:

Del mismo modo que la lengua sirve a muchos propósitos, incluidos algunos encaminados a la descalificación del prójimo o de sus conductas, refleja creencias y percepciones que han estado y en alguna medida siguen estando presentes en la colectividad (*DLE*, Preámbulo; 2014: XI).

*Género* es el resultado de la categorización de los sistemas de ideas sobre los sexos, esto es, una variable que interpreta, simboliza y organiza las diferencias entre hombres y mujeres cristalizadas en distintas actuaciones sociales. Ideología y género guardan una estrecha relación, ya que el segundo se estructura a través de un sistema de ideas basadas en la concepción de los sexos. Precisamente esta definición de género, entendido como el sistema de ideas en el que se estructura la diferencia entre hombres y mujeres, será nuestro punto de partida.

Deberíamos entonces aclarar que no es necesario aislar un sistema estructural específico de mujeres y otro de hombres porque ambos son el mismo, los dos responden a cómo percibimos los sexos, esto es, a cuál es nuestra ideología sobre estas diferencias.

Para Scott el establecimiento de género como categoría analítica es de utilidad porque “proporciona una manera de descodificar el significado y de

entender las conexiones complejas entre varias formas de interacción humana” (Scott, 1986: 1070). En esta misma línea Harding defiende la necesidad de adoptar género como parte de una metodología analítica:

El hecho de que haya clase, raza y diferencias culturales entre mujeres y entre hombres no es, como algunos han pensado, una razón para considerar que la diferencia de género no tiene teóricamente ninguna importancia. Virtualmente en cualquier cultura, la diferencia de género es una manera fundamental con la que los humanos se identifican a sí mismos como personas, organizan sus relaciones sociales y simbolizan eventos y procesos sociales significativos (Harding, 1986:18).

Estos comportamientos normativizados reflejan las dinámicas sociales que han sostenido las relaciones no simétricas entre hombres y mujeres y afectan a todos los aspectos de la vida social. La sociedad se constituye inevitablemente por sujetos sociales y sexuados. De modo que es sencillo advertir en la interacción social asimetrías y desigualdades entre individuos de distinto sexo (aunque no en exclusividad) que conviven en sociedad. Estos intercambios se desarrollan y afectan a todos los aspectos de su vida y forman parte de la naturalización de la construcción de su identidad normativa. De este modo, como afirma García Meseguer (1994: 242): “llamar la atención sobre las diferencias entre género y sexo es tarea principal de quienes quieran combatir mentalidades “sexistas”. El sexo es un parámetro objetivo que establece el sistema de ideas alrededor de los mismos (género social).

Estos sistemas de ideas en torno a lo que es “ser hombre” o “ser mujer” se alimentan de concepciones más o menos distanciadas de la norma, entendida como “el conjunto de expectativas mayoritariamente compartidas y referentes a la conducta adecuada de las personas que ocupan roles o estatus dados” (Saltzman, 1992: 45).

Estas normas pueden presentarse gradualmente codificadas en virtud de su grado de aceptación social y pueden, incluso, obtener legitimación en forma de leyes. En lo que respecta a la sexualidad, apuntan a la conducta que se espera de las personas tomando como base su condición sexuada y, pese a no ser estáticas, tienden a perpetuarse en el espacio y en el tiempo.

Su variabilidad depende del nivel de consenso social y del número de actitudes y conductas que se especifican como propias de uno y otro sexo.



Siguiendo a Saltzman (1992), en la medida que una conducta es estipulada como adecuada para un determinado grupo (referida, en este caso, al sexo), la violación de las normas será percibida como conducta desviada y merecedora de sanciones negativas por parte de los integrantes de ambos sexos. Por lo tanto, estas desviaciones son registradas como un alejamiento de la normatividad y tienen su reflejo en el léxico de las lenguas naturales, no así en su gramática.

Català y García Pascual (1995) advierten que el denominado sexismo lingüístico no está en ningún modo determinado por la categoría gramatical género, sino que se trata de “un problema de usos establecidos en la norma, condicionados por el sistema de género social-sexo y por una memoria enciclopédica impregnada de ideología sexista” (1995: 29); “es un fenómeno discursivo que se muestra en la norma vigente, en formas de estructuración textual que transmiten ideología sexista (*ibíd.*, 1995:36).

Desde luego, en el estudio de la ideología presente en las obras lexicográficas, se deben tomar en consideración las posibilidades que proporcionan los estudios críticos del discurso. La razón por la que emplearemos esta modalidad de análisis es, fundamentalmente, porque supone un enfrentamiento de perspectivas, una reacción contra los paradigmas no cuestionados críticamente (Van Dijk, 1999a).

Algunos métodos de análisis en los discursos lexicográficos se limitan a describir prácticas ideológicas relativamente obvias como la introducción de adjetivos valorativos o la recurrencia de estereotipos ligados a los ejemplos que ofrecen las entradas de los diccionarios. Pero como advierte Van Dijk (1999a:29): “Solo una teoría acabada de las dimensiones lingüísticas de la expresión y reproducción de las ideologías podrá mostrar sistemáticamente dónde y de qué manera el uso del lenguaje realiza su codificación ideológica”.

### **2.1.3 Género y diccionario. El proceso de categorización**

Muchas de las definiciones de nuestras obras lexicográficas reflejan un sistema de ideas en el que se especifican normas sexuales y conductas diferentes para hombres y mujeres. Las ideologías sexuales pueden, por ejemplo, incluir ciertas recompensas en forma de cortesía o tratamiento específico ofrecidas como gratificación por el estatus, el comportamiento normativo o el papel social, tanto

de hombres como de mujeres. Estas gratificaciones solo se conceden a aquellos individuos que se ajustan a lo normativamente establecido y suelen ser de tipo simbólico.

En ocasiones, hemos de enfrentarnos a la tarea de definir ciertas palabras que, por su significación, suponen un reto de primer orden para la disciplina lexicográfica, puesto que a la tarea definitoria se añade el hecho de concebir el léxico relativo al hombre o a la mujer como parte de un proceso de categorización de sujetos históricos a imagen y semejanza del definidor y de grupo social al que este pertenece. Desligarse o aislarse de esta imagen parece una empresa utópica e imposible.

La definición de esta delimitación no puede hacerse efectiva más que a través de una práctica ideológica concreta. La práctica lexicográfica es, pues, una práctica ideológica. Hablar es redefinir el mundo sujetándose a un código, código que a la vez imponemos y nos es impuesto, y los diccionarios tienen como fin fijar este código y delimitar su significado, operación imposible de realizar sin pasar por el tamiz de la ideología, de la visión del mundo de quien se enfrenta a la tarea de escribir un diccionario (Forgas, 2007: 2).

Esta tendencia se ha reflejado a lo largo de la tradición lexicográfica española en las entradas de un elevado número de palabras que han sido definidas sin una metodología rigurosa, y que más bien pudiera parecer que su definición es fruto, en la mayor parte de ocasiones, de una visión puramente individualista y sesgada de la realidad.

A lo largo de los siglos los discursos sobre los sexos han ido cambiando y no hay duda de que los diccionarios son una muestra de ello. Si queremos entender cómo era la sociedad en el siglo XIX en un determinado territorio, no tenemos más que acudir a los diccionarios publicados en ese tiempo. Este aspecto resulta clave para entender los diccionarios como una herramienta de descodificación de los textos surgidos en una determinada época. Además, si acotamos el campo de significación a una esfera concreta: religión, ciencia, educación o género, las definiciones de los términos pertenecientes a estas disciplinas revelan el estado de la cuestión en un momento preciso.

Actualmente la sociedad establece nuevas condiciones de relación entre sus integrantes y esto da lugar a otras visiones y significaciones de lo masculino y lo femenino. Por otra parte, lo masculino y lo femenino como territorios de la

masculinidad y la feminidad se definen por medio relacional y solo alcanzan significado pleno como resultado de la constatación de la diferencia entre hombres y mujeres. Caracterizar la esencia de un concepto asociado a un referente masculino o femenino, aunque esta esencia solo sea descriptible desde la naturaleza social de la significación, puede llegar a reflejar sin más la visión de aquel que realiza dicha caracterización. No podemos pasar por alto que un mínimo descuido en la descripción de los rasgos significativos de estos vocablos podría tener consecuencias tanto en lo relativo al sentido profundo como a la interpretación de lo que significa ser hombre y mujer.

El lexicógrafo ostenta, como parte fundamental de su cometido, el poder de nombrar y en esta asignación de significaciones de lo masculino y lo femenino se produce siempre un proceso esencial de distinción descriptiva: lo que es femenino se designa desde la diferencia, la carencia, la virtud o el deseo con respecto a o que se considera femenino.

Todo ello forma parte de un complejo proceso de identificación de un conjunto de necesidades individuales que nos insta a reconocernos más o menos iguales a otras mujeres u hombres y, a la vez, distintos a otros hombres o mujeres. Por esta razón, desentrañar qué significan determinados conceptos ligados al cuerpo, a los comportamientos, a las actitudes, a las relaciones personales y de parentesco, a la legalidad, a la educación o al trabajo, aunque pueda parecer un mero trámite descriptivo, siempre resulta ser un acto condicionado.

Como hemos venido anunciando, los grupos sociales<sup>50</sup> comparten ciertas ideologías; por tanto, el pensamiento, las creencias y la forma en la que el lenguaje las asume es una tarea que interesa a la lingüística y que acaba transluciéndose en un proceso complejo e interdisciplinar llamado categorización.

Se trata de describir cómo estas prescripciones se reflejan y de qué manera lo hacen, teniendo en cuenta de forma conjunta aspectos individuales y sociales que conviven con los gramaticales en los procesos de cambio lingüístico.

---

<sup>50</sup> "Los grupos tienen un gran número de características propias de una sociedad, tales como la interacción específica y las prácticas sociales de sus miembros, diversas formas de organización y liderazgo, instituciones, criterios de afiliación, procedimientos de inclusión y exclusión, recursos materiales o simbólicos, relaciones con otros grupos, y muchas otras" (Van Dijk, 1999b: 30).

Puede que el marco teórico hasta ahora expuesto apunte al hecho de que todo parece caber en la lexicografía actual y que a todo se debe atender con igual profusión: historia, psicología, tradición, sociología, biología, ideología o modernidad son algunas de las variables que se activan en determinados significados para recordarnos que las definiciones están cargadas de imprecisión.

Esto ocurre, sin duda, porque, como ya apuntamos, el léxico es el nivel más productivo en el análisis de las relaciones entre lengua y pensamiento. El hecho de que se añadan unas connotaciones y no otras a un término se relaciona estrechamente con la valoración social de la palabra definida, sin que ello resulte un impedimento para establecer significados, sino más bien un acicate para revisar constantemente la naturaleza de las significaciones.

### **2.2 Aspectos ideológicos de la definición**

#### **2.2.1 Género no es sexismo**

Hemos de aclarar en este punto que el tratamiento de estas ideologías en la lengua no siempre implica hablar de sexismo. El sexismo se relaciona directamente con el discurso, con los mecanismos que lo configuran más allá de la gramática. El lenguaje es un instrumento al servicio de las ideologías, pero no es ideología.

Esto ha llevado a la pintoresca información de que el lenguaje es sexista: una cosa es que el lenguaje refleje una cultura sexista. El lenguaje es un instrumento, no una ideología. Pero si existen dos culturas, la masculina y la femenina, de las que la primera predomina sobre la segunda, no se entiende muy bien por qué la lengua habida de reflejar solo lo que sojuzga y no la diferencia. El lenguaje manifiesta el dominio no la diferencia. La diferencia es una dominancia pero de signo inverso (López García y Morant, 1991:11).

Las lenguas son sistemas potencialmente neutros, pero dependen siempre de quienes las usan. El sexismo lingüístico nace estrechamente vinculado con la pragmática y se manifiesta no solo cuando utilizamos las palabras, sino también en lo que damos a entender, en lo que entiende quien interpreta o en lo que insinuamos sin pretenderlo. La comunicación implica procesos muy complejos en los que no siempre revelamos nuestros propósitos. De entre todas las formas que encuentra el sexismo de manifestarse en la lengua, nos centraremos en la que Buxó considera de naturaleza léxico-semántica, esto es, aquella ligada a

ideologías sexuales que los diccionarios pueden incluir por medio de “distinciones semánticas adicionales que son vivo reflejo de connotaciones sociales diferenciadas para ambos sexos” (Buxó, 1978: 98).

Las lenguas canalizan actitudes de los hablantes y transmiten formas de vida, de pensamiento y de actuación propias de las sociedades que las emplean como forma de comunicación y de interacción social. Reboul se propone en *‘Ideología y lenguaje’* (1986) estudiar el código específico que la primera impone al segundo. Para ello parte de tres axiomas categóricos: no se habla como se quiere, no se escribe como se habla y no se dice tampoco lo que se quiere. Señala este autor que sobre el lenguaje se asientan una serie de “coacciones” que no son propiamente lingüísticas y que influyen y condicionan la pronunciación, la sintaxis y la semántica de una lengua. De entre estas coacciones encontraríamos algunas más cercanas a cometidos lingüísticos (como pudiera ser el estilo) y otras mucho más alejadas tradicionalmente de tales presupuestos como las ideologías.

Una ideología determina no sólo nuestra manera de hablar, sino también el sentido de nuestras palabras. Términos como "libertad", "fascismo", "democracia", "liberalismo" variarán su significación según la ideología de quienes los pronuncian. Significantes todavía más usuales, como "yo", "nosotros", "tener", "es", „contra", "nuevo", pueden igualmente variar de significación según el contexto. Y el contexto de que se trata es precisamente la ideología (Reboul, 1986: 12).

El lenguaje determina la manera de ver el mundo tanto individual como socialmente; esta visión implica la consideración de variables tales como la pronunciación, la sintaxis, la entonación, los recursos expresivos o el vocabulario, asociados a uno u otro sexo. Pero estos estudios parecen no haber profundizado en las motivaciones de estos cambios, sino que más bien se limitan a registrarlos, consignando una modalidad lingüística femenina caracterizada por una serie de usos diferentes a los del hombre<sup>51</sup>.

Ahora bien, estas diferencias en el habla se registran en el plano de la actuación, nunca en el del sistema (Moreno Cabrera, 2011); hombres y mujeres hablan la misma lengua, todas las variaciones discursivas resultan de un habla individual que no modifica el sistema abstracto, sino que lo concreta. La reflexión

---

<sup>51</sup> Estos estudios se encuadran en el Análisis Crítico del Discurso (ACD) y se centran fundamentalmente en la forma en que el lenguaje ligado a formas de poder y la repercusión en usos lingüísticos determinados: élites, grupos dominantes, diferencias de sexo, raza, etnicidad o clase social y el comportamiento lingüístico derivado del análisis de estos grupos.

acerca del sexismo desde la lingüística no debe suponer un cierre de filas en torno a una postura inamovible en la que se aleja el lenguaje de la actuación y del uso. Todas las reflexiones sobre ideología y lenguaje han de situarse en este estadio; ahora bien, si son los discursos los que pueden ser tachados de sexistas, la gramática o el diccionario no son sexistas en sí, pero si los estudiamos como discurso es posible subrayar determinados aspectos susceptibles de ser analizados desde una perspectiva ideológica. Este estudio ha de tener en cuenta rasgos sociales y culturales en interacción con rasgos gramaticales (fonológicos, morfológicos y sintácticos), semánticos y sobre todo pragmáticos, con el fin de dar respuesta a las motivaciones y razones que explican cualquier posible variación lingüística.

Català y García Pascual (1995:12) afirman "que los fenómenos lingüísticos sexistas no se pueden observar en el plano del sistema, en unidades aisladas de un contexto: son fenómenos discursivos. En muchos casos se dan al margen de la categoría gramatical de género, y en los que esta categoría se encuentra presente no es el factor determinante. La "solución", por tanto, no puede venir de la alteración de tal categoría, son fenómenos que se producen en el uso y es modificando los usos como se pueden evitar".

La discusión que subyace al denominado lenguaje de género o lenguaje no sexista recoge más que un aspecto social la manera en que este se refleja en el uso de la lengua, esto es, de qué forma un asunto de ideología social es manifestado a través de los usos lingüísticos.

### **2.2.2 Definición y sistema ideológico**

Las palabras nombran, designan y describen realidades pero también ideas. "Tendríamos menos disputas en el mundo si se tomaran las palabras por lo que son, signos de nuestras ideas solamente, y no por ellas mismas", afirmaba Locke (citado en Ayer, 1986:57), y es que una idea es un acto de conocimiento, puro y racional, primitivamente humano, ligado a la percepción subjetiva, a la opinión y al juicio individual.

Así, teniendo presente que la representación de una idea tiene tantas dosis de razón como de fantasía metamorfoseada gracias a la lógica humana, entenderemos que *ideología* no es más que el resultado de colectivizar las ideas, una puesta en común de las mismas hasta su aceptación comunitaria. No hay

ninguna razón, entonces, para considerar un diccionario como un producto ideológico, aunque corremos el riesgo de que esta asociación se contamine con las connotaciones negativas anteriormente descritas.

Estos signos de los que hablaba Locke que recogen los diccionarios presentan un ideología gradual y graduable, pues no todas las variables ideológicas tienen la misma representación en un diccionario y no en todos los tipos de diccionarios se presentan con igual intensidad.

La adopción de la ideología como categoría analítica no siempre es posible pues debe tenerse en cuenta la perspectiva científica adoptada, la finalidad del análisis (estudios históricos, tipológicos, normativos, diacrónicos, sincrónicos, comparativos) y la motivación del mismo (los elementos que rodean al texto, la microestructura, la macroestructura o la nomenclatura del diccionario). No podemos obviar en ningún caso que la información susceptible de ser analizada ideológicamente no solo incluye la definición, sino que hemos de prestar atención a la información de todo tipo incluida como parte de las entradas: gramatical, etimológica, marcativa, los ejemplos, las notas de uso o los fenómenos semánticos asociados a un determinado vocablo.

Un diccionario era en tiempos de Locke, y también en parte ahora, un listado alfabético de ideas más o menos estandarizadas que reflejan a la perfección el imaginario colectivo de una lengua. Un lugar de encuentro de aquello que decimos y pensamos como sociedad, fechado y certificado por la autoridad, por el magisterio o por el saber hacer de su autor o autores. La ideología pretende ser estudiada desde estas líneas como una más de las variables fundacionales del trabajo lexicográfico con la que se enfrentan tanto los que analizan como los que elaboran diccionarios, ya que el léxico es el plano de la lengua más proclive al cambio, mimetizándose y adaptándose de manera paralela a como lo hacen los hablantes a los cambios sociales.

Así, si asumimos que las palabras son medios para conseguir un fin, esto es, son herramientas para “ hacer cosas”<sup>52</sup> y reproducir ideas, son ellas las que nos van a permitir conceptualizar, diseccionar, moldear, construir, analizar e interpretar la realidad que nos circunda, recogida por el diccionario en diferentes

---

<sup>52</sup> Aludimos al título en inglés de la obra de Austin (1955) *How to do things with words*; Destacamos el uso del verbo *to do* en contraste con *to make*. Esta diferencia semántica no se percibe en español,

organizaciones (alfabética, ideológica) y siguiendo diferentes metodologías (normativa, descriptiva, didáctica).

Los diccionarios pueden ser contemplados como una historia del léxico, pero también como una cronología de los cambios sociales y metodológicos que han dado lugar al desarrollo de la lexicografía como rama científica autónoma. Se ha de señalar que uno de los aspectos más complejos que debemos solventar cuando analizamos los diccionarios españoles actuales se relaciona estrechamente con la inercia de la metodología y de los presupuestos metalexigráficos utilizados en la actualización de las ediciones más recientes. Esto conlleva siempre un revisionismo que lastra el análisis contemporáneo de diccionarios y que dificulta los avances en materia lexicográfica.

Los primeros trabajos centrados en la ideología presente en los diccionarios subrayaban, de algún modo, la visión parcial o sesgada del mundo que ofrecían algunos repertorios lexicográficos, así como su carácter sancionador de usos (Tournier, 1988: 14; Gove, 1967: 6-7). Estos acercamientos coincidían temporalmente con un usuario cada vez más preparado y competente que acudía al diccionario y no siempre obtenía la información que precisaba. De este modo, una obra incuestionable, de gran envergadura en su elaboración y con una larga historia, comienza a ser juzgada por expertos y usuarios (los primeros siempre acababan adoptando la postura de los segundos).

Para Beaujot (1989: 80), las restricciones editoriales en la que se escudan los equipos lexicográficos para no ampliar o incluir determinados lemas siempre descubre una opción ideológica. Señala este autor que los diccionarios suelen recibir y acoger con mayor celeridad términos procedentes del ámbito de las ciencias y la técnica y, en cambio, se resisten a aceptar otros términos quizás más habituales pero que pertenecen a campos de significado más problemáticos o sobre los que existe menos consenso.

Comienza entonces a cuestionarse la aparente neutralidad de los diccionarios que, además de representar la norma lingüística (muchos de los principales diccionarios surgen como diccionarios normativos en todos los países europeos), suponía una sanción de valores y comportamientos. Esta fotografía social que nos devuelve el léxico de cualquier pueblo es un reflejo de la sociedad en sí y de la manera en que esta piensa y siente sobre determinados temas y aspectos (Riolland-Addach 1995: 92).



Estos primeros acercamientos al diccionario como fenómeno ideológico dieron paso a un estudio real de las definiciones, sin duda, piezas claves de cualquier diccionario. Las definiciones son una clara muestra de la incapacidad para escapar de la subjetividad en la descripción de un vocablo, sobre todo cuando este pertenece a un campo de significación socialmente complejo como la moral, el sexo, la religión, la sociología, las costumbres o la política.

Partimos de la idea de que el diccionario debe ser contrario, por principios metodológicos, a la subjetividad, lo que no le resta valor como documentador de los usos reales.

El diccionario debe evitar en lo posible la valoración subjetiva o los factores enunciativos que se traslucen del mundo compartido por redactor y usuario. Ahora bien, el sistema de ideas sobre el que se sostiene una sociedad no puede quedar al margen de un diccionario, puesto que el manual en cuestión carecería de validez.

Es sobradamente conocido que la descripción del léxico que lleva a cabo el diccionario de la lengua no es, en modo alguno, objetiva o aséptica desde el punto de vista ideológico. Si entendemos por ideología, el conjunto de las creencias, actitudes y valores que de manera individual o intersubjetiva condicionan la percepción de la realidad de una comunidad hablante determinada, es presumible, y hasta natural, que ese componente ideológico y cultural aparezca representado, de manera intencionada o no, en alguno de los diversos apartados que conforman la estructura del diccionario. Es decir, que tanto en la elaboración de la macroestructura como en lo que respecta al programa informativo que se desarrolla en el artículo lexicográfico son inevitables los deslices ideológicos que comprometen la neutralidad del diccionario (Azorín y Santamaría, 2011: 203).

Las ideologías son una variable que permite estudiar el conocimiento social compartido y deberemos comprobar cómo y en qué medida la lexicografía se enfrenta a esta dimensión social del lenguaje, esto es, cómo se traslucen conocimientos, opiniones, objetivos, normas y valores como fundamentos de la representación social. Con ello resaltamos que la ideología va a estar presente en los diccionarios, aunque el redactor se valga en todos los casos de un método aséptico, no contaminado de sus propias creencias.

### **2.2.3 Metodología analítica**

El diccionario, como libro fundamental de significados, comenzó a percibirse, aunque no con demasiada prontitud, como una fuente de búsqueda y corroboración de significados ideologizados en otros textos, esto es, el diccionario ha sido utilizado como un corpus de consulta histórico, como fuente y como justificación de ideologías presentes en otros discursos y en muy pocas ocasiones como protagonista principal de un discurso ideologizado.

Además, conviene advertir que es necesario diferenciar entre fenómenos discursivos y fenómenos consolidados en el sistema, fijados como ideas fosilizadas y propias de cada cultura en su tradición lexicográfica.

Sobre el aspecto ideológico se ha hablado mucho especialmente en los últimos tiempos. En relación con él suele afirmarse que el lexicógrafo debe ser siempre imparcial, absteniéndose, sobre todo en las definiciones, de valoraciones o juicios personales que reflejen de alguna manera su ideología y sus preferencias o antipatías por las realidades a que se refiere una entrada (Porto Dapena: 2014: 38).

Descubrir datos marcados ideológicamente en el diccionario no es complicado<sup>53</sup>, pero existe cierta reticencia a tratar la ideología como parte de una metodología de análisis de manuales lexicográficos. Esta revisión ideológica debe incluir, además de un análisis semántico-funcional de las palabras seleccionadas, un recorrido por la tradición lexicográfica de las obras escogidas como fuente del corpus, la tipología en la que se inscriben, la sistematización del trabajo lexicográfico y el panorama histórico-social en el que surgen.

El lexicógrafo, en su labor de registro de unidades léxica debe tener como telón de fondo el sistema político, económico y sociocultural de la comunidad lingüística respectiva a la que sirve el diccionario. Es decir, el lexicógrafo debe saberlo todo si quiere ser eficaz en su trabajo (Albert Galera, 1996: 46).

El análisis del corpus seleccionado participa en cierto modo de todos los tipos de análisis presentados por Rodríguez Barcia (2012), quien plantea una interesante división entre los estudios hasta ahora realizados sobre ideología y diccionario. Para esta autora, un primer grupo estaría constituido por los llamados estudios metalexográficos, de carácter teórico, pero con finalidad y aplicación práctica, esto es, aquellos que ponen el acento en la metodología y en

---

<sup>53</sup> Casares (1992: 142-145), Seco (2003a: 16 y siguientes), Pascual y Olaguíbel (1992: 73), Forgas (1996: 71 y ss.) o Calero Fernández (1999: 149 y ss.), entre otros.

los distintos aspectos fundamentales para la elaboración y el análisis de diccionarios<sup>54</sup>. El segundo grupo, lo constituyen los trabajos que se centran en la descripción de corpus (sea cual sea su tamaño) con un enfoque pragmático, didáctico y divulgativo<sup>55</sup>.

Un tercer grupo lo integran aquellos trabajos que subrayan aspectos tanto de la macro como de la microestructura que pueden conllevar ciertos problemas propios de la labor y de la técnica lexicográfica como la ordenación de acepciones, la marcación, los tipos de definiciones o los aspectos gramaticales, poniendo de manifiesto, en muchos de ellos, la ideología que subyace bajo alguno de estos parámetros<sup>56</sup>.

El cuarto grupo lo integrarían aquellos análisis centrados en el comentario de términos que entrañan cierta polémica ideológica; a ellos podríamos sumar un último grupo que acogería los que presentan una comparativa entre diccionarios en los que se manifiestan las distintas tendencias que presentan cada uno de ellos al abordar una variable concreta o un corpus específico de palabras.

En general, todas estas propuestas han supuesto un gran avance, tanto para la lexicografía práctica como para la teórica, así como para la lexicología, y han sentado las bases para estudios necesarios de los diccionarios. Aun con ello, el análisis ideológico del diccionario sigue siendo fragmentario y asistemático, sin una metodología coherente que dé unidad a todos los avances apuntados.

Efectivamente, es ya casi un lugar común el denunciar los usos ideológicos presentes en la labor lexicográfica, como si hubiera una metodología pura que pudiera aplicarse de un modo neutral o de otro interesado. Menos común, aunque cada vez más extendida, es la consideración de que los componentes ideológicos que inciden en la construcción de diccionarios deben ser reconocidos con el fin de depurar técnicas y mecanismos propios de esta labor.

Ahora bien, los usos son establecidos por la costumbre y no por un análisis teórico, y es aquí donde los diccionarios revelan la metodología lexicográfica que los ha ido forjando durante siglos como un depósito común que se ha ido configurando aplicando técnicas no siempre afortunadas: “Dar el significado de una expresión es dar las directrices generales para su uso en la enunciación de

---

<sup>54</sup> Como los publicados por Pascual y Olaguíbel (1992), Bajo Pérez (2000) o Porto Dapena (2002)

<sup>55</sup> Forgas (2006) o San Vicente et al. (2011).

<sup>56</sup> Religión (Rodríguez Barcia 2010b, 2012), Sexismo (Calero Fernández, 1999), Racismo (Buzek, 2011, 2013) o Sexualidad (Calero Fernández, 2002).

afirmaciones verdaderas o falsas” (Strawson, 1950: 9). Estas palabras subrayan que hace más de ochenta años interesaba como hoy interesa la noción de significado pragmático y de la presentación de este como verdadero, o más bien, como el verdadero. Pero también es cierto que en ochenta años los medios técnicos y científicos vinculados a la lexicografía han avanzado vertiginosamente.

Se ha de entender que entonces el espacio disponible estaba, y aún lo está en la versión en papel de los diccionarios, limitado, y que la selección de la información relativa a una determinada palabra conllevaba, por ende, la acción contraria de exclusión de otra. Este hecho es determinante para delimitar la idea de qué tipo de imagen de la lengua ofrecen los diccionarios y apunta a la necesidad de trabajar de un modo organizado, sabiendo conjugar en la definición lexicográfica distintas informaciones relativas al léxico contemporáneo, sin descuidar su origen, pero reflejando la contemporaneidad de los significados tal y como se presentan en el uso. Este último punto supone la revisión sistemática de las definiciones, muy especialmente de aquellas que constituyen en el corpus propuesto. No podemos pasar por alto que sea cual sea la cuestión lexicográfica en la que nos detengamos, todos los elementos giran en torno a un eje central: la definición.

El significado social de las cosas, esto es, aquel que entiende el individuo, se enfrenta al significado lexicográfico, aquel que aparece en el diccionario y a otros significados específicos como, por ejemplo, los ligados al ámbito político-administrativo. Ahora bien ¿son compatibles? ¿en qué contextos se solapan? La teoría de la Relevancia (Sperber y Wilson, 1986) propone una solución vinculada al proceso de comprensión e interpretación del discurso. La novedad reside en la introducción del concepto de inferencia que da cabida al conjunto de ideas sociales e ideas innatas (ideologías) que filtran la información que reciben los usuarios (no únicamente lingüística) y la interpretan de manera global.

Greenwald (1968) apunta en esta misma dirección desde el ámbito del cognitivismo al examinar la respuesta que damos las personas ante la nueva información que recibimos en comparación con la ya existente y a los recursos ligados a estas experiencias socioculturales.

La última revisión de la Teoría de los marcos cognitivos enunciada por Lakoff (2004) corroboraba a través de los mismos la interpretación de mensajes mediante el uso de patrones comunes (ideologías compartidas) que conforman la

información compartida (encuadrada en la pragmática) y el saber enciclopédico social.

La selección léxica en cualquier definición ha de estar presidida por la necesidad de dar una respuesta adecuada a un determinado vocablo conociendo el contexto o el marco en el que este se descodifica y teniendo además en cuenta que el individuo se rige por principios de economía cognitiva y por la previsibilidad que le ofrece el conocimiento del mundo.

Los significados sociales de las palabras son también parte del conocimiento compartido. Deberíamos estudiar entonces la brecha existente entre el significado social y el significado lexicográfico. ¿Puede el uno aparecer sin el otro?

La información compartida a veces no lo es tanto, y no afecta o influye por igual en todas las acepciones que presenta un mismo lema. A veces esta polisemia significativa nos impide tomar conciencia del solapamiento de los dos tipos de significados.

De modo que creemos necesario concebir el significado de una manera amplia y subrayar la cercanía entre el significado social y el lexicográfico, sin obviar que cualquier significado específico puede fosilizarse culturalmente y cristalizarse en forma de significado social. No es necesario aislar los significados, tanto como establecer los distintos niveles en los que estos interactúan y de qué manera los diccionarios, como depósitos culturales, no pueden ignorar ninguno de ellos.

**Significado social:** más accesible, forma parte del acervo social.

**Significado lexicográfico:** el recogido en cualquier tipo de diccionarios. Más o menos cercano al social.

**Otros significados:** Vienen dados por lenguajes específicos: publicitarios, religiosos, legales, político-administrativos, etc.

El análisis de la ideología de género en el discurso lexicográfico implica presentar una metodología precisa. La dificultad radica entonces en la multiplicidad de visiones parciales y muy fragmentadas, que inciden en algún aspecto concreto de la macro o microestructura de los diccionarios donde la ideología es proclive a ser analizada de forma aislada, no globalmente.

La lengua, en su variedad estándar, es un artefacto de gran complejidad compuesto de distintos sistemas que interactúan (variedades diatópicas,

diafásicas, diastráticas, diatécnicas) y que, por consiguiente, incluyen palabras y voces antiguas y modernas, innovadoras y obsoletas, especializadas, técnicas, geográficamente localizadas, coloquiales, cultas, malsonantes, despectivas, utilizadas por hablantes igualmente diversos.

Esta descripción encierra la clave de la dificultad que conlleva decidir qué palabras, qué sentidos, qué definiciones, qué uso de las mismas o dispuestas en qué orden deben ser incluidas en el diccionario, pero, sobre todo, revela la importancia de contar con una metodología analítica precisa que implique cierta homogeneidad, coherencia y sistematicidad en su plasmación discursiva e implica la toma de una serie de decisiones que configuran el entramado ideológico que sostiene el diccionario.

En el análisis que se va a llevar a cabo se ha decidido aplicar una perspectiva comparativa: se analizan y contrastan entradas de diccionarios de diferente tipología (normativo, de uso, didáctico) en sus ediciones más recientes. Esta visión va a permitirnos el acercamiento a las normas sociales desde distintos puntos de vista, centrándonos en el funcionamiento contemporáneo de las ideologías asociadas a los sexos y reflejadas en los diccionarios a través de sus definiciones. La visión comparativa va a permitir relativizar los resultados y comprobar el peso del componente ‘tradición’ en los diccionarios españoles y verificar la posibilidad de encontrar soluciones y estrategias definatorias a problemas comunes.

Así pues, una vez determinados los puntos sobre los que habrá de versar el análisis, es necesario escoger un método combinado que nos permita alcanzar tal empresa. Un método exclusivamente deductivo presenta cierta dificultad pues las variables que se manejan son tan diversas y están tan intrincadas unas con otras que resulta imposible aislarlas para deducir sus respectivos usos ideológicos. De modo que utilizaremos presupuestos inductivos para, tras seleccionar un determinado corpus de palabras, poder extraer de ellas (de sus definiciones) rasgos comunes relacionados con la presencia de la ideología. Esta combinación metodológica nos va a permitir encontrar los principios que explican la naturaleza ideológica del discurso lexicográfico conjuntamente con los ejemplos que la ilustran.

No obstante, no podemos obviar otros aspectos relacionados con la performatividad del lenguaje (la ideología tiene como fin último hacer actuar),

por lo que deberemos destacar la importancia del sentido, del referente, de la categorización, de las nominalizaciones, de los juegos de palabras y, en definitiva, de una serie de fenómenos semánticos asociados a la connotación y a la denotación de las palabras.

Con el análisis de las palabras que constituyen el corpus seleccionado comprobaremos cómo actúa la ideología en aquellos conceptos que presentan una peculiaridad gramatical: manifiestan su género no a través de desinencias formales, sino a través de su base léxica.

Por lo tanto, partiremos de un análisis crítico del discurso lexicográfico para detectar la ideología que se oculta tras determinadas definiciones contenidas en los diccionarios analizados. El fin último es recoger la imagen que de la sociedad transmiten estas obras lexicográficas para constatar si reflejan una realidad que diferencia en su descripción lo considerado propio de la mujer y del hombre, esto es, el análisis ideológico del discurso tomará como base un tipo de género, el sociológico, partiendo de un corpus seleccionado a partir de otro tipo de género, el léxico.

El hecho de abordar el análisis de una serie de significados, marcados culturalmente a través de sus rasgos semánticos, no puede hacernos caer en el error de abordar tales definiciones únicamente como construcciones simbólicas, sino que debemos contar con la circunstancia de que cualquier uso simbólico que intentemos aprehender está condicionado por unas pautas lingüísticas. Así, el significado de los términos que describen emociones no puede deducirse de sus expresiones naturales: la risa no procede de ninguna depuración de la risa, ni la idea de mujer de ninguna depuración de mujer. Y, en modo similar, cabría tener en cuenta que interpretamos el lenguaje en un contexto ritualizado. La relación entre los gestos y las palabras, entre el vocabulario efectivo y la expresión de emociones es mucho más compleja de lo que lo que suele admitirse, aunque no podamos abordar en este trabajo tal empresa.

Como afirma Calero Fernández (1999) en su análisis macro y microestructural del diccionario académico, presentar términos en mayor o menor medida vacilantes o poco claros para la comunidad no es razón para no cambiar parámetros o modificar metodologías relacionadas con el reflejo de la ideología en los elementos que conforman el diccionario: “que los usuarios no seamos coherentes no significa que la academia no deba usar un método

coherente” (1999:167). No se trata de proponer que determinadas acepciones o entradas se supriman del diccionario sobremanera cuando el uso las avala, sino de detectar cómo y de qué manera las acepciones reflejan ideologías ligadas con la norma social.

La incorporación de la ideología al análisis de la planta de los diccionarios comporta una serie de decisiones metodológicas que se concentran fundamentalmente en los niveles macro y microestructural de cualquier diccionario. En lo que respecta a la oposición macro/microestructura, debemos tener en cuenta que el estudio de la macroestructura se relaciona con la ausencia/presencia de determinadas palabras en la planta del diccionario, tanto patrimoniales como extranjeras, además de aquellas consideradas de uso general y las pertenecientes a campos especializados (tabúes, doctrinas políticas, religión, economía...). También se incluye como parte de los elementos macroestructurales los aspectos paratextuales que recogen la relación entre la lengua y la difusión de la cultura y la metodología empleada ante determinadas decisiones lexicográficas: el tratamiento de neologismos, la inclusión de tecnicismos, las delimitaciones diatópicas, diastráticas, diafásicas o la marcación especializada.

La microestructura recoge, por su parte, el análisis de la definición, las marcas de uso y los ejemplos. La primera de ellas, por su carácter clasificador, es el elemento central del discurso lexicográfico. A través de la definición se puede rastrear con mayor claridad las huellas ideológicas a través de distintos mecanismos lingüísticos: hiperónimos, deícticos, adverbios modalizadores, valoración subjetiva mediante adjetivación, el uso de eufemismo o de voces técnicas entre los descriptores.

La marcación también resulta reveladora puesto que se vincula con la intencionalidad, la interpretación y el sentido que la palabra en cuestión puede alcanzar en el uso; el sistema de marcas se muestra como un eficaz procedimiento para establecer la valoración social y la adecuación al contexto pragmático-discursivo de un determinado vocablo, así como para transmitir la potencial intencionalidad de una determinada acepción.

El *DLE* (2014) es, sin duda, el diccionario más estudiado, pues es ya sobresaliente la bibliografía que señala la cercanía del trabajo académico con los grupos que ostentan el poder político, religioso económico o social, dependiendo



de la etapa histórica. A este diccionario, de carácter normativo y de recorrido amplio, se añaden dos diccionarios cuyo objetivo, destinatarios e historia, los separan, a priori, del académico, como son el *DUE* (2007) de María Moliner y *SALAMANCA* (2006), dirigido por Gutiérrez Cuadrado.

MICROESTRUTURA	DLE	DUE	SALAMANCA
Lematización (tipografía y disposición)	Inicial	Inicial	Inicial
- Etimología	Sí	Sí	No
- Categoría	Sí (n. m, f)	Sí (n. m y f)	Sí, sustantivo masculino o femenino.
- Marcación diacrónica	Sí, abreviaturas	Sí, abreviaturas	Sí, etiquetas
- Marcación diatópica	Sí, abreviaturas	Sí, abreviaturas	Sí, etiquetas
- Marcación diastrática (edad, raza, sexo, nivel socioeconómico)	Sí, a través de marcas específicas. A veces de forma no explícitas. Forman parte de la definición.	Sí, a través de marcas, pero también pueden formar parte de la definición a través de apuntes discursivo).	Sí (marcación pragmática)
- Marcación de especialidad	Sí, catálogo de marcas	Sí, catálogo de marcas.	Sí (pragmáticas)
- Marcación diafásica	Sí, abreviaturas	Sí, abreviaturas	Sí, etiquetas
Indicaciones afectivas (tono)	Sí, como nota de uso	Sí (nota de uso)	Sí, marcas y contorno
- Marcación normativa (indica si se transgrede la norma)	Sí, (fórmula: u.t. c (+)	Sí (contorno, notas de uso)	No
Definición ¿Se explicitan principio definitorio? - Completa - No circular - No negativa - No metafórica ni figurada - Nominal o enciclopédica	No se explicitan en las líneas preliminares. Se evita la circularidad y las definiciones negativas, metafóricas o enciclopédicas. Predomina la definición de tipo perifrástico (sinonímica, aditiva, antonímica, hiperonímica, metonímica, aditiva).	No se explicitan en las líneas preliminares. Se evita la circularidad y las definiciones negativas, metafóricas o enciclopédicas. Predomina la definición de tipo perifrástico (sinonímica, aditiva, antonímica, hiperonímica, metonímica, aditiva).	No se explicitan en las líneas preliminares. Se evita la circularidad y las definiciones negativas, metafóricas o enciclopédicas. Predomina la definición de tipo perifrástico (sinonímica, aditiva, antonímica, hiperonímica, metonímica, aditiva).
Contorno lexicográfico	Sí (no siempre delimitado)	Sí (no siempre delimitado)	Sí, delimitado por medio de []
Orden de las acepciones	Frecuencia. Fuentes y corpus textual.	Etimología y frecuencia. Corpus textual.	Frecuencia.

Citas y ejemplos	Ejemplos sintagmáticos y oracionales, no para todas las acepciones.	Ejemplos sintagmáticos y oracionales, no para todas las acepciones	Sí, preferentemente oracionales para todas las acepciones.
Sinónimos, antónimos y voces afines	No, como medida general.	Sí, listado de voces afines y de sinónimos y antónimos en cada acepción, siempre que esta así lo requiera.	Sí, sinónimos.
Formato	Digital, en línea, papel	Digital, papel	En línea, papel

### **2.2.3.1 Un ejemplo de análisis diacrónico: *madraza y padrazo***

Los diccionarios estudiados parten de una característica común: se trata de diccionarios generales que buscan responder a dudas actuales de los usuarios que los consultan.

Esta actualidad no impide la aparición en todos ellos de información vinculada con la diacronía. Esta mirada al pasado se aprecia con claridad en la información etimológica, pero también en la marcación pragmática. En este punto, el de la actualidad de las definiciones, también puede apreciarse la perspectiva del lexicógrafo quien, como advierte Seco, es el que decide dónde están los límites de lo que se considera presente: “los diccionarios manuales se proponen incluir todo lo que, a su juicio, está vivo en el momento presente (sin especificar nunca cuál es la extensión de ese presente, su “sincronía práctica” y excluyendo a su juicio lo que no lo está” (Seco, 2003a:72).

El almacenamiento cronológico de la información es un hecho que debe tenerse en cuenta en obras de larga tradición lexicográfica como los diccionarios académicos, pero también en el resto, pues una palabra en desuso es, en muchas ocasiones, motivo de incompreensión discursiva y se acude al diccionario para hallar un significado pragmático que se nos escapa.

Dentro del apartado del estudio pragmático de la unidad léxica, cabe preguntarse por la motivación de las palabras. Sabemos que un buen número de palabras que figuran en el DRAE están cargadas de historia. La historia no es la palabra, pero su razón de ser está en esa misma historia que la sustenta y que hace que sea lo que es (Albert Galera, 1996: 20).

Sería igualmente interesante para el estudio del fenómeno semántico de la heteronimia, realizar un recorrido diacrónico por el significado que las palabras

heterónimas han albergado a lo largo de los siglos en diccionarios para comprender la carga social que las acompaña en cada periodo.

Este trabajo excede nuestros objetivos y, además, dos de los diccionarios utilizados nacen en el siglo XX (1967, 1996), reduciendo las posibilidades de análisis a la información contenida en el diccionario académico. Nos detendremos en este último para aportar un ejemplo concreto. Con ello, pretendemos justificar, de nuevo, una visión de ideología entendida como un constructo social: las sociedades se edifican sobre sistemas de ideas y el diccionario da muestras de ello. Los lemas consultados en el mapa de diccionarios de la Academia son: *madraza* y *padrazo*.

MADRAZA						
2014 Academia usual	2001 Academia usual.	1992 Academia Usual.	1925 Academia Usual.	1884 Academia usual.	1817 Academia Usual	1803 Academi a Usual.
1. f. coloq. Madre entregada al cuidado de sus hijos y muy indulgente y cariñosa con ellos.	1. f. coloq. Madre muy condescendiente y que mimaba mucho a sus hijos.	1. f. fam. Madre muy condescendiente y que mimaba mucho a sus hijos.	1. f. fam. Madre muy condescendiente y que mimaba mucho a sus hijos.	1. f. fam. Madre muy condescendiente y que mimaba mucho a sus hijos.	1. f. fam. Aum. MADRE	1.s. f. fam. Aum. MADRE

PADRAZO						
2014 Academia usual.	2001 Academia usual.	1992 Academia Usual.	1925 Academia Usual.	1884 Academia usual.	1817 Academia Usual	1803 Academ ia Usual
1. m. coloq. Padre entregado al cuidado de sus hijos y muy indulgente y cariñoso con ellos.	1. m. coloq. Padre muy indulgente con sus hijos	1. m. fam. Padre muy indulgente con sus hijos.	1. m. fam. Padre muy indulgente con sus hijos.	1. m. fam. Padre muy indulgente con sus hijos.	s.m. aum. de PADRE 1. Padre muy indulgente con sus hijos.	

*Madraza* y *padrazo* pueden ser considerados como sustantivos heterónimos derivados del par de la misma naturaleza semántica *padre/madre*. Por este motivo, *padre* y *madre* forman parte del definidor e implican los semas *hombre* y *mujer*, respectivamente. Además de la naturaleza valorativa de la

definición, vemos cómo esta ha ido cambiando de forma paulatina: de lo puramente funcional y morfológico, se ha dado paso a unas definiciones que marcaban las diferencias sociales que se han ido estableciendo a través de los siglos entre hombres y mujeres. Ahora bien, este proceso culmina con las definiciones que presenta el *DLE* en su última edición; en la actualidad, *madraza* y *padrazo* solo se distinguen por la presencia exclusiva de los semas “hombre” y “mujer”.

Dejando a un lado el tipo de definición (aditivo–sumativa) se ha optado por recoger las características de definiciones anteriores suprimiendo cualquier idea que hoy no se perciba como propia de la sociedad, lo cierto es que esta definición, ha perdido, por ejemplo, cualquier atisbo de caracterización morfológica como sustantivos aumentativos. Ante la ausencia de etimología, no hay rastro de información formal sobre estos vocablos, aunque esta parezca claramente vinculada a *padre* y *madre*, tal y como recogían las primeras ediciones del Diccionario de uso de la Academia. Por otra parte, hemos de destacar que, mientras que *madraza* se registra por primera vez en la edición de 1803, la entrada *padrazo* espera a la edición de 1817, dato significativo en la fijación de unos significados con importantes implicaciones de tipo social.

Por último, cabe destacar que la marcación también ha sufrido cierta variación, fruto de la sistematización del conjunto de marcas utilizado por la Academia. De este modo, las voces *madraza* y *padrazo*, que se restringían a un contexto familiar, son consideradas a partir de 2001 como propias del ámbito coloquial. La ideología, por tanto, se encamina a reflejar una sociedad igualitaria en la que los significados de *padrazo* y *madraza* son utilizados no solo en contextos semejantes, sino aplicados a una misma significación con la única salvedad del sexo del referente.

No nos detendremos en el análisis ideológico de las definiciones. Lo que pretendemos mostrar con este ejemplo es un recorrido diacrónico de los significados de este par heterónimo y al mismo tiempo ejemplificar cómo los sistemas de ideas sobre los que la sociedad se construye, van cambiando y modificándose a lo largo de los siglos.

Si la construcción aumentativa a partir del sufijo *-azo/a* comienza utilizándose en *madre* (*Diccionario Usual*, 1803), o la menos con mayor frecuencia,

destacamos igualmente que la primera definición en la que no se registra esta marca es *padrazo* (*Diccionario Usual*, 1817).

Durante más de un siglo, de la edición del *Diccionario de Uso* de 1884 hasta la de 2002, *padrazo* y *madraza* establecían diferencias en su significación, sustentadas en un sistema de estratificación de sexos que daba muestra de la diferencia social entre unos y otros en el ámbito familiar (*fam.*).

Incluso con ello, debemos acudir, siempre que sea posible, a las fuentes textuales. En primer lugar, acudimos al *CORDE*<sup>57</sup>, que nos ha permitido obtener los términos *padrazo/madraza* debidamente contextualizados. Optamos por incluir dos ejemplos de dos líneas temporales distintas: la que comprende entre los años 1880 y 1900 y otros dos que se encuadran en la década de los años 50 del siglo XX.

Coincide que cada franja temporal la ocupan dos textos escritos por un hombre y por una mujer, con el fin de mostrar si los usos familiares ligados a estas palabras eran generalizados entre hablantes de ambos sexos; además, los cuatro ejemplos se circunscriben al territorio peninsular:

DISCURSO	AÑO	AUTOR	OBRA
La tal Aurora era una <b>madraza</b> , sin más demencia que el amor de la criatura. y como esta viviera, no había que temer nuevos arrechuchos.	1899,	Pérez Galdós, Benito.	<i>Vergara</i>
Se ocupó de los asilos de niños; los niños la querían. - El día que te cases vas a ser una <b>madraza</b> Ella contestaría: - Ay, sí, lo confieso, aunque le pareciera absurdo un hijo de ella y al propio tiempo absolutamente natural.	1955,	Quiroga, Elena,	<i>La careta</i>
Jugaba al escondite con los niños, les fabricaba pajaritas de papel, jugaba al dominó con la abuela, servía a la madre de devanadera, oía con paciencia y fingida atención las lucubraciones socialistas y humanitarias del padre, encantaba a todos; llegaba a ser el tertulio necesario, el paño de lágrimas, el consejero, mejor ornamento de la casa; la llenaba con su hermosa presencia; era dulce, cariñoso, tenía blanduras de <b>padrazo</b> ; cuidaba de los intereses domésticos como si fueran propios, hasta ponía paz entre los criados y los amos.	1884-1885	Alas, Leopoldo, “Clarín“	<i>La regenta</i>
¿Por qué sabía él que en mis noches de insomnio yo veía siempre lejana y quimérica esta carpeta de piel de Rusia, con su	1953	Casas, Borita	<i>Antoñita la fantástica y Titerris</i>

<sup>57</sup>Real Academia Española: Banco de datos (*CORDE*) [en línea]. *Corpus Diacrónico del Español*. <http://www.rae.es>. Consultado el 1-2-2017.

<p>cremallera, que casi no me atrevo a creer que es mía? Pues ¿y este cuaderno de tafelete rojo, que también se empeñó papá en comprarme y que, de precioso que es, no me decido a empezarlo? ¡Como que estoy escribiendo todo esto en un borrador, hasta mañana, que espero estar más tranquila y lo pasaré a sus páginas blancas y satinadas, porque lo que es ahora no hago más que mirarlo y remirarlo! Al fin, después de un día tan bueno, noto que se me cierran los ojos y es hora de acostarse. Pero antes...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oye, papá, ¿tú sabías que eres el padre más rico del mundo? -le digo al ir a la cama con mi regalo de niña millonaria debajo del brazo.</li> <li>- Su voz única se mezcla, a través del comedor, con las de mamá y la abuela, que le llaman <b>padrazo</b> y despilfarrador...</li> <li>- Espero ver pronto el cuaderno terminado -dice, tirándome un beso por encima del periódico.</li> </ul>	
---	--

Nos hallamos, no cabe duda, ante contextos todos ellos familiares. El cambio de marca *familiar* a *coloquial* responde, no obstante, a un criterio propio de delimitación del sistema de marcación pragmática llevado a cabo por la Academia que hoy prefiere la segunda en lugar de la primera.

No obstante, hasta 2001, un *padrazo* era entendido como un padre muy indulgente, esto es, con inclinación a perdonar y a consentir los caprichos de sus hijos. Si observamos con detenimiento estos dos ejemplos incluidos en la tabla, detectamos que aparecen en contextos claramente despectivos: “blanduras de *padrazo*”, “le llaman *padrazo* y “despilfarrador”. Estos contextos negativos, no señalados mediante marca explícita (*peyor.*) pueden advertirse en la definición a través del adverbio intensificador *muy*. Quizás este cariz peyorativo sea la única diferencia entre *madraza* y *padrazo*, puesto que la indulgencia, el mimo y el cariño podrán ser la base de la definición de ambos, con la salvedad de que la intensificación de estas cualidades en el padre (recordemos que *-azo* es un sufijo aumentativo), es valorada por la sociedad de forma negativa, mientras que este matiz despectivo está ausente en el caso de *madraza*. Recordemos que era el hombre quien, en la mayoría de los casos, trabajaba fuera de casa y que la labor de cuidar y criar a los hijos se reservaba a quien pasaba más tiempo con ellos: la mujer.

Esto no quiere decir que la definición que durante más de cien años se ha mantenido en el diccionario académico haya sido la correcta. La pérdida del señalamiento de estos sustantivos como aumentativos respectivos de *padre* y *madre* y los valores que este aumentativo reporta podrían haber sido la clave para una definición más ajustada a los usos reales. La gramática, una vez más, podría haber aportado valiosa información. Así lo advertía Casares (1992 :120):

Ya quedó dicho más arriba que en muchos casos los efectos cuantitativos van acompañados de resonancias afectivas. Basta observar lo que sucede de un modo general con los aumentativos, aparentes o verdaderos: rara vez van exentos de algún matiz despectivo o peyorativo. Caserón significa primordialmente una "casa grande", pero al mismo tiempo "destartalada"; a una "real moza" le hablaremos más a su gusto llamándola así que diciendo que es una mujerona; y hasta el apelativo de *padrazo* que se suele emplear en son de elogio, lleva implícita una censura, puesto que caracteriza al interesado por su condición demasiado blanda, con mengua de otras virtudes paternas más estimadas.

Por otro lado, un sistema de marcas combinado hubiese posibilitado que en el caso de *padrazo* delimitásemos, además de un contexto familiar, un uso marcadamente peyorativo. La exaltación de las cualidades de madre en la mujer no parece revestir ningún matiz peyorativo. En ambos contextos se exalta el amor hacia los niños, el cuidado del hogar y los lazos del casamiento. Este sistema de ideas sobre las funciones de hombres y mujeres en el ámbito familiar ha de ser revisado en contextos actuales con el fin de saber si la homogeneización introducida en la última revisión del diccionario académico se ajusta a un cambio paralelo en la ideología de la sociedad en lo que respecta a *género*. Los ejemplos más recientes que ofrece el *Corpus de referencia del español actual (CREA)*<sup>58</sup> de estas dos palabras se fechan en los primeros años del 2000.

Desde la publicación de *DRAE* (2001), los textos contenidos el *Corpus Corpes XXI* pueden dar ejemplo de un cambio de perspectiva, gracias a lo cual los matices peyorativos que podían acompañar al uso de *padrazo* se han mitigado, pero no han llegado a desaparecer.

---

<sup>58</sup>Real Academia Española: Banco de datos (*CREA*) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <http://www.rae.es>. Consultado el 01-10-2016.

DISCURSO	AÑO	AUTOR	TÍTULO
<p>- ¿Recuerdas lo que soltaste cuando Esther nació? Su cara ríe recordándolo.</p> <p>- Tú siempre has sido un <b>padrazo</b> y una persona amorosa y le soltaste de repente, cuando aún estaba en brazos de la comadrona en su primer minuto de vida:</p> <p>- ¡Bah! ¡Es una niña...</p> <p>Lo dijiste con clara decepción. Nos quedamos todos mudos. Fue una reacción impropia de ti porque toda la vida la quisiste mucho, como a todos tus nietos. Esperabas un chico con tanta fuerza que te quedaste con un chasco... Nos sorprendiste a todos...</p>	2001	Llongueras, Lluís	<i>Llongueras tal cual. Anécdotas y recuerdos de una vida</i>
<p>- Me parece usted un hombre nuevo, Fermín.</p> <p>- Es que lo soy. La Bernarda me ha hecho desear ser un hombre mejor de lo que soy.</p> <p>- ¿Y eso?</p> <p>- Para merecerla. Usted eso ahora no lo entiende, porque es joven. Pero con el tiempo verá que lo que cuenta a veces no es lo que se da, sino lo que se cede. La Bernarda y yo hemos estado hablando. Ella es una <b>madraza</b>, ya lo sabe usted. No lo dice, pero me parece que la felicidad más grande que podría tener en esta vida es ser madre. Y a mí esa mujer me gusta más que el melocotón en almíbar.</p>	2001	Ruíz Zafón, Carlos	<i>La sombra del viento</i>

DISCURSO	AÑO	AUTOR	TÍTULO
En el jardín junto a la piscina, en compañía de sus dos hijos de pocos años, actuando de <b>padrazo</b> ; la faceta de su vida por la que más cobraba, según comentarios.	2002	Díaz, María Paz	<i>Amor en Florencia</i>
Salgo cuando puedo y cuando me apetece, pero no es para tanto como se dice. Esa imagen de juerguista parece chocar con la de <b>padrazo</b> . Mis hijos son lo mejor que me ha pasado en la vida. Desde que soy padre soy mucho más responsable.	2003	Herrero, Gemma	<i>Patrick Kluivert: "No soy un robot, necesito salir y divertirme"</i>
Hemos interrumpido un momento, para entrevistarle, las obras de ese castillo de arena que José Luis construía en la orilla con sus tres hijos, hecho todo un <b>padrazo</b> .	2004	Bas, Juan.	<i>La cuenta atrás</i>
Qué fuerte, si es que se mosquea y todo, en plan <b>padrazo</b> ...	2005	Antolín, Enriqueta	<i>Final feliz</i>
Bajé, y antes de la partida, con el primer trago, que esta vez era un benedictine de Samos, decidí adelantarme y un poco me descubrí con aquel hombre que tenía más de <b>padrazo</b> que de polizonte.	2007	Pereira, Antonio	<i>El caso de la calle Cronista Malvide</i>



Pero al jugador no sólo se le da de perlas encajar el balón entre los palos de la portería. Ahí donde se le ve parece que es todo un <b>padrazo</b> .	2008	De Dios, Isabel	<i>Nuria Ber tiene una joya en casa y la leyenda de los "golfos" se apaga.</i>
Cada ex miembro de la pareja se coloca en el lugar que se cree que le corresponde y exagera incluso su función parental; así se vuelve uno más <b>padrazo</b> ó más <b>madraza</b> de lo que era antes, con lo cual se benefician los hijos.	2009	Castells, Paulino	<i>Los padres no se divorcian de sus hijos.</i>
Santoni iba de <b>padrazo</b> bonachón y le cogí cariño con los años, porque fueron años los que pasé esforzándome para sacar adelante su negocio.	2011	Mestre, Javier	<i>Komatsu PC-340</i>

DISCURSO	AÑO	AUTOR	TÍTULO
Me extraña que Nefertiti esté indignada. ¡Con lo altiva que era ella cuando ostentaba el poder! Altiva, sí, pero también muy <b>madraza</b> . Esto no puede negárselo a nadie. Y dime tú a qué madre le hace gracia que el marido la sustituya por dos de sus hijas en el lecho y en el trono.	2002	Moix, Terenci	<i>El arpista ciego. Una fantasía del reinado de Tutankamón.</i>
Ella ha sido un sol de persona, siempre con una sonrisa que le iluminaba la cara. Fue una <b>madraza</b> con todas las letras hasta tal punto que no permitió que su hijo Diego cancelara las funciones del (estadio) Luna Park para estar con ella", dijo al diario Clarín la popular conductora.	2003	Expreso.ec. Guayaquil: diario-expreso.com	«Falleció la artista Lolita Torres»
Y la puerta que encierra a Abilio Márquez, alias la Chupa-Chups. Carroza, <b>madraza</b> ya mayor, mezcla de vampiresa ajada y acogedora ama de casa, coqueta matrona con ínfulas de imposible madame. «¡Arriba los corazones... y el rabo!», son sus primeras palabras de saludo a los recién llegados.	2007	Cobos Wilkins, Juan	<i>El mar invisible</i>
Cada ex miembro de la pareja se coloca en el lugar que se cree que le corresponde y exagera incluso su función parental; así se vuelve uno más <b>padrazo</b> ó más <b>madraza</b> de lo que era antes, con lo cual se benefician los hijos.	2009	Castells, Paulino	<i>Los padres no se divorcian de sus hijos</i>
Pedro, el padre, había estado haciendo acopio durante semanas de todo lo que se le había ocurrido para acampar: una tienda de campaña, los sacos de dormir, colchonetas, linternas y cantimploras. Rosario, en su papel de <b>madraza</b> , todo tipo de utensilios, comida y ropa de baño para ellos y sus dos hijos. Los niños, por supuesto, una tabla de surf	2009	Conejo-Mir Sánchez, Julián	<i>Aprende a conocer tu piel. Para tenerla sana y guapa</i>
Andaba yo un poco incómoda porque veía que aquello no marchaba como a mí me hubiera gustado, pero si hubiera sabido cómo iba a transcurrir la cosa, me hubiera preocupado más aún. Por el momento preferí coger a mi padre aparte y soltarle la charla en plan <b>madraza</b> .	2010	Hernández Díaz, María Teresa	«Mis ex suegros». <i>Crónica de un adosado</i>

Ahora bien, ambos aumentativos reflejan una característica común: amor hacia los hijos, lo que implica, según la Academia, la indulgencia, la entrega y el

cariño hacia ellos. Esta definición de corte aditivo es la suma de estas tres cualidades que se le presuponen a un *padrazo* o a una *madraza*.

Una definición en la que los definidos se explican mediante la información que ofrecen distintas piezas léxicas unidas, de forma copulativa mediante la conjunción *y*. Se trata de cualidades intensificadas, de nuevo a través de *muy*, único rastro en el significado actual del morfema aumentativo *-azo*, *-aza*. De este modo, desaparecen la condescendencia y el mimo como definidores de *madraza* y se unifican los valores de indulgencia, entrega y cariño para ambos lexemas.

### **2.2.3.2 Gramática y diccionario como discurso. Una perspectiva pragmática**

La asociación de ideología, género y lenguaje establece desde un principio la necesidad de concebir el discurso desde una perspectiva pragmática que, como ciencia ya consolidada y establecida, justifica la conjunción de factores sociales, psicológicos, culturales y lingüísticos utilizados para el análisis de los factores ideológicos ligados a *género* en los diccionarios escogidos.

Al revelar la relación entre el lenguaje y la vida humana en general, la pragmática como perspectiva de estudio del lenguaje se convierte en punto de convergencia entre la lingüística tradicional (la lingüística de los recursos o estructura lingüísticas) y los proyectos interdisciplinarios de las humanidades y las ciencias sociales (Reyes, 2002:22).

Las obras lexicográficas recogen las palabras en orden alfabético y se ocupan de explicar el significado de las mismas, mientras que la pragmática estudiaría el efecto que dichos significados producen en el discurso y cómo estos se modifican, moldean y adaptan al contexto generado por su uso. Si bien los límites del propio diccionario nos llevan a pensar que estas obras son incapaces de albergar todos los usos posibles de un vocablo, lo cierto es que la perspectiva pragmática puede contener la clave para solucionar alguno de sus defectos endémicos.

Pons (2005) sostiene que solo en el discurso una palabra alcanza su sentido pleno, pero esto no nos puede conducir a pensar en los diccionarios como listados de palabras en orden alfabético aisladas de cualquier contexto, sino todo lo contrario, la concepción discursiva de los diccionarios es fundamental para

mejorarlos, buscando que sean más útiles para los usuarios, sobre todo, con la perspectiva que abren las herramientas informáticas.

El significado de nuestros mensajes depende mucho más de la interpretación de los oyentes de lo que se pensaba, lo que, en términos más accesibles, equivale a quitarle importancia al diccionario y dársela a la situación comunicativa (Pons, 2005: 37).

Estas condiciones de uso han sido introducidas en los manuales lexicográficos mediante un código (no siempre sencillo) de marcas que ofrecen al usuario las pistas necesarias para que entienda el funcionamiento de una determinada palabra en el discurso. Esta marcación aparece en todos los diccionarios analizados y será determinante para la completa caracterización del corpus.

Lexicografía y pragmática no pueden darse la espalda. Solo trabajando conjuntamente en los significados funcionales y contextuales de las palabras, esto es, en sus sentidos comunicativos, lograremos avanzar en los planteamientos teóricos de la primera y lograremos satisfacer las condiciones de uso que plantea la segunda.

Coincidimos con Battaner (2012) en que la lexicografía ahonda en sus propias dificultades con el fin de intentar ofrecer un producto lo más completo y representativo posible de la sociedad a la que sirve.

La historia general de la lexicografía se mueve entre dar solución a diversas necesidades (el aspecto práctico que se ha señalado) e ir integrando los valores sociales y la teoría lingüística de cada momento en los nuevos diccionarios (la aspiración de hacer del diccionario un producto digno, no despreciable (2012: 23).

Las palabras son el pilar central del diccionario, pero también de las gramáticas que las agrupan en categorías y subgrupos con el fin de gestionar y describir su funcionamiento, recursividad o composición desde un punto de vista formal. Una pieza léxica solo podrá ser entendida cuando esté caracterizada desde todos los ángulos y prismas.

La reflexión morfológica, sintáctica, semántica e, incluso, social no puede desaparecer de la metodología lexicográfica que debe dar respuesta a un usuario cada vez más preparado, o al menos cada vez más acostumbrado a una información interconectada. Un usuario querrá saber, por ejemplo, por qué una palabra como *hombres* no funciona a veces en determinados contextos para

incluir referentes femeninos, esto es, a la mujer en su campo designativo, al igual que ocurre con *padres*, y esta respuesta exige una explicación de tipo léxico que justifica algunas restricciones de tipo discursivo. El usuario puede acudir entonces a la gramática donde encontrará que estas palabras no son descritas en su funcionamiento de una forma clara, y donde, además, se caracterizan como parte de un fenómeno semántico, la heteronimia, que no termina de encajar en la descripción formal de *género*.

#### **2.2.4 Naturaleza del análisis: dificultades y condicionamientos del análisis lexicográfico**

El objetivo último de este trabajo consiste en analizar los problemas relacionados con la presencia de “género social” en tres diccionarios monolingües del español. Para ello, han de abordarse algunos aspectos en los que podemos observar una estrecha relación entre el diccionario y determinadas cuestiones relativas a la gramática de los sustantivos que hemos elegido para constituir nuestro corpus. Esto es posible debido a que las palabras que lo conforman presentan la peculiaridad de mostrar la clasificación de género mediante el lexema, no a través de las desinencias como es lo habitual en español. Este hecho diferencial va a precisar de una definición que atienda a los distintos problemas que en el uso pueda generar este grupo de palabras, no solo gramaticales, sino también sociolingüísticos, puesto que se trata, como comprobaremos, de palabras muy frecuentes en el discurso.

La inclusión de información gramatical en los diccionarios no es un hecho novedoso. A veces de manera rigurosa y otras de manera intuitiva los repertorios lexicográficos han optado por incluir la categoría de palabra y recientemente la condición transitiva o intransitiva, incluso pronominal de los verbos con las consecuencias sintácticas que esto conlleva. Ahora bien, nunca como desde la irrupción de la informática como ciencia anexa a la lexicografía, esta información ha sido tan rica y explícita. El uso de un mayor número de datos y el cómputo de las frecuencias discursivas han ayudado a transformar o matizar intuiciones que la tradición había convertido en normas, en informaciones reales extraídas de usos discursivos.

Las versiones en línea y las informatizadas de los diccionarios nos ayudan a optimizar esfuerzos y a encontrar con mayor celeridad cualquier irregularidad

que aparezca en los diccionarios. Esta información puede ser manejada con rigor por quien se acerca de un modo científico al diccionario pudiendo obtener valiosa información gramatical, discursiva, pragmática, semántica o sintáctica, pero el mayor avance es que esta información puede entrecruzarse para obtener datos cada vez más complejos. Así lo reconoce la *NGLE* (2009):

En la actualidad, varias escuelas y corrientes lingüísticas incorporan al análisis gramatical diversos aspectos de la lexicología que resultan pertinentes para explicar la combinatoria de las palabras (...) Las clases semánticas en las que se agrupan los verbos, los adjetivos y los sustantivos condicionan gran parte de la sintaxis (*NGLE I*, 2009:4).

Siguiendo este camino, nos hemos permitido caracterizar morfológica, sintáctica, referencial, léxica y socialmente una serie de sustantivos que presentan rasgos comunes y que además se comportan en el discurso de manera semejante. Su descripción en las gramáticas (catalogados como excepciones o vinculados a una serie de procesos sociológicos que justifican algunas restricciones sintáctico-discursivas), nos ha conducido a indagar sobre los problemas que plantea la tradicional noción de género y como este tratamiento desigual en los repertorios gramaticales puede haber llegado a los diccionarios. De este modo, nos encontramos con una amalgama de cuestiones lingüísticas que es preciso delimitar para concretar un análisis certero de la situación: formación.

La heteronimia, como la polisemia, es un fenómeno semántico que debe ser estudiado en profundidad pues las palabras que participan de este fenómeno, aunque poco numerosas, son frecuentes en el discurso. Estas palabras participan de la clasificación gramatical general: *mujer* es femenino, al igual que lo es *casa*. La razón es la misma. Pertenecen a la categoría nominal femenina y, por tanto, discursivamente presentan concordancia o acuerdo con el resto de elementos en femenino. Pero lo que diferencia a *casa* de *mujer*, además del rasgo [-]animado, descansa en un fenómeno semántico de primer orden: su oposición a varón. No se trata de que estas palabras se presenten como un tipo de excepción gramatical, sino que se plantea una particularidad que ahora sí tiene que ver con la realidad extralingüística que se conceptualiza a través de los semas excluyentes ‘macho’/‘hembra incluidos en su configuración semántica. *Hombre* y *mujer* manifiestan distinto género gramatical pero la razón de que las gramáticas los incluyan como parte de una oposición gramatical nada tiene que ver con sus características formales y sino con los rasgos semánticos.

A ello debemos añadir que la información pragmática de estos vocablos depende de su uso discursivo y este arroja importantes datos que pueden conducir a conclusiones lingüísticas novedosas que ayudarían a dar respuesta a determinados fenómenos vinculados a la inclusión de la referencia femenina en determinados contextos.

No obstante, hemos considerado que estos sustantivos también ofrecen una perspectiva de la idea que sobre hombres y mujeres presenta la sociedad ya que muchos de ellos se pueden vincular al ámbito del parentesco y otros a la estratificación social de hombres y mujeres. Además, el entramado socio-cultural que ofrece *género* (que hemos denominado género social) participa de una manera particular en los significados de estas palabras que constituyen entradas separadas en los diccionarios. La cultura es parte del léxico y, por tanto, parte del diccionario.

El léxico es el interfaz entre el sistema lingüístico humano y el mundo, la realidad que le hombre crea y en la que vive, es decir, el punto de encuentro entre el lenguaje humano y la realidad o el mundo [...] En la descripción del vocabulario español entra la cultura que con ella y en ella se desarrolla en cada momento. Y esto exige a los diccionarios esfuerzos de adaptación (Battaner, 2014: 2)

Siguiendo a Bernal (2007: 165): “si la función histórica del diccionario ha sido la de descodificar, sobre todo descodificar “palabras difíciles”, en las últimas décadas se ha visto que el diccionario puede utilizarse también para la codificación y que hace falta la gramática para asegurar una buena producción de la lengua, que parezca natural a todos los efectos”, aunque, como también reconoce Bernal, esta inclusión suponga “un incremento de la información con las dificultades que ello conlleva, no solo a efectos de espacio sino, y fundamentalmente, porque supone que el usuario se enfrente ante entradas cada vez más complejas e incluso tediosas (*ibíd.*:165)”.

Teniendo en cuenta estas precisiones, adoptaremos una visión integradora que pretende conectar morfología, semántica y lexicografía con el único fin de ofrecer respuestas más certeras en todos los campos y, sobre todo, ofrecer una visión que busca hallar un método total, adecuado y coherente en todas las esferas lingüísticas.

Los diccionarios nunca llegan a estar completos, ni siquiera acabados. La constante revisión a la que son sometidos y que tienen como resultado las

continuas reediciones es prueba de ello. La técnica avanza y los soportes se modifican para crear una auténtica red de redes que no frena, sino que acrecienta el avance hacia un nuevo panorama lexicográfico. Solo los hablantes acotan los significados y deciden qué sentidos utilizar y cuáles sancionar valiéndose de la capacidad productiva del sistema lingüístico.

Pero, así como en ciertas parcelas de la realidad la evolución de una sociedad en periodos determinados puede suponer un cambio radical, en cuestiones relativas a la moralidad el avance es prácticamente imperceptible, aunque con salvedades. Esta aparente reticencia al avance y al cambio en ciertas esferas sociales concretas tiene que ver con que las referencias de tipo moral (dentro de las cuales se incluyen las cuestiones relativas a *género*) son muy poco flexibles, debido principalmente al peso de la tradición, la educación y la cultura. Por lo tanto, es innegable que los diccionarios, además de un evidente valor didáctico-formativo, lingüístico y social, tienen una importancia que trasciende los límites de lo puramente lingüístico o cultural, hasta el punto de reflejar el desarrollo de ciertas parcelas de una sociedad.

Para Seco (2003a: 47) los problemas a los que se enfrenta la lexicografía como ciencia eminentemente práctica implican una continua formación por parte del lexicógrafo que debe absorber los avances en su campo. El método lexicográfico ha de enfrentarse entonces a una serie de limitaciones que se relacionan con el objeto central de todo diccionario: el léxico (su selección, la organización y la determinación del significado) y el sujeto (el propio lexicógrafo).

De la dificultad para resolver todas estas cuestiones puede ilustrar el examen de cualquier diccionario, de uno u otro calibre, de una u otra lengua, si bien es verdad que los intentos por resolverlas, así como los resultados, han ido más lejos en unos diccionarios que en otros y en unas escuelas lexicográficas que en otras (Seco, 2003a: 47).

### **2.3 El lexicógrafo como sujeto ideológico: ideología social frente a ideología individual**

En este punto, debemos cuestionarnos qué debe prevalecer y qué desaparecer de la metodología lexicográfica para que esta pueda ajustarse lo más posible a la realidad circundante.

Si en algún lugar el centro pudiera convertirse en virtud, ese lugar debiera ser el de la lexicografía para que los lexicógrafos reflejaran una visión del mundo que consistiera en la intersección de las divergentes

visiones del mundo de todos los usuarios de una lengua (Pascual y Olaguíbel, 1992: 73).

Ahora bien, existe cierta problemática al aplicar este método propio de la sociolingüística a la lexicografía, puesto que resulta muy difícil que se puedan condensar en una sola definición, con la claridad y fiabilidad que se exige al diccionario, las múltiples visiones que ofrecen de un vocablo todas las esferas de la sociedad. Este planteamiento puede resultar un tanto utópico, ya que, de adoptarse este enfoque multifacético, el resultado final sería un diccionario incompleto, que no solo fracasaría a la hora de establecer con precisión los límites entre los distintos referentes, sino que añadiría aún más confusión en lo referente a su manejo.

Como podemos comprobar, la resolución del problema sigue pasando por establecer cuál son los límites de un diccionario y cuál ha de ser el cometido de aquellos que los elaboran y redactan.

Lo cierto es que si no es posible lograr del todo la neutralidad es al menos imprescindible tratar de acercarse a ella. Y la mejor y quizá la única manera de hacerlo es siendo conscientes del peligro de abocar las propias vivencias y opiniones en las definiciones recogidas en el diccionario, y, en consecuencia, de ser cuidadosos al abordar el trabajo lexicográfico y hacerlo con una buena dosis de autocrítica.

Si es inevitable en el desempeño de la labor lexicográfica la intromisión de la ideología, lo adecuado es que al menos exista conciencia de este hecho, ya que como afirman Pascual y Olaguíbel (1992:74) “cabe instar a quien elabora un diccionario para que se muestre lo más tolerante con todas las opciones ideológicas, atenúe en la medida de lo posible el componente ideológico personal o de su grupo y para que, en todo caso, las valoraciones que se deslicen tengan anclaje social representativo en la época de redacción actual”.

Ante las dificultades existentes para delimitar la ideología de una comunidad, a lo único que se puede aspirar es a que el lexicógrafo sea coherente y actual, aunque es evidente que existen ciertas parcelas de la realidad que los diccionarios no pueden sino reflejar al describir los significados que una determinada cultura, como la española, atribuye a los signos léxicos que conforman su lengua.



### **2.3.1 Ideología social frente a ideología individual**

La ideología, de este modo, se cuela en el diccionario disfrazada de moral y casi de forma casi imperceptible comienza a advertirse la presencia de ciertos matices ideológicos en el primer paso que debe dar un lexicógrafo: adscribir una palabra a una clase de mayor extensión semántica (fenómenos de hiponimia e hiperonimia). Tampoco quedan libres del influjo de la ideología elementos como el orden o la disposición de las distintas acepciones, la manera de redactar una definición, la importancia de una acepción sobre otra, el tipo de marcación escogida o la selección de los ejemplos, que pueden proporcionarnos un sutil pero palpable rastro ideológico. Esta situación se percibe con mayor claridad en determinados conjuntos de palabras más propicios a ser definidos mediante procesos evaluativos, esto es, aquellos que son el resultado de la aplicación de ciertas normas sociales o morales.

El primer paso para detectar la ideología presente en los diccionarios se concentra precisamente en trazar los límites entre la ideología social y la ideología individual o corporativa. La primera forma parte del entramado cultural de la sociedad y es la que venimos acotando desde el primer capítulo bajo la etiqueta “género social”, la segunda, sin duda, lastra el trabajo lexicográfico.

Con la ideología colectiva que, de hecho, puede, inexcusablemente, observarse a través de un diccionario y más concretamente en las definiciones. El lexicógrafo no puede ni debe abstenerse de valoraciones o concepciones de la realidad cuando estas corresponden al propio sistema de la lengua o son reflejo del comportamiento social de toda o parte de la comunidad cuya lengua estudia [...] realmente poco- por no decir nada- puede y debe hacer el lexicógrafo por evitarlo, si realmente quiere ser fiel y riguroso en su descripción: su misión, en efecto, no es otra que la de un cronista que constata y da fe de una determinada realidad lingüística y del uso que la sociedad hace normalmente de la lengua, sea ello o no políticamente correcto (Porto Dapena: 2014: 39).

Se defiende, se trata de averiguar si, en algún caso, se muestra una valoración personal que revela emociones u opiniones que puedan distorsionar el significado de las entradas, esto es, deslices personales que no deben confundirse con la ideología entendida en su vertiente social. Los diccionarios son obras sociales que no deben esconder los sistemas de ideas sobre los que se forjan, pero también son obras humanas y pueden contener percepciones individuales de aquellos que las elaboran. De nuevo, reiteramos que estas dos ideologías, la individual y la social, deben ser analizadas por separado. La primera no es nunca

ajena al trabajo lexicográfico, la segunda es un lastre del que cualquier diccionario debería desprenderse. La revisión minuciosa y, sobre todo, el establecimiento de unas pautas definitorias claras, pueden subsanar muchos de estos descuidos, fruto de una labor lexicográfica individualista.

El problema es que ambas ideologías han sido abordadas como una sola, sin atisbar las diferencias. La ideología social es analizable como una variable discursiva, la personal como un error de método. La labor de cualquier lexicógrafo está presidida por dos pilares fundamentales: la objetividad y la neutralidad descriptiva. Ambas características podrían parecer la misma, pero operan en esferas diferentes. La objetividad es una característica de quien enjuicia la realidad y de quien determina qué es y qué no es susceptible de ser incluido en el diccionario: qué usos están vigentes, cuáles no, o en qué orden deben colocárselas palabras según su frecuencia de uso.

El diccionario debe evitar en lo posible la valoración subjetiva o los factores enunciativos que se traslucen del mundo compartido por redactor y usuario. Todo ello, aunque de forma no pretendida, podría ofrecer los elementos de un puzle ideológico tendencioso<sup>59</sup>.

La neutralidad en el método asegura que, pese a que definir sea un acto idiosincrásicamente ideológico, sobre todo perceptible en la definición de la sustancia inmaterial o abstracta, en esta aprehensión del mundo que es, en definitiva, la definición de una palabra, no se lleva a cabo un enjuiciamiento de la realidad.

Kerbrat-Orecchioni (1986) señala una serie de factores con los que hay que contar para un análisis ideológico centrado en el discurso lexicográfico. Con un propósito semejante, Forgas y Herrera (2002) subrayan los aspectos ideológicamente relevantes para el análisis del discurso contenido en los diccionarios. A continuación, se presenta una sistematización de estas ideas llevada a partir del trabajo de Rodríguez Barcia (2012:135-159).

---

<sup>59</sup> Estas dos ideologías, la individual y la social, han de conjugarse con una tercera que tiene que ver con el papel del analista y con la postura que debe asumir el investigador a la hora de abordar su cometido. La ideología del analista, para ser coherente, debe pretender aspirar a la verdad, explicando los hechos por encima del poder. En esta cuestión inciden, entre otras obras de referencia las firmadas por Porto Dapena (2002); Pascual y Olaguibel (1992); Rodríguez Barcia (2002) o Haensch y Omeñaca (2004).

1. Propia entidad de la palabra (contenido léxico-semántico).
2. Tradición lexicográfica.
3. Tipología del diccionario: normativo, de uso, escolar. Se puede estudiar la tipología conjuntamente con el destinatario (finalidad).
4. Autoría (método) año y fuentes (qué paradigma científico se plasma). Si el discurso lexicográfico es disimulador con respecto a su referente también lo es con respecto a su emisor. El emisor se camufla en un juego de identidades con la colectividad. El emisor somos todos, pues todos usamos palabras, esto es, construimos significados en el uso.
5. Contexto histórico.
6. Si se trata de una revisión, actualización o nuevo diccionario.
7. Otros: ilustraciones.

### **2.3.2 La elaboración de diccionarios: entre la teoría y la práctica**

Probablemente una de las primeras premisas que debemos reconocer es que la lexicografía teórica difiere de forma sustancial de la lexicografía práctica. De este modo podemos distinguir dos campos diferenciados: la elaboración de diccionarios (rama práctica) y los estudios sobre diccionarios (rama teórica). Ahora bien, si definitivamente estamos interesados en avanzar en ambas direcciones debemos establecer cuáles son los puntos en común de ambas ramificaciones:

Who compiles what kind of dictionaries, which are used by whom, and how they achieve their purpose(s)? How do we find the answers to these questions? If the questionnaire is to be chosen as the most appropriate method, for instance, how should it be transmitted to the informants? One way in which we now collect our data and communicate them to others is via 'information technology' in all its forms, from e-mail and web sites to electronic publishing and on-line, or does it offer radically new possibilities to lexicographers? (Hartmann, 2000: 4).

Esto nos lleva a plantearnos que en el ejercicio de la lexicografía los parámetros no son obvios: "Si preguntas a estudiosos, sobre todo a aquellos especializados en el estudio de la lengua o la lingüística, probablemente establezcan una asociación mental entre lexicografía y diccionario, pero no estarán seguros de la naturaleza de tal asociación: ¿estudio de diccionarios? ¿Historia de los diccionarios?" (Hartmann, 2000: 3).

Se trata entonces no solo de delimitar las distintas ramas de la lexicografía, sino también de establecer las diferentes características que hoy en día debe cumplir cualquier diccionario. No podemos reducir el marco teórico del campo lexicográfico a la metalexigrafía (Bajo Pérez, 2000), pues, tal y como planteamos, desborda los límites de la misma. Para ello, tomamos la

sistematización de Hartmman (2000: 5 y ss.) con el fin de establecer cuáles son los cometidos de los estudios sobre diccionarios que pueden incluirse en la rama teórica de la lexicografía:

- La metalexigrafía entendida como el estudio de la lexicografía en proceso: quién recopila, qué trabajos de referencia utiliza, con qué finalidad y con qué metodología. La metalexigrafía también abarca la manera en que los compiladores interactúan, cómo y por qué vía y con usuarios e investigadores.
- Historia de los diccionarios: en qué circunstancias emergen los diccionarios y de qué forma esas condiciones (pasadas o presentes) han afectado al producto final.
- La crítica sobre diccionarios, esto es, la evaluación del producto lexicográfico, incluyendo la idea que los hablantes tienen sobre las obras lexicográficas.
- La descripción de la planta de los diccionarios haciendo especial hincapié en cómo accede el usuario a la información que solicita y en todo aquello relativo al diseño de los mismos.
- La clasificación de los diccionarios según su tipología y los distintos subgéneros que se pueden establecer: enciclopedias, tesoros, glosarios, concordancias, etc.
- La perspectiva del usuario, esto es, las destrezas que debe dominar un usuario (sean específicas o generales) para consultar satisfactoriamente una obra lexicográfica y cómo estas pueden ser desarrolladas e implementadas.
- A menudo también encontramos, dentro de este apartado teórico, trabajos que aglutinan el estado general de la lexicografía en un determinado territorio, pudiendo ser este panorama sincrónico o diacrónico.

Frente a este proceso de teorización lexicográfica, encontramos el ejercicio práctico centrado en la elaboración de diccionarios que se vincula con actividades muy dispares: la labor comercial, la administración de recursos, la formación de un equipo equilibrado y la consiguiente distribución de tareas, la planificación de las fases del diccionario y, por supuesto, la labor tecnológica asociada al corpus y a la edición final del volumen.

De igual modo, hemos de tener en cuenta que esta lexicografía práctica se documenta como parte de una larga tradición en todos los territorios y pueblos, pero, pese a ello, es una actividad que no se ha profesionalizado hasta una época muy reciente:

Early dictionary makers had to learn their craft by trial and error [...] They might have all share that interest in words and wanted to communicate it to others, but there was no natural route or routine to follow, and certainly no job description or full time employment (Hartmann, 2000: 7).

Como advierte este autor, el surgimiento de la lexicografía fue muy posterior al ejercicio de la misma y el perfil de los incipientes lexicógrafos abarcaba una formación y unas competencias dispares: literatura (los hermanos Grimm), filología (Murray), educación (Comenius), medicina (Roget) o incluso música (Grove).

Los trabajos lexicográficos siempre se han vinculado a la creación de nuevos manuales que, o bien completaran o bien acotaran, revisaran o actualizaran los diccionarios ya existentes; así, diccionarios de todas las clases y naturaleza proliferaron en Europa sin que existiese una tradición que los estudiara como producto social o que teorizara sobre los mismos. Solo podemos hablar de acotamiento teórico de la actividad lexicográfica a partir de los años 50 del pasado siglo y, aunque los esfuerzos fueron puntuales en un inicio, es meritorio que estos primeros textos fijaran su atención en un hecho hasta entonces incuestionable: la metodología detrás de la elaboración de diccionarios. Todos estos trabajos fueron allanando el camino y crearon la cobertura necesaria para el desarrollo de la lexicografía como ciencia moderna (Rey y Delesalle, 1979: 4-5).

La lexicografía ha evolucionado sustancialmente al tiempo que lo hacía la sociedad, pero no siempre de forma acompasada. Recordemos que en el ámbito anglosajón, Sinclair (1984:5) a mediados de los años ochenta, tachaba el trabajo de los lexicógrafos de continuista y aducía para ello su elevada resistencia al cambio y a la innovación, así como su metodología basada en la repetición de prácticas exitosas.

A ello debemos añadir que, al tratarse de una disciplina tan amplia, la imagen que la lexicografía proyecta a los usuarios es difusa, incluyendo en sus dominios obras dispares que, en ocasiones, solo tienen en común el hecho de poder ser consideradas manuales de consulta y referencia. Todo ello demuestra

la necesidad de contribuir a la creación de una base sólida que sea soporte de un ejercicio práctico incluido como parte fundamental de la filología en su vertiente aplicada. Solo si entendemos que la lexicografía debe ser estudiada en contextos universitarios de forma independiente, no como un acólito de otras disciplinas como la semántica o la lingüística de corpus, se obtendrá la dimensión y el reconocimiento necesario como disciplina. De este modo, tanto la ramificación práctica como la teórica de la lexicografía contarían con un estudio exhaustivo y una delimitación de los que hasta ahora carecen.

En cuestiones ideológicas, la España del siglo XIX se caracteriza por la agitación política, el desarrollo científico o el auge del periodismo, además del consiguiente cambio en las estructuras sociales que estos hechos acarrearón (Martínez Linares y Santamaría, 2006). Todo ello tuvo importantes resonancias en el vocabulario y desembocó en la adopción de una actitud crítica por parte de algunos lexicógrafos ante la dimensión histórico-normativa del diccionario de la Academia y la proliferación de otros modelos (Azorín, 2000) que, sin duda, contribuyeron al desarrollo de la ciencia lexicográfica tal y como hoy la concebimos. Los diccionarios españoles, en concreto el académico y sus satélites, son desde sus primeras manifestaciones de tradición peninsular y centralista y presentan una visión antropocéntrica (Vila Rubio, 1999), católica (Rodríguez Barcia, 2010b), racista (Buzek, 2013), sexista (Lledó, Calero Fernández y Forgas, 2004) de la sociedad, presentando un modelo de lengua, cultura y tradición unitario.

En el siglo XXI, a la herencia anteriormente apuntada, debemos sumar el hecho de que la tecnología se ha implantado en todas las ramas del saber lo que ha tenido como consecuencia que otros canales se abran paso. El papel, soporte durante siglos de los repertorios lexicográficos, ha cedido terreno a los soportes digitales y a las plataformas virtuales, que permiten la consulta instantánea, completa y actualizada de cualquier entrada lexicográfica. Además, la informática ha revolucionado los métodos de trabajo lingüístico, sin quedar exenta, claro está, la labor lexicográfica, que se ha visto sumamente apoyada por las nuevas posibilidades que la tecnología le brinda.

Los lexicógrafos encargados de elaborar o revisar un diccionario disponen hoy de una información más compleja y de un acceso a las fuentes documentales impensable años atrás. La rapidez, precisión y facilidad de consulta de las nuevas

bases de datos han permitido contrastar frecuencias de uso en el discurso, economizar esfuerzos, eliminar imprecisiones, completar vacíos, ampliar informaciones, llegar a una mayor cantidad de usuarios y, en definitiva, ampliar los horizontes de la lexicografía tradicional, dando paso a diccionarios cada vez más completos, que ofrecen al usuario toda la información que pueda necesitar.

Es evidente la necesidad de una revisión de la técnica lexicográfica. No se trata, al menos no se trata principalmente, como pretenden algunos, de recurrir a la panacea de los ordenadores. Lo verdaderamente importante es intentar fijar, con el rigor posible, el concepto de diccionario, en todas sus dimensiones. Y una de ellas, esencialmente es la definición (Seco, 2003a: 58).

De este modo, continúan surgiendo una serie de cuestiones sobre las que el lexicógrafo debe, en última instancia, decidir y que conducen al tipo de diccionario que se pretende elaborar y a la organización de la ingente información en relación con esta propuesta. No obstante, la elaboración y redacción de las entradas es tarea única y última del equipo lexicográfico que se enfrenta, con más información, pero con la misma responsabilidad que años atrás, a la tarea de definir. Por tanto, los problemas que ha de resolver no varían en demasía de los que se han presentado históricamente y desembocan todos ellos en la definición como centro de interés de la labor lexicográfica.

Como reconoce Dacosta, encargado de las ediciones del DUE 1998 y 2007, aunque las posibilidades tecnológicas son innegables no lo son menos las presiones de la sociedad de la inmediatez:

Las posibilidades que se nos abren son inmensas, pero debe concederse a los profesionales los medios, la motivación y el tiempo que necesitan para realizar su labor. lentitud es una cualidad poco prestigiosa y, quizá, poco rentable, pero nuestro trabajo es lento. Los diccionarios son elementos fundamentales en la cohesión de una lengua, y la calidad de los mismos mide con exactitud el nivel de cultura lingüística de un país (Dacosta, 2008: 80).

### **2.3.3 Diccionario y discurso lexicográfico**

Una definición no debe considerarse un texto aislado, puesto que es parte de un entramado, el diccionario, de cuyas características depende en última instancia.

Una definición aislada ha de ser coherente con el resto de definiciones que se incluyen en el diccionario, más aún cuando estas pertenecen a un mismo

campo semántico o a un mismo paradigma léxico, ya que forman parte de un mismo entramado de significado. Señala Porto Dapena que esta es la principal fuente de incoherencias en cualquier diccionario y, por ello, el análisis que se propone en el quinto capítulo pretende, en la medida de lo posible, subrayar estos desajustes.

Precisamente esto, que es práctica habitual en el quehacer lexicográfico, constituye la principal fuente de incoherencias y fallos más o menos frecuentes del diccionario tradicional, elaborado normalmente siguiendo el orden alfabético y no, como sería de desear, partiendo de estructuras semánticas del léxico estructurado (Porto Dapena, 2014: 41).

En la actualidad, gracias a los avances constantes en la informática, es más sencillo que nunca concebir el diccionario como un texto completo, no dividido en miles de entradas. Aun así, la idea de discurso fragmentado no abandona los diccionarios que, en su versión en línea, digital o en papel, son percibidos como un conjunto parcelado en miles de piezas:

Todos los libros que ostentan el nombre de diccionario, de la materia que sean, tienen un rasgo común, el de que todo su contenido está fragmentado en miles de discursos cuyos títulos están ordenados alfabéticamente del principio al fin de la obra (Seco, 2003a: 92).

Una definición amplia de discurso nos ha llevado a concebir el diccionario como un texto activo, esto es, como producción y no como producto, como práctica social en sí mismo. Esta superación del modelo estructuralista apunta al hecho de complementar el estudio del lenguaje, o más bien de los lenguajes, a través de su dimensión performativa, lo que incluye consecuencias discursivas más amplias y no siempre intencionadas.

En este marco, el análisis del discurso lexicográfico se percibe tan amplio como sea posible e incorpora nuevas variables y/o funciones cada vez más complejas que incluyen la descripción del contexto discursivo y las características que lo definen, así como los propósitos para los que está legitimado y el particular efecto ideológico que dicho discurso pueda representar.

Como indican Calsamiglia y Tusón (1999: 15) discurso es todo «uso lingüístico contextualizado» o lo que es lo mismo el salto cualitativo entre lengua y habla. Si la idea de diccionario como discurso producto de la labor lexicográfica ha sido apuntada por diferentes autores (Dubois, 1970, 1992), no ha sucedido lo



mismo con la definición, entendida como la unidad mínima operativa sobre la forma en la que esta discursividad se manifiesta en las obras lexicográficas.

Ahora bien, como texto científico de corte académico encontramos que, además de un fin didáctico-pedagógico (Gutiérrez Cuadrado, 2011), la elaboración del discurso lexicográfico ha de perseguir una finalidad descriptiva. Esta descripción no está exenta, siguiendo la crítica lexicográfica, de elementos subjetivos o de referencias a las coordenadas espacio-temporales, que contradicen esta predisposición objetiva y que hacen que este discurso pueda ser estudiado ideológicamente.

Esta ideología se transluce en el discurso lexicográfico a través de distintos entramados de ideas que nos configuran como sociedad y que encuentran acomodo en nuestro léxico: la moral, la religión, el eurocentrismo, la política y el género nos devuelven una imagen de lo que pensamos y somos a través de la radiografía que podemos hacer de nuestra comunidad gracias al diccionario y que dan muestra de la riqueza de un discurso, el lexicográfico, que no deja de ofrecernos posibilidades de estudio y de análisis. Además, no olvidemos que la descripción no siempre es amiga de la norma. Muchos usos vigentes no son reconocidos por la norma pese a estar atestiguados en textos y datos empíricos, por lo que el discurso lexicográfico no es un tipo de discurso descriptivo puro, o al menos no siempre.

Debido a estos factores, el riesgo que implica cualquier análisis del discurso lexicográfico descansa en el hecho de que nos hallamos ante una interpretación de la realidad en la que el establecimiento de los datos se fundamenta no únicamente en el uso del lenguaje, sino también en sus consecuencias.

#### **2.3.4 Algunos apuntes sobre los diccionarios escogidos**

Hemos creído oportuno realizar una breve síntesis de los rasgos más sobresalientes de los diccionarios escogidos. Nos hemos fijado especialmente en los prólogos y en las notas introductorias destinadas a establecer los pilares principales sobre los que descansa cualquier diccionario y que incluyen brevemente la justificación de la presencia de determinados parámetros en los diccionarios o la toma de decisiones con respecto a ciertos aspectos de la macro y

microestructura del mismo.

La adopción de una determinada postura en la planta del diccionario debe estar en consonancia con los propósitos iniciales acerca del mismo que pasan por delimitar el destinatario, el tamaño y sobre todo, el modelo de lengua que se recoge.

#### **2.3.4.1 Diccionario SALAMACA**

El diccionario *SALAMANCA* (1996, 2006) nace con un propósito didáctico y pedagógico y sustentado por deseo de aplicar si no una metodología novedosa, sí nueva, al menos en el panorama lexicográfico español. Se trata de un manual compilado y dirigido por filólogos conocedores de las necesidades no solo de los hablantes monolingües, sino también de todos aquellos que quieren perfeccionar la maestría del español como segunda lengua y de sus docentes. Se edita por primera vez en 1996 bajo la dirección de Gutiérrez Cuadrado. Hoy día se puede acceder en línea a sus contenidos a través de un buscador avalado por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Comparte con otros diccionarios generales de la lengua la información enciclopédica habitual, pero, sobre todo, pretende con sus observaciones morfológicas y sintácticas ayudar a los usuarios para que incorporen activamente a su léxico las palabras consultadas y las empleen con seguridad en la vida cotidiana, tanto oralmente como por escrito (Gutiérrez Cuadrado, 1996a: V).

Se trata de un diccionario ideado para alumnos y profesores que demandaban una obra especializada que respondiese a una necesidad creciente de materiales específicos dedicados a la enseñanza de español como lengua extranjera en niveles avanzados.

Este diccionario se dirige primordialmente a todos los estudiantes, sean o no extranjeros, que quiere mejorar su dominio de la lengua española, ya todos los profesores que se dedican a enseñar español (Gutiérrez Cuadrado, 1996a: V).

Está concebido para aquellos usuarios que, no siendo nativos, han alcanzado un nivel medio de comprensión y expresión del español y que no encuentran en los diccionarios bilingües la solución a los problemas que se le plantean. Los matices, connotaciones y restricciones significativas solo pueden encontrarse en los diccionarios monolingües, si estos ofrecen una definición que

se adapte a estos usuarios, tanto en la selección del léxico con que se describe una entrada, como en la información que ofrecen dichas entradas.

Observamos que este diccionario se propone como punto de partida la inclusión sistemática de una serie de informaciones no siempre presentes en el resto de diccionarios monolingües, sean o no didácticos: información gramatical y sintáctica, ejemplificación, sistema de marcación no heredado de la tradición lexicográfica hispánica y diferente nomenclatura más acorde con las nuevas tendencias europeas. El director del proyecto, Gutiérrez Cuadrado, cinco años después de su primera edición, resume los pilares sobre los que se proyecta *SALAMANCA*:

Para ello el proyecto se fijaba, sobre todo, en los siguientes puntos: a) la información gramatical y sintáctica; b) la ejemplificación; c) la marcación; d) una nomenclatura seleccionada. En resumen, los grandes ejes en torno a los cuales gira el diccionario son: a) el conjunto de informaciones sintácticas apropiadas; b) la selección de la nomenclatura contemporánea, definida de una manera clara con pocos definidores (pero no con un número cerrado, como el DIPELE), definida con una búsqueda neutralidad ideológica, marcada y ejemplificada (Gutiérrez Cuadrado, 2000: 124).

Esta dimensión ideológica neutral, fijada como un reto básico en la constitución de la microestructura del diccionario, es tratada como una variable del diccionario, a la altura de la ejemplificación o de las etiquetas de marcación, lo que supone un avance en el reconocimiento de la ideología como principio constitutivo de cualquier proyecto lexicográfico.

Esta neutralidad también parece tenerse en cuenta en la selección de un léxico actualizado y contemporáneo más cercano a factores diafásicos y diastráticos que a diatópicos o diacrónicos, en busca, sin duda de un vocabulario vivo, actual y actualizado, que no descuidase, al menos en sus pretensiones, la variante hispanoamericana. Esta toma de decisiones hace de *SALAMANCA* una obra lexicográfica diferente, al menos en su planteamiento, que busca una modernidad no conocida en la lexicografía hispánica y que, ante todo, no olvida al usuario modelo a quien va destinada. Reconoce Gutiérrez Cuadrado la necesidad de revisar estas premisas aún más si cabe en futuras ediciones. Aun sabiendo que se restringe información valiosa, el director del proyecto es consciente de que “el diccionario es un tipo de discurso que no permite muchos lujos retóricos. Exige a los que lo elaboran decisiones sistemáticas, y, por tanto,

discretas, desde el principio hasta el final. En el diccionario no hay espacio reservado para las disquisiciones o, si existe, es un espacio mínimo” (Gutiérrez Cuadrado, 2000: 7).

No olvidemos que se han cumplido 20 años desde su publicación y que cuando esta primera edición salía a la luz, la digitalización de los corpus de textos, que sirven como base a las obras lexicográficas, estaba en ciernes. También lo estaba el estudio del sistema de marcación que no siempre responde a las necesidades de los usuarios y que, sin duda, se convierte en el caballo de batalla de cualquier diccionario que aspire a ser moderno y actual. La sistematización y la ampliación de las marcas de todo tipo, especialmente de uso y geográficas, son la clave de la renovación y la modernidad de una obra lexicográfica que aspira a ser referencia en los diccionarios didácticos monolingües.

No obstante, *SALAMANCA* (2006) incluye un elevado número de marcas de uso y pragmáticas incluye, aunque no exista un límite claro entre ellas en lo que respecta a su uso, puesto que su ámbito de actuación queda limitado al sentido común del usuario, que debe descifrar los distintos matices (a veces demasiado sutiles) entre una marca y otra.

Esta serie de marcas de carácter pragmático (Gutiérrez Cuadrado, 1996: XI) busca en definitiva desentrañar las posibilidades de uso de algunas palabras y colocaciones y se revela como el más rico de los presentados por los diccionarios analizados, incluyendo una gran variedad de matices y condicionantes de uso como los siguientes: *amenaza, ánimo, cortesía, despedida, humorístico, intensificador, negación, presentación, sorpresa, afectivo afirmación, anticipador, narrativo, contestación, disgusto, enfado, eufemismo, infantil, insulto, ironía, petición, resumido, final, tratamiento, llamada de atención, peyorativo, saludo.*

La propia nomenclatura revela la importancia de las corrientes pragmáticas que irrumpían con fuerza y de forma contemporánea al nacimiento de este diccionario y que, como señalan Guerra y Gómez (2006: 361), son deudoras de la teoría de los actos de habla y de los estudios sobre la cortesía. Además, su inclusión, como un catálogo novedoso y diferente de la marcación tradicional, permite atisbar la importancia que la pragmática comienza a adquirir en los diccionarios, aunque volvemos a tropezar con el metalenguaje. Definir los límites de las propias marcas no es una tarea sencilla y podemos caer en el error que pretendemos evitar, ya que,

en lugar de aclarar un uso, planteamos al usuario el reto de aceptar unas marcas que no se explican más que por sí mismas.

### **2.3.4.2 La vigésima segunda y vigésima tercera edición del *Diccionario de la lengua española de la Real Academia: DRAE (2001) y DLE (2014)*.**

En los últimos quince años la Real Academia Española ha publicado los nuevos volúmenes correspondientes a la *Gramática, (norma morfológica, sintáctica y fonético-fonológica)* y la *Ortografía (norma ortográfica)*. Estas obras suponen la revisión y actualización de la norma lingüística hispánica que se ha visto completada con la publicación de la vigésima tercera edición del *Diccionario* académico en 2014 que suple el vacío normativo en lo que respecta al léxico. El nuevo diccionario, en armonía y sintonía con el resto de publicaciones académicas, continúa un proceso de renovación que presenta ciertas diferencias con respecto a la edición anterior.

La nueva edición conocida como la edición del Tricentenario recoge el léxico panhispánico general, además de los usos específicos que se imponen en cada país (incluso territorio, en el caso de España). Para esta empresa ha sido muy importante el trabajo lexicográfico llevado a cabo en el *Diccionario de Americanismos*, en el que ya se había probado la eficacia de un trabajo colaborativo y coordinado entre Academias<sup>60</sup>.

Se registran, adecuadamente marcados, usos ligados a distintos niveles de comunicación y de especialización. De igual modo, justifica la presencia de acepciones y significados que pueden remontarse al siglo XVI para facilitar la comprensión de textos literarios de distintos periodos.

Como motores de la revisión de esta edición, la vigésima tercera, se destacan varios procesos interesantes: la revisión de la macroestructura<sup>61</sup>, la fluidez en la comunicación entre Academia(s) y sociedad, el aquilatamiento de las definiciones y la coordinación y la cooperación entre academias.

Por primera vez se delimita de forma específica el usuario al que va

---

<sup>60</sup> En este caso se nos facilita el criterio de incorporación de las palabras procedentes de usos americanos: los que figuraran en el *Diccionario Americanismos* de la Asociación de Academias como usados en, al menos, tres países y que además no estén afectados por algún tipo de restricción de uso.

<sup>61</sup> Ofrece ahora 93 111 entradas, con un total de 195 439 acepciones. Se han introducido cerca de 140 000 enmiendas que afectan a unos 49 000 artículos. Para consultar otras cifras de interés, véase: <<http://www.rae.es>> [01-10-2016].

dirigido el diccionario: “el Diccionario se dirige fundamentalmente a hablantes cuya lengua materna es el español, que encontrarán en él recursos suficientes para descifrar toda clase de textos escritos y mensajes orales; se dirige también a los hispanistas, docentes y estudiosos de la lengua española en todo el mundo” (*DLE*, prólogo; 2014: 4).

El hecho de que se utilice el verbo *descifrar*<sup>62</sup> para encabezar el proceso de descodificación de la nueva edición del diccionario es en sí mismo significativo. Se requiere de un conocimiento específico y suficiente, pero no se explicita en qué consiste ni en qué grado. De igual modo, se nos revela parte de la metodología a la que responde la inclusión de nuevas palabras al diccionario: “la necesaria perspectiva que da el tiempo permite dar luz verde a la entrada de las nuevas palabras y acepciones en el cuerpo de la obra, pues el Diccionario aspira a recoger usos cuya vigencia no sea fugaz sino duradera” (*DLE*, prólogo; 2014: 6).

Además, adecuadamente marcados, se registran usos ligados a distintos niveles de comunicación y de especialización. De igual modo, se justifica la presencia de acepciones y significados que pueden remontarse al siglo XVI para facilitar la comprensión de textos literarios de distintos periodos.

Se señala, debido a su importancia, cuáles son las principales fuentes que proporcionan información al diccionario puesto que resultan fundamentales para valorar los datos de tipo pragmático. Como podemos deducir los datos se facilitan en la plataforma en línea de la Academia, en realidad, no se menciona explícitamente que los usuarios sean una fuente del diccionario, sino más bien que sus dudas permiten a la Academia estar actualizada sobre las novedades sobre léxico hispánico.

Las fuentes documentales del diccionario académico, que se han ido creando y ampliando en distintas etapas de su historia, son actualmente las siguientes:

- El banco de datos del español, que cuenta con más de 400 millones de registros de textos históricos y actuales de todos los países hispanohablantes.
- El fichero histórico de la Academia, con sus más de diez millones de papeletas léxicas y lexicográficas.

---

<sup>62</sup> En el *DLE* se define *descifrar* como “penetrar y declarar lo oscuro, intrincado y de difícil inteligencia”. [Real Academia Española](#) (2014). «*Penetrar*». *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> edición). Madrid: Espasa. Consultado el 13 de febrero de 2017.

- Las obras de referencia y estudios monográficos sobre léxico.
- La Unidad Interactiva (UNIDRAE), un servicio creado para atender y canalizar las propuestas y sugerencias externas relacionadas con el Diccionario.

Gracias a estas fuentes y a las mejoras desarrolladas en su forma de consulta y utilización, los lexicógrafos pueden hoy por hoy obtener los datos precisos para la toma de decisiones de carácter normativo y para la preparación de las propuestas que posteriormente estudiarán las comisiones académicas <sup>63</sup>.

También debemos prestar especial atención a un aspecto novedoso en lo que respecta a la delimitación del género gramatical en las categorías sustantiva y adjetiva: la desaparición de la marca *com.* (común en cuanto a género) y *amb.* (ambiguo) a favor de *m.* y *f.* (masculino y femenino). Estas clasificaciones, mantenidas en la *NGLÉ* (2009), responden a un criterio de clasificación puramente semántico. De este modo, la marca *m.* y *f.* se convierte en la única clasificación de género posible para el diccionario académico. Esta decisión responde a un criterio ya iniciado en la edición anterior (la vigésimo segunda) que mantiene que las entradas masculinas y femeninas reciban un tratamiento coherente. Al resto de decisiones marcativas se une el propósito de reunir en una sola entrada las voces con moción, si la palabra en masculino y femenino comparte, al menos, una acepción. Esta decisión afecta, principalmente, a vocablos cuyo referente es sexuado, esto es, tal y como se señala en las advertencias de esta nueva edición del diccionario, es aplicable a “individuos” siempre que compartan al menos una significación, cuyos significantes aparecerán integrados y cohesionados en un solo artículo.

Ahora bien, conservan entrada independiente “las formas femeninas con significados exclusivos, no compartidos (para individuo de sexo masculino) por el sustantivo correspondiente del otro género” (*DLE*, preámbulo; 2014: XIII). De forma paralela, la Academia opta por reducir a dos las marcas de uso que acompañan a las entradas que así lo requieran: «desus.» (desusado) y «p. us.» (poco usado). La primera, «desus.», se emplea para usos que perdieron vigencia con anterioridad a 1900. La segunda, «p. us.», se reserva para usos que se documentan después de 1900, pero con muy escasa frecuencia.

---

<sup>63</sup> Información disponible en la página web de la Academia y que lleva por título “Cómo se hace el diccionario de la Real Academia Española. Consultado en <http://www.rae.es/diccionario-de-la-lengua-espanola/como-se-hace-el-diccionario> [01-10-2016]

Las decisiones que en materia ideológica se han acordado en esta edición no resultan tan explícitas como las que se ofrecían en la edición anterior, aunque también se hace referencia a las mismas en su preámbulo:

Naturalmente, al plasmarlas en un diccionario el lexicógrafo está haciendo un ejercicio de veracidad, está reflejando usos lingüísticos efectivos, pero ni está incitando a nadie a ninguna descalificación ni presta su aquiescencia a las creencias o percepciones correspondientes. Se diría que existe la ingenua pretensión de que el diccionario pueda utilizarse para alterar la realidad. Mas lo cierto es que la realidad cambia o deja de hacerlo en función de sus propios condicionamientos y de su interna dinámica; cuando cambia, se va modificando también, a su propio ritmo, la lengua que es reflejo de ella; y es finalmente el diccionario —en la culminación del proceso, no como su desencadenante— el que en su debido momento ha de reflejar tales cambios (*DLE*, Preámbulo; 2014: XI).

Los aspectos que conciernen a cuestiones relacionadas con la gramática se han revisado en profundidad, tratando de lograr coherencia y homogeneización con el resto de obras publicadas por la corporación. No solo se han vuelto a redactar las definiciones de palabras gramaticales siguiendo los postulados de la *NGLE* (2009), sino que especialmente se ha cuidado la terminología gramatical incluida en las entradas. Se nos informa de que las cuestiones gramaticales han sido ampliadas en determinados artículos con moción de género. Estas novedades se concentran en la homogenización de la nomenclatura.

Trece años después de la edición anterior del diccionario académico (*DRAE*, 2001), la conocida como edición del Tricentenario (*DLE*, 2014) presume en su prólogo de un proceso de revisión, actualización, enmienda, adición y supresión de artículos y acepciones, según se aprecie la necesidad, así como de una notable mejora en la información que la acompaña<sup>64</sup>. También se perciben

---

<sup>64</sup> La edición digital sistematiza este proceso y lo resume de la siguiente manera: “El proceso de actualización de un diccionario se centra en las siguientes tareas:

1. La adición de nuevos artículos o acepciones.
2. La supresión de artículos o acepciones ya existentes.
3. La enmienda total o parcial de los artículos.

La preparación de cada nueva edición del diccionario académico implica, por tanto, la identificación de nuevas palabras o de nuevos significados y la revisión de las palabras que ya figuraban en él. Esta revisión se realiza agrupando las palabras según diversos criterios, como el área temática a la que pertenecen (palabras de la música, palabras de la química...), por sus características gramaticales (sustantivos, conjunciones, adjetivos invariables...), por su procedencia (extranjerismos, revisión de etimología...), por el área geográfica en la que se documentan, etc.” Consultado en *Cómo hacer el diccionario*, disponible en <http://www.rae.es/diccionario-de-la-lengua-espanola/como-se-hace-el-diccionario>.



destacados cambios tanto en el nivel microestructural como en el macroestructural de la obra. No podemos pasar por alto, tal como nos recuerda Gutiérrez Cuadrado (2002), que si pretendemos realizar una revisión crítica del diccionario publicado por la Academia no podemos obviar sus fundamentos discursivos.

Si se quiere enjuiciar el *Diccionario Académico* es necesario no perder de vista sus fundamentos *textuales*: a) es un texto corporativo; b) avalado por una institución oficial, tradicional y con vocación hispánica; c) elaborado, al menos formalmente, respetando las reglas corporativas (es decir, resulta ocioso apuntar que el académico X es el responsable de la decisión) y *el Diccionario* refleja, por consiguiente, el pensamiento corporativo de la Academia y no equivale exactamente al conjunto de reflexiones de todos los académicos ni representa, tampoco, la opinión de algunos miembros determinados (Gutiérrez Cuadrado, 2002: 298).

Si tomamos como punto de partida su fundamentación como discurso, debemos tener en cuenta que, de nuevo, la Academia se apoya en el Instituto de Lexicografía, tal y como hizo en la edición anterior, esto es, se ayuda de un colectivo profesionalizado que completa y homogeniza la labor lexicográfica y ofrece una imagen del léxico español que se ajusta de una manera armónica a sus propósitos.

Lo cierto es que los estudios sobre cualquier aspecto de las actuales y pasadas ediciones del diccionario académico cuentan con una amplia tradición y una vasta bibliografía. Entre ellos destacamos aquellos que subrayan cualquier aspecto ideológico del diccionario académico y que han posibilitado que cualquier imprecisión metodológica se haya ido enmendando.

La Academia viene mostrando una actitud aperturista que choca frontalmente con los resultados de las ediciones finales. Quizá el factor más mediático esté ligado a las presiones, ajenas a la propia semántica como ciencia, que viene sufriendo la Academia en los últimos años por parte de ciertos grupos minoritarios, tal y como se refleja en el prólogo de la vigésima segunda edición del Diccionario de la Real Academia Española (*DRAE*, 2001).

Con frecuencia se solicita, y a veces de manera apremiante, que sean borrados del Diccionario términos y acepciones que resultan hirientes para la sensibilidad social de nuestro tiempo. La Academia ha procurado eliminar, en efecto, referencias inoportunas a raza y sexo, pero sin ocultar arbitrariamente los usos reales de la lengua (*DRAE*, prólogo; 2001: IX).

Estas palabras vendrían a justificar la vigencia que durante años han tenido acepciones poco respetuosas con la sensibilidad que manifiestan los sectores progresistas de la sociedad, pero admite (entre líneas) que ha revisado en lo posible las referencias poco idóneas o impropias para la definición de determinadas voces, siempre que esta labor no interfiriese en el reflejo de la auténtica realidad de lo que se pretende describir.

Conviene tener claro el propósito que el Diccionario debe facilitar, al menos, claves para la comprensión de textos escritos desde el año 1500. Para que cumpla esta misión esencial, la Academia no tiene más remedio que incluir en el Diccionario esas voces molestas, sin que ello suponga prestar aquiescencia a lo que significan ahora o significaron antaño (*DRAE*, prólogo; 2001:IX).

Este propósito, enunciado como una verdadera declaración de intenciones, parece empañado y ensombrecido por la asunción de cierto lastre tradicionalista reflejado unas líneas más adelante.

No ha sido fácil, en efecto, trabajar sobre un diccionario cuyos artículos fueron redactados, en proporción nada despreciable, hace muchos años, o, en ciertos casos, hace siglos. También ha resultado comprometido proceder con la sospecha –a veces seguridad– de que algunas definiciones no se corresponden con la realidad actual (*DRAE*, prólogo; 2001: XXVII).

Además, ese espíritu continuista, también parece inspirar las siguientes palabras, que aparecen apenas tres páginas más atrás: “se ha actualizado en lo posible el texto de las definiciones [...]. En este extremo se ha actualizado con especial precaución, porque, entre otros aspectos que muestran la singularidad del Diccionario de la Real Academia, la forma de redactar sus artículos es materia que debe ser revisada con gran delicadeza” (*DRAE*, prólogo; 2001: XXX).

Por otra parte, resulta de gran importancia subrayar la metodología corporativa sobre la que se sustenta el trabajo académico ya que todas sus obras lexicográficas son fruto del trabajo colectivo.

El método colegiado, aprendido de las Academias extranjeras del siglo XVII, ha sido seguido por la corporación española desde el primer cuarto del siglo XVIII hasta estos finales del XX, sin que haya hecho titubear la consideración de la práctica lexicográfica universal, entre cuyas ricas modalidades no parece gozar de favor ninguna forma semejante a la consagrada por el Diccionario académico usual (Seco, 2003a:69).

Ahora bien, el mantenimiento de un método que arranca ligado a la propia historia del *Diccionario*, ha pasado de ser considerado como el mejor método, a ser descrito como el menos malo (Seco, 2003a:62) y, aunque continúa manteniéndose en la edición que manejamos, se reconoce que se ha sometido a distintos filtros.

El Pleno de los académicos<sup>65</sup> es el órgano encargado de tomar las decisiones que afectan al *Diccionario*. Para poder mantener al día su repertorio, el Pleno académico cuenta con la ayuda del Instituto de Lexicografía y de diversas comisiones:

1. La Comisión Delegada del Pleno y para el Diccionario, coordinadora de las demás, se encarga de los asuntos correspondientes a la técnica lexicográfica.
2. Las comisiones del Pleno, encargadas de la preparación del *Diccionario*.
3. Las comisiones especializadas, dedicadas a tareas específicas como la armonización de las obras académicas o el uso de la terminología lingüística en el *Diccionario*.

Los académicos correspondientes, que realizan propuestas sobre el léxico de la zona donde residen.

La Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), que canaliza las propuestas de léxico americano de las academias. Las comisiones académicas elaboran las propuestas de adición, supresión o enmienda que posteriormente examinará el Pleno para decidir sobre su aprobación. El Instituto de Lexicografía prepara los materiales que se discuten en comisión y documenta las propuestas. Una vez estudiadas por las comisiones y el Pleno, las propuestas pasan a consulta de las academias americanas que propondrán sus observaciones para que la modificación pueda ser aprobada definitivamente.

Por tanto, el método conjunto no hace más que afianzarse como el escogido por la Academia en la revisión de sus diccionarios, que, además, cada vez cuenta con más filtros, o al menos, con más oportunidad de revisión, aunque esta sea también colectiva. Nos detendremos en estas comisiones sobre las que, en definitiva, descansa la labor de investigación y posterior propuesta de redacción, supresión o entrada de una determinada palabra al diccionario y que finalmente aprueba el pleno de la Academia. Estas comisiones de carácter permanente son convocadas cuando el Pleno considera su trabajo relevante para

---

<sup>65</sup> Los Académicos se organizan en distintos ámbitos para trabajar en grupos más reducidos diversos temas que la Academia considera de especial relevancia. Estas comisiones de tipo especializado se encargan de trabajar en los diferentes campos para así someter sus propuestas al pleno de académicos. Una vez resueltas, son enviadas a la comisión americana que las revisa y propone a su vez enmiendas. Destaca igualmente la labor del Instituto de lexicografía, presentado también como una organización colectiva. Consultado en *Pleno y Comisiones*, disponible en <http://www.rae.es/la-institucion/organizacion/pleno-y-comisiones>.

sus reuniones y posteriormente se encargan también de la revisión de las definiciones.

A día de hoy, y recogiendo la información que al respecto ofrece la plataforma en línea de la Academia, son doce las comisiones de trabajo a cargo de las cuales siempre hay un académico. Estas comisiones adquieren la denominación de la labor que llevan a cabo: Delegada del Pleno y para el Diccionario, Instituto de Lexicografía, Diccionario Histórico de la Lengua Española Publicaciones y Boletín, Armonización de las Obras Académicas, Armonización de Terminología Lingüística, Comisión Conservadora de la Casa Museo Lope de Vega, Ciencias Sociales, Vocabulario Científico y Técnico, Ciencias Humanas, Cultura I, Cultura II.

De todas ellas, vamos a centrarnos en aquellas cuyo trabajo se vincula directamente con las palabras que hemos escogido para formar parte del corpus. De este modo, la comisión encargada de la armonización de las obras académicas es la que vela precisamente para que diccionario y gramática guarden coherencia en sus descripciones y soluciones y que manifiesten posiciones similares ante determinados fenómenos lingüísticos. Esta comisión, apoyada en gran parte por la comisión que promueve la armonización terminológica, sería la encargada de garantizar una respuesta conjunta a determinados fenómenos propios de la lengua que afectan a todos sus planos: fonológico, morfológico, sintáctico, ortográfico y léxico. Por la naturaleza semántica de las palabras que constituyen el corpus, las comisiones centradas en las Ciencias Sociales y la Cultura (I y II), también centrarían su labor en algunas de las cuestiones que hemos ido abordando a lo largo de este trabajo.

### ***2.3.4.3 El Diccionario de Uso de María Moliner***

El nombre de María Moliner es esencial para la historia de la lexicografía española. El *Diccionario de Uso del Español (DUE)* se publica entre 1966–67 en dos volúmenes bajo el sello de la Editorial Gredos. Su aparición en el panorama lexicográfico español supuso “una revolución”, puesto que se trataba de “algo auténticamente nuevo y original” (Seco, 2003b: 395).

Las continuadas reimpresiones dan cuenta de la acogida y de la importancia de un diccionario que no culminó su primera revisión hasta 1998. La

edición que hemos manejado, corresponde a 2007<sup>66</sup>. En cualquier caso, se ha optado por mantener las características y directrices fundamentales que sugirió su autora en las ediciones posteriores a su muerte. La edición de 2007 se adscribe a los principios de las ediciones anteriores. No obstante, la actualización de las entradas es evidente y la necesidad de economizar y rentabilizar el espacio ha promovido ciertos cambios formales que han permitido ganar un espacio imprescindible para culminar un proceso de modernización que dio sus primeros pasos en la edición de 1998.

Además, el disponer de un corpus de textos digitalizados ha agilizado todo el proceso de revisión para esta edición, ha supuesto un avance científico de primer orden, pues ha permitido afinar lo que en la primera edición era una intuición y, a su vez, ha permitido ofrecer unas orientaciones más precisas sobre los usos concretos de una palabra. Recordemos, además, que la edición de 2007, a la que sigue una versión abreviada un año más tarde, ha sido la encargada de introducir una gran cantidad de anglicismos, plenamente incorporados en los últimos años al lenguaje cotidiano, así como otra serie de términos y voces relacionadas con el mundo moderno y las nuevas exigencias de la sociedad actual, además de la ampliación del léxico relacionado con los lenguajes de especialidad<sup>67</sup>. Solo así este diccionario logra no perder un ápice de actualidad, conservando su esencia.

Los diccionarios de lengua aspiran normalmente a dar la imagen real de su léxico. En el caso de Moliner, con su mirada alerta sobre la realidad práctica, la aspiración se había aproximado de manera sobresaliente a ese ideal. Pero la imagen del léxico nunca puede ser una fotografía, sencillamente porque una lengua es cambiante por naturaleza (Seco, Prólogo *DUE*; 2007: XII).

Junto a todas estas innovaciones y mejoras, el *DUE* (2007) conserva el rasgo fundamental que lo ha situado en su lugar de privilegio entre las obras lexicográficas: su carácter no solo alfabético (como el de tantos diccionarios corrientes) sino orgánico e ideológico, por el que las palabras no aparecen

---

<sup>66</sup> Durante la revisión de esta tesis doctoral se publica la cuarta edición del *DUE* (2017) que coincide con el 50 aniversario de la publicación de su primera edición.

<sup>67</sup> Estas nuevas entradas recogen fundamentalmente americanismos, anglicismos y términos pertenecientes al campo de la ciencia y la tecnología. Así mismo se advierte de la actualización de los bloques de sinónimos y catálogos de palabras afines. Se ha llevado a cabo, de igual modo, una revisión de los apéndices de nombres pertenecientes a la botánica y la zoología.

desvinculadas en una lista, sino que se remiten las unas a las otras, en una relación viva y cambiante, lo que ofrece innumerables posibilidades para el uso del español.

Desde su primera edición, el *DUE* destaca por su claridad en las definiciones, no exenta de información pertinente en cada caso. La sencillez que impregna la escritura de esta obra revela la fórmula de su actualidad: un lenguaje claro y comprensible siempre guiado por la precisión. No olvidemos que este diccionario es de uso y que, por tanto, prevé la concreción de las condiciones pragmáticas en las que se desenvuelve una palabra encuentra acomodo en el discurso. Debido a la limitación de espacio, remitimos a una serie de trabajos dedicados a analizar con precisión todos y cada uno de los aspectos internos del *DUE* (1966-1967) y que han sido recogidos por el Instituto Cervantes (2003) como parte del homenaje realizado por dicha institución a Moliner en el centenario de su nacimiento<sup>68</sup>.

Al igual que venimos haciendo con los diccionarios escogidos, el análisis del prólogo del *DUE* nos va a facilitar los puntos clave para el adecuado uso del mismo. No olvidemos que al prólogo de la primera edición, firmado por Moliner, lo acompañan las palabras de los nuevos editores, que son, al fin y al cabo, los continuadores de su legado. Para utilizar un diccionario de estas características es necesario averiguar qué lo diferencia de otros, puesto que cada diccionario está concebido para un fin distinto y para un usuario diferente. El *DUE* es un diccionario de uso que, como la propia autora reconoce en las palabras preliminares de su primera edición, persigue un objetivo claro.

Guiar en el uso del español tanto a los que lo tienen como idioma propio como a aquellos que lo aprenden y han llegado en el conocimiento de él a ese punto en que el diccionario bilingüe puede y debe ser sustituido por el diccionario en el propio idioma que se aprende. Y ello, en primer lugar, trayendo a la mano del usuario todos los recursos de que el idioma dispone para nombrar una cosa, para expresar una idea con la máxima precisión o para realizar verbalmente cualquier acto expresivo. Y, en segundo lugar, resolviendo sus dudas acerca de la legitimidad o ilegitimidad de una expresión, de la manera correcta de resolver cierto caso de construcción, etc. (Moliner, *presentación*; 1966: IX).

El *DUE* puede ser definido como un diccionario muy cercano a la

---

<sup>68</sup>Artículos firmados por Seco (2003b), Martín Zorraquino (2003), o Porto Dapena (2003), entre otros, pueden ser consultados en línea en la plataforma electrónica del Centro Virtual Cervantes electrónica <http://cvc.cervantes.es/lengua/mmoliner/>.

pragmática, Esta circunstancia permite que el usuario pueda acudir a este diccionario para descifrar contextos y afinar interpretaciones y nos puede conducir a pensar que además de un diccionario semasiológico (orden alfabético de las entradas), nos hallamos ante un diccionario onomasiológico, que ofrece los significados de las palabras y da cuenta conjuntamente de las relaciones semánticas que una entrada en cuestión establece con otra serie de palabras afines, ya que no solo incluye exclusivamente sinónimos<sup>69</sup>. Estos listados de palabras, colocados al final de la entrada en las últimas ediciones, permiten ofrecer no solo equivalentes léxicos, sino fundamentalmente contextos complementarios, no siempre necesarios para el usuario, pero innegablemente útiles para resolver dudas en determinados usos discursivos<sup>70</sup>. A solventar estas posibles dudas, contribuye, sin duda, la presencia de ejemplos y la posición sintáctica en la que puede verse inmerso el vocablo buscado.

Ofrecía una doble utilidad: por una parte, era un instrumento, como los diccionarios usuales, para comprender descifrar lo que se oye o se lee (un diccionario descodificador); pero al mismo tiempo era también un instrumento para cifrar o componer lo que se quiere expresar (un diccionario codificador) (Seco, *prólogo*; 2007: XI-XII).

De estas palabras se desprende que, además de ser un diccionario de uso, es también un diccionario didáctico, o al menos un diccionario para seguir aprendiendo a usar la lengua con todos los recursos léxicos de los que esta dispone. Un diccionario que, como apuntaba Seco, ampliaba su tipología de usuario.

Ofrecía con frecuencia orientaciones relativas a la situación o al contexto de la comunicación: cuando nadie entre nosotros hablaba de pragmática, este diccionario, casi *avant la lettre*, ya se ocupaba de ella (Seco, 2003b: 397).

No olvidemos que la obra original (también las sucesivas ediciones) toma como base la planta del Diccionario Académico, aunque con pequeños cambios,

---

<sup>69</sup> Porto Dapena (1999, en línea) recoge de forma sistematizada la lista de elementos que constituyen estos catálogos encabezados por la forma afija de la palabra–entrada a la que siguen: palabras con el mismo significado, equivalentes pluriverbales, palabras cuyo significado abarca el de la palabra–entrada conjuntamente con aquellas que representan un significado más preciso; modismos y frases hechas relacionadas con la idea expresa en la entrada; antónimos y otras posibles palabras con catálogos relacionados y marcado con el símbolo(\*).

<sup>70</sup> Seco (1987: 303) señala que este procedimiento “constituye un factor de confusión y un notable escollo en la consulta de uno de los diccionarios más importantes de nuestro siglo”.

más tarde adoptados incluso por los diccionarios que le sirvieron a Moliner como modelo (orden de la CH y la LL, por ejemplo).

En la primera edición del *DUE* se ofrecía dentro de cada entrada una reorganización de la misma como parte de una familia léxica en la que se incluía el vocablo, lo que sin duda facilita al usuario la relación de todas las palabras que comparten una misma raíz o étimo, característica que ha sido eliminada en la edición manejada puesto que, a juicio de los editores posteriores, dificultaba la comprensión del vocablo.

Lo que no ha sido modificado y mantiene la impronta de la primera edición es la estructura del artículo lexicográfico: el enunciado, constituido por el lema <sup>71</sup> de la entrada en orden alfabético y acompañada de un paréntesis descriptivo que da cuenta de información no léxica, esto es, sintáctica, morfológica, etimológica u ortográfica, y el cuerpo de la definición donde se recogen las distintas acepciones de la misma. A continuación, y como apéndice, el ya citado catálogo de palabras afines.

En la primera edición del *DUE*, Moliner reconoce haber seguido un orden genético en las acepciones, esto es, próximo a la etimología y combinado con la frecuencia de uso o difusión de la palabra, del significado más común al más especializado.

En cuanto a la ordenación de las acepciones, no se ha vacilado en adoptar la siguiente: conceder la prioridad a la más próxima a la etimología, aunque no sea lo más usual ni siquiera usual, y colocar las demás a continuación, en orden de proximidad conceptual a ella, de modo que cada una se justifique lo más posible por la anterior hasta llegar a las que, acaso, sin este método, podrían parecer completamente desligadas de la etimológica (Moliner, *presentación*; 1966: XXVIII).

A nuestro juicio el criterio de la frecuencia discursiva es un dato objetivo capaz de aportar una valiosa información de cada palabra: su valor en los discursos concretos. Este criterio es el que nos permite establecer los contextos de uso más habituales por parte de los usuarios, pero como señala Seco, volvemos a tropezarnos con la subjetividad en la toma de decisiones con respecto al diseño de los corpus, ya que se “da la paradoja de que los datos “objetivos” están apoyados en buena parte en decisiones “subjetivas”<sup>72</sup> (Seco, 2003a:89).

---

<sup>71</sup> En negrita, puede ir acompañado, si así las hubiere, de variantes gramaticales o incluso gráficas y fónicas.

<sup>72</sup> Entre ellas se destaca la determinación de los límites cronológicos y geográficos del corpus, el tipo de fuentes explotadas o la proporción de las fuentes y su selección.



A su vez, cada acepción va acompañada de un número que indica su ordenación y un nuevo paréntesis, donde se recoge de forma concreta cualquier dato de índole pragmático o gramatical sobre dicha acepción. Los sinónimos se posponen a la definición que incluye ejemplos y su propio catálogo de voces afines, si así se precisa. Este sistema parece prefijarse para cualquier subacepción que recoge los mismos puntos previamente mencionados.

Destacamos la reflexión contenida en la presentación de la primera edición del *DUE* donde su autora habla de las dificultades definatorias que había encontrado en su proceso de elaboración del diccionario y donde se destaca que la necesidad de encontrar un sistema propio prevalece sobre cualquier crítica o error que de ese sistema se pudiese colegir:

Las cosas no son tan sencillas como la simplicidad del esquema trazado puede hacer creer<sup>73</sup>. Aun antes de llegar a las cumbres supremas se encuentran palabras cuya definición para huir a la vez del círculo vicioso, del lenguaje metafísico y de un intrincamiento de palabras, se hace de tal dificultad que tienta apremiantemente a sacrificar el rigor sistemático a la sencillez; el conservar a rajatabla ese rigor aun en tales casos puede tildarse de virtuosismo o preciosismo superfluo; pero de tales superfluidades, brindadas a la uniformidad, están plagados los diccionarios: el que redacta la descripción de “silla” con pelos y señales; el que repite infinitas veces la misma fórmula de definición para los adverbios en “mente”, no puede tener la pretensión de que ninguna persona le agradezca el trabajo que se ha tomado por el provecho informativo que ella misma obtenga de ese trabajo (Moliner, *presentación*; 1968: XVIII).

En lo que respecta a la marcación, el *DUE* supuso una modernización de las etiquetas restrictivas de uso hasta entonces utilizadas por los diccionarios españoles. Reconoce Porto Dapena (1999) que, pese a que todos los diccionarios utilicen una marcación basada en un sistema de abreviaturas más o menos estipulado: “El *María Moliner* lo utiliza en mucha mayor medida, adoptando para ello diversas soluciones, consistentes unas veces también en abreviaturas, y otras, lo que es sin duda más novedoso, en signos especiales o, asimismo, en diversos tipos y tamaños de letra” (Porto Dapena, 1999, en línea).

Aunque esta distinción tipográfica no se mantiene en la edición manejada del *DUE* (2007), sí que permanece un rico sistema de marcas que abarcan un amplio espectro tipológico: marcas de tipo diacrónico (*ante.*), geográfico, diastrático (*form.*, *inf.*, *lit.*, *vulg.*) de tipo sociolingüístico (*pop.*) o de valoración

---

<sup>73</sup> Habla de definiciones tipo, esto es, de esquemas definatorios.

(*desp., irón., hiperbo.*), además de las de las de especialidad.

Uno de los aspectos que por la naturaleza de las palabras que constituyen el corpus hemos de abordar en el *DUE* es el relativo a la información gramatical. En las instrucciones de uso de la primera edición, la autora diferencia entre información gramatical de carácter general que presenta la información contenida en las principales gramáticas españolas en orden alfabético y ligada al lema de especialidad, frente a la información puntual y específica de carácter categorial de cada entrada y de sus correspondientes acepciones.

En cualquier caso, este anexo es una muestra de la importancia de completar la información léxica y pragmática, con informaciones de tipo sintáctico-combinatorio y también morfológico pues solo así la descripción del uso de cualquier vocablo resultará completa. Estos datos forman parte, bien del paréntesis inicial, dónde normalmente se nos informa de la categoría (en la primera edición esta información estaba ausente por ser implícitamente deducible a partir del significado), bien aparecen incluidos en un ejemplo que indica alguna peculiaridad del vocablo como pudiera ser un régimen preposicional.

## **2.4 La definición**

La búsqueda de un sistema definitorio para las palabras que constituyen el corpus nos ha llevado a indagar sobre los distintos procedimientos de redacción y los diferentes tipos de definición<sup>74</sup>. La bibliografía teoría y práctica sobre la definición lexicográfica es abundante. Martin (1977), Rey-Devobe (1966,1967), Seco (1978, 2003a), Porto Dapena (2002, 2014), González Pérez (2002) o Medina Guerra (2003) son algunos nombres que han puesto de relieve la importancia de la definición como eje central de la labor lexicográfica. Siguiendo a Bosque (1982:105), la definición es el elemento central en la elaboración de diccionarios

---

<sup>74</sup>Nos parece oportuno citar cuatro estudios fundacionales sobre la teoría de la definición lexicográfica que resultan de gran valor puesto que su lectura revela que nos hallamos en un punto muy cercano al subrayado por sus autores. En todos ellos apreciamos la necesidad de incluir el estudio del contexto como variable de la metodología lexicográfica. Bosque (1982) reflexiona «Sobre la teoría de la definición lexicográfica», mientras que Seco (1978) lo hace sobre los «Problemas formales de la definición lexicográfica». Werner (1982) teoriza sobre este asunto de un interés entonces no muy notable entre los lexicógrafos en «La definición lexicográfica»; por su parte, Ahumada (1989) plantea y describe en *Aspectos de lexicografía teórica* una serie de ejes centrales sobre los que construir la definición lexicográfica.

y el cruce de todas las disciplinas lingüísticas, ya que la redacción de cualquier definición es una tarea que comienza con una acumulación de materiales para luego desechar lo innecesario, valorar lo adecuado y condensar lo importante.

Comenzaremos por advertir que el tratamiento teórico de la definición lleva aparejado la reflexión en torno a tres ámbitos diferenciados:

- a) Características formales de la definición.
- b) Cuestiones metodológicas referentes a la práctica de la elaboración de la definición.
- c) Cuestiones relativas a los tipos de definiciones.

Estos tres ejes, cuyas fronteras no son nítidas, nos van a servir como punto de referencia para establecer la definición preferida para las palabras que constituyen el corpus

Definir es “fijar con claridad, exactitud y precisión el significado de una palabra o la naturaleza de una persona o cosa” (Porto, 2014: 465); ahora bien, en una definición discursiva el proceso de fijación de significados es siempre una tarea dificultosa. Además, apurar el significado, despojarlo de lo accesorio, se convierte en una de las principales tareas que debemos salvar para alcanzar nuestro propósito.

Habría que definir qué es lo que se entiende por significado, palabra por cierto polisémica que, en la práctica lexicográfica, se confunde casi siempre con designación, cuando no con sentido, lo que viene a dificultar aún más la tarea de determinar con precisión, por una parte, el contenido o tipo de información característico de las definiciones de los diccionarios y, por otra, la delimitación formal de estas dentro del discurso lexicográfico (Porto Dapena, 2014: 465).

La definición debe poner de manifiesto el concepto representado por el significante a través de una paráfrasis que asegure la explicación de los semas que constituyen o que configuran el elemento que se desea definir. Por tanto, la definición será siempre una reelaboración perifrástica del lema en cuestión.

Para Porto Dapena (2014), Seco (1987) y Rey-Debove (1967) el enunciado definicional constituye un tipo propio de enunciado que sería “el sintagma que en una definición directa -o propia- constituye el *definiens*” (Porto Dapena, 2014: 468). Este enunciado debe ser equivalente a la palabra definida, pues desarrolla el contenido semántico de la misma de forma que podamos reconstruir los semas

constituyentes de una palabra a través de los elementos de su enunciado definicional.

La definición será entendida como una unidad discursiva que se constituye como la unidad mínima de funcionamiento autónomo en la práctica del discurso lexicográfico. Subrayamos como punto de partida la necesidad de caracterizar la definición como unidad fundamental del discurso lexicográfico para poder así describir sus propiedades funcionales atendiendo a tres cuestiones fundamentales para la semiótica: semántica, sintaxis y pragmática. Debemos comenzar por advertir que quizá nos hallemos ante un trasunto de párrafo o, al menos, como unidad discursiva, podría tener ciertas similitudes.

La condición semántica de párrafo ha sido ampliamente abordada desde la lingüística como una unidad cuyos distintos componentes se vinculan a un mismo tema (Cassany, 1995), como unidad que apuntaría a una sola idea (Garachana y Montolío, 2000) o a un mismo concepto (Longacre, 1979), pero de todas las aproximaciones quizá la que más se ajuste a nuestro propósito es aquella que considera que párrafo es la unidad donde se desarrolla para el lector un determinado tópico (Brooks y Warren 1949: 355-356).

Encontrar el tópico de un párrafo entraña para el lector la dificultad discursiva de su hallazgo ausente en la definición lexicográfica, puesto que el tópico lo constituye la propia entrada.

Si el discurso lexicográfico es definido como una unidad de comunicación de naturaleza semántico-sintáctica, las microunidades que lo componen serían la combinación de una determinada enunciación con un enunciado. Es precisamente en esta conexión entre planos donde podemos rastrear la transmisión de un determinado contenido conceptual modalizado desde una perspectiva enunciativa. La noción de definición, al igual que la de párrafo, encaja en este planteamiento discursivo como una unidad que guía las informaciones del texto que el receptor almacena en su memoria a medio y largo plazo, con la salvedad de que esta información viene precedida siempre por un tópico clarificado.

La dimensión gráfica de la definición, el sangrado de línea inicial y la distinción de distintos núcleos temáticos por medio de un punto y aparte, más allá de ser una mera convención gráfica, funciona realmente como un significante

semiótico en la medida en que señala la presencia de un determinado estadio de la organización macroestructural del diccionario.

Para describir el funcionamiento sintáctico de la definición, hemos creído oportuno seguir las consideraciones del funcionamiento de párrafo como unidad discursiva tomadas de Vera Luján (2012: 351), que a su vez sigue a Van Dijk (1981), al menos en lo que se refiere a la nomenclatura.

- i. Párrafo simple: constituido por una única macroproposición
- ii. Párrafo compuesto: constituido por más de una macroproposición
  - a. Párrafo compuesto por coordinación: constituido por varias macroproposiciones sujetas a relaciones de constelación.
  - b. Párrafo compuesto por subordinación: constituido por varias macroproposiciones sometidas a relaciones de dependencia unilateral.
  - c. Párrafo compuesto por interordinación: constituido por varias macroproposiciones sometidas a relaciones de interordenación.

De este modo, la definición podría ajustarse a cualquiera de estos funcionamientos sintácticos atendiendo al número de elementos que puedan combinarse y a cómo lo hacen dentro de la unidad discursiva cuya complejidad dependerá de las relaciones combinatorias entre sus constituyentes y de que estos alcancen operatividad en el dominio pragmático. Estas relaciones son las que permiten matizar en distintos sentidos un acto comunicativo dentro del discurso lexicográfico.

Las definiciones designativas de los diccionarios, con el diccionario académico como modelo, no siguen un patrón único o, al menos, no se adoptan unos criterios sistemáticos para determinar o delimitar qué informaciones, o características de lo referido, se incluyen en la definición y cuáles no; tampoco parece que exista un criterio homogéneo en lo que respecta al límite de su extensión.

### 2.4.1 Características formales de la definición

Coincidimos con Porto Dapena (2014) en que existen múltiples tipos de definiciones y aunque no todas ellas gozan de la misma aceptabilidad, lo fundamental es partir de una idea amplia de lo que es definición<sup>75</sup>.

Y así vista, la definición lexicográfica, tanto puede poner de manifiesto el contenido conceptual de una palabra, sea en la vertiente del significado, entendido en sentido estricto, sea en la de su designación o conexión con la realidad extralingüística, como, por otro lado, sus características funcionales sean de tipo morfosintáctico o gramatical, sean de tipo pragmático o contextual (Porto Dapena, 2014:18-19).

Desde el punto de vista sintáctico, la definición está constituida por un sintagma definicional que puede ir acompañado de una extensión definicional si no puede condensar toda la información semántica, argumental y contextual relativa al lema.

Siguiendo a Porto Dapena (2014) encontramos que la definición lexicográfica está a su vez constituida por dos piezas fundamentales:

- El definido o *definiendum*: entrada del artículo lexicográfico.
- El definidor o *definiens*: sintagma definicional (definición propiamente dicha).

Si nos concentramos en el definidor, en su formulación ideal, este debe estar constituido por una palabra o conjunto de palabras o que equivalga a la categoría del definido. En las definiciones que no atañen al contenido del definido exclusivamente, el *definiens* estará constituido por un sintagma nominal, dado que la entrada se elige como palabra representante de sí misma y equivale siempre al sustantivo.

Conviene recordar, pues será de gran ayuda en el análisis práctico de este trabajo, las características que según Porto Dapena (2014) debe poseer cualquier

---

<sup>75</sup>Esta amplitud se ve limitada por tres tipos de definiciones que debemos evitar:

- Definición impropia o falsa definición: definición sugerida o implicada. No son definiciones de significado y no se pueden conmutar los definidos por sus correspondientes definidores.
- Definición indirecta: el sintagma definicional aparece como constituyente de un enunciado lexicográfico explícito. En el caso contrario, nos hallamos ante una definición directa.
- Definición ontológicas (o enciclopédicas): el *definiendum* es un objeto de la realidad.

definición lexicográfica y que hemos sintetizado mediante la formulación de una serie de principios:

1. Principio de equivalencia, conmutabilidad e identidad categorial:

Equivalencia total entre A y B, esto es, identificación sinonímica. La complejidad de este principio reside en que el fenómeno semántico de la sinonimia no siempre es diáfano. De este modo, la identificación entre definido y definidor no es unívoca y puede alcanzar un valor aproximativo con un elevado número de matices. La sinonimia es una noción amplia que puede graduarse y en esta graduación reside la dificultad de utilizarlo como principio definidor, aunque su utilidad en el diccionario es destacable pues fundamenta los principios de claridad y transparencia, además de asegurar la brevedad de la definición.

2. Principio de análisis y de transparencia:

Una definición podría reducirse al análisis semántico en el que cada uno de los componentes del definidor indique un sema constitutivo del vocablo a definir. De acuerdo con este principio la definición se parecería mucho a un análisis componencial del significado, con una serie de salvedades que tienen que ver con las características propias del discurso lexicográfico, aunque en esencia lo único que las diferencia sea el tipo de lenguaje.

El principio de transparencia se vincula únicamente a la capacidad del definidor para hacer comprensible la consulta al usuario. El lenguaje del definidor ha de ser claro, comprensible y huir en todos los casos de oscurantismos y dobles sentidos. Dejamos para otro momento la idoneidad de crear un metalenguaje que, aunque pueda empobrecer las definiciones, pudiese ser capaz de asegurar cierta transparencia y, sobre todo, de guiar al lector en su proceso de descodificación. Sus ventajas han sido subrayadas por Soler i Bou (2006) quien defiende que la adopción de esta metodología supondría que la definición alcanzase un cariz científico y ayudaría a encontrar una organización semántica clara, al tiempo que facilitaría la creación de bancos léxicos que serían importantes en la redacción de futuros diccionarios.

3. El principio de autosuficiencia.

Este principio, por su parte, descansa en el hecho de que las propias definiciones deben ser objeto de definición. Es decir, que toda palabra que forme parte de la definición ha de ser rastreable como entrada singular del diccionario.

Se tiene como principio universal de la Lexicografía la autosuficiencia de los diccionarios: las definiciones o descripciones en que consisten no deben incluir ningún vocablo que, a su vez, no sea definido en el mismo diccionario (Lázaro Carreter, 1973: 249).

Estos principios deben combinarse con una serie de prácticas ligadas a la redacción de cualquier artículo lexicográfico. Para ello, seguiremos conjuntamente las directrices formuladas en los trabajos de Medina Guerra (2003) y Porto Dapena (2014: 40).

A continuación, reproducimos la clasificación de este último:

1. La unidad léxica definida no debe figurar en el entramado de la definición
2. La definición no debe translucir ninguna ideología.
3. Debe participar de las características de su época.
4. La definición debe ser breve y concisa: cuanto más breve más comprensible y mejor recibida como equivalente al definido.

La definición más utilizada para las entradas del diccionario en lexicografía tradicional monolingüe es la definición perifrástica. Para Rey-Devobe (1967: 145 y ss) existirían dos subtipos fundamentales: la que responde a qué es el *definiendum* y la que manifiesta la relación entre el *definiendum* y otra palabra no contenida semánticamente en este y de significado menos general.

Para Porto Dapena (2014:93) existen cuatro subtipos de definición perifrástica, en lugar de los dos propuestos por Rey-Devobe (1967). Se trata, en cualquier caso, de definiciones polinucleares cuyos rasgos distintivos se sustentan en alguna de sus características formales y en la relación que mantienen definido y definidor:

- a) Según la estructura sintáctica del *definiens*.
- b) Según el tipo de relación léxica entre el *definiendum* y el núcleo o núcleos semánticos del *definiens*.
- c) Según el número de núcleos del *definiens*.
- d) Según la relación entre los componentes del *definiens* y el *definiendum*.



Esta definición (ligada al modelo perifrástico) representa la definición ideal ya que manifiesta un género próximo al núcleo al que se añade una diferencia específica.

El *definiens* está formado por un sintagma endocéntrico, esto es, por un núcleo sintáctico de idéntica categoría que el *definiendum*, alrededor del que gira una serie de complementos (Porto Dapena: 2014:157).

No podemos pasar por alto que una definición no siempre está constituida por un único sintagma funcional (definición simple), sino que forma parte de entramados más amplios (múltiple). Si bien el primer tipo será la más deseable, volvemos a encontrarnos con que en la práctica no siempre es posible. El segundo en cambio, es mucho más complejo y corre el riesgo de caer en la redundancia.

La información gramatical relativa a la heteronimia va ser motivo de reflexión del siguiente capítulo donde expondremos las razones por las que estas palabras se constituyen como corpus y la falta de rigurosidad en su tratamiento gramatical.

Sus particularidades discursivas van a ser incluidas, por tanto, en los diccionarios, encargados finalmente de suplir la falta de concreción descriptiva de las gramáticas.

El hecho de trabajar con un corpus bien delimitado formal y funcionalmente, nos va a permitir abordar este problema de incoherencia definitoria en palabras que, incluso constituyéndose sobre una misma base semántica, figuran como entradas separadas y, por tanto, están más o menos alejadas, siguiendo un orden alfabético. Así, adelantamos un ejemplo que trataremos en profundidad en el quinto capítulo.

*Vaca* es definida como hembra del *toro*, esto es, “hembra bovina adulta”; en cambio, *buey* es definido como macho vacuno (sinónimo de bovino) castrado (entendemos que adulto). Esta falta de coherencia, manifiesta tanto en la elección de las palabras que conforman el definidor como en la información ofrecida en cada caso, es una muestra puntual del tratamiento de vocablos que pertenecen a un mismo campo semántico y que pueden ser definidos bajo los mismos parámetros, con la salvedad del sexo del referente que se incluye como sema específico del significado. No es preciso remitir a *toro* en la definición de *vaca*, o si optamos por facilitar esta información al usuario habría que hacerlo en las dos entradas.

La clasificación *vacuno/bovino* no resulta precisa, pues no advertimos con claridad cuál es el motivo de tal distinción entre una y otra, ya que al tratarse de hipónimo (bovino) e hiperónimo (vacuno) podría haberse escogido tan solo uno para la definición de los tres vocablos.

Vaca Del lat. <i>vacca.f.</i> Hembra del toro.	toro <sup>1</sup> Del lat. <i>taurus.</i> m. Macho bovino <sup>76</sup> adulto	Buey Del lat. <i>bos, bovis.</i> 1. m. Macho vacuno <sup>77</sup> castrado.
--	--	---

#### **2.4.2 Tipos de definición lexicográfica**

Como señala Bosque (1982:105), los aspectos más importantes que debemos tener en cuenta para establecer las distintas tipologías ligadas a la definición son los criterios sobre los que se fundan tales clasificaciones.

Seco (1978) y Rey Devobe (1967) distinguen dos tipos de definición si tomamos como base la metalengua empleada: definiciones propias (metalengua del contenido) frente a definiciones impropias (metalengua del signo). Las segundas se limitan a explicar<sup>78</sup> un determinado vocablo y no a definirlo y, por tanto, no se ajustan a los principios anteriormente apuntados como propios de la definición lexicográfica.

Este hecho nos ha conducido a obviar las definiciones impropias por no adscribirse a los parámetros de una verdadera definición y a centrarnos en las únicas posibles, esto es, en las propias. Podemos establecer distintos tipos de clasificación de las mismas si acudimos a los fenómenos semánticos utilizados para definir los términos que se incluyen en los diccionarios.

De este modo, distinguimos entre las definiciones de tipo hiperonímico, sinonímico y antonímico. Bosque añade a estos tres tipos básicos otras variantes definicionales que “constituyen, en realidad, apéndices o complementos suyos” (1982:109) y cuya nomenclatura apunta a la forma en la que se presenta la definición: serial (hiperonímica con estructura seriada en la que el elemento

<sup>76</sup> [Real Academia Española](#) (2014). «*bovino*». *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> edición). Madrid: Espasa. Consultado el 13 de febrero de 2017.

<sup>77</sup> [Real Academia Española](#) (2014). «*vacuno*». *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> edición). Madrid: Espasa. Consultado el 13 de febrero de 2017.

<sup>78</sup> Estas definiciones son más cercanas a la descripción del uso que a la definición del concepto. Es por ello que dentro de estas “definiciones impropias” podemos situar aquellas que utilizan un lenguaje formulario a través de expresiones del tipo “dícese” “aplique”, “relativo a”, además de aquellas que se limitan a ofrecer una ejemplificación en lugar de a describir el contenido.

definido forma parte de una red semántica), mesonímica (definición hiperonímica en la que el término en cuestión es definido por exclusión o negación de otros términos) y ostensiva (definición que alude al referente ya sea a través de un objeto que posee la cualidad que se intenta definir, ya sea a través de iconos, en el caso de los diccionarios ilustrados).

Ahora bien, si tenemos en cuenta la información que se proporciona en la definición nos enfrentamos a una diferenciación metodológica básica.

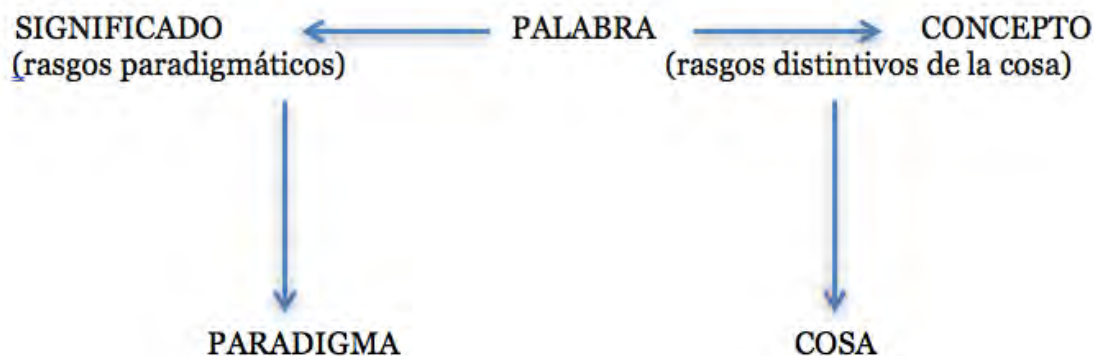
La división entre definiciones conceptuales y enciclopédicas, aunque unánime para los postulados teóricos, no siempre resulta fácil de sostener en la práctica<sup>79</sup>. Seguiremos a Porto Dapena quien simplifica la distinción entre ambas de forma clara: “mientras que la primera define la palabra, la segunda define la cosa representada por esa palabra” (2014: 46) y reconoce que la falta de límites precisos entre ellas puede deberse al hecho de que “se confundan las palabras con lo que estas representan, es decir, con las cosas y objetos de la realidad” (*ibíd.*: 46).

La definición lexicográfica se encargaría de la definición de las palabras, mientras que la enciclopédica lo haría de la definición de las cosas. Dejando a un lado la definición de tipo enciclopédico, encontramos a su vez dos variantes de definición lingüística: la designativa o referencial y la definición de significado. Esta delimitación resulta oportuna porque la definición referencial no describe al objeto, sino “una clase o prototipo de objetos mentalmente establecido gracias a procesos de abstracción y cuya naturaleza, por tanto, no es diferente de la del significado, del que podría diferir, en todo caso, por el número de características constituyentes” (Porto Dapena, 2014:53).

En las definiciones de significado A es igual a B ( $A=B$ ), mientras que en las designativas A conduce a B ( $A \Rightarrow B$ )

---

<sup>79</sup> Porto Dapena introduce una interesante distinción entre “las definiciones propiamente ontológicas de las de cosas (que en ocasiones encontramos en los diccionarios) y las definiciones enciclopédicas que se basan en conocimientos proporcionados por un campo científico determinado y del que se extrae la información contenida en la misma” (2014:51).



Pese a que la definición ideal deba reducirse a describir el significado del definido (definición de significado), en el ejercicio lexicográfico no es siempre posible, puesto que en ocasiones el paradigma está sujeto a ciertos rasgos del contexto que son igualmente relevantes para la configuración del significado.

Las definiciones de tipo referencial son aquellas que se limitan a presentar una realidad extralingüística. Este tipo de definición es la más cercana a la definición enciclopédica, o más bien a la ontológica, y se acomoda a un molde descriptivo que da muestras de qué es o cómo es el referente.

Por último, mencionamos un tipo de definición antagónica a la definición conceptual, que es la puramente formal o funcional. Sin duda, desde la propia nomenclatura se advierte la diferencia de objetivos: la primera tiene por cometido el concepto (ya sea significativa o referencialmente) mientras que la segunda, la formal, es la que tiene como meta la explicación o la funcionalidad de la palabra usada por el *definiendum*. Este último tipo de definición incluye, por tanto, aspectos morfológicos, sintácticos y pragmáticos vinculados con la palabra definida. Estas definiciones son las que se presentan como únicas en aquellas palabras que carecen de contenido léxico, sin que refieran ninguna realidad externa (pronombres).

Nos centraremos en la definición de sustantivos puesto que todos los heterónimos del corpus pertenecen a esta categoría. Como señala Seco, en la definición de la categoría sustantivo es en la que más concurre la de tipo sinonímico (Seco, 2003a: 41). Esta identificación sinonímica presenta limitaciones, sobre todo, para ser utilizada en palabras gramaticales (Zgusta, 1971: 258), pero es de normal aplicación para el resto del léxico (*ibíd.*, 2003: 48-49).

Otro problema será la combinación de estas formas de definición con los principios y reglas anteriormente apuntados y que presiden el quehacer lexicográfico.

Somos conscientes de que esta caracterización es incompleta, pero se trata solo de presentar una aproximación a los tipos de definición más comunes para ir indagando en los tipos concretos que iremos presentando durante el análisis del corpus. Los sustantivos que lo integran pertenecen muchos de ellos al campo semántico del parentesco, de la familia, de las profesiones o de las relaciones estructuradas entre hombres y mujeres<sup>80</sup> y, por tanto, formalmente se ajustan en muchos casos a definiciones recursivas o de tipo conjuntivo según la presencia del marcador correspondiente. Un ejemplo de estas últimas lo constituye el tipo de definición aditiva en las que el definido se explica mediante la información que ofrecen distintas piezas léxicas unidas, de forma copulativa través de la conjunción *y*. En ocasiones, estas unidades léxicas se advierten como sinónimos de la pieza definida; en otras se trata de la unión incluyente de dos ideas que presentan una estructura sintáctica copulativa, y será una de las más utilizadas por los diccionarios analizados para definir los sustantivos heterónimos.

Más importante por su frecuencia es la definición sustancial aditiva, que como su nombre indica, consiste en un análisis del significado mediante la adición o asociación de varios lexemas, que sintácticamente, se unen por coordinación copulativa. Es decir, el *definiendum* viene a ser, semánticamente, la suma de dos o más palabras, las cuales pueden, a su vez, ir acompañadas de determinaciones. En este último caso podría hablarse de una especie de definición compleja, constituida por dos o más de tipo incluyente enlazadas por coordinación copulativa (Porto Dapena, 2002: 295).

Hasta aquí la presentación de los tipos de definiciones que concurren en el análisis del corpus. No obstante, cabe señalar que ningún método de definición es perfecto ya que todos presentan problemas de algún tipo en la búsqueda de una descripción lo más adecuada posible del significado, sea este del tipo que fuere.

---

<sup>80</sup>A excepción de aquellos que tienen como referente a un animal.

### 2.4.3 Aspectos pragmáticos de la definición: Contorno y entorno

Casares manifestaba la inestabilidad que presenta la relación entre palabra y concepto. Una palabra aislada del discurso en el que se inserta es un “núcleo de posibilidades significantes” (Casares, 1992:53). Este planteamiento nos permite abordar la definición como un discurso donde el uso debe ser incluido como un elemento central.

La definición no se ajusta tan solo a la presentación del significado puro, aislado, sino que puede darse el caso de que las definiciones incluyan los contextos en los que una palabra puede o debe ser utilizada.

Contra lo que comúnmente tiende a pensarse, una definición lexicográfica propiamente dicha, entendiendo por tal la de tipo conceptual parafrástico, no siempre consiste en el puro análisis semántico del definido, sino que puede ir todavía más allá, al mostrarnos asimismo las condiciones sintagmáticas o contextuales en que dicho definido es o debe ser empleado (Porto Dapena, 2014: 191).

Las condiciones pragmáticas que guían la utilización de una palabra no siempre se hacen explícitas, pues la propia definición contiene información inferencial, consecuentemente deducible por el usuario. Veamos un ejemplo: la relación matrimonial que se incluye implícitamente en el par heterónimo *nuera/yerno*<sup>81</sup>.

NUERA	YERNO
1. f. Cónyuge femenino del hijo o de la hija de una persona.	1. m. Cónyuge masculino de la hija o del hijo de una persona.

No es necesario, entonces, explicar las relaciones de parentesco que este par de palabras manifiesta, puesto que se sobreentiende que el usuario puede llegar a tal conclusión sin necesidad de explicitarlo, y fundamentalmente a través del conocimiento de las demás palabras del definidor. En cualquier caso, carecemos del desarrollo de un criterio teórico que nos sirva de base para discernir cuándo dicho contorno es necesario y cuándo no, reduciendo entonces

<sup>81</sup> [Real Academia Española](#) (2014). «*nuera*». *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> edición). Madrid: Espasa. Consultado el 13 de febrero de 2017.

<sup>81</sup> [Real Academia Española](#) (2014). «*yerno*». *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> edición). Madrid: Espasa. Consultado el 13 de febrero de 2017.

su aparición a la aplicación de los parámetros anteriormente apuntados en la construcción de la definición. La información argumental puede ser específica de cada uno de los vocablos analizados, pero no encaja estrictamente en lo que hemos venido describiendo como definición. Esta sería la única información que puede ser considerada contorno propiamente dicho (Porto Dapena, 2014: 193).

Es importante diferenciar, por un lado, entre la definición y el contorno y, por otro, entre estas realidades y el entorno. Recordemos que todos los elementos que no pertenezcan estrictamente al contenido de la unidad lexicográfica han de ser señalados para no confundirse con el contenido propio de la definición. El resto de información se englobada bajo la etiqueta de entorno, donde se incluiría solo la exclusivamente contextual, esto es, aquella que revela alguna circunstancia de la palabra que queremos definir.

[El contorno] solo resulta esencial si queremos que entre las funciones de un diccionario figure el uso efectivo del léxico y no solo su reconocimiento. En efecto, para reconocer, identificar o, sencillamente, entender el significado de una unidad léxica es necesaria una cantidad de información mucho menor que la que se precisa para usar con propiedad dicha unidad (Bosque, 1982: 118).

Bosque (1982: 117 y ss) señala que la información contextual suele incluirse en los diccionarios de una forma asistemática y destaca tres formas atípicas de presentar los contextos de uso integrados en la definición. Estas fórmulas han sido eliminadas paulatinamente de los diccionarios, pues las definiciones integradas completamente por tales informaciones son consideradas impropias.

- a) Los contextos en los que no debe usarse una voz.
- b) Fórmulas de definición impropia, esto es, puramente contextual a través de construcciones como “dícese”, “aplicase”, “relativo a”.
- c) Falsas definiciones sinonímicas, donde definido y definidor no son equivalentes, pues uno de ellos está ligado a un contexto más restringido.

Como parte del entorno, la información referencial es fundamental en los pares que constituyen el corpus. Y aunque esta información se configure como parte del significado, en ocasiones veremos cómo se codifica por medio del entorno del definidor. Nos detendremos en el análisis propuesto en la manera en que esta información es presentada en los diccionarios escogidos para indagar

sobre la existencia de un patrón para la inclusión de la misma en los heterónimos. En lo que respecta a la información referencial ligada a la noción de entorno, Porto Dapena considera esta información como aquella “expresión que en el artículo lexicográfico pone en relación la palabra-entrada con la realidad a que esta se refiere” (2014: 237). Esta información conecta la palabra con la realidad sustancial (en el caso de los sustantivos). Dentro de los procedimientos lingüísticos que recogen la información relativa a la referencia destacamos los procedimientos léxicos que se utilizan para indicar el contexto topológico que se vincula principalmente a la marcación a través de encabezamientos definicionales tipo: *se utiliza, utilícese, figurado, especialmente, por extensión*.

También forman parte del entorno la llamada información diatópica marcada o restringida geográficamente. No debemos confundir en ningún caso una restricción de marca diatópica con la zona en la que existe la realidad designada ni con la información de contorno relativa a una característica intrínseca de aquello que tenemos que definir como, por ejemplo, el país de origen.

La información cronológica e histórica se centra, por su parte, en marcas que delimitan la vigencia temporal de una definición. Nos hallamos ante vocablos, los que constituyen nuestro corpus, de alta frecuencia en el discurso, pero sobre todo de vocablos que han ido modificando y actualizando su significación a lo largo de los siglos puesto que se hayan vinculados a valores sociales. Además, el contexto histórico y la delimitación cronológica no son fáciles de distinguir y, a veces, nos hallamos ante informaciones híbridas. Las marcas asociadas a la temporalidad son comunes en todos los diccionarios e incluyen delimitaciones como *neol., arc., p.us, desus.*, pero también expresiones equivalentes integradas como información referencial en el definidor como expresiones tipo “en el renacimiento”, “en la antigüedad”, etc.

Tampoco podemos obviar la información diastrática, entendida como aquella que hace alusión al registro donde una determinada palabra o acepción puede adquirir matices distintos, así como a las posibles restricciones que de esta causa se deriven. La mayoría de esta información se codifica, como en el caso de la información diatópica y cronológica, a través de marcas específicas como *coloquial, dialectal* o *popular*.



Por último, las informaciones temáticas y técnicas establecen la vinculación que una palabra o acepción puede manifestar en un determinado ámbito temático o lenguaje de especialidad. La temática centra el contexto de uso aplicado a un objeto, mientras que la técnica lo limita a un campo específico. Estas informaciones se concretan a partir de marcas o mediante equivalentes léxicos incluidos en la definición. Además, es de gran interés para nuestro cometido la marca asociada al usuario, que delimita quién usa un determinado vocablo con asiduidad: “entre mujeres”, “entre políticos”, “entre niños”, etc.

En ocasiones, la preocupación por la descodificación de la información por parte del usuario nos lleva a optar por no separar contorno, entorno y definición; de este modo, algunos diccionarios incorporaran el entorno a la definición sin marcas tipográficas como un todo integrado que responde al significado total que una palabra adquiere en su relación con otras.

Reconoce Porto Dapena (1997: 222; 2002: 323-324; 2014: 207) que los diccionarios españoles no prestan especial atención al contorno, aunque este sea relevante para describir funciones sintácticas fundamentales para que entendamos la discursividad del definido. No obstante, en *SALAMANCA*, el contorno aparece delimitado entre paréntesis y, además, se intenta señalar dentro del mismo las diferentes funciones que concurren: el sujeto <> frente al resto de funciones []. De este modo, si el contorno está inserto en el definidor, ha de ser señalado.

La definición, como vemos, se aleja paulatinamente de los parámetros tradicionales y se acomoda a las necesidades pragmáticas de los usuarios, en busca de un modelo de diccionario que no solo explique o aclare los significados principales de una palabra, sino que descodifique con la misma eficacia los valores que esta puede presentar en el discurso. Ninguna de las soluciones propuestas resuelve todos los problemas señalados, pero una combinación de todas ellas supone un avance con respecto al objetivo propuesto.

Nos enfrentamos a una serie de definiciones que pueden presentar cierta peculiaridad de tipo social justificada legítima, natural, familiar o moralmente y en la que confluyen cuestiones religiosas, legales, biológicas o rituales que avalan determinados significados. El número de tales distinciones varía

considerablemente de una sociedad a otra, pero son comunes a todas aquellas que presentan estratificación de los sexos<sup>82</sup>.

En el tercer capítulo nos detendremos en los aspectos gramaticales que configuran formalmente los sustantivos heterónimos y que serán de gran ayuda para establecer su modelo de definición lexicográfica.

---

<sup>82</sup> Véase Hellinger y Bußmann, (2001, 2002, 2003) estudio en tres volúmenes, que establece que todas las lenguas, realicen o no clasificación de género, presentan determinadas palabras pertenecientes al ámbito del parentesco que seleccionan referentes sexuados a través de procesos heteronímicos.

### III. CAPÍTULO

#### 3 **Género como plurinoción lingüística**<sup>83</sup>

Cualquier hablante, como conocedor de su propia lengua, como ejecutor de un sistema lingüístico complejo, cree tener la intuición de qué fenómenos se esconden tras su capacidad de hablar. Esta intuición innata parece multiplicarse cuando el centro de atención es *género* y plantea un interesante campo de análisis que debe comenzar ineludiblemente por abordarlo, ahora desde la lingüística, una vez analizados todos los aspectos sociológico-culturales que lo rodean.

El lenguaje en sí es un sistema neutral que tiene razón de ser en su concreción discursiva debido fundamentalmente a la confluencia de todos los sistemas simbólicos que manejan los hablantes.

El género gramatical tiene unas funciones específicas y exclusivas en el plano lingüístico, pero al mismo tiempo se vincula de forma natural a la percepción que el hablante tiene de la realidad ya que la sistematización de *género* en el plano lingüístico lo ayuda a vehicular la categorización de la diferencia (sea esta referencial o social) entre hombres y mujeres.

El propósito de este capítulo es presentar algunas cuestiones que reflejan cómo las gramáticas del español han establecido los géneros femenino y masculino y de qué forma el sistema ideológico de creencias culturales ha podido influir en la delimitación lexicológica de un reducido grupo de sustantivos que constituyen el corpus de heterónimos.

Dejando a un lado el valor literario del siguiente ejemplo, el objetivo de Mark Twain no es otro que plantearnos el problema de fondo del análisis de *género*: la percepción de los hablantes; en concreto la de un hablante que la única manifestación de género que conoce es la léxico-referencial (inglés) y que, por

---

<sup>83</sup> Tomamos este concepto del título: *Otro accidente plurinocional: el género* de Mariner (1985), texto reeditado en 2006 por Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Para Mariner, el género entrañaba un reto lingüístico de primer orden:

El castellano, lengua de género importante en «morfología», si las hay, como es también muy importante en su sintaxis y aun en su semántica, por reducidas que sean las clases de nombres que lo comportan, y aun por polisémico que pueda resultar según los distintos valores léxicos de estas clases (1985: 455).

tanto, aplica estos mismos parámetros a otras lenguas con las que entra en contacto que presentan género formal (alemán):

Surely there is not another language that is so slipshod and systemless, and so slippery and elusive to the grasp. [...] To continue with the German genders: a tree is male, its buds are female, its leaves are neuter; horses are sexless, dogs are male, cats are female, Tomcats included, of course; a person's mouth, neck, bosom, elbows, fingers, nails, feet, and body are of the male sex, and his head is male or neuter according to the word selected to signify it, and not according to the sex of the individual who wears it, for in Germany all the women either male heads or sexless ones; a person's nose, lips, shoulders, breast, hands, and toes are of the female sex; and his hair, ears, eyes, chin, legs, knees, heart, and conscience haven't any sex at all. The inventor of the language probably got what he knew about a conscience from hearsay. [...] In the German, it is true that by some oversight of the inventor of the language, a Woman is a female; but a Wife (*Weib*) is not, which is unfortunate. A Wife, here, has no sex; she is neuter; so, according to the grammar, a fish is *he*, his scales are *she*, but a fishwife is neither. To describe a wife as sexless may be called under-description; that is bad enough, but over-description is surely worse. A German speaks of an Englishman as the *Engländer*; to change the sex, he adds *inn*, and that stands for Englishwoman, *Engländerinn*. That seems descriptive enough, but still it is not exact enough for a German; so, he precedes the word with that article which indicates that the creature to follow is feminine, and writes it down thus: "*die Engländerinn*," which means "the *she-English-woman*." I consider that person is over-described (Twain, 1880: 192).

Esta misma idea parece subrayar Violi (1986), quien además ahonda en un hecho clave: cómo en ocasiones la descripción de las categorías de género en la lingüística teórica ha reducido la dimensión semántica en favor de los aspectos formales. Una revisión de las principales gramáticas castellanas de distinta tipología va a demostrar que esta tendencia continúa hasta nuestros días.

Gender is not merely a grammatical category that regulates purely mechanical matters of agreement, but is, on the contrary, a semantic category which reveals a profound symbolism within language (Violi, 1991: 41).

Violi señala la idea de que todas las lenguas existen una serie de palabras de uso habitual que reflejan en sus significados tradicionales una desigualdad de tratamiento entre hombres y mujeres. Debemos señalar, no obstante, que, en la mayoría de los casos, los usuarios no son conscientes de ningún tipo de intención discriminatoria, simplemente reproducen un sistema de cortesía fijado culturalmente. Muchos de estos usos están cargados de convencionalismos y clichés y, como la sociedad, cambian, evolucionan, caducan y mutan con el fin de adaptarse a una realidad paralelamente cambiante.

### 3.1 Lenguaje y representación de la realidad humana

La idea de considerar género (también en lingüística) desde una perspectiva amplia nos lleva a plantearnos la existencia de una categoría única capaz de manifestarse a través de los distintos planos de la lengua. Nos ha parecido oportuno comenzar por compartir las inquietudes de González Calvo (1979), quien subraya la necesidad de acabar con cuestiones similares en todas las lenguas y enfrentar de forma conjunta una problemática, la de género en lingüística, que se plantea cíclicamente.

Como se puede advertir, dentro y fuera de nuestras fronteras, en unas épocas y en otras, la categoría del género ha presentado siempre los mismos conflictos (González Calvo, 1979:56)

González Calvo incluye esta reflexión en un artículo significativamente titulado *Género ¿una categoría morfológica?*, en el que reflexiona sobre las distintas manifestaciones de género y apunta la necesidad de contemplar el género léxico, el sintáctico y el morfemático como variaciones de una categoría única a la que, desde la visión que sostenemos, añadiremos el género referencial y el género social, pues creemos que ayudan a afrontar de forma paralela fenómenos discursivos relacionados con la manifestación lingüística de género. La superación de los límites formales, nos va a permitir afrontar una serie de aspectos problemáticos que acompañan a la noción de género desde hace más de cuatro décadas.

Este concepto gramatical, como ya se ha dicho, se manifiesta o funciona (o al menos puede hacerlo) de diferente manera en las diferentes lenguas. Si nos atenemos a una sola lengua, ¿cómo se manifiesta el género? ¿Léxica, sintáctica o morfemáticamente [...]; ¿qué sucede en español con el concepto de «género»? ¿Cómo se manifiesta? Es evidente su expresión sintáctica: «la mesa es alta». Asimismo, se conforma léxicamente: «toro/vaca», «hombre / mujer», etc. Y es también innegable su realización morfemática: «niño/niña», «pariente/parienta», «león/leona» (González Calvo, 1979: 57-58).

De este modo, sea su realización morfológica, sintáctica, léxica, social o referencial, género ha de significar de una manera concreta, esto es, ha de aportar a la palabra en cuestión una serie de matices relacionados con su funcionamiento en el discurso. Estos matices no son en todos los casos de naturaleza exclusivamente lingüística y por ello urge la necesidad de estudiarlos como

fracciones de un mismo concepto, género, que ha de ser revisado para incluir todas las variables que influyen en su funcionamiento discursivo.

However, even apparently straightforward categories such as grammatical or referential gender cannot be fully described in terms that abstract from the cultural and socio-political specifics of individual languages. And once the study of gender is taken beyond the level of formal manifestation to include discourse practices, the concept of gender becomes increasingly complex and multi-dimensional (Hellinger y Bußmann, 2001: 19).

Para lograr este fin, el de limitar las distintas manifestaciones de género, es preciso reparar en ciertos aspectos que posibilitan un análisis lingüístico pormenorizado. El género puede establecerse como uno de los cambios gramaticales que caracterizan el paso del latín al romance castellano.

Será preciso entonces ahondar, por una parte, en cuestiones estrictamente gramaticales: la clasificación nominal de los sustantivos en masculinos y femeninos en lenguas que prevén género a través de marcas formales en el sustantivo y el uso de una de estas denominaciones (la masculina) para referenciar grupos mixtos; y por otra parte, indagaremos sobre aspectos de índole léxico-semántica que atañen a la labor lexicográfica en lo que respecta al sistema de marcación y a la sistematización de estereotipos a través de las definiciones contenidas en los diccionarios. Por este motivo, hemos planteado un estudio de género que descansa en diferentes planos analíticos vinculados a distintas ramas de la lingüística:

- a. Aspectos léxicos: La existencia de semas específicos que implican la selección de una referencia exclusiva lo que determina su uso discursivo ligado a una referencia sexuada. Esta situación no exime a la palabra de presentar rasgos morfológicos vinculados a la clasificación morfosintáctica de los sustantivos. Ejemplo: *yerno*.
- b. Aspectos sociolingüísticos: La existencia de expresiones idiomáticas, metáforas, proverbios o significados connotados que den cuenta de *género* como parte de un entramado cultural y social ligado a estereotipos. Ejemplo: *pilota, sargenta, cornuda*.
- c. Aspectos morfológicos: La expresión desinencial de la clasificación de los sustantivos en dos grupos: masculinos o femeninos. Con independencia de la distinción animado/inanimado todos los

sustantivos de las lenguas que presentan género gramatical pueden adscribirse a uno de estos grupos.

- d. Aspectos sintácticos: Los mecanismos que aseguran la referencia y la concordancia en el discurso y que, apoyados o no en la morfología desinencial, la carga semántica y/o el funcionamiento pragmático, aseguran el anclaje de los distintos elementos al discurso por medio del acuerdo sintagmático. La concordancia establece una relación sintáctica entre el nombre y sus satélites (adjetivo, artículos, pronombres o verbos).
- e. Aspectos pragmáticos: Los mecanismos de toda naturaleza previstos por la lengua para la concreción de la referencia y que nos permiten averiguar de qué manera en contextos neutros expresiones masculinas o femeninas son percibidas como libres de marca de sexo o, por el contrario, son vinculadas a un único referente sexuado.

Esta búsqueda de confluencia lingüística en torno a género nos ha llevado a preguntarnos por la base de esta clasificación, esto es, a cuestionarnos si los agrupamientos ‘masculino’ o ‘femenino’ en lingüística responden en algún caso a criterios semánticos o si son, siempre y en todos los casos, totalmente arbitrarios. Para ello, comenzaremos por analizar los manuales para un uso no sexista del lenguaje donde muchos de los aspectos vinculados al sexismo en la gramática han sido subrayados sin un criterio sólido que haya conducido a indagar en las causas últimas de la problemática que plantean. No es conveniente emitir juicios en torno a género si no vamos a analizarlo como un fenómeno global, ya que no se sostiene únicamente con visiones parciales ni con perspectivas encontradas, sino que necesita ser abordado de una forma conjunta.

### **3.1.1 Guías para un uso no sexista del lenguaje**

La sociolingüística es una disciplina aglutinadora que recoge distintas tendencias dialectales, individuales, históricas o experimentales, que intentan desentrañar cada uno de los mecanismos que influyen en la configuración de *género* más allá de los aspectos formales.

La mayor parte de estos estudios adscritos a la rama sociolingüística tienen por objeto el estudio de los cambios, alteraciones, restricciones y tensiones que

subrayan aquellos factores ideológicos, sociales, históricos o culturales vinculados a la consideración o estatuto de la referencia.

The central function of linguistic gender in the domain of human reference is the communication of gendered messages of various types. The linguistic representation of gender is one of the dimensions on which languages can be compared, irrespective of individual structural properties and sociolinguistic diversities (Hellinger y Bußmann, 2001: 19).

En muchos casos, estos mecanismos de menosprecio u ocultación de referentes femeninos se han centrado no tanto en el análisis de los aspectos morfo-fonológicos que rodean a los usos concretos, sino más bien en subrayar ciertos matices relacionados con la significación léxica de vocablos con referencia exclusiva masculina o femenina (significados culturales registrados por los diccionarios) o los mecanismos de coordinación sintáctica vinculados al plano formal (formas masculinas con valor genérico).

Estas tensiones han desembocado en una serie de publicaciones que ponen de manifiesto cómo determinados aspectos de género, englobados bajo etiquetas como “sexismo lingüístico” o “lenguaje sexista”, pueden reflejar las diferencias sociales entre hombres y mujeres. De este modo, encontramos posturas como la defendida por García Meseguer (1997) que dan muestra de cómo género y sexo trascienden sus significados originales y se entremezclan en la concepción que los hablantes albergan sobre el sistema morfológico de género.

Conforme los conceptos de género y sexo se vayan disociando (cosa que sucederá en nuestro idioma, como reflejo de una sociedad crecientemente igualitaria) los problemas de sexismo inducido se irán reduciendo, en un proceso de retroalimentación entre lenguaje y realidad. Por mi parte, creo que hay que tener en cuenta también los límites impuestos por la estructura lingüística de un idioma como el español. Así, no parece probable que desaparezca pronto la categoría de género en español y francés (García Meseguer, 1997: 59).

Estos planteamientos de cómo socialmente determinados aspectos lingüísticos reflejan, perpetúan o condicionan el funcionamiento como individuos de hombres y mujeres ha de ser una cuestión abordada en profundidad en este estudio, pues supone un reto lingüístico de primer orden dar respuesta a estos equívocos.

La bibliografía que subraya estas cuestiones no hace más que acrecentarse debido a que de un tiempo a esta parte guías, manuales y recomendaciones para un uso no sexista de la lengua proliferan en todos los países y en ámbitos



concretos (público, oficial, corporativo o privado). La lengua inglesa es la primera en la que surgen estas guías y recomendaciones destinadas a poner en práctica políticas de igualdad lingüística (Nilsen et al., 1977; Miller y Swift, 1980; Frank y Treichler, 1989). Estos primeros intentos pronto se centran en campos específicos como el administrativo o el vinculado a los medios de comunicación (Ehrlich y King, 1992, 1994; Romaine, 2001).

Tal y como recogen Hellinger y Bußmann (2001), estos estudios se expanden y adaptan con rapidez a la mayoría de lenguas del mundo, aunque el éxito de tales políticas lingüísticas no es siempre uniforme. Las guías, recomendaciones y manuales para un uso no sexista de la lengua no son recibidos de forma unánime: partidarios y detractores de las mismas han subrayado con idéntico empeño las ventajas y los inconvenientes de su puesta en marcha<sup>84</sup>. Este debate ha sido el telón de fondo de la aplicación de estas normativas lingüísticas en todas las lenguas cuyos resultados han sido subrayados de forma parcelada, esto es, atendiendo a ámbitos concretos donde estas medidas han podido calar con mayor profundidad o bien han encontrado mayor resistencia<sup>85</sup>.

En España y en Hispanoamérica estas propuestas no han sido sistematizadas con rigor, como tampoco lo han sido sus contrarréplicas, críticas o matizaciones (Bengoechea, 2000). Si bien se registran ciertas tendencias, sobre todo en ámbitos especializados como el político o el administrativo, no se ha estudiado el impacto que las mismas han supuesto en el uso cotidiano de los hablantes. El español de América se caracteriza por una regularización morfológica o de moción de género más innovadora en lo que respecta a la formación de femeninos, mientras que el español europeo presenta vacilaciones, hibridaciones o soluciones conjuntas aparentemente ligadas a factores ajenos a la lengua en el proceso de feminización de sustantivos con referencia animada. Estas diferencias se producen única y exclusivamente en el aspecto morfo-

---

<sup>84</sup> Panorama que subraya Pauwels (1998) no solo para los manuales en lengua inglesa en particular, sino que analiza comparativamente sus contenidos con los publicados en guías alemanas, francesas, italianas, holandesas y españolas.

<sup>85</sup> Encontramos estudios de carácter general como los firmados por Cooper (1984), Livia (1999) o Romaine (2001) y otros más concretos como el llevado a cabo por Atkinson (1987), quien se centra en las fórmulas de cortesía en el inglés canadiense; Fasold (1988), por su parte, analiza el lenguaje periodístico norteamericano, en busca de vestigios de sexismo; mientras que Sunderland (1994) estudia las fórmulas utilizadas en gramáticas escolares.

fonológico, no en el sintáctico, donde se regulan los mecanismos relativos a la coordinación<sup>86</sup>.

Las guías y manuales para un uso no sexista del idioma pretenden resaltar la necesidad de eliminar de la lengua cualquier vestigio de sexismo a través de intervenciones lingüísticas explícitas cuya intención final es regular los modos de expresión lingüística sobre todo y, especialmente, en ámbitos donde se observa cierta vacilación o problemática en el uso, como el de la cortesía o el relativo a oficios, títulos, cargos y profesiones.

Desde su propia génesis, estos manuales se sustentan en el reconocimiento de un tipo de sexismo, el lingüístico, que ha conllevado desde mediados de los años 80 en España (30 años antes en los países anglosajones) el surgimiento de una serie de propuestas y recomendaciones que pretenden ofrecer mecanismos, estrategias y fórmulas de diferente naturaleza que se plantean como soluciones de igualdad para el tratamiento de hombres y mujeres en la sociedad a través del sistema lingüístico. La proliferación de artículos, monografías y estudios ha desembocado en un campo de estudio autónomo en el que especialistas y no especialistas vuelcan sus reflexiones sobre la lengua y su uso en sociedad. De entre todos ellos, destaca como género propio, el de estas guías que proponen un uso no sexista del lenguaje, cuya revisión nos ha proporcionado una serie de datos coincidentes sobre los que iremos reflexionando a lo largo de este capítulo. El esquema muestra los rasgos comunes subrayados por todas ellas en lo que respecta al uso de la lengua de forma no discriminatoria en razón de sexo:

<b>Nombres que denotan cargos oficios y profesiones</b>		
Género gramatical masculino	Asimetrías semántico léxicas	Vacíos léxicos
		Duales aparentes
		Vocablos ocupados
		Falsos Emparejamientos
		Vocablos androcéntricos
		Salta semántico

<sup>86</sup> Planelles (1996) estudia los efectos de la reforma lingüística aplicada en Canadá y en Francia. Este estudio podría servir como modelo en el análisis de las diferencias en los usos que implican género entre el español europeo y el hispanoamericano.

	Asimetrías semánticas	Fórmulas de tratamiento
		Cortesía
		Sexualización de la mujer
		Desdoblamientos
		Sintagma apositivo
		Masculino con valor genérico

Hemos de subrayar que, pese a que en ocasiones estas obras se lleven a cabo por parte de especialistas, todos los planteamientos expuestos en ellas asumen el llamado “género social”, mientras que el género gramatical se describe como el vehículo utilizado para subrayar asimetrías de índole semántica que en la mayor parte de los casos también son de naturaleza ideológica.

Tampoco podemos pretender que estos manuales se conviertan en tratados sobre gramática, y conviene recordar que en la mayoría se apuesta por aconsejar o recomendar un determinado uso, no en dictar norma o imponer un criterio único, sobre todo en contextos ambiguos. Además, estas guías adoptan la apariencia de manual didáctico para recordarnos, precisamente, que las gramáticas y diccionarios no ofrecen respuestas claras acerca de determinados aspectos de corte discursivo que los hablantes intuyen como procesos ligados al sistema y que se vinculan a directrices y normas sociales. La problemática subrayada por estos manuales se sostiene sobre una serie de fenómenos de tipo semántico que no son explicados con rigor, ni siquiera son formulados como tales. De esta forma, intentan trasladar la desigualdad social al plano semántico y al morfológico en busca de respuestas en el lenguaje. Algunos de estos fenómenos como el denominado “salto semántico” o los llamados “vacíos léxicos” han sido objeto de algunas puntualizaciones en este trabajo por su cercanía discursiva con las características de los vocablos que constituyen nuestro corpus de análisis.

Por otra parte, el sistema gramatical, tal y como sostiene López Fernández (1996), no debe ser identificado con las rivalidades que pueden existir en la realidad entre los sexos femenino y masculino.

En fin, é un proceder equivocado busca-la igualdade entre o home e a muller, tanto no eido gramatical coma noutro calquera, por medio de

emulacións e de rivalidades. Esta igualdade xa é un feito no mundo occidental e, gracias a ela, pode existir entre o home e a muller unha relación complementaria non só baseada no sexo, que, non o esquezamos, é unha circunstancia, unha modalidade do ser. Polo tanto é sexismo lingüístico leva-la guerra dos sexos ó xénero gramatical, no que non hai nin xamais houbo sexismo (López Fernández,1996:40).

Ahora bien, los diccionarios deben dar cuenta de los usos que persisten y marcar aquellos que sean usados con sentido peyorativo, sea cual sea su referente y sea cual sea la desinencia formal de género que presente el vocablo en cuestión. Considerar que estos fenómenos no entran de lleno, ni de forma científica, en los aspectos que conciernen al género gramatical, no obstaculiza que se reconozca que muchos de ellos son una muestra de la falta de rigor de algunos planteamientos tanto gramaticales como lexicográficos.

La mayoría de manuales sobre un uso igualitario y no sexista de la lengua coinciden en señalar la necesidad de eliminar los rasgos que ocultan a la mujer y promueven reformas lingüísticas para sistematizar cómo debe usarse el femenino en los nombres de cargos, títulos, oficios y profesiones y cómo afectan a estos usos las cuestiones relativas a la coordinación sintáctica (Ambadiang, 1999: 4864). Sin embargo, hay otra serie de factores que, en cierta medida, pueden explicar las vacilaciones en cuanto al uso y que serán abordados en el tratamiento del llamado “género social”:

1. El valor peyorativo de algunos significados ligados a las formas femeninas: *sargenta*.
2. El menor prestigio de las denominaciones femeninas que todavía hoy (en algunos contextos) mantienen la significación connotada “esposa de”: *princesa, alcaldesa o baronesa*.
3. Las actitudes de los hablantes. Las denominaciones en-*a* tienden a ser rechazadas por las mujeres, así que las profesionales de la medicina prefieren la denominación *las mujeres médicos*, como reconoce Ambadiang (1999: 4866).
4. De entre todos los aspectos subrayados por las guías para un uso no sexista del lenguaje, conviene matizar aquellos vinculados a la etiqueta “masculino genérico” con el fin de equivocar la perspectiva.

La expresión “generic masculine”<sup>87</sup> (masculino genérico) es utilizada tradicionalmente para referir la capacidad del género gramatical masculino para abarcar en su designación referentes masculinos y femeninos. Esta denominación puede resultar útil para aquellas lenguas que presentan una estructura morfológico-desinencial pero no para las desprovistas de tal estructura. La etiqueta “male generics” (sin equivalencia en español), en cambio, no se vincula con el sistema desinencial, sino que hace referencia al plano semántico donde *male* establece una denotación léxico-semántica que señala la referencia sexuada: ‘hombre’ o ‘mujer’. En la clasificación “generic masculine”, no aparecería marca alguna de sexo, puesto que se trata de un fenómeno de naturaleza estrictamente gramatical, en cambio en el segunda, “male generic”, se establece una perspectiva únicamente semántica y de naturaleza léxica. Este “male generic” coincide en parte con los presupuestos semánticos de la heteronimia.

En español, si acudimos al comportamiento de los sustantivos de género masculino referidos a persona advertimos que la virtualidad de englobar discursivamente referentes de ambos sexos, se vincula siempre a la clasificación masculina y no a la femenina, tanto en singular como en plural: “el delegado está enfermo y no ha venido” (referencia masculina) frente a “no se ha elegido ningún delegado todavía” o “esta casa no tiene dueños” (referencia no concreta)<sup>88</sup>.

Las gramáticas españolas tradicionales son recurrentes en la idea de que la subclasificación masculina cuando la referencia es “persona” puede utilizarse con valor general, lo que capacita al masculino para referir individuos de ambos sexos, o lo que es lo mismo, el género gramatical masculino puede neutralizar la oposición semántica ‘sexo del referente’ en determinados contextos. Esta idea es apuntada con claridad por Bello y Cuervo.

Quando hay dos formas para dos sexos, nos valemos de la masculina para designar la especie, prescindiendo del sexo; así hombre, autor, poeta, león, se adaptan a todos los casos en que se habla de cosas que no conciernen particularmente a la mujer o a la hembra (1973: 68).

---

<sup>87</sup> Esta clasificación ha sido objeto de distintas variaciones dependiendo de los autores; tenemos, por ejemplo, la expresión “false generics” usada por Kramaræ y Treichler (1985: 150,175) o “androcentric generics” usada por Romaine (2001:160-163).

<sup>88</sup> Roldán en un intento por delimitar la significación de género afirma que el femenino “indica siempre femenino, pero el masculino no siempre indica «no femenino»” (1967: 84 y 85).

En este caso, el masculino se asocia a la designación de la especie y, aunque el motivo que se aduce es de tipo ideológico (contextos que conciernen a la mujer o la hembra), parece haber una intuición que liga el género masculino con una referencia indeterminada en los sustantivos animados.

En el Esbozo (1973) se remite a la misma idea de género masculino como el escogido en la concordancia y se menciona su “carácter general” como paso previo a la etiqueta actual de “genérico”.

El m. posee un carácter general que está ausente del f., y este carácter es muy semejante al que hemos reconocido en el m., singular y plural, llamado genérico: *los padres* pueden significar *padre* y *madre*; *hijo* puede significar *hijo* o *hija*; *hijos* puede significar *hijos* e *hijas*. Nada de esto es posible con el f. El m. desempeña mayor número de funciones, posee más extensión semántica y, por consiguiente, más indeterminación que el f. La Gramática moderna, en casos como éste de concurrencia o competencia posible entre dos elementos que permanecen a un mismo paradigma o a una misma categoría gramatical, llama negativo, extenso o no marcado al elemento o término de mayor indeterminación, en nuestro caso el m., y positivo, intenso o marcado al de mayor determinación, en nuestro caso el f. (*Esbozo*, 1973: 179).

En el estudio del género gramatical masculino con valor genérico se distinguen dos vías diferenciadas. En la primera, iniciada por Jakobson (1971) y de tradición estructuralista, el tratamiento del masculino como género no marcado está relacionado con la indefinición semántica del género masculino que no presentaría rasgos de exclusividad semántica y, por lo tanto, su interpretación ligada a una referencia masculina concreta o mixta estaría supeditada al contexto.

En el segundo grupo se incluyen aquellos estudios que, hundiendo sus raíces en el feminismo y bajo la denominación de sexismo lingüístico, encuentran en el uso del masculino con valor genérico una señal de discriminación discursiva de referentes tomando como base la interpretación mayoritaria que de este sistema de clasificación suelen hacer los hablantes. Bajo esta premisa el género gramatical masculino con valor genérico sería la confluencia entre género léxico y referencial. Esta visión estaría presidida por la noción la prototipicidad (varón) para señalar a toda la categoría (personas) y ha encontrado acomodo académico en postulados constructivistas sobre la naturaleza del lenguaje donde el género gramatical masculino referido a seres animados es entendido como inherentemente masculino.

Por otra parte, la simplificación del sistema de género en masculino (no marcado referencialmente), femenino (marcado referencialmente) y neutro (sin referencia sexuada) ha suscitado que en muchas ocasiones se reduzca el género de forma sistemática a la formación del femenino (Thornton, 2004: 541).

Gramaticalmente casi todos los sustantivos femeninos con referente persona señalan una referencia específica “mujer”, mientras que los masculinos albergan una doble: referencia indeterminada y específica (“varón”). Este hecho puede deberse a que los sustantivos que denotan referencias femeninas son a menudo morfológica y semánticamente paralelos a los sustantivos gramatical y semánticamente masculinos. Ejemplo: *abogado-a*, donde masculino y femenino comparten una base léxica y el sufijo *-a* solo denota referencia explícita (femenina).

A este panorama podríamos añadir que en español existe cierta dificultad para usar la etiqueta “genérico” en el plano gramatical y aunque mantendremos tal denominación, es preciso delimitar las confusiones que ha podido suscitar. Una primera acepción de genérico se asociaría al vocablo masculino para hacer referencia a la capacidad de una palabra para aglutinar en su significado el género gramatical asociado a su clase y el asociado a la femenina, tanto en singular como en plural. Esta significación se relaciona tradicionalmente con la distinción gramatical entre género ‘no marcado’ (masculino) frente a ‘género marcado’ (femenino). La etiqueta ‘no marcado’ abarcaría en su conjunto a toda la oposición de la que forma parte, esto es, en aquellos conceptos en los que se vean implicados seres inanimados, el género no marcado (masculino) podrá emplearse, bien restrictivamente con referencia masculina, bien genéricamente, para hacer alusión a todos los individuos que se vean afectados por tal oposición, sin distinción de sexos. Esta forma de mención “genérica” se aprecia, como advertimos, tanto en singular como en plural.

a) El perfil del estudiante ha cambiado en los últimos años (estudiante incluye referente masculino y femenino).

b) Los primeros pobladores de la Península (pobladores incluye a hombres y mujeres).

Pero en lingüística el calificativo ‘genérico’ tiene otro significado ligado a la idea de prototipo. Un nombre genérico (concreto, común) es aquel que designa a un grupo de seres, animales u objetos que presentan una serie de cualidades comunes que las distinguen de todas las demás (clase, especie, familia). Si se

refiere a un único ser, objeto u animal será un sustantivo genérico individual, mientras que, si se refiere a un grupo o un conjunto de individuos, animales o cosas se denominará colectivo.

La particularidad de los grupos nominales genéricos es el hecho de que no designan individuos particulares, sino que denotan la generalidad de los miembros reales o virtuales de una clase o especie (NGLE, 2009: 1128).

No podemos tampoco confundir interpretación genérica y cuantificación universal: *los estudiantes secundaron la huelga*, no señala que la secundasen la totalidad, sin excepción, de los estudiantes; se trata pues de una interpretación general, fruto de la manera en que los seres humanos percibimos el mundo que nos rodea, y se relaciona estrechamente con la forma en que categorizamos la realidad. Se ha de señalar, para la interpretación adecuada de estos ejemplos, la importancia del contexto: no todos los sustantivos o grupos nominales (en singular o plural) pueden recibir en todas las situaciones una lectura genérica (rasgo que comparte con el otro significado de “genérico” esbozado anteriormente). Esta distinción de significados es de gran utilidad explicativa ya que la etiqueta “genérico” acompaña al género gramatical masculino con referencia indeterminada y, a su vez, “genérico” es también el sustantivo que, en ocasiones, se presenta para sustituirlo.

**Genérico** 1. Lo referente al género gramatical. El decir, por ejemplo, *terminaciones genéricas* (A. *Genusendungen*) significa ‘terminaciones de género’. 2. Lo referente al género lógico. *Cereal*, por ejemplo, es un sustantivo genérico (frente a *trigo, centeno, etc.*, que son sustantivos específicos) (Lázaro Carreter, 1990: 206-207).

Precisamente el hecho de que el masculino carezca de referencia determinada nos hace conectar su significación indefinida con un referente prototípico, pero el prototipo no selecciona referentes (ni masculinos ni femeninos), sino que representa al conjunto de miembros del colectivo a través de sus rasgos más significativos entre los que se ha querido subrayar, frente al resto, la referencia tradicionalmente masculina.

A través de los ejemplos siguientes se muestra cómo la referencia, cuando el género gramatical es masculino, es potencialmente indeterminada tanto en singular como en plural, hecho que no ocurre si sustituimos las formas masculinas por femeninas. *Primo* incluiría en su significación discursiva a *prima*,



mientras que, en otras ocasiones, se opondría tomando la referencia sexuada como base de tal oposición.

¿Tienes primos? ¿Tienes algún primo?  
Sí, una prima, hija de mi tío. Sí, una prima, hija de mi tío.  
¿Tienes un solo primo?  
No, tengo dos. Una prima y un primo.

Roca (2005, 2006) ha señalado que estas palabras que presentan un doblote desinencial tienen un funcionamiento igualmente doble en masculino: por un lado, pueden relacionarse con el fenómeno semántico de la hiperonimia al no seleccionar referencia explícita y poder englobar referentes múltiples y, por otro, se establecen como opuestas al femenino que siempre tiene referencia sexuada, lo que implica que esta palabra también lo señale. De esta forma, y para sistematizar lo anteriormente apuntado, podemos deducir que en las palabras referidas a seres animados que manifiestan desdoblamiento desinencial de género en el plano formal, la referencia solo es unívoca en una dirección: la femenina. Ahora bien, comprobaremos cómo este funcionamiento hiperonímico en masculino no siempre es posible en el corpus de palabras que hemos acotado, ya que los heterónimos implican una selección exclusiva de la referencia tanto en la forma femenina como en la masculina.

En registros oficiales y prestigiados el masculino era y es el género escogido en determinados campos de significación como en el de las profesiones, cargos, oficios o títulos nobiliarios. Este masculino, desprovisto de asignación referencial concreta, tanto en singular como en plural, prevalece frente al femenino, cuyos usos y sistematizaciones son ajenos a estos registros y, por tanto, en estos ámbitos su frecuencia de uso se reduce considerablemente dando lugar a vacilaciones como: *la médico/la médica, la fiscal/la fiscalía o la juez/la jueza*, pese a que el sistema aplique las mismas reglas que en el resto de las palabras del subconjunto.

Estas vacilaciones, no vinculadas a la productividad desinencial o a la formación de femeninos a partir de una base léxica común, son fruto de diversas tensiones que nada tienen que ver con el sistema gramatical en sí, sino más bien con causas sociales, históricas o contextuales que son la razón última de tales hibridaciones.

Además de en registros prestigiados, las marcas de feminización en ámbitos coloquiales también encuentran restricciones, ya que muchos femeninos

son percibidos como semánticamente connotados: *sargenta*, *general*, *moza* o *asistent*.

Esto nos conduce a preguntarnos si en mismo lexema, la diferencia entre señalar un referente masculino y femenino conlleva cambios en el significado. En estos casos la forma masculina es la que mantiene un significado general, desprovisto de cualquier carga semántica desviada, mientras que la forma femenina implica matices distintos más o menos alejados de la significación general. Se trata de un proceso en el que, pese a compartir base léxica, la aplicación de una determinada desinencia conlleva, además de la elección de un referente sexuado, una serie de matices relacionados con el significado social (género social).

Estas distinciones semánticas difieren de aquellas que tienen su origen en la base léxica (heterónimos<sup>89</sup>), pero han de ser igualmente estudiadas ligadas a procesos de tipo ideológico y social.

### **3.1.2 Precisiones terminológicas**

Hemos de tener en cuenta que partimos de una terminología imprecisa en cualquier debate en torno a género en las lenguas. De este modo, podemos entender la necesidad de puntualizar determinados aspectos, siempre difusos, en cualquier estudio relacionado con el género gramatical en los sustantivos.

Comenzaremos por aclarar la diferencia entre ‘clasificación de género’ y ‘lenguas con género’. En las lenguas europeas género no clasifica siguiendo un criterio lógico: “El concepto de género gramatical en muy pocos casos refleja una diferenciación sexual de los seres humanos y animales superiores [...]. No hay bases semánticas reales para la asignación de género en las lenguas europeas [...]. El género europeo es un concepto gramatical semánticamente vacío” (Marco Martínez, 1988: 11-14).

Ahora bien, no es que género esté semánticamente vacío, sino que género no clasifica atendiendo a unos criterios sistemáticos u observables. La lengua inglesa no tiene desinencias de género, pero sí manifiesta género a través de una concordancia fundamentalmente sostenida por su sistema pronominal. Lo que no posee el inglés es un sistema nominal de género, pero esto no es razón para

---

<sup>89</sup> En ruso esta diferencia ha sido estudiada por Mozdierz (1999).

afirmar que no tiene género gramatical. Puede que los sustantivos no se clasifiquen en masculinos y femeninos, pero la lengua anglosajona sí manifiesta concordancia en el discurso a través de sustituciones pronominales, aunque lo hace teniendo en cuenta la referencia. Esta referencia puede ser sexuada o no sexuada, así pues, no depende exclusivamente del sexo del referente, sino de los mecanismos con los que cuenta la lengua inglesa para establecer categorías. De esta forma, la concordancia es la manifestación más fehaciente de que el inglés es una lengua con género formal, aunque este género no se materializa a través de desinencias morfológicas ni exista, por tanto, una clasificación sustantiva en torno a ellas.

En muchas ocasiones nos olvidamos de que género manifiesta concordancia, y lo reducimos a la significación de una serie de lexemas como *man* o *woman* que requieren selección de referentes debido a la presencia como elemento constitutivo del significado de los semas ‘macho’/’hembra’, ‘varón’/’mujer’. La existencia de tales distinciones tiene, en principio, una base natural. Calero Fernández (1994) aventura que detrás de esta diferenciación puede esconderse un fenómeno antropológico que tiene como base la diferenciación entre hombres y mujeres:

El diverso papel que ambos sexos juegan en la procreación ha tenido que ser la causa motriz de la necesidad de dejar constancia lingüística de este sema. Sin embargo, es más que probable que esta distinción tenga asimismo un origen cultural: la distribución de roles sociales según el sexo- en especial la división del trabajo- en las sociedades humanas, aplicada tanto a sus miembros como a los animales con los que convivían (Calero Fernández ,1994: 123).

Estas razones de tipo social no interfieren en la gramática. La motivación por las que tales distinciones de género surgieron tampoco tiene ningún fundamento formal. La conceptualización de los sexos es un fenómeno que afecta, en cualquier caso, a la semántica y nunca al sistema. En casos como *hombre* y *mujer*, ‘sexo’ funciona como sema específico en determinadas palabras, pero su género, el gramatical, depende únicamente de su adhesión, como todos los sustantivos de la lengua española, a la clase masculina o femenina.

En inglés confundir sexo y género en palabras como *woman* o *man* es muy habitual; de hecho, en español, también contamos con palabras similares, los denominados heterónimos que albergan como parte de su significación semas exclusivos ligados a uno u otro sexo en lo que respecta a la selección de la

referencia. Pero, a diferencia del inglés, estos sustantivos pertenecen a la clase masculina o femenina, además de implicar la selección de un referente sexuado.

De este modo, *varón* pertenece al género gramatical masculino y, además, selecciona referente ‘macho’, mientras que *mujer* se clasifica dentro del género gramatical femenino y selecciona sexo ‘hembra’. Ahora bien, *varón* no es el femenino de *mujer*, sino que implican mutuamente un contraste de referentes y utilizan para ello radicales distintos.

Probablemente sea en estas palabras, las ligadas al fenómeno semántico de la heteronimia, que además son comunes a lenguas con y sin género formal, en las que sea más difícil desvincular género y sexo. Así lo reconoce Trujillo en el prólogo de la obra de Morera *El género gramatical en español desde el punto de vista semántico* (2011).

No se puede hablar en serio de género en inglés, salvo que lo dejemos para diferenciar cosas que no pertenecen a la lengua misma como puede ser el sexo de los seres vivos. Decir que *man* es masculino en inglés y femenino *woman* no pasa de ser una ingenuidad gramatical, porque formalmente, la lengua inglesa ignora unas diferencias que pertenecen exclusivamente al mundo biológico animal y no al lenguaje (Trujillo, 2011: 12).

El género gramatical ha sido definido como un rasgo distintivo y de carácter clasificatorio de los sustantivos de una lengua que debe ser señalado obligatoriamente a través de la concordancia (Corbett, 1991:4). Pero como apuntan Hellinger y Bußmann (2001:2-25), no podemos confundir el género gramatical con un tipo de clasificación nominal. Estos autores defienden que género gramatical difiere de clase de sustantivo (noun class) en que las clasificaciones tienen por objeto cuestiones distintas: la clase y la especificación léxica, respectivamente.

The terms “gender class” and “gender language” need to be defined more precisely and with a more explicit reference to the wider framework of nominal classification. Of course, it must be noted that not all languages possess a system of nominal classification (Hellinger y Bußmann, 2001: 4).

El género gramatical solo aparece en determinadas lenguas que comparativamente poseen un número reducido de clases de sustantivo (entre 2 y 4) y que, además, están semánticamente relacionadas con la conceptualización de los universos masculino y femenino cuando la referencia es ‘persona’, mientras que ‘clase de nombre’ se aplica a las lenguas donde las clasificaciones descansan

sobre otros principios semánticos y normalmente presentan más de 4 tipos de clase de sustantivos, hasta 20 en las lenguas bantúes (Beck, 2001: 311).

Hellinger y Bußmann (2001) relacionan la presencia del género gramatical en una lengua con la aparición de otras manifestaciones de género como el referencial o el léxico, fundamentalmente en nombres que denotan personas, frente al resto de lenguas sin presencia de género gramatical, donde la alusión a referencias sexuadas está más condicionada si cabe por el contexto.

Sin embargo, el contenido semántico del género gramatical ha suscitado ciertas controversias, la mayoría de ellas relacionadas con la historia de las lenguas y la tradicional idea de que el género gramatical masculino es el género no marcado (Roca, 2005), el neutro (en las lenguas que lo presentan) denota lo no sexualmente marcado y el femenino se identifica con el género marcado (Jakobson, 1971). Todo ello tiene relación, como tendremos la ocasión de comprobar, con cómo las gramáticas se han ocupado de la categoría género, lo que ha contribuido en gran medida a perpetuar la asociación entre sexo-género.

Para Corbett la semántica, o más bien los factores semánticos que rodean a género, puede ser el motor de la asignación del mismo en sustantivos con referencia 'persona'. Para entender esta concepción debemos basarnos en una formulación amplia de la noción 'significado' que permita encontrar rasgos semánticos estructuradores en todos los planos de la lengua. Corbett (1991: 57) plantea la presencia de un género semántico solo en los sustantivos en los que este puede ser asignado atendiendo a la variable sexo. Para estos sustantivos, una minoría en los sistemas lingüísticos, la referencia adquiere relevancia, ya que, por encima de cualquier otro criterio lingüístico, prevalece el sexo del referente.

*Género* significa 'clasificación' en los planos morfológico y fonológico, aunque este autor distingue distintos niveles de género, siguiendo bien criterios formales, bien criterios semánticos (Corbett, 1991:8). El rasgo semántico 'sexo' vinculado a género ha sido el foco del constante debate en torno a este último y su motivación, sobre todo cuando se subraya que la semanticidad de la base, está indisolublemente ligada a las desinencias en las que se proyecta en sustantivos cuya referencia extralingüística es sexuada.

La primera cuestión general que debemos sentar es la de que el reconocimiento de género como categoría gramatical es lógicamente independiente de cualquier asociación semántica particular que pudiera establecerse entre el género de un nombre y las propiedades

corporales u otras de las personas u objetos denotados por este nombre (Lyons,1973: 20).

Debemos comenzar por aclarar que la problemática que plantea el estudio de cualquier tipo de género que no se limite al plano morfosintáctico implica, conjuntamente, que debamos utilizar en nuestras explicaciones ciertos términos descriptores que pueden resultar ambiguos, como ‘macho’/’hembra’, ‘masculino’/’femenino’, ‘hombre’/’mujer’, pero con los que debemos trabajar, puesto que son los que continúan hoy usándose en gramáticas y diccionarios.

‘Macho’ y ‘hembra’ acompañan a ciertos sustantivos cuyo contenido léxico no incluye como sema específico el sexo de la referencia, esto es, no implican semánticamente ninguna selección de referente. Ello supone que, si debemos, por exigencias discursivas, explicitarlo recurramos a uno de estos descriptores en relación apositiva con el núcleo.

**Las focas hembra** tienen una esperanza de vida de entre 30-35 años mientras que la esperanza de vida de las **focas macho** suele ser de 20-25.

En ocasiones ‘macho’ y ‘hembra’ (‘varón’ y ‘mujer’) cambian su papel como descriptores para adquirir la condición de componentes intrínsecos del significado, esto es, semas inherentes, en pares como:

a) **Marido**/ mujer, **hombre**/ mujer, **padre**/madre, **monje**/monja

En estos ejemplos los semas ‘macho’ y ‘hembra’ son exclusivos de las formas masculina y femenina respectivamente. Esta exclusividad, no solo impuesta en femenino, tiene, como pretendemos demostrar, consecuencias discursivas. Esta característica dificulta la neutralización del sema específico ‘macho’ en cualquier contexto y, por tanto, impide que el vocablo masculino pueda interpretarse genéricamente.

Si comparamos los pares contenidos en (a) con los que conforman la serie (b), entendemos qué singulariza a los primeros frente a los segundos; mientras que en las formas femeninas el sema ‘hembra’, funciona siempre de forma restrictiva, ‘macho’ se activa solo atendiendo a circunstancias discursivas y no podemos considerar que sea un sema constante en las formas masculinas contenidas en (b).

**b) Esposo/esposa, chico/ chica, tío/ tía, religioso/ religiosa**

El sema ‘macho’ como descriptor solo se encuentra de forma permanente y exclusiva en los sustantivos que ocupan la primera posición en la serie (a), lo que no puede llevarnos a la errónea conclusión de obviar que, como cualquier sustantivo en español, presentan género formal que se manifiesta en los planos sintáctico y morfológico. En los sustantivos que integran (b), en cambio, el masculino solo activa el sema ‘macho’ si la referencia ha de ser explicitada y señalada atendiendo al contexto discursivo, así que únicamente presenta rasgos morfológicos y sintácticos, y no rasgos semánticos estables vinculados a determinar de manera constante el sexo de la referencia como las formas masculinas contenidas en a).

Todos los *maridos* son *machos* pero no todos los *religiosos*, puesto que solo lo serán aquellos cuyo referente sea un varón, esto es, en el plano léxico-semántico los únicos que seleccionan un referente únicamente masculino son los marcados en negrita en (a) frente a los marcados en negrita en (b) que pueden seleccionar un referente masculino (en la mayoría de los casos) o femenino (dependiendo de su uso discursivo, sobre todo en plural).

Tanto en (a) como en (b) el resto de palabras seleccionan semánticamente un referente femenino. Por lo tanto, macho y hembra no son descriptores biológicos o al menos no exclusivamente: “En español los sexos semánticos ‘macho’ y ‘hembra’ son mutuamente exclusivos: ningún nombre del español puede estar marcado simultáneamente como macho y hembra” (Roca, 2006: 402).

Roca (2006) utiliza la expresión “sexo semántico” como una formalización lingüística que se señala a través de semas específicos en ciertas palabras del lexicon. Este llamado “sexo semántico” sería uno de los estadios que limitaría el uso del género morfosintáctico masculino con valor genérico, pues nunca una palabra que seleccione un referente desde su propio significado lexemático podría funcionar discursivamente aplicada a un referente distinto del seleccionado semánticamente.

Debemos matizar que la etiqueta escogida por Roca no nos parece la forma más adecuada de denominar a esta restricción de naturaleza léxica; así pues, optamos por género léxico, pues creemos que analizamos un mismo fenómeno

(género) con diferentes manifestaciones lingüísticas, en este caso léxico-semánticas. Además, como podremos comprobar a través de algunos ejemplos recogidos en los propios diccionarios, este género léxico puede contagiarse por analogía de otros tipos de género como el sintáctico o el referencial anulando su potencialidad selectiva<sup>90</sup>.

### 3.2 Géneros

Debemos comenzar por advertir que género es un sistema de clasificación, por tanto, en gramática género significa clase. Ahora bien, no podemos confundir o reducir género a alguna de sus funciones.

El género concibe, representa las unidades gramaticales como clases. El conjunto de géneros es una clasificación que tiene como peculiaridad la de gozar de una base arbitraria (Almela, 1994: 394).

Los estudios de género han despertado y estimulado un interés colectivo que apunta al lenguaje como la expresión de un sistema social estratificado. Estos aspectos relacionados con el sistema lingüístico han sido motivo de debate entre lingüistas y no lingüistas y han desencadenado una sustancial bibliografía en lo que respecta a la teoría gramatical, pragmática, sociolingüística, lexicografía y psicolingüística acerca de género.

Por razones semántico-lingüísticas, referenciales y formales muy diversas, ese mecanismo idiomático que los estudiosos del lenguaje llaman género gramatical ha planteado siempre, y probablemente seguirá planteando en el futuro, uno de los problemas más intrincados y de más difícil solución de la morfología nominal de la lengua española (Morera, 2011: 17).

Una vez disociados sexo y género en el plano gramatical, es preciso señalar cómo y en qué grado la información semántica en los sustantivos que designan seres animados se define gramaticalmente ajustándose al sexo de la referencia. Quizá sea género la cuestión lingüística que manifiesta con más claridad la dificultad de continuar anclados en la tradición gramatical en lo que respecta al significado de los morfemas.

---

<sup>90</sup> Por ejemplo, advertimos como *padre/ padres* puede ser usado con referencia indeterminada, sobre todo en plural, pese a poseer como rasgo semántico inherente 'varón'.

- *En España el primer apellido de los niños es el de los padres.*  
- *Los niños deben ir acompañados por alguno de sus padres.*



Es tan común confundir el significado de la desinencia ‘género’ con la referencia extralingüística que nos olvidamos que género en gramática tiene un significado clasificatorio no vinculado siempre a la misma.

Ahora bien, como venimos adelantando, nuestros esfuerzos en este trabajo se concentran en aquellos sustantivos cuya referencia es sexuada, esto es, los sustantivos que tradicionalmente se han incluido en la categoría ‘animados’. Para el análisis que llevaremos a cabo nos interesa el tratamiento en gramáticas y diccionarios de un subgrupo de sustantivos con referencia animada tradicionalmente ligados al fenómeno semántico de la heteronimia.

Esto nos lleva ineludiblemente a buscar razonamientos, precisamente de tipo semántico, que hayan explicado a lo largo de la historia el funcionamiento de tales sustantivos y sus comportamientos discursivos. Es por ello que nos detendremos en aquellos parámetros que a través de distintas premisas (motivación, extensión-intensión, marcación o hiperonimia) han sido motor de las clasificaciones de género en gramáticas para el subgrupo de los sustantivos animados.

La necesidad de sistematizar la expresión de género en español nos ha llevado a recoger un análisis parcelado de las distintas manifestaciones lingüísticas, necesarias todas ellas para llevar a cabo una caracterización total y discursivamente relevante de esta noción. González Calvo (1979) parecía intuir este hecho cuando en su análisis diacrónico de género nos recuerda la potencialidad de este concepto y la necesidad de seguir trabajando en su descripción pragmática.

Los que solo hablan de género gramatical tienen sus razones en nada despreciables. Los que solo hablan de género natural, no están totalmente en el error. Y los que tienen en cuenta a la vez el género gramatical y el natural, tampoco están siempre equivocados. Esto quiere decir que para caracterizar la categoría de género en español hay que tener presentes todos los criterios lingüísticos precisos: el sintáctico, el léxico, el morfológico y el semántico. Con estos criterios, la descripción del género ha de organizarse sistemáticamente (González Calvo, 1979: 64).

### **3.2.1 Género léxico**

Acuñamos la etiqueta género léxico para recoger las manifestaciones léxico-semánticas de género. En ocasiones, encontramos descripciones del funcionamiento de determinadas palabras o justificaciones para incluir

excepciones en gramáticas y diccionarios que no corresponden al análisis científico que debe perseguirse en cualquiera de estas obras. En concreto, vamos a examinar aquellas cuestiones relativas a los vocablos cuya referencia es sexuada, esto es, aquellas palabras que presentan como sema específico 'sexo' y que pertenecen, por tanto, al subgrupo de sustantivos animados. Sabemos que mujeres y hembras pueden ser englobadas bajo la etiqueta 'sexo femenino', mientras que hombres y machos lo hacen bajo 'sexo masculino'. Volvemos a incidir de nuevo en la problemática de utilizar una nomenclatura ambigua en la que sexo y género comparten los modificadores: 'masculino'/'femenino'. Por este motivo, debemos entender que aludimos al rasgo semántico 'sexo hombre', 'sexo mujer' y 'sexo macho', 'sexo hembra', con el único fin de describir, con el mayor rigor posible y sin equívocos, las particularidades del género léxico.

Ya aclaramos la distinción entre sexo y género en el primer capítulo, pero debemos insistir de nuevo en la particularidad de la relación en estas palabras que se configuran semánticamente a partir de la división extralingüística entre hombres y mujeres<sup>91</sup> (sexo) y se caracterizan por la presencia de los semas excluyentes 'varón' y 'mujer'. Así, en inglés, sustantivos como *madre* (*mother*), *tía* (*aunt*), *hijo* (*son*) o *chico* (*boy*) presentan género léxico como resultado de albergar el sema 'mujer' o 'varón' como parte de su configuración semántica. En español distinguimos, por un lado, entre aquellos sustantivos que no comparten base léxica como *madre/padre*, y por otro, agrupamos aquellos que comparten base léxica como *chico/chica*. Es necesario recordar que se observa una total correspondencia entre el género gramatical de un sustantivo y su especificación léxica. De este modo, el sustantivo *madre* (sema: 'sexo femenino') es gramaticalmente femenino y *padre* (sema 'sexo varón') es gramaticalmente masculino y así concurre en todos los vocablos heterónimos que constituyen el corpus sobre el que versará el quinto capítulo, sin excepción.

No obstante, los términos que presentan género léxico no están en ningún modo exentos de carga social; de este manera, lo considerado "femenino" o "masculino" ha sido construido a partir de la sistematización de la experiencia cotidiana de las personas y, por tanto, los vocablos que incluyen semas restrictivos pueden presentar ciertos matices connotativos que demuestran en el uso cotidiano la relación entre hombres y mujeres en su configuración semántico-

---

<sup>91</sup> *Machos y hembras* cuando los referentes son animales.

discursiva, no así en su descripción gramatical. Este género léxico no ha sido un aspecto tratado en profundidad en las gramáticas, que prefieren depositar en los diccionarios la responsabilidad de caracterizar estas palabras.

Ahora bien, esta definición lexicográfica recogida en los diccionarios nunca podrá estar completa sin una descripción gramatical que sea capaz de explicar los efectos discursivos que puede conllevar su uso. La gramática se limita a indicar que estas palabras que presentan género léxico se recogen en los diccionarios mediante entradas separadas, mientras que el resto de palabras constituyen una única entrada desdoblada<sup>92</sup>.

Los diccionarios se suman al uso de los llamados dobletes de género, entendidos como aquellas palabras que comparten en la forma femenina y masculina la misma base semántica, para evitar la duplicación de la mayoría de las entradas de entes animados cuando éstos comparten lexema.

Los sustantivos objeto del desdoble son idénticos entre sí, a excepción de su funcionamiento en el plano morfológico (desinencias de género), sintáctico (concordancia) y referencial (varón-macho/ mujer- hembra). Esto se debe, como señala Roca (2006: 409) a la aplicación de la llamada *navaja de Occam* (criterio de simplificación lingüística) que rechaza la redundancia inherente de la duplicación léxica.

*Padre y madre*, con género léxico, especifican, desde su propia condición semántica, el sexo del referente a través de un rasgo inherente al significado y su unificación en una única entrada en los diccionarios resulta problemática, puesto que este sema implica la selección de la referencia no solo en femenino (hembra, mujer), sino también en masculino (macho, hombre). Esta manifestación de *género* establece en el discurso relaciones de tipo semántico y es independiente, aunque no exclusiva, del resto de manifestaciones de *género* que pueden concurrir en un vocablo: morfológico, sintáctico, referencial y social.

Debemos aclarar igualmente que el género léxico podría ser una vía discursiva de explicación del denominado salto semántico, pues es capaz de modificar determinados sentidos o de, al menos, restringir la referencia de vocablos anexos cuando aparece junto a estos en el discurso

---

<sup>92</sup> Siempre y cuando la referencia sea sexuada.

El fenómeno conocido como salto semántico, subrayado por guías y manuales para un uso no sexista de la lengua, fue acuñado y definido por primera vez por García Meseguer<sup>93</sup>.

El denominado salto semántico se percibe cuando se utiliza una palabra de género gramatical masculino (normalmente en plural) sin restricción referencial explícita; por tanto, la palabra es capaz de abarcar en su designación a miembros de ambos sexos. Esta potencialidad se ve entonces matizada por otro vocablo cercano en el discurso que sí impone restricciones en la selección de referentes, esto es, presenta género léxico e implica ciertos cambios en la interpretación discursiva del primero.

Los *deportistas* volvieron triunfantes de las olimpiadas; en el aeropuerto, sus *mujeres* e hijos los esperaban para darles una calurosa bienvenida

De este modo, al igual que la utilización con valor genérico del masculino puede por analogía ser aplicada a ciertas palabras donde opera el género léxico (*padres, hombres*) la especificación semántica de los tradicionales heterónimos (palabras con género léxico) condiciona, con su aparición en el discurso, al resto de vocablos cercanos. Por tanto, el género léxico es la clave para que el hablante comprenda que el masculino plural genérico está igualmente condicionado por otras referencias explícitas en el discurso.

El género léxico se proyecta hacia otras manifestaciones de género en el discurso pudiendo tener repercusión en formas como *persona*, cuyo género gramatical es femenino pero que no señala una referencia sexuada concreta masculina o femenina.

Seiscientas *personas* corrieron la maratón [...]. Paralelamente se disputaba la competición *femenina* en la que se inscribieron doscientas *mujeres*.

Se ha venido subrayando que la clave de la problemática del uso del masculino con valor genérico residiría en la interpretación de oyente y, por tanto, descansaría en fenómenos ligados a la enunciación y en sus usos pragmáticos. En el discurso, el sustantivo *tío* podrá o no podrá ser interpretado como varón

---

<sup>93</sup> Este concepto fue formulado por primera vez por García Meseguer en *Salto semántico*, publicado en periódico *El País*, el 8/3/1984, p.4.

mientras que *tía* unívocamente tendrá referencia femenina.

Así pues, necesitamos incorporar la pragmática (añado: el análisis crítico del discurso) a nuestro modelo de género en español: la representación semántica de una oración proporciona el punto de partida para su interpretación, pero no la línea de meta (Roca, 2006: 415).

Apunta Nissen (2002b) que la causa de la ambigüedad de ciertos sustantivos utilizados como genéricos se debe a la no marcación referencial del masculino. Estas palabras podrían ser matizables ya que tales ambigüedades pueden resolverse, en muchas ocasiones, acudiendo al género léxico de otros elementos del discurso que actúan en un contexto inmediato.

El llamado “salto semántico” sería un fenómeno ajeno a la lingüística puesto que subraya un desajuste inexistente: no podemos pensar que el hablante interpreta de forma errónea el masculino genérico, sino que se trata de una reorganización discursiva en la que intervienen otras formas de *género* reordenando y ajustando el manifestado en el plano formal (morfosintáctico).

Paralelamente se comprueba cómo, en lenguas sin marcación de género morfosintáctico, un término semánticamente marcado (a través del género léxico) puede ser aplicado específicamente al hombre o generalmente a la colectividad no referenciada, siendo la referencia femenina la excepción que debe ser señalada. Estos presupuestos son avalados igualmente por estudios psicolingüísticos (Braun, Gottburgsen, Sczesny y Stahlberg, 1998 o Stahlberg, Braun, Irmen y Sczesn, 2007) que advierten de una tendencia que parece haberse extendido en los últimos años en el ámbito anglosajón y en la que subyace un fenómeno de tipo semántico: la activación en cualquier contexto discursivo del sema ‘varón’ en vocablos como *boyhood* (infancia) o *brotherhood* (hermandad), que se habían asociado tradicionalmente a realidades masculinas y femeninas, sin distinción. Esta tendencia revela que términos como los anteriormente citados parecen haberse especializado semánticamente aplicados a referencias únicamente masculinas, de acuerdo con el sema específico ‘varón’ incluido en su configuración semántica. Esta circunstancia ha propiciado el surgimiento paralelo de términos como *childhood* (infancia) *sisterhood* (hermandad femenina), uno genérico y otro específico, para incluir en su significación referentes femeninos.

De este modo, los vocablos *brotherhood* o *boyhood* han activado en todos los contextos su sema específico ‘varón’ como consecuencia de una serie de circunstancias históricas y culturales que concurren en la configuración de las sociedades modernas y en cuya base encontramos motivaciones socio-culturales.

Obviando las implicaciones ideológicas, estos vocablos, en cualquier lengua, presentan un desafío lingüístico pues conjugan una serie de variables discursivas que conllevan una revisión profunda del tratamiento gramatical y lexicográfico de los mismos. El género léxico, basado en la semántica léxica, puede ayudarnos a desentrañar posibles dificultades derivadas de los usos contextuales del resto de elementos del discurso que no explicitan semánticamente la referencia.

Si retomamos el ejemplo 1, reproducido a continuación: *los deportistas volvieron triunfantes de las olimpiadas; en el aeropuerto, sus mujeres e hijos los esperaban para darles una calurosa bienvenida*, la razón por la cual no interpretamos *deportistas* como un masculino genérico (hiperónimo) no depende en última instancia de la disposición del oyente o de la intención hablante, que, sin duda, contribuyen al correcto procesamiento del discurso, sino que se vincula a otros elementos ligados a una representación lingüística total de *género*; en este caso, el género léxico de los sustantivos cercanos es clave para la interpretación correcta del mensaje y restringe y condiciona la información sobre la referencia.

En cualquier lengua, el género léxico es un parámetro muy importante en la estructuración de la vida doméstica y de parentesco, del sistema pronominal, y de los nombres propios referidos a persona y, en definitiva, afecta a una serie de sustantivos muy frecuentes en el discurso.

Although the terms female and male contribute to the construction of people's everyday experience, they might perhaps be more adequately placed on continuum, which allows for variation, fuzzy, category boundaries, and prototype effects (Hellinger y Bußmann, 2001: 8)<sup>94</sup>.

Es precisamente este género, el léxico, el que presentan las palabras que constituyen el corpus analizado. La tradición gramatical las vincula al fenómeno semántico de la heteronimia y su análisis constituye el tema central del quinto

---

<sup>94</sup> Idea tomada a su vez de Lakoff (1987).

capítulo de este trabajo. Su particularidad reside en la inclusión como componente semántico de los semas específicos 'macho' o 'hembra', presentes en palabras como *hombre, mujer, madre, padre, caballo, yegua, toro o vaca*. Ya hemos subrayado los efectos discursivos de estos vocablos, pero nos parece igualmente oportuno destacar, como parte del proceso de caracterización de los mismos que culminará con el análisis de las definiciones contenidas en los diccionarios escogidos, la importancia que su descripción gramatical alberga para nuestro objetivo. Por ello, coincidimos con Roca en que el estudio de estas palabras determina que nos encontramos ante un fenómeno de notación lógica, un corpus híbrido entre léxico y gramática que tiene como fin "aclarar el significado de las palabras y de las oraciones, a menudo oscurecido por el barroquismo léxico o sintáctico del lenguaje natural" (Roca, 2006: 400).

Es necesario detenernos, como parte fundamental del tratamiento del género léxico, en los mecanismos sobre los que descansa esta manifestación de género en las lenguas que no presentan clasificación nominal, como es el caso del inglés. De este modo, si estudiamos los fenómenos de marcación léxica de los referentes de manera universal, quizás podamos contribuir a desentrañar las dificultades que presenta el género léxico en español.

Comenzaremos por abordar la composición como mecanismo de formación de palabras que permite marcar el género a través de recursos léxicos.

### *1.- Compuestos X es también X*

Este procedimiento es habitual en lenguas con un sistema de composicionalidad productivo y comúnmente aparece en la creación de sustantivos relacionados con profesiones, títulos o cargos. En alemán, por ejemplo, encontramos *Tagesmutter* (niñera), *Quatschtante* (cotilla, cotorra) u *Onkeldoktor*, (médico de cabecera/familia) que presentan la unión por composición de dos palabras, una de las cuáles incluye un sema específico<sup>95</sup> que restringe la referencia. Pese a esta exclusividad semántica dada por uno de los lexemas del vocablo compuesto, se observa cómo, en determinados casos, puede pragmáticamente aplicarse a individuos de ambos sexos, siempre ajustándose a las circunstancias discursivas.

---

<sup>95</sup> *Mutter* (madre), *Tante* (tía) *Onkel* (tío).

Las palabras compuestas presentan distinta complejidad estructural, dependiendo de la lengua en cuestión. Así, mientras que en español optamos por sintagmas lexicalizados mediante la aposición de dos sustantivos como *hombre lobo* o el uso de compuestos sintagmáticos como *muñeco de nieve*, en lenguas como el inglés, este proceso descansa en la formación por composición de una sola palabra; es el caso de *chairman* cuyo lexema *-man* se liga a otra base léxica, siendo la relación semántica entre los elementos del tipo *X es también X*. Tras los lexemas *-man*, *-women*, *-lady* o *-mister* se observa un fenómeno asociado a los mecanismos de expresión de la referencia similar a las palabras heterónimas que constituyen nuestro corpus.

En algunos casos hablamos de una gramaticalización de la referencia que anularía la especificidad de sexo en aquellas palabras compuestas a partir de un sustantivo masculino, de modo que la palabra tendría significación genérica solo si la marca léxica es masculina: *X-man* (*chairman*) puede usarse como genérico (hipónimo de *X-man* y *X-woman*). En muchos casos, estas palabras con marca léxica masculina como *snowman* difícilmente son entendidas como referencialmente específicas. En este ejemplo ni siquiera se habla de un referente humano, por tanto, la interpretación específicamente sexuada es inoperante. Aun así, este tipo de palabras han sido foco de atención de los estudios críticos del lenguaje en muchos países, además de motor de cambio y planificación lingüística. En inglés, por ejemplo, estos compuestos con *-man* han supuesto una motivación para reformas lingüísticas que abogan por la marcación neutral de la referencia o *chairperson* frente a *chairman*.

## 2.- Composición: *Y es X*

Otro medio de marcación de género léxico consiste en aplicar e mecanismos de composición que presentan el esquema *Y es X* o *X está incluido en Y*. Braun (1999) ofrece un ejemplo del turco: *kadin futbolcu* con el significado de ‘mujer que juega al fútbol’. La presencia de la marca léxica mujer (*kadin*) subraya la especificidad femenina, por tanto, la información que se destaca es que nos encontramos ante un jugador de fútbol que es mujer. Esta forma semántica de subrayar la referencia a través de construcciones tipo “X mujer” también se



encuentra en lenguas como el francés, el español o italiano: *madame le professeur, donna magistrato, mujer torero*.

En inglés esta estructura, que responde a la fórmula “gender specific modifier-personal head noun”, es también productiva: *lady doctor*. Este tipo de unidades fraseológicas no suelen cristalizar a través de una lexicalización formal y en ocasiones nos encontramos ante construcciones a caballo entre la composición y la aposición (Rainer, 1993: 247-249).

En español, este fenómeno señalado por Rainer también se usa como recurso en la marcación de sexo en los animales: *la foca macho, el tiburón hembra*. Se trata de los sustantivos tradicionalmente denominados epicenos que, solo si el contexto discursivo así lo determina, oponen los heterónimos *macho* o *hembra* a la base léxica.

### **3.2.2 Género referencial**

El género referencial es la manifestación de género encargada de vincular las expresiones lingüísticas con la realidad extralingüística, más específicamente, el género referencial identificaría la clasificación formal o léxica de género con una referencia concreta masculina, femenina o neutra.

Su estudio y delimitación resultan clave en la concepción actual de *género* pues solo indagando en la referencia y en su gramaticalización podremos dar respuesta a algunas cuestiones vinculadas a la interpretación de *género* en el discurso.

En lenguas como el español se percibe una relación compleja entre el *género* en el plano formal y *género* en el plano referencial. Esta relación se aprecia más explícitamente en el uso de los sustantivos animados y, por ende, se manifiesta en el plano sintáctico-discursivo asociada, en la mayor parte de los casos, a la sustitución pronominal y la coordinación.

La concordancia no es solo un fenómeno de forma expresiva, sino que implica el manejo de la referencia interna o intratextual, que, de alguna manera, compromete la referencia lingüística (Arias Barredo, 1990: 119).

En ocasiones, a pesar de que las informaciones sintácticas, morfológicas y semánticas nos ayudan a anclar y ajustar la referencia en el discurso no siempre son suficientes para lograr su acertada interpretación, pues encontramos casos

en los que la referencia no se ajusta o no se corresponde con *género* (en cualquiera de sus manifestaciones). Tomaremos como ejemplo la situación proporcionada por Escandell al propio Roca (2006: 415). Una mujer se dispone a comprar dos entradas de cine y las solicita al vendedor advirtiéndole que precisa una entrada de adulto y otra de niño para ella y su hija. En este contexto, el sema ‘sexo’ se neutraliza (lo relevante es la edad), y, por tanto, las palabras *niño* y *adulto* pueden ser usadas para referir a una persona concreta de sexo femenino.

Este género referencial también encuentra su sentido explicativo en la parcela de la concordancia. Veamos los siguientes ejemplos:

Ejemplo 1: Ana es mi alumno más brillante.

En este caso, se establece una comparación en la que Ana (referente femenino seleccionado) se sitúa frente a *alumno* (hiperónimo) en una comparación abierta e indeterminada en lo que respecta a la referencia, solo concretada en *Ana* (nombre propio de mujer) no en *alumno* (*hombres y mujeres*).

Ejemplo 2: Ana es mi alumna más brillante.

En cambio, el sentido de la oración cambia si establecemos la comparación entre *Ana* y *alumna* (sema específico: ‘mujer’) puesto que la relación se reduce a referentes femeninos. El hecho de que el género referencial, como apunta Roca (2005, 2006), se vincule a la relación entre la concordancia y la referencia lo hace responsable de oraciones como *María es médico*. Se trata de una construcción anómala desde el punto de vista gramatical que puede explicarse ligada al fenómeno de la referencia. Este tipo de discordancias no se presentan muy frecuentemente puesto que la mayoría de sustantivos que señalan profesiones no encuentran dificultad para su feminización por medio de marcas desinenciales.

Estas vacilaciones, que pueden ser consideradas como propias de un cambio en el sistema (feminización de sustantivos), revelan una falta de concordancia entre el elemento controlador (*María*) y el elemento satélite (*médico*) y han sido señaladas como un reflejo de desigualdad en el plano social entre hombres y mujeres.

Wonder (1985) subraya estas anomalías en la concordancia sintáctica y se apoya en una serie de ejemplos, como el que reproducimos a continuación tomado de Bello y Cuervo (1973), que a su vez hace referencia a unos versos de Moratín:

¿Veis esa criatura repugnante [*sic*, en realidad, "repugnante criatura"], ¿Chato, pelón, sin dientes, estevado? (Wonder, 1985: 273).

Se observa entonces que al sustantivo femenino *criatura*, de género gramatical femenino, se le asocian una serie de adjetivos en masculino. Wonder apunta a que, en estos casos, prima el sentido sobre el género, esto es, la referencia discursiva sobre la concordancia.

Además, este género referencial estaría asociado a los mecanismos de pronominalización señalados como parte de las estrategias para comunicar cualquier información relativa a la referencia sexuada. Tal y como señalan Hellinger y Bußmann (2001), la elección de cualquier pronombre personal está controlada por el género léxico (las propiedades semánticas de su antecedente), al que pueden sumarse el género referencial (incluyendo las expectativas sobre la referencia) y/o el género social (estereotipo de la referencia) y en todos los casos las características formales que acompañan a cualquier sustantivo.

Choice of anaphoric pronouns is controlled by lexical – semantic properties of the antecedent, by referential gender (including intended reference) or social gender (Hellinger y Bußmann, 2001: 14).

Para describir los complejos mecanismos de pronominalización puede ser de gran utilidad acudir a las gramáticas de aquellas lenguas que no manifiestan género en los sustantivos, donde el sistema de referencia pronominal utiliza la forma masculina como referencia genérica o indeterminada en contextos donde no es relevante el sexo de la referencia. Nos hallamos de nuevo ante la descripción del uso de la forma masculina con valor genérico. Esto ocurre en lenguas como el inglés o el persa, pero también en alemán, italiano, búlgaro, francés y español. Debemos aclarar que nos referimos a contextos donde se utiliza un sustantivo con referencia animada en su forma masculina. Esta aclaración resulta fundamental

pues es en este terreno donde las cuestiones de índole ideológica parecen haberse acomodado en el discurso.

Most human nouns are in fact not neutral, which supports the assumption that gender-related socio-cultural parameters are a powerful force in shaping the semantics of personal reference (Hellinger y Bußmann2001: 10).

No obstante, los estudios de los mecanismos de coordinación ligados al género de tipo sintáctico resultan de gran importancia para describir con totalidad los mecanismos que subyacen a los sistemas pronominales.

### **3.2.3 Género sintáctico**

El género en español y en otras lenguas románicas es una categoría sintáctica que se manifiesta en todos los casos a través de la concordancia. Ahora bien, no podemos identificar género con acuerdo sintáctico, puesto que la concordancia no es género sino una manifestación del mismo, al igual que ocurre con el número.

El género ha sido percibido como un rasgo inherente al sustantivo, pero muy poco predecible, pues tradicionalmente se ha considerado la concordancia como una característica (accidental) que permite su identificación (Marcos Marín, 1980; *Esbozo*, 1973; Morales Pettorino, 1980)<sup>96</sup>.

Género en el nombre es una característica intrínseca que exige concordancia de los elementos capaces de flexión que contraen función sintáctica con él (Marsá, 1984: 53).

Además, la coordinación léxica garantiza que, en contextos donde aparecen sustantivos que formalmente pertenecen a géneros distintos pero que comparten significado, se pueda utilizar el género masculino como hiperónimo lo que implica que en realidad nos hallamos ante “dos formas de un mismo sustantivo” (Ambandiang, 1999: 4884).

De nuevo nos encontramos con el uso del masculino con valor indeterminado; además, el hablante está tan habituado a que los pronombres y los adjetivos de género femenino tengan como referente a una mujer que obvia o

---

<sup>96</sup> Esta visión confronta con el estudio de los procedimientos de adquisición de género que revelan ciertas estrategias uniformes y sistemáticas en su aprendizaje (Pérez-Pereira,1991).

no reflexiona sobre el hecho de que en español la concordancia se establece teniendo en cuenta las desinencias formales que manifiesta el género gramatical.

Creen que *la persona* que causó el accidente era *vecina* de Hellín. La policía y la *madre* de la *víctima* apuntan a una pista que *la* localiza en las inmediaciones del pueblo; mientras tanto, su *hijo* sigue estable en el hospital de la comarca.

Es el género (no el sexo) el que interviene en los procesos sintácticos. Tanto *víctima* como *persona* son palabras con género gramatical femenino; en el caso de *víctima*, el contexto nos ayuda a determinar que la referencia es un hombre, pero no así en *persona* (cuya referencia puede ser tanto hombre como mujer), que establece las relaciones con el resto de elementos en razón de su género gramatical (*vecina*). Como señala Alarcos “masculino” y “femenino” no son en sí descriptores de ninguna sustancia real, sino “simples etiquetas de los diferentes comportamientos combinatorios de las unidades afectadas” (Alarcos, 1974: 177).

De este modo, la coordinación se presenta como la plasmación de género en un nivel superior, esto es, la demostración de cómo el sustantivo, mediante el género y el número, condiciona el resto de elementos que operan en el sintagma nominal. Esta coordinación puede resultar conflictiva en determinados procesos en los que se encuentran inmersos más de un sustantivo de género o número diferentes, o sustantivos en los que operan distintos mecanismos de género.

Para Roldán el género es una realidad lingüística exclusivamente sintáctica que manifiesta clasificación formal de los sustantivos en relación con la coordinación que presentan el sustantivo y adjetivo.

El género no es una categoría gramatical, es decir, con contenido significativo, sino un índice de clasificación de los sustantivos en dos grupos, según reclamen la primera o la segunda terminación de los adjetivos»; «es decir, el género es un hecho estrictamente sintáctico» (Roldán, 1967: 79).

La concordancia en los sustantivos con referencia ‘persona’ puede revestir ciertos problemas en determinados contextos en los que la referencia sexuada es múltiple. Cada lengua adopta sus propios criterios que se concretan en lo que Corbett (1991) ha denominado “gender resolutions rules” (reglas para la resolución de género). En español, el género masculino es el escogido en los procesos de coordinación en los que se ven implicados distintos géneros gramaticales, sean los referentes animados o inanimados.

Estas afirmaciones pueden resultar ciertamente confusas si hablamos en términos de dominación o de carácter no marcado de un género frente a otro. Esto es debido, insistimos, a la utilización de una nomenclatura ambigua ya que el concepto de marca solamente es operativo en las lenguas con género formal (morfológico y fonológico) y no en todas las demás. De este modo, estas caracterizaciones lingüísticas son leídas e interpretadas en clave ideológica de dominación y ocultación, en un intento de extrapolar criterios formales a cuestiones de índole social, pese a que en nada interesen estas cuestiones a la gramática.

Convendría que, al referirnos al masculino y al femenino, habláramos de “subtipos de género” y que reserváramos la voz género para aludir al rasgo semántico inherente que caracteriza a todo sustantivo (Morera, 1985:110).

El resultado de este acuerdo entre los elementos del sintagma nominal recogido en las gramáticas advierte que la coordinación de varios nombres, en el caso de que estos sean mayoritariamente femeninos y solo incluyan un término masculino, es posible en femenino únicamente para los sustantivos inanimados, pero el masculino es la única solución posible si la serie de coordinados tiene referente humano.

- La hortensia, la rosa, la violeta, el tulipán y la acacia, todas huelen bien. (La coordinación en femenino puede deberse al hiperónimo: flor, que es femenino).

- Luisa, María, Pepe, Lucía y Ana son los más divertidos.

Esta posibilidad de concordancia en masculino con valor genérico solo se manifiesta cuando se tiene en cuenta el género formal, esto es, el delimitado morfológica o fonéticamente, puesto que estos mismos parámetros son difíciles de sostener para aquellas palabras que presentan género léxico y, que como venimos advirtiendo, determinan desde su propia configuración semántica, tanto en masculino como en femenino, la selección de referentes.

Para los heterónimos la concordancia en masculino plural con valor genérico no siempre es posible y, cuando lo es, está fuertemente condicionada por otros elementos del discurso. Esto es debido a que como señalan Aliaga y Lázaro, el fenómeno de marcación puede ser definido como un mecanismo que

solo opera “entre parejas de nombres que denotan seres sexuados de la misma clase” (2003: 359).

### **3.2.4 Género morfológico**

La derivación relacionada con las marcas morfológicas de tipo desinencial asociadas a la expresión de género es el mecanismo más recurrente y estudiado en español para la expresión formal de *género*, siendo común a muchas lenguas. Por este motivo, los mecanismos derivativos han de ser estudiados como pertenecientes al denominado género morfológico.

La gramática tradicional vincula el género en los sustantivos a procesos de inflexión nominal, aunque puede adscribirse, dependiendo de la lengua, a tres tipologías distintas de derivación: afijación, conversión y transposición.

La derivación afecta tanto a palabras que denotan personas como animales y se ha relacionado en todos los idiomas que la presentan con la noción latina de *motio substantivorum* (*bonus, bona, bonum*). Hoy día este parámetro es utilizado en lenguas como el alemán (Movierung), el italiano (mozione), los idiomas eslavos (mocija) así como el francés (motion) y el español (moción). Cuando actúa esta moción o motivación de género se refleja en el cambio inflexional que tiene lugar al final de la palabra a través de las denominadas desinencias de género.

Hemos de distinguir entre motivación semántica y no semántica (semánticamente arbitraria). En el segundo caso, la asignación de género se restringe a mecanismos de tipo formal y la correlación se establece entre la forma de los nombres y el rasgo de género gramatical, unión que condiciona su funcionamiento en el nivel sintáctico. De igual modo, en este segundo grupo, el género resulta (en comparación con los sustantivos que sí presentan moción) muy poco predecible desde un punto de vista semántico.

En nuestra tradición estuvo muy arraigada esta idea de motivación lingüística, contra la que constantemente se ha luchado, no por creerla falsa, sino más bien por descartarla como motivación única (Arias Barredo, 1990: 108).

Este hecho ha llevado a considerar que en los nombres en los que la motivación es semántica la moción de género no descansa en mecanismos morfológicos sino fonológicos. En general, cualquier clasificación morfológica de

las desinencias de género suele rechazar criterios de carácter semántico como posible mecanismo motor de tales distinciones formales. Ambadiang (1999: 4872) destaca que en la descripción morfológica de género podemos diferenciar dos vías fundamentales: la sintáctica y la morfológica.

La sintáctica subraya la sistematicidad de la correlación entre rasgos de género y la desinencia, siendo la concordancia la clave de tal relación. En cambio, la segunda vía responde a un enfoque puramente morfemático y permite estudiar determinados mecanismos subyacentes a la asignación de género en los sustantivos. Por ejemplo, las terminaciones *-o*, *-a* (y ocasionalmente *-e*) actúan como morfemas de género en aquellos nombres que formalmente reflejan la distinción de referentes sexuados.

El problema reside en que el elevado número de variantes desinenciales y la cercanía de las mismas en nombres animados e inanimados favorece, por un lado, una homonimia más o menos total en determinadas marcas (*-e*, *-a*, *-o* o su ausencia) y, por otro, genera mecanismos analógicos que intentan buscar una equiparación (más lógica que formal) entre la asignación de tales marcas y las posibles motivaciones de índole semántica.

Hoy día la noción de motivación de género se reduce a un tipo específico de expresión de *género* que refiere a personas o animales por medio de términos complementarios que denotan que el cambio de desinencia está condicionado a un referente sexuado. En casos como *chico/chica*, la marcación de género se señala solo y exclusivamente a través de la desinencia de las terminaciones de estos sustantivos.

El fenómeno conocido como transposición tiene lugar cuando un adjetivo (participio) se sustantiva en un proceso en el que la cualidad se torna materia o estado. Así pues, el vocablo adopta por transposición las marcas que los sustantivos albergan para poder asumir sus funciones. En estos casos el adjetivo transpuesto puede determinar flexionalmente la referencia o no (en español encontramos adjetivos invariables como *amante*), pero también puede reportar género de tipo léxico como es el caso de *caballero* o *galán*, vocablos que además de género léxico-semántico, pueden señalar igualmente restricciones de tipo ideológico o social.

Junto a estas vías de expresión de género formal, encontramos ejemplos en los que la referencia no es indicada ni a través de las desinencias, ni por medio



de semas específicos, ni tampoco está condicionada por significados culturalmente codificados. Esto ocurre cuando un mismo lexema, sin modificaciones inflexionales, expresa siempre una referencia no definida. Es el caso, por ejemplo, de la palabra *estudiante*, englobada en la gramática tradicional dentro del grupo de sustantivos comunes en cuanto a género.

Aunque hemos de señalar que en este tipo de sustantivaciones de participios activos latinos encontramos distintos procesos relacionados con la explicitud de género a través de desinencias; en el caso de *estudiante* o *amante* nos hallamos ante un sustantivo que señala su referencia, si es que el contexto lo exige, por medio del artículo. No sucede lo mismo con *presidente*, sometido paralelamente a un proceso de feminización (*presidenta*), de forma que coexisten las dos soluciones en contextos discursivos en los que es necesario señalar discursivamente a una mujer: *la presidente/ la presidenta*. Apunta al respecto Roca (2006) que en mucha menor medida encontramos la masculinización de sustantivos femeninos, aunque cada vez la productividad de estos mecanismos sea mayor: *enfermera/enfermero*, *matrona/matrón*, *prostituta/prostituto* o *azafata/o*.

En última instancia la derivación se asocia a los aspectos formales de la descripción de género. Muchos nombres relativos a cargos, oficios y profesiones son derivados de verbos. Si estudiamos los sufijos derivativos semánticamente afines al señalamiento de referentes vinculados a cargos oficios y profesiones, por restringirnos a un campo semántico que ya hemos abordado, sufijos como *-ista*, *-atra*, *ante* o *-inero* podrían ser estudiados en su origen y evolución para analizar cómo han podido afectar a la configuración semántica del vocablo resultante.

Por último, cabe destacar el mecanismo que Corbett (1991: 183) considera como un tipo de conversión de género por hibridación, que suele ser transitorio hasta que el sistema lo regula y se estabiliza en una de sus variaciones. En español encontramos una serie de ejemplos ilustrativos de este hecho como: *la médico*, *la médica*, *la torera*, *la torero* o *la mujer torero* o *la fiscal*, *la fiscal*, *la mujer fiscal*.

Las razones por las que estas variantes conviven son, en la mayor parte de ocasiones, ajenas al propio sistema formal y responden a motivaciones de distinta índole, pudiendo presentar, por ejemplo, variaciones o preferencias de tipo geográfico: *la teniente* (español europeo), *la tenienta* (español hispanoamericano).

Roca (2006) acuña la etiqueta *desinencias de género*, para denominar la polimorfía de terminaciones vinculadas a género en el plano morfológico.

Por su parte, González Calvo (1979) en un intento de sistematizar tales morfemas opta por excluir las desinencias (en su terminología *marcas*) pues su ausencia denota o puede denotar precisamente la inexistencia de la misma.

Si Badía habla de la oposición *-a / no -a*, Roldán habla de las oposiciones *-o/-a*, *-e/-a* y *cero/a*. Es necesario precisar esto un poco. La auténtica marca es sólo *-a*, y el masculino carece de marca, precisamente porque no tiene una definida [...]. La oposición «marca *-a / falta de marca*» es la única que explica de manera total y sistemática la manifestación morfemática del género en español. A partir de ella, podrán hacerse todas las observaciones que se quieran (1979: 62-63).

Por lo que respecta a la relación entre las desinencias de género y la flexión de género, se distinguen dos posturas diferenciadas; la primera de ellas incluye el tratamiento de las desinencias asociadas a la correlación de mecanismos flexivos o derivativos en la configuración de género de una palabra. Esta visión se basa en la similitud de los pares que presentan tales desinencias. De este modo, la terminación *-o*, *-a* se extiende a todos los pares de sustantivos (animados y no animados) que además de proximidad semántica presentan moción de género y morfemas de género. Esta clasificación implica subdivisiones del tipo género sexuado y no sexuado (Millán Chivite, 1994)<sup>97</sup>. Para Millán Chivite el género no sexuado no ha recibido la misma atención que el sexuado en lo que se refiere a su caracterización ya que “el contenido de la oposición de género se ha centrado casi siempre en la pareja de rasgos 'macho'/'hembra', olvidando la riqueza significativa y referencial que comporta el género no sexuado” (1994: 54).

La segunda aproximación a la correlación marca-flexión opta por considerar que la relación que se establece entre lexema y desinencia es de tipo derivativo. Esta interpretación conlleva el hecho de asumir que el morfema derivativo puede ser capaz de albergar distintos contenidos semánticos:

---

<sup>97</sup> Millán Chivite intenta establecer una sistematización de la oposición de género no sexuado. A continuación sintetizamos los distintos subtipos de género no sexuado que señala: género dimensional; género cuantificador e intensivo; género diferenciador entre individual y colectivo; árbol/ fruto; relación de implicación constitutiva; relación incorporado/ exento; relación espacial; relación causa-efecto; proceso físico/ proceso mental; relación temporal; relación continuo/ discontinuo; elemento natural/elaborado; diferencia de calidad /valoración; diferencia de materia; diferencia de forma; diferencia de función; genérico/específico; relación metafórica; relativo seres animados /animados; relación hombre/animal; relación persona/no persona; relación entidad básica /color (1994:53-70).

macho/hembra, hombre/mujer, fruta/árbol, grande/pequeño. Esta visión debe compatibilizarse con determinadas restricciones vinculadas a otros aspectos como las marcas fonológicas de género que se manifiestan en pares como *libro/libra* (Moreno y Ueda, 1986).

El problema de tales descripciones es que se vincula la desinencia a algún rasgo de la referencia. Entre *hermano/hermana* existe una relación semántica vinculada a la oposición de sexo, que no encontramos por ejemplo entre *naranjo* y *naranja*<sup>98</sup>. Estos pares presentan desinencias similares, pero mientras que el primero comparte lexema y la única diferencia es el sexo del referente, en el segundo uno de los miembros se forma a partir del otro. Estaríamos ante la diferencia entre flexión y derivación.

Las oposiciones del tipo *naranjo/ naranja* se fundamentan en una relación derivativa donde los morfemas *-o*, *-a* funcionan como alomorfos de otros sufijos derivativos como *-al*, *-ero*, *-era*.

Millán Chivite analiza el género animado desde una doble perspectiva semántico-formal incluyendo unas 20 formas de oposición distribuidas en seis pares de rasgos excluyentes (compacto/discreto, limitado/ilimitado, concentración/expansión). Cabe destacar cómo no en todos los procesos<sup>99</sup> derivativos se ven implicados recursos idénticos a los flexivos, pero sí encontramos algunas coincidencias que han enturbiado o dificultado la descripción de ambos aspectos.

También han sido señalados rasgos semánticos de género exclusivos de la moción del artículo como los que establecen las diferencias entre instrumento/individuo: el trompeta/la trompeta; entidad/humano: *el bestia*, *la bestia*; evento/individuo: *el recluta* *la recluta* (Alcina y Blecua, 1975: 523).

A continuación, recogemos las desinencias de género presentes en español con el fin de constatar su riqueza:

---

<sup>98</sup> Para Moreno Fernández y Ueda (1986) en los pares que se acogen a flexión de género hay lo que denominan un cierto “condicionamiento lexemático” ausente en los pares derivativos.

<sup>99</sup> Sistematizamos algunos de estos procesos vinculados a oposiciones que presentan distinta naturaleza semántica: individual y colectivo: *la policía/ el policía*; dimensión: *barco/barco*; forma: *canasto/canasta*; materia: *ramo/rama*; árbol/fruto: *naranjo/a*; causa/efecto: *rueda/ruedo*; *parte/todo*: *río/ría*; físico/mental: *partido/partida*; sustancia/producto: *madero/madera*; natural/elaborado: *pozo/poza*; género/específico: *saco/saca*; humano/animal *crío/ cría*; humano/ proceso mental: *músico, música*; entidad color: *lilo/lila*. (Millan Chivite, 1994: 54-70).

<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>	<b>Comportamiento</b>	<b>Ejemplo</b>
-o	-a	Variable	el abogado, la abogada
-o	-o	Invariable	modelo (el/la)
-o	-isa, esa	Variable	diacono/diaconisa vampiro/vampiresa
-o	-ina	Variable	gallo/gallina
-a	-a	Invariable	cineasta (el/la)
-a	-isa, -esa	Variable	poeta/poetisa, papa/papesa
-ista	-ista	Invariable	electricista (el/la)
-e	-e	Invariables	conserje (el/la)
-e	-isa -esa -ina	Variables	sacerdote/sacerdotisa alcalde/alcaldesa héroe/heroína
-e	-a	Variable	jefe/jefa
-ante/ente	-ante/-ente	Invariables	estudiante(el/la) representante(el/la)
-ente	-enta	Variables	presidente/presidenta
í	í	Invariables	maniquí
-ú	-ú	Invariables	gurú
-y	-eina	Variables	rey/reina
-y	-y	Invariables	disyóquey (el/la)
-or	-ora	Variables	soldador/soldadora
-or	-iz	Variables	emperador/emperatriz
-ar/-er/-ir/ ur	-ar,-er,-ir, - ur	Invariables	auxiliar crupier faquir tahúr
-ar	-esa	Variable	juglar/juglaresa
-er	-esa	Variable	líder/lideresa
-n	-na	Variable	bailarín/bailarina
-s	-a	Variable	dios/diosa
-n/-s	-n/-s	Invariables	barman(el/la), papanatas(el/la)
-l	-l	Invariable	cónsul (el/la)
-z	-z	Invariable	portavoz (el/la)
-l	-la	Variable	concejal/concejala bedel/bedela

-z	-za	Variable	juez/jueza
-f	-f	Invariable	chef
-m	-m	Invariable	médium
-t	-t	Invariable	pívor

Tabla: desinencias de género. Fuente: elaboración propia

### 3.2.5 Género social

El género social encierra la respuesta del funcionamiento discursivo de determinados sustantivos que de otro modo no podrían ser explicados, puesto que su uso trasciende el plano formal y léxico.

Hemos creído oportuno que este género, el que más dudas y controversias genera, fuese objeto de un capítulo justificativo completo (capítulo 1), pues su presencia como variable analítica de ideología puede ofrecer una respuesta armónica a la representación lingüística de hombres y mujeres.

El género que presenta un sustantivo no está siempre delimitado por factores semánticos (género léxico) o formales (género morfo-sintáctico), ni siquiera por factores discursivos (género referencial). Cuando analizamos sustantivos cuyos referentes son mujeres encontramos que, en algunos de los casos, la asignación de género trae aparejada una codificación de tipo social. Ya hemos apuntado que las razones por las cuales los femeninos de *médico*, *cirujano* o *piloto* no se han sistematizado con la misma armonía que *profesor* o *abogado*, pero en este punto debemos destacar que el mantenimiento de estas fórmulas híbridas también puede analizarse acudiendo a factores de tipo sociológico.

La feminización de ciertos sustantivos tropieza con el hecho de que muchos vocablos femeninos ya estaban registrados en el uso con anterioridad al proceso de regularización de títulos, profesiones y cargos. Se trata de vocablos marcados connotativamente, ya sea a través de matices peyorativos o usos ideológicos o sociales. En ocasiones no presentan marca peyorativa pero sí social (“mujer de”). Las actitudes de los hablantes ante el uso de determinadas construcciones dan cuenta de una serie de factores culturales, sociales e ideológicos que también se aferran al mantenimiento de esta clase de fórmulas. *La médico*, por ejemplo, encuentra marcación de género a través del artículo y no de la desinencia en singular, pero en plural opta mayoritariamente por una

solución apositiva o por un circunloquio: *las mujeres médicos, las profesionales de la medicina*.

En ocasiones la lentitud y la vacilación de cualquier cambio lingüístico no están motivadas únicamente por cuestiones de índole gramatical, ni responden en ningún caso a errores de concordancia (género sintáctico) ¿Qué ocurre en aquellas lenguas que no presentan ni género gramatical ni género léxico? En estos casos acudimos al género social, el más cercano a la configuración pragmática de determinados sustantivos referidos a ‘persona’. Estos sustantivos se especializan en determinados dominios masculinos o femeninos, y, por ende, se vinculan restrictivamente a uno de los dos sexos.

Esta manifestación de género tiene que ver con la asunción de estereotipos y se proyecta a través del desempeño que hombres y mujeres asumen en la sociedad, incluyendo las expectativas sobre la prototipicidad de los miembros de cada grupo.

Frequently, gender-related associations remain hidden in a deeper semantic level. Some words can be said to have a covert male bias which derives from sociocultural assumptions and expectations about the relationships between women and men (Hellinger y Bußmann, 2001: 9).

Para Gómez Torrego (1993: 22-23) las mujeres que ejercen profesiones tradicionalmente llevadas a cabo por hombres consideran la feminización morfológica de las palabras como menos prestigiosa. Por su parte, Alcina y Blecua (1975) señalan la coexistencia, cada vez más extendida en el uso, de dos significaciones para estos sustantivos pertenecientes al campo de las profesiones, cargos, títulos y profesiones: ‘esposa de’ y ‘mujer que ejerce tal profesión’, aunque perciben que el primero de los usos se restringe a la lengua culta. Las razones que aducen tales autores para estas vacilaciones están, en su mayor parte, vinculadas a razones de tipo social.

Cuando se da el caso de que la mujer haya llegado a ocupar y desempeñar cargo o profesión que antes era privativa del hombre, ha surgido la necesidad de la designación y, al lado del significado anterior -esposa del profesional-, se ha formado un segundo significado para designar a la mujer que desempeña la profesión: *la abogada, la médica, la farmacéutica*, etc. La coexistencia cada vez más generalizada de estos dos significados lleva a vacilaciones, sobre todo en la lengua culta, entre la formación por moción de doble significado y la alternancia entre la forma con moción para designar a la esposa del profesional y la formación sobre el masculino de un término con cambio de artículo: *el médico/la médica y la médico*. Es

especialmente frecuente cuando el femenino mocionado se siente como poco eufónico o tiene connotaciones peyorativas como en la arquitecta, la jefa, la socia, o por el simple prestigio de lo masculino (Alcina y Blecua, 1975:521).

Estas variaciones también responden a factores espacio-temporales. En general, el español europeo presenta mayor variedad formal en la expresión de género que el español de Hispanoamérica donde en la feminización de cargos y oficios se observa una mayor sistematización (*cliente, jueza, fiscal, huésped, testiga, bebida*).

La lengua ha acogido, pues, en ciertos medios, voces como *bedela, coronela, edila, fiscal, jueza, médica o plomera*, pero estas y otras voces similares han tenido desigual aceptación, generalmente en función de factores geográficos y sociales. Así, existe el femenino *jueza* en el sentido de ‘mujer que desempeña el cargo de juez’. Esta voz se ha extendido en unos países (entre otros, la Argentina, Venezuela, Costa Rica, Chile), a veces en alternancia con la *jueza*, pero no ha triunfado, o es minoritaria, en otros (entre ellos, México, España y el Perú), en los que *jueza* se emplea como sustantivo común en cuanto al género (*el juez/la jueza*) (NGLE, 2009: 105)

El femenino de muchas profesiones ha estado marcado semánticamente en los usos tradicionales, circunstancia que contrasta con estos nuevos usos, de creación más o menos reciente, y que son fruto de la paulatina incorporación de la mujer al mercado laboral y al ejercicio de tales profesiones.

El prestigio se ha apuntado como una de las principales razones del mantenimiento de expresiones como *la jueza o la médica*, señalándose que son utilizadas por las mujeres para identificar o prestigiar los cargos que ostentan. *La médica o la presidente* y fórmulas como *señora ministro* responden a una necesidad social que pretende alejarse del tradicional significado ‘esposa de’<sup>100</sup>. Coincidimos con la NGLE (2009) en que los motivos no son únicamente morfológicos.

Las causas pueden ser también sociales. Entre las razones que explican el amplio uso de formas como *una médica o la médica*, ilustrado en *Orestes retuvo la mano de la médica, que nos invitó a seguirla con un gesto extraordinariamente delicado* (Díaz Martínez),

---

<sup>100</sup> A propósito de estos usos diferenciados en el discurso y su justificación en el ámbito lexicográfico, González Calvo (1979:65) afirma lo siguiente “Hasta fines del siglo pasado la Academia no conocía más *médica* que la mujer del médico”; vino una nueva legislación que permitió a las mujeres el ejercicio de la Medicina y muchas mujeres se graduaron, con lo que el Diccionario hubo de sancionar *médica*, f.: «la que se halla legalmente autorizada para profesar y ejercer la Medicina». La definición la de *médica* es tomada de definición recogida en Casares (1961: 193).

está la preferencia particular de muchas profesionales de la medicina por esa variante, o bien por el uso del par *doctor/doctora*, que pertenece a un paradigma regular. La alternancia juez/jueza está sujeta a variación geográfica, como se explicó en el §2.6a, pero también a preferencias particulares dentro de cada país entre las mujeres que ejercen esa profesión ( *NGLE I*, 2009: 109).

Por su parte, Ambadiang (1999:4855) señala que “los nombres de persona son exclusivamente masculinos cuando se refieren a la especie o a individuos de sexo masculino”. En este rasgo difiere de los tradicionales epicenos como *foca*, que puede ser macho o hembra. “*Un médico* solo puede ser un varón o en general una persona que independientemente de su sexo ejerce esta profesión, puesto que una mujer es *una/médica* o *una mujer médico*. Análogamente, el que en una situación de apuro solicita llamar a *un médico*, no está requiriendo necesariamente la presencia de un varón” (*ibíd.*,:4855).

Insistimos en que en ambos casos nos encontramos ante el uso de vocablos heterónimos para especificar un significado general, no marcado semánticamente con el rasgo sexo. Formalmente el heterónimo *mujer* precede al sustantivo, mientras que *hembra* y *macho* se posponen al mismo. En el primero de los casos el sustantivo que queremos especificar pasa a un segundo plano y se transforma en la aposición a del heterónimo *mujer* mientras que cuando la referencia es un animal *hembra/macho* se incluyen como semas inherentes al sustantivo para actualizar discursivamente el rasgo sexo<sup>101</sup>.

García-Page (1991) advierte que en el español coloquial parece apreciarse una oposición de género (que no de sexo) en sustantivos cuyo referente no es persona y que, además, no presentan ni admiten *a priori* variación formal en la flexión de género. Este mismo fenómeno podría extrapolarse a los sustantivos que designan profesiones, cargos y oficios y que tradicionalmente solo presentaban un género gramatical. Actualmente la feminización de estos sustantivos es el resultado de la tendencia del sistema a regularizar las formas lingüísticas: *dependienta, presidenta, médica, fiscal*.

Un gran número de sustantivos definibles gramaticalmente como unigenéricos llegan a presentar variación formal con respecto al supuesto morfema constitutivo de género. La aparente alternancia

---

<sup>101</sup> Estos ejemplos pueden también estudiarse en otras lenguas románicas. Para una comparación con la lengua francesa, puede consultarse Margadant (1990): *Madame le Professeur*. Se concluye que existe una motivación ajena al sistema formal de género que responde a cuestionamientos de índole social.



en el género no se produce de forma aislada e independiente sino en virtud de unos condicionamientos sintácticos y pragmáticos (García Page,1991: 23).

La ideología encuentra acomodo lingüístico en este género social, variante que responde a “the socially imposed dichotomy of masculine and feminine roles and character traits” (Kramarae y Treichler 1985:173) y se concreta en los aspectos sociolingüísticos que configuran género en sustantivos con referencia sexuada. Este tipo de género también puede rastrearse en algunas de las definiciones de las palabras que constituyen el corpus.

La presencia o la ausencia de la clasificación formal de género en los sustantivos no está vinculada *per se* a ninguna ideología. La sociedad alemana puede ser tan sexista como la inglesa, cuyas lenguas provienen de la misma familia indoeuropea, y en nada influye que la lengua alemana presente tres géneros gramaticales (masculino, femenino y neutro) frente a la lengua inglesa que no clasifica sus sustantivos en razón de género gramatical.

De este modo, si tenemos en cuenta todos los planos a través de los que se manifiesta, lograremos desentrañar *género* en lingüística. Apostar por criterios puramente formales, exclusivamente semánticos o marcadamente ideológicos no nos va a permitir llegar “al justo medio” reclamado por Mariner:

En efecto, al fuerte empuje de quienes, en pos de un legítimo deseo de liberarse del abusivo semantismo («y el que se atribuye a las cosas»), se pasaron de la raya y llegaron a preterir -incluso a negar- que se designaba «el de personas y animales» (equiparando nuevamente -siquiera fuese ahora en dirección inversa- el género de *hombre* al de *traje* o de *mujer* al de *tierra*), venía a sumarse para aumentar la dificultad de dar con el «justo medio» una relativa ausencia de doctrina básica referida a este accidente en la bibliografía más relevante de la «Gramática moderna» (Mariner, 1985:456).

<b>Criterio</b>	<b>Significado</b>	<b>Mecanismos</b>
Formal Sistematizado en la gramática: Morfología	Clase o clasificación.	Morfológicos y fonológicos
Sintáctico Estudiado por la gramática. Sintaxis	Concordancia.	Sintácticos.  Coordinación: en masculino plural con valor genérico Funcionamiento interno del SN

<p>Léxico (relacionado con la referencia extralingüística). Semántica</p>	<p>Lexemático.  Restricciones relacionadas con rasgos semánticos ligados a la masculinidad o feminidad que restringen la referencia y conllevan dificultades en el nivel formal y sintáctico.</p>	<p>Semántico  Selección semántica: hombre/mujer</p>
<p>Social Lexicografía</p>	<p>Extralingüístico.  Diferencias entre m/f en nombres animados con referencia 'persona'. Basado en la presencia del resto de mecanismos e género y las connotaciones que estos mecanismos pueden suponer en el nivel ideológico.</p>	<p>Sociolingüísticos: Ideológicos.</p>
<p>Referencial (puede estar acotada léxica o formalmente) Pragmática</p>	<p>Extralingüístico.  Solo aparece en sustantivos animados y es la concreción discursiva del resto de mecanismos de género: masculina, femenina o referencia indeterminada recuperada gracias al resto de elementos del discurso</p>	<p>Pragmáticos</p>

### 3.3 La lógica de género gramatical

Si hacemos un recorrido histórico por la noción de *género* en las gramáticas españolas, comprendemos al instante que la lógica<sup>102</sup> presidía las primeras inquietudes y cuestionamientos en relación a una de las categorías “menos lógicas y más desconcertantes” (García, 1960: 99), por lo que no resulta extraño que algunos lingüistas la hayan considerado como un lujo<sup>103</sup> lingüístico sin relación con la lógica.

<sup>102</sup> Remitimos al trabajo de García Calvo (1979: 55) quien asegura que “la mayoría de los lingüistas consideran hoy (género) como una categoría arbitraria que se manifiesta en las relaciones de concordancia”. Además, señala cómo muchos de los autores que han abordado género han necesitado desvincularlo de la lógica y recuerda las palabras de Bally (1967:71) quien encuentra que no hay razón para que *table* sea femenino mejor que masculino, ni que *sol* sea masculino en francés y español y femenino en alemán; *la luna* al revés.

Recuerda García Calvo que la gramática de Port-Royal ya consideraba el género gramatical completamente arbitrario y no sujeto a la lógica de la razón; además, apunta este autor siguiendo a Hjelmslev (1976) subraya que la categoría género presenta muchos inconvenientes. De ahí que el criterio de la concordancia para definir género parezca menos arbitrario y más general.

<sup>103</sup> El trabajo Gabelentz (1969) incluye esta idea.

Ahora bien, lo cierto es que cualquier perspectiva amplia de la lengua advierte que las descripciones formales del sistema lingüístico se entrelazan en la conciencia colectiva de los pueblos. De este modo, los significados connotativos que como categoría social alberga *género* han hecho que conectemos una clasificación lingüística útil, desde un punto de vista pragmático discursivo, con un trasunto metafórico de simbolismo sexual. Este hecho fue subrayado por Rosenblat (1962) en su intento de explicar el acomodo del género latino al castellano, y ejemplificado mediante los sustantivos *mano* y *día*. La razón de que estos sustantivos mantengan su género es por oposición respectiva a *pie* y *noche*. Este criterio demuestra la necesidad de explicar semánticamente una serie de excepciones que presentaba el sistema formal y se apoya en la intervención de factores externos a la lengua en un intento de explicar el pensamiento colectivo y la formación y evolución del género en los sustantivos.

En ocasiones, más allá de una visión logicista lo que demuestran estudios como el de Rosenblat (1962) es que la analogía actúa como un proceso determinante en la asignación de género. Todo aquel usuario que no haya reflexionado acerca de género, esto es, que no tenga conocimientos específicos sobre el sistema lingüístico, tiende a identificar la terminación *-a* con el género gramatical femenino y *-o* con el masculino, por una cuestión de frecuencia fruto del peso de la analogía en los procesos de evolución lingüística. Esta base analógica no está exenta de su correspondiente entramado antropológico, tal y como se advierte en la *Grammaire universelle et comparative* de Court Gébélín (1774) y que tomamos de Ramajo (1987).

Pero el hombre no es un simple imitador de la naturaleza, frecuentemente suple lo que ella le da a conocer: y allí donde termina su imitación, comienza su procedimiento de analogías y de comparación; transportando así una invención, un establecimiento, de unos objetos a otros. Es lo que realiza sobre todo respecto de los nombres, por medio de los cuales designa una multitud de seres inanimados en los cuales no hay sexo y que, sin embargo, reviste de una terminación masculina o femenina, según que perciba en ellos algo referente a las ideas que se forma de un ser considerado como macho o como hembra. Por ejemplo, un nombre será de género masculino cuando el objeto que designa ofrezca alguna de las propiedades del sexo masculino: si está dotado de fuerza, de vivacidad, de eficacia, de elevación, o que contribuye a comunicar alguna virtud, alguna propiedad, que sirva para fecundar a los seres productivos, y más activo que pasivo. (Ramajo, 1987:24).

Esta formulación de género no se aleja en demasía de la que ofrecía Nebrija en su *Gramática* e ilustra cómo muchas de las reflexiones lingüísticas de antaño son usadas hoy en día, de igual forma, como críticas al sistema de género gramatical en las citadas guías para un uso no sexista del lenguaje. La intuición de que la lógica es la base de los sistemas lingüísticos domina las afirmaciones de unos y otros.

Como señalan Bosque y Demonte, la persecución de la lógica es una característica inherente a las teorías gramaticales tradicionales, aunque no es enteramente apropiado decir que nuestros gramáticos tradicionales trabajaban sin una teoría gramatical previa.

Parece más justo decir que la que tenían estaba poco articulada-medida con raseros actuales-, y que se basaba en un paralelismo demasiado estricto entre las categorías de la lógica tradicional y las clases léxicas, además de una concepción muy poco restringida de los límites que existen entre la estructura formal de las oraciones y las intenciones de los hablantes o sus valoraciones de las cosas (Bosque y Demonte, *Introducción*; 1999: XXII).

Estas palabras, hoy superadas por gramáticas de toda condición, parecen advertir, sin embargo, un principio que en la actualidad descansa en la mente de los hablantes y que subraya que la lógica de *género* opera con fuerza en algunos ámbitos discursivos.

Almela hace alusión al sustancialismo que ha reinado en nuestra tradición gramatical en un intento de “fundamentar las clases de género en las “cosas”, de tomar como guía una agrupación de referentes para hallar los tipos de género” (1994:429). Esta agrupación de referentes está detrás, de etiquetas obsoletas como la de los sustantivos epicenos, ambiguos o comunes en cuanto a género, que todavía hoy aparecen como clasificaciones habituales en nuestras gramáticas y manuales escolares.

La relación entre sexo de la referencia y género gramatical parece percibirse como motivación semántica en un parte (mínima) del léxico, pero no es válida más que para un reducido número de palabras; en cambio, esta idea ha presidido el trasfondo del tratamiento de género en la tradición gramatical. Hoy día estamos capacitados para parcelar los distintos saberes, pero durante siglos

el funcionamiento social impregnaba todos los aspectos de la vida y no son una excepción los planteamientos lingüísticos <sup>104</sup>.

Debemos destacar que el estudio de la relación que se establece entre sexo y *género* se fundamenta en una serie de análisis iniciáticos que tras estudiar comparativamente el género gramatical en distintas lenguas (reducido y simplificado a su funcionamiento morfológico o sintáctico) concluyen que este presenta un funcionamiento muy poco homogéneo y que, comparativamente, se manifiesta de forma semánticamente graduada: de un mínimo hasta un máximo de motivación (Corbett, 1991; Hjelmslev, 1976). De igual modo, encontramos postulados que parecen encontrar distinciones semánticas latentes en la diferenciación gramatical (Greenberg, 1963; Lapointe, 1988).

Para Lenz (1935: 95-116), el género es un fenómeno exclusivo de las lenguas indoeuropeas que pudo tener en su origen una base lógica diferenciadora de sexo biológico, aunque se limita a distinguir entre género natural (*niño/niña*) y género gramatical (*libro/mesa*), esto es, distingue entre clasificación lógica y clasificación formal.

Lo primero que debemos considerar entonces cuando abordamos *género* es que existen asociados a su uso varios tipos de significado y que estos significados se solapan e interactúan en el discurso sin que ello deba suponer un problema para su reconocimiento o su deslinde. Todas las categorías gramaticales responden desde su concepción semántica a una suerte de significado lingüístico que justifica su funcionamiento y su operatividad. *Género* significa clasificación y por analogía el resultado de tal clasificación, esto es, la clase resultante también toma el nombre de género: género masculino, femenino, neutro.

Los primeros estudios centrados en el análisis de género gramatical en las lenguas intentaban justificar sus resultados destacando las características comunes a todas ellas y buscaban en estas características una motivación común, obviando su funcionamiento descriptivo, esto es, ignorando cómo y de qué manera presentan las lenguas (si estas lo presentan) el sistema de clasificación de sustantivos. Este proceso, guiado más por la experiencia que por la metodología científica, dio como resultado la sistematización de la categoría género (también

---

<sup>104</sup> Tratamos en profundidad en el primer capítulo de este trabajo la concepción cultural de sexo y género a lo largo de la historia.

número) que como apunta Sapir, pudo resultar prematura en su descripción.

It is almost as though at some period in the past the unconscious mind of the race had made a hasty inventory of experience, committed itself to a premature classification that allowed of no revision, and saddled the inheritors of its language with a science that they no longer quite believed in nor had the strength to overthrow. Dogma, rigidly prescribed by tradition, stiffens into formalism. Linguistic categories make up a system of surviving dogma—dogma of the unconscious. They are often but half real as concepts; their life tends ever to languish away into form for form's sake (Sapir, 1921: 29).

Esta idea sobre género en las lenguas fue avalada por estudios gramaticales que relacionan desde sus primeras líneas género y sexo como realidades difícilmente deslindables en la categorización de personas<sup>105</sup>.

Si bien esta relación parece ya aclarada, lo cierto es que la categorización humana ejerce una fuerte influencia en el resto de clasificaciones dejando entrever que “esta concepción de género implica que el universo hispanohablante está saturado de sexo” (Roca, 2005: 21). Esta afirmación de Roca advierte que hemos de buscar soluciones de *género* fuera del sexo, pero aun con ello es necesario reconocer que en las lenguas de origen indoeuropeo<sup>106</sup>, que en su mayoría presentan género gramatical, existe alguna conexión, aunque remota y con muchos matices, entre el género gramatical y sexo.

Es tan fuerte la tendencia cultural a diferenciar los sexos en español, que la lengua, con frecuencia, proyecta su sistema en el uso proporcionando el mecanismo de diferenciación y dando origen a creaciones analógicas (como en los casos de profesiones, favorecidas por la RAE) que han terminado por normalizarse [...]. La única razón estriba, sin duda alguna, en la integración de la mujer en la dinámica de la historia, que impulsa la exigencia de fijar esa parcelación real e ideológica lingüísticamente (Arias Barredo, 1990: 117).

---

<sup>105</sup> Muy significativas a este respecto resultan las conclusiones de Spitzer para quién “el género románico masculino tiene algo de absolutamente deshumanizado, de inorgánico y de inerte, mientras que el femenino trae consigo un no sé qué de viviente” (1949: 357).

<sup>106</sup> Para otros especialistas como Frank (1985:32) “el sistema de tres géneros de la lengua indoeuropea pudo estar basado en un sistema precedente de dos géneros cuya base no era el sexo sino la distinción entre seres animados y objetos inanimados”. Esta misma idea fue desarrollada por Meillet (1958) quien basa sus estudios sobre la génesis de *género* no en la distinción latina *m/f/n* sino en la clasificación animado/ inanimado; *m/f* serían alternancias del animado, mientras que el neutro se reservaría a los inanimados. El criterio utilizado es puramente semántico, pero no basado en la distinción de sexos, sino motivado por el criterio animista. Sí permite a Meillet afirmar que el femenino es una forma nominal derivada del masculino y que puede, por tanto, considerarse como un subgénero del género animado. “Al género animado, marcado principalmente por el masculino con una diferenciación eventual para el caso particular del femenino, se opone el género inanimado, el neutro. La primera marca de acotamiento de la realidad se percibe entre lo animado y lo inanimado, y tras ello, la distinción *m/f* solo resulta semánticamente operativa en el primero de los grupos” (Meillet, 1958: 212-213).

De esta forma, se comienza a extender una división formal dentro del género gramatical vigente en muchas gramáticas actuales en la que se oponen género gramatical y un subtipo de este el denominado género natural.

Es posible que la distinción entre género natural y género gramatical sea más profunda de lo que parece a primera vista: el primero reflejará la representación semántica de ciertas palabras, así como el conocimiento que tenga el hablante del ser designado, mientras que el segundo se refiere a rasgos puramente formales de los nombres con consecuencias para la estructura superficial de las oraciones. Los dos tipos de género coexisten en muchos idiomas y pueden reforzarse mutuamente, pero, cuando existe un conflicto entre ellos, como puede acontecer con nombres que se refieren a seres humanos, se da una inestabilidad lingüística que puede tener distintas consecuencias (Frank, 1985: 31-32).

Ahora bien, cabe preguntarse si sigue teniendo sentido mantener la diferencia entre el género natural y el gramatical, y si estas distinciones no vendrían a ser una muestra lingüística de la dicotomía sexo/género. Lo cierto es que estas cuestiones responden a la necesidad de explicar la funcionalidad del género gramatical desde una perspectiva antropológica. Sociedad, lengua, historia y cultura se entremezclan para buscar paralelismos entre gramática y realidad, entre género gramatical y referente, sea este animado o inanimado, sexuado o no sexuado.

La categoría puramente formal juega un papel importante en las actitudes mitológicas de una comunidad lingüística. Los modos de interpretar metafóricamente los nombres inanimados son influidos por su género (Villaseñor, 1992: 223).

Destaca Hassan (1973: 30) que existe una cierta tendencia entre los especialistas a encontrar en el género gramatical algún tipo de motivación ancestral ligada al género natural en la esfera del lenguaje y, pese a que hoy parezca una situación superada por las gramáticas, siempre existe cierto resquicio que parece apuntar a que género gramatical y sexo (género naturalmente motivado) pueden o han podido estar conectados (Greenberg, 1963; Lapointe, 1988; Demonte, 1991). De hecho, hoy día los acercamientos a género no desechan totalmente este vínculo con sexo, aunque esta relación se sigue señalando como uno de los pilares de la revisión crítica de las nociones gramaticales. Las dicotomías género natural/género gramatical y género animado/género inanimado presiden cualquier acercamiento a género en las gramáticas. Es preciso aclarar que detrás de estos pares descansa un criterio

semántico basado en una clasificación lógica del mundo. Además, en ocasiones, desde las gramáticas se utiliza la expresión eufemística género natural<sup>107</sup> para evitar utilizar *sexo* como descriptor, mientras que otras veces *género natural* esconde una suerte de lógica semántica justificativa de la inclusión de un sustantivo en un determinado grupo: masculino o femenino; esa lógica, naturalmente motivada, no tiene razón de ser cuando estamos tratando cuestiones formales. No existe un género natural, diferente del gramatical, a lo que debemos añadir que no debemos confundir significado (clase) con designación (posibles referentes). De igual modo, los semas ‘macho’, ‘hembra’, ‘animado’ o ‘inanimado’ no son más que componentes del significado de determinados vocablos, no son, en ningún caso, descriptores válidos en el funcionamiento formal de género.

De esta forma, bajo la etiqueta “género natural” se esconde un intento de gramaticalización del sexo del referente, cuyo resultado sostiene la base de la distinción entre género gramatical y género natural lo que, sin lugar a dudas, ha supuesto uno de los mayores escollos para las teorías gramaticales en la definición de *género*, situación que continúa hasta nuestros días. El sexo no es una causa de género en ningún caso, sino, única y exclusivamente, un componente del significado de algunas palabras, muy pocas, que estudiaremos bajo el fenómeno de la heteronimia. Ahora bien, tampoco podemos caer en el error de confundir la presencia del componente del significado ‘sexo’ con la realidad extralingüística. El sexo es una característica de la realidad extralingüística en los entes animados. Esta referencia extralingüística condiciona únicamente el discurso, no el sistema. Tampoco parece que el criterio animista sea el adecuado para dar sentido a la clasificación de género.

La teoría animista puede ayudar a explicar la atribución de géneros de unas pocas nociones (sol, luna, agua, viento, tierra, etc.) pero el conjunto del léxico indoeuropeo no puede explicarse por su concurso (Villar, 1983:119).

A partir de estas dicotomías de naturaleza lógico-semántico: natural/gramatical, animado/ inanimado surge la opción género marcado/género no marcado (Prado, 1982). En este caso, la oposición nace con

---

<sup>107</sup> Lamíquiz ofrece una alternativa para las dicotomías natural/ gramatical, animado/inanimado, basada igualmente en una perspectiva semántica al distinguir entre género real y género arbitrario (1973: 278-280).



el objetivo de arrojar luz sobre el resultado de aplicar la clasificación de *género*, esto es, se coloca en paralelo a las categorías género masculino/femenino con el fin de dar una respuesta lingüística, alejada de cualquier malinterpretación y alejada de igual modo de las categorías *hombre/mujer*. El resultado, en cambio, no ha venido más que a dificultar un problema. Pottier (1972:96) relacionaba los términos semánticos ‘marcado’ y ‘no marcado’ con la oposición de género<sup>108</sup>. Esta idea la recoge Echeide para quien la marcación es un fenómeno semántico de primer orden.

El elemento marcado de una oposición —el femenino en este caso— es más intenso y menos extenso que el no marcado —el masculino—. Y consecuencia de ello es que el elemento no marcado de la oposición —que puede funcionar como genérico en muchos casos— aparece con una frecuencia aproximadamente el doble de la que aparece el término marcado (Echeide, 1969: 123).

El género masculino es el considerado tradicionalmente como no marcado o no señalado morfológicamente frente al femenino que se define como lo no masculino, lo que difiere de él. La marca es un trasunto de rasgo distintivo en un sistema binario correlativo. No podemos incurrir en el error de pensar que el género masculino, al ser el tradicionalmente considerado género no marcado, está desprovisto de marcas formales: las desinencias masculinas son tan operativas como las femeninas.

Son múltiples y de naturaleza diversa los factores que influyen en la clasificación de una palabra en relación a su género en español; muchos de ellos se solapan y se superponen, siendo difícil en algunos casos hallar la causa última de la categorización de una palabra dentro de la clase masculina o femenina. La distinción de sexo, tratada ampliamente en este trabajo, se apunta como una de las más recurrentes y fáciles de identificar, pero, en otras ocasiones, esta aparente simplicidad esconde una amalgama de cuestiones históricas como el mantenimiento del género etimológico (latino o no latino), las características formales de la palabra, su pertenencia a una serie léxica (meses del año, ríos,

---

<sup>108</sup> También lo hace Marcos Marín para quien la oposición entre masculino y femenino se establece “considerando el masculino como el término extensivo, no marcado, y el femenino como intensivo, marcado. Por esta razón, los nuevos sustantivos desprovistos de la marca *-a* final del f. son masculinos. El masculino es el receptor de los nuevos sustantivos” (1980: 184).

sierras, ciudades, letras)<sup>109</sup> o los procesos derivativos a los que ha sido sometido el sustantivo en cuestión (sustantivación de adjetivos).

Ambadiang determina al respecto que “los factores semánticos que dan cuenta del género de los nombres de cosa son de naturaleza muy diversa, dado que la asignación del género semántico no depende de rasgos semánticos específicos a dichos nombres o a sus referentes sino de la organización del léxico, y sobre todo (y de manera relativa) de las clases léxicas correlativas en que están distribuidos los nombres considerados” (Ambadiang, 1999: 4851)<sup>110</sup>. Tratar de desentrañar algún tipo de significado logicista de la categoría gramatical *género* implica trazar un recorrido por las gramáticas tradicionales y por los trabajos monográficos centrados en este concepto en gramáticas recientes, en las que, sin duda, se advierte que nos hallamos ante una categoría lingüística un tanto resbaladiza.

### 3.3.1 Aproximación semántica a género

El género ha sido tradicionalmente definido como un componente flexivo del sustantivo que afecta a las llamadas categorías nominales al igual que lo hace el número<sup>111</sup>. Badía (1967: 67) afirma en su estudio sobre los aspectos formales

<sup>109</sup> El semantismo continúa siendo motor de asignación de género. El masculino para nombres de montes, ríos, o el femenino para letras, meses del año, ciudades. Se trata más bien de reglas para facilitar el aprendizaje más que el hecho de hallarnos ante algún rastro de lógica semántica.

<sup>110</sup> Se recogen ejemplos de algunas clases léxicas de nombres animados en las que podemos encontrar un factor semántico en el proceso de asignación de género. Hemos de advertir que esta clasificación alberga muchas excepciones y ha de ser entendida como una colección de agrupamientos léxicos en los que podemos encontrar, por ejemplo, cierta utilidad para la enseñanza de la lengua española para extranjeros:

<b>Masculinos</b>	<b>Femenino</b>
Aviones (el Boing), barcos (el Fortuna), Cafés (El Gijón), coches (el BMW), colores, cuadros (el Velázquez), días, meses, años, siglos, hoteles, idiomas, lagos, ríos, mares y océanos, licores y vinos, metales, montes y volcanes, notas musicales, números, puntos cardinales, vientos.	Carreteras, compañías y sociedades, horas, islas, letras del alfabeto, motocicletas, sierras.

<sup>111</sup> La *NGLE* (2009) define *número* como la categoría gramatical que “expresa la propiedad que poseen los nombres y los pronombres de referirse a un ser o varios [...]. El número expresa, por tanto, unidad o pluralidad en estas clases de palabras. En las demás categorías que lo ponen de manifiesto (adjetivos, determinantes y verbos), no constituye, por el contrario, una categoría informativa, en el sentido de ‘interpretable semánticamente’ ya que aparece en ellas por efecto de concordancia” (*NGLE I*, 2009: 127).

del sustantivo que “el género es una cosa previa, es algo interno, roza más el propio concepto de la palabra que el número [...] mientras que el número viene después del concepto de la palabra (el cuál implica el género)”.

Señala Almela (2002) que el tratamiento del significado en las categorías morfemáticas es muy poco frecuente en la tradición gramatical española debido, principalmente, a la idea siempre parcial que se sostiene sobre la noción “significado”.

El género, como toda categoría gramatical, tiene su significado, tiene su valor interno lingüístico; a las formas gramaticales del género les corresponde un significado gramatical (Almela, 2002: 374).

Abordar *género* desde una perspectiva lingüística amplia exige reconocer todas sus manifestaciones, sin caer en el error de reducir género a la presencia de desinencias formales exclusivamente.

La categoría género plantea al lingüista uno de los problemas más críticos de nuestra disciplina: el de la definición de la sustancia semántica de los morfemas [...]. El género es sin duda alguna la categoría morfemática que más ha suscitado la curiosidad y más estudiada ha sido (Hjelmslev, 1976: 281-290).

Ahora bien, debemos entonces distinguir entre distintos tipos de significados porque la respuesta a qué significa *género* comienza por determinar qué significado lingüístico de *género* queremos averiguar. Como afirmaba Coseriu, las categorías, sean cuales sean, son “categorías semánticas, pero no determinan significados léxicos sino significados categoriales: moldes en que se organiza en el hablar el significado léxico”, es decir, “modos de ser de las palabras en el discurso” (Coseriu, 1978:53-54).

En gramática no podemos hablar de la existencia de un fenómeno que no sea gramatical y el sexo no lo es. Esto no implica que obviemos que la relación *alumno/alumna* manifiesta a su vez una distinción semántica basada en el sexo, al igual que entre *manzano/manzana* tal diferencia responde al esquema *árbol/fruto* o en *charca/charco*, cuyo eje diferenciador es el tamaño. Por tanto, las circunstancias semánticas sobre las que nos informa el género gramatical ligado a la oposición masculino/femenino son diversas y no única y

---

Para Almela (2002: 420) es un error identificar número con cantidad y por ello distingue entre el valor gramatical de número y sus campos de designación. De este modo y, coincidiendo con De Erfurt (1947: 72), entendemos que “número singular es el modo de significar la cosa en cuanto indivisa [...], número plural es el modo de significar la cosa en cuanto divisa”.

exclusivamente tienen relación con el sexo. Podemos incluso hablar de una serie de dominios adscritos a una y otra clasificación, pero no es un grupo suficientemente amplio ni productivo para conducirnos a pensar que existe otro sema <sup>112</sup> en español capaz de sistematizar la diferencia entre masculino y femenino tan potente como sexo. Además, los usos discursivos de tales distinciones (exceptuando las basadas en la diferencia entre árbol/fruto) están restringidos diatópica y diastráticamente y afectan a un grupo de palabras y a unos semas reducidos con escasa o nula capacidad creativa para aumentar tales oposiciones. En muchos casos, el hablante no percibe distinción significativa entre estos pares, algunos de los cuáles tienden reducir esta asimetría como en el caso de *cesto/cesta*.

Lyons subraya la posible existencia de una base semántica de tipo 'natural' que no debe ser identificada con el descriptor sexo:

Puede haber aspecto, textura, color, comestibilidad; en resumen, cualquier conjunto de propiedades 'naturales'. El grado de correspondencia entre la clasificación de los nombres por medio de su género gramatical y una clasificación de las personas y los objetos denotados por aquellos con arreglo a las propiedades 'naturales' pertinentes variará considerablemente de una lengua a otra" (Lyons, 1973: 297).

Quizás el término 'natural' pueda resultar ambiguo, pero lo cierto es que viene a señalar que sexo es una cualidad tan inherente e intrínseca a un grupo de sustantivos como lo es el tamaño a otros, sin que en ello debamos encontrar sentido o lógica.

<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>
Individual: BANCO + Tamaño: BARCO - Tamaño: CHARCO Árbol: NARANJO Oficio ( +animado): SOLDADOR Oficio ( +animado): QUÍMICO	Colectivo: BANCA -tamaño: BARCA +tamaños: CHARCA fruta: NARANJA máquina (-animado): SOLDADORA Ciencia (-animado) : QUÍMICA

Català y García Pascual (1995:16) afirman al respecto que "el género gramatical no es el único vehículo que identifica el sexo del referente, ni es éste

---

<sup>112</sup> Remitimos a Echaide (1969:106-108).

su único valor semántico. Por lo tanto, queda mostrado que el supuesto de la relación especular entre género gramatical y sexo es equivocada”.

Almela (1994: 417) también indaga en las razones semánticas que pueden motivar la pertenencia de un sustantivo a la clase de género masculino o femenino, aunque advierte que estas causas abajo presentadas no son excluyentes en su concurrencia en un sustantivo. Así, establece siete posibles factores para la adscripción de un sustantivo a una u otra ‘clase’ (masculina o femenina). En esta sistematización se incluyen factores o motivaciones lingüísticos y extralingüísticos, pero sus límites no siempre resultan lo suficientemente claros:

- a) La distinción de sexo: ejemplificada por vocablos que designan animales, personas, cargos, profesiones, etc.
- b) La conservación de género etimológico latino: muchas de las palabras de uso común en nuestro idioma mantienen un género heredado de la lengua latina, aunque otras, debido al reajuste en el número de géneros (masculino/femenino, con anterioridad masculino/femenino/neutro) han tenido que acomodarse a la clasificación existente.
- c) La forma de la palabra: la terminación morfológica, igualmente heredada del latín, y basada en el sistema simplificado *-o/-a*, es la responsable de la adscripción de algunas palabras a las clases masculina y femenina.
- d) La analogía de una serie léxica: se trata de un proceso de unificación de elementos de una misma serie léxica: ríos, meses, montes, mares (género masculino), letras, islas o sierras (género femenino).
- e) El mantenimiento del género originario: las palabras que se ven envueltas en procesos de composición pueden mantener el género de uno de los dos miembros unidos, con independencia de la terminación. En el caso de los préstamos, si se trata de realidades sexuadas, el género podrá estar motivado por el sexo de la referencia, mientras que, en el resto de los casos, los factores son de índole morfológica o fonológica y tienden a asimilar la terminación *-o* para masculino y *-a* para femenino.
- f) La sustantivación: los adjetivos sustantivados en procesos de elisión del sustantivo al que acompañan toman el género de este.

Por último, se subraya la oposición de carácter lexemático, en la nos detendremos pues se trata de perfilar las características de un corpus, el de los

heterónimos, constituido por elementos relacionados con el contraste léxico, con o sin oposición morfé mica. Almela (1994:560) sigue a Wandersleben (1983,1984) para plantear una interesante idea en la que el género podría suponer para este subgrupo una ordenación contrastiva de carácter binario de los referentes: “Conceptualmente los contrarios entran en la misma categoría porque la mente hace uso del sistema binario para simplificar la clasificación de entidades semánticas” (Wandersleben,1983:590). Este hecho resulta de gran relevancia pues gracias a estos pares opositivos el cerebro organiza lo que este autor denomina “memoria semántica”. Estas ideas se vinculan, como no puede ser de otra manera, al ámbito cognitivo, filosófico e incluso sociológico y pueden igualmente rastrearse en el plano lingüístico en ejemplos como los que se reproducen seguidamente.

Hemos optado por incluir como ejemplos sustantivos inanimados, puesto que en ellos no concurre el sema ‘sexo’ como parte de su configuración semántica. Tomamos la siguiente clasificación de Almela (1994: 561-562):

a) *Ámbito lexémico:*

1. Objeto y su contrario con variación leve de significado: *mesa/mesón, puerta/portón*
2. Partes del cuerpo en contraste binario: *mano/pie, dedo/uña, rodilla/codo.*
3. Animales y el lugar donde se cobijan: *gallina/gallinero, pez/pecera, ratón/ratonera.*

b) *Ámbito morfé mico*<sup>113</sup>:

1. Los sustantivos que se formaron con el sufijo *-ón* manifiestan el género contrario a su primitivo: *almohada/almohadón, medalla/medallón, taza/tazón.*
2. También los que toman el sufijo *-ín*: *calceta/calcetín*
3. En ocasiones, sucede que el derivado presenta género opuesto al del primitivo con independencia del sufijo: *ceniza/cenicero, tinta/tintero.*

Almela (1994:545) señala que existen cinco tipos de oposición genérica en los sustantivos. El análisis de estos cinco grupos encierra los diferentes enfoques sobre los que se proyecta la idea de género:

a) *niño/niña, jefe/jefa, juez/jueza*

---

<sup>113</sup> Idea tomada de Wandersleben (1983: 589).

- b) *ventano/ventana, pozo/poza, bolso/bolsa*
- c) *yerno/nuera, caballo/yegua, hombre/mujer*
- d) *libro/libra, cigarro/a, velo/vela*
- e) *amor/ Ø, umbral/ Ø, paz/ Ø, pared/ Ø.*

Almela concluye tras el análisis de estos cinco grupos que “cada sustantivo de cualquier pareja, es distinto de cualquier otro: *amor* es tan distinto de *cochera* y de *cuadro*, como *libro* lo es de *libra* y *niño* lo es de *niña*” (1994: 546).

La mayor dificultad señalada por Hjemlev (1976) en relación con el significado de la categoría sustantivo contempla que en su descripción *género* tiene que ver con su demarcación significativa que nos permite establecer dos posiciones extremas y una intermedia en torno a su configuración semántica: es un sistema de clasificación motivado, parcialmente motivado o totalmente arbitrario. Esta motivación semántica es clave para entender cómo la noción de género gramatical ha estado siempre en constante revisión por su vinculación estrecha con la noción diferenciadora “sexo”.

La perspectiva semántica considera que el género es portador de nociones significativas que originan determinadas relaciones sintácticas (Mariner: 1985: 460).

Hemos, entonces, de precisar que la semántica de género (no la lógica) puede rastrearse solo en una parte de los sustantivos en español y se manifiesta en el plano formal de maneras muy distintas no solo en los nombres animados, sino también en los inanimados. Encontrar lógica en los significados no es tarea de la lingüística que solo ha de explicar el funcionamiento de género en todos los planos.

SEXO	MACHO /VARÓN					HEMBRA/MUJER				
REFERENCIA	Genérica (Hombres y mujeres)	Específica + macho +varón		Exclusiva Sema 'macho'		Genérica (hombres y mujeres)	Específica +mujer		Exclusiva Sema exclusivo 'hembra'	
GRAMÁTICA  Forma Masculina	Niño, hijo, abogado, trabajador, tío.	niño, hijo, abogado, trabajador, tío.	+ (el) Contextos discursivos Realidad Extralingüística	Varón Marido	Het. Oposición léxica Ausencia Moción	niño, hijo, abogado, trabajador, tío,			marimacho putón, penco	
	personaje grupo equipo	personaje grupo equipo	+ adyacente 'masculino'	Yerno Caballo	Het. Oposición Léxica Contraste moción		Personaje Grupo equipo	Adyacente + femenino		
	Rey, actor, abad, sacerdote, padre	Rey, actor, abad, sacerdote, padre	+el (siempre actualiza el rasgo macho), con independencia del contexto	brujo Monje	Het. Contraste Moción	Reyes, actores, duques padres				
				Eunuc o	Heter.					
	Tiburón, rinoceronte	Tiburón, rinoceronte,	Aposición Macho				Tiburón, rinoceronte,	Aposición +Hembra		



## Género como plurinoción lingüística

SEXO	MACHO /VARÓN					HEMBRA/MUJER				
REFERENCIA	Genérica ( <i>Hombres y mujeres</i> )	Específica +mujer, +varón		Exclusiva Sema		Genérica	Específica +hembra +mujer		Exclusivo Sema exclusivo 'hembra'	
GRAMÁTICA							<i>Niña, hija, abogada, tía.</i>	Desinencias +la	<i>Mujer Mujer</i>	Het. Oposición léxica Ausencia Moción
Forma Femenina	<i>Persona Víctima</i>	<i>Persona Víctima</i>	Contexto discursivo	<i>Maricona mariposa</i>	<i>Heter.</i>	<i>Persona Víctima</i>	<i>Persona Víctima</i>	Contexto discursivo	<i>Nuera Yegua</i>	Het. Oposición Léxica Contraste moción
							<i>Reína, actriz, duquesa,</i>		<i>Bruja Monja</i>	Het. Contraste Moción
	<i>Foca, ballena, jirafa</i>	<i>Foca, ballena, jirafa</i>	+aposición 'macho'			<i>Foca, ballena, jirafa</i>	<i>Foca, ballena, jirafa</i>	+hembra	<i>Pitonisa</i>	Heter.

### 3.3.2 Aproximación a género en la tradición gramatical

La clasificación y la categorización de los sustantivos en las lenguas romances, deudoras de las gramáticas greco-latinas, están basadas en la distinción entre animado e inanimado, anterior a la distinción, masculino y femenino. Los sustantivos inanimados se circunscribían al género neutro, mientras que la oposición entre femenino y masculino aparece como una subcategoría dentro de los sustantivos animados.

La evolución de la categoría de género de los elementos léxicos nominales del español tiene su fundamento en el latín vulgar y más concretamente en los estados de lengua que antecedieron a la formación de las lenguas romances (Vila, 1990: 897).

Las lenguas indoeuropeas clasificaban los elementos de la realidad en dos grupos: *m.* y *f.* Ahora bien, el hecho es que esta clasificación que afectaba por igual a seres vivos, objetos, ideas y sentimientos, es lo que hoy llamamos *género*.

Para Vila (1990), esta herencia del sustantivo latino puede rastrearse en el hecho de que *género* sigue siendo actualmente un rasgo inherente al mismo. Pero, además, cuando *género* se manifiesta en el sustantivo con rasgos animados cabe destacar el “carácter innovador del español con respecto al latín [...] (lo que) posibilitará la creación de nuevos sustantivos femeninos con el rasgo específico ‘hembra’ y género femenino, a partir de formas léxicas preexistentes en la lengua” (Vila, 1990: 903).

De acuerdo con Aristóteles, Protágoras establece tres géneros gramaticales en griego, a los que más tarde se sumarían epiceno y común. Esta clasificación fue heredada por la lengua latina donde ya podemos apreciar una identificación temprana entre *género* y acuerdo (o concordancia). Para los latinos, el sustantivo será masculino si es susceptible de ser combinado con *hic*, femenino con *haec* y neutro con *hoc*<sup>114</sup>. En latín tardío se añadiría la concepción de género ambiguo, hasta completar seis grupos: masculino, femenino, neutro, ambiguo, epiceno y común.

---

<sup>114</sup> Esta concordancia puede rastrearse en la antigüedad greco-latina recogida por el propio Nebrija en *Introducciones in Latinam grammaticam* y que fue recogida y traducida en el *Esbozo* (1973: 187-188): “¿Qué es nombre masculino? El que se declina con *hic* [...] ¿Qué es nombre femenino? El que se declina con *haec*”.

La clasificación se mantiene prácticamente sin variaciones notables durante la Edad Media y el Renacimiento, aunque con algunos matices, todos ellos relacionados con criterios de tipo logicista que buscan responder a la asignación o motivación de género que ya comienza de este modo a concebirse como un sistema clasificatorio ligado al nombre y a la división en dos clases: masculina (hombre, macho) y femenina (mujer, hembra)

La explicación ofrecida por Nebrija en su *Gramática* (1492) y editada por Quilis (1980) es el resultado de la aplicación de distintos métodos de aproximación a *género*: el lógico (motivación), el ortográfico y fonético (fealdad [cacofonía]), el descriptivo (género común de dos o de tres) y el sintáctico (*masculino llamamos aquél con que se aiunta este artículo el, como el ombre, el libro*).

Género en el nombre es aquello por que el macho se distingue de la hembra, et el neutro de entrambos et son siete géneros: masculino, femenino, neutro, común de dos, común de tres, dudoso, mezclado. Masculino llamamos aquél con que se aiunta este artículo *el*, como *el ombre, el libro*. Femenino llamamos aquél con que se aiunta este artículo *la*, como *la muger, la carta*. Neutro llamamos aquél con que se aiunta este artículo *lo*, como *lo justo, lo bueno*. Común de dos es aquél con que se aiuntan estos dos artículos *el, la*, como *el infante, la infante; el testigo, la testigo*. Común de tres es aquél con que se aiuntan estos tres artículos *el, la, lo*, como *el fuerte, la fuerte, lo fuerte*. Dudoso es aquél con que se puede aiuntar este artículo *el* o *la*, como *el color, la color*; el fin, la fin. Mezclado es aquél que debax~o deste artículo *el* o *la*, significa los animales machos et hembras, como *el ratón, la comadreja, el milano, la paloma*. Mas avemos aquí de mirar que cuando algún nombre femenino comienza en *a*, por que no se encuentre una *a* con otra, et se haga fealdad en la pronunciación, en lugar de *la* ponemos *el*, como *el agua, el águila, el alma, el açada* si comienza en alguna de las otras vocales, por que no se haze tanta fealdad, indiferente mente ponemos *el* o *la*, como *el enemiga, la enemiga*; pero en el plural siempre les damos el artículo de las hembras, como *las aguas, las enemigas* (Quilis (ed.),1980:176).

Puede resultar extraño que Nebrija no acuda a la descripción formal para dividir los sustantivos, descripción que sí encontramos un siglo más tarde en el *Anónimo* de Lovaina donde someramente se apunta a que *género* clasifica los sustantivos acabados en *-a* como pertenecientes al patrón femenino *y* en *-o/-a* como miembros de la subclase género confuso:

Los nombres desta lengua Vulgar solamente se hallan de dos géneros: o en el género viril, o en el mugeril; porque neutros o no los tiene o se comprehenden baxo del masculino Esta idea se repite en la descripción de los artículos de los que afirma que “hay tres

suertes: El, que es para el Macho. La que es para la Hembra y Lo, para el Neutro (Balbín y Roldán (eds.), 1966: 34).<sup>115</sup>.

García (1960: 96-98) señala que un criterio similar sostiene el Brocense (1587) para quien los dos géneros, masculino y femenino son exclusivos de la categoría nombre con un único fin: “differentia nominis secundum sexum”. Villalón (1557)<sup>116</sup>, por su parte, reduce el número de géneros a tres, rechazando el neutro e incluyendo el común, mientras que Jiménez Patón<sup>117</sup> se decanta por un criterio mixto, semántico-formal, vinculando esta categoría y su funcionamiento a las gramáticas latinas.

Para conocer los géneros en cuanto a significado, la misma regla tienen los españoles que los latinos: las voces que significan varón verdadero o fingido son del masculino, las que hembra, del femenino, como lo enseña la primera regla de género en todas las artes latinas (Quilis y Rozas (eds.), 1965: 95).

Es interesante destacar cómo en *Minerva*, Francisco Sánchez de las Brozas, no habla de género sino de terminaciones, y reduce su manifestación a la concordancia al afirmar que “si no hubiese nombres adjetivos o estos tuviesen una sola terminación, nadie hablaría de género gramatical” (Esbozo, 1973: 173). Correas resumía la cuestión adelantando una nomenclatura todavía hoy vigente en nuestras gramáticas como es la de nombre común.

Los géneros son tres: masculino, femenino i neutro. El *masculino* para el *varón* o *macho* i los nombres que le siguen. El *femenino* para la *hembra* i los de su vando. «Estos géneros se conocen con los artículos que se ponen antes de los nombres... «Nombres hay que llaman en latín *común* es a dos que sirven al macho y a la hembra»<sup>118</sup>.

---

<sup>115</sup> En el caso de la *Gramática* anónima de Lovaina se ha consultado la edición facsimilar de Balbín y Roldán (1966).

<sup>116</sup> Su concepción de *género* es muy distinta a la de Nebrija. Para Villalón el género es “el linaje o naturaleza [que] conuenga en su significación. Y pues en la generación ay dos maneras de linaje, como macho y hembra, es nuestra intención preguntar si tal nombre conuiene en su significación al macho o a la hembra” (Villalón, 1971:18). Entiende por nombre masculino: “todo nombre que por su significación conuiene al macho será del género masculino: y se señalara con su propio artículo, este” (Regla primera) (*ibíd.*: 21); mientras que por femenino: “todo nombre que por su significación conuiene a la hembra será del género femenino: y se señalara con su propio artículo, esta” (Regla 2) (*ibíd.*: 21); y, por último distingue el llamado común de dos: “todo nombre que por su significación i conuiene a ambas cosas macho y hembra sera del comun de dos: y se señalara ambos artículos para que determinan el tal genero, este y esta (Regla 3) (*ibíd.*: 21).

<sup>117</sup> Manejamos la edición de Quilis, A. y Rozas, J.M. (1965). *Instituciones de la gramática española* (1965).

<sup>118</sup> Cita incluida en Ramajo (1987: 103).

Estas definiciones iniciales de *género*, apegadas a la semántica de un reducido grupo de palabras, las pertenecientes al género animado, dan cuenta de que este tipo de definición fue la que se tomó como base en el resto de gramáticas que perpetuaron así una idea de género que nos acompaña hasta nuestros días. Como advertía Jiménez Patón (1614 [1965]), esta concepción heredada de las gramáticas greco-latinas, partía del sema 'sexo' para establecer unas delimitaciones que acaban concretándose en la práctica por medio de reglas combinatorias (artículo, posesivo, adjetivo).

En lo que respecta a los criterios utilizados para la descripción de género, Bello (1995: 61) establece una serie de puntualizaciones. En la clasificación basada en el significado de los sustantivos contabiliza nueve subtipos: los sustantivos que designan seres vivientes (humanos, animales) que varían a menudo para significar el sexo femenino: *ciudadano/a*; los comunes y epicenos, entre los que incluye los sustantivos relativos a cargos, oficios y profesiones; aquellos sustantivos con raíces diferentes como *vaca-toro*, *buey*, *oveja-carnero*. Se detiene en el empleo del masculino con valor genérico y señala los posibles usos donde podría atisbarse un problema: *hombre*, *autor*, *poeta*, *león* son usados como genéricos, pero no así *gallina*, *paloma*, *oveja*; también encuentra problemática la asimilación de significados en "personas apareadas": *el presidente*, *la presidenta*, *el regidor*, *la regidora*; pero admite como genéricos aquellos en los que se establece una relación conyugal como *padres*, *reyes*, *abuelos*. Son masculinas aquellas palabras que implican varón, macho o seres a ellos asimilados: *hombre*, *patriarca* o *ángel*, como femeninas son *mujer* y *hembra* y los vocablos a ellas asimiladas: *diosa*, *hada* o *leona*. Son masculinos los nombres de ríos y femeninos los de ciudades, aldeas y letras del abecedario. Podemos entonces concluir, que desde esta óptica, pueden existir diferentes parámetros de género en español: el que atiende al significado (masculino, femenino) y el centrado en la forma de la palabra (concordancia), aunque coincidimos con Trujillo en que "Bello no nos dice qué es género, sino dónde está (Trujillo, 2011:10).

Si nos detenemos en la forma de los sustantivos que se engloban como masculinos y femeninos, se observa una asimilación de todos los rasgos formales a la terminación y se intenta buscar una clasificación de todos en relación con este

rasgo formal. Este criterio formalista de naturaleza sintáctica es desarrollado por Alonso y Henríquez Ureña (1967)<sup>119</sup> y por Seco (1965).

Muchos gramáticos definen hoy el género como la necesidad gramatical de concordar con una u otra forma del adjetivo. Así *hombre* y *traje* serán de género masculino, porque concuerdan con el adj. m. *bueno*; *tierra* y *mujer*, femeninos, porque concuerdan con el adj. f. *buena* (Seco, 1965:5)

Como contrapunto, autores como Alcina y Blecua (1975) mantienen un criterio semántico que vincula género y realidad para los sustantivos donde este aporta información sobre sexo del referente. Su gramática concibe el género como una clase de morfema con tres funciones claras: la de actualizar en el discurso al sustantivo o al adjetivo, la de asegurar concordancia conjuntamente con el número y el artículo y la de aportar, solo en algunos casos, información tanto del sexo del referente como de otros aspectos de la realidad.

La publicación del *Esbozo de una nueva Gramática de la lengua española* (1973), presenta un giro en la tradición academicista que pretende dar respuesta a las voces discordantes que habían señalado el peligro de mantener un criterio semántico exclusivo. La Academia, consciente del peligro contrario, el de reducir género a concordancia, opta por combinar ambos parámetros. El resultado, en cambio, tropieza de nuevo con las limitaciones ya señaladas para una y otra concepción (formal y semántica): se subraya la importancia de las manifestaciones sintácticas de género sin ahondar en sus causas y se continúa manteniendo una idea de género semántico ligada a al sexo.

Decimos que un nombre es f. o m. cuando las formas respectivamente fs. o ms. del artículo y de algunos pronombres, caracterizadas las primeras por el morfema de género *-a*, y las segundas por el morfema de género *-o*, *-e* o por ningún morfema, se agrupan directamente con el sustantivo en construcción atributiva o aluden a él fuera de esta construcción. Con arreglo a esta definición son femeninos *la mujer*, *la vestal*, *la perdiz*, *aquella flor*, *no hay ocasión como ésta*, y son masculinos *el hombre*, *el adalid*, *el ratón*, *algún mal*: *éstos son mis poderes*... Si los nombres sustantivos apelativos son de persona, tenemos la idea de que fs. y ms., tal como acabamos de definirlos, designan respectivamente mujer y varón, o hembra y macho de algunas especies animales. Esta idea se acerca a la verdad, sobre todo si más que a los sustantivos la aplicamos a las formas del artículo y de los pronombres de que acabamos de hacer mención (1973: 172-179).

Hoy día la idea de género gramatical sigue siendo deudora de una tradición que las gramáticas se resisten a abandonar, manteniendo apreciaciones alejadas

---

<sup>119</sup> “Género es una categoría puramente gramatical que divide los sustantivos en dos grupos, masculinos y femeninos, según la terminación del adjetivo correspondiente” (Alonso y Henríquez Ureña, 1967: 61).

de la descripción puramente lingüística (formal) y basadas en el conocimiento y la aprehensión del mundo. No obstante, este recorrido por las primitivas definiciones de *género* da muestra de la necesidad de retomar un concepto que la lingüística no acaba nunca de desarrollar por completo. *Género* es clasificación y clase y quizás el problema siempre ha residido en el límite, en los límites de *género* y en los límites de la gramática.

Se busca una motivación continua para sostenerse la noción de género y se encuentra en la división natural entre hombres y mujeres, división sostenida a su vez en la separación entre animado/inanimado.

Con el término género nos referimos a cualquier clasificación gramatical que presente alguna analogía con la distinción en las lenguas indoeuropeas entre masculino, femenino y neutro, tanto si está basada en la división natural en dos sexos o la inexistente entre seres animados e inanimados o en cualquier otro criterio (Coseriu, 1978:69).

Un visión interesante y adelantada a su tiempo es la que ofrece Moliner en la primera edición del *DUE* (1966):

Accidente gramatical por el que nombres, adjetivos, artículos y pronombres pueden ser masculinos, femeninos o (solo artículos y pronombres) neutros. Tal división corresponde a la naturaleza de las cosas solamente cuando esas palabras se aplican a animales, los cuales puedan ser machos (g. m.) y hembras (g. f.). Pero también a los demás nombres se les asigna unas veces g. m. y otras g. f.». Género femenino, 2.ª acepción: «G. gramatical que se aplica a las cosas que tienen sexo femenino o a otras que, sin tener sexo, se asimilan a ellas por la terminación o por el uso<sup>120</sup>.

Moliner adopta, aún sin pretenderlo, un criterio funcionalista y solo encuentra motivación en los sustantivos referidos a animales (incluidos los seres humanos). Para los demás sustantivos, el género es asignado de forma arbitraria por razones de tipo histórico (terminaciones) o de tipo pragmático (uso). Todo este recorrido parece devolvernos irremediabilmente al origen: el *género* y su motivación extralingüística siempre han estado en la base de cualquier estudio y descripción sobre el funcionamiento de los sustantivos.

El español sería una de las lenguas que habría mantenido la clasificación de género gramatical a través de dos subgrupos: masculino y femenino. Aunque las gramáticas actuales siguen remitiendo a otra suerte de géneros como el común, el epiceno y el ambiguo, que son el resultado de la búsqueda de recurrencia o sentido al comportamiento de aquellos sustantivos que comparten ciertos rasgos de tipo

---

<sup>120</sup> Entradas correspondientes a *género* y *género femenino* incluidas en la primera edición del *DUE* (1966-1967).

semántico<sup>121</sup>.

El mantenimiento de una terminología semántica en la descripción formal de género, da muestras de una mezcla de criterios, fruto de una descripción heredada de la tradición que no diferencia sus distintas dimensiones. Las definiciones de estos subtipos de género, tomadas de la *NGLE* (2009), son un ejemplo de ello:

- I. Género común: “Ciertos sustantivos, llamados comunes en cuanto a género no experimentan cambios en su forma y hacen explícito su género indirectamente, es decir, mediante los determinantes o los adjetivos que los acompañan: *el artista/ la artista*” (*NGLE I*, 2009: 83).

Esta etiqueta de sustantivos comunes en cuanto a género representa una clase de sustantivos que carecen de desinencia morfológica de género lo que no significa que no lo manifiesten sintácticamente a través de todos los mecanismos de coordinación de los que el sistema dispone (el artículo) y, además, en este caso, teniendo en cuenta la referencia extralingüística.

- II. Género ambiguo: “se llaman sustantivos ambiguos en cuanto a género los que pueden aparecer en masculino o femenino designando en ambos casos la misma entidad, generalmente inanimada, como *el mar/la mar* o *el tizne/la tizne*” (*NGLE I*, 2009: 83). De este modo, para la Academia, los sustantivos ambiguos poseen los dos géneros, dándose la particularidad de que no hacen referencia a seres sexuados.

Para Alarcos (1994:62) estos sustantivos sin modificar su significación “admiten la combinación con los dos géneros *el mar/ la mar* (pero siempre el masculino plural: *los mares*”. Además, la Academia reconoce una restricción de uso o estilística y de índole intensiva para los sustantivos ambiguos: “es infrecuente que los mismos hablantes usen los sustantivos ambiguos en los dos géneros, en las mismas expresiones y sin diferencia de significado” (*NGLE I*, 2009: 113).

Los sustantivos de género ambiguo pueden ser explicados como sustantivos ligados a los procesos semánticos de homonimia y de polisemia puesto que se trata de dos formas léxicas que han confluído en la misma referencia.

---

<sup>121</sup> “El género gramatical aporta información semántica con los sustantivos que designan seres animados, ya que suele diferenciar el sexo que les corresponde. La lengua emplea distintos procedimientos para indicar estas diferencias” (*NGLE I*, 2009: 83).



III. Género epiceno: “son sustantivos que se refieren a personas o animales mediante un único género gramatical, sea este masculino —*el personaje, el rinoceronte, el vástago*— o femenino—*la lechuza, la persona, la víctima*—. Muchos nombres epicenos que designan animales y plantas pueden ser modificados por los términos *macho* y *hembra*, que especifican en cada caso el sexo que corresponde a la entidad designada: *la avispa {macho ~ hembra}*; *el hipopótamo {macho ~ hembra}*; *el espárrago {macho ~ hembra}*; *el ombú {macho ~ hembra}*. Los que denotan seres humanos no admiten, en cambio, esta construcción: \**la víctima {macho ~ hembra}*; \**el personaje {macho ~ hembra}*. Cuando es necesario especificar el sexo del referente, se prefiere emplear los términos *masculino* y *femenino*” (NGLE I, 2009: 83). En realidad, la clase de sustantivos epicenos no constituyen una tipología particular de género, sino que presentan un sustantivo (sea masculino o femenino) de forma genérica, esto es, manifiestan una realidad sexuada sin concretar sexo ‘macho’/‘hembra’. En todo caso, podríamos decir que se trata de una serie de sustantivos para los que la referencia es discursivamente irrelevante.

Coincidimos con Almela (2002:383) en que ninguno de los tres géneros puede defenderse con parámetros exclusivamente gramaticales; de hecho, en el caso de los géneros común y epiceno, se esconde una confusión de fondo entre sexo y género. El propio Marcos Marín (1980:84) señalaba la importancia de desvincular en su totalidad ambos términos al reconocer que los “géneros son arbitrarios, responden a circunstancias de lengua, no a un sexo real”<sup>122</sup>.

Además, como afirma González Calvo (1979:70), pese a que hoy sigan apareciendo en manuales de enseñanza y gramáticas de corte normativo “las designaciones de género común, género epiceno y género ambiguo no nos conducen a ninguna parte”.

Una vez superada la barrera logicista, hemos de destacar que la problemática de género en el siglo XX sigue ligada a su descripción semántica. Greenberg vuelve la vista al origen del término para indagar en su significado:

---

<sup>122</sup> González Calvo (1979:57) nos recuerda que “había, como sigue habiendo hoy en gran medida, una confusión entre la ‘sustancia’ de género y la ‘expresión’ de género. Una misma sustancia puede conformarse de diversas maneras en las distintas lenguas, e incluso en una misma lengua”.

“Género viene a fin de cuentas del latín *genus*<sup>123</sup> que significa simplemente 'clase' y hay muchos precedentes de aplicación del término género a tales sistemas de clasificación. Cuando el sexo figura entre las bases de clasificación nos referimos a género sexuado" (Greenberg, 1978:49).

Podemos establecer, entonces, que género es una clasificación además del resultado de tal clasificación, esto es, *género* es el sistema lingüístico que organiza los sustantivos de una lengua, además del resultado de tal organización en dos subgrupos: género masculino y género femenino.

En lo único que parece haber acuerdo entre los lingüistas es en el hecho de afirmar que la clasificación de género afecta a todos los sustantivos en español, sin excepción, haciéndolos formar parte de una de las dos subdivisiones, masculina o femenina. Este *género* se extiende a todos los elementos que de una forma u otra funcionan como acólitos al sintagma nominal (adjetivos, incluyendo participios y pronombres), pero se restringe como clasificación, esto es, como categoría inherente únicamente a los sustantivos. Desde nuestro planteamiento, *género* debe estudiarse teniendo en cuenta distintos planos: léxico, sintáctico, morfológico, social y referencial. De modo que *género*, como resultado de todas sus manifestaciones, establece una clasificación bipartita a la que se acogen todos los sustantivos en español. Solo cabrían estos dos grupos de modo que las denominaciones epiceno, neutro, común o ambiguo no tienen razón de ser, aunque se reconoce que muchas de ellas han sido prácticas para explicar el funcionamiento discursivo de algunos sustantivos que, en definitiva, siempre han pertenecido a uno u otro género gramatical. En ocasiones, estas denominaciones son una muestra de la herencia gramatical y de la siempre recurrente búsqueda de motivación lógica en la clasificación de género. Cuando el referente lleva aparejado el rasgo semántico 'persona', esta clasificación 'masculino/femenino' puede ser puesta en correlación con el par hombre/mujer y ha de entenderse como la suma

---

<sup>123</sup> Siguiendo el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DCECH, 1980: s.v. género) de Corominas y Pascual, género proviene del «lat. *gĕnus*, *-ĕris*, 'linaje', 'especie, género', derivado de *gignere* (v. engendrar). 1.<sup>a</sup> doc.: h. 1440, A. Torre (C. C. Smith, B. Hisp. LXI), A. Pal., 177b, 179b; Nebr. («género por linaje noble: *genus*», «género de cualquier cosa: *genus*» *g8r<sup>o</sup>*). Para la forma castellana quizá se partió del plural latino *gĕnĕra*, tan empleado». Para Villalón “Es de notar que, aunque este vocablo, Genus en latín quiera decir muchas cosas, pero tratando del *género del nombre* quiere decir propiamente naturaleza, linaje. «[...] cuando preguntáremos un nombre de qué género es, queremos decir, a qué linaje o naturaleza convenga su significación”, citado a través de Arias Barredo (1990:109).

de las manifestaciones de género en todos los planos: formal (sintáctico y morfológico), léxico (heterónimos), referencial (*la mujer policía, la médico*) o social (*dios/diosa*).

Los mecanismos sintáctico-morfológicos son muy productivos en español por su capacidad creadora manifiesta a través no solo del sustantivo, sino de todos los elementos organizados en torno a él. No lo son, en cambio, los mecanismos de creación léxica ligados a la oposición de sexo cuyos miembros constituyen un corpus cerrado y de nula productividad en lo relativo a la creación léxica. Es por ello que el corpus de heterónimos es muy reducido en todas las lenguas. En lo que respecta al género de tipo social, ya lo hemos señalado como es el responsable de los usos marcados de determinadas palabras que se perpetúan en los diccionarios atesorando distintas marcas pragmáticas: *coloquial, poco usada o vulgar*, entre otras. Por último, el género referencial, aunque pueda confundirse con una anomalía gramatical, fruto de una discordancia entre el sustantivo y el género sintáctico, no es más que otra manifestación de género donde prima la información sobre la referencia por encima de cualquiera.

Para Vila (1990), los sustantivos (suponemos que se refiere a los animados) se organizan en torno al género, al sexo y a la terminación, dando cuenta de esta forma de la imposibilidad de desligar en ninguno de los casos los aspectos formales de los estrictamente semánticos.

En el sustantivo español, a través de su historia, se ha configurado un subsistema de elementos caracterizado por la existencia de pares que se oponen por los rasgos de género -masculino/ femenino-, 'macho' / 'hembra' y por la terminación «no -a/ -a» (*vecino/vecina, patrón/ patrona, dependiente/dependienta*). La eficiencia de esta estructura se verifica en el continuo y creciente proceso de creación léxica de nuevos femeninos con rasgo 'hembra' a partir del sustantivo masculino (Vila, 1990: 897).

Una cuestión en la que nos detendremos someramente opone las dos clasificaciones de género hasta ahora expuestas, masculina y femenina, a la llamada clasificación neutra. ¿Existe un género con rasgos propios y diferenciadores del masculino y el femenino? Lo cierto es que el neutro no dispone de la suficiente entidad para considerarse una clasificación autónoma.

Coincidimos con la postura Marcos Marín para quien solo existen dos géneros: "los sustantivos españoles tienen dos géneros: *masculino y femenino*. Los sustantivos de discurso, pueden ser también neutros: *lo blanco*" (1980: 184). Para Bello, en cambio, la noción 'neutro' adquiere un matiz semántico.

Son, pues, neutros los sustantivos *esto, eso, aquello, ello, lo; mucho, poco, algo*; y los infinitivos de los verbos, como *cantar de canto, comer de como, partir de parto*. Equivale a un neutro una serie de sustantivos que significan cosas y que se reproducen colectivamente. Y damos el mismo valor a los conceptos precedentes expresados por verbos y proposiciones, y a los que se reproducen como predicados (Bello, 1995: 302[152]).

Para Mariner el neutro encuentra su acomodo no tanto en los sustantivos, sino en los sintagmas: “el neutro, (que) normalmente no refiere a palabras, sino a sintagmas. Así, por ejemplo, “trata de distinguir la culpa del delito; esto no siempre es posible en dicha materia, con un «esto» que alude a distinguir la culpa del delito” (1985: 560).

De este modo, y atendiendo a las explicaciones de Mariner podemos concluir que el género neutro se manifiesta, cuando lo hace, sintácticamente, aunque para ello adopte formas masculinas o femeninas por carecer de un sistema morfemático propio. Esta capacidad sintáctica del género neutro hace que en la representación pronominal alcance su mayor potencialidad a través, como señala Bello (1995:263-265), de las sustituciones pronominales: “los sustantivos u otras formas gramaticales que no pueden reproducirse en el discurso por tales demostrativos (masculino o femeninos), sino que tienen que serlo por *lo, ello, esto, eso o aquello*”.

Almela reconoce que las seis únicas formas que cabría considerar como neutras: “lo (pronombre), ello, esto, eso y aquello. Fuera de estas unidades no hay en español otras sobre las cuáles quepa discutir si han de ser consideradas como neutras “(1994: 408), pero concluye que la existencia de las mismas no es razón suficiente para considerar el género neutro como otra clase morfé mica de los sustantivos, puesto que no presenta ningún tipo de concordancia específica<sup>124</sup>.

---

<sup>124</sup> Estas formas neutras señaladas por Almela (1992) y Bello (1995), establecen concordancia con el resto de elementos por medio de formas masculinas o femeninas.

Recordamos al respecto las palabras de González Calvo (1979:72)

“Por ello, cuando S. Mariner Bigorra establece para las lenguas románicas la oposición «*neutro, miembro marcado/masculino y femenino, miembro no marcado*» ('desindividualización' o 'conceptualización'/'individualización')", hay que entenderla desde el punto de vista del contenido, y no desde la perspectiva morfosintáctica, ya que el artículo, los actualizadores y el adjetivo no tienen formas neutras (ni el sustantivo morfo para el neutro): la oposición morfo- sintáctica del género en español es sólo masculino frente a femenino. Todo esto nos indica cómo las categorías de artículo, actualizador, pronombre, sustantivo, adjetivo, necesitan una revisión profunda en nuestra lengua (1979:72)”.

## CAPÍTULO IV

### 4 Descripción sincrónica de género gramatical

#### 4.1 Norma y uso en las gramáticas

##### 4.1.1 Nueva Gramática de la Lengua Española

La *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009) se describe en la plataforma en línea de la Real Academia Española como una obra total que se plantea como objetivo principal describir las construcciones gramaticales propias del español, así como reflejar adecuadamente sus variantes fónicas, morfológicas y sintácticas; también está encaminada a ofrecer recomendaciones de carácter normativo y a ser una obra de referencia para el conocimiento y la enseñanza de la lengua española, aunque se reconoce su deuda con la tradición y la necesidad de combinar criterios.

Todo tratado gramatical muestra cierta tensión entre factores aparentemente contrapuestos: no solo entre descripción y norma, como ya se ha explicado, sino también entre conceptos antiguos y modernos, entre abstracción y concreción entre datos y explicaciones (*NGLE I*, prólogo; 2009: XLVII).

La *NGLE* (2009) dedica el segundo capítulo de su primer volumen de forma íntegra al *género*. Comienza por una definición de *género* que incluye su tipología y sus rasgos fundamentales. Tras esta aproximación, se centra en el llamado género no marcado y en el empleo del masculino con valor genérico y seguidamente desarrolla extensamente las desinencias ('marcas' en su nomenclatura) de género.

Los sustantivos comunes en cuanto a género, ambiguos y epicenos ocupan los siguientes apartados para concluir con el tratamiento del género en los sustantivos que designan seres inanimados. Recordemos que se trata de una gramática de vocación normativa que recoge la tradición, la herencia, la descripción y la prescripción de sus predecesoras. Esta amalgama de criterios justifica, en buena medida, ciertos desajustes apuntados en el prólogo de la obra donde se subraya el carácter logicista que ha presidido las gramáticas académicas desde sus orígenes.

Unas ediciones muestran la mayor conciencia teórica de sus autores, el interés de estos por entroncar sus tratados con las gramáticas generales y, en particular, por establecer los vínculos entre las categorías lógicas y las gramaticales que caracterizan la herencia de

la tradición francesa. En otras ediciones se percibe en mayor medida la conciencia prescriptiva de la Academia, el afán de que la norma se presente diáfana, o de que prevalezca sobre los aspectos más especulativos del análisis. Aunque sea con diferente peso, ambas vertientes —la descriptiva y la normativa— han convivido tradicionalmente en las gramáticas académicas. Nunca es tarea fácil compaginarlas en su justa medida, pero ambas se hacen también patentes en esta edición (*NGLE I*, prólogo; 2009: XLVII).

No obstante, conviene recordar que la gramática española precedente, la publicada por la Academia en 1931, definía género: como “el accidente gramatical que sirve para indicar el sexo de las personas y de los animales y el que se atribuye a las cosas, o bien para indicar que no se les atribuye ninguno” (1931:10). Sin duda, y aunque las gramáticas normativas han seguido utilizando el sexo como criterio definidor de género, desde la Academia se ha optado por rechazar la dicotomía ‘género natural’ y ‘género gramatical’, ya que no se considera la más apropiada.

La *NGLE* (2009) llama *género* a una propiedad de los nombres y los pronombres que tiene carácter inherente y que produce efectos en la concordancia con los determinantes (artículos, demostrativos y posesivos), los cuantificadores (numéricamente o con otra forma de estimación), los adjetivos y, a veces, con otras clases de palabras (*NGLE I*, 2009: 81). Partiendo de esta definición, utiliza en su descripción pormenorizada del uso del género una terminología tradicional que incluye la distinción entre sustantivos animados e inanimados, la dicotomía género-sexo y el mantenimiento de subgrupos como sustantivos comunes en cuanto a género, ambiguos y epícenos.

Desde esta gramática se insiste en describir *género* como sistema clasificador: los sustantivos se agrupan en masculinos y femeninos, rasgo (el de género) que también afecta al resto de elementos que dependen de él (adjetivos y determinantes). El neutro lo reserva para algunos demostrativos, el artículo *lo*, los pronombres personales (*lo, ello*), los cuantificadores (*tanto, cuanto, mucho*) y los pronombres que sustituyen a una oración en el discurso (*NGLE I*, 2009: 82-82).

La *NGLE* (2009) reconoce asimismo el funcionamiento de un criterio de tipo semántico en los sustantivos que designan seres animados “ya que suele diferenciar el sexo que les corresponde” (*NGLE I*, 2009:83). Esta tipología de sustantivos que se estructura teniendo en cuenta la información semántica relativa al sexo se trata en profundidad en diversos epígrafes de esta gramática encaminados a describir las características discursivas de algunos sustantivos. Recordemos que la Academia dedica los dos primeros volúmenes, en exclusividad,

a la morfología y a la sintaxis, reservando el tercero para la fonética y para la fonología y un volumen independiente a la ortografía. Esto nos lleva a manifestar la necesidad de que la Academia disponga de recursos suficientes para otorgar al plano léxico-semántico la importancia que merece. Esta necesidad también queda reflejada en las primeras páginas de su primer volumen.

También encontrará (el lector) numerosas referencias a la significación de los morfemas en los capítulos de morfología, pero no hallará una sección que reciba el nombre de semántica (NGLE I, prólogo; 2009: 4).

Podemos ofrecer varias muestras de ello; por ejemplo, los llamados sustantivos comunes no establecen el género por medio de desinencias, lo que no impide que se clasifiquen como miembros de uno de los dos grupos, masculino y femenino (m. y f.). Por otra parte, los sustantivos heterónimos no muestran su género formal a través del lexema, ya que su género gramatical es siempre o masculino o femenino, independientemente de su configuración léxica, que solo es relevante en el discurso. En lo que respecta a los sustantivos ambiguos en cuanto a género, no se trata más que de variables diastráticas o diatópicas vinculadas a usos específicos sin que nada tenga que ver su descripción formal. En el discurso siempre se va a concretar uno de los dos géneros y, por ende, el resto de elementos que de él dependen.

Cuando los sustantivos designan seres animados, el género gramatical aporta información semántica, ya que suele diferenciar el sexo que les corresponde. La lengua emplea distintos procedimientos para señalar estas diferencias. Muchos sustantivos marcan el género añadiendo una desinencia o un sufijo a la raíz [...], como en *gato/gata*, en *duque/duquesa* o en *poeta/poetisa* [...], mientras que otros, llamados HETERÓNIMOS, utilizan diversos radicales, como en *toro/vaca*; *yerno/nuera*; *caballo/yegua*, etc. Otros sustantivos —los llamados COMUNES EN CUANTO AL GÉNERO— no experimentan cambios en su forma y hacen explícito su género indirectamente, es decir, mediante los determinantes o los adjetivos que los acompañan: *el artista/la artista*; *profesionales destacados/profesionales destacadas*; *este testigo/esta testigo*. Por otra parte, se llaman SUSTANTIVOS AMBIGUOS EN CUANTO AL GÉNERO los que pueden aparecer en masculino o femenino designando en ambos casos la misma entidad, generalmente inanimada, como en *el mar/la mar* o *el tizne/la tizne* (NGLE I, 2009: 83).

Nos detendremos en la descripción que ofrece la gramática académica sobre los sustantivos epicenos. Para estos sustantivos reserva la posibilidad de ser modificados por las aposiciones *macho* y *hembra*, pero solo para aquellos cuyo referente animado es un animal. Para los sustantivos cuyo referente es una

## Descripción sincrónica de género gramatical

persona, pueden utilizarse bien *masculino/femenino* bien *macho/hembra*. Además, se aclara que de entre los sustantivos cuya referencia extralingüística es sexuada son muy poco numerosos aquellos en los que género gramatical “no se corresponde” con el sexo del individuo (*persona, vástago, víctima, cría*). Esta descripción es una nueva muestra de la utilización de rasgos extralingüísticos para explicar el género en los sustantivos y esconde una confusión de fondo entre sexo y género. Lo que hacen *macho/hembra, varón/mujer* y *masculino/femenino*, pares heterónimos, es señalar sexo del referente a través de semas específicos; es más, estos sustantivos realizan la concordancia basándose en las características formales del sustantivo base, siendo la aposición sustantiva una marca de sexo, nunca de género: *El personaje femenino es más dramático* o *la foca macho fue hallada muerta*.

Se denominan NOMBRES EPICENOS los sustantivos que se refieren a personas o animales mediante un único género gramatical, sea este masculino (*el personaje, el rinoceronte, el vástago*) o femenino (*la lechuza, la persona, la víctima*). Muchos nombres epicenos que designan animales y plantas pueden ser modificados por los términos *macho* y *hembra*, que especifican en cada caso el sexo que corresponde a la entidad designada: *la avispa {macho ~ hembra}; el hipopótamo {macho ~ hembra}; el espárrago {macho ~ hembra}; el ombú {macho ~ hembra}*. Los que denotan seres humanos no admiten, en cambio, esta construcción: *\*la víctima {macho ~ hembra}; \*el personaje {macho ~ hembra}*. Cuando es necesario especificar el sexo del referente, se prefiere emplear los términos *masculino* y *femenino* [...] Y, a veces, también *varón* o *mujer*, como en *el personaje varón de la comedia* (NGLE I, 2009: 83).

Para abordar el fenómeno del género masculino con valor genérico se acude a la distinción marcado/no marcado. La posibilidad de usar el genérico masculino es el resultado de la identificación del mismo con el género no marcado entendido como “el miembro de una oposición binaria que puede abarcarla en su conjunto, lo que hace innecesario mencionar el término no marcado” (NGLE I, 2009:85). Se aclara entonces que en la designación de seres animados, es en la que el uso de este valor de generalidad ha suscitado mayor controversia: “los sustantivos de género masculino no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también, en contextos apropiados, para designar la clase que corresponde a los individuos de la especie, sin distinción de sexos” (NGLE I, 2009:85). A esta afirmación siguen una serie de disertaciones acerca precisamente de esos usos contextuales que dificultan o entorpecen la utilidad del masculino con valor genérico.



En lo que respecta a los rasgos de género que presentan las palabras, la Academia opta por el término “marca” y señala las marcas morfológicas que aparecen en los sustantivos (morfemas de género) y que permiten, en su alternancia flexiva, distinguir el sexo de los referentes animados. Se advierte del peligro de identificar el morfema flexivo *-o* con el masculino y el *-a* con el femenino y se recuerda que otras denominaciones se abren paso en los estudios morfológicos como marcas segmentales o desinencia de género con un valor similar. Los apartados siguientes son consecuencia de la división anunciada entre los distintos tipos de sustantivos según su valor informativo y según sus particularidades sintácticas. Sostenemos que esta distinción no hace más que dificultar la descripción formal de género lo que trae como resultado una serie de rectificaciones y excepciones basadas en un criterio más semántico que formal; este hecho entorpece, en gran medida, un tratamiento sistemático del fenómeno lingüístico género. A ello debemos añadir que de las cuarenta y cinco páginas que dedica esta gramática al género tan solo cuatro están centradas en los sustantivos tradicionalmente denominados inanimados, lo que demuestra que todo el interés se centra en aquellos cuya referencia extralingüística es un ente sexuado y que en la mayor parte de los casos incluyen el sema ‘persona’.

#### **4.1.2 La flexión nominal: género y número (GDLE) de Ambadiang**

Lázaro Carreter advierte en el preámbulo a la *Gramática descriptiva de la lengua española (GDLE)* de la novedad en la publicación de una obra donde prima la descripción a la norma: “Son muchas las novedades que, en la morfología y en la sintaxis (con efectos sobre la lexicología y hasta la lexicografía) se introducen en esta publicación” (Lázaro Carreter, 1999: XIV); y adelanta que gracias a ella “vamos a saber mucho más de qué y del cómo del idioma, y bastante más del porqué” (*ibíd.*: XIV).

La naturaleza de esta gramática es diametralmente opuesta a la de las gramáticas académicas. Se trata también de una obra colectiva, pero su objetivo es completamente diverso puesto que “pretende exponer y razonar el comportamiento de las categorías gramaticales, las pautas que regulan su estructura interna y las relaciones morfológicas, sintácticas y discursivas que se dan en todos los ámbitos que abarca el análisis” (Bosque y Demonte, 1999: XXI).

La metodología utilizada conjuga teoría y práctica: “la descripción minuciosa de un idioma es, en parte, el resultado indirecto del trabajo teórico de otros especialistas; es decir, el resultado de investigaciones en las que las propiedades gramaticales de las construcciones y los paradigmas léxicos que se proponen o se descubren se interpretan de forma relativa a su papel en los constructos teóricos que se van articulando” (Bosque y Demonte, 1999: XXII).

En el capítulo redactado por Ambadiang incluido en esta gramática se definen género y número como categorías “a caballo entre dos realidades: lingüística y extralingüística” (1999: 4846). De esta manera, *género* es descrito como un componente flexivo que, además de ofrecernos información sobre la forma de un sustantivo (y todas aquellas palabras con las que este comparte características flexivas: adjetivo, determinante y pronombre), es también resultado de las características formales que presenta, esto es, *género* es a la vez forma y categoría. Este autor diferencia entre rasgos formales (sintácticos y morfológicos) y rasgos léxicos (significado, clase léxica o características del referente). En relación con los mismos, se distinguen los nombres de género semántico de los de género formal. Nos centraremos, como venimos haciendo, en aquellos sustantivos que presentan género semántico y más concretamente en aquellos cuyo referente animado es sexuado.

En los sustantivos animados prevalece la especificación de sexo antes que cualquier información, es decir, que los criterios por los cuales se asigna el género en los nombres animados tienen que ver fundamentalmente con el sexo del referente. Esta explicitud del sexo de la referencia no siempre se manifiesta formalmente de la misma manera. Además, se advierte que la relación (o especificación de género) no reviste la misma consistencia en los nombres de persona que en los de los animales. En términos generales, para Ambadiang son semánticamente masculinos los nombres que designan varones o animales macho, y femeninos los que se refieren a mujeres o animales hembra, incluyendo bajo este criterio los nombres propios o de títulos (Ambadiang, 1999: 4848).

Su comportamiento puede resumirse admitiendo que “un nombre que se refiere exclusivamente a un varón o macho es masculino, mientras que es femenino si designa a una mujer o hembra. Con todo, la relación entre el sexo y el género no reviste la misma consistencia en los nombres de persona y en los de los animales” (Bergen, 1978: 869).

Ambadiang asume las palabras de Bergen para quien un mismo lexema con dos formas y dos lexemas opuestos frente a una sola forma en la que el sexo del referente es indeterminado por no ser pertinente en la comunicación discursiva. Esta complejidad en la manifestación semántica de la relación sexo-género ha suscitado un análisis profundo de cómo se configura esta relación mediada siempre por la importancia discursiva de una referencia sexuada. El discurso podrá entonces determinar el grado de especificación de sexo. Normalmente los protagonistas de este discurso son humanos, de ahí que el número de palabras donde sexo no actúa discursivamente es mayor cuando la referencia son animales.

Se hace necesario puntualizar que existen muchos nombres inanimados que están semánticamente motivados, a pesar de que no tienen desinencias de género propiamente dichas (días de la semana, notas musicales, letras) y palabras cuasi-homónimas, que presentan contrastes desinenciales no semánticamente motivados (*suelo/suela*). Para este autor el sexo es la base semántica diferenciadora de *gato/gata*, pero observa igualmente que la clase léxica *días de la semana* implica siempre género masculino, por lo tanto, concluye que seres animados e inanimados pueden manifestar algún tipo de género semántico, aunque la información semántica no revista el mismo carácter.

El hecho de que, en los primeros (*gato, gata*), especificaciones como masculino y femenino sean parejas a la diferenciación de sexo sugiere que en ellos el género esté semánticamente motivado (Ambadiang, 1999: 4847).

Ahora bien, esta motivación semántica no conlleva una necesaria correlación entre el parámetro semántico, la distinción genérica y el contraste desinencial.

A diferenciación sexual en un referente dado puede requerir no una sino dos denominaciones distintas y, a su vez, estas últimas pueden contrastar (*el caballo-(la) yegua*) o no (*el hombre/ (la) mujer; (el)padre/ (la) madre*) en sus desinencias o terminaciones. Se trata de los llamados heterónimos (Ambadiang, 1999: 4848).

Para este autor el género se asigna en español atendiendo a criterios morfológicos, semánticos y fonológicos. La arbitrariedad es un rasgo común a todos ellos, teniendo los tres el mismo estatus lingüístico.

Esta complejidad descriptiva vendría a explicar en parte la diversidad de criterios que han sido utilizados en las gramáticas tradicionales y que apuntan a

que quedan muchos aspectos que deben ser puestos en común entre la configuración semántica de género y la caracterización morfológica de un sustantivo determinado y se señala que podría ser de gran utilidad al respecto el estudio de los manuales de enseñanza–aprendizaje (Ambadiang, 1999: 4874).

Ambadiang distingue tres posibles contrastes opositivos de género en aquellos sustantivos cuya referencia es animada. En los nombres de persona la distinción de género está ligada indisolublemente a la necesidad de explicitar un referente sexuado. Estos pares merecen ser contrastados ya que esta clasificación puede ayudarnos a comprender la naturaleza formal y semántica de género.

a) Una sola forma.

a.1. No hay par apositivo de género en la forma, puesto que solo hay una forma. Son siempre masculinos o femeninos con independencia de su referente sexuado: *la criatura, la persona, el vástago, la cría, el bebé*.

a.2. El género se manifiesta formalmente a través de los modificadores que acompañan al sustantivo: *el/la testigo, el/la centinela, el/la soprano, el/la modelo*.

En este grupo de sustantivos la vocal prototípica de un género y otro no es impedimento para que la información semántica prime sobre la desinencia y la concordancia se establezca en relación con el referente sexuado. Independientemente de su género morfológico designan tanto varones como mujeres, por lo tanto, están vinculados a la referencia que solo conocemos a través de sus modificadores.

b) Diferenciación genérica m/f basada en la referencia extralingüística.

b.1. Oposición referencial, misma base léxica y especificación desinencial: *tío/tía*.

b.2. Oposición referencial y distinta base léxica, no especificación desinencial: *padre/madre*.

b.3. Oposición referencial, distinta base léxica, especificación desinencial: *toro/vaca*.

- c) Aposición sustantiva por medio del término *mujer* para una referencia extralingüística femenina: (solo en nombres animados de persona): *mujer policía, mujer cirujano/cirujana, mujer bombero/a*.

La gran mayoría de los sustantivos contenidos en c) pertenecen a un ámbito de significación concreto: profesiones, cargos y oficios tradicionalmente ejercidos por varones que hoy desempeñan en la misma medida mujeres: *el/la policía, la cirujano/a*.

Hemos de resaltar la cercanía de dos soluciones discursivas como la *mujer fiscal* y la *foca macho*. En ambos casos, el género gramatical se matiza referencialmente por medio de un heterónimo en situación apositiva. La diferencia, además de en la distinción *humano/no humano*, descansa en la posición de ese modificador heterónimo, con valor restrictivo o explicativo.

Para este autor “la asimetría entre los nombres de personas y de animales se evidencia sobre todo en el hecho de que con los primeros solo es posible la adjunción de *mujer* (nunca de *varón*, fuera de expresiones del tipo *hijo(s) varón(es)*), mientras que los nombres de animales que no requieren la diferenciación genérica admiten la adjunción tanto de macho como de hembra” (Ambadiang, 1999:4855).

- d) Aposición del sustantivo *macho /hembra* (solo sustantivos animados con referencia no humana). Tradicionalmente denominados epicenos, estos sustantivos son siempre masculinos o femeninos independientemente del sexo del referente. *El águila macho/ hembra, la foca macho/hembra*.

Las especificaciones de sexo en los animales pueden manifestarse también ligadas al grupo b (*toro/vaca, caballo/yegua*).

De este modo, y centrándonos en el descriptor sexo, la especificación correlativa con género se hace posible si la referencia incorpora informaciones semánticas como ‘macho’/’hembra’, ‘hombre/mujer’. Este conjunto de rasgos se manifiesta formalmente a través de mecanismos flexivos y/o léxicos. El primero no es incompatible con el segundo, pero la relación entre los rasgos puramente desinenciales y las características léxicas no han sido hasta ahora sistematizadas. Este autor distingue diferentes tipos de expresión formal teniendo en cuenta la oposición de género en los nombres animados: “La diferenciación del sexo en los

## Descripción sincrónica de género gramatical

nombres animados no solo es correlativa a la especificación del género, al establecer una relación sistemática entre informaciones como varón y hembra y los rasgos de género masculino y femenino, sino que también conlleva una diferenciación de carácter flexivo o léxico” (Ambadiang, 1999: 4854). En lo que respecta a la oposición semántica que se establece en relación con el género, Ambadiang distingue a su vez los siguientes subgrupos:

- a) Misma raíz con oposición en la moción:  
- *Tío/ tía, conde/condesa, emperador/emperatriz, sacerdote/sacerdotisa.*
- b) Raíz distinta con oposición en la moción (el autor no los considera heterónimos en un sentido estricto):  
- *Macho/ hembra, yerno/nuera*
- c) Moción en el artículo (comunes en cuanto a género). En realidad, su comportamiento sintáctico en nada varía de los clasificados en a) puesto que las desinencias de género no están previstas para el sustantivo sino para el artículo:  
- *El soprano/la soprano, el testigo, la testigo.*
- d) Raíz distinta sin oposición en la moción:  
- *Hombre/mujer, padre/madre (heterónimos).*
- e) Nombres que pueden aparecer con la oposición sustantiva *mujer*.  
- *La mujer piloto.*

Una vez establecidos estos parámetros, el funcionamiento de los distintos sustantivos que refieren seres animados se adscribe a uno de los cinco grupos señalados, aunque conviene destacar que “los nombres que forman los pares de b comparten algo más que una oposición de carácter heteronímico del tipo observado en d. Entrañan además un contraste en la moción de género que los asemeja a los de a” (Ambadiang, 1999: 4855).

Esta escisión entre heterónimos puros y aquellos que, pese a presentar oposición en la raíz, manifiestan moción de género ha de ser explicada con detenimiento. ¿En qué difieren realmente los pares del tipo *macho/hembra* de los pertenecientes al grupo *hombre/mujer*? Quizás la única diferencia destacable es su comportamiento sintáctico y su capacidad referencial. Mientras que en ningún caso *macho* puede cubrir la significación de *hembra*, *padre* sí que en determinados

contextos puede albergar un referente femenino, con mucha más frecuencia en plural. Ahora bien, cabría preguntarse si este comportamiento no revela cierta contaminación analógica del funcionamiento habitual de los sustantivos contenidos en a) y que ha permitido que sustantivos heterónimos masculinos puedan usarse en determinados contextos con valor genérico.

De las observaciones anteriores se colige que el género de los nombres de persona tiende a ser biológico, mientras que solo presenta esta característica en los nombres de animales que tienen moción de género (Ambadiang, 1999: 4855).

De este modo, los nombres de animales desprovistos de moción de género (*foca, loro*) pondrían de manifiesto la relativa independencia de los factores flexivos, pues el género referencial y la desinencia de género parecen no estar vinculados.

En los procesos de asignación de género se utiliza la variable semántica para distinguir no solo los nombres animados de los inanimados, sino otros subgrupos en los que el género responde a una suerte de clasificación semántica. Estos rasgos semánticos asociados a la distinción genérica han puesto de manifiesto distintas visiones sobre la sistematización, tratamiento y descripción del género en español y son aún hoy motivo de controversias y de disputas en el terreno lingüístico.

Las variaciones semánticas son en todo ajenas al sistema desinencial de género y su mayor o menor operatividad responde a la concurrencia de los distintos tipos de género que se entrecruzan en el entramado discursivo:

- a)** Nombres animados con género semántico. Moción: sexo del referente: *hijo/hija*.
- b)** Nombres animados con género no semántico: *persona, gorila*. Moción: referencia sexuada, irrelevancia de sexo.
- c)** Nombres inanimados con género semántico: *lunes*. Moción: subgrupo reducido de clase de denotados: días de la semana.
- d)** Nombres inanimados con género no semántico. Moción: no operativa. Ejemplo: *mano, casa, coche*.

Bajo esta concepción el género de determinados nombres depende de “informaciones de carácter semántico relativas al propio nombre o a su referente, generalmente asociados al género natural” (Ambadiang, 1999:4858). Esta

gramática sí incluye la distinción género gramatical/género natural en un intento de diferenciar entre características de tipo formal y características de tipo semántico.

Reconoce el autor que en el resto de casos donde no actúan factores semánticos, el género “es poco probable que sea totalmente arbitrario y está asociado a factores formales de dichos nombres” (Ambadiang, 1999: 4858). De esta forma se considera que *género* es una categoría central que sirve de puente entre las características semánticas y formales de los sustantivos.

Los sustantivos tendrían género en sí mismos, con independencia de la desinencia, pudiendo afirmar que el género es arbitrario, lo que no significa que lo sea su asignación: “la categoría de género es inherente a los nombres, a diferencia de lo que ocurre con los adjetivos, sin embargo, el rasgo concreto de género que recibe cada nombre depende de información de carácter semántico y/o formal” (Ambadiang, 1999: 4859).

Por último, cabe señalar que este autor opta por arrinconar las tradicionales etiquetas semánticas epiceno, ambiguo y común y los incluye dentro de los “nombres invariables en cuanto a género”, dentro de los cuáles hace una subdivisión entre aquellos que especifican sexo (*la ballena*) y los que no especifican sexo (*la persona*). En realidad, a subdivisión de estos sustantivos en dos grupos atendiendo a criterios semánticos no tiene razón de ser, puesto que ninguno de los dos especifica sexo por no ser relevante discursivamente. Tan solo cuando las circunstancias contextuales así lo exigen *ballena* o *persona* concreta el sexo del referente a través de distintos procedimientos. En el primer caso una oposición especificativa a través de los sustantivos *macho/hembra*. En el segundo caso la aparición en el discurso de un sustantivo heterónimo (hombre/mujer) o un nombre propio, nos permitirá concretar el rasgo sexo presente en *persona*, *víctima* o *bebé*.



## 4.2 Estudios monográficos

### 4.2.1 Género gramatical y motivación semántica (1990) y De feminismo, machismo y género gramatical (1995) de Arias Barredo

Para Arias Barredo *género* puede ser concebido como una categoría gramatical plena que “adquiere en su manifestación la condición de signo, en cuanto asociación solidaria entre expresión y contenido” (1995:109). Esta afirmación lleva aparejada el hecho de considerar *género* como “una unidad abstracta con posibilidades diferentes de manifestación” (1990:25).

Ahora bien, esta asociación entre expresión y contenido se expresa fundamentalmente en la categoría sustantivo “cuyo lexema frecuentemente determina por motivación diversa (semántica, fónica, etimológica) uno de los dos únicos elementos que lo configurarían en calidad de miembros: es decir, el masculino y/o el femenino” (Arias Barredo, 1995:109).

Para Arias Barredo el género debe mantener la condición de monema asociado a la constante expresiva *-o*, *-a*, o no *-a* cualquiera de sus equivalentes (*-a*, *no -a*, *el/la*) y/o variantes. Se quiere decir con ello que siempre tiene un contenido, al menos metalingüístico, de masculino, es decir, de M. o de femenino, o sea, de F.

Una de las cuestiones en las que se detiene como característica esencial de *género* es en la arbitrariedad. Para este autor *género* no sería en ningún modo arbitrario, sino implicado por la referencia. Lo que sucede con el rasgo ‘sexo’, acontece también en otros sustantivos que suelen presentar estructura bimembrada, y, con frecuencia, se establecen a través de parejas y/o series léxicas unidas por algún rasgo (cantidad, forma, frutal/fruta). En cualquier caso, estos otros rasgos pueden servir como motivación de género, aunque solo sea en calidad de motivación débil, frente a la motivación fuerte que representa sexo.

El hecho de establecer una comparación entre sexo (como criterio clasificador) y otras categorías (cantidad, tamaño, profesión) es la productividad del parámetro ‘sexo’ frente al resto. Este hecho es destacado por González Calvo para quien “las nociones de cantidad, tamaño, etc. no son operativas, pues no poseen fuerza creadora, viva, para seguir produciendo nuevas diferencias de género” (1979:70).

Para Arias Barredo existe una “fuerza homologadora” que polariza todo el léxico en torno a dos géneros pero la falta de una motivación semántica equivalente hace que esta fuerza encuentre otras alternativas entre las que destacan estrategias de tipo pragmático como la motivación fónica (vinculada a la evolución de la lenguas) o la filiación genética (etimológica) pero que se aprecia especialmente en la oposición basada en el sexo: “M para los nombres de machos y F para los nombres de hembras implicando femenino (+f) para las hembras y masculino (-f) para los machos” (Arias Barreda, 1995: 110).

Se podría afirmar que *género* es una categoría clasificadora en los sustantivos y, en cuanto tal, lo es siempre en el orden de la concordancia. Ahora bien, en palabras de Arias Barredo (1995:112) “no parece inviable sustentar entonces que el género, en cuanto a género, clasifica también la experiencia. Para que esto ocurra, debe aparecer concomitante una clasificación semántica como la especificación de sexo, tamaño, etc.”.

Para la empresa que nos ocupa esta subclasificación que actúa sobre género, en un grado de motivación mayor o menor, viene a determinar “que parece incuestionable, por ejemplo, que toda designación específica de hembra determina el femenino gramatical; del mismo modo, que la designación específica de macho implica siempre en la gramática el masculino” (Arias Barredo: 1995:109). *Género* entonces puede ser concebido como una categoría gramatical plena que “adquiere en su manifestación la condición de signo, en cuanto asociación solidaria entre expresión y contenido” (*ibíd.*: 109).

### **4.2.2 El género gramatical en español desde el punto de vista semántico (2011) de Morera**

La concepción semántica de género que plantea Morera ofrece una perspectiva singular y esclarecedora respecto a qué aspectos enfrentamos cuando hablamos de *género* en gramática. Sus esfuerzos se concentran en averiguar el valor semántico del género gramatical como un componente intrínseco.

Se trata de un valor (el de género) invariante que permite expresar todos los contenidos conceptuales mencionados (y muchos más), sin alterar lo más mínimo su índole semántica inherente (Morera, 2011:17).

Para este autor el género gramatical se manifiesta en la concordancia, pero dicha concordancia en nada se vincula con el significado o la referencia, sino que

se trata de una coordinación entre significantes inherente a la idea de *género* que nos ayuda a saber qué elementos se vinculan con el sustantivo.

Nos encontramos ante un problema lingüístico arduo, por el hecho importantísimo de que, junto a su mencionada significación básica, el género gramatical lleva aparejada una función formal de concordancia (de concordancia signifiicante, no semántica) cuyo papel básico es indicar con qué sustantivo concreto se relaciona un determinado adjetivo pronombre (Morera, 2011:18).

Ya señalamos cuando nos detuvimos en la delimitación de género en el plano referencial, que una de las cuestiones más problemáticas a este respecto era precisamente lo aleatorio del sistema de referencias.

Morera (2011) reconoce que la importancia del referente a lo largo de la historia de los estudios del lenguaje ha cristalizado en la idea de reducir género gramatical a marca sexual en los nombres que designan seres animados; en definitiva, se han fusionado *masculino* y *macho* y *femenino* y *hembra*. Esta confusión, base de las explicaciones gramaticales tradicionales, se establece principalmente para los sustantivos cuyos referentes son animados.

Este prejuicio de que lo que significa el género gramatical es sexo ha pesado tanto en nuestra tradición gramatical, que no han faltado incluso quienes hayan intentado explicar los efectos de sentido (pequeño/grande, despectivo/neutro, árbol/fruto, agente/actividad, género/especie...) que desarrollan los morfemas de género en el caso de los sustantivos que designan seres inanimados como meras extensiones semánticas o a aplicaciones metafóricas del sexo (Morera, 2011:22).

Ahora bien, tal y como apuntábamos en el ejemplo de Mark Twain (véase 3. *Géneros*, pp.181), tendemos a buscar una explicación cercana y racional para todo lo que nos rodea, inclusive para la herramienta que utilizamos para conectarnos con el mundo: el lenguaje. Y es que el lenguaje, en su riqueza de matices y usos pragmáticos, se pone al servicio de los usuarios, que no siempre reflexionan sobre sus bases gramaticales pero que cotidianamente utilizan sus posibilidades discursivas. No olvidemos que el hablante, ajeno a las teorías gramaticales, también desconoce cualquier base teórica sobre las ideologías, lo que no impide en ningún caso que no use el lenguaje como vehículo de expresión de sus ideas. Estas ideas no nacen, pues, de la gramática, ni siquiera del léxico, sino de los usuarios en su calidad de intérpretes del mundo. El ejemplo que presentamos en la siguiente cita tomado de Cuervo a través de Morera (2011), da cuenta de cómo los lingüistas intuyen este hecho e intentan describirlo, intentando encontrar una lógica

lingüística oculta que en ningún caso se debe a anomalías del sistema lingüístico, sino que descansa en el sistema de ideas que hemos venido llamando *género social*:

Por la influencia que el lenguaje tiene sobre las ideas sucede que, quiera o no quiera, siempre se imagina uno como de esto o del otro sexo a objetos destituidos de él, según la forma material de sus nombres y como el hallarse en un objeto de un sexo alguno de los caracteres del otro, produzca una deformidad, cualquiera forma gramatical que represente como macho lo que acostumbramos a figurarnos como hembra, es despectiva, es una caricatura: según esto la *-o* de *guitarro* tiene el mismo valor que un *marimacho* por un procedimiento análogo agregamos a veces el signo femenino cuando queremos establecer entre objetos inanimados una diferencia semejante a la de macho y hembra; así, como estas se distinguen generalmente por la anchura y redondez de sus formas, llamamos *ría* a la parte ancha de un río a su entrada al mar, entre nosotros el vulgo ha bautizado *tambora* al bombo y *sauza* al sauce copudo y no muy alto, para diferenciarlo del erguido y cenecño. También se nota que, habiendo dos nombres radicalmente idénticos, pero masculino el uno y femenino el otro, suele hallarse una diferencia parecida: *una cuba* y *una caldera*, por ejemplo, son más anchas y corpulentas que *un cubo* y *un caldero*, tal que se siente uno tentado a ponerles el Doña (Cuervo, 1954:43-44).

Estas ideologías también han contaminado todas las explicaciones relativas a los sustantivos que refieren entes sexuados y que designan cargos, oficios, profesiones o títulos. Como recuerda Morera (2011:26), “en sí mismos, *soldado*, *médico*, y *modelo* no presentan implícitamente dos géneros distintos, porque en un caso aparezcan en combinación masculina (*el soldado*, *el médico*, *el modelo*) y en otro en combinación femenina (*la soldado*, *la médico*, *la modelo*), sino uno solamente que es el género masculino”.

Para este autor el sistema lingüístico de género en el sustantivo puede presentar en español tres posibles variantes: variante con determinación genérica masculina, variante con determinación genérica femenina y variante sin terminación genérica (que adquiere género de forma sintagmática). De esta forma, los sustantivos, pertenezcan a la clase gramatical masculina o femenina, tienen su razón de ser en el discurso, ya sea gracias a la referencia, a la relación con otros elementos o a la presencia de restricciones léxicas. El hablante solo hará uso de ese poder de concreción cuando lo crea necesario por exigencias contextuales.

Desde esta perspectiva, no tiene cabida ninguna explicación ajena a los rasgos estrictamente formales para género de modo que no existe ningún subtipo de género que dependa de la referencia o de la configuración semántica de los sustantivos. Las denominaciones epiceno, ambiguo, común o heterónimo no responden a una tipología de género puesto que su razón de ser no es gramatical,

sino que está motivada por la referencia, por la realidad lingüística o por la configuración semántica de la categoría sustantivo. La visión de Morera devuelve estas denominaciones al campo de estudio que puede darles una respuesta sólida, la lexicología, y con ello a la raíz del problema de *género* en lingüística: el significado y sus límites.

Pero si el género gramatical, no significa sexo, ni dimensión, ni cualquier otra noción referencial, al contrario de lo que se ha señalado tradicionalmente, ¿qué significa entonces este particular procedimiento de complementación morfológica del nombre? (Morera, 2011: 32).

No obstante, si nos atenemos a su manifestación formal, masculino y femenino significan clasificación y por, ende, selección de un paradigma A o B, M o F, según se opte por una u otra nomenclatura. Si esta clasificación supone alguna carga o marca semántica para lexema formaría parte de otro tipo de significado, ajeno al categorial y ajeno también a cualquier matiz formal. Que *niño* presente la materia de forma neutra, no sexuada, frente a *niña*, no es algo que entorpezca el sistema formal de género. Se trata en cualquier caso de una cuestión semántica de índole discursiva que atañe al significado de un grupo de sustantivos cuyos referentes son animados (los menos en nuestro sistema lingüístico).

Así, *niño*, por ejemplo, no significa ‘persona de pocos años varón’, frente a la forma *niña*, que significaría ‘persona de pocos años hembra’, sino simplemente ‘persona de pocos años’, sin matización específica (Morera, 2011: 34).

Morera presenta un modelo propio basado en un valor inherente del masculino que introduce la sustancia orientada hacia su núcleo (hacia dentro) frente al femenino que proyecta la sustancia hacia fuera.

La variante masculina del género gramatical presenta la significación del sustantivo de forma neutra porque orienta su sustancia hacia ella misma, enfocándola. La generalidad semántica del masculino no procede de que este carezca de marca semántica, como parece dar a entender la expresión miembro no marcado de la oposición, sino más bien que esa marca semántica presenta a la sustancia de manera que lo que se destaca es ella en sí misma y por sí misma (Morera, 2011: 36).

Para este autor, no es que el género gramatical masculino manifieste la materia neutra, sino que la presenta en sí misma, de manera que *alumno*, *niño* o *hermano* son formas que presentan la materia en estado puro, sin ninguna particularidad. Esta afirmación resolvería cualquier atisbo de duda sobre los usos

discriminatorios del masculino con valor genérico, pues el masculino se limita a mostrar la sustancia sin restricciones, por tanto, no restringe o anula ninguna referencia posible ya sean hombres o mujeres.

El problema reside en la definición del femenino ¿qué particularidades presenta en la sustancia la clasificación “femenino”? A esta cuestión debemos añadir otra, que surge a partir de esta ¿el masculino nunca presenta valores particulares de la sustancia?

Las respuestas de Morera pueden resultar ambigua precisamente porque el femenino y el masculino manifiestan la misma sustancia siempre. Morera extiende su apreciación a todos los sustantivos sean o no animados, puesto que el género es inherente al sustantivo, independientemente de la referencia. Ahora bien, tal y como concibe la noción de género nos hallamos ante una oposición ‘sustancia hacia dentro’/‘sustancia hacia fuera’, operativa solamente cuando encontramos la variante masculina y femenina de un significado, precisamente para poder percibir tal diferencia.

Lo que, en todo caso, resulta evidente es que todo nombre en español precisamente por estar determinado por el género se presenta siempre como estado básico o más elemental de la sustancia, cuando se manifiesta con determinación masculina, o como extensión de la sustancia, cuando se manifiesta con determinación genérica masculina, o como extensión de esa sustancia, cuando se manifiesta con determinación genérica femenina, independientemente de que actualice o no ambas variantes morfológicas en la realidad concreta del hablar ( Morera, 2011: 44).

Podemos afirmar entonces que *corbata* presenta la sustancia nominal hacia fuera, pese a que no exista *corbato*, e independientemente de que no señale referencia sexuada. El género gramatical masculino, al presentar la sustancia neutra, se opone no solo al femenino, sino que se enfrenta al propio masculino en el momento que este concreta una realidad en el discurso. Esta amalgama de significaciones pretende, como todas las encrucijadas de *género*, encontrar una salida que permita ofrecer una definición válida gramaticalmente para la clasificación de género. Si bien el intento es osado, queda todavía por concretar qué significación es la que el femenino alberga de manera específica con respecto al masculino, puesto que no se hace referencia explícita a lo que esta implica en relación con la materia más allá de precisar que se orienta hacia el exterior.

El masculino se opone a otros masculinos; el femenino se opone a otros aspectos particulares de su variante masculina. Por eso, se

puede decir que, por lo general, la variante femenina de género añade un plus de significación al concepto semántico de base (no necesariamente masculino) (Morera, 2011: 40).

Si concebimos *género* como una oposición de formas, no de significados, estaríamos en consonancia con el planteamiento de este autor. De este modo, el par *varón/mujer*, al igual que el par *actor/actriz*, no serían en ningún caso pares morfológicos, sino léxicos. Nos detendremos en este último par para explicar un poco más la tesis de Morera.

Recordemos además que los sufijos como *-iz*, *-ina* y *-esa* pueden plantear problemas discursivos señalados por las gramáticas actuales. Ahora bien, estos sufijos no tendrían en sí un valor únicamente desinencial y delimitador del femenino, sino que, además, albergarían para Morera otros valores de difícil determinación, pero que podrían explicar algunas reticencias en el uso de algunos de ellos.

Estos afijos presentan un valor intrínseco que va más allá del propio valor del femenino, un valor morfológico que, como todo valor morfológico, resulta de muy difícil determinación. De ahí que no sea lo mismo *poetisa* que *poeta*, *tigresa* que *tigra*, *almirantesa* que *almiranta*, *actriz* que *actora*, etc. [...]. Es lo que explica el rechazo que sienten las mujeres poetas por el término *poetisa*, que consideran degradante (Morera, 2011:48).

***Par morfológico***

*Actor/actora*

*Actrizo/actriza*

***Par léxico***

*Actor/ actriz*

Solo en el contraste léxico, encontramos los matices de sentido que se configura a lo largo de los años y que se alejan de los factores puramente lingüísticos acercándose a razones históricas. El problema es que las diferencias connotativas, esto es, las diferencias que van más allá de señalar un referente sexuado masculino o femenino, no solo se aprecian en pares que presentan oposición léxica (ya sea pura, como en el caso de los heterónimos, ya sea a través de desinencias de género específicas), sino que también se perciben en pares que presentan una misma sustancia y que en teoría solo debieran diferenciarse en la naturaleza de la misma (hacia dentro / hacia fuera).

Si tomamos un ejemplo como el de *zorro/a podemos* percibir la sustancia neutra ligada al masculino *zorro*; esta sustancia neutra se opone particularizándose, ya sea al masculino *zorro (macho)* o al femenino *zorra*

## Descripción sincrónica de género gramatical

(*hembra*). Además, este femenino *zorra* ha adquirido un sentido particular, muy desviado de la sustancia neutra o general e igualmente alejado u opuesto incluso a *zorra* (*hembra*).

Si se aplican a igual o similar sustancia, entonces ambas variantes genéricas suelen adquirir un sentido ideológico más o menos relacionado, que va generalmente del sentido que adquiere la variante masculina (que presenta la sustancia en su estado más elemental) al sentido que adquiere la variante femenina (que presenta una versión más compleja de la sustancia) (Morera, 2011:53).

La complejidad que adquiere semánticamente *zorra* no puede derivarse de ningún tipo de marcación gramatical de género, sino que se trata de una desviación de sentido, de un proceso semántico complejo en el que en algunas ocasiones no podemos siquiera partir de la sustancia neutra del sustantivo. Entonces, esta complejidad que revisten las formas femeninas, no está vinculada en ningún caso al sistema morfológico que prevé que *zorro* y *zorra* son un par morfológico, que solo será actualizado si el discurso así lo requiere (aparecerá *zorro*, presentando la sustancia de forma neutra). Ahora bien, no encontramos un masculino que pueda ser el punto de partida de la sustancia neutra de *zorra* cuando este significante adquiere una dimensión peyorativa que, además, cambia de referente (animal/humano). Recordemos que *zorro* aplicado a referentes humanos no es el equivalente neutro de *zorra*. Morera parece intuir esta complejidad que rodea a la forma femenina y recurre a una serie de procesos semánticos que no siempre parten, o al menos, no siempre son deducibles por el hablante a partir del significado neutro. Tomamos solamente aquellas acepciones que el *DLE* (2014) presenta para la entrada doble *zorro/a* en los casos en los que la referencia es sexuada: animal (1) o persona (2,3,4). No es difícil advertir que la sustancia neutra en sus acepciones 1, 2 y 3, se puede oponer discursivamente bien a referentes machos/varones (en singular o plural), bien a referentes hembras/mujeres (en singular o plural), pero percibimos cómo el significante se desmarca de este tipo de oposición al manifestar un significado (prostituta) no relacionable con ningún significado neutro de *zorro*.

<b>Zorro (sustancia neutra)</b>	<b>Zorro (sema específico macho)</b>	<b>Zorra (sema específico hembra)</b>
1. Mamífero cánido de menos de un metro de longitud, incluida la cola, de hocico alargado y orejas	1. Mamífero macho cánido de menos de un metro de longitud, incluida la cola, de	1. Mamífero hembra cánido de menos de un metro de longitud, incluida la cola, de hocico



emпинadas, pelaje de color pardo rojizo y muy espeso, especialmente en la cola, de punta blanca. Es de costumbres crepusculares y nocturnas; abunda en España y caza con gran astucia toda clase de animales, incluso de corral. U. en m. o en f. ref. a la especie.	hocico alargado y orejas empinadas, pelaje de color pardo rojizo y muy espeso, especialmente en la cola, de punta blanca. Es de costumbres crepusculares y nocturnas; abunda en España y caza con gran astucia toda clase de animales, incluso de corral.	alargado y orejas empinadas, pelaje de color pardo rojizo y muy espeso, especialmente en la cola, de punta blanca. Es de costumbres crepusculares y nocturnas; abunda en España y caza con gran astucia toda clase de animales, incluso de corral.
2. Persona muy taimada, astuta y solapada.	2. Varón muy taimado, astuto y solapado.	2. Mujer muy taimada, astuta y solapada.
3. Persona que afecta simpleza e insulsez, especialmente por no trabajar, y hace tarda y pesadamente las cosas.	3. Varón que afecta simpleza e insulsez, especialmente por no trabajar, y hace tarda y pesadamente las cosas.	3. Mujer que afecta simpleza e insulsez, especialmente por no trabajar, y hace tarda y pesadamente las cosas.
		4. f. despect. malson. prostituta.

Para Morera, este ejemplo sería una muestra de la mayor complejidad y la mayor riqueza semántica y particularizadora que presentan las formas femeninas. La forma femenina es más versátil y es por ello que es la que entra a formar parte de procesos semánticos vinculados con la homonimia, la polisemia o, incluso, la metáfora.

El hecho de que la forma semánticamente más compleja de la oposición de género, que es la femenina, desarrolle en muchos casos varias relaciones de la cosa designada por la forma básica, que es la masculina, podría inducir a pensar que su campo de usos es siempre más amplio que este (Morera, 2011: 58).

Estas afirmaciones recogen una intuición: la rentabilidad semántica de las formas masculinas y femeninas es difícil de cuantificar; además el uso y las circunstancias históricas que dan lugar a los distintos sentidos que se recogen en los diccionarios son cuestiones de las que se ocupa la pragmática y que, en cualquier caso, forman parte del quehacer lexicográfico. La dificultad a la que se enfrentan los lexicógrafos es ardua ya que, aunque el significado siempre limita con la referencia, en el caso de género, el cambio formal e inclusive el referencial, no siempre está ligado a una diferencia conceptual, más si cabe cuando en esta diferencia intervienen fenómenos semánticos de expansión y/o restricción referencial.

Para terminar, resumimos la perspectiva acerca de los valores ligados a las formas masculina y femenina que ofrece Morera como conclusión a su estudio semántico sobre el género gramatical. Se trata de un trabajo minucioso y que en algunos casos solo se sostiene gracias a ejemplos restringidos a determinadas áreas geográficas o caídos en desuso, pero a pesar de ello podemos considerar este

trabajo como un punto de partida para el análisis lexicográfico que se llevará a cabo en el siguiente capítulo.

Morera (2011) concluye que los valores de la forma masculina cuando la referencia es animada están ligados a una referencia persona o animal macho, pero también a procesos semánticos de agentividad y generalización.<sup>125</sup>

La marca 'despectivo' puede ir ligada a significados pragmáticamente connotados también para la forma masculina, siempre y cuando esta derive de la forma femenina. Este proceso afecta tanto a referencias animadas como a inanimadas y precisa valores distintos:

1. Individuo pequeño o cría de la persona animal o cosa plena denotada por el femenino: *golondrino-golondrina*.
2. Despectivo de la persona, animal o cosa plena denotada por el femenino: palabra (palabra), *jaco (jaca)*.

De entre todos los valores de la forma femenina hemos querido destacar aquellos que se vinculan a un referente animado que establece, a su vez, diferencias de sentido en el uso discursivo entre masculino y femenino.

Así, el femenino adquiere una serie de matices distintos en relación con los valores de agentividad, anteriormente apuntados para el masculino, y que se presentan como complementarios (Morera, 2011: 74 y 75):

- a) agente-acción, comportamiento o actividad: *químico-química*
- b) agente- instrumento: *segador-segadora*
- c) agente- cosa perteneciente al agente: *cerdo-cerda*
- d) agente-prenda: *bilbaíno-bilbaína*
- e) agente-propiedad: *chacacero-chacacera*
- f) agente- actividad sobrellevada: *cargo-carga*
- g) agente- remuneración: *soldado-soldada*
- h) agente-enfermedad: *cerdo/cerda*
- i) agente- lugar de actividad: *óptico-óptica*

También cuando la referencia es inanimada, encontramos esta complementariedad o, más bien, este vínculo semántico. De esta manera, si la forma masculina se asocia con alguna actividad o instrumento, el femenino se vincula con la acción, el producto, el lugar o incluso el agente, en relación siempre con la forma masculina (*trillo-trilla, costurero-costurero, cubilete-cubileta*). De

---

<sup>125</sup> Morera también ordena los valores de la forma masculina cuando la referencia es inanimada: árbol/fruto, instrumento/resultado o efecto de un instrumento, actividad/resultado de una actividad, espacio o lugar, /cosa elaborada en un determinado lugar, tiempo de una actividad/producto, materia para elaborar un producto, denominación genérica de la realidad designada/específicos, ente sin discriminar dentro de un conjunto/porción de un elemento pleno o unidad de cuantificación (Morera, 2011: 65- 70).

igual modo encontramos valores femeninos asociados a significados masculinos de otra índole como: planta-fruto (*guayabo/guayaba*), fruto-árbol, (*manzano/manzana*) o materia-sustancia (*zamarro/zamarra, corcho/corcha*). En otras ocasiones, el femenino se presenta como resultado o proceso de una actividad, siempre tomando como referencia que la acción sustantivada, esto es, el infinitivo se semantiza en masculino: *el montar-la monta, el criar-la cría*

Muchas de estas oposiciones son residuales y otras se asocian a distintos procesos semánticos que confluyen en una misma forma como en el caso de *óptica* (ciencia; agente femenino; lugar) y, en la mayoría de los casos, no existe la suficiente recurrencia para establecer unos valores claros. La mayoría de formas femeninas, en su significado pragmático, poco o nada parecen tener que ver con el significado neutro que Morera presupone para el masculino. En cualquier caso, se trata de variantes geográficas preferidas en una localización determinada o de vocablos poco usados o pertenecientes a un lenguaje de especialidad.

Si solo reparamos en las formas femeninas que refieren a mujeres o animales hembra en relación con las formas masculinas, podemos entender que esta variación formal de género responde a una marca específica ‘hembra’, aunque su uso nos demuestra que no siempre es así, ya que a veces la marca no es exclusivamente de índole sexual y lleva aparejada otra serie de procesos semánticos no siempre rastreables.

Se observa que nombres tradicionalmente solo masculinos (en muchos casos porque designaban profesiones de hombre exclusivamente) han actualizado con posterioridad también la variante femenina, con un matiz despectivo más o menos claro en algunos casos [...]. Por razones culturales obvias, la variante femenina de los nombres personales de cargo, profesión, etc., suelen adquirir también el sentido denotativo de ‘mujer o esposa’ de la persona denotada por el sustantivo base (Morera, 2011:84).

Los usos cambian y lo hacen motivados únicamente por la sociedad que en aras de una lucha por la igualdad considera estas formas femeninas ligadas a la conyugalidad desactualizadas. Estas acepciones están adecuadamente marcadas con etiquetas como *desuso, anticuado* o *coloquial* y se reconoce por su posición dentro de la entrada que ya no forman parte de contextos mayoritarios.

Estos procesos semánticos de asimilación y cambio, a caballo entre la innovación y la cultura, ofrecen al hablante un abanico de posibilidades tan amplio que se convierte en una nueva dificultad para fijar una variante preferida. Además,

el idiolecto de un determinado usuario o, incluso, el gremio al que pertenece, determina la opción escogida, que, dadas las variaciones, no ayuda tampoco a fijar una única forma.

El sistema que resulta de la interacción de todas estas restricciones dificulta la elección de nombres de profesión genuinamente femeninos, a la vez que explica la preferencia por las formas masculinas precedidas de artículo femenino (*la médico*), frente a la carga connotativa de aquellos nombres que presentan moción de femenino (*la médica*). Esta última observación entronca, además, con factores sociológicos tales como las actitudes de los hablantes en general y, de manera específica, con las propias mujeres. A este respecto, diversos estudiosos destacan que los femeninos en *-a* tienden a ser rechazados por las mujeres que ejercen la profesión designada en cada caso, de manera que las profesionales de la medicina, por ejemplo, prefieren ser las mujeres médicos (Ambadiang, 1999: 4866).

Para Morera la inclinación por esta preferencia se debe a “la misma semántica de la oposición gramatical de género: solo la forma masculina, que proyecta la sustancia hacia el referente delimita o expresa, de forma exacta, la profesión de que se trata, en tanto que la variante femenina, que la presenta proyectada hacia fuera, la desvirtúa un tanto: la variante masculina *médico* es el nombre puro de la profesión, aunque también se pueda aplicar a un médico varón; la variante femenina *médica*, por el contrario, es semánticamente una derivación de aquel, una proyección hacia fuera” (Morera, 2011: 84-85).

Esta visión no resulta del todo convincente puesto que la sustancia es la misma, tan solo cambia el sema específico (‘mujer’/‘hembra’) en las formas gramaticales femeninas. Aunque coincidimos en el hecho de señalar la forma masculina como la condición pura, puesto que así lo deben entender quienes usan *la médico*, *el médico mujer*, que establecen el sema exclusivo ‘sexo’ mediante aposición restrictiva o mediante el artículo. Además, el hecho de considerar el valor primario de la forma masculina como aquel que representa la sustancia neutra, explicaría el masculino con valor genérico desde otra perspectiva, situando este valor de generalidad como el valor central de la forma masculina. Esta centralidad se intuye en el orden de las definiciones de los diccionarios que parten de la generalidad para acabar en la concreción como principio metodológico, extensible también a los casos (menos) en los que la forma masculina deriva semántica y formalmente de la femenina.

Por lo tanto, la organización idiomática, o más bien la organización semántica del léxico “obliga a que, cuando los sentidos de ambas variantes se encuentran relacionados, primero haya que describir referencialmente la primaria, que puede ser indistintamente la masculina o la femenina, y luego la secundaria a partir de ella” (Morera, 2011:91).

Esta visión coincide en gran medida con la idea de que el masculino posee una dimensión generalizada, mientras que el femenino particulariza, esto es, el masculino no tiene un carácter marcado en la significación, mientras que el femenino establece mediante marca (semántica) la diferencia con la sustancia neutra.

Admitiendo que el género se manifiesta formalmente a través de la concordancia y sus efectos combinatorios dentro del sintagma nominal, la variación morfológica de género presenta una dimensión semántica no siempre regular, pero en todos los casos perceptible entre el masculino y el femenino cuando la referencia es sexuada. Estos valores de la oposición de género pueden ser circunstanciales, más o menos constantes, neutralizables, inherentes o intrínsecos.

Los factores semánticos que concurren en las oposiciones de género son, en muchas ocasiones, rastreables diacrónicamente y en la mayor parte de los casos, pese a que se intente buscar un patrón, no se trata más que de ejemplos puntuales de procesos como la homonimia, la polisemia, la hiperonimia o el cambio semántico. Esta oposición de género, la que se establece entre los sustantivos que nombran una misma realidad con la única salvedad de la determinación del sexo del referente es, por tanto, formalmente homogénea, o al menos formalmente sistematizable. Esta homogeneización no es posible en el plano semántico, donde, como podemos apreciar, cuando hay una misma base léxica y dos formas, la masculina y la femenina, la oposición de significado es heterogénea y puede implicar más de un proceso semántico, siendo complicado, tanto en los sustantivos animados como en los inanimados, presentar una correlación estricta semántico-formal.

La oposición de género presenta en la realidad concreta del hablar un comportamiento enormemente heterogéneo, determinado por factores muy diversos, entre los que destacan fundamentalmente el hecho de que las dos variantes se encuentren o no actualizadas en el discurso, y en el caso de que se encuentren actualizadas, el hecho de

que ambas se refieran a un mismo o distinto ámbito referencial (Morera, 2011:91).

### **4.2.3 La Gramática y la Biología en el género del español (2005, 2006) de Roca**

Roca (2005, 2006) en su estudio en dos partes la *Gramática y Biología en el género en español* presenta un análisis de la dicotomía género-sexo que parte de la operatividad discursiva del primero y apunta a la contraintuitividad para justificar que cualquier hablante competente en español rechaza determinadas combinaciones ligadas al género pese a ser posibles dentro del sistema, por tanto, estas no se afianzan y su frecuencia discursiva se torna nula.

Roca hace una primera distinción entre sexo biológico (objeto de mundo material) y sexo semántico (objeto lingüístico), aunque es una terminología que, como todas las que vienen acompañando a lo largo de la historia al término *género*, no siempre es la más adecuada, puesto que puede resultar ambigua. Este estudio sobre el género gramatical en español realizado por Roca traza una significación de género acertadamente más abarcadora:

El género es una correspondencia entre un controlador (nombre) y sus dependientes, de tal manera que ambos pertenezcan uniformemente a la clase de masculinos o femeninos. La pertenencia a cada uno es, en principio, arbitraria, y necesita ir especificada en el lexicón, como parte de la información que configura cada pieza léxica (Roca, 2005:26).

Es importante destacar que esta definición incorpora la información de *género* como elemento central en la configuración de cada sustantivo, esto es, como un aspecto principal del significado léxico de cada vocablo.

Roca opta por la denominación *desinencia de género* ligada al sustantivo (al igual que el verbo las presenta de modo, aspecto, voz, número, persona) consciente de que las gramáticas tradicionales suelen preferir la etiqueta *morfema de género*, aunque también encontramos otras nomenclaturas a lo largo de la historia de las

gramáticas como *vocal de género*, *vocal temática*, *marca de clase*, *marca de palabra* o *elemento terminal*, igualmente válidas.

De este modo, la desinencia de género es definida “como el contraste fónico en el margen derecho de la palabra” (2005:26). El problema de esta definición acuñada por Roca es que supone siempre y en todos los casos una remisión al plano fonético que, como él mismo reconoce, no siempre es observable, y otras veces dicho contraste puede presentarse a través de elementos diversos. Esta cuestión también ha sido debatida por otros autores que señalan la imprecisión de utilizar otras denominaciones tradicionales: “Si se habla de ‘terminaciones’ en un plano morfológico y no meramente etimológico, no hay más remedio que considerar el género en su expresión morfemática flexional” (González Calvo, 1979: 60).

La forma de expresión de género formal, esto es, lo que denominamos desinencia, se caracteriza por presentar una serie de rasgos como la alternancia, la atonicidad, la posición (margen derecho) y la autonomía con respecto al significado y al propio género. Esta caracterización puede presentar ciertas dudas, pues ninguno de estos rasgos señalados como intrínsecos carece de excepciones, aunque lo interesante de este análisis es que presenta la desinencia alejada del significado lexemático y de la propia noción de género.

La desinencia es solo una expresión morfológica que significa “clasificación” y que ayuda, junto con el resto de elementos que acompañan al núcleo sustantivo, a que este se vincule a una clase: masculina o femenina. Ahora bien, el género no clasifica entidades, sino unidades gramaticales.

Roca establece un recorrido histórico por las desinencias de género a través de un estudio diacrónico. Con este recorrido se pretende justificar cómo muchas palabras hoy femeninas o masculinas responden en su clasificación a motivaciones de evolución histórica que nada parecen tener que ver con criterios extralingüísticos, esto es, en modo alguno parecen establecer relación con la referencia, excepto en casos aislados. De este modo, se distinguen distintos tipos de desinencias: vocálicas adicionales, complejas, ausentes o alternas en función de otros mecanismos gramaticales.

Por la naturaleza del análisis que se va a llevar a cabo, nos detendremos en un tipo de desinencia que nos va a resultar de gran interés para nuestro propósito, aquella que no se manifiesta. La ausencia de desinencias en español no tendría efecto alguno sobre el género:

## Descripción sincrónica de género gramatical

Las formas sin desinencia pueden ser masculinas (*cariz*), femeninas (*nariz*) o ambigenéricas (*calor*, *mar*). Tampoco repercute la ausencia de desinencia en las referencias de sexo: un varón, sin desinencia, es necesariamente macho, y una mujer, también sin desinencia, es necesariamente hembra, por ejemplo (Roca, 2005.32).

Esto nos lleva a concluir que, en sustantivos sin desinencia, el género gramatical se manifiesta a través de otros medios léxicos o sintácticos que a todos los efectos nos conducen a la disociación entre desinencia y género. Así, no podemos justificar que *cuerpo* es masculino porque acaba en *-o* y *espalda* femenino porque termine en *-a*. De hecho, Roca parece preso de su propia nomenclatura cuando para describir el género en términos como *mano* y *tema*, cuyas desinencias considera “no marcadas”, acaba por señalar que “están invertidas”, cuando realmente no existe inversión alguna pues género no es desinencia, por tanto, masculino no es igual a desinencia *-o* ni femenino a desinencia *-a*.

Como hemos señalado, aunque la mayoría de desinencias en español no son unívocas, en lugar de sistematizar, ordenar y describir el funcionamiento de todas ellas en el discurso, la gramática tradicional se ha limitado a señalar desviaciones del patrón *-o/-a* dando cuenta de un sinnúmero de excepciones que vendrían a evidenciar que en el género gramatical la desinencia no es señal manifiesta de género.

Entonces, cabría preguntarse ¿qué rasgo o rasgos son signo o prueba de género en español? Género en una lengua como el español es el modo en que el sustantivo establece una subdivisión y los efectos que tal división conlleva en el discurso. Para Roca el género es un rasgo binario donde (-F) describe el masculino y (+F) describe al femenino. De esta forma, *género* se vuelve a reducir a un sistema de oposiciones en el que *-/+ F* puede manifestarse a través de un variado conjunto de significaciones: fonéticas, morfemáticas, sintácticas, ortográficas, léxicas, sociales o referenciales que no son descritas en su totalidad, aunque sí apuntadas como solución a ciertas dificultades que entraña una clasificación tan sucinta de género<sup>126</sup>.

---

<sup>126</sup> Wartburg advertía, igual que lo hace Roca, de que la adscripción de un sustantivo a la clasificación masculina o femenina es un convenio que carece de sustancia expresiva, esto es, de significado real (1951: 114-120).



Esta estructura opositiva de género en la gramática española hace que siempre nos encontremos con determinados conflictos asociados a su uso discursivo que son resueltos por medio de argumentaciones dispares. El español escoge, de todas las posibilidades que ofrece el sistema, el masculino como medio de concordancia (sustantivos, pronombres, adjetivos) en sintagmas mixtos, precisamente porque el género masculino es caracterizado como el “no femenino”, esto es, porque es presentado por las gramáticas como el neutralizado, el no marcado frente al femenino, reduciendo el género a un sistema opositivo fundamentado por la presencia o ausencia del descriptor F<sup>127</sup>. Advierte Roca que este modelo unitario de género puede resultar contraproducente aduciendo para ello la existencia de “ciertos hechos semánticos”, pero prefiere mantener el tradicional binarismo m/f (Roca: 2005:44).

Las ideas sugeridas en dicho estudio plantean ciertos interrogantes sobre la manera en que género (sea cual sea el tipo) se materializa en las lenguas naturales y si existe o puede percibirse una base cultural o pragmática que subyace a esa clasificación en las lenguas naturales.

Resumiremos ahora nuestros hallazgos sobre el género del español, obtenidos todos mediante argumentos empíricos. El sistema está compuesto del rasgo semántico [ $\pm$ H], el rasgo morfosintáctico [ $\pm$ F] y un rasgo morfofonológico para cada clase desinencial: todos estos rasgos son necesarios para dar cuenta de los hechos que se dan en la superficie. A nivel léxico, sin embargo, los valores no marcados pueden dejarse sin especificar: [-F] y [O], o [A] si [+F], los proporcionan reglas de redundancia. El rasgo semántico [ $\pm$ H] no satura las representaciones pertinentes, tanto en el lexicón como en la superficie, lo que explica la interpretación libre de sexo de muchas palabras, incluyendo la mayoría de las emparejadas con una femenina marcada como [+H]. El sexo semántico no es, pues, coextensivo con el sexo biológico. El sexo semántico, cuando existe, determina el género a través de la regla [ $\alpha$ H]  $\rightarrow$  [ $\alpha$ F], que en el español actual parece no tener excepciones. Las estructuras resultantes se someten a interpretación en el mundo real, de acuerdo con los principios universales de la pragmática (Roca, 2006: 427).

---

<sup>127</sup> Roca presenta un modelo de “género” con la pretensión de sistematizar todos los rasgos empíricos de género concluyendo que existirían diez clases desinenciales y dos marcas semánticas de sexo que resume según este modelo:

- i) el español tiene un solo género, el femenino,
- ii) en español hay 10 desinencias (5+5) desinencias,
- iii) -a se asigna por defecto a las formas F,
- iv) -o se asigna por defecto a las otras,
- v) el resto de desinencias (y -o y -a) en contextos que no sean “por defecto” requieren especificación léxica. (Roca, 2005:44).

Roca aborda la relación entre género y sexo en otros artículos académicos (1989, 2000, 2009, 2010, 2013) en los que insiste en demostrar, a partir del análisis empírico del género gramatical español, que la clave para encontrar la solución a la encrucijada de género es la operatividad discursiva del mismo.

### **4.3 La heteronimia**

Debemos comenzar aclarando que la heteronimia es un fenómeno de tipo léxico-semántico y que, por tanto, ha de ser considerado como foco de estudio y análisis práctico de la lexicología. Este fenómeno, encuadrado dentro de lo que hemos denominado metodológicamente género léxico, es concebido en las gramáticas tradicionales ligado a un grupo de palabras problemático, debido a sus particularidades formales y al reducido número de pares que presentan este fenómeno de marcación de género a través de la oposición de radicales.

La marcación de género a través de afijación, esto es, a través de marcas de género, terminaciones de género, morfemas de género o desinencias, se relaciona con frecuencia con la moción en las lenguas que presentan género gramatical. A esta marcación deberíamos añadir los mecanismos vinculados a la composición y consistentes en la combinación de un sustantivo femenino (heterónimos *mujer* y *hembra*) con un modificador masculino. Ejemplos: *la mujer policía, la mujer astronauta, la mujer bombero*.

Sabatini (1986:120) recomienda evitar cualquiera de estas fórmulas y sustituirlas por la feminización de los sustantivos; no obstante, son todavía frecuentes expresiones del tipo *la mujer médico*, aunque no hay una correlación con expresiones del tipo: *el hombre médico*. Estas construcciones responden a un esquema básico: sustantivo con referente persona en género gramatical masculino al que se opone sintagmáticamente el heterónimo *mujer* (cuando la referencia es una persona de sexo femenino) o *hembra* (si la referencia es un animal de sexo femenino).

El género gramatical no nos revela qué es o cómo se manifiesta la realidad extralingüística a la que pertenecen las palabras, sino que se limita a indicar su clase: masculino o femenino. La heteronimia es un proceso semántico que no solo afecta, aunque lo hace principalmente, al sustantivo. Se trata de un fenómeno ligado a la oposición de significados lexemáticos y que, en ningún caso, ha de considerarse como una muestra de género formal. Ahora bien, la necesidad de que

las gramáticas atiendan al plano léxico se pone de manifiesto a través de los ejemplos que constituyen el corpus escogido. La frecuencia y el comportamiento discursivo de las palabras que lo integran justifican su necesaria inclusión en la descripción de los mecanismos de *género*, aunque en su justo lugar, como parte de los presupuestos léxicos que debería incluir cualquier gramática.

Carece de fundamento idiomático el concepto de nombres de género heterónimo, porque dichos nombres tampoco constituyen una clase particular de género gramatical, distinta a la de masculino y femenino, sino de signos que aluden al individuo macho y al individuo hembra de una misma clase conceptual no de forma gramatical, sino de forma léxica. Como tal problema léxico no tiene nada que ver con la gramática (Morera, 2011: 94).

La manifestación formal y léxica de género en los sustantivos nos obliga metodológicamente a diferenciar, siguiendo un criterio puramente semántico, entre sustantivos cuyo referente es sexuado, de aquellos cuyo referente no lo es. Esta distinción ha hecho posible que nos centremos únicamente en el primer grupo, que también presenta, como comprobaremos, subdivisiones.

Los sustantivos que componen el corpus seleccionado presentan características propias que los diferencian del resto de sustantivos y, por consiguiente, deben ser analizados como parte de un fenómeno denominado heteronimia. No se trata de una diferenciación formal, sino semántica que implica una serie de peculiaridades que pueden describirse desde cualquier plano lingüístico.

Hemos optado por abordar la heteronimia partiendo de un hecho diferencial: la manera en que los usuarios emplean los heterónimos en el discurso y la forma en la que son interpretados. Así, cuando un sustantivo heterónimo se usa discursivamente su valor es el de señalar una referencia sexuada puesto que concreta el sexo de la misma.

Como hemos podido comprobar, su caracterización, basada en una oposición de radicales, no justifica en ningún caso su adscripción gramatical a la subclase masculina o femenina. Ni siquiera, como se podría creer, revela oposición semántica, pues, como vemos, estos sustantivos comparten la definición de la sustancia, lo único que los diferencia del resto es que incluyen un sema exclusivo ‘macho’ o ‘hembra’ lo que apunta a una selección de referente extralingüístico explícito en todos los casos.

Solo entendiendo la heteronimia como un fenómeno semántico de selección

## Descripción sincrónica de género gramatical

de referentes podremos caracterizar correctamente los vocablos que la presentan, por tanto, comenzaremos por aclarar que no afecta de manera exclusiva al sustantivo ni se manifiesta siempre en oposición léxica de significados.

La importancia de caracterizar gramatical y léxicamente estas palabras nos ha llevado a indagar sobre sus características discursivas y sus efectos inferenciales sobre el resto de elementos del discurso. La heteronimia puede estar detrás de las implicaturas que guían las interpretaciones de los usuarios en lo que se refiere a la referencia extralingüística debido a su capacidad para concretar contextos genéricos.

Por otra parte, este sema específico que poseen los vocablos heterónimos imposibilita, o al menos dificulta en gran medida, el uso de la forma masculina para referencias indeterminadas, generando contextos ambiguos.

Estos sustantivos, como todos en español, se inscriben a una de las dos subclases masculina o femenina, coincidiendo siempre con que los que albergan ‘macho’ como sema específico pertenecen gramaticalmente al grupo masculino, mientras que las palabras que albergan el sema exclusivo ‘hembra’ pertenecen todas, sin excepción, a la subclase femenino.

Echaide (1969: 123) estipula que el 84% de los sustantivos en español no tienen variación genérica, inclusive algunos de los que designan seres sexuados (tradicionalmente ambiguos, epicenos y comunes) y que tan solo el 16% presenta “flexión de género”. Estos datos resultan reveladores, aunque lo cierto es que debemos matizarlos. Solo el 16% de los sustantivos presenta desinencias de género, pero, como hemos señalado, el artículo es, en otras ocasiones, el portador de esta información. Además, recordemos que el sustantivo solo presenta información de tipo referencial en los sustantivos con desinencia femenina y referente sexuado porque en el caso de los sustantivos masculinos su interpretación en contextos genéricos no siempre lleva aparejada una referencia sexuada concreta.

Las desinencias de género, pese a afectar a un grupo muy reducido de sustantivos, presentan una amplia variedad formal, en la que las terminaciones –o y –a pueden ser las más recurrentes, pero no las únicas. No olvidemos que otras terminaciones, heredadas muchas de ellas del latín, ofrecen un panorama rico en lo que se refiere a las terminaciones asociadas a la marcación formal de género.

Consideramos que no se pueden describir como excepciones gramaticales

vocablos que presentan unas características comunes explicables desde una perspectiva léxica. Los heterónimos incluyen como parte de su significado los semas exclusivos ‘macho’ y ‘hembra’ o sus variantes ‘varón’, ‘mujer’ que concretan, además de una referencia animada, el sexo de la referencia.

Nos parece interesante en este punto presentar la clasificación que Mariner (1985) ofrece de género para aquellos sustantivos que presentan “oposición según moción sexual”, pues precisamente indaga en la razón de la subdivisión de los sustantivos heterónimos en dos grupos. Este autor considera que los heterónimos con moción de género (en terminología de Ambadiang) son el producto de la fuerza creadora de las terminaciones de género –a para femenino –o para masculino:

La oposición según noción sexual, como es muy sabido, se puede expresar de varias maneras:

- a) Léxicamente (heteronimia), p. ej.: *madre/padre*;
- b) Sintácticamente: *la artista/el artista*;
- c) Morfológicamente, mediante
  1. Derivación: *actriz, condesa, gallina*;
  2. Flexión, a base de morfema -a frente a -o: *hija, monja, señora*): la más sistemática y productiva. Hasta qué punto, pueden acreditarlo dos series de hechos: cuando llega a imponerse -innecesariamente- a términos ya señalados heteronímicamente (*madrina/padrino, madrastra/padrastro*), y cuando lo arraigado de su vigencia alcanza a forzar la innovación de términos opuestos según «su» regla: al *rano* y *pata* de Alsina-Blecua, p. 518 -el segundo, prácticamente generalizado-, cabe añadir el curioso *guardés*, en vez de *guarda* (Mariner, 1985: 463-464).

El género en los sustantivos cuya referencia es sexuada (personas o animales) nos ofrece una información añadida a cualquier otra, derivada de la sistematización de una referencia extralingüística concreta: el sexo del referente. Esta manifestación puede ser únicamente formal y rastreada siempre a través de la concordancia, aparezcan o no desinencias en el sustantivo, o puede ser de naturaleza léxica. Esa referencia extralingüística no siempre es cobijada por el lenguaje bajo un criterio único, ya que no podemos reducir significativamente la diferencia entre *sargento* y *sargenta* a una dicotomía basada exclusivamente en el sexo del referente, pues hay otra serie de significaciones añadidas.

Si adoptamos una perspectiva que aúne presupuestos semánticos y pragmáticos, el género gramatical en los sustantivos que poseen el rasgo ‘sexo’ puede sistematizarse de la siguiente manera:

- a) Oposición léxica: *varón/mujer*.

- b) Oposición léxica y desinencial: *padrino/madrina*.
- c) Oposición únicamente desinencial: *niño/niña*.
- d) Oposición sintáctica: *el/la artista*.
- e) Oposición referencial: *la mujer piloto, la foca macho*.

En cualquier lengua, el género léxico, el género semántico o la heteronimia, según sea el manual que desarrolle la noción, es un parámetro muy importante en la estructuración de la vida doméstica y de parentesco, del sistema pronominal y de los nombres de señalamiento, ya que afecta a una serie de sustantivos muy frecuentes en el discurso. Son muchas las lenguas que diferencian léxicamente entre referente hombre y mujer, manifiesten o no presenten estas lenguas género morfosintáctico.

Veamos un ejemplo: en español el par *hermano/hermana* presenta un mismo contenido léxico y distintas desinencias, dependiendo de la referencia discursiva. En cambio, en su traducción al inglés, estas mismas realidades son cobijadas bajo lexemas distintos *brother/sister*. Pero recordemos que el inglés no es una lengua que presente género léxico en todos los sustantivos; así, el par *primo/prima*, que en español presenta un mismo lexema y distintas desinencias para establecer, si es discursivamente relevante, el sexo del referente, como lo hacía el par anterior *hermano/hermana*, solo tiene una equivalencia en el idioma anglosajón: *cousin*. Ahora bien, si es necesario establecer esta distinción de referentes, el sistema pronominal o la aparición de un nombre propio se encargarán de manifestar si nos hallamos ante un varón o una mujer y solo si es pragmáticamente relevante. Por tanto, la oposición léxica en aquellos sustantivos que la presentan nada tiene que ver con la gramatical, ya que es común a idiomas tanto que presentan como que no presentan clasificación formal de género en los sustantivos.

Además, no en todos los idiomas esta oposición se manifiesta de igual manera; mientras que observamos como en español *hermano/hermana* comparten lexemas, otros idiomas, que también presentan clasificación nominal en los sustantivos, manifiestan este significado a través no de un solo radical, sino de radicales diferentes. Es el caso del alemán (*Bruder/Schwester*), el francés (*frère, sœur*) o el italiano (*fratello/sorella*). Esta distinción de referentes a través de lexemas distintos se mantiene en español con matiz religioso en el par (*fray/sor*)

y en algunos derivados como *fraternidad* o *fraternal*, que han neutralizado en la mayoría de contextos el sema específico ‘varón’.

Attal, Leeman-Bouix y Goosse (1994) concluyen que no existe ninguna relación entre la sociedad y la fonética, la morfología y la sintaxis de una lengua, aunque admiten una estrecha relación entre su vocabulario (léxico) y la forma de estructurarse la sociedad que la utiliza como medio de comunicación. La razón es lingüística. Las considerables dimensiones del léxico que se refiere a las personas se fundamentan en un hecho que no interviene en otros campos léxicos, y es que la distinción de sexos se expresa como significación de signos, de empleo ineludible en la lengua.

Por tanto, el léxico es el único plano de la lengua con el que podemos vincular ‘sexo’ como sema específico dentro de la configuración semántica de un determinado vocablo. La heteronimia poco o nada tiene que ver con el sistema gramatical de género, aunque esto no quiere decir que sea irrelevante para la gramática.

Desde un punto de vista gramatical, *noche* y *mujer* son femeninos, al igual que *varón* y *árbol*; sus condiciones sintagmáticas así lo manifiestan, en ningún caso presentan desinencias de género, pero esto no es óbice para que se manifieste la concordancia con el resto de elementos del discurso. En *mujer* y *varón* la referencia es sexuada, no así en *noche* y *árbol*. Además, los primeros seleccionan un referente exclusivo debido únicamente a su configuración semántica, ya que albergan semas específicos: ‘macho’ en el caso de *varón* y ‘hembra’ en el caso de *mujer*.

De modo que, si la gramática atiende única y exclusivamente a los ámbitos morfológico y sintáctico, en ella no tendría cabida la heteronimia, puesto que se trata de un fenómeno exclusivamente semántico que implica una selección guiada de referentes discursivos. A estas mismas conclusiones llega Morera:

No hay nombres que expresen el género gramatical de forma heterónima, mediante sustantivos distintos, como quería nuestra tradición gramatical y se repite tenazmente en los manuales gramaticales actuales. El género gramatical es un procedimiento morfológico que actúa siempre sobre una misma base léxica, y no se puede expresar de otra manera que no sea morfológicamente o sintácticamente. Los miembros de parejas como *macho/ hembra*, *caballo/yegua*, *yerno/nuera*, *padre/madre*, *hombre/mujer*, etc., que, según la tradición gramatical, se oponen por el contraste gramatical masculino/femenino, como niño (niña, no se diferencian realmente por el género, sino más bien por la significación léxica que les sirve como base. Se trata de signos léxicos distintos, que, como

tales, tienen sus propios correlatos genéricos en el sistema de la lengua: el femenino gramatical de macho no es hembra sino macha. [...] por eso cuando se equiparán parejas como *yerno/nuera padre/madre, toro/vaca, macho, hembra*. etc. con las parejas como hijo/hija, gato/gata, banco/banca. etc. lo que se hace es confundir el género gramatical, que es, repetamos un procedimiento morfológico que tiene su propia peculiaridad semántica, con el sexo, que es una categoría referencial (Morera, 2011: 30-31).

Por su parte, Arias Barredo (1990) precisa que no es necesario eliminar la categoría *sexo* en gramáticas y diccionarios, aunque debemos tratar de encontrar una solución al menos sistemática y consensuada sobre su tratamiento en el ámbito científico:

Estamos convencidos de que negarlo [el sexo] tozudamente como una motivación fundamental y generalizadora representa negar una buena razón histórica y científica que el mismo sistema español nos impone constantemente con creaciones analógicas dentro de su ámbito semántico, dentro de la clase léxica de los nombres ‘animados’ pertenecientes a la subclase de los ‘sexuados’, tanto que se trate de humanos como de animales” (Arias Barredo, 1990: 110)

Como hemos venido señalando, los sustantivos cuyo referente es sexuado han suscitado un mayor interés que aquellos que designan sustancia no sexuada, aunque en todos los casos se organizan sistemáticamente en dos grupos a tenor de su comportamiento en el seno del discurso: masculinos y femeninos.

La clave entonces reside en el contraste, esto es, en la confrontación analítica (formal y/o semántica) que se observa entre los miembros de cada uno de los pares de sustantivos cuando existe un contenido semántico similar y nos referimos a entidades animadas. Este contraste opositivo no se produce en los sustantivos inanimados y, si lo hace, los pares parecen asociados a otros fenómenos también de corte semántico como la homonimia (*libro/ libra*)<sup>128</sup>.

Ahora bien, nuestro propósito se ha restringido precisamente a una serie de vocablos vinculados al fenómeno semántico de la heteronimia. Morera (2011) ya apuntaba a la incongruencia gramatical de considerar los heterónimos como manifestación de un tipo de género gramatical, y señala que se trataría de un

---

<sup>128</sup>Los factores semánticos que operan en el caso de los sustantivos inanimados responden a otros parámetros entre los que destaca Ambadiang (1999) la clase léxica. Estos factores semánticos actúan junto a los formales y se materializan a través de la concordancia sintáctica. Juntos a los tradicionales epicenos, también encontramos sustantivos invariables, comunes en cuanto a género (arte, mar, calor), y sustantivos inanimados que guardan relación de homonimia con otras palabras cuya única diferenciación es de género gramatical (*capital, cometa, libro*).



fenómeno propio de la lexicología:

La pareja *macho/hembra* es parangonable con la pareja *hijo/hija* solamente desde el punto de vista referencial del sexo, desde el punto de vista de su función semántica externa, pero no desde el punto de vista de la semántica interna: en la pareja *hijo/hija* tenemos la misma base léxica [...]; en la pareja *macho/hembra*, lo que tenemos son dos signos léxicos distintos, bajo dos formas genéricas también distintas: el lexema *mach-* significa ‘acople activo’ y *hembra* ‘acople pasivo’. Digamos que lo que diferencia a sus miembros es la significación primaria descriptiva. Como problema léxico que es, los llamados sustantivos de género heterónimo no pertenecen al ámbito de la gramática sino al ámbito de la lexicología (Morera, 2011: 31).

Desde un punto de vista semántico *macho* y *hembra* comparten significación con la única salvedad de la presencia de los semas restrictivos de sexo en dos lexemas distintos. La presencia de desinencias morfológicas no dificulta en ningún caso la descripción del significado, de la misma manera que el hecho de que un mismo significado se exprese mediante dos lexemas tampoco debería ser una cuestión que debiera ir más allá de la inclusión del sema específico implicado en la definición.

		referencia sexo M	referencia sexo F
Un mismo significado	A) Dos lexemas sema específico	Varón	Padre
		Mujer	Madre
	B) Un lexema	Sema general	Progenitor
		Sema específico	Progenitora

En su estudio titulado *Sobre el sustantivo masculino con rasgo sexo* (1989), Vila aborda el rasgo ‘sexo’ como componente del significado de los sustantivos masculinos con el único fin de determinar su uso en la enunciación, tanto en masculino como en femenino y la posibilidad del primero de ser utilizado con valor genérico.

Vila parte para este fin de una distinción clara entre la particularización y la generalización asociada a los sustantivos con rasgo semántico *sexo*. Su propósito no es otro que indagar en aquellos contextos en los que es posible la neutralización del rasgo *sexo* en los usos del masculino. El estudio de Vila está centrado en el discurso (enunciación) pues responde a los parámetros concretos espacio-temporales: “la actualización o neutralización del rasgo *sexo* se produce en virtud de su significado denotativo. El hecho de que el rasgo *sexo* predomine sobre los demás implica prescindir “de los otros rasgos del significado denotativo que constituyen la base común de todos ellos, «ser vivo», «animal»” (Vila, 1989: 314). Esta distinción presenta dos posibles situaciones discursivas:

1. Cuando destaca el rasgo *sexo* como el de mayor especificidad, no puede producirse, en palabras de Vila, tal neutralización, hecho que implica “recurrir a una pieza léxica distinta para actualizar el mismo significado sin que el rasgo *sexo* sea pertinente” (1989: 314).

2. Si en el grado de especificidad semántica, hay un rasgo más específico que el de *sexo*, podría entonces neutralizarlo. Esta neutralización puede darse en el plano léxico, morfológico y sintáctico en pares como padres (*padre y madre*), hermanos (*hermano y hermana*) y periodistas (*el periodista y la periodista*).

El problema se plantea cuando estos rasgos específicos no pueden ser sistematizados, puesto que no son constantes, sino que dependen exclusivamente del contexto. Vila apunta a que en el caso de *padres* el rasgo “tener descendencia directa” anula el de *sexo*, pues constituiría un rasgo del significado más específico que aquel. En cualquier caso, no siempre opera este rasgo o, al menos, no siempre para todos los heterónimos. Recordemos que un rasgo similar era apuntado por la Academia al señalar el lazo conyugal como parámetro unificador en los plurales genéricos: *padres, reyes o condes*.

Vila plantea una idea interesante al respecto ya que defiende que “para marcar positivamente el rasgo macho debe especificarse, o hallarse presupuesto, en el enunciado por medio de otros términos que lo contengan” (Vila, 1989: 316). Esta autora presenta una clasificación de los sustantivos con referente sexuado en dos grandes grupos: “el de los sustantivos que cuyo rasgo de *sexo* es el componente más específico y el de los sustantivos que, aun teniendo el rasgo de *sexo*, tienen otro que es más específico” (Vila, 1989:316). En los primeros, las características

discursivas en ningún caso neutralizan el sema ‘macho’, mientras que en los segundos sí son susceptibles de hacerlo.

En los sustantivos donde *macho* y *hembra* tienen como referente extralingüístico un animal, el rasgo macho es siempre neutralizado pues podemos encontrar un sema más específico que invalide el rasgo ‘macho’. El ejemplo propuesto es el par *caballo/yegua*, en el que el sema ‘apto para correr’ neutralizaría el rasgo ‘macho’ (Vila, 1989:316), pudiendo usar *caballo* y *caballos* para cualquier referencia, sea masculina o femenina.

De modo que podemos concluir que, “si el contexto aporta un rasgo más específico que el de *sexo*, incorporable al conjunto de componentes significativos del sustantivo, se altera el comportamiento del significado del género: no se actualiza el rasgo *sexo*, sino que se neutraliza” (Vila, 1989:319).

La cuestión tiende a complicarse cuando la neutralización del rasgo ‘macho’ ha de hacerse en plural; en estos casos, los sustantivos tradicionalmente denominados heterónimos tienden a conservar y no a neutralizar el sema en cuestión. Pese al notable esfuerzo por describir el funcionamiento semántico de estos sustantivos, Vila tropieza con una dificultad que solo encuentra respuesta en el discurso, que es, en definitiva, en donde el género se manifiesta a través de todos los planos lingüísticos,

Además del conocimiento o actitud del hablante frente a alguno de los contenidos del enunciado, la relación que se establece entre el hablante y el oyente puede también contribuir a la presencia del rasgo macho o a su neutralización (Vila, 1989: 320).

Y no solo las circunstancias extralingüísticas apuntadas (actitud, conocimiento del mundo) inciden en la concreción de género, sino que también concurren circunstancias de índole lingüística relativas a la presencia en el discurso precisamente de otros vocablos donde el sema ‘macho’ también está presente como componente del significado. De este modo, la actualización o neutralización del rasgo ‘macho’ en el uso plural y singular del género masculino no se debe solamente al conocimiento de la realidad, sino que es fruto de la disposición discursiva de los elementos.

La presencia de cualquier vocablo con rasgo específico ‘macho’ o con rasgo específico ‘hembra’ puede dar respuesta a los usos restringidos del masculino con

valor genérico del resto de elementos del discurso. Veamos un ejemplo:

Ejemplo 1: *El equipo masculino de natación ganó ayer la medalla de oro. Los nadadores se dejaron la piel.*

El rasgo ‘macho’ en masculino actualiza *nadadores*. Es más, estos elementos discursivos que activan el rasgo semántico ‘sexo’ no se limitan a la categoría sustantivo ni siquiera están condicionados por la presencia de un masculino con valor genérico, sino que tienen que ver con la referencia y con la relación que se establece entre esta y el discurso.

Ejemplo 2: *El amadrinamiento de nuestro centro educativo fue un éxito.*

En el estudio del corpus escogido hemos tropezado con la dificultad de que, pese a que aparentemente se trate de un grupo homogéneo en el que todos sus miembros establecen oposición en su base léxica, su comportamiento discursivo los aleja unos de otros. Compartimos la idea enunciada por Vila de que son muy pocos los sustantivos en español que poseen el rasgo específico ‘macho’ como parte de su configuración semántica. Este hecho no es aplicable a los sustantivos femeninos, que actualizan el rasgo semántico ‘hembra’ en muchos más contextos discursivos que el rasgo ‘macho’, aunque no en todos. Además, los sustantivos que refieren entes sexuados a los que pertenece el subgrupo heterónimo no siempre especifican sexo desde su configuración semántica. Cuando estos sustantivos concurren en el discurso y este rasgo, el de sexo, es pragmáticamente relevante, el resto de elementos dará cuenta del mismo, sin que el sustantivo lo explicita desde su configuración formal.

Ejemplo 3: *La víctima murió ahogada. El hombre tenía 46 años.*  
Ejemplo 4: *La ballena macho vive de media dos años menos que la ballena hembra.*

Estos mismos ejemplos, que pueden funcionar de manera similar en plural, dan cuenta de la complejidad del sistema *género* cuando la referencia es animada. El género gramatical en los sustantivos remite a un referente sexuado indeterminado (*víctima y ballena*) y es la disposición discursiva la que nos dará la

clave de la referencia a través de sustantivos que, siempre y en cualquier contexto, presentan el sema específico de sexo como son *hombre, macho y hembra*. Se trata de fenómenos discursivos que tienen que ver con la especificación y/o el contraste de elementos, de modo que *hombre* concreta la referencia de *víctima*, mientras que *macho* se opone a *hembra* sobre una misma base semántica, *ballena*.

Estos vocablos que concretan en todos los contextos posibles la referencia animada son muy frecuentes, aunque no muy numerosos, en la lengua española y resultan de gran ayuda para el anclaje de la referencia en el discurso en el que aparecen.

La finalidad de estas palabras es concretar la referencia o mostrar contraste de semas ‘macho’/‘hembra’, sin que esto conlleve una interpretación ideológica de la diferencia de sexos. No hay ni salto ni vacío semántico, sino que se trata más bien de un señalamiento de la referencia (sexuada) a través de las piezas léxicas de las que dispone el sistema. Este anclaje también es evidente por medio del sistema pronominal, pero no nos detendremos en ello pues nuestro objeto de estudio es el fenómeno semántico de la heteronimia.

La particularidad de las palabras como *masculino, varón o amadrinar* descansa en un fenómeno diferencial que no interviene en la mayoría de ámbitos de significación: la distinción de sexo se expresa ligada a la significación léxica de las palabras, no exclusivamente a los morfemas o desinencias de género.

La necesidad de que diccionario y gramática avancen de la mano se ha puesto en evidencia a través de este capítulo. Sin una caracterización morfológica y sintáctica de este grupo de sustantivos su descripción completa en los diccionarios nunca será satisfactoria. No obstante, no existe un corpus acotado de vocablos heterónimos por lo que deberíamos comenzar por establecer los parámetros que nos van a permitir seleccionar las palabras que analizaremos en el capítulo 5.

Es aquí donde debemos ser más claros y puntualizar nuestra visión sobre este fenómeno de corte semántico. En los sustantivos con rasgo semántico ‘sexo’ existe un número reducido de pares que expresan este rasgo a través de radicales diferentes (*hombre/mujer*).

Nos hallamos ante una circunstancia lingüística de primer orden porque solo si somos capaces de describir el funcionamiento de los vocablos heterónimos,

así como las particularidades gramaticales que en estas piezas léxicas concurren (de índole morfológica, sintáctica y léxica) podremos dar respuesta a esos nuevos *géneros* que se han ido configurando a la sombra de desajustes lingüísticos.

Asumimos que estas definiciones, debido a su campo de referencia o incluso a un uso más o menos vigente de algunos de sus significados, pueden estar marcadas ideológicamente (género social). Ahora bien, por muy baladíes que puedan resultar para la gramática y el diccionario las cuestiones ideológicas ligadas a estereotipos, es necesario afrontar la existencia de un género social, que se ha ido configurando en el uso durante siglos y que ha cristalizado en definiciones peyorativas que señalan comportamientos marcadamente propios del hombre y de la mujer. Aun cuando el propósito y la intención última en los repertorios lexicográficos sea la búsqueda aséptica de la neutralidad, la ideología revestida de tradición se asienta en las definiciones analizadas a través de diferentes procesos que quedan reflejados en la conceptualización de lo femenino y lo masculino.

Podemos señalar en este grupo los términos aquellos aluden a seres mitológicos o literarios femeninos o masculinos como *arpía, ninfa, cortesana, ménade, bacante, circe, maritornes o lolita*, (todos ellos incluyen el sema ‘mujer’), frente a otros como *quijote, adonis o donjuán o titán* que, en cambio, incluyen el sema ‘varón’.

En otras ocasiones, este rasgo ‘sexo’ solo cristaliza en un lexema que no marca oposición en ningún caso, ni léxica ni referencial. Es el caso de *galán*, en cuya configuración semántica hallamos el sema específico ‘hombre’ o ‘macho’, sin que exista un radical que incluya el sema específico ‘mujer’ o ‘hembra’ opuesto significativamente al resto de los semas específicos de esta palabra, aunque sí podemos encontrar algunos cercanos a *dama*.

Tampoco podemos obviar en nuestro análisis que el patrón flexivo que se aplica a los lexemas para formar masculinos y femeninos tiende a extenderse a los demás sustantivos y es el responsable de que obtengamos correlaciones coloquiales y no sistematizadas como *dominante/dominanta, marujo/maruja, bicho/bicha, putón/putona*. Esta variación *-o, -a*, también puede observarse en los vocablos heterónimos y, como veremos, puede ser tomada como base de las clasificaciones de los mismos en dos grandes grupos: con o sin presencia de desinencia formal.

no funciona de manera tan general como el sistema correspondiente de número, sí podemos decir que el primero también sigue vivo, sigue actuando, está en la competencia del hablante-oyente con capacidad creadora: de ahí que se formen, como ya hemos visto, femeninos morfológicos a partir de masculinos y viceversa (González Calvo, 1979: 58).

En lo que respecta al género social, nos hallamos ante un grupo de sustantivos que, debido a su frecuencia en el discurso y a su pertenencia al campo de las relaciones familiares, domésticas y de parentesco, son susceptibles de igual modo de presentar algún tipo de matiz ideológico lo que viene a unirse a las restricciones discursivas que estas palabras albergan. Es preciso señalar que partimos de un grupo reducido de palabras difícilmente ampliable lo que facilita la conformación de un corpus cerrado y estable.

Parece que la expresión léxica del género en oposiciones como «toro/vaca», «hombre/mujer», etc., constituye un sistema reducido y cerrado, no abierto a la creatividad del hablante. Al hablante le resulta más fácil manejar los procedimientos sintácticos y morfológicos de la lengua que crear algo de la nada (González Calvo, 1979: 67).

Ambadiang se detiene en los sustantivos que pueden o no presentar lo que denomina “compatibilidad léxica” en los usos genéricos con el fin de explicar el funcionamiento de sustantivos como *condes, infantes, padres, príncipes reyes o santos*. Estos pares en singular contraen una oposición de género en la que uno de los miembros funciona como genérico o hiperónimo en plural. También se afirma que los genéricos con referencia persona no se comportan de la misma manera que los sustantivos que refieren animales, porque los de persona están sometidos a una restricción (entendemos que de tipo discursivo) que no está presente en los primeros (Ambadiang, 1999: 4861). De este modo, y bajo la etiqueta de “compatibilidad léxica” en los sustantivos genéricos plurales se establecen tres subgrupos. Todos ellos unidos por el hecho de tener una referencia extralingüística humana:

- a)** artistas(el/ los) artistas y la(s) artistas
- duquesduque(s) y duquesa(s)
- hombre hombre(s) y mujer(es)
- padrespadre(s) y madre(s)
- reyesrey(es) y reina(s)
- sastressastre(s) y sastra(s)

testigos el/lo(s) testigo(s) y la/las testigo(s)

**b)** alcaldescalde(s)? y alcaldesa(s)

brujosbrujo(s)? y bruja(s)

modistos modisto(s)?\* y modista(s)

modistas modista(s)? y modistos(s)

monjesmonje(s)? y monja(s)

poetaspoeta(s)? y poetisa(s)

**c)** machosmacho(s)\* y hembra(s)

varonesvarón( es)\* y mujer(es)

yerno yerno(s)\* y nuera(s)

(los) Antonios los Antonios\* y Antonias

Esta subdivisión responde a la posibilidad o no de que el masculino pueda ser usado como genérico, no a su especificidad semántica. Vemos entonces como los incluidos dentro del grupo a) permiten coordinación léxica en plural y también en singular. Los sustantivos de este grupo manifiestan distintos tipos de género: léxico (*padres, hombres*) morfológico (*sastre*) y sintáctico (*el/la testigo*).

La posibilidad de que *hombre(s)* y *padre(s)* sean utilizados como genéricos ha sido posible gracias a la neutralización del sema específico ‘macho’, tanto en singular como en plural. Ambos se comportan como sustantivos que no presentan oposición léxica y que solo distinguen la referencia a través de desinencias formales como el par *hijo/a*. En ocasiones, esta neutralización no es del todo clara y da lugar a contextos ambiguos puesto que para que se lleve a cabo debe haberse disuelto una oposición que en los pares incluidos en c) se presenta como irreductible en todos los contextos. También observamos que en el grupo b) algunas de las formas que se incluyen presentan resistencia a usar el masculino como hiperónimo pese a que compartan lexema.

El uso genérico de *hombre* o *padre* (tanto en singular como en plural) puede deberse a un proceso de gramaticalización. Esta posible referencia a individuos de ambos sexos se explica como fruto de un proceso en el que estos sustantivos han perdido parte de su significado originario y, por ende, se han desemantizado, alejando así su uso de posibles implicaciones ideológicas. El problema es que no se



han desemantizado por completo, puesto que *hombre* también tiene un uso específico, y pertenece al grupo de los llamados heterónimos en su oposición referencial a *mujer*, significado vigente y que interactúa con un valor genérico (como ocurre con *padres* o *reyes*).

Ambadiang apunta a razones de diversa índole para explicar el funcionamiento de estos pares heterónimos en los que el sistema permite neutralizar la oposición m/f, pero cuyo comportamiento discursivo dista de poder atenerse a cualquier sistematización. Se reconoce igualmente que no solo influyen factores semánticos y formales en la configuración de género, sino que se ven involucrados otra clase de procesos que guían al hablante, que es, en definitiva, el que tiene una “mayor libertad en ese proceso” (Ambadiang, 1999: 4863); por tanto, el hablante hace operativo el género social solo en algunos contextos concretos.

Sustantivos como *padres* y *hombres*, con una manifiesta dificultad para neutralizar el sema ‘varón’ (sexo) permiten solo en algunos casos esta neutralización de su rasgo específico, frente a pares como *yerno/nuera* que mantienen la oposición ‘varón’/‘mujer’ de manera permanente. Quizás sea en este punto en el que los factores de tipo social puedan interactuar en una respuesta coherente a tales comportamientos; lo cierto es que todos los vocablos incluidos en el grupo b) comparten un campo de designación semántica: cargos, oficios, títulos o profesiones y solo basta un recorrido por los diccionarios para darse cuenta de que muchas de las entradas de los mismos presentan alguna acepción marcada pragmáticamente para algún uso concreto de la forma masculina o de la forma femenina.

No parece posible obtener genéricos plurales, sea porque la oposición de género característica de los pares considerados es irreductible(c), sea porque, a pesar de la irreductibilidad de dicha oposición, los dos miembros son aparentemente incompatibles en la coordinación léxica por diversas razones, difíciles de precisar, como se puede ver en b) (Ambadiang, 1999: 4862-4863).

Es por ello que en el estudio de género advertimos que diccionarios y gramáticas han de acordar una respuesta global a todas estas cuestiones “difíciles de precisar” que menciona Ambadiang.

El problema se observa en el grupo de palabras que hemos definido como heterónimos y está relacionado con la delimitación del fenómeno semántico de la

## Descripción sincrónica de género gramatical

heteronimia. Si nos ceñimos a la oposición de radicales, esto es, al contraste léxico que se percibe como característico en pares como *verno/nuera*, no estamos ofreciendo una descripción completa del fenómeno que venimos apuntando. Se trata de una oposición, pero no de radicales sino de semas específicos lo que explicaría que *monje* y *monja* se comporten como *verno/nuera*. La especificidad 'sexo' está contenida en la configuración semántico-discursiva de estos pares y aunque en la mayoría de los casos esta oposición cristaliza en dos lexemas diferentes, en otras lo hace a través de un único lexema.

Hasta la edición del diccionario académico de 2014, *monje* y *monja* constituían entradas separadas, pero en la vigente edición ambos vocablos se integran en una entrada doble debido a que comparten raíz. La resistencia de *monjes* a ser utilizado como genérico del par *monje/monja* en plural y en singular manifiesta que, en realidad, la oposición heteronímica opera no a través de radicales sino de rasgos semánticos específicos (sexo) lo que dificulta la aparición de una entrada única en los diccionarios y la unificación de semas en una misma acepción. El cotejo de las dos últimas ediciones del diccionario académico (*DRAE*, 2001; *DLE*, 2014) puede darnos una idea de ello:

DLE 2014	DRAE 2001
<b>Monje, ja</b> <sup>129</sup> (Del occit. ant. <i>monge</i> , este del lat. tardío <i>monāchus</i> 'anacoreta', 'monje', y este del gr. bizant. <i>μοναχός monachós</i> ; propiamente 'único, solo').	<b>Monje</b> <sup>130</sup> (Del prov. ant. <i>monge</i> , este del lat. tardío <i>monāchus</i> , <i>anacoreta</i> , y este del gr. <i>μοναχός</i> , único, solo) 1. m. Individuo de una de las órdenes religiosas sujeto a una regla común y que vive en un monasterio. 2. m. Religioso de una de las órdenes monacales. 3. m. anacoreta.
1. m. y f. Persona que pertenece a una orden religiosa y vive en un monasterio. 2. m. <a href="#">anacoreta</a> . 4. f. Religiosa de una orden o congregación.	<b>Monja</b> (F. de monje). 1. f. Religiosa de alguna de las órdenes aprobadas por la Iglesia, que se liga por votos solemnes, y generalmente está sujeta a clausura. 2. f. Religiosa de una orden o congregación.

<sup>129</sup> Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013). *Monje*. *Mapa de diccionarios* [en línea]. < <http://web.frl.es/ntllet/>>. Consultado el 25 de septiembre de 2016

<sup>130</sup> Real Academia Española. (2001). *Monje*. En *Diccionario de la lengua española* (22.a ed.). Recuperado de [monje](#). Consultado el 25 de septiembre de 2016.

Real Academia Española (2014) *Monje/a*. En [Diccionario de la lengua española](#) (22.a edición), *Real Academia Española*, 2014. Recuperado de [monje/a](#). Consultado el 25 de septiembre de 2016

La unificación de estas dos entradas en una entrada doble se logra a partir de la identificación de significados en la primera acepción que por primera vez es capaz de albergar una referencia múltiple (hombres y mujeres), mientras que las restantes mantienen semas específicos que obligan a la selección de referentes masculinos (2ª) o femeninos (4ª). Entendemos que ambas palabras poseen rasgos significativos comunes; también lo hacen *yerno* y *nuera*, pero si nos ajustamos a su uso discursivo, los hablantes parecen percibir todavía hoy el rasgo ‘sexo’ (m/f) como sema específico tanto de *monje* como de *monja*.

DISCURSO	AÑO	AUTOR	OBRA
Quince residencias para que en ellas vivan monjas, curas, monjes o quienes el señor Arzobispo disponga. Si es para llorar. Aquí estábamos nosotras, las que le habíamos atendido en sus últimos meses, lavándole la cara, limpiándole lo que había que limpiarle.	2001	Quezada, Roberto	<i>Los potros del recuerdo</i>
La experiencia mística es un fenómeno que antiguamente quedaba reservado a un grupo de élite espiritual, para los contemplativos profesionales que se dedicaban a la oración ( <b>monjes, monjas, frailes</b> ), o para los seglares piadosos que gozaban de experiencias sobrenaturales.	2003	Norbert-Ubarri, Miguel	<i>San Juan de la Cruz</i>
Primero que todo aprendieron a trabajar la tierra; la vida saludable a punta de leche y miel les proporcionaba energía para dedicar parte del día a su faceta espiritual, a tal punto que tanto <b>monjas</b> como <b>monjes</b> no creían que un grupo de jovencitos fuera tan desprendido.	2007	Pérez, Umberto	<i>Bogotá, epicentro del rock colombiano entre 1957 y 1975. Una manifestación social, cultural, nacional y juvenil.</i>
(...) con eutanasia y sin las penas eternas de los enfermos terminales, con los encantos de un sexo sin la comezón del pecado, un mundo sin aburridos rezos y rituales, sin <b>monjes</b> y <b>monjas</b> , parásitos sociales. Un mundo sin el desperdicio de los votos de castidad y hasta con más "pecados" de los buenos, pues para el ateo, como no hay más vida que esta vida...	2009	Vélez, Antonio	<i>Visión general. Dios, una invención humana.</i>
Las revoluciones son de un anticlericalismo feroz. En 1922 Lenin ejecutó a 4.500 <b>sacerdotes</b> y <b>monjes</b> y a 3.500 <b>monjas</b> . Irán, sin embargo, nadó contra la corriente. Para diciembre de 1982, Khomeini se había asegurado el monopolio de la violencia y el pueblo iraní se encontró viviendo en la única teocracia revolucionaria del mundo.	2009	Amis, Martín	<i>La era de Khomeini en Irán, absoluto poder y absoluta santurronería</i>

## Descripción sincrónica de género gramatical

Que si no... ¡Le levantaría un Lourdes al santo rey! Acolitado por una cohorte de curas, <b>monjas</b> , <b>monjes</b> , coadjutores, monseñores, canónigos, obispos, arzobispos, cardenales, papas, Cristoloco el rabioso reina sobre este mundo, preside el desastre, hace el mal.	2010	Vallejo, Fernando.	<i>El don de la vida.</i>
Pero no hay que intentar juzgar una época con los valores de otra... Además de los laboratores, estaban los oratores. Los oratores, es decir, los sacerdotes, <b>monjes</b> y <b>monjas</b> , se supone que tenían que estar rezando para que Dios se portara bien con el pueblo en general. A la hora de la verdad, tampoco es que fuera así, porque tenían sus tierras y sus bibliotecas y hacían muchas.	2010	González Martínez, Juan.	<i>El cuarteto del soneto. Una aventura inesperada.</i>
; A las nueve de la mañana una insólita fila de curas, <b>monjas</b> y <b>monjes</b> de todos los colores y laicos de distintas edades, con abundancia de jóvenes, hacían cola y pasaban frío frente al Teatre Conservatori de Manresa (Barcelona) esperando acreditarse en el Congreso de Nueva Evangelización que organizan...	2012	Ginés, Pablo J.	<i>Por dónde empezamos a evangelizar.</i>
(...) el estudio y otras virtudes, a la inercia, el ocio, la voluptuosidad y demás vicios, en una clara división religiosa, patente en la mezcla de parejas de caballeros y damas en una, y de <b>monjes</b> y <b>monjas</b> en la otra. El grabado permitiría ilustrar a los lectores con toda una enseñanza visual y práctica sobre la ascensión victoriosa de las virtudes y el derrotero de los vicios, patente en la imagen de los...	2014	Egido, Aurora.	<i>La búsqueda de la inmortalidad en las obras de Baltasar Gracián.</i>

Por otra parte, la mayoría de los sustantivos de género gramatical masculino en plural, incluidos algunos heterónimos, pueden referirse tanto a hombres como a mujeres (*padres, reyes, hombres*), pero existen otros heterónimos en los que en el plural no funciona la designación genérica (*varón, yerno, macho*)<sup>131</sup>:

Como ocurre con padre, que solo en el plural puede referirse tanto a unos padres como a un(os) padres(s) y un(as) madre(s), puesto que en singular no puede designar a una mujer” (...) algunos pares no parecen admitir genéricos en ninguno de los géneros y números: la relación de simetría que contraen sus miembros no permite que ‘la coordinación léxica ‘se resuelva en la forma plural de alguno de ellos (Ambadiang, 1999: 4862).

<sup>131</sup>Ambadiang remite para una discusión detallada de estas cuestiones a Roca (1989) y Vila (1989).

Siguiendo a Fernández Ramírez citado por Ambadiang (cf., 1951: 586) en los pares heterónimos “una de las dos palabras no necesariamente masculina, suele funcionar como nombre de la especie en plural o en singular genérico, es decir como nombre epiceno: *hombre(s)*, *oveja (s)*, *cabra (s)*”, y recalca que este proceso es similar al que se observa en lo que se denomina el «plural elíptico» y que se produce en formas como *padres* (padre y madre) *hermanos*, *duques o condes*, etc.

Aunque se reconoce que “esta semejanza no parece suponer la equivalencia entre ambos procesos y, por lo tanto, revisten cierto interés las diferencias que puedan existir entre los nombres que funcionan de una y/u otra manera en el singular y en el plural. No ahondaremos en estos últimos aquí” (Ambadiang, 1999: 4862).

Para el *DLE* (2014), la *heteronimia*<sup>132</sup> es ‘la relación que se establece entre dos heterónimos’. Esta definición restringida al campo lingüístico remite a la de *heterónimo* que en su única acepción establece “que se opone a otro de distinta raíz en algún rasgo morfológico, normalmente el género”. Ahora bien, destaca en esta definición la amplitud significativa de un fenómeno semántico no restringido a ninguna categoría ni tampoco exclusivamente limitado al género<sup>133</sup>. No parecen ser mucho más precisos en su caracterización de *heteronimia* ni *SALAMANCA* ni el *DUE*. Ambos acentúan la cercanía de significado entre dos términos formal y etimológicamente distintos y mantienen los mismos ejemplos que el *DLE* (2014): *toro-vaca* y *caballo-yegua*.

<b>Heteronimia:</b> sustantivo femenino
<i>SALAMANCA</i> : Área: lingüística. Fenómeno por el cual palabras con significados muy próximos tienen una forma y un origen muy distintos: Un ejemplo de heteronimia son las palabras <i>vaca-toro</i> .

<sup>132</sup>1. “f. Ling. Relación que se establece entre dos heterónimos. p. ej., *toro / vaca*”. La elección del ejemplo no es baladí. Este par no hace referencia a persona y no conlleva problema alguno en sus usos discursivos tanto en singular como en plural. Real Academia Española (2014) *heteronimia*. [Diccionario de la lengua española](#). Recuperado de [heteronimia](#). Consultado el 30 de septiembre de 2016.

<sup>133</sup> Real Academia Española (2014). *Heterónimo*. En [Diccionario de la lengua española](#). Recuperado de [heterónimo](#). Consultado el 30 de septiembre de 2016. El ejemplo utilizado para la entrada *heterónimo* es de idéntica naturaleza que en la entrada [heteronimia](#). Esta vez son *caballo* y *yegua*, que comparten referencia animal con el par *toro/vaca*.

*DUE*: (de heterónimo). f. Ling. Hecho de que dos palabras de significado muy próximo procedan de étimos diferentes; como caballo-yegua.

La *NGLE* (2009), por su parte, considera las palabras que constituyen la base de nuestro estudio pertenecientes al grupo de los llamados heterónimos, esto es, aquellos vocablos que “utilizan radicales diferentes para distinguir el género gramatical” (*NGLE I*, 2009: 87). Aunque tampoco se limita explícitamente el fenómeno de la heteronimia al plano nominal, en esta gramática tan solo se describe el funcionamiento de los sustantivos heterónimos, puesto que nos hallamos ante la descripción de los mecanismos que afectan al género formal de los sustantivos.

Sobre los mismos también se apunta desde la *NGLE* que “ciertos plurales de sustantivos masculinos de persona (*monjes, brujos*) muy raramente comprenden a las mujeres, sea cual sea el contexto en el que se use”. Esta situación se extiende también a los sustantivos heterónimos ya que “la interrelación no marcada (esto es, no genérica) es también difícil de obtener en ocasiones con los sustantivos que forman parte de oposiciones heteronímicas” (*NGLE I*, 2009: 86) <sup>134</sup>.

Se retoma la cuestión de la heteronimia en este mismo manual para recordar que “la relación entre género y sexo en las palabras que designan seres vivos se establece en ocasiones mediante sustantivos distintos, lo que suele recibir el nombre de heteronimia. Se obtienen pares, así como *hombre/mujer macho/hembra; padre/madre; marido/mujer; toro (o buey)/vaca* y otros similares” (*NGLE I*, 2009: 91).

Se parte pues de la idea de género como propiedad gramatical de los nombres (y de los pronombres) percibida como inherente y que produce efectos en el nivel sintáctico (concordancia). En el caso de los seres animados, el género gramatical aporta, además, información semántica.

La Academia reconoce que en determinados casos los pares heteronímicos (solo algunos) pueden utilizar el masculino con valor genérico.

Pueden abarcar en su designación a los dos miembros de una pareja de varón y mujer los sustantivos en plural *padres* (‘padre y madre’), *reyes* (‘rey y reina’), *príncipes* (‘príncipe y princesa’), *condes* (‘conde

---

<sup>134</sup>Estas matizaciones, en las que no se habla de referentes femeninos, sino de mujeres pueden conllevar ciertas dificultades, sobre todo cuando se pretende deslindar los ámbitos de significación de sexo y género en el plano gramatical.

y condesa’) y otros similares que designan cónyuges” (NGLE I, 2009: 89).

Además, el uso problemático del masculino con valor genérico se reconoce precisamente por la significación léxica sobre la que descansan estos pares. Luego los plurales rara vez incluyen designativamente a las mujeres ya que en la definición de tales palabras se señala que la referencia pragmática de cada vocablo se vincula a uno u otro sexo. Entonces, *frailes (o monjes)* no incluye a *monjas*, del mismo modo que *caballos* no incluye a *yeguas*, puesto que su raíz selecciona un referente sexuado excluyente en ambos casos. Ante las dificultades que podrían presentar estos pares heteronímicos, el *DEL (2014)* opta por reflejar en las correspondientes entradas masculinas la posibilidad de que estas en plural puedan ser utilizadas con valor genérico (el caso de *padres* o *padrinos*)<sup>135</sup>.

En estos ejemplos, el uso y la fuerza analógica ha hecho que se obvие la naturaleza léxica del significado y que el sema específico ‘varón’ quede neutralizado. Haspelmath (2006: 5) ofrece precisamente una interpretación de este plural heterogéneo, como si se tratase de una extensión de ciertos usos discursivos analógicos como base de una interpretación genérica.

Para Aliaga y Lázaro, el planteamiento es diverso al considerar el uso genérico del término masculino plural como una posibilidad para todos los heterónimos en general, aunque se reconoce que puede acarrear ciertos problemas puntuales.’

Como bien es sabido, *padre* y *hombre* (y también *carnero*, *caballo*, *yerno*, *toro*...). pertenecen al grupo de los llamados nombres heterónimos en cuanto a género. Y se definen porque presentan para designar a la mujer o a la hembra radicales diferentes: *madre* y *mujer* (y también *oveja*, *yegua*, *nuera*, *vaca*...). Y como sucede en el caso de los nombres variables (*tío/tía*, *lobo/loba*), los masculinos habitualmente pueden funcionar como términos no marcados (Aliaga y Lázaro, 2011: 356).

Esta idea de buscar una explicación al uso del género masculino con valor genérico en los sustantivos heterónimos no es novedosa y parece heredada de la tradición gramatical. La necesidad de hallar (de nuevo) una motivación para que

---

<sup>135</sup> Real Academia Española (2014). *Padre*. En [Diccionario de la lengua española](#) (22.ª edición. Recuperado de «[padre](#)». Consultado el 30 de septiembre de 2016.  
Real Academia Española (2014). *Padrino*. En [Diccionario de la lengua española](#) (22.ª edición. Recuperado de «[padrino](#)». Consultado el 30 de septiembre de 2016.

solo algunos y no todos los sustantivos que presentan género mediante la oposición de radicales (heterónimos) puedan ser usados en plural y en singular con valor genérico ya la encontramos en la Gramática española de Bello y Cuervo (1973).

Cuando se habla de personas apareadas, lo más usual es juntar ambas formas para la designación del par: *el presidente, la presidenta; el regidor, la regidora*, bien que se dice *los padres* por *el padre y la madre*, *los reyes* por *el rey y la reina*; *los abuelos paternos* o *maternos* por *el abuelo y la abuela* en una de las dos líneas; *los esposos* por *el esposo y la esposa* (1973: 68-69).

Si fijamos nuestra atención en los pares de sustantivos que muestran una relación semántica simétrica a través de sus lexemas o de sus afijos, podemos incluir en los llamados heterónimos pares como *padre/madre* (distinta raíz) *yerno/nuera* (distinta raíz, distinta desinencia) pero también *abad/abadesa* (misma raíz misma desinencia). Por moción léxica por afijación entendemos la aplicación de una desinencia a la base con el valor de oposición referencial. Normalmente se oponen una desinencia femenina a una base léxica masculina (recordemos que con valor semántico neutro referencialmente).

Para Roca (2005, 2006), en el subgrupo de sustantivos heterónimos, los masculinos de todos los pares tienen potencialmente la capacidad dual de referirse solo a referentes masculinos o a la colectividad. Para Nissen (2002b: 256-258), no todos los sustantivos masculinos son semánticamente genéricos o específicos en el mismo grado: de este modo el llamado género léxico influye en el funcionamiento de los mismos. La incidencia de esta generalización o neutralidad referencial en lo que respecta al uso discursivo del masculino es muy variada dependiendo de la lengua en cuestión y debido a otros factores no lingüísticos que influyen en las correlaciones masculino-femenino. Estas desinencias o afijos pueden ser más o menos recurrentes o contar con un mayor o menor grado de sistematización (Roca y Felú, 2002) e incluso pueden modificar la base léxica. Además, estas desinencias formales pueden rastrearse en todos los idiomas que presentan género, encontrando que muchas de ellas son fruto de variaciones estilísticas o connotativas y su relación con la noción de moción puede ser graduada.

En la lengua inglesa los afijos - *man*, -*women*, -*lady* o -*mister* pueden de igual modo ser estudiados como mecanismos de expresión de la referencia similares a los que concurren en las palabras heterónimas, especialmente en aquellas vinculadas al campo semántico del parentesco en las que el género está



unido indisolublemente a la concurrencia de semas específicos. Lo mismo ocurre con los sufijos tradicionalmente irregulares en español asociados a la formación de femeninos como *-esa* o *-ina*: *marquesa* o *heroína*.

Hemos señalado en este trabajo la oportunidad de revisar la nomenclatura ligada a la expresión de género. Además de la confusión que pudieran ocasionar los términos clasificatorios marcado/no marcado o masculino/femenino, insistimos nuevamente en que la noción de marca en lingüística, también de marca semántica (“semantic markedness” para Haspelmath 2006: 25) es ciertamente ambigua pues no resulta adecuada para describir el fenómeno que nos ocupa. Haspelmath (2006) señala que lo que tradicionalmente se ha llamado marca formal tiene un recorrido bastante limitado en su aplicación al género gramatical. En este contexto, el autor sustituye marca por “frecuencia de uso” y gracias a la llamada ‘variabilidad longitudinal fonética’, explica por qué hay una forma más frecuente que otra, fruto de la brevedad de una de ellas.

Haspelmath presenta el concepto alternativo a “marca semántica”, al igual que propone sustituir la noción de heteronimia recurriendo a otro fenómeno de base semántico-pragmática como es la polisemia (Haspelmath, 2006: 53). El género masculino sería polisémico designativamente, mientras que el femenino sería monosémico. Para Roca (2005: 409) la relación semántica entre masculino y femenino sería de hiperonimia en ejemplos como *esposo*, *religioso* o *ciudadano*, puesto que en estos vocablos no se percibe “determinación de sexo”.

La necesidad de desechar la etiqueta “marca semántica” como parámetro aplicado a género se sostiene en el hecho empírico de que en determinadas ocasiones las oposiciones integrantes del corpus no funcionan de la misma manera y en otras la distinción no es ni siquiera relevante: *padre/madre* y *hermano/hermana* tienen comportamientos similares frente a *nuera/yerno*, que, pese a compartir género léxico con el primer par, no ha imitado el comportamiento sintáctico del segundo (masculino con valor genérico). *Padres* abarca a *madres*, al igual que lo hace *hermanos* con respecto a *hermanas*, pero no sucede así con *yernos*, que no funciona en plural más que aplicado a referentes exclusivamente masculinos.

Por este motivo, en las bases de datos *CORPES XXI*, *CREA* y *CORDE* es mucho más alto el número de frecuencias de los femeninos heterónimos comparables a las concurrencias de masculinos heterónimos, tanto en singular

## Descripción sincrónica de género gramatical

como en plural, puesto que en estos casos existe una cierta dificultad para la resolución sintáctica del género. Esta idea también es apuntada por Greenberg (1978: 47-82) quien aboga por entender el concepto de marca ligado al de frecuencia de uso, aunque no se llegue a una identificación total entre ambos términos que permita su sustitución defendida por Haspelmath (2006).

<b>Formas<sup>136</sup></b>	<b>Frecuencia forma masculina</b>	<b>Frecuencia forma femenina</b>	<b>Genérico</b>
<i>padre/madre</i>	42652 casos	42258 casos	<i>Padres</i>
<i>papá/ mamá</i>	8212 casos	11053 casos	<i>Papás</i>
<i>compadre/comadre</i>	1120 casos	335 casos	<i>Compadres?</i>
<i>patriarca/matriarca</i>	534 casos	16 casos	<i>Patriarca?</i>
<i>hombre/mujer</i>	80391 casos	61305 casos	<i>Hombre</i>
<i>varón/mujer</i>	2128 casos	61305 casos	
<i>marido/mujer</i>	12923 casos	61305 casos	
<i>/fraile, sor</i>	1342 casos/ 674 casos	424 casos	
<i>Padrino/madrina</i>	811 casos	606 casos	<i>Padrinos</i>
<i>yerno/nuera</i>	717 casos	299 casos	
<i>padraastro/madrastra</i>	205 casos	218 casos	
<i>macho/hembra.</i>	1917 casos	1837 casos	
<i>padraza(padrón) madraza(madrona)</i>	13 casos	22 casos	<i>Padrazos?</i>
<i>jinete/ amazona</i>	1282 casos	114 casos	<i>Jinetes</i>
<i>caballero(galán)/dama</i>	2862 casos 567 casos	2977 casos	
<i>toro (buey)/vaca</i>	5725 casos 639 casos	1947 casos	<i>Toros</i>

<sup>136</sup> Todos los datos contenidos en esta tabla han sido recuperados de: *Real Academia Española*. Banco de datos (CREA). *Corpus de referencia del español actual*. Disponible en: <http://corpus.rae.es/creanet.html>.

<i>caballo/yegua</i>	7990 casos	499 casos	<i>Caballos</i>
<i>carnero/oveja</i>	340 casos	739 casos	<i>Ovejas</i>

El hecho de que el masculino sea el término virtualmente carente de referencia explícita sexuada<sup>137</sup> lo sitúa como el escogido en formas gramaticales envueltas en procesos de gramaticalización como las cláusulas completivas o la sustantivación de infinitivos, pero este hecho no es aplicable a los pares escogidos, o al menos no a todos.

El problema que presenta la heteronimia es que engloba oposiciones semántica y formalmente complejas que incluirían oposiciones léxicas y desinenciales (*yerno/nuera*) frente a otras que no mantienen la oposición desinencial (*varón/mujer*), conjuntamente con otros pares que no presentan cambios en la base léxica, pero restringen igualmente la referencia en casi todos los contextos tanto en masculino como en femenino: *abad/abadesa, papa/papisa, monje/monja, brujo/bruja*.

Como vemos, no se trata únicamente de una distinción en la base léxica, sino que más bien hemos de apuntar al contenido semántico como base selectiva de tal oposición. En un sentido estricto, *monje/monja, abad/abadesa, rey/reina* comparten base léxica, aunque como los heterónimos estos pares presentan ciertas dificultades en su uso genérico.

En lo que respecta al significado, algunos pares de heterónimos, además de presentar diferencias lexemáticas que incluyen los semas constitutivos y excluyentes (+M/+H) en pares como *macho/hembra*, también pueden albergar ciertas características semánticas relevantes socialmente, aunque irrelevantes desde el punto de vista gramatical como la relación conyugal presente como componente del significado específico en oposiciones como *rey/reina o padre/madre*.

las implicaturas de tipo pragmático están relacionadas con las expectativas de uso regulares por parte de los hablantes. De este modo, la pragmática ayuda a comprender algunos casos en los que puede tener cabida una interpretación

---

<sup>137</sup> Corbett (1991:292) introduce el llamado “término de dominancia”. Este autor tampoco es partidario de utilizar el concepto de marca como factor que determina las oposiciones de género por su escasa funcionalidad y relevancia intralingüística.

específicamente masculina en lo que respecta a sustantivos que comparten base léxica en masculino y en femenino como *abad/abadesa* cuando se comportan como heterónimos.

La problemática de la heteronimia se acrecienta si tomamos en consideración la amplitud o restricción del grupo de palabras que pueden ser adscritas a esta vía de expresión de género y que a veces incluye pares en los que intervienen procesos morfológicos de derivación o composición, junto a otros cuya oposición es el resultado de la operatividad de ciertos procesos semánticos de derogación (vocablos ocupados).

La perspectiva adoptada, por ejemplo, por la *NGLE* (2009), considera estrictamente heterónimas aquellas palabras que presentan radicales distintos en la especificación de sexo de los referentes, sin distinción entre los pares que presentan desinencias formales y los que no lo hacen. Aunque desde esta gramática se apunta a que su funcionamiento discursivo es equiparable a otros pares (*brujo/bruja, monje/monja, rey/reina*) que no participan estrictamente de estas características.

En contrapunto, Ambadiang (1999) parece señalar una serie de diferencias que atañen al funcionamiento discursivo de los distintos grupos. De este modo, la descripción de género se concentra en la posible referencia, sexuada o no sexuada, para establecer una tipología de su funcionamiento. Así, dentro de los primeros distingue entre sustantivos con idéntico contenido léxico y oposición en la moción como *tío/tía, conde/condesa, emperador/emperatriz, sacerdote/sacerdotisa*; aquellos que oponen raíz y moción como *macho/hembra, yerno/nuera*; los que presentan moción en el artículo y no en el sustantivo: *el testigo, la testigo* y, por último, aquellos considerados heterónimos, que son los que presentan distinta raíz sin oposición en la moción como *hombre/mujer* o *padre/madre*. Además, se recoge la posibilidad de usar el heterónimo *mujer* en construcciones apositivas del tipo: *la mujer piloto*.

Por su parte, Roldán apunta a que este grupo de palabras clasificadas como heterónimos son en realidad “reliquias de primitivas situaciones lingüísticas” que han fosilizado en cada una de las lenguas.

En estos casos (toro y vaca), *-o* y *-a* no son morfemas, no funcionan morfemáticamente para indicar la diferencia de sexo en el español actual. El semema de «toro» (como el de «vaca») se compone de una serie limitada de semas o rasgos semánticos que se

relacionan en el semema simultáneamente, sin que sea posible adscribir el sema concreto 'macho' al elemento formal *—o* (o 'hembra' a *—a*), como tampoco sería posible adscribir el sema 'animal' al elemento formal *t* o *v* ni el sema 'vacuno' al elemento formal *r* o *c*. (Roldán, 1967:346).

Si bien estos cambios no han llegado a concretarse en la actualización de las gramáticas, observamos cómo en los diccionarios se han comenzado a sustituir estos vocablos en aquellas definiciones que incluían determinados sustantivos heterónimos por otros cuyo funcionamiento pragmático discursivo podía resultar menos problemático. *Marido* y *mujer* se sustituye por *cónyuges* o *parejas*, *padres* por *progenitores* o *monjes* por *religiosos*.

#### **4.3.1 La heteronimia como fenómeno semántico**

Hemos contemplado la heteronimia como un fenómeno semántico que pese a no afectar a un número muy elevado de vocablos merece una revisión de las gramáticas españolas.

Todas las palabras heterónimas, sin excepción, como el resto de sustantivos en español pertenecen formalmente al género gramatical masculino o al femenino, pero sus rasgos semánticos van a suponer ciertas restricciones en lo que respecta al funcionamiento tanto de las formas masculinas como de las femeninas.

Si planteamos el corpus como un conjunto de palabras aislado, sin establecer pares opositivos, esto es, sin conectarlos entre sí en razón de la referencia, no encontraríamos dificultad para comprender que la inclusión de un sema específico vinculado al sexo implica siempre y en todos los casos la imposibilidad de incluir cualquier significado genérico para albergar referencias masculinas y femeninas en su conjunto.

Ahora bien, hemos de insistir en que se trata de una oposición que toma como base los semas específicos sexo masculino/sexo femenino, nunca atiende a cuestiones formales. Por otra parte, solo en algunas de estas oposiciones y no en todas, vamos a encontrar indicios de género social, esto es, vestigios de ideología codificada en las definiciones de los mismos.

El conocimiento de las palabras se vincula al dominio de diversos aspectos lingüísticos. Usar una palabra supone, al menos, conocer su significado denotativo y sus principales rasgos connotativos, reconocer su configuración

semántica básica, intuir las relaciones con otras palabras y, además, la capacidad de incluirla en estructuras sintácticas naturales. Todo ello implica, por tanto, dominar los significados asociados al contexto y a sus restricciones de uso. Los diccionarios, como obras fundamentales de conocimiento, han recogido con mayor o menor sistematización, dependiendo de la época y de su tipología, todos estos aspectos en un intento de clarificar el significado de las entradas.

Hemos optado por analizar solo las definiciones que hagan alusión a un valor sustantivo y las hemos ordenado atendiendo a esta condición, respetando su posición en la entrada del diccionario en cuestión; ahora bien, insistimos en que al analizar solo sustantivos hemos dejado al margen cualquier otro valor que pudiera desprenderse de los significantes que constituyen el corpus, principalmente valores adjetivos o interjetivos.

Nuestra intención es analizar de manera contrastiva los sustantivos que se consideran tradicionalmente heterónimos entre los que sobresalen, como parte fundamental del estudio, aquellos vinculados referencialmente a hombre y mujer. No se trata de reconstruir la imagen de la mujer o del hombre que refleja nuestra lengua, sino que se pretende realizar una labor comparativa, un análisis de las definiciones y de la técnica o del rigor empleados en cada caso, tomando como base los semas que los unen (campo de significación) y los enfrentan (sema sexo) a otro vocablo heterónimo.

La visión adoptada pretende recoger los avances que en los últimos años ha experimentado la lexicografía como campo de investigación, aunque todavía quede mucho camino por recorrer. El quién trabaja y dirige los equipos lexicográficos, el cómo se trabaja y se organiza el trabajo, en qué condiciones, con qué fines, con qué técnicas y con qué presupuesto, espacio o tiempo se cuenta son cuestiones que subyacen a cualquier análisis en profundidad de un diccionario y que por mucho que no sean el foco de atención de este estudio, se ha de señalar que no han sido circunstancias consideradas, ni siempre ni en conjunto, en el tratamiento de cuestiones referentes a la lexicografía.

### **4.3.2 Heteronimia y otros fenómenos semánticos afines**

Todos los fenómenos que explicaremos a continuación están, en la mayoría de ocasiones, interrelacionados entre sí, pues se trata de procesos semánticos en los que las fronteras no son siempre nítidas. Así pues, muchas de

las palabras que nos sirven como ejemplificación para un fenómeno concreto pueden participar de varios de los procesos restantes. En los ejemplos aportados la oposición masculino/femenino establecida entre los semas constituyentes del significado se apoya en una diferencia semántica que se presenta en acepciones concretas ligadas a la referencia (hombre/mujer).

A veces se trata de términos anticuados, en su mayoría obsoletos, que designan circunstancias superadas en la actualidad y que comportan un trato ofensivo para la mujer o para el hombre, pero algunas de estas acepciones continúan hoy vigentes y se siguen utilizando en el lenguaje coloquial manteniendo ciertos matices peyorativos. Un sistema de marcas completo y exhaustivo puede ofrecer etiquetas adecuadas para establecer certeramente los contextos preferidos para estas acepciones.

Los diccionarios han de reflejar todos los usos, puesto que son producto de nuestra cultura y se comportan como un espejo que refleja la realidad social, aunque no estemos de acuerdo con ésta. Los repertorios léxicos recogen significados que se han ido construyendo a lo largo de los siglos, pero estos significados pueden formar parte del pasado, del presente y también del futuro, solo si quienes usamos la lengua así lo decidimos.

Las palabras pueden ser un potente depósito cultural; no obstante, se trata de evitar la ambigüedad que pueda ocasionar ciertos mensajes y que hace que los asociemos inconscientemente con estereotipos. La desigualdad en el tratamiento de hombres y mujeres que arrastra históricamente la sociedad queda reflejada y fosilizada en buena parte de los procesos semánticos señalados por las guías para un uso del lenguaje no sexista. De este modo, sintetizaremos una serie de fenómenos relacionados todos con asimetrías lingüísticas, entendidas como una falta de semejanza o concurrencia significativa entre las palabras con referente masculino y femenino. Esta nomenclatura se ha ido acuñando en las últimas décadas en el estudio del léxico recogido en estos manuales muchas veces como un calco de fenómenos semánticos señalados en otras lenguas (con o sin sistema formal de género).

1.Vocablos ocupados: se trata de aquellos casos en los que una misma palabra presenta dos campos de significación distintos si la referencia es masculina o femenina, por lo tanto, tienen significados diferentes sin conexión

## Descripción sincrónica de género gramatical

entre sí. Entendemos la cercanía de este fenómeno con el resto de procesos semánticos a continuación descritos, especialmente con los duales aparentes. Por ello, hablamos de vocablos ocupados si la forma femenina y masculina presentan significados totalmente distintos, mientras que utilizamos duales aparentes cuando existe una significación común, concretada en una o varias acepciones y una significación connotada y marcada (coloquial, despreciativo, peyorativo) para alguna de las dos formas.

Mujeriego/a	DLE	DUE	SALAMANCA
Referente <b>masculino</b>	Dicho de un hombre: Afiicionado a las mujeres.	Se aplica al hombre demasiado aficionado a las mujeres.	Hombre que intenta siempre y en cualquier circunstancia conquistar a las mujeres: <i>Me he separado de mi marido porque es muy mujeriego.</i>
Referente <b>femenino/masculino</b>	Perteneiente o relativo a la mujer.		Uso/registro: restringido. De la mujer o como de mujer: andares mujeriegos, costumbres mujeriegas.

2. Vacíos léxicos: en este fenómeno de corte semántico no encontramos correlato léxico para determinadas realidades, cualidades, estados o condiciones, que tienen como referencia extralingüística bien a un hombre, bien a una mujer, siempre en exclusividad: galantería, mujerío, misoginia, caballerosidad, afeminar, gañán, cura, párroco, calaverada, marital, marujear, ganapán, etc. Estos ejemplos son una muestra de que determinados vocablos utilizados para designar actitudes, cualidades, profesiones, valores o acciones se corresponden con los roles o estereotipos tradicionales asociados a cada sexo. Podemos incluir en este grupo aquellos términos que aluden a seres mitológicos o literarios. La mayoría de personajes femeninos que han entrado al diccionario lo han hecho por ser la representación de comportamientos disolutos o perversos y han pasado a designar, por analogía, comportamientos o estados que reproducen esas mismas actitudes y que han quedado fosilizados en el lenguaje como prototipo de maldad, astucia, torpeza, falta de decoro, grosería o vulgaridad: arpía, ninfa, cortesana, ménade, bacante, circe, maritornes, lolita, maruja. También encontramos ejemplos de sustantivación de nombres propios de personajes literarios o mitológicos masculinos, como parte de nuestro léxico común y, aunque en la mayoría de ocasiones se destacan cualidades positivas: lazarillo,



salomón, quijote, adonis, donjuán o titán, también encontramos ejemplos donde las connotaciones son negativas: trol, fauno, narciso, judas o lázaro.

3.Vocablos androcéntricos: es la etiqueta utilizada para describir un fenómeno ligado a la ideología (género social) en el que se subraya la prevalencia de la norma masculina. Este fenómeno evidencia cómo a lo largo de los siglos ha descansado sobre la prototipicidad masculina la estructura ideológica vinculada a campos concretos de significación como, por ejemplo, la familia. Hasta 2014, el DRAE (2001) definía huérfano o bastardo<sup>138</sup> subrayando especialmente la ausencia del progenitor masculino. Estos significados, modificados en la última edición (DLE, 2014), se mantienen en el DUE (2007), pero no en SALAMANCA, donde se opta por no destacar la figura del padre frente a la de madre en ninguna de las dos entradas (bastardo, huérfano). También encontramos ejemplos significativos de esta visión en el vocabulario relativo a las relaciones amorosas (mariposear, requebrar, agasajar), a los insultos (baboso, hijo de puta) o a los tacos (coñazo, cojonudo). Dentro de este grupo de palabras se incluirían aquellas que señalan algún aspecto de la personalidad o el físico que pudiendo aplicarse a ambos sexos, se señalan o se advierten como “especialmente” propias de la mujer como jamona o musulamen.

4.Duales aparentes: son aquellas palabras o expresiones en las que se aprecian distintos matices de significado en masculino y en femenino. Insistimos en que los sistemas de ideas sobre los cuales se construye una sociedad quedan reflejados en las palabras y que estas, acomodan, abandonan o mantienen un determinado significado (con referente hombre o mujer) solo si este entramado social apunta en una u otra dirección. Se trata de pares morfológicos que comparten ciertos ámbitos de significación, pero cuya forma femenina o masculina está vinculada especialmente a un significado connotado. De este modo, hay palabras que presentan varias acepciones alguna de las cuáles expresa un significado específico y está ligado a una referencia concreta: hombre o mujer.

---

<sup>138</sup> *Bastardo, a*: hijo ilegítimo de padre conocido. Real Academia Española, 2001. *Bastardo/a*. Diccionario de la lengua española (22.<sup>a</sup> edición). Disponible en «[Bastardo-a](#)». Consultado el 28 de agosto de 2016.

*Huérfano, a*: Dicho de una persona de menor edad: A quien se le han muerto el padre y la madre o uno de los dos, especialmente el padre. Real Academia Española, 2001. *Huérfano-a*. Diccionario de la lengua española (22.<sup>a</sup> edición). Disponible en «Huérfano, ha». Consultado el 28 de agosto de 2016.

Muchas de estas palabras pertenecen al ámbito de las profesiones o a la descripción cualidades o atributos morales como fulano/a, individuo/a o asistente/a.

Un destacado grupo de duales aparentes hacen referencia al mundo animal; dentro de estas palabras observamos cómo perduran en los diccionarios determinadas acepciones que pueden hacer referencia a comportamientos de la mujer considerados poco decorosos u deshonestos ligados a una significación humana en la forma femenina de la palabra: *zorra*, *zorrón*, *tigresa*, *perra*, *vampiresa*, *lagarta*, *cacatúa* o *pécora*.

También se comienza a observar la flexión de género de ciertas voces comunes que antes estaban delimitadas significativamente a uno de los dos sexos: *cabrón(a)*, *puta (o)*, *cornudo(a)*, *maruja(o)*. Estos vocablos están comenzando a ser utilizados de forma desdoblada, como parte de un proceso propio de la adaptación de la lengua a la sociedad actual sobre todo en el ámbito de la oralidad (*cabrona*, *puto*, *cornuda*, *marujo*), y van siendo aceptados por los diccionarios de manera paulatina.

### **4.3.3 Delimitación del corpus**

El género se va perfilando como categoría lingüística (gramatical y léxica) y social (ideológica) resultado de la posición de los hablantes frente al mundo. Las clasificaciones social y lingüística funcionan de manera conjunta ya que el discurso se percibe de manera total, pero esta percepción no es motivo para mezclar criterios o para buscar una lógica o casuística común sobre la que descansen conjuntamente ambas clasificaciones.

The vocabulary of a language is the complex inventory of all the ideas, interests and occupations, which retained the attention of a community (Sapir, 1921:103).

Señalaban Herranz y Brucart que no era extraño que ciertos fenómenos, entre los que hemos destacado *género*, se manifiesten “a caballo entre dos o más componentes (niveles)” e insisten en que, en estos casos, la delimitación de estos niveles puede ser difusa: “la gramática es un sistema altamente integrado, en el que no es posible desvincular por completo sus partes” (1978: 18).

Estas palabras nos alientan a comenzar por concebir la gramática como algo más que el caparazón de cualquier idioma que encuentra en el diccionario un apoyo

léxico fundamental en el trabajo conjunto de la descripción de cualquier lengua. Esta relación entre gramática y diccionario se estrecha cuando el campo de estudio lo constituyen palabras heterónimas, ya que presenta una serie de peculiaridades pragmático-discursivas, que conllevan la adopción de una perspectiva lexicológica. Para ello, hemos optado por seguir los postulados de Trujillo (1972:109), quien distingue entre cometidos gramaticales y cometidos lexicológicos:

1. Gramática: Estudio de las formas de contenido arquitecturales de una lengua. Su característica esencial consiste en ser analizables en el plano del significante. Naturalmente, la Gramática no podrá prescindir del conocimiento de los significantes, pero sus objetos no serán estos en tanto que tales (solo como índices de forma).
2. Lexicología. Estudio de las formas de contenido “no arquitecturables” de una lengua. Su característica esencial consiste en no ser analizables en el plano del significante. La lexicología no podrá, tampoco, prescindir del conocimiento de los significantes léxicos, pero su objeto de estudio será estos en cuanto tales.

Para el estudio del corpus escogido distinguiremos tres grupos utilizando como criterio diferenciador la selección de referentes animados tanto en femenino como en masculino, así como la manifestación tanto de género léxico como de marcas formales. La aplicación de otras variables como la referencia ‘persona’ o ‘animal’ va a determinar el establecimiento de una serie de subgrupos que nos permitan estudiar y describir de forma coherente los sustantivos que participan del proceso semántico de la heteronimia. Ahora bien, tan solo los pares pertenecientes a los grupos (a) y (b) presentan radicales distintos por lo que son aquellos que hemos analizado en profundidad. Los pertenecientes al grupo (c) suelen constituir entradas dobles en los diccionarios y, pese a que las formas masculina y femenina compartan raíz, pueden apreciarse algunas similitudes que los conectan con los integrados en (a) y (b).

a) Oposición referencial y distinta base léxica, sin especificación desinencial: *padre/madre, papá/mamá*<sup>139</sup> *compadre/comadre, hombre/mujer, patriarca/matriarca, marido/mujer y varón/mujer y sor/fray/fraile*

---

<sup>139</sup> Los diminutivos de estos pares sí presentan moción: *papaíto, papito, o mamaíta, mamita*.

b) Oposición referencial y distinta base léxica, con especificación desinencial: *madrina/padrino, yerno/nuera, padrizo/madriza, padrastra/madrastra, macho/hembra, caballero/galán/dama, jinete/amazona, toro/vaca, caballo/yegua, oveja/carnero.*

c) Oposición referencial, misma base léxica y especificación desinencial:

c.1. referencia 'animal': *cabro/cabra.*

c.2. referencia 'persona'

- c.2.1. Profesiones: *alguacía, doctora, médica, almiranta (la almirante), barbera, boticaria, capataza, catedrática, consulesa (la cónsul), comisaria (la comisario), concejala (la concejal), cochera, comandanta (la comandante).*
- c.2.2. Títulos: *barón/baronesa, conde/condesa, vizconde/vizcondesa, cónsul/consulesa, sultán/sultana, emperador/emperatriz, archiduque/archiduquesa, duque/duquesa, zar/zarina, príncipe/princesa, virrey/virreina, rey/reina.*
- c.2.3. Fórmulas de cortesía: *señorito/señorita, señor/señora, don/doña, doncel/doncella.*
- c.2.4. Ámbito de la religión: *diablo/a, diablesa, dios/a, papa/papisa, monje/monje, brujo/bruja, sacerdote/sacerdotisa, diácono/diaconisa.*
- c.2.5. Ámbito militar: *sargento/a, teniente/a, el/la cabo.*

En lo que respecta a cuestiones de índole ideológica, se ha señalado que las palabras que designan realidades relacionadas con las mujeres están, en algunos casos, semánticamente connotadas; esta desviación de significado es señalada oportunamente a través de diversas etiquetas vinculadas con la marcación en los diccionarios entre las que destacan: *peyorativo, irónico y despectivo.*

Si tenemos en cuenta los factores que hemos apuntado en el desarrollo del marco teórico del presente trabajo, se puede atisbar la complejidad que entraña un estudio riguroso que intente afinar qué *género* o *géneros* confluyen en un determinado sustantivo y rastrear la razón por la cual uno y otro se solapan en la

configuración discursiva de las palabras.

Estos estudios a los que nos hemos venido refiriendo establecen una relación unívoca entre *sexo y género*, llegando incluso a reducir el sistema morfológico de *género* a la expresión de la diferencia entre hombres y mujeres (machos y hembras) en los sustantivos animados. Esta fuerte relación entre *sexo y género* ha sido abordada ampliamente en el primer capítulo de este trabajo y es el resultado de aplicar en el lenguaje criterios y parámetros de índole social y cultural que, valiéndose de la ambigüedad de etiquetas lingüísticas tradicionales y extrapolando descripciones poco claras sobre el funcionamiento del género lingüístico, pretenden poner de manifiesto “ideologías de género” latentes en la lengua.

Ello revela, para empezar, que la correlación género sexual-género gramatical no constituye una cualidad intrínseca de las lenguas humanas, pero implica también que las lenguas que posean esta correlación ofrecerán un campo interesante de constatación para la hipótesis de que la discriminación sexual pueda estar de alguna manera gramaticalizada (Demonte, 1991: 291).

Encuadrados bajo la perspectiva sociolingüística o pragmática, cada vez es más elevado el número de trabajos llevados a cabo desde distintos ámbitos para subrayar con mayor o menos rigor determinados aspectos de la lengua en los que la significación ligada a la referencia ‘hombre’ y ‘mujer’ no presenta simetrías discursivas. Estas soluciones son muy variadas y se apunta a gramáticas y diccionarios como depositario de una tradición que perpetúa desigualdades a través de sus textos fundamentales.

Además de las cuestiones formales que atañen a *género*, se ha considerado oportuno incluir en nuestro análisis del corpus acotado una serie de restricciones de uso que encontramos en algunos sustantivos relacionados con realidades y estructuras de tipo social, ideológico o cultural que poco o nada tienen que ver con la estructura de una lengua pero que han encontrado acomodo de distinta manera en los sistemas lingüísticos.

El sustantivo, pese a no señalar formalmente su referente más que en la forma femenina cuando designa seres sexuados, siempre concretará la referencia en el discurso mientras que esta sea relevante, si no es a través de un cambio desinencial será a través de elementos cercanos al núcleo sintagmático como el artículo o el adjetivo.

## Descripción sincrónica de género gramatical

La feminización de los sustantivos en el español europeo se enfrenta al problema de que no existe un proceso lingüístico regularmente válido en todos los casos y esta situación desemboca en una combinación de distintos mecanismos que resultan muy poco predecibles (Roca, 2005, 2006; Bonilla Ruano, 1956; Gómez Torrego, 1993; Demonte y Bosque, 1999, entre otros). Cualquier clasificación, por muy exhaustiva que pretenda ser, no puede reflejar la compleja interacción entre todos los mecanismos que confluyen en las distintas subclases de género. Así, hay formas como *padre/madre* que presentan género léxico pero que pueden comportarse por analogía como el par *hijo/hija* con doblete desinencial, mientras que otros pares heterónimos parecen tender a la regularización o haber perdido operatividad en su oposición: *jinete/amazona*.

Cuando abordamos un fenómeno de tipo semántico como la heteronimia, debemos tener en cuenta otros procesos como la recategorización de ciertos sustantivos que, pese a no presentar desinencias de género, pueden ser desdoblados para designar realidades ajenas a su significación lexemática primitiva y en la que *género* no parece solo estar ligado al referente, sino que interceden en su configuración cuestiones de índole social.

De esta forma, *lagarto*<sup>140</sup> podría tener dos referencias que deben ser explicitadas a través de las oposiciones *macho y hembra*, puesto que no presenta restricción semántica cuando el referente es un animal. En cambio, *lagarta* no es el resultado de la feminización de *lagarto* sino de la lexicalización de un significado con un referente sexuado femenino alejado del referente animal. También se aprecia un significado lexicalizado ligado a la forma masculina con referente 'persona' pero la concreción de la referencia en este caso puede resultar ambigua.

Lagarto/a	DLE
Lagarto macho/hembra 'animal'	1. m. y f. Reptil terrestre del orden de los saurios, de 50 a 80 cm de largo, de color verdoso, cabeza ovalada, boca grande con muchos y agudos dientes, cuerpo alargado y casi cilíndrico, cola larga y cónica, y cuatro patas cortas, cada una con cinco dedos armados de afiladas uñas, y con la piel cubierta de laminillas a manera de escamas, blancas en el vientre, y manchadas de verde, amarillo y azul en el resto del cuerpo. U. en m. ref. a la especie.

<sup>140</sup> Real Academia Española (2014). *Lagarto*. En [Diccionario de la lengua española](#) (22.<sup>a</sup> edición). Recuperado de «[lagarto](#)». Consultado el 1 de septiembre de 2016.

<sup>140</sup> Real Academia Española (2014). *Lagarta*. En [Diccionario de la lengua española](#) (22.<sup>a</sup> edición). Recuperado de «[lagarto](#)». Consultado el 1 de septiembre de 2016.

Lagarto/a 'persona' (varón o mujer)	2. m. y f. coloq. Persona pícaro, taimado. U. t. c. adj.
Lagarto (¿? hombre o mujer) ¿? Moción en el artículo: el/la lagarto	7. m. El Salv. y Nic. Persona que come con exceso. 8. m. coloq. Nic. Persona avariciosa. 9. m. germ. Ladrón del campo. 10. m. germ. Ladrón que muda de vestido para que no lo conozcan.
Lagarta	12. f. despect. coloq. Prostituta. U. t. c. adj.

Hoy día estos aspectos aparecen recogidos en las diferentes acepciones que configuran una entrada doble en los diccionarios, pero sigue señalándose un significado en femenino ligado a determinados usos sociales y vinculado a una referencia femenina exclusiva: *mujer*.

Si atendemos al uso y, sobre todo, a la codificación lingüística de la red de relaciones de hombres y mujeres, podemos subrayar, como ya hicimos en el segundo capítulo, que el género social puede justificar determinados condicionamientos discursivos (masculino con valor genérico) o significados culturalmente mediados. La sociolingüística se ha encargado de subrayar la importancia de la lengua como reflejo de un sistema desigual en el tratamiento discursivo de hombres y mujeres. Las aportaciones en esta dirección han señalado, por un lado, la importancia de la configuración formal y flexiva del género en español en lo que respecta a la ocultación de la mujer en el plano gramatical (García Meseguer, 1988, 1994) y, por otro, el léxico que manifiesta asimetrías lingüísticas en distintos ámbitos significativos (Calero Fernández, 1992, Nissen 1986, 2002a, entre otros).

El sistema de desinencias en español permite, cuando el discurso lo exige, distinguir entre *niño* y *niña*. *Niña* especifica siempre y en todos los contextos el sexo del referente, contrariamente a *niño*, que solo lo hará en aquellos en los que sea necesario, por tanto, el sema específico 'varón', solo se activa si el contexto lo requiere. Encontrar en ello índices de sexismo es no reconocer la semántica léxica sobre la que descansan las palabras. *Niño* y *niña* no significan realidades diferentes. Los dos comparten la misma base semántica y su capacidad para referenciar seres sexuados. *Niña* selecciona un referente (+mujer), mientras que *niño* solo lo hace en los contextos en los que el sema 'varón' se opone al sema

‘mujer’. A los usos peyorativos que esta distinción de referentes conlleva han de responder únicamente los hablantes que los mantengan vigentes. Solo así podremos eliminarlos de nuestros manuales lexicográficos o mantenerlos con las correspondientes etiquetas de uso que indiquen su obsolescencia o los restrinjan a un único registro o ámbito específico. Intentar buscar lógica en ello es centrar el esfuerzo en un ámbito equivocado.

De este modo, urge que las gramáticas incluyan como parte fundamental de su contenido el plano léxico-semántico, pues obviarlo ha repercutido en la falta de una descripción total del uso y de la norma vinculados a género.

Una característica esencial que comparten los trabajos sobre la pragmática de género es que, por una parte, no estudian de manera separada los diversos factores (relativos a la semántica, la sintaxis, la morfología, etc.) que intervienen en la asignación y el uso del género, y, por otra, establecen una fuerte correlación entre el sexo y el género, e incluso entre aquel y las marcas de este último (Ambadiang, 1999: 4864).



**CAPÍTULO V****5 Análisis de resultados**

En este último capítulo vamos a llevar a cabo un análisis de las entradas que constituyen el corpus a través de diccionarios de distinta tipología. A ellos acuden los usuarios para encontrar información necesaria para el uso de una palabra en el mayor número de contextos posibles, pero también en contextos específicos, pues es donde surgen más dudas al respecto de sus implicaciones discursivas.

La información proporcionada a los usuarios en los diccionarios abarca cuestiones de distinta naturaleza: desde la consulta de la ortografía de una palabra, el desconocimiento total o parcial de su significado, la presencia de ciertos matices connotativos o el hallazgo de ejemplos de uso representativos, hasta la resolución de dudas respecto de sus particularidades sintácticas, su inclusión como parte de locuciones, la categoría gramatical a la que pertenece un determinado vocablo, los posibles sinónimos y palabras afines al mismo o la etimología de la que procede.

Ahora bien, saber usar una palabra implica, además de conocer su significado y acepciones, reconocer los valores connotativos y cuándo estos se activan en el discurso. El conocimiento del contexto próximo hace que cobre importancia su configuración sintáctica, fundamental para la concordancia y el estudio de las relaciones paradigmáticas y sintagmáticas, además de su estructura morfológica, que nos permite vincularla a otras palabras cercanas.

El diccionario concentra un saber colectivo, una amalgama de ideas plasmadas por los lexicógrafos como norma lingüística, autoridad, producto cultural, enciclopedia léxica y referente social. El recorrido que hemos trazado en capítulos posteriores ofrece una visión de *género* como una noción abarcadora que descansa sobre diferentes esferas de la realidad cotidiana que se unen a la lingüística para intentar describir los usos de una determinada palabra.

Para delimitar las palabras que constituyen este corpus hemos querido centrarnos en un tipo de género, el léxico, cuyo funcionamiento discursivo no ha sido estudiado en profundidad por las gramáticas. Estas palabras presentan un rasgo semántico particular y excluyente: manifiestan semas específicos de sexo, tanto en masculino como en femenino, esto es, desde su propia configuración semántica se advierte que presentan rasgos exclusivos que modifican su contexto discursivo. Además, las connotaciones que *género* como variable ideológica

adquiere en el discurso lexicográfico permiten hacer un estudio comparativo de los usos que estos sustantivos denominados tradicionalmente heterónimos pueden alcanzar en el seno del cualquier discurso en el que se insertan.

En los llamados sustantivos heterónimos, por tanto, la distinción de sexo se expresa ligada a la significación léxica de las palabras, no exclusivamente supeditada a las desinencias de género. Este grupo de palabras manifiesta a través de su configuración semántica la presencia del sema 'sexo', lo que no constituye razón alguna para que no se encuadren formalmente como pertenecientes al género masculino o femenino. Además, se trata de vocablos que participan de un ámbito de significado vinculado al parentesco, la familia o la formalización de las relaciones sociales entre hombres y mujeres, y que, por tanto, pueden ser susceptibles de ser analizados bajo un prisma ideológico (género social). Todas estas vertientes de género participan, aunque no siempre simultáneamente, de los usos discursivos de los sustantivos que refieren entes sexuados y que constituyen el objeto de estudio de este trabajo.

Desde este punto de vista, la revisión del corpus se centra en las definiciones, en cómo estas reflejan determinados usos y en cómo se entrelazan con otras con las que están vinculadas por oposición léxica. El vínculo indisoluble entre lenguaje y pensamiento puede condicirnos a pensar que el modo en el que nombramos el mundo acota nuestra concepción del mismo y que, por tanto, cualquier innovación, cambio o reestructuración de las expresiones lingüísticas supone una nueva percepción de la realidad. No obstante, la teorización de estas ideas, postuladas en primer lugar por Sapir y Whorf, ha dado lugar a una corriente lingüística encuadrada dentro del relativismo que explicaría la proliferación de guías, manuales y recomendaciones para un uso no sexista de la lengua, que definen que el lenguaje debe reflejar el mundo de manera igualitaria para que, de este modo, la realidad se torne paritaria. Subrayamos que se parte de la premisa de que el plano léxico no permite el establecimiento de una taxonomía única y homogénea de la realidad, como ya indicara Coseriu (1977: 234), aunque insistimos en que son los cambios sociales los que están detrás de los lingüísticos, y no al revés, o que, en el mejor de los casos, el cambio lingüístico influye lenta e indirectamente en un cambio de actitudes.

Nuestro objetivo se ha centrado en descubrir, analizar, describir e interpretar los mecanismos lingüísticos de género que se activan en el discurso

cuando en él se incluyen vocablos heterónimos. La finalidad del estudio parcelado de género que se ha llevado a cabo en los anteriores capítulos no ha sido otra que la de demostrar que solo si analizamos el fenómeno *género* desde un punto de vista discursivo y desde todos sus prismas, lograremos dar respuesta al uso que los hablantes hacen de él.

El hecho de delimitar y acotar nuestro campo de estudio restringiéndolo al fenómeno semántico de la heteronimia responde a una serie de motivaciones; la heteronimia ha sido abordada en las gramáticas como un fenómeno residual, que no ha recibido la atención necesaria y cuya delimitación y corpus no ha sido establecido ni acotado con el rigor suficiente.

Además, este fenómeno léxico que se ha incluido en las gramáticas como parte del significado semántico de género gramatical y ha convivido con denominaciones como epiceno, común en cuanto a género o ambiguo. Todas estas nomenclaturas no son fruto de la descripción del sistema gramatical ‘género’ sino que más bien responden a la necesidad de encontrar sentido o lógica a tal clasificación cuando la referencia es sexuada. El corpus está constituido solo por sustantivos, aunque insistimos en que se trata de un fenómeno, el de la heteronimia, que se manifiesta a través de la configuración semántica de las palabras y que como fenómeno propio del significado no debe circunscribirse a la categoría sustantivo.

La presencia del sema específico ‘sexo’ (masculino o femenino) no dificulta la clasificación formal de los sustantivos que presentan género léxico, aunque siempre concurre la circunstancia de que los sustantivos que refieren seres sexuados machos pertenecen a la categoría gramatical masculina, mientras que aquellos que refieren seres sexuados hembras pertenecen, sin excepción, a la categoría gramatical femenina.

Es necesario apuntar que el análisis se llevará a cabo a partir del contraste referencial de los semas ‘macho’/‘hembra’, ‘hombre’/‘mujer’, (animal/ humano) configurados como parte del significado específico tanto de sustantivos gramaticalmente masculinos como gramaticalmente femeninos. Esto nos va a permitir organizar los pares, siempre que sea posible, de manera opuesta, bien a través de un lexema con distintas desinencias, bien a través de lexemas distintos. En este último grupo haremos una diferenciación entre los que presentan variación formal en la desinencia y los que no.

La descripción semántica de estas palabras a cargo de los diccionarios no está exenta de la presencia de connotaciones ideológicas. Entendemos por ideología el entramado de ideas sobre las que se sostiene una comunidad y en el caso que nos ocupa, las ideas sobre las que se sustentan las relaciones entre hombres y mujeres. Este género social, variable analítica de ideología, está presente en alguno de los pares analizados, puesto que se trata de una serie de palabras vinculadas a los ámbitos semánticos de la familia, el parentesco, la religión o las relaciones socialmente mediadas entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, en el análisis propuesto hemos de considerar, además del género formal y el género léxico, la historia y la cultura de la que participan ciertos usos lingüísticos. Abordaremos paralelamente el fenómeno de la connotación puesto que los significados de tipo valorativo son los más susceptibles de reflejar la perspectiva subjetiva de la realidad proyectada por el lenguaje.

No obstante, resulta complejo realizar una parcelación de los sustantivos heterónimos, puesto que además de no haberse establecido unos parámetros para la inclusión de un determinado sustantivo como parte de este fenómeno semántico en las gramáticas españolas, nos encontramos ante la posibilidad de distinguir entre distintos criterios de agrupamiento que toman en consideración variables de diferente tipo y que se establecen fundamentalmente a tenor de sus características formales. No podemos pasar por alto que, pese a que seamos más o menos estrictos en las variables que establezcamos para delimitar el corpus, nos hallamos ante un grupo de palabras cerrado, que no admite procesos de creación léxica.

Atendiendo a uno de los objetivos marcados, tendremos en cuenta en nuestro análisis dos cuestiones fundamentales. Por una parte, hemos de considerar que los diccionarios, surgidos como obras modernas en el siglo XVIII, se han visto condicionados en su elaboración por la realidad social, económica política o religiosa en los distintos periodos en los que se han ido gestando. Por otra, advertimos que el método llevado a cabo por los equipos lexicográficos está siempre y de algún modo (de forma inevitable), imbuido por la ideología imperante, sea de manera consciente o inconsciente. De esta manera, al estudio del diccionario académico, de carácter normativo y de recorrido amplio (*DLE*, 2014), se añaden dos diccionarios cuyo objetivo, destinatarios e historia, los separan, en primera instancia, del primero, como son el Diccionario de Uso (*DUE*, 2007) y el Diccionario Salamanca (*SALAMANCA*, 2006) dirigido por Gutiérrez

Cuadrado. Se pretende, mediante un análisis lexicográfico, contribuir a detectar dónde se producen desajustes en el proceso definitorio y sugerir nuevas propuestas. Se ha tenido en cuenta para ello, la oposición de cada vocablo a su heterónimo al mismo tiempo que se comparan las definiciones que ofrecen los distintos diccionarios de un mismo par.

De igual modo, encontramos necesario realizar una caracterización gramatical de estas palabras puesto que si pretendemos diferenciar los distintos tipos de género y cómo estos actúan en las palabras hemos de precisar dónde y cómo se manifiestan en la definición lexicográfica. Si pretendemos describir el género gramatical como un sistema abstracto de clasificación, hemos de distinguirlo de género como variable ideológica y analítica y hemos de aceptar que implica dos campos de acción distintos que necesitan de una delimitación clara.

Las fuentes en las que se centrará nuestro análisis están constituidas por los diccionarios anteriormente mencionados, muy diferentes entre sí, tanto en su finalidad como en su tipo de usuario. También se han utilizado una serie de corpus del español *CREA*, *CORDE* y *CORPES XXI* para contextualizar los usos e incluir ejemplos representativos en las propuestas de definición de cada uno de los heterónimos.

Este quinto capítulo supone la visión práctica de todo lo recogido en los anteriores; recordemos que género, ideología y diccionarios han sido los pilares básicos de cuya teorización vamos a dar cuenta a través del análisis práctico.

### **5.1 Esquema analítico**

Se ha optado por recoger las definiciones en forma de tabla con el fin de llevar a cabo un análisis contrastivo lo más completo y organizado posible. Las definiciones van acompañadas de observaciones pertinentes en el plano gramatical, semántico y social. El objetivo último no es otro que revisar exhaustivamente un corpus de palabras que se distingue por establecer el género no siempre y no exclusivamente través de desinencias formales, sino que tradicionalmente son palabras que se han visto enfrentadas tomando como base su raíz.

Los vocablos se presentarán en tablas y, en su análisis, se tendrán en cuenta todos aquellos elementos de la definición que sean relevantes para el fin que nos ocupa. Se advierte que solo se han incluido las significaciones sustantivas de los

términos analizados y dentro de estas únicamente las acepciones que seleccionen referentes sexuados (hombre y mujer), por tanto, el resto no han sido tenidas en cuenta.

La composición en forma de tabla nos va a permitir analizar las definiciones contenidas en los tres diccionarios estudiados teniendo en cuenta varias cuestiones de primer orden como: la etimología, la marcación, la caracterización formal, los rasgos pragmático-discursivos que puedan observarse, los sinónimos, antónimos y palabras afines con los que se relaciona, el tipo de definición y el orden de las acepciones se incluyen como apartados específicos en las tablas donde se oponen los pares de heterónimos que conforman el corpus. Ahora bien, no podemos obviar un estudio contrastivo de la dimensión ideológica que presentan dichos vocablos y, por ello, se adoptará una perspectiva que ponga en la diana el género como producción semiótica capaz de codificar qué se considera, es propio o se configura como “masculino” y qué como “femenino”.

### **5.1.1 El lema ‘sustantivo’**

En los diccionarios de toda clase el lema viene constituido en el caso de los sustantivos por el masculino singular. Sin embargo, para la inclusión de los heterónimos en el diccionario es necesario romper esta unidad de criterio ya que todas las palabras que se integran en nuestro corpus lo hacen como entradas únicas y separadas en los diccionarios, tanto las de género gramatical y léxico masculino como las de género gramatical y léxico femenino.

Pese a que semánticamente *padre* y *madre* solo difieren en el sexo de la referencia que señalan, tal oposición es ajena al sistema desinencial. La conexión entre estas dos palabras se hace evidente en el plano semántico, aunque no se advierte en los diccionarios. Las entradas son la guía que facilita al usuario de un diccionario la búsqueda de la información que precisa; en el caso de los heterónimos nos hallamos ante palabras alejadas alfabéticamente puesto que son consideradas lemas independientes y, por esta razón, hemos de facilitar mediante el tratamiento del artículo lexicográfico esta conexión de significados (semas opuestos: ‘hombre’ y ‘mujer’, ‘macho’/‘hembra’).

### 5.1.2 Género y rasgos semánticos

Una de las cuestiones a las que nos hemos enfrentado en los capítulos que constituyen el marco teórico ha supuesto la compleja tarea de delimitar cuándo el género gramatical es una cuestión de índole formal y cuándo es relevante la adopción de una perspectiva semántica. El adjetivo no presenta la misma problemática que el sustantivo puesto que define la cualidad de la sustancia y adopta sintagmáticamente la forma exigida por el sustantivo en el discurso. En el caso del sustantivo, encontramos que, en ocasiones, la desinencia formal trae aparejada un sema exclusivo. Este hecho tiene consecuencias metodológicas relevantes pues el lexicógrafo debe hacer frente a la decisión de establecer un criterio claro que permita establecer cuándo agrupar en una entrada doble el masculino y el femenino de una palabra y cuándo mantener entradas separadas.

La mayoría de los diccionarios actuales muestran gran incoherencia interna en cuanto a la posible separación de este tipo de entradas. Cada uno presenta una forma distinta de enfrentarse con el lema y todos ellos se ven obligados a incumplir alguna que otra vez, y según criterios subjetivos, el sistema que han establecido. Si separan solo algunos masculinos y femeninos, habría que precisar muy bien cuáles, no solo para evitar subjetividades e incoherencias, sino también para calibrar el incremento de entradas que el cambio puede suponer (Pérez Lagos, 1998: 166-167).

En este punto resulta de gran utilidad la comparación tomando como base los diccionarios escogidos de aquellas palabras que comparten lexema y que solo plantean formalmente un cambio desinencial, pero que albergan acepciones delimitadas y separadas para la referencia masculina y la femenina. Estas palabras recogen una significación común con la salvedad de la distinción de referentes ligada a la forma; por tanto, el sema 'sexo' se activa solo en determinados contextos, mientras que en otros se neutraliza. Esto nos ha llevado a encontrar distintas soluciones para el par *monje/monja* que, pese a compartir un campo de significación conjunto, posee determinados matices significativos vinculados a la referencia 'hombre' o 'mujer'. De este modo, el *DLE* (2014) opta por incluir por primera vez una entrada única para ambos vocablos, al igual que hacía *SALAMANCA* desde 1996, mientras que el *DUE* mantiene entradas separadas.

Puede que esta opción, la de aglutinar en una misma entrada la forma masculina y la femenina suponga una economización de espacio, pero requiere que el usuario albergue un conocimiento gramatical y léxico que le permita advertir

todos los matices significativos derivados de los usos exclusivos ligados a los referentes distintos: hombre y mujer. Por otra parte, las colocaciones y frases hechas o las marcas pragmáticas que aparecen restringiendo acepciones concretas pueden dificultar el procesamiento de la información por parte del usuario.

Con todo, es necesario que esta decisión quede reflejada en la presentación del diccionario y que, en cualquier caso, se mantenga el criterio aglutinador o separatista en todos los casos similares, guardando una coherencia interna en la solución adoptada. Bajo el criterio defendido en este trabajo, solo constituirán una entrada femenina independiente, además de los sustantivos heterónimos, aquellos cuyo significante posea acepciones exclusivamente ligadas a una referencia femenina, mientras que se incluyen como única entrada los sustantivos cuya forma femenina solo suponga un cambio de referencia sexuada (indicación de sexo) y no conlleve un cambio de significado. Este criterio afecta principalmente a sustantivos referidos a animales, profesiones y relaciones de parentesco. Cuando además de un significado común para las dos formas existieran significados connotados, estos han de presentarse de forma clara y siguiendo igualmente un orden establecido previamente. Podemos optar por incluir los significados exclusivamente masculinos, y seguidamente los exclusivamente femeninos, aunque este criterio podría contravenir el de uso en lo que respecta al orden de las acepciones. También podemos optar por incluir en la entrada doble las acepciones comunes y las masculinas, y reservar una entrada femenina independiente para aquellas acepciones exclusivamente referidas a la forma femenina. Escojamos una u otra opción es necesario aclarar al usuario cuál es la elegida. En este sentido, también vamos a comprobar que los diccionarios analizados difieren en las soluciones adoptadas; por ejemplo, para el par *sargento/sargenta* el *DLE*, opta por entradas separadas, el *DUE* establece una entrada doble y una entrada independiente para el femenino *sargenta* que recoge los significados exclusivos para este significante, mientras que *SALAMANCA* opta por una entrada única *sargento/a*.

### **5.1.3 Etimología**

Para la delimitación y establecimiento del corpus de sustantivos ligado a la heteronimia, la información etimológica puede alcanzar gran valor, aunque entendemos que este tipo de información, propia de un diccionario de tipo diacrónico, siempre que se incluye en un diccionario normativo, de uso o de



estudiantes, puede resultar incompleta pues se trata, en cualquier caso, de una información accesoria.

Para la definición de los vocablos heterónimos es necesario distinguir entre dos informaciones fundamentales que la etimología puede facilitar al usuario; por un lado, ayuda a vincular la palabra con su origen y, por otro, facilita la comprensión de los procesos de formación que la palabra ha experimentado logrando establecer relaciones con palabras afines, pertenecientes al mismo campo de significación. De este modo, tanto *DLE* como *DUE* presentan el étimo de la palabra, seguido, de la evolución y el análisis de la formación de un derivado a partir de este. Solo en este proceso evolutivo se conectan diacronía y sincronía y se da respuesta al mantenimiento de determinadas formas como entradas independientes.

Aclaremos que la información etimológica, en el caso de los sustantivos heterónimos, enriquece la información contenida en el artículo lexicográfico porque nos permite conocer el alcance y el origen de la oposición heteronímica y las razones, por tanto, de su mantenimiento.

También en este punto es necesario la adopción de un criterio unificado, ya que en ocasiones se debe indicar el significado del étimo, por ser indescifrable para el usuario, mientras que, en otras, no es preciso puesto que coincide con la información ofrecida en el artículo.

Por lo que se refiere a la información etimológica, a continuación de las voces griegas que se enuncian en ella se incluye por primera vez su transliteración: «aporía. (Del gr. ἀπορία *aporía*)»; «cataclismo. (Del lat. *cataclysmus*, y este del gr. κατακλυσμός *kataklysmós* ‘inundación’); «escatología<sup>2</sup>. (Del gr. σκῶρ, σκατός *skôr, skatós* ‘excremento’ y *-logía*). (*DLE*, Prólogo; 2014: XLIV).

Esta información se sitúa en primer lugar tras el *definiens* y adopta distintas soluciones tipográficas que nos ayudan a diferenciarla del resto de informaciones contenidas en la entrada. Esta posición puede justificarse por la proximidad que permite vincular al étimo con la acepción principal, que tradicionalmente es la que sigue el sentido del étimo, pero esta situación no siempre concurre, ya que a veces los distintos procesos de resignificación de una palabra la alejan del significado ligado a la etimología; también podríamos añadir que en algunas ocasiones esta información encierra los motivos del mantenimiento de una ortografía ligada al origen de la palabra.

En cualquier caso, destacamos que la presentación de la información etimológica debe ser separada del resto de informaciones, ya que además de ocupar el primer lugar, podrían establecerse otros mecanismos que ayuden al usuario a acceder a ella solo cuando sea necesario. El caso del *DLE* en su versión en línea es una muestra de ello. El uso del color (verde) guía al usuario en el proceso de descifrar la información de la entrada de la información accesoria puesto que se aprecia como un bloque de información independiente en el que reparar solo cuando sea necesario. El *DUE* opta por mantener la etimología en primer lugar como una información parentética, pero debemos aclarar que no nos encontramos ante un diccionario etimológico y que no todas las entradas incluyen la etimología, reservada solo para aquellas que por la ordenación alfabética no se encuentran cerca de su familia etimológica.

### 5.1.4 La información gramatical

Entendemos por información gramatical aquella que antecede a cada acepción y que da cuenta de la función discursiva que puede alcanzar el significante representado en cada una de las acepciones de la entrada del diccionario cuando lo usamos con el sentido que se define. Muchas veces asumimos esta información como información categorial, pero hemos de precisar que ha de ser interpretada como una indicación de las posibilidades discursivas que una determinada acepción puede alcanzar con relación a su uso. De esta forma para las entradas analizadas se distingue entre su utilización como sustantivo, como adjetivo (calificativo en nomenclatura del *DUE*) o como interjección. En ocasiones estas diferencias requieren apuntes de uso (discursivos) que bien se codifican en la definición, bien se explicitan como parte del contorno.

Además de los cambios macroestructurales que supone la publicación del *DLE* 2014, también se pueden observar ciertos cambios microestructurales. En esta nueva edición, se aprecia, por ejemplo, una modificación en la marcación gramatical de los nombres comunes y ambiguos: “los sustantivos comunes en cuanto al género llevaban la indicación de com. (común), ahora llevan la marca m. y f. (masculino y femenino)” (*DLE*, 2014: XLIV).

En el *DLE* si la marca gramatical afecta a varias acepciones consecutivas, solo figura delante de la primera de ellas y deja de ser efectiva cuando aparece otra marca gramatical distinta, al igual que en el *DUE*, donde esta marca afecta a todas

las acepciones que la siguen hasta que no haya un cambio de categoría. De esta forma, *n* indica nombre masculino y femenino. Cuando un nombre presenta desinencia de género (expresado en el lema), debe entenderse que a cada género le corresponde una forma. *DUE* mantiene *m* o *f* y la denominación semántica ambiguo, mientras que, en la edición de 2014, el *DLE* opta por codificar la información gramatical a través de las abreviaturas *m* y *f*, desapareciendo ambiguo y común. *SALAMANCA* no incluye esta información de forma abreviada y prefiere indicarla tras enunciar el lema: sustantivo masculino o sustantivo femenino.

No podemos pasar por alto que una misma acepción puede ser usada atendiendo a dos categorías posibles y que la solución adoptada en estos casos debe ser coherente en todo el diccionario. Podemos optar por un doble etiquetado (sust. adj.), o por una explicación (se usa también con sentido calificativo). Cualquiera de las dos soluciones implica que el usuario deba descifrar en qué contextos discursivos debe usar una u otra categoría, lo que puede acarrear ciertas ambigüedades. El *DUE* prefiere la glosa complementaria a continuación de la acepción, *SALAMANCA* opta por ofrecer información de tipo parentético y el *DLE* escoge un criterio mixto que combina información parentética y nota de uso incluida como parte de la definición (*u.t.c.*). En cualquier caso, siempre es preferible ofrecer una acepción independiente si se aprecian diferencias semánticas ligadas a la distinción categorial.

### **5.1.5 La marcación**

La definición va acompañada de una serie de marcas que informan de las condiciones discursivas que nos permiten usar un significante con el significado que se ofrece seguidamente. Una vez abordada la información relativa a los rasgos semánticos y gramaticales y a la etimología, hemos de ocuparnos de un grupo de etiquetas que se inscriben en varios campos fundamentales. Además de parcelación geográfica y técnica, fundamental en el caso de los heterónimos, pues muchos de los significados ofrecidos en las entradas analizadas se circunscriben a una determinada área de conocimiento y otros se restringen a un uso hispanoamericano o europeo, tendremos en cuenta la vigencia de uso, el estilo, el nivel de uso y los usos pragmáticos. Coincidimos con Gutiérrez Cuadrado en que

la marcación constituye un aspecto fundamental para entender el sistema de ideas sobre el que se sostiene un diccionario.

Las marcas (aparezcan en el diccionario como abreviaturas, observaciones o etiquetas completas) desempeñan un papel fundamental en el enfoque ideológico de todo diccionario. Cuando se marca con una etiqueta una acepción no solo se informa al usuario de que tal acepción es vulgar o desusada o dialectal o regional; se le está equiparando con una serie de consejos, de recomendaciones, de exigencias (de acuerdo con las normas de uso que encabezan todo diccionario) para que ajuste su comportamiento lingüístico activo a las fronteras que trazan las marcas o para que interprete los enunciados que oiga o lea de acuerdo con los patrones señalados (Gutiérrez Cuadrado, 2011:50).

Aunque las etiquetas marcativas puedan ser complicadas de establecer siguiendo unos criterios estrictos o, al menos, coherentes, es necesario encontrar una delimitación lo más clara posible para el usuario. No podemos pasar por alto que la intuición (como muestra de ideología) puede guiar al lexicógrafo como criterio en el proceso, pero en definitiva se trata de establecer una metodología clara y delimitada en el prólogo del diccionario que el usuario pueda utilizar cuando dude del alcance de la marca. Un criterio sistemático, coherente y riguroso puede, sin duda, mitigar cualquier apreciación ideológica que pueda desprenderse de estas etiquetas. Los autores de diccionarios parecen haber comprendido en los últimos tiempos la importancia de acotar y describir los aspectos marcativos; por este motivo, las advertencias preliminares incluyen información relativa a las etiquetas que aparecen en la entrada, pero no debemos olvidar que han de ser revisadas en cada reedición de los diccionarios, pues, sobre todo en lo que respecta a las que señalan la vigencia, el registro y el contexto pragmático, podemos observar cambios en el uso que traigan como resultado la modificación, supresión o añadido de una determinada etiqueta que así lo refleje.

Es cierto que lo que para unos es «vulgar» para otros es simplemente «popular» o «familiar», y en la marcación de nivel selecto ocurre lo mismo, no siempre es fácil distinguir entre «literario» y «poético», al menos si no se especifica en algún sitio que por literario se entiende todo vocabulario elevado o selecto empleado generalmente en codificación escrita y no oral. Aunque puedan ser discutibles estas etiquetas son valiosas, al menos, para indicar que la acepción no forma parte del español que podríamos llamar estándar y que no está libre de connotaciones que la sitúan por encima o por debajo de este nivel (Pérez Lagos, 1998: 170).

Todos los diccionarios analizados establecen las restricciones de uso en el artículo lexicográfico por medio de etiquetas que se anteponen a la definición. *DUE* y *DLE* utilizan abreviaturas, mientras que *SALAMANCA* incluye las etiquetas completas.

No obstante, las explicaciones que se ofrecen sobre la delimitación, función y sentido de las marcas en los apuntes iniciales de los diccionarios estudiados pueden resultar insuficientes para el usuario, no por su descripción en sí, sino por la presencia de tales etiquetas ligadas a una determinada acepción y no a otra o por la acumulación de etiquetas en una misma acepción. Cada vez son mayores los esfuerzos realizados por los lexicógrafos en este sentido, pero todavía queda mucho por hacer. La clave no solo está en la descripción de los sistemas de marcación, sino que se trata, de nuevo, de una cuestión de sistematicidad y coherencia interna. Por ejemplo, no podemos confundir la marcación relativa a la vigencia de uso con la información contenida en la definición. Puede que un objeto o un concepto ya no esté presente en la realidad, pero el uso de la palabra que lo designa puede seguir vigente en la competencia del hablante. También hemos de ser precavidos en lo que respecta a este tipo de marcación puesto que en algunos casos un término en desuso puede volver a ser utilizado y generalizarse de nuevo.

*SALAMANCA* describe en los preliminares del diccionario el listado de marcas que va a emplear y es el diccionario de entre todos los analizados que más información aporta acerca de las mismas, siendo las marcas pragmáticas las únicas que "indican bastante en sí mismas" (*SALAMANCA*: XI), presuponiendo que la propia etiqueta es suficientemente ilustrativa para que el usuario comprenda la información. La información recogida en su prólogo distingue:

- a) Tecnicismos (80 etiquetas): historia, música, militar, religión, etc.
- b) Marcas de uso o registro (9 etiquetas): *restringido, rural, vulgar, jergal, coloquial, literario, elevado, administrativo, afectado*.
- c) Marcas de pragmática (23 marcas): *amenaza; ánimo; despedida; humorístico; intensificador; negación; presentación; sorpresa; afectivo; anticipador; narrativo; disgusto y enfado infantil; ironía; petición; resumidor final; tratamiento; afirmación; contestación a presentación; eufemismo; insulto; llamada de atención; peyorativo; saludo*.

d) Hispanoamericanismos. Para la marcación en territorio español, escoge una única etiqueta: ‘uso restringido’.

El *DLE* ofrece una lista de abreviaturas donde se recogen las marcas utilizadas por orden alfabético. No se especifica la delimitación entre unas marcas y otras y tan solo se ofrece la etiqueta, entendemos que considerada en sí misma significativa, aunque en el prólogo al *DLE* 2014 se aclara en qué ha consistido la metodología de revisión del sistema de marcas:

Se ha simplificado la marcación relativa a la vigencia histórica de las palabras y acepciones. Se prescinde de la marca abreviada «ant.» (que valía anticuado o antiguo y se ponía a usos cuya última documentación no era posterior a 1500). Subsiste, pues, tan solo «desus.» (desusado), que acompaña a palabras o significados que dejaron de estar vigentes en algún momento anterior a 1900. Y, junto a ella, una marca que combina en realidad vigencia y frecuencia: «p. us.» (poco usado); figura en aquellos casos en que la palabra o acepción aparece ya muy raramente después de 1900. En cuanto a la marcación geográfica, a partir de esta edición se utiliza la marca «Am.» (América) para aquellas acepciones con uso atestiguado en catorce países americanos o más. Las marcas «Am. Mer.», «Am. Cen.» y «Ant.» se ponen a las acepciones cuyo uso se documenta, respectivamente, en los nueve países de América Meridional, en los seis de América Central y en los tres de las Antillas. Se ha introducido la marca «EE. UU.» para los Estados Unidos de América. Además, se ha procurado incorporar en un mayor número de ocasiones la marca correspondiente a España («Esp.»). (*DLE, Prólogo; 2014: XLVI*).

El *DUE*, por su parte, incluye una serie de marcas que orientan al usuario en lo que respecta al uso, extensión, vigencia y naturaleza de los vocablos. Al igual que en el *DLE*, se opta por un sistema de abreviaturas que sistematice la información economizando el espacio en el diccionario. Además de la marcación gramatical, encontramos una serie de etiquetas agrupadas según su tipología:

- a. Marca cronológica: *ant.* (anticuado).
- b. Marca de localización geográfica: sistema de abreviaturas que indica el ámbito de uso restringido a los distintos países (Hispanoamérica) y regiones (España). Ejemplos: *Ur.* (Uruguay), *Filip.* (Filipinas), *Sev.* (Sevilla), *Mur.* (Murcia). etc.
- c. Marca de registro o nivel lingüístico: *form.* (formal), *inf.* (informal), *lit.* (literario), *vulg.* (vulgar).
- d. Marca de valoración: (pragmáticas) *pop.* (popular) *argot*, *irón.* (irónico), *desp.* (despectivo), *pond.* (ponderativo), *hiperb.* (hiperbólica.), *hum.* (humorístico).
- e. Marca de especialidad: ejemplos: *electr.* (electricidad.), *Cine*

(Cinematografía), *Dep.* (Deportes).

Las marcas valorativas o connotativas, que pueden ser consideradas de forma general como marcas pragmáticas, van a centrar nuestro interés pues son aquellas a través de las cuales los diccionarios escogidos codifican la ideología vinculada al género social. En el análisis comparativo de los tres diccionarios se ha pretendido dar muestra de su importancia como parte fundamental de la metodología lexicográfica, siempre conjugadas con la metodología definitoria y los ejemplos de uso.

Las marcas vinculadas al ‘género social’ están ausentes en los diccionarios y pueden identificarse como parte de los usos pragmáticos ligadas a etiquetas como ‘peyorativo’, ‘piropo’, ‘jerga/argot’, ‘femenino’ o ‘masculino’, pero también se incluyen en la definición como parte del contorno a través de expresiones como ‘especialmente la mujer’, ‘especialmente el hombre’. También las encontramos codificadas en las marcas de diacronía (*des.*, *ant.*) o ligadas a la referencia sexuada (‘utilícese en masculino/ femenino especialmente/preferentemente’). Este intento de reflejar el género en su vertiente social no está sistematizado en ninguno de los diccionarios estudiados y ha sido el principal punto de partida para rastrear sus huellas ideológicas a través del posible reflejo de los estereotipos ligados a hombres y mujeres.

### **5.1.6 Ejemplos**

La información que se incluye junto a la definición se denomina *contorno*. Para Martínez Sousa (1995: 68), el *contorno* es el “conjunto de elementos de información no esencial añadidos a una definición”. De este modo, podemos considerar los ejemplos como un tipo de información encuadrada en el contorno de la definición que, lejos de ser accesoria, se convierte en fundamental cuando lo que se pretende es ofrecer información de tipo discursivo. En ocasiones, los ejemplos, aun pretendiendo ser esclarecedores, pueden incluso complicar el entendimiento de un determinado uso. No olvidemos que no todos los ejemplos son oracionales, ya que a veces se prefiere incluir ejemplos sintagmáticos, tan breves y descontextualizados que impiden alcanzar el objetivo de descifrar un determinado contexto.

La selección de ejemplos ha sido estudiada como un elemento del contorno

fundamental para alcanzar una comprensión efectiva del uso discursivo de un vocablo. Si los ejemplos forman parte del cometido de los lexicógrafos o se obtienen a partir de corpus textuales, puede ser una decisión determinante en el análisis de la estructura ideológica sobre la que se construye el diccionario; aunque, en cualquier caso, los lexicógrafos sean responsables de los primeros y puedan constituir, en efecto, una visión autónoma de la realidad (Forgas,1999, 2000), en ambas opciones podemos encontrar un reflejo del sistema de ideas sobre el que se construye una sociedad, pues no olvidemos que los corpus reflejan usos y esos usos no son ajenos a la ideología.

Los ejemplos dan cuenta siempre de una imagen de lengua, de una serie de referentes culturales que afectan a todos los campos del saber (ciencia, tecnología, economía, sociología, etc.). Es necesario destacar que no todos los diccionarios analizados incluyen el mismo número de ejemplos ni en la misma cantidad de acepciones, siendo *SALAMANCA* y después el *DUE* los que más ejemplos ofrecen al usuario. En ocasiones, pese a que nos encontremos ante una definición neutra en lo que respecta a la carga ideológica, el hecho de incluir ejemplos que faciliten la comprensión del significado de una acepción y el contexto de uso de la misma, puede ofrecernos una información de tipo ideológico.

Un ejemplo, para que funcione y cumpla su cometido, debe ser actual y dicha actualidad supone una revisión específica de cada contexto, puesto que al estar ligado a los usos discursivos de una palabra es una pieza clave para la comprensión de una definición por parte del usuario. Además, si lo que pretendemos es dar cuenta de una definición culturalmente marcada, el ejemplo resulta todavía más esclarecedor. Dejando a un lado la información semántica (dentro de la que incluimos la ideológica) que aportan, los ejemplos dan cuenta de los aspectos morfológicos y sintácticos consecuencia del uso de una palabra.

Además, sirven para familiarizar al usuario con un contexto prototípicamente oral o escrito y, en definitiva, acercan la definición al contexto de uso y por ello deben ser fácilmente descifrable. El ejemplo podría traducirse como la combinación perfecta entre descripción y uso, conectando la definición con la realidad.

### **5.1.7 Las notas de uso**

Fundamental para la caracterización discursiva de las entradas heterónimas



es la información que hemos englobado bajo la etiqueta “notas de uso”; se trata de una información que no siempre está convenientemente delimitada como contorno de la definición y, aunque a veces se codifique a través de algún tipo de marca o de sugerencia al margen de la misma, otras aparece incorporada en como parte del *definiens*. Hemos querido incluir como notas de uso aquellas informaciones necesarias para la comprensión de la discursividad de los vocablos y que no pueden ser consideradas estrictamente parte de la definición. Se ha señalado igualmente en este apartado si se ha detectado una falta de marcación o algún dato relevante para su inserción en el discurso. La información englobada bajo esta etiqueta incluye los siguientes aspectos: el uso de mayúsculas en alguna acepción, la utilización de una determinada palabra como fórmula de tratamiento, el uso plural y sus consecuencias discursivas, las variantes geográficas vinculadas a distintos matices significativos que un mismo vocablo puede albergar, las explicaciones acentuales u ortográficas, ciertos apuntes culturales o propios de la tradición que acompañan a una determinada acepción, la posibilidad de un uso calificativo, apositivo, vocativo o genérico, apuntes sobre el sentido determinado de una acepción concreta, el señalamiento de un referente exclusivo (hombre o mujer) o el uso de un determinado significado como propio de una jerga particular (lenguaje masculino o femenino). El *DUE* prevé un apartado específico delimitado para esta información que, no obstante, a veces se encuentra incorporada en la propia definición. El diccionario *SALAMANCA* dispone de un sistema de marcas coherente que le permite codificar la mayoría de esta información discursiva (etiqueta ‘pragmática’), aunque también podemos encontrar alguno de estos matices incluidos en el *definiens*.

En el *DLE* (2014) encontramos notas de uso de tipo morfológico y comentarios sobre la utilización de las palabras en plural o el uso preferente de las palabras ligadas a una determinada forma (masculino/ femenino). Toda esta información contribuye “a resolver las dudas que se le puedan plantear al usuario y a reducir las discordancias entre lo que recomienda la Academia y el uso en la lengua oral” (Buenafuentes de la Mata y Sánchez, 2012: 109).

### **5.1.8 Sobre la definición**

Azorín y Santamaría (2011), Garriga (1999), Calero Fernández (1999, 2002) o Forgas (1996, 2001, 2006, 2007) han subrayado la definición como el ámbito

donde se refleja de forma más clara el sistema de ideas sobre el que se construye una sociedad. Esta ideología no debe confundirse con la ideología del lexicógrafo que, como defendemos, debe limitarse a ser un observador de la realidad, sin emitir juicios de valor. No obstante, se hace necesario establecer unas pautas claras en lo que respecta a los elementos que rodean a la definición y que han venido siendo objeto de reflexión como los ejemplos, el sistema de marcas o la manera en que la información etimológica y gramatical se incorpora a la entrada.

Si bien esta ideología no se pone de manifiesto siempre, sí puede deslizarse en aquellas significaciones en las que se aportan matices connotativos o ámbitos restringidos de uso. Pese a ello, los diccionarios han ido sistematizando el uso de marcas y han ido puliendo su metodología definitoria para evitar, en la medida de lo posible, emitir juicios de valor sobre la realidad que se pretende definir.

En la selección de los definidores, previa evidentemente a la elaboración del diccionario, es imprescindible contar con una estructura jerarquizada de contemplación ideológica de la realidad o el universo, la cual permitirá la etiquetación semántica de cada definición y la elección del definidor apropiado que la represente. Y es que el conocimiento de la valoración conceptual a la que pertenece el contenido que se pretende definir, facilitará enormemente la elección del tipo de definición y la selección de los definidores que se deben utilizar. Todo ello redundará en la tan deseada sistematicidad y coherencia interna del diccionario (Pérez Lagos, 1998: 171).

Se ha optado por fundamentar el método definitorio en tres pilares básicos: precisión, concisión y claridad. La aplicación de estas tres pautas debe conducirnos a una definición fácilmente comprensible y descifrable en el mayor número de contextos posibles. Además, una vez analizado el género como variable analítica, podemos entonces, afirmar que ha sido utilizado como base para una estructura ideológica de contemplación de la realidad que nos va a permitir elegir un tipo de definiciones y unos definidores acordes con nuestro propósito. Todo ello nos va a conducir a elaborar las definiciones de las palabras que constituyen nuestro corpus de una manera coherente. No olvidemos que además de ofrecer, en la medida de lo posible, una definición sujeta a la presencia de una serie de semas específicos, cualquier definición debe estar presidida, en última instancia, por la necesidad de ofrecer a los usuarios información ordenada y suficiente para interpretar cualquier uso discursivo de la palabra definida.

De este modo, optamos, siguiendo a Porto Dapena (2014:18) por entender la definición desde una perspectiva abarcadora, que posibilite que sea

comprendida en la mayor parte de los contextos: “Es necesario partir de un concepto de ‘definición’ amplio que abarque todo tipo de caracterización de una palabra frente a cualquier otra o a sí misma en otros usos o contextos”.

En lo que respecta a la definición, distinguimos entre *definiendum* (entrada, definido) y el *definiens* (definición) como la explicación asociada al primero. El *definiens* diferencia para cada *definiendum* acepciones ordenadas y concretas. Hemos de aclarar que la aplicación de la tipología definatoria que vamos a esquematizar seguidamente no es siempre ni válida ni universal para todos los artículos lexicográficos, como tampoco los son los principios que guían la elaboración de las definiciones. Las palabras gramaticales, por ejemplo, precisan de un tipo de definición específica que ofrezca información en lo que respecta a su funcionamiento como signos lingüísticos, no respecto de su contenido. En el caso que nos ocupa, se procederá a delimitar qué tipo de definición se ajusta mejor al esquema definatorio de los sustantivos heterónimos (Porto Dapena, 2002, 2014).

1. Principio de equivalencia: identidad categorial entre el *definiens* y el *definiendum*. Si esta se alcanza, el *definiens* se encabeza con un hipónimo del *definiendum*.
2. Conmutabilidad o sustitución: intercambiabilidad entre *definiens* y *definiendum* en el mayor número de contextos posibles.
3. Transparencia: el *definiens* estará constituido por palabras habituales o al menos más corrientes (hiperónimos) que el *definiendum*.
4. Autosuficiencia: todas las palabras que aparezcan en el *definiens* deberán constituir a su vez entradas o subentradas del diccionario.
5. No circularidad: evitar la circularidad: A es un B. B es un A.

En lo que respecta a los tipos de definición, se ha optado por recoger someramente las características que nos permiten diferenciarlas. El objetivo es identificar cuál es la escogida por los diccionarios, y ajustar nuestra posterior propuesta a la que consideremos que mejor se adapta a las características del corpus.

1. Enciclopédica: definición de la cosa, más que de la unidad léxica.
2. Lingüística o lexicográfica: se define no la cosa, sino el significado de la unidad léxica.
3. Funcional o metalingüística: se informa de los valores, funciones o usos de la palabra definida (palabras que no presentan significado léxico). El *definiens* es un elemento del sistema de modo que se opta por describir sus funciones dentro del mismo.
4. Conceptual: el tipo canónico de definición. Se describe el *definiens* como unidad que refiere la realidad, traducida por medio de palabras de la misma

lengua (incluidas todas en el diccionario) que equivalen al contenido significativo. El contenido conceptual de una palabra se vincula con la vertiente del significado en sentido estricto, ya sea en la de su designación o conexión con la realidad extralingüística, ya sea en sus características funcionales (de tipo morfosintáctico o gramatical o de tipo pragmático o contextual).

Dentro de las definiciones de tipo conceptual distinguimos entre:

a) Sinonímica: la *definición sinonímica* plantea ciertas limitaciones puesto que tropezamos con la imposibilidad de la identificación total de significado y la dificultad del análisis componencial del contenido de aquello definido.

b) Perifrástica: se distingue a su vez entre:

- Relacional: a través de cláusulas relativas o frases preposicionales.

- Sustancial: hiperonímica, antonímica, metonímica, analógica o aditiva.

- Hiperonímica: constituida por una clase o género próximo (hiperónimo) del *definiendum* y una diferencia específica que concreta el significado de este.

- Antonímica: presencia en el *definiens* de un antónimo del *definiendum*.

- Metonímica: el *definiendum* se define a partir de las partes de un todo.

- Analógica: se vincula con la definición de otro concepto de naturaleza similar al *definiendum*.

- Aditiva: adición o asociación de varios lexemas que se unen mediante yuxtaposición o coordinación, y que pueden, a su vez, ir acompañados de especificaciones.

### 5.2 Características del corpus de investigación

El corpus de palabras acotado pretende ejemplificar la metodología lexicográfica utilizada para definir los vocablos que presentan género léxico en los diccionarios.

Para el estudio del corpus escogido distinguiremos cuatro subgrupos de

sustantivos utilizando como criterio diferenciador la selección de referentes animados. Se han tenido en cuenta para este análisis todos los tipos de género apuntados en el marco teórico a través de las siguientes variables: la referencia sexuada (género referencial), la distinción de radicales (género léxico), la presencia de rasgos desinenciales (género formal) y la posibilidad de encontrar marcas ideológicas en su entramado semántico (género social).

Tomando en consideración estos criterios, hemos elaborado una subclasificación que nos permite adoptar una metodología analítica que agrupa aquellos pares de sustantivos que poseen características semejantes. Por una parte, diferenciamos aquellos que presentan radicales distintos frente a aquellos que comparten lexema. Dentro de los primeros hemos hecho una distinción entre los que manifiestan desinencias formales y los que no lo hacen y, con respecto a los segundos, se establece una nueva subdivisión entre los que tienen dos formas, la masculina y la femenina, y los que solo presentan una única forma. De igual modo hemos creído oportuno distinguir los sustantivos con referencia ‘persona’ de los sustantivos con referencia ‘animal’.

La perspectiva adoptada coincide en líneas generales con la defendida por Ambadiang (1999). Bajo estos parámetros de corte semántico distinguiríamos en lo que respecta al género de los sustantivos animados un primer grupo constituido por todos aquellos que, por vía formal, morfológica (a1) y sintáctica (a.2.), establecen la oposición referencial manteniendo la base léxica del sustantivo. En el grupo (b) diferenciamos entre los que presentan una base léxica distinta sin desinencias formales (b1) y los que manifiestan variación formal (b2). En los grupos (b1) y (b2) se aprecia una oposición referencial ligada a la distinción semántica, reforzada por la presencia de marcas formales en (b2). En este grupo, el constituido por todos los sustantivos que integran (b), es en el que nos centraremos en nuestro análisis, aunque Ambadiang (1999) solo considera estrictamente heterónimos los que se incluyen en (b1).

a) El primer grupo estaría constituido por aquellas palabras que comparten raíz, distinción de referentes y desinencias específicas (con moción): *hermano/hermana, conde/condesa, actor/actriz*.

a.1. Desinencias en el artículo (+ moción en el artículo, -moción sustantivo):  
*la/el testigo*.

a.2. Oposición del heterónimo ‘mujer’ (perteneciente al grupo (b)). Sin variabilidad en el artículo: *la mujer policía*.

b) Distinta raíz:

b.1. Distinción de referentes, sin desinencias específicas (sin moción): *padre/ madre*.

b.2. Distinta raíz significativa, distinción de referentes y desinencias específicas (con moción): *toro/vaca*.

Nuestro cometido se ha centrado desde el inicio de este trabajo en la oposición referencial ligada a una base léxica distinta y, por tanto, nos hemos limitado a analizar los llamados heterónimos (grupo b) donde podemos establecer, a priori, dos núcleos de análisis diferenciados. Insistimos en que solo analizaremos aquellos pares de sustantivos que, mediante lexemas distintos, se oponen tomando como base el señalamiento de la referencia sexuada.

a) Oposición referencial y distinta base léxica, sin especificación desinencial <sup>141</sup> : *padre/ madre, papá/ mamá, compadre/comadre, hombre/mujer, patriarca/matriarca, marido/mujer, varón/mujer y sor/fray/fraile*, <sup>142</sup>.

b) Oposición referencial y distinta base léxica, con especificación desinencial:

b.1. Referente ‘persona’: *padrazo/madraza, padrino/madrina, yerno/nuera, padrazo/madraza*<sup>143</sup>, *macho/hembra, macho/fémica y caballero/galán/dama*.

b.2. Referente ‘persona’ sin identificación total de los ámbitos de significación: *jinete/ amazona y caballero/galán/dama*.

b.3. Referente ‘animal’: *toro/vaca, caballo/yegua, carnero/oveja*.

De igual modo, hemos creído conveniente agrupar y reordenar otros pares de sustantivos que, pese a presentar una misma base léxica con desinencias

---

<sup>141</sup> En todos los casos nos hallamos ante sustantivos cuya referencia animada incluye el rasgo semántico ‘+persona’.

<sup>142</sup> Veremos que algunos de estos pares presentan una oposición semántica irreductible, pero tal oposición no está ligada a unas características formales comunes, ni siquiera a la referencia ‘persona’: “algunos de los pares constituidos por nombres de persona carecen de hiperónimo al no resultar posible la coordinación de sus miembros porque la oposición que contraen estos últimos es irreductible, *macho/hembra, varón/mujer, caballero/dama, Felipe/Felipa* (Ambadiang, 1999: 4884).

<sup>143</sup> Este par presenta otra variante aumentativa: *padrón/ madrona*, también con variación en la moción.

formales, albergan algunas características que los asemejan a los heterónimos. Este grupo de sustantivos que incluimos en (c) manifiesta oposición referencial y las formas para m. y f. comparten base léxica. Pese a que se trata de sustantivos que en la forma masculina y femenina comparten base léxica, se aprecian en su uso algunas características comunes con los sustantivos que constituyen el grupo (b). Esta conexión con algunas características de los heterónimos como la significación exclusivamente ligada a un referente (masculino o femenino) o la dificultad para usar el masculino plural con valor genérico ha hecho que los recojamos en (c), distinguiendo distintos subgrupos principalmente teniendo en cuenta su referencia (animal, persona) y su ámbito de significación (profesiones, títulos, fórmulas de cortesía, religión y ejército). El análisis de estos sustantivos no se realizará en su totalidad puesto que no es nuestro cometido principal, sino que se ha optado por escoger un par representativo de cada subgrupo con el fin de ofrecer una idea general del funcionamiento de los mismos y establecer las posibles conexiones que los asemejan con los tradicionales heterónimos. Por tanto, el análisis del grupo (c) solo tendrá por objeto observar cómo estas palabras ofrecen dificultades en su tratamiento lexicográfico debido a las particularidades que comparten con los heterónimos.

c) Oposición referencial, misma base léxica y especificación desinencial:

c.1. Referencia ‘animal’: *cabro/cabra*.

c.2. Referencia ‘persona’

c.2.1. Profesiones: *alguacila, doctora, médica, almiranta (la almirante), barbera, boticaria, capataza, catedrática, consulesa (la cónsul), comisaria (la comisario), concejala (la concejal), cochera, comandanta (la comandante)*.

c.2.2. Títulos: *barón/baronesa, conde/condesa, vizconde/vizcondesa, cónsul/consulesa, sultán/sultana, emperador/emperatriz, archiduque/archiduquesa, duque/duquesa, zar/zarina, príncipe/princesa, virrey/virreina, rey/ reina*.

c.2.3. Fórmulas de cortesía: *señorito/señorita, señor/señora, don/doña, doncel/doncella*.

c.2.4. Ámbito de la religión: *diablo/a, diablesa, dios/a, papa/papisa, monje/monja, brujo/a, sacerdote/sacerdotisa,*

*diácono/diaconisa.*

c.2.5. Ámbito militar: *sargento/a, teniente/a, el/la cabo.*

Por último, hemos de señalar un grupo de palabras que no manifiestan dualidad en el plano formal puesto que la sustancia solo presenta una forma (masculina o femenina) y no permiten desinencias en el artículo. Dentro de este grupo, distinguimos entre aquellos sustantivos que incluyen cualquier posible referencia, dependiendo del discurso, de aquellos que la seleccionan en exclusividad: hombre o mujer. Semánticamente los primeros no incluyen semas relativos al sexo del referente, mientras que los segundos sí lo hacen.

d) Monoformes

d.1.No hay par apositivo de género en la forma, puesto que solo hay una forma. Son siempre masculinos o femeninos con independencia de su referente sexuado: *la criatura, el personaje, la persona, el vástago, la cría, el bebé.*

d. 2. No hay par apositivo de género en la forma, puesto que solo hay una forma, por tanto, son siempre masculinos o femeninos. Estos sustantivos, además, poseen el sema específico de ‘sexo’, por tanto, solo son susceptibles de señalar una única referencia concreta, bien masculina, bien femenina: *buey, cura, pitonisa, yegüero, obispo, canceller, meretriz, caudillo, arpía, hada, monaguillo/a, monago, galán.*

Hemos optado por analizar en profundidad todas aquellas palabras contenidas en (b) que son las que constituyen un corpus más o menos estable de heterónimos. Ahora bien, no hemos querido perder la oportunidad de subrayar la cercanía de estas palabras con otras que, pese a compartir base léxica, suponen restricciones similares a estas y que se encuentran recogidas en (c) de las que se ofrecerá el comentario de un par representativo de cada grupo.

**5.2.1 Oposición referencial y distinta base léxica sin especificación desinencial:**

En este grupo de palabras, el fenómeno de la heteronimia se ciñe exclusivamente a parámetros léxicos. Ambadiang (1999) solo considera estrictamente heterónimos a los incluidos en este grupo, frente a los que adquieren



desinencias formales.

1. **Padre/madre:** En los tres diccionarios observamos un mayor número de acepciones de *padre* que de *madre*. En la entrada *padre* destaca como acepción 2<sup>a</sup> del *DLE* y no registrada en *DUE* o *SALAMANCA*, la significación ‘varón que ejerce las funciones de padre’. Esta acepción no tiene correspondencia con ninguna de las contenidas en la entrada *madre* de este mismo diccionario. La acción de ‘engendrar’ se destaca en el *DLE* en la primera acepción de *padre*, tanto para *varón* como para *animal macho*. El *DUE* opta por señalar en la primera de sus acepciones a un *varón* o *macho* tomando como punto de partida la relación que se establece con la descendencia (aunque alude discursivamente a la acción de engendrar) mientras que *SALAMANCA* opta por establecer dos acepciones, una para *varón* (1<sup>a</sup>) y otra para *macho* (2<sup>a</sup>) con respecto a sus hijos. El resto de significaciones recogidas son semejantes, pero el orden de las mismas y la marcación difiere notablemente en cada uno de los diccionarios.

En *madre* el *DLE* distingue en su acepción principal ‘hembra que ha parido’ (1<sup>a</sup>) y ‘hembra respecto de sus hijos’ (2<sup>a</sup>), sin optar por incluir *mujer* (frente al heterónimo *varón* usado en la entrada *padre*) como hipónimo en la definición. El *DUE* escoge en la primera acepción de *madre* ‘mujer con respecto a sus hijos’; este mismo significado se traslada a *hembra* (dentro de la 1<sup>a</sup> acepción). *SALAMANCA*, como establece en la entrada *padre*, prefiere dos acepciones, la 1<sup>a</sup> para *mujer* y la 2<sup>a</sup> para *hembra*. El resto de significados recogidos se asemejan, aunque también observamos variaciones en el orden y en la marcación de los mismos en las distintas acepciones. Cabe señalar una acepción recogida únicamente en el *DLE* que vincula *madre* a través de un sentido figurado a la noción de maternidad, esto es, a todo aquello en lo que concurren las circunstancias de la misma. *SALAMANCA* también recoge dos acepciones exclusivas de *madre*: la 4<sup>a</sup> acepción de este diccionario señala que *madre* es una ‘mujer que se porta bien con las demás en un registro coloquial’: *Mi tía ha sido una madre para nosotros*. El ejemplo aportado puede también trasladarse a una referencia masculina, *mi tío ha sido un padre para nosotros*, pudiendo albergar *padre* una significación semejante y cercana a la que apuntaba el *DLE* en su 2<sup>a</sup> acepción.

En la 5<sup>a</sup> acepción, marcada como coloquial y humorística, *SALAMANCA*

incluye un significado que establece una referencia cruzada: *madre* como varón que facilita las cosas más de lo habitual. Es la única acepción de todas las recogidas en la entrada *madre* de los tres diccionarios que vincula *madre* con una referencia masculina.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>PADRE</b>	ETIMOLOGÍA: Sí. Del lat. <i>pater, -tris</i> .	ETIMOLOGÍA: Sí. Del latín <i>pater, -tris</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: Acepción 7. Área: Religión.	MARCACIÓN: Acepción 4. Área Teología.	MARCACIÓN: Sí. acepciones 4 y 7. Área religión. Uso restringido en 9.
	CHARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CHARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CHARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTESDISCURSIVOS: Acepciones 8 y 9 advierten de que en plural refiere al padre y a la madre (8) y los antepasados en su conjunto (9). Se escribe con mayúscula inicial sujeto al significado descrito en 7. Se advierte en la acepción 5 que se utiliza con este sentido delante de nombres propios.	APUNTES DISCURSIVOS: Con mayúscula en acepción 4 y en uso plural 7 y 8. En 6 se indica que se utiliza antepuesto a un nombre propio o un apellido.	APUNTES DISCURSIVOS: Uso de la mayúscula inicial en 4 y uso en plural (padre y madre) en 8 y 9.
	EJEMPLOS: Sí, en 6.	Ejemplos: Sí, en 5, 6, 7 y 8.	EJEMPLOS: Para todas las acepciones, excepto 9.
	1. m. Varón o animal macho que ha engendrado a otro ser de su misma especie. 2. m. Varón que ejerce las funciones de padre. 3. m. Macho en el ganado destinado a la procreación. 4.m. Cabeza de una descendencia, familia o pueblo. 5. m. Sacerdote perteneciente a una orden religiosa, o por ext., al clero secular. U. m. ante n. p. 6. m. Autor o creador de algo. <i>Freud es el padre del psicoanálisis</i> . 7. m. Rel. Primera persona de la Santísima Trinidad. 8. m. pl. Padre y madre de una persona o un animal. 9. m. pl. Antepasados.	1.m. Hombre o cualquier animal macho, respecto de sus hijos. El que ya ha engendrado. 2. Animal macho que se tiene destinado a la reproducción en un rebaño, una ganadería, etc. 3. Un hombre, con relación a una familia o descendencia que proviene toda de él. 4. (con mayúscul.) Teolog. Primera persona de la Santísima Trinidad. 5. Creador o autor de una cosa: 'Newton es el padre de la física'. 6. Tratamiento que se da a los eclesiásticos, sacerdotes y frailes, antepuesto al nombre o al apellido o para dirigirse a ellos: 'el padre Antonio. El padre García'. 7. Área: religión Tratamiento	1. Cualquier hombre respecto de sus propios hijos: <i>Tienes un padre estupendo</i> . 2. Animal macho con respecto a sus crías: <i>Mira, ese perro es el padre de nuestro Leo</i> . 3. Animal macho destinado a la reproducción, semental: <i>Este cerdo tiene muy buena estampa; lo dejaremos para padre</i> . 4. (con mayúscula) Área: religión En la doctrina católica, primera persona de la Santísima Trinidad: <i>El Padre es Dios, el Hijo es Dios, el Espíritu Santo es Dios. Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo. Padre Celestial</i> . 5. Autor de una cosa o idea o persona destacada en una rama del saber: Einstein es el padre de la física moderna. <i>Aquí tienes al padre de la ocurrencia</i> . 6. Cabeza de familia, de una descendencia: <i>Adán fue el padre de la raza humana</i> . 7. Área: religión Tratamiento

		7. (pl). El padre y la madre juntos: 'Vivo con mis padres'. 8. (pl). Antepasados: 'La historia de nuestros padres. Adán y Eva fueron nuestros primeros padres'.	dado a los sacerdotes y miembros de algunas órdenes religiosas: <i>¿Puedo hablar con el padre superior? El padre provincial no está en casa.</i> 8. (en plural) El padre y la madre: <i>En el colegio reunieron a los padres de los alumnos de quinto.</i> 9.(en plural). Uso/registro: restringido. Antepasados.
<b>MADRE</b>	ETIMOLOGÍA: Del latín <i>mater-tris</i> .	ETIMOLOGÍA: Del latín <i>mater-tris</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN. Aceptión 6. Coloquial.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: En 5: ámbito y uso coloquial. En 6 ámbito/ uso: coloquial, marca pragmática: humorístico.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No se trata de marcación explícita a través de etiquetas, pero en 5 nos hallamos ante un sentido figurado. Por otra parte, debemos subrayar el acercamiento de esta acepción al campo semántico de los oficios en 4.	APUNTES DISCURSIVOS: Se aprecia la falta de marcación en 2 (religión), en 3 (restringido) y en 4 (oficio).	APUNTES DISCURSIVOS: Se aprecia una falta de marcación en 4 (religión/ restringido). En 5 y 6, nos hallamos igualmente ante acepciones figuradas.
	EJEMPLOS: Solo en 5.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en todas las acepciones.
	1. f. Hembra que ha parido. 2. f. Hembra respecto de su hijo o hijos 3. f. Título que se da a ciertas religiosas. 4.f. En los hospitales y casas de recogimiento, mujer a cuyo cargo está el gobierno en todo o en parte. 5. f. Aquello en que figuradamente concurren algunas circunstancias propias de la maternidad. <i>Sevilla es madre de forastero</i> 6. f. coloq. Mujer anciana del pueblo.	1. f. Mujer que tiene o ha tenido hijos, con respecto a estos. Hembra de cualquier animal, con respecto a sus crías. También durante el embarazo. 2. Título que se da a algunas religiosas. 3. Apelativo aplicado en algunos pueblos a las mujeres ancianas. 4. Encargada del gobierno o dirección de los servicios en un hospital, asilo...etc.	1. Mujer que ha tenido hijos, con respecto a éstos: <i>Si vienes a casa te presentaré a mi madre.</i> 2. Animal hembra con respecto a sus crías: <i>Ésta es la madre de los gatitos.</i> 3. Dignidad o título de las religiosas de ciertas órdenes: <i>la madre Teresa de Calcuta. La madre superiora del convento nos ha visitado.</i> 4. Uso/registro: coloquial. Mujer que se porta muy bien con los demás: <i>Mi tía ha sido una madre para nosotros.</i> 5. Uso/registro: coloquial. Pragmática: humorístico. Hombre que facilita las cosas más de lo habitual o de lo permitido: <i>Nuestro profesor es una auténtica madre, se va de clase en los exámenes.</i>
<b>ÁMBITO IDEOLÓGICO:</b>			
<b>DLE:</b> Si nos detenemos en la primera acepción de <i>padre</i> , se menciona tanto varón como			

macho. Esta distinción no se percibe, en cambio, en *madre*, que no incluye en su primera acepción el heterónimo correspondiente a varón (mujer), sino que se limita a señalar tan solo *hembra* (heterónima de *macho*). Desde una perspectiva ideológica se puede subrayar que el acto de ‘engendrar’, (en el sentido de ‘procrear, propagar la propia especie’) no es exclusivo del padre, mientras que el de ‘parir’ sí que selecciona un referente femenino en la mayoría de contextos (no así en usos figurados). Por tanto, *padre* y *madre*, comparten la acción de engendrar, pero no la de parir. En la acepción 2, se destacan todas las cualidades de *padre* excepto las vinculadas a la reproducción, pero esta acepción no tiene correspondencia con ninguna de *madre*, que mantiene como 2ª acepción aquella que establece el vínculo entre cualquier hembra y su hijo o hijos. (Se opta por no utilizar el genérico plural ‘hijos’).

En las acepciones 8 y 9 de *padre* se aclara que, en la oposición heteronímica *padre* y *madre*, el primero de ellos puede tener como referente una mujer: madre o antepasada, pero esta circunstancia debería de igual modo ser señalada en la definición de *madre*, pues se trata de una excepción que contraviene el sema específico ‘hembra’ contenido en *madre*.

En lo que respecta a la marcación, encontramos una única etiqueta asociada a *padre* que restringe la 7ª de sus acepciones al ámbito religioso, aunque la misma motivación también podría llevarnos a marcar con esta misma etiqueta la 5ª acepción de este vocablo y la 3ª de *madre*.

La 4ª acepción de *padre* es especialmente analizable desde un plano ideológico; la redacción de la misma es ambigua pues el referente de la expresión ‘cabeza de familia’ también puede ser una mujer: *Ella es la cabeza de familia*. Esta misma circunstancia concurre en la acepción 6ª, que plantea un uso de *padre* figurado (y no marcado ni señalado como tal), sin aclarar, al igual que sucede en la 4ª acepción, si el referente debe ser únicamente masculino o si, por el contrario, el ejemplo: *Ella es el padre de la idea* puede ser válido; de no ser así, se debería optar por incluir el heterónimo *hombre* como encabezamiento del definidor de ambas acepciones.

La acepción 5ª de *madre* llama especialmente la atención pues en ella se apunta a que este vocablo puede, en un sentido figurado (sin la correspondiente marcación estándar) y por un proceso metonímico, referirse a todo aquello en lo que concurren las circunstancias de maternidad, por tanto, se utiliza más bien como una cualidad que como un estado o condición. Podríamos comparar esta acepción con la 4ª de *padre*, igualmente marcada culturalmente y en la que también puede observarse una traslación de significados figurados. Estas dos acepciones se han fosilizado en expresiones fijas como *padre de una idea* o *madre patria*.

Los únicos ejemplos que se incluyen corresponden a usos figurados: *Freud es el padre de la idea* (entrada *padre*) y *Sevilla es madre de forasteros* (entrada *madre*). No se trata, en ningún caso, de ejemplos que clarifiquen los usos ambiguos en lo que respecta a la referencia de las acepciones en las que se insertan.

**DUE:** En la entrada *padre* se incluyen en 1 las referencias ‘hombre’ o ‘macho’ (ambos heterónimos) para distinguir entre referente ‘persona’ y referente ‘animal’ a través de la conjunción disyuntiva *o*. Esta solución no se incluye en *madre* donde se ofrecen dos significados paralelos para este mismo fin aunados en una misma acepción, pero separados por medio de punto y seguido. La acepción 2ª de *padre* se restringe a una referencia animal, mientras que la 4ª se circunscribe al ámbito religioso. En el **DUE**, frente al **DLE**, se opta por utilizar *hombre* en lugar de cabeza de familia para distinguir el sexo del referente en 3. También se aprecia que en 5 nos hallamos ante un sentido figurado cuyo ejemplo en masculino no aclara si en un posible uso discursivo el referente *mujer* puede tener cabida para esta acepción de *padre*: *Newton es el padre de la física*.

Se aclara que en 6 (acepción circunscrita a referentes masculinos en el ámbito religioso) *padre* se utiliza delante de nombres de pila o apellidos. En 7 y 8 encontramos un apunte discursivo que explica que en su uso plural *padres* alberga también el ámbito referencial de *madre* y *antepasada*. Por último, en la entrada *madre* no se hace referencia a la posibilidad de que *padres* refiera al *padre* y la *madre* juntos. Destacamos igualmente la ausencia de marcación adecuada en 2 (sin etiqueta ‘religioso’) y en 3 (sin etiqueta ‘restringido’ o ‘poco usado’).

En lo que respecta a los ejemplos, este diccionario solo ofrece tres en la entrada *padre* y ninguno en la de *madre*. De los que se incluyen en *padre*, 2 son oracionales, mientras que el restante es sintagmático. Como hemos subrayado, el ejemplo *Newton es el padre de la física* no aclara la posibilidad de que la acepción 4 de *padre* pudiera usarse en determinados contextos con una referencia extralingüística *mujer*. En las acepciones de *padre* 8 y 9 se opta por contextualizar el uso plural de *padres*: *Vivo con mis padres* y el uso de *antepasados*. La ideología se percibe en

la elección del ejemplo 9 donde el punto de vista cristiano prevalece: *La historia de nuestros padres. Adán y Eva fueron nuestros primeros padres.*

**SALAMANCA:** Las acepciones 1 y 2 de *padre* y *madre* son idénticas, a excepción del señalamiento del referente. En la acepción 3 de *padre* se señala un referente animal. La acepción 4 de *padre* y 5 de *madre* son equivalentes. Señalamos que no se menciona, como en *DUE* y *DLE*, que se use con este significado delante de nombre propio o apellido. La ejemplificación tampoco lo advierte. Para las acepciones 5 y 6 de *padre* remitimos a lo apuntado en los diccionarios *DUE* y *DLE*, ya que en este caso tampoco observamos marcación (figurado). De igual modo, se aprecia cierta ambigüedad en lo que respecta a los referentes, no aclarados mediante la ejemplificación. Si se pretende destacar que nos hallamos ante un referente exclusivamente masculino, como señalan todos los ejemplos, se podría optar por utilizar el heterónimo ‘hombre’ o ‘varón’ encabezando las correspondientes acepciones. En la 8ª y en la 9ª acepción de *padre* se advierte que en plural se utiliza para designar al padre y a la madre conjuntamente o a los antepasados (restringido: poco usado). Como hemos señalado para *DUE* y *DLE*, este uso en plural debía ser apuntado igualmente en la entrada *madre*. Para las acepciones 5 y 6 de *madre* debemos advertir que nos hallamos ante usos figurados. En lo que respecta a lo apuntado en 6, señalamos que se trata de un uso marcadamente ideológico pues las cualidades de una madre son vistas en un contexto humorístico como impropias del varón. Este diccionario opta por ejemplificar todas sus acepciones convenientemente. Ya hemos subrayado que en la acepción 5ª de *padre*, el ejemplo no ayuda a averiguar si podríamos encontrar una posible referencia extralingüística ‘mujer’: *Einstein es el padre de la física moderna. Aquí tienes al padre de la ocurrencia.* Se aprecia una presencia de ideología ligada al catolicismo en lo que respecta al ejemplo utilizado en 6 para *padre*: *Adán fue el padre de la raza humana.*

#### PROPUESTA DE DEFINICIÓN:

**Padre:** Etimología: *pater/patris*. Sustantivo masculino. Heterónimo: madre. Plural: Padres. 1. conjunto de padres (referencia únicamente masculina) 2. Padres: el padre y la madre.

1. Varón respecto de sus propios hijos y, por extensión, aquel que ejerce en sus funciones como tal. *Aquel hombre es un padre estupendo.*
2. Hombre o animal macho con respecto a sus crías. *Aquel cerdo es el padre de la camada*
3. **Ganadería.** Macho escogido como semental. *A aquel toro lo reservan para ser padre.*
4. **Figurado.** Hombre con relación a una familia o descendencia que proviene toda de él. *Se ha descubierto que el hombre de Neandertal no es el padre del Homo sapiens.*
5. **Religión. Mayúscula.** En la religión cristiana se identifica con la primera persona de la Santísima Trinidad. *El Padre es Dios, el Hijo es Dios, el Espíritu Santo es Dios. Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo. Padre Celestial*
6. Sacerdote perteneciente a una orden religiosa cristiana. **Uso:** como vocativo o delante de nombre de pila o apellido: *El padre Julián fue un gran comunicador*
7. **Figurado.** Persona a la que se le atribuye la creación de una cosa o idea o que destaca en una rama del saber. *Sin María el proyecto no hubiese salido adelante. Fue el padre de la idea.*
8. **Restringido. Historia.** Antepasados. Plural (varones y mujeres). *Nuestros primeros padres no eran medusas, pero se les parecían mucho.*

**Madre:** Etimología: *mater/matris*. Sustantivo femenino. Heterónimo: padre. Plural: 1. madres (conjunto de madres: referencia únicamente femenina). 2. Padres: el padre y la madre.

1. Mujer respecto de sus propios hijos y, por extensión, aquella que ejerce en sus funciones como tal. *A mi madre le gusta mucho leer.*
2. Mujer o hembra que ha engendrado y pare a sus hijos o crías. *Esa gallina es la madre de los polluelos.*
3. Religiosa de ciertas órdenes cristianas. **Uso:** Como vocativo o delante de nombre de pila. *La madre Angustias fue misionera en su juventud.*
4. **Desuso.** Mujer que ejerce el oficio de dirigir y organizar hospitales. *Luisa es la madre del hospital desde hace años.*
5. **Desuso.** Mujer anciana y digna de respeto en un pueblo. *Aquella señora se había ganado el respeto de todos los de la zona y muchos la llamaban madre.*

6. **Peyorativo. Figurado. Restringido.** Hombre que facilita las cosas más de lo habitual o de lo permitido. *Nuestro profesor es una auténtica madre, se va de clase en los exámenes.*

**2. Papa/mamá:** Se trata de un par heterónimo derivado de *padre/madre*. Hemos optado por señalar y no describir los pares *papi/mami*, *papito/mamita*, *papaíto/mamaíta*, pues se trata de diminutivos de *padre* y *madre* no recogidos en *SALAMANCA*, como tampoco se incluyen en su totalidad en el *DLE* y el *DUE*. *Papá* y *mamá* se introducen en el castellano como galicismos lo que, como apunta el *DUE*, afecta a su pronunciación llana o aguda. Si nos centramos en *papá*, encontramos entre 1 y 3 acepciones en los diccionarios escogidos para el análisis lexicográfico. Es necesario atender a la marcación utilizada que, sin duda, nos sirve para ilustrar la disparidad de criterios que sustentan los sistemas de marcación en los diccionarios españoles. *DLE* y *SALAMANCA* optan por una marcación formal.

El primero distingue *papá* de *padre* teniendo en cuenta un ámbito coloquial (1ª) y otro infantil (2ª). El *DUE* apunta a que discursivamente se llama *papá* al padre en el ámbito familiar y, por último, *SALAMANCA*, etiqueta esta entrada como *coloquial* y suma una marca de *afectividad* para diferenciar *papá* de *padre*. En los tres diccionarios se apunta (como acepción propia, 3ª en *DLE* y 2ª en *SALAMANCA*) que el plural refiere coloquial, familiar o afectivamente al ‘padre y a la madre’. Las definiciones de *mamá* son similares a las que se ofrecen de *papá* a excepción de la referencia (madre) y de la inclusión del señalamiento del plural ‘*papás*’ en esta entrada.

	<b>DLE</b>	<b>DUE</b>	<b>SALAMANCA</b> (papa o papá/ mama o mamá).
	ETIMOLOGÍA: Del fr. <i>papa</i> , y este del lat. tardío <i>papa</i> ; cf. <i>papa</i> .	ETIMOLOGÍA: Del fr. <i>papa</i>	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: Sí. Las tres acepciones. 1 y 3 como coloquiales; 2 como voz infantil.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: de registro y pragmáticas en ambas acepciones. Coloquial y afectivo, respectivamente.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.

<b>PAPÁ</b> <sup>144</sup>	APUNTES DISCURSIVOS: Aceptación 3. En plural se usa como genérico del padre y la madre en ámbitos coloquiales.	APUNTES DISCURSIVOS: Se advierte una restricción al ámbito familiar de la única acepción que se incluye.	APUNTES DISCURSIVOS: Se trata de una entrada con dos variantes: papá o papa. Se advierte de que se prefiere el uso de la primera. En la acepción 2ª se indica que en plural puede abarcar al padre y a madre.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.
	1. m. coloq. Padre (  varón que ha engendrado o ejerce de padre). 2. m. infant. Padre (  animal macho). 3. m. pl. coloq. El padre y la madre.	1. Nombre dado al padre en familia. (pl) el papá y la mamá juntos.	1. Uso/registro: coloquial. Pragmática: afectivo. Padre. 2. (en plural) Uso/registro: coloquial. Pragmática: afectivo. El padre y la madre.
<b>PAPA</b>	Papa: 1. f. pop. papá U. t. en leng. infant.	1. inf. Nombre dado al padre por los niños o en el seno de la familia.	
<b>MAMÁ</b>	ETIMOLOGÍA: Sí, de mama 'madre', infl. en su acentuación por el fr. maman.	ETIMOLOGÍA: No.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: En las dos acepciones. 1 coloquial, 2. Infantil.	MARCACIÓN: Nombre, modificación de 'mama', por influencia francesa.	MARCACIÓN: De registro y pragmáticas. Coloquial y afectivo, respectivamente.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: Influencias en su acentuación.	APUNTES DISCURSIVOS: El acento agudo en la acepción de madre se introdujo del francés en el siglo XVIII. 2 y 3 (uso en España e Hispanoamérica).	APUNTES DISCURSIVOS: Se trata de una entrada con dos variantes: mamá o mama.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	Ejemplos: Sí.
	1. f. coloq. Madre. 2. f. infant. Madre	1. En el lenguaje infantil, madre. 2. Inf. Como apelativo tiene	Uso/registro: coloquial. Pragmática: afectivo. Madre: <i>Ven y dile a mamá qué te duele. Le</i>

<sup>144</sup> En SALAMANCA se señalan dos entradas dobles: *papa* o *papá* y *mama* o *mamá*. El DUE incluye como variantes diminutivas de este par tanto *papí*, *papaíto* y *papito* como *mami*, *mamaíta* y *mamita*. El DLE, incluye las entradas *papí*, *mami* y *mamita*. SALAMANCA no incorpora ninguno de estos diminutivos.

	(  animal hembra).	uso general en España.  3. En Méjico, Venezuela y otros países hispanoamericanos es el término más usado en todas las situaciones.	<i>dices a tu mamá que quiero hablar con ella.</i>
MAMA	2. f. pop. Mamá. U. t. en leng. infant.	2. (rural y casi desusado) Mamá.	

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** Se señala en su etimología que *papá* y *mamá* proceden del francés, pero a su vez son de origen latino y apuntan a las raíces *pater-tris*, *mater-tris* (no explicitado). Se ha optado por incluir ambas palabras como parte del corpus acotado puesto que son pares heterónimos y el diccionario señala, en este caso, que el masculino plural puede ser utilizado con valor genérico. Destacamos como *papás* incluye en su significación (restringida por este diccionario al ámbito coloquial) al papá y a la mamá. Las acepciones 1ª y 2ª de *mamá* remiten a las contenidas en la entrada *papá* en el mismo orden, la única diferencia entre las dos acepciones es el carácter coloquial de la primera frente al infantil de la segunda. La distinción entre estas dos marcas es inoperante, y sería más adecuado unificarlas en una sola entrada y bajo una sola etiqueta: afectivo o familiar. En *mamá* podemos encontrar acepciones semejantes a las contenidas en *papá* con una marcación similar, que igualmente remiten a *madre* (definición sinonímica). Subrayamos de nuevo la necesidad de incluir el plural *papás* en la entrada *madre*. El *DLE* registra las entradas *papa* y *mama* con una acepción específica que se asemeja a la 1ª de *papá* y *mamá*, pero con la salvedad de que se restringen al lenguaje infantil y van precedidas de la marca *popular*.

**DUE:** En este diccionario no encontramos entradas similares para *papá* y *mamá*. Aunque no es a través de etiquetas formales, se indica que el uso de *papá* se circunscribe al ámbito familiar y el de *mamá* al infantil. Solo en *papá* se señala que en plural incluye el papá y la mamá. Para *mamá*, se señala que es de uso general en España, mientras que en Hispanoamérica *mamá* se utiliza en cualquier situación. Las acepciones 2 y 3 son, en realidad, apuntes de uso.

**SALAMANCA:** Es el único que registra la doble entrada *papa* o *papá* y *mama* o *mamá*. En ambas entradas se incluyen las marcas *coloquial* (registro) y *afectivo* (pragmática) en definiciones sinonímicas. El uso plural *papás* se señala tan solo en *papá*. Es el único diccionario que contextualiza las entradas *papá/mamá* a través de ejemplos.

**PROPUESTA DEFINICIÓN:**

**Papá:** Etimología: *de padre, del francés *papa* y este del latín tardío *papa** (*papa*\* variante acentual). *Pater/patris*. Sustantivo masculino. Heterónimo: mamá. Plural. 1. Papás: dos o más papás: (referente exclusivamente masculino). 2. Papás: el papá y la mamá.

1. **Afectivo. Coloquial. Familiar:** padre. *Hazle caso a tu papá.*

**Mamá:** Etimología: *de madre, del francés *maman* y este del latín tardío *mama** (*mama*\* variante acentual). *Mater/matris*. Sustantivo femenino. Heterónimo: papá. Plural: 1. mamás (dos o más mamás) 2. Papás: el papá y la mamá.

1. **Afectivo. Coloquial. Familiar:** madre. *Hazle caso a mamá.*

**3. Compadre y comadre:** El *DLE* recoge 6 acepciones de *compadre*, el *DUE* 4 y *SALAMANCA* 3. Todos ellos coinciden en vincular *compadre* y también *comadre* a otros pares de heterónimos incluidos en el corpus: *padrino/madrina*



y *padre/madre*. La manera en que las relaciones se establecen entre los distintos actores vinculados a la noción de padrinzago ocupa las 3 primeras acepciones del *DLE* para *compadre*; en cambio, el *DUE* prefiere aglutinarlas todas en su 1ª acepción, mientras que *SALAMANCA* distingue la relación entre el *compadre* y los padres y madrina de un niño en su primera acepción, frente a la relación correlativa entre los padres y el padrino en la 2ª. Se advierte que solamente el *DLE* refiere los ritos o sacramentos cristianos (bautismo y confirmación) por los cuales se establecen las relaciones apuntadas en su campo de significación principal.

En el resto de acepciones encontramos disparidad en lo que se refiere a la marcación, no siempre ortodoxa. ‘Amigo o conocido’ usado como vocativo en un ámbito coloquial constituye la acepción 4ª del *DLE*, que coincide con la 2ª del *DUE* en contenido, pero no en marcación (se usa particularmente en Andalucía). *SALAMANCA* señala para este significado un uso restringido en España (sin indicar el área geográfica) y extendido en América.

En Uruguay y Argentina el *DLE* señala que *compadre* equivale a *compadrito* (su diminutivo) mientras que el *DUE* lo identifica con fanfarrón (sinónimo de *compadrito*) en una acepción marcada también como infrecuente. Se señala igualmente en estos dos diccionarios que *compadre* era usado como sinónimo de ‘protector’ (*DLE*, *desuso* frente a *DUE*, *antiguamente*).

En *comadre* *DLE* y *DUE* incluyen como acepción principal una profesión: partera y comadrona, respectivamente (con referente únicamente femenino). Este significado no se registra en ninguna de las acepciones de *SALAMANCA* y el que más se asemeja (refiere una profesión) aparece en último lugar y restringido a Uruguay y Panamá como sinónimo de curandera.

Una vez señaladas para *comadre* las relaciones equivalentes a *compadre* y vinculadas esta vez al madrinazgo (madrina-amadrinado/a-padres-padrino), las acepciones restantes se presentan marcadas social y tradicionalmente con respecto a las señaladas en *compadre*. El *DUE* (sin marcación) y el *DLE* (marca coloquial) señalan ‘alcahueta’ como sinónimo de *comadre*. Puede resultar de gran interés para el análisis ideológico contrastar las últimas acepciones de esta entrada de cada diccionario. Frente a la significación neutra que presenta *compadre* al describir la relación cercana entre dos amigos o conocidos, en *comadre* observamos que la misma relación cuando el sujeto es una mujer es

percibida socialmente marcada.

Para el *DLE* (5ª) son consideradas *comadres* en relación recíproca las vecinas o amigas de más confianza y trato en un ámbito coloquial. Para el *DUE*, el plural *comadres* es un término popular para referir a mujeres cuando están en reunión (murmurando o charlando). *SALAMANCA* señala un matiz social al usar en el definidor los adjetivos ‘chismosa’ y ‘murmuradora’ para *comadre*; no obstante, se indica un ámbito coloquial y restringido y un uso peyorativo para esta acepción.

	<b>DLE</b>	<b>DUE</b>	<b>SALAMANCA</b>
<b>COMPADRE</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>compāter, -tris</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>compāter, -tris</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: 4 (coloquial), 5 (zona restringida), 6 (desuso).	MARCACIÓN: 3 (antiguamente) y 4 (zona restringida de uso).	MARCACIÓN: en 3 está restringido en España, pero común en América.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: 4 (uso preferente como vocativo).	APUNTES DISCURSIVOS: Sin marcación explícita, en 2, su uso se limita una zona restringida (Andalucía).	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Solo en 3.
	1. m. Padrino de bautizo del hijo o del ahijado de una persona. 2. m. Padre del ahijado de una persona. 3. m. Padrino del hijo de una persona en el sacramento de la confirmación, según el rito católico. 4. m. coloq. Amigo o conocido. U. m. en vocat. 5. m. Arg. y Ur. compadrito. U. t. c.	1. Padrino de un niño, respecto de la madre, el padre o la madrina del mismo. Padre respecto del padrino. 2. En algunos sitios, particularmente en Andalucía, se llaman así los hombres entre sí cuando son amigos o conocidos. 3.(ant.) Protector. 4. (Arg.; Ur). (In) Fanfarrón.	1.El padrino de una persona con respecto a los padres y a la madrina de ésta. 2. El padre de una persona con relación al padrino o la madrina de ésta. 3.Uso/registro: coloquial, restringido en España. Origen: América. Tratamiento entre hombres, amigos o compañeros: <i>¿Cómo va eso, compadre?</i>

	adj. 6. m. desus. Protector, bienhechor.		
<b>COMADRE</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>commāter, tris</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>commāter, tris</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: 4 y 5: coloquial.	MARCACIÓN: 1 (popular) y 4 (popular).	MARCACIÓN: 3 (restringido), 4 (restringido y peyorativo) y 5 (restringido, zona geográfica acotada).
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: Se usa mayoritariamente en plural en 4.	APUNTES DISCURSIVOS: marca pragmática explícita en 4.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Solo en 4.	EJEMPLOS: en 1, 3 y 4.
	1. f. partera (  mujer que sin estudios asiste a la parturienta). 2. f. Madrina de bautizo del hijo o del ahijado de una persona. 3. f. Madre del ahijado de una persona. 4. f. coloq. alcahueta (  mujer que concierta una relación amorosa). 5. f. coloq. Vecina y amiga con quien tiene otra mujer más trato y confianza que con las demás.	1. f. (pop.) Comadrona. 2. La madrina de un niño respecto de la madre, el padre o el padrino del mismo. La madre, respecto a la madrina. 3. Se dan este nombre entre sí las mujeres de los pueblos y de algunas regiones, vecinas o amigas. 4. (plu, pop. y hum.). Mujeres, particularmente cuando se las considera en reunión, murmurando o charlando: 'Allí hay una reunión de comadres'. 5. Alcahueta.	1. La madrina de una persona con respecto a los padres o padrino de ésta: <i>Voy a visitar a mi comadre este fin de semana.</i> 2. La madre de un bautizado respecto de los padrinos. 3. Uso/registro: restringido. Vecina, especialmente con la que se tiene un trato más directo y se chismorrea: <i>¿Eh, comadre, tiene usted un poco de perejil?</i> 4. Uso/registro: coloquial, restringido. Pragmática: peyorativo. Mujer chismosa, murmuradora: <i>No hay que hacer caso de las historias de las comadres.</i> 5. Uso/registro: restringido. Origen: Argentina, Uruguay. Curandera.
<b>ÁMBITO IDEOLÓGICO:</b> <i>DLE:</i> En lo que respecta a la etimología, <i>compadre</i> y <i>comadre</i> proceden de las palabras			

*pater (tris) matris(tris)*, a las que se les añade el sufijo latino *com-*. *Compadre* y *comadre* pueden ser considerados vocablos heterónimos solo en las acepciones 1ª y 2ª de *compadre* complementarias de la 2ª y 3ª de *comadre*. Por tanto, solo en estos usos el plural *compadres* podría abarcar a la comadre y al compadre. En el resto de acepciones, pueden señalarse usos marcadamente ideológicos. La 1ª acepción de *comadre* hace referencia a un cargo o profesión con referente femenino: ‘partera’, a través de una definición sinonímica sin correspondencia significativa con ninguna de *compadre*, pese a ser el primero de los significados señalados, es decir, el más habitual. Todas estas acepciones hacen referencia a los heterónimos *padrino* y *madrina* y están vinculadas a ritos católicos de bautismo y confirmación que no son señalados como tales más que en este diccionario.

Las acepciones 4ª de *compadre* y 5ª de *comadre* se indican como marcadamente culturales y en ellas se evidencian ciertos valores ligados a estereotipos masculinos y femeninos. La redacción de estas acepciones arrastra una carga ideológica que subraya deficiencias y problemas en la metodología definitoria. Si bien estas diferencias pudiesen darse en el pasado, la marcación debiera ser diferente (*ant.*, *desus.*). La explicación dada en el caso de *comadre* podría ser válida para *compadre*: ‘Vecino o conocido con quien otro hombre tiene más trato y confianza que con los demás’. Tampoco existe motivo aparente para que la definición 3ª de *compadre* no tenga correspondencia en *comadre*: ‘Con respecto a los padres del confirmado, madrina en el sacramento de la confirmación según el rito católico’. Las acepciones 6ª (*compadre*) y 4ª (*comadre*) ponen de manifiesto igualmente una ideología que subraya los valores que tradicionalmente se han podido asociar al hombre (protección) y a la mujer (intermediaria de relaciones amorosas). No se ofrece ningún ejemplo para ilustrar las acepciones de *comadre/compadre*.

**DUE:** La primera acepción de *comadre* se corresponde con el desempeño de la profesión de comadrona (con la que comparte origen etimológico: *mater-matris*). Las acepciones 1ª de *compadre* y 2ª de *comadre* son similares a excepción del señalamiento de la referencia. Se destaca el uso de los heterónimos *madre*, *padre*, *madrina* (en *compadre*) y *padrino* (en *comadre*) como elementos del *definiendum*. No se hace referencia a ningún rito (religioso o no religioso) en el que se requiera el madrinazgo o padrino. La acepción 2ª de *compadre* se restringe a la zona de Andalucía y se advierte cierta similitud con la 3ª de *comadre*, pero esta no se limita a una zona concreta. Se aprecia cierta ideología ligada a los significados 3 y 4 de *compadre* y *comadre* respectivamente, ya que mientras que para el primero se destaca un rasgo positivo, ‘protección’, en *comadre* se subraya un uso plural y humorístico para hacer referencia a un grupo de mujeres reunido con el único fin de la cháchara y la murmuración. En 4, *compadre* se utiliza como sinónimo de fanfarrón en un área restringida. Para *comadre*, se registra una última acepción equivalente a alcahueta. Este diccionario solo aporta un ejemplo en todas las acepciones analizadas precisamente para contextualizar este matiz ideológico que alcanza *comadre* en su acepción 4: *Allí hay una reunión de comadres*.

**SALAMANCA:** En la 1ª y 2ª acepción de *compadre* se destaca, en primer lugar, la relación que establece el padrino (entendemos que en su acepción religiosa) con los padres y la madrina de una persona que recibe un determinado sacramento. También establece la relación de los padres con los padrinos. La misma relación se aprecia en las acepciones 1ª y 2ª de *comadre*, con la única salvedad de los actores con que establecen vínculo.

Para *compadre* se apunta una 3ª acepción, con un uso restringido en España (no se señala la zona) pero común en Hispanoamérica, y refiere el tratamiento que se dispensan entre sí amigos y compañeros. Podemos comparar esta definición con la 3ª de *comadre* para advertir un sesgo ideológico; ambas restringen el ámbito de significación, pero en *comadre* se resalta como cualidad la cercanía y vecindad. En la acepción 4ª se apunta a un ámbito de uso restringido y peyorativo similar al señalado en la 3ª, pero al que se añade la acción de chismorrear. Por último, se incluye una acepción restringida a Hispanoamérica como sinónimo de curandera. Este diccionario solo ejemplifica la acepción 3 de *compadre*: *¿Cómo va eso, compadre?*; en este ejemplo se puede apreciar su uso como vocativo en un contexto familiar. En *comadre* se ejemplifican 3 de sus 5 acepciones. Destacamos la importancia de la ejemplificación, sobre todo en aquellas acepciones marcadas con algún tipo de restricción pragmática pues ayudan al usuario a alcanzar un gran número de matices contextuales. De este modo en: *¿Eh, comadre, tiene usted un poco de perejil?*, se aprecia el uso vocativo de *comadre* además de la cercanía de emisor-receptor (dos mujeres). El contexto es doméstico. Para la acepción 4, se ofrece el siguiente ejemplo: *No hay que hacer caso de las historias de las comadres*, esto es, no hay que hacer caso del chismorreo y de la murmuración propios de las

comadres.

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN:**

**Compadre:** Etimología: del lat. *compāter, -tris*. Sustantivo masculino. Heterónimo: comadre\*. Plural: Compadres\* solo en algunos contextos vinculados a las acepciones 1 y 2 puede abarcar a la comadre y al compadre.

1. Hombre con respecto a madrina y a los padres de la persona apadrinada por él en alguno de los sacramentos que así lo precisan en la religión cristiana. *Aquel señor es mi compadre.*
2. Relación que se establece entre el padre y el padrino de un hijo suyo en alguno de los sacramentos que así lo precisan en la religión cristiana. *Es el padrino de mi hijo, y, por tanto, mi compadre.*
3. **Afectivo. Coloquial. Área: Andalucía y Hispanoamérica.** Relación que establece un hombre con un amigo o conocido con el que existe una relación estrecha de confianza. *Compadre, ¿qué te trae por aquí?*
4. **Argentina y Uruguay.** Hombre fanfarrón y pendenciero.
5. **Desuso.** Protector.

**Comadre:** Etimología: del lat. *commāter –tris*. Sustantivo femenino. Heterónimo: compadre. Plural: Compadres\* solo en algunos contextos vinculados a las acepciones 1 y 2 puede abarcar a la comadre y al compadre.

1. Mujer con respecto a padrino y a los padres de la persona amadrinada por ella en alguno de los sacramentos que así lo precisan en la religión cristiana. *Alicia es la comadre de Luis y los dos son mis padrinos.*
2. Relación que se establece entre la madre y la madrina de un hijo suyo en cualquier sacramento de la religión cristiana. *Es la madrina de mi hijo es, por tanto, mi comadre*
3. **Afectivo. Coloquial. Área: Andalucía y Hispanoamérica:** Relación que establece una mujer con una amiga, conocida o vecina con la que existe una relación estrecha de confianza. *Comadre, ¿qué te trae por aquí?*
4. **Coloquial. Restringido. Peyorativo. Uso social. Plural.** Grupo de mujeres que chismorrea, comenta y murmura con otras mujeres en grupo. *Shakespeare escribió ‘las alegres comadres de Windsor’*
5. **Desuso.** Comadrona, partera.
6. **Restringido. Origen: Argentina, Uruguay.** Curandera.

**4. Patriarca/matriarca:** Nos hallamos ante un par heterónimo que no presenta desinencias formales reconocibles de género gramatical. Su consulta en los diccionarios escogidos arroja interesantes datos para el análisis ideológico. De *patriarca* se distinguen al menos cuatro acepciones en los diccionarios analizados frente a una sola acepción reservada para *matriarca* únicamente en el *DLE* y el *DUE* (*SALAMANCA* no la incluye, aunque sí registra *matriarcado*<sup>145</sup>).

<sup>145</sup> *Matriarcado* (sustantivo masculino).

1. Organización social en la que el poder reside en las mujeres: *El matriarcado es propio de las sociedades primitivas, según algunos autores.*
2. Uso/registro: coloquial. Predominio o mayor autoridad de la mujer dentro de un grupo social: *En mi empresa el matriarcado es la norma.* [Diccionario Salamanca de la lengua española](#) (2003). «[matriarcado](#)» Madrid: Santillana. Consultado el 6 de febrero de 2017.

En la 1ª acepción que el *DLE* ofrece de *patriarca* se destaca la sabiduría de una persona (no se utiliza el heterónimo hombre) y su autoridad con respecto a una familia; el *DUE* distingue entre un significado histórico: ‘jefe de una familia’, y un significado coloquial: ‘persona respetada en una comunidad’. *SALAMANCA* señala en su primera acepción ‘persona que ha obtenido la autoridad y el respeto dentro de una comunidad’. El *DLE* y *SALAMANCA* coinciden en subrayar una 2ª acepción ligada a un significado religioso donde se destaca a personajes o jefes de familia que tuvieron muchos hijos. El *DUE* opta por señalar que *patriarca* es el tratamiento otorgado a los obispos de algunas religiones (acepción 3ª para *DLE* y *SALAMANCA*). Tanto *DLE* como *DUE* distinguen entre este significado y otro en el que existe una variación mínima: obispo sin jurisdicción.

La última significación que distinguen todos los diccionarios para *patriarca* es la de título otorgado al fundador o al superior de una orden religiosa. En ninguna de las acepciones analizadas se utilizan los hipónimos varón u hombre para restringir la referencia, que siempre y en la mayoría de usos discursivos de *patriarca* (a excepción de los figurados), es masculina. Ahora bien, entendemos que *obispo*<sup>146</sup> es una palabra que remite únicamente a un referente masculino, pero no así *jefe*, *persona*, *personaje* o *miembro*, que son utilizados para introducir el definidor de las acepciones principales de *patriarca*. Frente a estos significados, en *matriarca* *DUE* y *DLE* coinciden en remitir a matriarcado <sup>147</sup>, no correspondiéndose en ninguno de los casos con los

---

<sup>146</sup> *Obispo*:

1. m. Prelado superior de una diócesis, a cuyo cargo está el cuidado espiritual y la dirección y el gobierno eclesiástico de los diocesanos. [Real Academia Española](#) (2014). «*obispo*». [Diccionario de la lengua española](#) (23.ª edición). Madrid: Espasa. Consultado el 6 de febrero de 2017. A su vez esta significación remite a:

*Prelado*:

2. m. Superior eclesiástico constituido en una de las dignidades de la Iglesia, como el abad, el obispo, el arzobispo, etc. [Real Academia Española](#) (2014). «*prelado*». [Diccionario de la lengua española](#) (23.ª edición). Madrid: Espasa. Consultado el 6 de febrero de 2017.

En ningún caso se señala la referencia: varón/hombre necesaria para entender discursivamente tanto la definición de *patriarca*, como la de *obispo* y *prelado*. En *SALAMANCA* tampoco se utiliza un elemento dentro del definidor que aclare el sexo explícito de la referencia:

*Obispo*: sustantivo masculino.

Área: religión Entre los cristianos, clérigo que ha recibido el grado más elevado del sacerdocio y está, generalmente, encargado del gobierno de una diócesis: las visitas pastorales del obispo a las parroquias. El género del sustantivo es masculino, pero eso no tiene vinculación con el sexo de la referencia que debía señalarse en la definición de *patriarca* y de obispo. [Diccionario Salamanca de la lengua española](#) (2003). «*obispo*». Madrid: Santillana. Consultado el 6 de febrero de 2017

<sup>147</sup> *Matriarcado* (De matriarca)

1. m. Organización social, tradicionalmente atribuida a algunos pueblos primitivos, en que el mando corresponde a las mujeres.

significados contenidos en la entrada *patriarca* en los mismos diccionarios.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>PATRIARCA</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. tardío <i>patriarcha</i> , y este del gr. <i>πατριάρχης patriárchēs</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. 'patriarcha', del gr. <i>patriárches</i> ').	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: 2, 3 y 4 (religión).
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: En 2 se apunta a que esta acepción se circunscribe al Antiguo Testamento. En 3 se precisan algunas de las iglesias principales (no todas) en las que los obispos pueden alcanzar la dignidad de patriarca: Alejandría, Constantinopla y Jerusalén.	APUNTES DISCURSIVOS: En 1 se distingue entre lenguaje coloquial y significado tradicional. En 2 se precisan algunas de las iglesias principales (no todas) en las que los obispos pueden alcanzar la dignidad de patriarca: Alejandría, Constantinopla y Jerusalén.	APUNTES DISCURSIVOS: En 2 se apunta a que esta acepción se circunscribe al Antiguo Testamento.
	EJEMPLOS: Sí, en 4.	EJEMPLOS: Solo en 3.	EJEMPLOS: En 1, 2 y 3.
	1. m. Persona que por su edad y sabiduría ejerce autoridad en una familia o en una colectividad. 2. m. Alguno de los personajes del Antiguo Testamento que fueron cabezas de dilatadas y numerosas familias. 3. m. Dignidad de los obispos de algunas iglesias principales, como las de Alejandría, Jerusalén y Constantinopla. 4. m. Título de dignidad concedido por el papa a algunos preladados sin ejercicio ni jurisdicción. <i>Patriarca de las Indias</i> .	1. m. En la historia sagrada, jefe de una gran familia. En el lenguaje corriente, jefe o persona más respetada en una gran familia o en una comunidad. 2. m. Título de dignidad concedido a los obispos de algunas iglesias principales, como la de Alejandría, Constantinopla o Jerusalén. 3. Título que ostentan algunos obispos sin jurisdicción: 'Patriarca de las Indias'. 4. Título dado a los fundadores de una	1. Miembro más respetable o con mayor autoridad en una familia o grupo de personas: <i>El abuelo es el patriarca de esta familia. El autor galardonado es uno de los patriarcas de las Letras hispánicas.</i> 2. Área: religión En el Antiguo Testamento, jefe de una familia que vivió mucho tiempo y tenía muchos hijos: <i>Abraham fue el primer patriarca.</i> 3. Área: religión Título que se da a algunos obispos cristianos, en especial de la Iglesia Oriental: <i>el patriarca</i>

2. m. Predominio o fuerte ascendente femenino en una sociedad o grupo.

Desde un punto de vista ideológico podríamos confrontar esta definición con la que ofrece el *DLE* de patriarcado donde las acepciones sociológicas cercanas a las que se ofrecen en matriarcado están convenientemente delimitadas por una marca de especialidad.

	5. m. Fundador de alguna orden religiosa.	orden religiosa.	<i>de Constantinopla.</i> 4. Área: religión Título que se da a algunos superiores de órdenes religiosas.
<b>MATRIARCA</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>mater, -tris</i> 'madre' y - <i>arca</i> , a imit. de <i>patriarca</i> .	ETIMOLOGÍA: Del latín <i>mater-tris</i> y la terminación '-arca'- de 'patriarca'.	ETIMOLOGÍA:
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN:
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL:
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS:
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS:
	1. f. Mujer que ejerce el matriarcado.	1.f. Mujer que ejerce el matriarcado.	

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** En primer lugar, se aprecia una diferencia significativa en la presentación etimológica de los términos *matriarca* y *patriarca*. En *matriarca* se señala la raíz *mater, -tris* a la que se suma el sufijo *-arca*, a imitación de *patriarca*. En *patriarca* se acude al latín vulgar para rastrear un origen que a su vez enlaza con la raíz griega *πατριάρχης*.

Las acepciones 2ª, 3ª y 4ª de *patriarca* seleccionan un referente exclusivamente masculino, aunque debe deducirse por conocimientos culturales, puesto que no hay un elemento en el definidor que permita establecer la referencia masculina con claridad. Por otro lado, la acepción 1ª de este vocablo posibilitaría la oración: *Ella es un patriarca* ('Persona que por su edad y sabiduría ejerce autoridad en una familia o en una colectividad') Esta utilización de 'persona' con finalidad inclusiva no tiene ningún sentido puesto que la diferencia de referentes sí es explícita entre *matriarca* y *patriarca*, precisamente porque tal oposición está basada en la heteronimia heredada de las raíces *pater-mater*.

En la única acepción que presenta *matriarca*, observamos que no existe correspondencia significativa con ninguna de las incluidas en *patriarca*, que podría igualmente definirse en primera instancia como 'Hombre que ejerce el patriarcado'. Si *patriarcas* puede incluir en plural tanto a mujeres como a hombres, esto es, al patriarca y a la matriarca conjuntamente, no se explicita como sí ocurre en otros casos ya analizados (*padres, padrinos, papás*). Si se incluyera algún significado cercano para *matriarca* en su correspondiente entrada, este uso plural quedaría posibilitado. La marcación no recoge los contextos religiosos de las acepciones 2ª, 3ª y 4ª. Solo encontramos un ejemplo de tipo sintagmático en la entrada *patriarca*: *el patriarca de las Indias*.

**DUE:** Todas las acepciones recogidas en el *DUE* para *patriarca* no aparecen marcadas, aunque se apunta en todas ellas que discursivamente están sujetas a un ámbito religioso. Tampoco se utilizan otros heterónimos que indiquen la selección de un referente exclusivamente masculino. La entrada de *matriarca*, con una única acepción remite, como en el caso del *DLE*, a la entrada *matriarcado*. Tampoco encontramos correspondencia con ninguna de las acepciones de *patriarca*. En la única acepción de *matriarca* sí se utiliza el heterónimo mujer para señalar la selección de un referente exclusivamente femenino. Solo encontramos un ejemplo para *patriarca* coincidente con el ofrecido por el *DLE*: *el patriarca de las Indias*.

**SALAMANCA:** No se incluye la entrada *matriarca*, pero sí *patriarca*. En este diccionario observamos la marcación con la etiqueta religioso de tres de sus acepciones. De



hecho, la primera de ellas, no marcada, deriva precisamente del significado religioso y se señala como la autoridad o el liderazgo familiar de un hombre en una familia y que, por extensión, puede designar a un hombre influyente o sobresaliente dentro de un grupo. Véase el ejemplo en 1. En ninguna entrada se utiliza el heterónimo *hombre* ni se hace referencia a *padre*, que por su etimología podríamos considerar una palabra cercana significativamente. Nos hallamos ante un vocablo que, debido a su configuración semántica, selecciona un referente masculino y debería ser señalado. Los ejemplos ofrecidos en 1, 2 y 3 pueden ayudarnos a resolver ciertos contextos, pero como ya hemos señalado, en 1 no desambigua la posible referencia extralingüística.

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN:**

**Patriarca:** Etimología: del lat. tardío *patriarcha*, y este del gr. *πατριάρχης patriarchēs*. Sustantivo masculino. Plural: Patriarcas\* solo en algunos contextos vinculados a la acepción 2 puede abarcar al patriarca y a la matriarca.

1. Hombre que ejerce el patriarcado. *Pese a su corta edad, Farruquito es uno de los grandes patriarcas del flamenco.*
2. Hombre que por su edad y sabiduría ejerce autoridad en una familia o en una colectividad: *Mi abuelo era el patriarca de la familia.*
3. **Religión.** En el Antiguo Testamento, jefe de una familia que vivió mucho tiempo y tenía muchos hijos: *Abraham fue el primer patriarca.*
4. **Religión.** Título que se da a algunos superiores de órdenes religiosas. Tratamiento y dignidad de algunos obispos cristianos, en especial de la Iglesia Oriental: *el patriarca de Constantinopla.*

**Matriarca:** Etimología: del lat. *mater*, *-tris* 'madre' y *-arca*, a imit. de *patriarca*. Sustantivo femenino. *Heterónimo: patriarca*. Plural: Patriarcas\* solo en algunos contextos vinculados a la acepción 2 puede abarcar al patriarca y a la matriarca.

1. Mujer que ejerce el matriarcado. *Lola Flores fue la matriarca de una gran familia.*
2. Mujer que por su edad y sabiduría ejerce autoridad en una familia o en una colectividad: *Mi abuela era la matriarca de la familia.*

**5. Hombre/Mujer<sup>148</sup>:** Comenzaremos destacando que *mujer* será analizado

<sup>148</sup> En el siguiente cuadro se presentan contrapuestos los diminutivos, superlativos y aumentativos del par heterónimo *hombre* y *mujer*. Como podemos comprobar, *SALAMANCA* opta por incluir solo uno, mientras que en *DUE* y *DLE* observamos cierta variación en lo que respecta a la significación de cada uno de ellos. Es interesante recoger estas definiciones pues es en ellas en donde mejor se observa la ideología sobre la que se ha construido la significación social de *hombre* y *mujer* a través de las variantes formales de los significantes *hombre/mujer*.

Las cualidades que estos usos diminutivos, aumentativos y superlativos señalan son una muestra de la codificación social del papel de ambos sexos y de los usos discursivos que estos vocablos pueden alcanzar. Pese a que, en ocasiones, se trate de una percepción de quien define, lo cierto es que los rasgos que estos sufijos y prefijos añaden a la significación específica de *hombre* (siempre al significado 'persona del sexo masculino adulta') y de *mujer* (matices culturales y sociales) no permiten la correlación de significados. De hecho, si fijamos nuestra atención en el vocablo *hombracho*, el *DLE* no adopta en su definición ningún matiz despectivo que, en cambio, sí señala el *DUE* a través de la marca despectivo, un significado en el que se distingue entre cualidades físicas (corpulento) y cualidades psíquicas (grosero y despreciable). La marcación, sin duda, es clave para afinar en los usos discursivos de estas palabras que deben ser sometidas a revisión, puesto que muchas de ellas están restringidas a un área limitada y a un uso pragmático restringido.

también como heterónimo de *varón* y *marido*, por lo que solo nos vamos a centrar en aquellas definiciones que atiendan a un campo de significación que se corresponda con cada heterónimo en cuestión. Comenzaremos por oponer *hombre* a *mujer*. Además, el estudio de los diminutivos y aumentativos derivados de este par arroja un panorama ideológico y social vinculado al uso de estos vocablos y que puede ser analizado de forma complementaria al par hombre y *mujer*.

De *hombre* encontramos 6 acepciones en *SALAMANCA*, 5 en el *DLE* y 2 en

Derivados sustantivos de HOMBRE	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>Hombretón</b>	1. m. coloq. Hombre grande y corpulento.	1. (aum. De 'hombre'). Hombre corpulento. => hombracho.	
<b>Hombrón</b>	1. m. coloq. Ven. Hombre valiente y esforzado.		
<b>Hombracho</b>	1. m. Hombre grueso y fornido.	1. (desp.) m. Hombre corpulento=>Hombretón. 2.(desp.). m. Hombre grosero o despreciable.	
<b>Homicaco</b>	Del lat. <i>homo</i> , <i>-inis</i> 'hombre', con la segunda parte de <i>monicaco</i> . 1. m. coloq. Hombre pusilánime y de mala traza.	(del lat. <i>homo</i> , <i>-inis</i> 'hombre' con influencia de 'monicaco') m. Hombre * insignificante, moral o físicamente.	
<b>Hombrecillo</b>	Del dim. de <i>hombre</i> . 1. m. Lúpulo.	1. m. Dim. frec. De 'hombre'.	
<b>Prohombre</b>	1. m. Hombre de personalidad muy destacada, que goza de gran consideración.	1. m. Hombre ilustre.	
<b>Superhombre</b>	Calco del al. <i>Übermensch</i> . 1. m. Hombre muy superior a los demás	(De 'super'-y 'hombre') m. *Hombre de cualidades excepcionalmente superiores. Nota: Se emplea mucho irónicamente o como censura de la vanidad del que se cree superior: Adopta una actitud de superhombre'.	1. Hombre de cualidades extraordinarias: <i>No puedo hacer lo que me pides, no soy un superhombre.</i>
<b>Supermán</b>	Del ingl. <i>superman</i> ; literalmente 'superhombre'. 1. m. coloq. Hombre de capacidades y cualidades sobrehumanas. U. t. c. adj. U. t. en sent. fest. o afect.	(Del ingl. 'superman'. inf. n. calif.) m. Se aplica de forma hiperbólica a un hombre de cualidades físicas excepcionales.	
Derivados sustantivos de MUJER	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>Mujercilla</b>	Del dim. de <i>mujer</i> . 1. f. Mujer de poca estimación. 2. f. p. us. Mujer perdida, de mala vida.	(dim de 'mujer'). f. Prostituta.	
<b>Mujerzuela</b>	1. f. Mujer de poca estimación. 2. f. Mujer perdida, de mala vida.	(dim de 'mujer'). f. Prostituta.	
<b>Mujerón</b>	1. m. Ec., Nic. y Perú. mujerona (   mujer muy alta)		
<b>Mujerona</b>	1. f. Mujer muy alta y corpulenta. 2. f. Matrona respetable.	(aum. De 'mujer') F. Mujer *corpulenta.	
<b>Mujerota</b>		f. Mujer *grosera u *ordinaria.	
<b>Mujeruca</b>		f. Dim. De 'mujer', aplicado generalmente a una mujer vieja o insignificante, de la clase popular.	

el *DUE*. En este último diccionario se opta por conectar todas las significaciones de *hombre* y aglutinarlas en una misma acepción. Se comienza por un significado genérico (señalado como colectivo) que engloba a la especie, al conjunto de mamíferos racionales. Este significado se acota (en la misma acepción) para denominar a los mamíferos de sexo masculino; a su vez, este significado se concreta en individuo de sexo masculino adulto (frente a niño) y, por ende, como alabanza de aquel individuo adulto de sexo masculino que reúne las cualidades más valoradas de su grupo. Se incluye el funcionamiento de *hombre* en construcciones calificativas del tipo ‘hombre + de + sustantivo’ y se aclara que, en todos los contextos, *hombre* puede ser sustituido en tales casos por *mujer*.

La segunda de las acepciones señala que *hombre* puede significar popularmente (marca de registro) ‘marido’. EL *DLE* reparte la significación de *hombre* en 5 acepciones la primera de las cuales corresponde a ser humano varón o mujer (opta por incluir los heterónimos *varón y mujer*). La segunda significación remite a *varón* como sinónimo de *hombre* y a su vez en 3 se restringe a ‘varón adulto’. En 4 encontramos un uso calificativo para *hombre* que señala a aquel individuo de sexo masculino que posee las cualidades masculinas por excelencia (no son apuntadas). En 5 *hombre* se vincula semánticamente y de manera coloquial con ‘marido en relación al otro miembro de la pareja’.

En *SALAMANCA* también se opta por señalar una primera acepción general donde se proporciona y se describe a la especie *Homo Sapiens*, macho o hembra (se escoge este par heterónimo frente a *varón/mujer*). La segunda acepción restringe esta significación a ‘persona del sexo masculino’ y en la tercera se añade el rasgo adulto. En 4, se destaca un uso de *hombre* como varón que reúne las cualidades tradicionalmente asociadas a un adulto de este sexo (no especifica cuáles). En 5 coincide con el *DLE* en que *hombre* refiere coloquialmente al marido o al amante (no explicita en relación a quién: pareja, *mujer*). En 6 se recoge la descripción de la construcción ‘hombre+ de+ sustantivo’.

Si oponemos *mujer* a *hombre*, encontramos algunas diferencias comparativas entre los tres diccionarios escogidos. El *DLE* escoge ‘persona de sexo femenino’ para su primera acepción. Esto es debido a que no puede usar el heterónimo de *varón* pues coincide con el definiens *mujer*. La segunda acepción recoge el sema ‘adulto’ como principal cambio con respecto a la primera. Las acepciones 3 y 4 son similares (a excepción del señalamiento del sexo de la

referencia) ofrecidas para *hombre* en 4 y 5. Subrayamos que en 3 se utiliza *mujer* como elemento principal del definidor *mujer*.

El *DUE* distingue una primera acepción que engloba tanto ‘persona de sexo femenino’ como el sema restrictivo ‘adulto’. Por último, se relaciona *mujer* con *señora* acercando este vocablo a una fórmula de tratamiento o cortesía. La segunda acepción de *mujer* es sinonímica: *esposa*. *SALAMANCA* escoge para *mujer* una acepción principal equivalente a la que ofrece en 2 para *hombre*, mientras que en la 2ª acepción opta por un circunloquio: ‘persona de sexo femenino que ha llegado a la madurez’, frente a ‘persona adulta de sexo masculino’ que se incluía en *hombre*.

La última de las acepciones (3ª) se señala como equivalente de *marido*; en lugar de utilizar *esposa*, se opta por el participio ‘casada’ en relación al marido. Por tanto, se señala tanto la referencia exclusiva femenina como el sexo del referente con quien se establece el vínculo (referente exclusivamente masculino). Ni *DUE* ni *SALAMANCA* señalan el significado de *mujer* como calificativo, equivalente a las acepciones que sí se registran en la entrada *hombre*. Los ejemplos aportados permiten establecer una correspondencia con un significado similar para *mujer* asociado a la llegada de la madurez más que a resaltar las cualidades consideradas propias de la misma.

	<b>DLE</b>	<b>DUE</b>	<b>SALAMANCA</b>
<b>HOMBRE</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>homo</i> , - <i>inis</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>homo</i> , - <i>inis</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Popular en 2.	MARCACIÓN: En 5, coloquial.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: Se utiliza como adjetivo en 4. Puede ser utilizado como núcleo de un sintagma que abarca a todo el género humano en 1.	APUNTES DISCURSIVOS <sup>149</sup> : Se utiliza como calificativo en expresiones como: ‘He aquí un hombre’.	APUNTES DISCURSIVOS: En 4 se nos indica que puede ser utilizado como calificativo.
	EJEMPLOS: Sí, en 1.	EJEMPLOS: Sí, en todos los significados	EJEMPLOS: En 1, 3, 4 y 5. Sinónimo: 2. (varón).

<sup>149</sup> El *DUE* señala a modo de nota discursiva que hay resistencia a emplear ‘hombre’ con el significado de ‘individuo adulto de sexo masculino de la especie humana’ porque parece implicar la asignación del designado a una persona de clase social humilde; por eso, para referirse a una persona determinada presente, solamente se emplea en lenguaje informal y cuando entre el que habla y la persona designada hay confianza: ‘A ese hombre se le ocurre cada cosa...’. Se emplea en general para designar a un hombre de clase popular: ‘Ha venido un hombre preguntando por usted. Aquel hombre que está sentado en un banco’; pero en presencia del mismo designado suele decirse ‘señor’.

		recogidos en 1.	
	<p>1. m. Ser animado racional, varón o mujer. U., seguido de un complemento, para hacer referencia a un grupo determinado del género humano. <i>El hombre del Renacimiento. El hombre europeo.</i></p> <p>2. m. Varón (  La persona del sexo masculino).</p> <p>3. m. Varón que ha llegado a la edad adulta.</p> <p>4. m. Varón que tiene las cualidades consideradas masculinas por excelencia. <i>¡Ese sí que es un hombre!</i> U. t. c. adj. Muy hombre.</p> <p>5. m. coloq. Marido o pareja masculina habitual, con relación al otro miembro de la pareja.</p>	<p>1. (n. Colectivo genérico) m. Se aplica a nuestra especie, o sea, la de los mamíferos racionales: 'El aparato respiratorio en el hombre'. A los individuos adultos de ella: 'El niño se transforma en hombre'. A los individuos de sexo masculino de ella: 'La fisiología del hombre y de la mujer'. Individuo adulto de sexo masculino de la especie humana: 'Había dos hombres en la puerta'. (n. calif.). Se aplica elogiosamente a un hombre que tiene las cualidades que avaloran a los de su sexo; particularmente, valor, entereza o energía: 'He ahí un hombre. Eso no es un hombre'. (de) Lo mismo que a 'mujer, persona' u otro nombre genérico de persona, se puede aplicar a 'hombre' cualquier expresión calificativa formada con 'de' y un nombre: 'hombre de acción' ['del campo', de corazón', 'de dinero', 'de edad', 'de empresa', 'de mundo', 'de negocios', 'de palabra', 'de pocas palabras', 'de puños']. 2. (pop.) Con respecto a una mujer, su marido.</p>	<p>1. (macho y hembra) Homo sapiens. Ser vivo con una inteligencia desarrollada, capaz de hablar, que camina erguido sobre las extremidades inferiores y tiene manos con las que puede agarrar cosas: <i>El hombre apareció en la Tierra hace unos tres millones de años.</i></p> <p>2. Persona de sexo masculino: ropa de hombre. Sinónimo: <i>varón.</i></p> <p>3. Persona adulta de sexo masculino: <i>Carlos es ya un hombre, tiene dieciocho años.</i></p> <p>4. Persona de sexo masculino que muestra cualidades, comportamientos o reacciones tradicionalmente considerados propios de los hombres adultos: <i>Deja de quejarte y pórtate como un hombre.</i></p> <p>5. Uso/registro: coloquial. Marido o amante: <i>Adela iba siempre de paseo del brazo de su hombre.</i></p> <p>6. (seguido por de + sustantivo) Se usa para expresar cualidad u ocupación: <i>hombre de negocios, hombre de mar, hombre de letras, hombre de iglesia, hombre de dinero, hombre de ciencia, hombre de campo. ~ de acción.</i></p>
<b>MUJER</b> <sup>150</sup>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>mulier, -ēris.</i>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>mulier, -ēris.</i>	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: Se utiliza	APUNTES DISCURSIVOS <sup>151</sup> : Se	APUNTES DISCURSIVOS: No.

<sup>150</sup> El DUE recoge *mulier* como *mujer* con marca *ant.*

<sup>151</sup> El DUE incluye la siguiente nota de uso: 'Mujer': se emplea corrientemente en los siguientes casos: para contraponerlo a *niña*: 'tienes tres hijas ya mujeres'; refiriéndose a las de las clases

	como adjetivo en 3.	utiliza como fórmula de tratamiento equivalente a señora. Vocativo empleado en exclamaciones en lenguaje familiar dirigiéndose a niñas o mujeres a las que no se trata con especial respeto: '¡Mujer... qué cosas dices! <sup>152</sup>	
	EJEMPLOS: Sí, en 3.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en 1, 2, 3.
	1. f. Persona del sexo femenino. 2. f. Mujer que ha llegado a la edad adulta. 3. f. Mujer que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia. ¡Esa sí que es una mujer! U. t. c. adj. Muy mujer. 4. f. Esposa o pareja femenina habitual, con relación al otro miembro de la pareja.	1. f. Persona del sexo femenino. A diferencia de 'niña', persona de sexo femenino adulta. En el lenguaje corriente, para designar a las mujeres se emplea unas veces 'mujer' y otras 'señora' u otro tratamiento. 2. Esposa.	1. Persona de sexo femenino: <i>La emancipación de la mujer. Hoy la mujer busca independencia.</i> 2. Persona de sexo femenino que ha alcanzado la madurez: <i>La niña que recordaba está hecha una mujer.</i> 3. Casada respecto de su marido: <i>La mujer de Carlos no podrá venir a la cena. Te presento a mi mujer.</i>

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** En las 5 acepciones que presenta el *DLE* para *hombre*, tan solo la primera no restringe la referencia a un *varón*. Se hace alusión a que 'hombre' engloba a la especie y, por tanto, su referencia puede ser varón o mujer. Las otras cuatro acepciones utilizan como palabra introductoria del definidor un heterónimo que implica la selección de referente: *varón* en 2, 3 y 4 y *marido* en 5. En la acepción 3<sup>a</sup> se utiliza *hombre* como adjetivo calificativo, aunque no se explicita cuáles son las características masculinas por excelencia que se subrayan con este valor. Las cuatro acepciones de *mujer* se corresponden con las recogidas en 2, 3, 4 y 5 para *hombre* con la única diferencia del señalamiento de la referencia femenina. Se aprecia que existe cierta dificultad para utilizar el heterónimo *mujer* ya que en 1 se usa 'persona', frente a *varón*, mientras que en 4 se utiliza 'esposa' (frente a marido). El *DLE* es el único de los diccionarios que presenta el uso de *mujer* como persona de sexo femenino que reúne las cualidades por excelencia de su sexo, sin señalar cuáles son las características femeninas por excelencia. Tenemos tres ejemplos para estas dos entradas: 2 para hombre y uno para mujer. Todos ellos son sintagmáticos y por este motivo pueden resultar poco ilustrativos de los usos contextuales que pretenden aclarar: *El hombre del Renacimiento. El hombre europeo (acepción 1 de hombre)* frente a los ejemplos de los usos calificativos de *hombre* y *mujer*: *muy hombre, muy mujer*.

**DUE:** Este diccionario contempla dos acepciones en cada una de estas entradas. La primera acepción de *hombre* está marcada por su capacidad para ser utilizada como genérico colectivo. De este carácter general que designa individuos de la especie humana, derivan: a) individuo adulto, por oposición a niño, b) individuo adulto de sexo masculino, c) como adjetivo se trata de un elogio hacia aquel individuo que presenta las cualidades más destacadas de su sexo: valor, entereza o energía y d) como núcleo de un sintagma seguido de la preposición 'de'. Esta

populares ya no muy jóvenes: 'Algunas mujeres de los pueblos mantienen el luto para toda la vida'; para referirse a las que realizan trabajos no cualificados: 'la mujer de la limpieza'. En este último caso se utiliza hoy más 'señora', que es más respetuoso. Antes, se consideraba poco delicado llamar 'mujer' con el significado de 'esposa' a una señora; pero ahora es corriente, refiriéndose alguien a la suya propia a la de un hombre con el que se tiene confianza: 'Esta tarde voy al cine con mi mujer. Ayer vi a tu mujer'. Suena afectado o excesivamente pulido el empleo de 'esposa' en esos casos y 'señora' pertenece más bien a la cortesía popular.

<sup>152</sup> Se incluyen otra serie de ejemplos similares para contextualizar este uso vocativo.

construcción de ‘hombre de+ sust’, se compara contrastivamente con ‘mujer de + sust.’ No podemos pasar por alto el significado social que se apunta en la nota al uso. En la misma se recoge el uso de *hombre* como sinónimo de varón de clase popular o con el que se tiene cierta confianza, mientras que se opta por ‘señor’ como tratamiento de mayor respeto. En 2 para *hombre* se indica que popularmente equivale a marido con respecto a una persona de sexo femenino (contempla solo el matrimonio de modelo heterosexual).

Del mismo modo, que 2 para *mujer* se indica como sinónimo de esposa. En la entrada 1 de *mujer* se señala que puede utilizarse como tratamiento similar a ‘señora’. Pese a que se indique en la construcción ‘hombre+ de+ sustantivo’ que el núcleo puede ser igualmente ocupado por el vocablo ‘mujer’, este hecho no se señala en la entrada específica *mujer*. Las notas de uso pretenden explicar ciertas reticencias sociales al uso específico de *hombre* y *mujer* como sinónimos de señor y señora respectivamente. Se asocian *hombre* y *mujer* a fórmulas de tratamiento para referir a personas de clase social baja. *Mujer* también se vincula a trabajos poco prestigiados y *hombre* a contextos de informalidad. Los ejemplos aportados en la 1ª acepción tanto de *hombre* como de *mujer* resultan de gran valor puesto que nos ayudan a desambiguar los posibles usos de estas palabras por oposición a otras con las que manifiestan diferencias: *hombre* frente a *mujer*, *hombre* frente a *niño*, *mujer* frente a *niña*. Los usos sociales también aparecen ejemplificados en las notas discursivas anteriormente mencionadas: ‘mujer de la limpieza’ frente a ‘señora de la limpieza’, o la coloquialidad de ‘mi mujer’ frente a la pomposidad de ‘mi esposa’.

**SALAMANCA:** La entrada *hombre* presenta 6 acepciones. En 1 se abarca referencial y significativamente tanto al macho como a la hembra de la especie humana. El resto de acepciones seleccionan un referente masculino, pero se opta por el sustantivo ‘persona’ para encabezar la definición. En 4 se señala que *hombre* sirve para destacar cualidades, comportamientos o reacciones tradicionalmente considerados propios de los hombres adultos, pero no se explicitan cuáles son estas cualidades. En 5 se usa el heterónimo marido o amante (entendemos que masculino) en un ámbito coloquial. Finalmente se hace referencia a la construcción ‘hombre+ de+ sustantivo’ para expresar cualidad u ocupación. Para *mujer* encontramos 3 acepciones. La 1 y 2 se vinculan a 2 y 3 de *hombre*, mientras que la 3 hace referencia a la relación conyugal que se establece entre los miembros de una pareja (hombre y mujer), por tanto, no se contemplan uniones que no sean heterosexuales. No encontramos alusión alguna a su uso calificativo en oraciones como: *Es toda una mujer* o a su utilización en construcciones paralelas a ‘hombre + de + sustantivo’, como *mujer de negocios* o *mujer de campo*. Se aportan ejemplos ilustrativos para los usos señalados, la mayoría de ellos oracionales. Los ejemplos ofrecidos por SALAMANCA se recogen enfrentados por ámbitos de significación. De este modo se perciben con mayor claridad los matices que uno y otro recogen para los significados apuntados<sup>153</sup>.

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN:**

**Hombre:** Etimología: del lat. *homo*, -inis. Sustantivo masculino. Heterónimo: mujer. Plural. 1.

153

Ejemplos hombre	Ejemplos mujer
<i>El hombre apareció en la Tierra hace unos tres millones de años.</i>	
	<i>Hoy la mujer busca independencia.</i>
<i>Carlos es ya un hombre, tiene dieciocho años.</i>	<i>La niña que recordaba está hecha una mujer.</i>
<i>Deja de quejarte y pórtate como un hombre.</i>	
<i>Adela iba siempre de paseo del brazo de su hombre.</i>	<i>La mujer de Carlos no podrá venir a la cena. Te presento a mi mujer.</i>
<i>hombre de negocios, hombre de mar, hombre de letras, hombre de iglesia, hombre de dinero, hombre de ciencia, hombre de campo.</i>	

Hombres (especie): hombres y mujeres. 2. Más de un varón.

1. Ser vivo con una inteligencia desarrollada, capaz de hablar, que camina erguido sobre las extremidades inferiores y tiene manos con las que puede agarrar cosas y que puede presentar sexo masculino o femenino: *El hombre apareció en la Tierra hace unos tres millones de años.*
2. Persona de sexo masculino. **Sinónimo:** *varón. Había dos hombres en el vagón.*
3. Persona adulta de sexo masculino: *Carlos es ya un hombre, tiene dieciocho años.*
4. Persona de sexo masculino que muestra cualidades, comportamientos o reacciones tradicionalmente considerados propios de los hombres adultos: *Deja de quejarte y pórtate como un hombre.*
5. Coloquial. Desuso. Marido, amante o pareja habitual. *Ese es el hombre de Adela.*
6. (Seguido por de + sustantivo). Se usa para expresar cualidad u ocupación: *hombre de negocios, hombre de mar, hombre de letras, hombre de iglesia, hombre de dinero, hombre de ciencia, hombre de campo. ~ de acción.*

**Mujer:** Etimología: **del lat. *mulier, -ēris*.** Sustantivo femenino. Heterónimo: hombre. Plural: Hombres (especie): hombres y mujeres. Mujeres. 2. Más de una mujer.

1. Persona de sexo femenino. *Había dos mujeres en el vagón.*
2. Persona adulta de sexo femenino: *Lucía es ya una mujer, tiene dieciocho años.*
3. Persona de sexo femenino que muestra cualidades, comportamientos o reacciones tradicionalmente considerados propios de las mujeres adultas: *Deja de quejarte y pórtate como una mujer.*
4. Esposa, amante o pareja habitual en relación a su cónyuge. *Ella es la mujer de Luis.*
5. (Seguido por de + sustantivo) Se usa para expresar cualidad u ocupación: *mujer de negocios, mujer de dinero, mujer de ciencia, mujer de campo.*

**6. Marido/mujer:** Debemos señalar que *mujer* ya ha sido analizado en oposición a *hombre*. Precisamente uno de los valores señalados por todos los diccionarios para *hombre* es el de sinónimo de *marido, amante o cónyuge* habitual de una persona. Los tres diccionarios estudiados optan por marcar con la etiqueta de ‘coloquial’ (*DLE* y *SALAMANCA*) y ‘popular’ (*DUE*) este significado.

Hemos optado por oponer dos campos de significación neutros y enfrentar *mujer* a *marido*. De este modo, el heterónimo de *mujer* cuando se establece una relación conyugal con una pareja es *marido*.

Los tres diccionarios señalan una única significación para *marido*; no obstante, los parámetros definatorios son diferentes; el *DLE* opta por utilizar el heterónimo *hombre* como encabezado de la definición (selección de referente) con relación a su cónyuge (se señala la relación conyugal pero no el sexo del referente), mientras que el *DUE* y *SALAMANCA* utilizan ‘hombre’ con respecto a su mujer (señala una doble referencia); para *mujer* como heterónimo de marido se prefiere ‘esposa o pareja femenina’ con respecto a su cónyuge (*DLE*), ‘esposa’ (*DUE*) o ‘casada respecto a su marido’ (*SALAMANCA*). Se trata de definiciones que guardan correlación con las ofrecidas por los mismos diccionarios para



*marido*. Destacamos cómo el *DUE* incluye tanto ‘esposa’ como ‘pareja habitual’ (matrimonio y relación estable) para la entrada *mujer*, mientras que en *marido* solo se señala ‘hombre casado’.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>MARIDO</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>marītus</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>marītus</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: Relación conyugal.	APUNTES DISCURSIVOS: Relación conyugal.	APUNTES DISCURSIVOS: Relación conyugal.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí.
	1. m. Hombre casado, con relación a su cónyuge.	1. m. Hombre casado, con respecto a su cónyuge <sup>154</sup> .	1. Hombre casado con respecto a su mujer: <i>Me han presentado a Berta y a su marido</i> .
<b>MUJER</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>mulier, -ēris</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>mulier, -ēris</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en 1, 2, 3.
	4. f. Esposa o pareja femenina habitual, con relación al otro miembro de la pareja.	2. Esposa.	3. Casada respecto de su marido: <i>La mujer de Carlos no podrá venir a la cena. Te presento a mi mujer</i> .
<b>ÁMBITO IDEOLÓGICO:</b>			
<i>DLE</i> : Este diccionario solo apunta para <i>marido</i> que el referente seleccionado ha de ser			

<sup>154</sup> El *DLE* y el *DUE* registran la variable *maridazo*.

*DLE*: Del aum. despect. de *marido*. 1. m. coloq. Marido demasiado condescendiente. [Real Academia Española](#) (2014). «*maridazo*». *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> edición). Madrid: Espasa. Consultado el 6 de febrero de 2017.

*DUE*: *Maridazo*: (aum. Desp. De marido) m. Marido demasiado condescendiente con su mujer.

masculino, pero no establece el sexo del otro miembro de la unión conyugal y opta por el sustantivo 'cónyuge'. Por lo que respecta a *mujer*, se establece que la unión, además de conyugal, puede deberse a una relación de continuidad con respecto al otro miembro de la pareja.

**DUE:** Se opta por utilizar para introducir la única definición de *marido* otro heterónimo 'hombre' con respecto a su cónyuge (sin referencia exclusiva) mientras que, *para mujer*, se prefiere la equivalencia sinonímica con esposa.

**SALAMANCA:** En *SALAMANCA* se incluye en el definidor otro vocablo heteronímico tanto en *marido* como en *mujer* en dos acepciones similares a excepción de la referencia. Estas significaciones además de señalar el sexo del referente también nos indican el de aquella persona con la que establece una relación conyugal. Se aportan ejemplos que ayudan a aclarar los posibles usos discursivos. (*Me han presentado a Berta y a su marido/La mujer de Carlos no podrá venir a la cena*). Los nombres propios, al igual que los heterónimos *marido/ mujer*, nos ayudan a establecer el sexo de los referentes en cuestión.

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN:**

**Marido:** Etimología: del lat. *marītus*. Sustantivo masculino. Heterónimo: mujer.

1. Esposo con relación a su cónyuge. *Te presento a mi marido.*

**Mujer:** Etimología: del lat. *mulier, -ēris*. Sustantivo femenino. Heterónimo: marido.

- b) Esposa con relación a su cónyuge. *Te presento a mi mujer.*
2. Pareja femenina habitual con respecto al otro miembro de la pareja. *Luisa es su mujer. Lleva con ella tres años.*

**7. Varón/mujer:** Comenzaremos por precisar que *varón* remite a otras entradas formalmente afines como *varona/ varonesa* con las que *varón* comparte raíz, pero cuya significación ha caído en desuso.

Hoy día es *mujer* quien comparte rasgos significativos con *varón* en lo que respecta a su significado principal. Así, *varón* como 'persona de sexo masculino' (1ª acepción de *DLE*, *DUE* y única de *SALAMANCA*) se opone a *mujer* como 'persona del sexo femenino'. La 2ª acepción de *varón* también comparte campo de significación con *mujer*: se trata de añadir a lo apuntado en 1 para *varón* el sema 'adulto'. En el caso del *DLE* se señala 'la edad viril', mientras que el *DUE* enfrenta adulto a niño. En la 3ª acepción de *varón* el *DLE* señala a un hombre digno de autoridad, respeto y otras cualidades (sin especificar cuáles). Este significado es incluido en la 1ª acepción del *DUE* como un apunte discursivo en el que se señala asimismo un sentido laudatorio y un lenguaje elevado como contexto discursivo para este significado. En *mujer* encontramos significados equivalentes a los señalados en *varón*. *DLE*, *DUE* y *SALAMANCA* optan por distinguir en la entrada *mujer* entre 'persona de sexo femenino' y 'persona del sexo femenino adulta'. El *DUE* aglutina esta diferencia en una entrada única, mientras que el *DLE* y

*SALAMANCA* prefieren dos acepciones. Recordemos que en *varón* se mencionaba la ‘edad viril’, mientras en el *DLE* para marcar la edad adulta opone *varón* a *niño*. *SALAMANCA* no recoge este matiz semántico para *varón*.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>VARÓN</b> <sup>155</sup>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>varo</i> , <i>-ōnis</i> 'fuerte, esforzado'.	ETIMOLOGÍA: De ‘Barón’ con influencia del latín ‘vir’.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: En 1, en un contexto literario se usa con sentido laudatorio	APUNTES DISCURSIVOS: (Diferente de barón ).
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: En 1.	EJEMPLOS: Sí, en 1.
	1. m. Persona del sexo masculino. 2. m. Hombre que ha llegado a la edad viril <sup>156</sup> . 3. m. Hombre de respeto, autoridad u otras cualidades.	1. m. Persona del sexo masculino. Se emplea para precisar la distinción o en el lenguaje literario con sentido laudatorio: ‘Varón de grandes virtudes’. 2. Por oposición a niño, persona del sexo masculino que ha llegado a la edad adulta.	1. Persona del sexo masculino: <i>Tiene ocho hijos: cuatro varones y cuatro mujeres</i> . Sinónimo: hombre.
<b>MUJER</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>mulier</i> , <i>-ēris</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>mulier</i> , <i>-ēris</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: Se utiliza como adjetivo en 3,	APUNTES DISCURSIVOS: Se utiliza como fórmula de tratamiento equivalente a señora.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: Sí, en 3.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en 1, 2, 3.

<sup>155</sup> EL *DUE* y el *DLE* admiten el desdoblamiento *varona* con los siguientes significados.

*DUE*: *Varona*. 1. f. Mujer. 2. Mujer de aspecto varonil y *Varonesa*: f. Mujer.

*DLE*: *Varona* (de varón). 1. f. p.us. Mujer varonil. 2. f. desus. Persona del sexo femenino, mujer. *varonesa*. De *varón* y *-esa*. 1. f. desus. Persona del sexo femenino. [Real Academia Española](#) (2014). «*varona*». [Diccionario de la lengua española](#) (23.<sup>a</sup> edición). Madrid: Espasa. Consultado el 6 de febrero de 2017.

<sup>156</sup> Desde su etimología, *varón* se liga a *vir* en el *DLE*. Esta unión se materializa en la segunda acepción de varón que señala que entendemos por varón ‘persona de sexo masculino que ha llegado a la edad viril’. A continuación, se reproduce la entrada *viril* donde se observa que no existe un señalamiento de las características consideradas ‘viriles’. El *DUE* lo vincula etimológicamente con ‘barón’ aunque también señala la influencia de *vir* (semántica y ortográfica).

Del lat. *virilis*.

1. adj. Pertenciente o relativo al varón.

2. adj. Propio del varón o que posee características atribuidas a él.

	<p>1. f. Persona del sexo femenino. 2. f. Mujer que ha llegado a la edad adulta.</p>	<p>1. f. Persona del sexo femenino. A diferencia de 'niña', persona de sexo femenino adulta. En el lenguaje corriente, para designar a las mujeres se emplea unas veces 'mujer' y otras 'señora' u otro tratamiento.</p>	<p>1. Persona de sexo femenino: <i>La emancipación de la mujer. Hoy la mujer busca independencia.</i> 2. Persona de sexo femenino que ha alcanzado la madurez: <i>La niña que recordaba está hecha una mujer.</i></p>
--	--	--	---

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** La etimología de *varón* se vincula a la de *vir*, como sinónimo de valiente y esforzado. La primera acepción de *varón* corresponde a una significación neutra equivalente a 1 para *mujer*: 'persona de sexo masculino' frente a 'persona de sexo femenino'. En 2 a esta significación principal se le añaden las cualidades de virilidad para el *hombre* y en 3, el rasgo de autoridad. Para *mujer* no encontramos acepciones semejantes puesto que en 2 se destaca la significación de *mujer* frente a *niña* (edad adulta) y en 3 su uso adjetivo se asocia a la exaltación de las cualidades femeninas (no especificadas).

**DUE:** Para *varón* señala una etimología procedente de *barón* con influencia de *vir*. En su primera acepción *varón* significa 'persona adulta de sexo masculino'; se apunta a que *varón* puede utilizarse como alabanza en determinados contextos como el literario, pero no se formaliza como una acepción específicamente marcada. En su segunda acepción se destaca el rasgo 'adulto' frente a niño. No encontramos una acepción en *mujer* que destaque el rasgo 'adulto' frente a *niña*.

**SALAMANCA:** En su único significado *varón* señala rasgos neutros: persona de sexo masculino, como sinónimo total de hombre, pero no señala más rasgos concretos como 'adulto'. Esta definición sería correlativa a la contenida en 1, para *mujer*.

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN:**

**Varón.** Etimología: *De 'Barón' con influencia del latín 'vir'*. Sustantivo masculino. Heterónimo: mujer.

1. Persona del sexo masculino. *Ha tenido un hijo varón.*
2. Persona adulta del sexo masculino. *En el coche había dos niños y un varón.*
3. **Registro elevado.** Hombre digno de respeto y autoridad. *Los varones de aquella empresa se reunían dos veces al mes.*

**Mujer.** Etimología: *del lat. mulier, -ēris*. Sustantivo femenino. Heterónimo: varón.

1. Persona del sexo femenino. *En la clase de preescolar había más mujeres que hombres.*
2. Persona adulta del sexo femenino. *Había dos niñas y una mujer.*

**8. Fray, frey, fraile<sup>157</sup>/sor:** Se trata de una oposición heteronímica que puede ser rastreada gracias a sus étimos: *Frater y soror*. En español hemos optado por *hermano/a* para la relación establecida entre los hijos en una familia mientras que hemos reservado la oposición *fray/sor* para un ámbito religioso<sup>158</sup>.

<sup>157</sup> DUE registra *frates* (del lat. *frater*, hermano; ant.) m.plu. Tratamiento que se daba a los eclesiásticos en comunidad. Para su etimología, se remite a *fraile* 'del occit. *fratre*, y este del lat. *frater*, -tris 'hermano', puesto que se trata de su apócope.

<sup>158</sup> *Hermano* se vincula etimológicamente a *germanus*, procedente de la expresión *frater germanus* que combinaba el significado del sustantivo *frater*, 'hermano', con el adyacente

Comenzaremos por precisar que analizaremos tres variantes de la raíz *frater*: *fray/frey* y *fraile* frente a *sor*. La diferenciación entre *fray* y *frey* es señalada en el *DLE* (1ª y 2ª) y en *DUE* (2ª y 3ª) que distinguen entre religiosos de órdenes eclesiásticas y religiosos de órdenes militares. En todos los casos se advierte que *fray* es apócope de *fraile* y que se antepone a un nombre propio. El *DLE* en su primera acepción remite directamente al significado de *fraile*<sup>159</sup> sin reproducirlo, mientras que *DUE* y *SALAMANCA* describen en 1 su funcionamiento como apócope de fraile ante nombre propio. El *DUE* señala que *fray* es usado como tratamiento para los monjes de determinadas órdenes, pero apunta a que en el lenguaje corriente no se establece tal distinción y se usa de forma general para todos los monjes. *SALAMANCA*, en cambio, sí opta por distinguir estas órdenes (mendicante y franciscana) además de vincular su significación a la Iglesia Católica (sin marca específica). Para *sor* encontramos una definición única en *DLE* y *SALAMANCA* vinculada al ámbito religioso donde, antepuesto al nombre propio, designa a la ‘hermana de una comunidad religiosa’ o sirve como fórmula de tratamiento para referir a una religiosa. El *DUE* distingue para *sor* entre un significado ligado a su etimología latina, que aparece reflejado en primer lugar como sinónimo de hermana, y una segunda acepción que señala que se utiliza como fórmula de tratamiento para designar a las religiosas miembros de una comunidad.

*germanus*, ‘puro, genuino o auténtico’. Este matiz aportado por *germanus* expresaba el parentesco carnal en primer grado. Aunque desaparece el sustantivo antepuesto *frater*, *germanus* abarcó el significado completo de ‘hermano verdadero’. Las demás lenguas romances peninsulares también adoptan *germanus*: *germà* en catalán, *irmán* en gallego e *irmão* en portugués. En el resto de Europa, sin embargo, las lenguas derivadas del latín optaron por *frater* para hermano y *soror* para hermana (francés: *frère, sœur*; italiano: *fratello, sorella*). También *brother/sister* (inglés) y *der Bruder/die Schwester* (alemán) establecen oposición heteronímica.

<sup>159</sup> La definición de *fraile* se reproduce en *fray* de manera idéntica (*SALAMANCA*) o parcial (*DUE, DLE*).

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>FRAILE</b>	Del occit. <i>fraire</i> , y este del lat. <i>frater</i> , -tris 'hermano'. 1. m. Religioso de ciertas órdenes, ligado por votos solemnes.	(Del occit. <i>fraire</i> ) 1. M.* Monje de algunas órdenes. Nota de uso: en el lenguaje corriente, monje de cualquier orden; ‘monje’ o ‘religioso’ son designaciones más respetuosas.	1. Religioso ligado por voto a una orden de la Iglesia Católica, especialmente a las llamadas mendicantes: fraile franciscano, fraile dominico.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>FRAY/FREY/ FRAILE</b>	ETIMOLOGÍA: No, pero se remite a fraile del que es apócope.	ETIMOLOGÍA: No.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: En 1, se indica que se usa delante de nombres propios. En 2, la variante <i>frey</i> distingue a religiosos de órdenes militares de los que no lo son.	APUNTES DISCURSIVOS: En 1, se utiliza delante de nombre propio. En 3, se establece que en un lenguaje corriente designa a un monje de cualquier orden.	APUNTES DISCURSIVOS: Apócope delante de nombre propio. En 2, se vincula a la iglesia católica.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en 1.	EJEMPLOS: Sí, en 1.
	1. m. fraile. U. ante n. p. de los religiosos de ciertas órdenes.  2. m. frey. (Tratamiento que se usa entre los religiosos de las órdenes militares, a distinción de las otras órdenes, en que se llaman fray.)	1. Apoc. de 'fraile' que se usa como tratamiento delante del nombre propio: 'Fray Luis de León'.  2. m. Frey. Tratamiento equivalente a 'fray' que usan los religiosos de las órdenes militares.	1. Apócope de fraile que se antepone al nombre propio: <i>Fray Juan vive en Madrid hace tres años</i> .  2. Religioso ligado por voto a una orden de la Iglesia Católica, especialmente a las llamadas mendicantes: <i>fraile franciscano, fraile dominico</i> .
<b>SOR<sup>160</sup></b>	ETIMOLOGÍA: Del cat. ant. <i>sor</i> , y este del lat. <i>soror</i> 'hermana carnal'.	ETIMOLOGÍA: Del cat. ant. 'sor'.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: Se utilizada normalmente delante de nombre	APUNTES DISCURSIVOS: en 2, se utiliza solo como tratamiento que se	APUNTES DISCURSIVOS: Tratamiento delante de

<sup>160</sup> DUE: variante *sóror*: (del lat. 'sóror- oris) Tratamiento dado a las monjas. *Sororal* (Del lat. 'sóror- oris) adj. De la hermana.

DLE: *sóror* (Del lat. *soror* 'hermana carnal'.) 1. f. Sor. Sororal: 1. adj. Perteneciente o relativo a la hermana.

	propio.	antepone al nombre de las monjas.	nombre de pila.
	EJEMPLOS: Sí.	EJEMPLOS: Sí, en 2.	EJEMPLOS: Sí, Sinónimo: hermana.
	1. f. Hermana de una comunidad religiosa. U. m. ante n. p. Sor María. Sor Juana.	1. f. Hermana. 2. Se utiliza solo como tratamiento que se antepone al nombre de las monjas: 'Sor María'.	1. Tratamiento antepuesto al nombre de pila de una religiosa: <i>sor María, sor Pilar</i> . Sinónimo: <i>hermana</i> .

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** La etimología solo se recoge en *sor*, aunque indirectamente para *fray* podemos acudir a la de *fraile*. Se recogen dos acepciones de *fray* y una de *sor*. La primera acepción de *fray* señala que se trata del apócope de fraile usado ante nombres propios. En la segunda se indica la variante *frey* señalar los religiosos de una orden militar. En *sor* solo encontramos una única acepción en la que indica que se utiliza delante de nombre propio con el significado de hermana de una orden religiosa. Ejemplo: *sor María*.

**DUE:** El *DUE*, además de lo recogido en el *DLE*, apunta una tercera definición de *fray* como sinónimo coloquial de monje. Para *sor* indica una equivalencia sinónímica con hermana en su primera acepción. Se trata de una ordenación de las acepciones que parte de la etimología y no de la frecuencia de uso. Esta primera acepción, sin ejemplificar, resulta un tanto ambigua pues no se advierte a cuál de los significados de hermana se remite<sup>161</sup>; en 2 se indica que se usa solo como tratamiento delante de nombres de monjas: *sor María*.

**SALAMANCA:** Hemos de señalar que es el único de los tres diccionarios que no se contempla la distinción entre *fray* y *frey*. Para *fray* se puntualiza que se trata de un apócope de *fraile* que se usa delante de nombre propio y se aportan ejemplos pertinentes. En 2 se destaca que en la iglesia católica se utilizan *fraile* y *fray* para designar a los monjes de determinadas órdenes. Para *sor* prefiere la denominación de tratamiento antepuesto al nombre de pila y, además de ejemplos, indica 'hermana' como sinónimo.

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN:**

**Fray:** Etimología: *frater*. Sustantivo masculino. Heterónimo: sor. Uso: Apócope de Fraile. Ante nombre propio.

1. Tratamiento antepuesto al nombre propio o apellido de un religioso. *Fray Antonio*.
2. Religioso ligado por voto a una orden católica o militar (*frey*). *Fray Rodolfo fue mi modelo de conducta*.

**Sor:** Etimología: *soror*. Sustantivo femenino. Heterónimo: fray/frey/fraile. Uso: Ante nombre propio.

1. 1. Tratamiento antepuesto al nombre propio o apellido de una religiosa. *Sor Lucía*.

<sup>161</sup> Entendemos que remite a la siguiente nota de uso incluida en el *DUE* en la entrada *hermano-a*: Se aplica como tratamiento a los frailes y a las monjas que no tienen la categoría de padre y madre. De este modo, la remisión sinónímica a *hermano* también sería válida para *fraile*.

**5.2.2 Oposición referencial y distinta base léxica con especificación desinencial**

**5.2.2.1 Referente ‘persona’ e identificación de significados**

**9. Padrazo/madraza:** Se trata de un par heterónimo formado por la raíz padre/madre a las que se han añadido el sufijo aumentativo *-azo, -aza*. A este valor aumentativo puede aportar otros sentidos como *despectivo, ponderativo o afectivo*. En cualquier caso, ninguno de los tres diccionarios incluye como apunte discursivo el origen de ninguno de estos matices para el par *padrazo/ madraza* que, en cambio, si percibimos en las definiciones de los mismos ya sea a través de adverbios de cantidad *muy, mucho (DEL, DUE)* o por medio de adverbios valorativos como *excesivamente (SALAMANCA)*.

Tanto *madraza* como *padrazo* presentan una única acepción en los tres diccionarios estudiados. *DLE* y *SALAMANCA* marcan su acepción con la etiqueta ‘coloquial’. *DLE* ofrece dos definiciones idénticas para *padrazo* y *madraza* en las que se destaca el cuidado, la indulgencia y el cariño de un padre (*padrazo*) o una madre (*madraza*) hacia sus hijos. Todas estas cualidades se intensifican a través del superlativo *muy*. Frente a esta definición, semejante para *padrazo* y *madraza*, encontramos que *SALAMANCA* y *DUE* señalan cualidades distintas ligadas a la terminación *-azo, -aza* como sufijo añadido a las raíces *padre* y *madre*. En *padrazo* se intensifica la indulgencia y el cariño de un padre hacia sus hijos (*DUE*) a lo que se añade una excesiva tolerancia para con ellos (*SALAMANCA*), frente a *madraza* que es definida a partir de la intensificación de la condescendencia, el mimo, el afecto y la dedicación a los hijos (*DUE*). *SALAMANCA*, por su parte, solo intensifica el cariño y la dedicación hacia ellos<sup>162</sup>.

<sup>162</sup> Es interesante comparar este par con *padrona/madrona*, mucho menos habituales en el discurso, pero que a través del sufijo *-ón, -ona*, también de valor aumentativo, se acercan significativamente a *padrazo/ madraza*.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>Padrón</b>	1. m. Padre muy indulgente.	1.(aum. De padre. Inf.) m. Padrazo.	
<b>Madrona</b>	2. f. coloq. p. us. Madraza	2. ant. m. Matrona. 3. (inf) m. Madraza.	



	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>PADRAZO</b>	ETIMOLOGÍA: No.	ETIMOLOGÍA: No.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: 1 coloquial.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: 1 de registro coloquial.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí.
	1. m. coloq. Padre entregado al cuidado de sus hijos y muy indulgente y cariñoso con ellos.	1. m. Padre muy cariñoso y muy indulgente con sus hijos.	1. Uso/registro: coloquial. Padre muy cariñoso y excesivamente tolerante con sus hijos: <i>Ese hombre es un padrazo, los fines de semana va a jugar al fútbol con sus hijos.</i>
<b>MADRAZA</b>	ETIMOLOGÍA: No.	ETIMOLOGÍA: No.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: Coloquial.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Sí. De registro coloquial y de uso o (afectivo).
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No. Sinónimo: madrona.	EJEMPLOS: Sí.
	1. f. coloq. Madre entregada al cuidado de sus hijos y muy indulgente y cariñosa con ellos.	1.f. Madre muy condescendiente con sus hijos, que los mimas o quiere mucho o que se dedica mucho a ellos.	1. Uso/registro: coloquial. Pragmática: afectivo. Madre muy cariñosa, que se dedica mucho a sus hijos: <i>Cuando se casó decía que no le gustaban los niños, y ahora es una madraza.</i>

*Madraza* y *padrazo* pueden ser considerados como sustantivos heterónimos derivados del par de la misma naturaleza semántica *padre/ madre*. Por este motivo, *padre* y *madre* forman parte del definidor e indican implícitamente los semas ‘hombre’ y ‘mujer’ respectivamente. Se trata de significados, los ofrecidos por los tres diccionarios, muy similares, lo que posibilitaría el uso de *padrazos* para designar al ‘padrazo y la madraza juntos’ como hacen *padres* o *papás*. No obstante, ninguno de los tres diccionarios recoge este uso plural.

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** Se trata del único de los diccionarios analizados que presenta definiciones similares para las entradas *padrazo* y *madraza*. Ambas se restringen a un uso coloquial y en ella se destacan las cualidades de entrega, indulgencia y cariño hacia los hijos de forma neutra. En esta edición consultada asistimos por primera vez a la equiparación de estas dos entradas cuya única diferencia es la referencia. No se aprecia rastro ni en la definición ni en la etimología del rasgo aumentativo característico del sufijo *-azo*. Remitimos igualmente al epígrafe 2.2.3.1. *Un ejemplo de análisis diacrónico: madraza y padrazo*, pp. 23, donde se ofrece un recorrido histórico por los significados recogidos en los distintos diccionarios académicos de estas dos entradas. Además, destacamos que como respectivos aumentativos

de padre y madre, también encontramos *padrón* y *madrona*. En el primer caso, el *DLE* señala que se trata de un padre muy indulgente por lo que apreciamos (aunque no etimológicamente) una cualidad señalada en una proporción no neutra (muy indulgente) sin marcación restrictiva, mientras que en *madrona* se opta por la remisión a *madraza*, aunque se advierte marcación (coloquial y poco usado).

**DUE:** En este par, encontramos un claro ejemplo de ideología ligada al género: se asocia al *padrazo* con la indulgencia y a la *madraza* con la condescendencia y el afecto (mimos, cuidado, amor). Es destacable como, pese a tratarse de aumentativos (a través del sufijo *-azo*) de *padre* y *madre*, no se señalan como tales, como tampoco se hace referencia a su etimología que los vincula a las raíces *padre/madre*. Se subraya a través del modificador *muy* que las características no son neutras, o al menos, si lo son, aparecen de una forma superlativa. No apreciamos marcación en ninguna de ellas; se usan como hipónimo de sendas entradas los heterónimos respectivos *padre/madre* que sirven para señalar la referencia a través del sema específico 'sexo'. El *DUE* recoge *padrón* en una entrada sinonímica equivalente a *padrazo*, donde sí señala que se trata de un aumentativo de padre. En *madrona* se apunta a una variante de *matrona* y en su última acepción se vincula a *madraza* sin señalar que se trata de un aumentativo de madre.

**SALAMANCA:** *Madraza* y *padrazo* pueden ser considerados como sustantivos heterónimos derivados del par de la misma naturaleza semántica *padre/madre*. Por este motivo, *padre* y *madre* forman parte del definidor e indican implícitamente los semas 'hombre' o 'mujer'. *SALAMANCA* opta por no incluir la etimología en ninguna de sus entradas, pero sí se destaca el valor aumentativo de los sufijos *-azo*, *-aza*, a través de valorativos como 'muy' o 'excesivamente' en *padrazo* o muy y mucho en *madraza*. Para *padrazo* solo se aplica una marca de registro coloquial, a la que en *madraza* se suma la marca pragmática de afectividad. Un sistema de marcas combinado hubiese posibilitado que en el caso de *padrazo* delimitásemos, además de un registro coloquial, un uso marcadamente peyorativo. La exaltación de las cualidades de madre en la mujer, no parece revestir ningún matiz peyorativo, pero sí en padre. En ambos contextos se resalta el amor hacia los niños, el cuidado hogar y los lazos del casamiento. A través de los ejemplos no parece advertirse la diferencia de uso entre *padrazo* y *madraza* dada por la marca afectiva que aparece en esta última: *ese hombre es un padrazo, los fines de semana va a jugar al fútbol con sus hijos y cuando se casó decía que no le gustaban los niños, y ahora es una madraza*. En ambos casos asistimos a un registro coloquial y afectivo. Ahora bien, el matiz peyorativo que la exaltación de las cualidades de padre puede alcanzar en *padrazo* está ausente en *madraza*.

#### PROPUESTA DE DEFINICIÓN:

**Padrazo:** Etimología: *de padre + azo* (sufijo aumentativo). Sustantivo masculino. Plural: Padrazos. 1. Uno o más padrazos. 2 El padrazo y la madraza conjuntamente. Heterónimo: madraza.

1. **Coloquial. Afectivo.** Padre entregado al cuidado de sus hijos y muy indulgente y cariñoso con ellos. *Luis es un padrazo, se desvive por sus hijos.*

**Madraza:** Etimología: *de madre + aza* (sufijo aumentativo). Sustantivo femenino. Plural. 1. Madrazas: una o más madrazas. Padrazos: madraza y padrazo. Heterónimo: padrazo.

1. **Coloquial. Afectivo.** Madre entregada al cuidado de sus hijos y muy indulgente y cariñosa con ellos. *Se ha convertido en una madraza, siempre está pendiente de sus hijos.*

**10. Padraastro/madrastra:** Este par de heterónimos se vincula de nuevo con las raíces latinas *pater, -tris/matris, -tris*. Se recogen para cada uno de los miembros de la pareja dos acepciones en todos los diccionarios, aunque el *DUE* opta por aglutinarlas en una sola en la que se incluye una distinción entre cada una de las significaciones en forma de apunte discursivo. *Padraastro* y *madrastra* desde su

etimología están marcados por las significaciones de *padre* y *madre* a las que se añade el sufijo formador de sustantivos despectivos *-astro*.

De este modo, los diccionarios optan por incluir en sus definidores otros pares de heterónimos como *marido* y *mujer*, además de *padre* y *madre*. *DUE* y *DLE* prefieren *marido* y *SALAMANCA* opta por *hombre* como hipónimo de la primera acepción de *padraastro*. Observamos cómo en el *DLE* se señala que el hijo con respecto al cual se establece la relación de *padraastro* (marido de su madre) es fruto de una unión anterior, situación temporal que no delimitan ni *SALAMANCA* ni *DUE*; de hecho, *SALAMANCA* opta por subrayar que *padraastro* es para los hijos de una mujer, ‘cualquier hombre que no sea su padre’. Este significado se distingue de la acepción 2 que a través de marca peyorativa refiere a aquel ‘padre que se comporta mal con sus hijos’ (*SALAMANCA*) o del que señala un *padraastro* como un ‘mal padre’ (*DLE*). El *DUE* incluye como apunte discursivo que un uso calificativo de *padraastro* refiere al padre que se porta mal con sus hijos. Las definiciones que de *madrastra* ofrecen estos diccionarios, si obviamos la referencia, no son semejantes a las analizadas en *padraastro*, sino que observamos una serie de matices. El *DLE* plantea una primera acepción de *madrastra* semejante a la ofrecida en 1 para *padraastro*, mientras que opta, en lugar de por ‘mala madre’ (en correlación con *padraastro*) por ‘madre que trata mal a sus hijos’ (con un sentido figurado).

En la 2ª acepción de *madrastra* contemplada en *SALAMANCA* se aprecia lo que hemos venido denominando como género social puesto que, con carácter peyorativo, una *madrastra* es ‘aquella madre que muestra poco cariño hacia sus hijos o que se porta mal con ellos’, estableciendo un matiz social distinto al que se recoge *padraastro* en este mismo diccionario.

	<b>DLE</b>	<b>DUE</b>	<b>SALAMANCA</b>
	ETIMOLOGÍA: Del lat. vulg. <i>patraster</i> , -tri; despect. de <i>pater</i> 'padre'.	ETIMOLOGÍA: Del lat. vulg. <i>patraster</i> , -tri.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Solo la 2. Pragmática: peyorativo.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: Se utiliza como nombre calificativo para un	APUNTES DISCURSIVOS: No.

<b>PADRASTRO</b>		padre que se porta mal con sus hijos.	
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en 2.
	1. m. Marido de la madre de una persona nacida de una unión anterior de aquella. 2. m. Mal padre.	1. m. Marido de la madre, con respecto a los hijos de ésta tenidos de otra unión. Se aplica como nombre calificativo a un padre que se porta mal con sus hijos.	1. Para los hijos de una mujer, cualquier hombre, excepto su padre, que esté casado con ella. 2. <i>Pragmática: peyorativo.</i> Padre que se porta mal con sus hijos: <i>La niña veía a su padre como un padrastro porque no se ocupaba nunca de ella.</i>
<b>MADRASTRA</b>	ETIMOLOGÍA: Sí. De madre y -astra	ETIMOLOGÍA: Sí. Desp. De Madre.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Solo en 2: Pragmática: peyorativo.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: Sí, en 2; Se utiliza con sentido figurado.	APUNTES DISCURSIVOS: Se aplica como nombre calificativo a la madre que trata mal a sus hijos.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: Sí, en 2.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en 1 y 2.
	1. f. Mujer del padre de una persona nacida de una unión anterior de este. 2. f. Madre que trata mal a sus hijos. U. t. en sent. fig. <i>La naturaleza es madrastra de los hombres.</i>	1. f. Mujer casada con un hombre, respecto de los hijos que este ha tenido del matrimonio anterior. Se aplica como nombre calificativo a la madre que trata mal a sus hijos.	1. Mujer del padre con respecto a lo hijos tenidos por éste en un matrimonio anterior: <i>la madrastra de Blancanieves. Cuando mi padre enviudó tardó mucho tiempo en casarse con mi madrastra.</i> 2. <i>Pragmática: peyorativo.</i> Madre poco cariñosa, que trata mal a sus hijos: <i>Estás hecha una madrastra, no atiendes a tus hijos.</i>

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** Este diccionario distingue dos acepciones para *padrastro* y dos para *madrastra*. La primera se vincula a la unión de un hombre y una mujer en relación con los hijos que estos tenían antes de dicha unión y una segunda en la que realmente se aprecia el matiz despectivo del sufijo *-astro*. En esta segunda acepción de ambos vocablos se destacan las figuras de un padre y una madre que no obran bien, según lo establecido socialmente (género social). Es por ello que se opta por utilizar para la primera acepción los heterónimos *marido* y *mujer* y para la segunda los heterónimos *padre* y *madre*. Se podía haber utilizado el par *esposo/esposa* evitando cualquier tipo de ambigüedad que pudiera presentar la utilización de *mujer* como esposa de hombre y que conlleva tener que explicitar en la definición que se trata de una unión matrimonial, hecho que no se hace necesario en la definición de *padrastro* debido al uso de *marido*. Ambas palabras podrían ser definidas exactamente bajo los mismos parámetros tan solo señalando un cambio de referentes.

En este caso, pese a que la etimología pudiera ser igualmente sencilla de rastrear solo se señala la de *padrastro*. La acepción 2ª de *padrastro*, ‘mal padre’, no tiene correspondencia con ninguna acepción de *madrastra*, pese a que culturalmente pueda existir un vacío de significado, puesto que también puede usarse *madrastra* con el significado de ‘mala madre’. Se opta entonces

por señalar (esta acepción se introduce por primera vez en 2014) que *madrastra* puede (en sentido figurado) significar ‘madre que trata mal a sus hijos’. El ejemplo aportado no resulta adecuado para aclarar estos usos pues se trata de una abstracción del significado descrito: *La naturaleza es madrastra de los hombres*.

**DUE:** La primera acepción de *padrastro* se introduce con el heterónimo *marido*. Este marido no es el padre de los hijos de su mujer pues estos pertenecen a otra unión. Se señala que como calificativo adquiere el valor de ‘mal padre’. Pese a que se incluye la etimología, no se advierte de que se trata de un aumentativo despectivo de padre. Este rasgo sí se aprecia en *madrastra* que se señala como aumentativo de madre, aunque no se incluya su etimología. En el caso de *madrastra*, el *DUE* apunta a que se trata de la mujer (heterónimo de *marido*) de un hombre con respecto a los hijos de un matrimonio anterior. En este caso se utiliza matrimonio y no unión y se señala un periodo de tiempo ‘anterior’. También se destaca su uso calificativo con el valor de ‘mala madre’. No se aportan ejemplos para ninguna de las entradas.

**SALAMANCA:** En este diccionario se opta por definiciones diferentes para *padrastro* y *madrastra*. Mientras que en el primero se comienza con el objeto de tal relación: ‘hijos de una mujer’, en *madrastra* se destaca el objeto de la definición: ‘mujer del padre’. Tanto la estructura definicional como la disposición del contenido son diferentes para ambas entradas. No hay razón para que las definiciones guarden una estructura tan dispar. No obstante, en la segunda acepción de ambos vocablos se destaca una connotación peyorativa para un padre/una madre que obra mal con sus hijos. Los ejemplos aportados para *padrastro* solo se recogen en la excepción mal padre: *La niña veía a su padre como un padrastro porque no se ocupaba nunca de ella*. En *madrastra* encontramos ejemplos para las dos acepciones. La primera tiene un doble ejemplo: *la madrastra de Blancanieves*. *Cuando mi padre enviudó tardó mucho tiempo en casarse con mi madrastra*. El primero de ellos puede resultar inadecuado, pues quien conozca el cuento tradicional de Blancanieves podría vincular *madrastra* con el sentido peyorativo apuntado en 2: *Estás hecha una madrastra, no atiendes a tus hijos*.

#### PROPUESTA DE DEFINICIÓN:

**Padrastro:** Etimología: del lat. vulg. *patraster*, -tri; despect. de *pater* ‘padre’. Sustantivo masculino. Heterónimo: *madrastra*.

1. Para los hijos de una mujer, cualquier hombre, excepto su padre, que mantiene una unión estable con ella. *He ido al supermercado con mi padrastro*.
2. **Peyorativo.** Padre poco cariñoso que se porta mal con sus hijos. *Yo nunca vi a aquel hombre como un padre, sino como un padrastro*.

**Madrastra:** Etimología: de *madre* y *-astra*. desp. de *mater*, *-matris* ‘madre’. Sustantivo femenino. Heterónimo: *padrastro*.

1. Para los hijos de un hombre, cualquier mujer, excepto su madre, que mantiene una relación estable con él. *He ido al cine con mi madrastra*.
2. **Peyorativo.** Madre poco cariñosa se porta mal con sus hijos. *Yo nunca vi a aquella mujer como a una madre, sino como una madrastra*.

**11. Padrino/ madrina:** Nos hallamos ante el último de los pares analizados que se vincula etimológicamente con las raíces latinas *pater-tris/mater-tris*. Esta vez se añade el sufijo *-ino/ina* que, por un lado, aporta significado diminutivo y, por otro, añade matices vinculados al establecimiento de relaciones entre personas.

Para *padrino* observamos dos núcleos de significación; uno ligado a la presentación o la asistencia de un hombre a otra persona en un rito, en una ceremonia, en un concurso, en una sociedad, etc., y otro significado vinculado a la protección de un hombre hacia otro individuo. Estas dos áreas de significación

se recogen en 2 acepciones de *padrino* en el *DUE*, 4 en *SALAMANCA* y 6 en *DLE*. *SALAMANCA* y *DUE* distinguen en el primer campo de significación entre las distintas esferas en las que un padrino ejerce sus funciones: sacramentos (iglesia católica, otras iglesias), ceremonias solemnes o certámenes y torneos o desafíos.

En los tres diccionarios se señala que *padrinos* hace referencia al ‘padrino y a la madrina’ (acepción propia para esta significación y que ocupa el último lugar en la entrada *padrino* en *DLE* y *SALAMANCA*).

El *DLE* es el único diccionario que recoge para *padrino* un significado tomado del italiano para designar al ‘hombre que encabeza una organización mafiosa’, por lo que la etimología sería diferente y debería entonces constituir una entrada propia del diccionario<sup>163</sup>. También refiere en exclusividad un significado marcado como coloquial y en desuso semejante al de alcahueta para *madrina*.

Para *madrina* encontramos, en cambio, cuatro campos de significación, los dos que señalábamos para *padrino* con referentes femeninos, a los que se añade el de ‘mujer que preside honoríficamente una asociación o acto’ (*DLE* y *SALAMANCA*) y el de ‘mujer que ayuda en la crianza de los hijos a otra mujer’ (*SALAMANCA*).

El *DUE* recoge todas las significaciones de *madrina* en una sola acepción, mientras que *SALAMANCA* y *DLE* incluyen cuatro acepciones. En el *DUE* se señala que *madrina* es el femenino de *padrino*, aunque ninguno incluye en la entrada *madrina* que *padrinos* refiere a ‘la madrina y al padrino’.

En el análisis de esta pareja de heterónimos se observa un hecho curioso; se registra la palabra *padrina* como variante formal femenina de *padrino*, recogida también en el *DUE*. Las etimologías vinculan estas palabras al par heterónimo *padre/madre*. En el caso de *padrino* se advierte que procede del latín vulgar pero no se señala que sean superlativos de estos pares como sí hace el *DUE*.

	<b>DLE</b>	<b>DUE</b>	<b>SALAMANCA</b>
	ETIMOLOGÍA: Del lat. vulg. * <i>patrīnus</i> , der. del lat. <i>pater</i> , <i>patris</i> ‘padre’.	ETIMOLOGÍA: Del sup. Lat. ‘ <i>patrinus</i> ’, de ‘ <i>pater-patros</i> ’.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo

<sup>163</sup> Lat. tardío *patrinu* (m), derivado de *pater/-patris* ‘padre’, del italiano ‘*padrino*’.

<b>PADRINO</b> <sup>164</sup>	masculino.	masculino.	masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: Uso en plural en 6.	APUNTES DISCURSIVOS: En 1, en general, tiene el significado de acompañante de honor. (plu). El padrino y la madrina juntos.	APUNTES DISCURSIVOS: En 1 se señala su vinculación con la doctrina católica. En 4 se destaca su uso en plural.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en 1, 2, 3 y 4.
	1. m. Hombre que presenta y asiste a una persona en el bautizo u otro sacramento cristiano. 2. m. Hombre que presenta y acompaña a otra persona que recibe algún honor, grado, etc. 3. m. Hombre que asiste a otra persona para sostener sus derechos, en certámenes literarios, torneos, desafíos, etc. 4. m. Persona que ampara y protege a otra, y que a veces emplea su poder para facilitarle la consecución de algo. 5. m. Jefe de una organización mafiosa. 6. m. pl. El padrino y la madrina.	1. m. Hombre que en las ceremonias en que se administra un sacramento (bautismo, confirmación, matrimonio u orden sacerdotal) o en que se confiere un grado o un honor, o en otras semejantes, desempeña una relación con el que recibe el sacramento, el grado, etc., el papel de protector y responsable; en general, tiene el significado de acompañante de honor. (plu). El padrino y la madrina juntos.  2. Protector o acompañante de alguien en un desafío o en una competición. Persona que protege a otra y le ayuda a desenvolverse en la vida.	1. Entre los católicos, hombre que en determinados sacramentos o ceremonias representa o acompaña a otra: <i>Un tío del recién nacido fue su padrino cuando fue bautizado.</i> 2. Persona que presenta o introduce a otra en algunas instituciones o la acompaña en algunas ceremonias solemnes: <i>Ese profesor es el padrino del nuevo académico. Búscate un buen padrino si quieres que te admitan en el club.</i> 3. Persona que protege a otra y la ayuda profesionalmente: <i>Llegará lejos, tiene un buen padrino.</i> 4. (en plural) El padrino y la madrina: <i>Los novios entraron en la iglesia acompañados por los padrinos.</i>
	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>*matrona</i> , de <i>mater</i> , <i>-tris</i> 'madre'.	ETIMOLOGÍA: (del sup. Lat. 'matrona', de 'mater, -tris', madre).	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: En 5, coloquial y desuso.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Sí, en 3 restringido y 4 restringido y afectivo.
<b>MADRINA</b>	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: Femenino de padrino	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en 1, 2, 3 y 4.
	1. f. Mujer que presenta y asiste a una persona en el bautizo u otro sacramento cristiano. 2. f. Mujer que presenta y acompaña	1. f. Femenino de padrino. Mujer que desempeña el papel de acompañante especialmente ligado (en el caso del bautismo, con ciertas obligaciones de carácter religioso) a alguien	1. Mujer que presenta o asiste a una persona que recibe algunos sacramentos, especialmente el bautismo, o algunos honores o grados: <i>Mi tía es mi madrina, y me hace muchos regalos.</i>
	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>*matrona</i> , de <i>mater</i> , <i>-tris</i> 'madre'.	ETIMOLOGÍA: (del sup. Lat. 'matrona', de 'mater, -tris', madre).	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: En 5, coloquial y desuso.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Sí, en 3 restringido y 4 restringido y afectivo.

<sup>164</sup> El DUE registra *padrina*, como doblete de género de *padrino*.

	<p>a otra u otras personas que reciben algún honor, grado, etc.</p> <p>3. f. Valedora.</p> <p>4. f. Mujer que ocupa la presidencia honorífica de un acto o de una asociación.</p> <p>5. f. coloq. desus. Alcahueta, celestina, tercera.</p>	<p>que recibe un sacramento: ‘Esta señora es mi madrina de boda’. Mujer que desempeña función semejante en otros actos, como jura de bandera o botadura de un barco. Mujer que desempeña el papel de protectora de una asociación, un soldado, etc.</p>	<p>2. Mujer que patrocina o preside ciertos actos: <i>La madrina hizo el saque de honor en el partido.</i></p> <p>3. Uso/registro: restringido. Mujer que favorece o ayuda a alguien en sus aspiraciones: <i>Pedro ha ascendido porque tiene una buena madrina en la empresa.</i></p> <p>4. Uso/registro: restringido. Pragmática: afectivo. Mujer que ayuda a la crianza de los hijos de otra mujer: <i>Mi madrina me mimaba demasiado.</i></p>
--	---	---	--

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** Pese a la enmienda de ambas entradas en esta edición del *DLE* (2014), se sigue observando una falta de asimetría en las definiciones si tomamos como variable analítica el género social. La acepción 1ª y 2ª son idénticas para las entradas *padrino* y *madrina* a excepción del señalamiento del sexo de referente (hombre/mujer). La primera de estas acepciones y, por tanto, la principal, corresponde al ámbito religioso (no indicado mediante marcación). Ahora bien, la 3ª acepción de *padrino* bien podría haber sido suprimida e integrada en la anterior, al igual que la 3ª acepción de *madrina* puede deducirse de los significados 2 y 4 y, de igual modo, podrían incluirse convenientemente como parte de estas significaciones. Si además comparamos las dos entradas, la correspondencia sinonímica de *madrina* con ‘valedora’ se asemeja a la 4ª acepción de *padrino* que, en lugar de identificarse con ‘valedor’, opta por una acepción perifrástica equivalente: ‘persona que ampara y protege a otra, y que a veces emplea su poder para facilitarle la consecución de algo’. La 5ª acepción de *padrino* tiene una procedencia etimológica diferente. Se trata de un préstamo del italiano del que toma también una significación concreta, hecho que debería apuntarse y que, no obstante, podría dar lugar a una entrada independiente. La 5ª acepción de *madrina* está doblemente restringida gracias a las etiquetas *coloquial* y en *desuso* como sinónimo de alcahueta. Se trata de un significado marcadamente social caído en desuso. Por último, al igual que sucedía con *padre* se señala que *padrinos* refiere al ‘padrino y la madrina juntos’, pero solo en la primera acepción de las dos entradas, ya que este plural no es aplicable al resto.

**DUE:** Las etimologías incluidas en ambas entradas conectan directamente el par *padrino/madrina* con *padre/madre* a través de una relación superlativa. Tanto para *madrina* como para *padrino* observamos un significado principal ligado a las ceremonias cristianas (sacramentos). A partir de esta significación se observa una extensión de la misma que abarca en otro tipo de ceremonias honoríficas. La idea de protección también se señala en ambas entradas. Se indica que el plural de *padrinos* hace referencia al ‘padrino y la madrina’ solamente en la entrada *padrino*. En *madrina* se apunta a que se trata del femenino de *padrino*, pese a que esta denominación no es la apropiada (heterónimo de *padrino*). Aunque los significados presentados son semejantes, no se ha optado por una entrada similar, sino que las informaciones se organizan de forma diferente sin un patrón claro. El *DUE* no incluye ningún ejemplo para estas dos entradas.

**SALAMANCA:** Ninguna de las acepciones de *padrino* está marcada, aunque la primera se vincula discursivamente al ámbito religioso (catolicismo). Todas las demás acepciones de *padrino* están encabezadas por el hipónimo ‘persona’. Esta primera acepción que hace alusión al papel de un hombre como acompañante en sacramentos o ceremonias católicas, no tiene correspondencia con la primera acepción de *madrina* donde no se menciona directamente el ámbito religioso, aunque se nombra el sacramento del bautismo. La 2ª acepción de *padrino* hace referencia a un hombre que introduce o acompaña a otro en algún acto. La 2ª acepción de *madrina*, en cambio, hace referencia a un patrocinio o presidencia de un acto o evento. La acepción 3ª en ambos casos (solo marcada con la etiqueta *restringido* para *madrina*) aunque no esté redactada en los mismos términos, hace referencia a la protección proporcionada a un tercero por el *padrino* o la *madrina*. La última acepción de *padrino* señala que, en plural, engloba al ‘padrino y a la madrina’. La acepción 4ª de *madrina*, también etiquetada como *restringida*, está circunscrita al ámbito de la familia y la



crianza de los hijos.

Estas dos entradas dan muestra de un sistema ideológico ligado al papel del hombre y la mujer en la sociedad que se ha codificado en las palabras como un tipo específico de género que hemos denominado social. Una oportuna ejemplificación ayuda a entender estos matices. Cuando la entrada de *padrino* va introducida por ‘persona’ encontramos ejemplos que nos ayudan a desambiguar el contexto en lo que se refiere a la posible referencia. Observamos gracias a los ejemplos que una mujer puede ser el referente de los significados descritos en 3 de *padrino* y *madrina*. Por lo tanto, el plural genérico señalado en 4 (*padrinos*) solo puede ser posible en lo que respecta a los señalados en las acepciones 1 y 3 de ambas entradas.

Ejemplos padrino	Ejemplos madrina
1. Hombre: <i>Un tío del recién nacido fue su padrino cuando fue bautizado.</i>	1. Mujer: <i>Mi tía es mi madrina, y me hace muchos regalos.</i>
2. Persona: <i>Ese profesor es el padrino del nuevo académico. Búscate un buen padrino si quieres que te admitan en el club.</i>	
	2. Mujer: <i>La madrina hizo el saque de honor en el partido.</i>
3. Persona: <i>Llegará lejos, tiene un buen padrino.</i>	3. Mujer: <i>Pedro ha ascendido porque tiene una buena madrina en la empresa.</i>
4. Plural: <i>Los novios entraron en la iglesia acompañados por los padrinos.</i>	
	4. <i>Mi madrina me mimaba demasiado.</i>

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN:**

**Padrino:** Etimología: [del superlativo latino ‘patrinus’, de ‘pater, -patris’](#). Sustantivo masculino. Heterónimo: *madrina*. Plural. *Padrinos*: 1. Dos o más *padrinos*: referente exclusivamente masculino. 2. *Padrinos*: el *padrino* y la *madrina*.

1. **Religioso.** Hombre que en determinados sacramentos o ceremonias del rito católico representa, asiste o acompaña a una persona. *Mi padrino de bautismo es Juan.*
2. Persona que presenta o introduce a otra en algunas instituciones o la acompaña en algunas ceremonias y actos solemnes. *El profesor de matemáticas fue el padrino de nuestra graduación.*
3. Persona que protege a una persona y la ayuda profesionalmente. *En esa empresa solo te contratan si tienes un buen padrino.*

**Padrino:** Etimología: [del italiano \*padrino\* y este a su vez del latín tardío \*patrinu\(m\)\*, derivado de \*pater, -patris\* ‘padre’](#). Sustantivo masculino.

1. Hombre que encabeza una organización mafiosa. *La policía logró arrestar al padrino de aquella organización criminal.*
2. Hombre influyente en un determinado ámbito que controla un sector importante de la sociedad. *El padrino de los estibadores se opone al pacto con el gobierno.*

**Madrina:** Etimología: [superlativo latino ‘matrina’, de \*mater, -tris, ‘madre’\*](#). Sustantivo femenino. Heterónimo: *padrino*. Plural: 1. *madrinas*. Dos o más *madrinas*: referente exclusivamente femenino. 2. *Padrinos*: el *padrino* y la *madrina*.

1. **Religioso.** Mujer que en determinados sacramentos o ceremonias del rito católico representa, asiste o acompaña a una persona. *Federica es mi madrina de confirmación.*
2. Mujer que protege a una persona y la ayuda en su profesión. *Ella ha ascendido porque tiene una buena madrina.*
3. Mujer que patrocina o preside ciertos actos. *La madrina se encargó de abrir la ceremonia.*
4. **Restringido y afectivo.** Mujer que ayuda a la crianza de los hijos de otra mujer. *Mi madrina me mimaba demasiado.*

**12. Macho/hembra** <sup>165</sup> : En la descripción de este par de heterónimos encontramos distintos matices que apuntan a significaciones de tipo social que los diccionarios escogidos no codifican siempre de la misma manera. Para *macho*, encontramos 5 acepciones en *DLE* y *DUE*, frente a 3 en *SALAMANCA*; no obstante, cabe referir que las dos acepciones no señaladas por *SALAMANCA* y que ocupan las últimas posiciones en *DLE* y *DUE* están marcadas como poco usadas (hombre necio) o geográficamente restringidas a Costa Rica (hombre anglosajón rubio y de piel blanca). *SALAMANCA* también incluye un significado restringido al área de Argentina y Uruguay etiquetado como coloquial y peyorativo para referir al amante de una mujer (significado no recogido en el resto de diccionarios).

Este diccionario no incluye el uso coloquial de *macho* con valor interjectivo-vocativo que se utiliza dirigido exclusivamente a un referente masculino y que alcanza también valores calificativos (*DLE* y *DUE*). La primera acepción y principal de los tres diccionarios para *macho* se vincula a un animal de sexo masculino que puede ser utilizado con valor apositivo solo en algunos casos (*DUE* y *DLE*). La 2ª acepción recogida por los tres diccionarios es la más susceptible de ser estudiada atendiendo a su género social. *Macho* es aquel hombre que reúne una serie de cualidades destacadas como propias del sexo masculino. Este significado es apuntado como coloquial (*DLE*) e informal (*DUE*) por medio de marcación tradicional y señalado como propio de la tradición en un apunte discursivo (*SALAMANCA*). Las cualidades atribuidas al *macho* son la fuerza y la valentía, a la que *SALAMANCA* añade la rudeza. El *DUE* vincula

---

<sup>165</sup> El vocablo *fémína* podría ser analizado como posible heterónimo de *macho*. *Fémína* puede vincularse etimológicamente con *hembra*, pues ambas se aproximan a la raíz latina *femīna*. *SALAMANCA* opta por utilizar las marcas de registro ‘elevado y restringido’ y la etiqueta pragmática de ‘humorístico’, para señalar que *fémína* puede ser sinónimo de mujer cuando se aprecian estos posibles contextos de uso. El *DUE*, aunque no a través de una marcación específica, señala el uso humorístico de *fémína* como parte de su información parentética.

	<b>DLE</b> Del lat. <i>femīna</i> .	<b>DUE</b> del lat. <i>femīna</i> gralm. hum.	<b>SALAMANCA</b>
<b>Fémína</b>	1. f. Mujer (   persona del sexo femenino).	1. f. Mujer.	1. Uso/registro: elevado, restringido. Pragmática: humorístico. Mujer: <i>El equipo de las fémínas ganó al de hombres.</i>

*macho* a un uso jergal masculino a través del siguiente apunte discursivo: ‘especialmente entre chicos, valiente digno de admiración por sus cualidades, actos o actitud’. Para *hembra* se señalan dos acepciones similares en *DUE* y *DLE*, la primera refiere al ‘animal de sexo femenino’, mientras que la segunda señala a la ‘persona de sexo femenino (mujer)’. Estas dos significaciones son recogidas por *SALAMANCA* en una única acepción, reservando la 2ª para referir en un contexto coloquial y peyorativo a una mujer atractiva físicamente. Este significado también podía ser incluido como género social e igualmente aparece limitado al lenguaje masculino (generolecto).

	DLE	DUE	SALAMANCA <sup>166</sup>
<b>MACHO</b> <sup>167</sup>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>masculus</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>masculus</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: Sí, en 2, 3 (coloquial), 4 (desuso) y 5 (R. Dominicana, Venezuela, Cuba).	MARCACIÓN: Sí en 2 y 3 (informal) y en 5 (C. Rica).	MARCACIÓN: 3, coloquial y Argentina.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: 1 (se puede usar como aposición) 2, 3 (U. para dirigirse a una persona de sexo masculino), 4 (uso como adjetivo) y 5 (uso en singular).	APUNTES DISCURSIVOS: 1 (También en aposición), 2 (Especialmente entre chicos, valiente digno de admiración por sus cualidades, actos o actitud) y 3 se usa como apelativo para dirigirse o llamar la atención de un interlocutor masculino.	APUNTES DISCURSIVOS: En 1 como adjetivo. En 2 se indica que los rasgos apuntados se vinculan a la tradición.
	EJEMPLOS: Sí, en 1, 3 y 4.	EJEMPLOS: Sí, en 1 y 3.	EJEMPLOS: Sí, en 1 y 2. Sinónimos: en 2 machote.

<sup>166</sup> *SALAMANCA* registra el adjetivo *macho/a*. Cuando la referencia es femenina aclara que significa [mujer] que es valiente y responsable. Este significado está restringido al uso coloquial de Venezuela.

<sup>167</sup> El *DUE* incluye *machote/a* como aumentativo de macho referido especialmente a los chicos; se aplica a los que son valientes o se portan como es debido. También señala los siguientes términos periféricos:

*Masto*: (del lat. *masculus*): 2 (ar.) Animal macho, particularmente de las aves de corral.

*Maslo*: (del lat. *Masculus*) 3. (ant.) Macho (animal macho).

*Másculo* (del lat. *Masculus*) 2. (ant.). Macho o varón.

	<p>1. m. Animal del sexo masculino. U. t. en apos. <i>Una rana macho.</i></p> <p>2. m. coloq. Hombre con características consideradas propias de su sexo, especialmente la fuerza y la valentía. U. t. c. adj. <i>Se cree muy macho.</i></p> <p>3. m. coloq. U. para dirigirse a una persona de sexo masculino. ¡Déjame en paz, macho!</p> <p>4. m. desus. Hombre necio. Era u. t. c. adj.</p> <p>5. adj. C. Rica. Dicho de una persona: De pelo rubio o claro. U. t. c. s.</p>	<p>1. (también en aposición). m. En los animales con sexos separados, organismo que tiene el sexo masculino: ‘el carnero es el macho de la oveja’. ‘Abubilla macho’.</p> <p>2. (inf.) adj. y n. m. Con las cualidades que se consideran propias del sexo masculino, como la fuerza y la valentía. (inf). Especialmente entre chicos, valiente digno de admiración por sus cualidades, actos o actitud. Se aplica a veces también a personas del sexo femenino.</p> <p>3. (inf). Se usa como apelativo para dirigirse o llamar la atención de un interlocutor generalmente masculino, pero a veces también femenino: ‘macho, si me lo hubieras dicho, te hubiera echado una mano’.</p> <p>4. (C. Rica). Hombre de raza anglosajona o que lo parece por ser rubio y de buena estatura.</p> <p>5. adj. y n.c. Hombre necio.</p>	<p>1. Del sexo masculino: Es un rinoceronte macho. <i>El tigre es un animal solitario, el macho sólo busca a la hembra cuando está en celo. ~ cabrió Macho de la cabra.</i></p> <p>2. Con algunos rasgos o comportamientos que se atribuyen por tradición social al sexo masculino, como la fortaleza, la rudeza o la valentía: <i>Pepe se ha pegado él sólo con la panda de la otra calle, se cree muy macho.</i></p> <p>3. Uso/registro: coloquial. Origen: Argentina, Uruguay. Pragmática: peyorativo. Amante de una mujer.</p>
<b>HEMBRA</b> <sup>168</sup>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>femīna</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>femīna</i>	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: En 2, informal.	MARCACIÓN: 2, coloquial y peyorativo.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: en 1 (se puede usar como aposición).	APUNTES DISCURSIVOS: 1 (también en aposición).	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: Sí, en 1.	EJEMPLOS: Sí, en 1.	EJEMPLOS: Sí, en 1 y 2.

<sup>168</sup> El *DUE* recoge como variante de *hembra* precedida de la marca *ant.* el vocablo ‘*fembra*’. También recoge *guaricha*: 1. (org. Cumanagoto). con significado restringido a Hispanoamérica (Hispan). Hembra. 2. (Hispan. Desp.) Mujer. 3. (Hispan.) Manceba de un soldado. El *DLE* recoge *hembrón*, como aumentativo de *hembra*, marcado como coloquial y restringido a Cuba, R. Dominicana y Venezuela con el significado de mujer de gran atractivo físico. Este significado es semejante al que apunta en la entrada *hembra* (2ª acepción) en *SALAMANCA*.

	<p>1. f. Animal del sexo femenino. U. t. en apos. Un gorila hembra.</p> <p>2. f. Mujer (l persona del sexo femenino).</p>	<p>1 (también en aposición) f. En las especies animales con sexos separados, organismo que tiene el sexo femenino: 'la hembra del león'. 'Un águila hembra'.</p> <p>2. (inf.) Persona de sexo femenino.</p>	<p>1. Animal o persona de sexo femenino: <i>El perro que nos ha regalado es una hembra.</i></p> <p>2. Uso/registro: coloquial. Pragmática: peyorativo. Mujer atractiva físicamente.</p>
--	---	---	---

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** Encontramos 5 acepciones de *macho* frente a 2 de *hembra*. Las primeras acepciones de ambas entradas hacen referencia a un animal de sexo masculino (*macho*) o de sexo femenino (*hembra*). En los dos casos se indica que puede ser utilizado como aposición. La segunda acepción de *macho* resalta las cualidades más admiradas en un hombre: fortaleza y valentía. El uso apelativo es señalado en la 3ª acepción en un registro coloquial. *Macho* puede ser utilizado también como adjetivo, en las acepciones 4 y 5 se hace referencia respectivamente a significaciones marcadas como en *desuso* y geográficamente limitadas para *macho*. En ambos casos se señala un posible uso adjetivo ligado a estas acepciones. *Hembra* coincide en su primer significado con *macho* excepto por el señalamiento de la referencia extralingüística femenina. En la segunda y última significación señalada se identifica *hembra* con 'mujer' sin marca restrictiva de contexto. Se ejemplifica el uso en 1 para *macho* y *hembra* con el fin de aclarar su uso apositivo. Para *macho* también se ejemplifican los usos coloquiales señalados en 3 y 4.

**DUE:** Este diccionario comienza por advertir que la primera acepción de *macho* y *hembra* hace referencia a animales con sexos separados, que presentan sexo masculino (*macho*) o femenino (*hembra*). Además, esta significación se puede presentar como aposición. A esta acepción primera y principal solo sigue para *hembra* la que hace referencia a una persona de sexo femenino, en cambio, para *macho* encontramos otras cuatro acepciones todas ellas marcadas. La segunda en orden de importancia (contexto informal) destaca que esta palabra puede adquirir valor adjetivo para hacer referencia a un hombre que reúne las cualidades más destacadas de los individuos de sexo masculino: fortaleza y valentía; además, se señala que en un contexto informal y entre chicos (generolecto) es aquel hombre digno de admiración dentro del grupo por poseer tales cualidades. La siguiente acepción de *macho* subraya el valor coloquial de su uso apelativo cuando el receptor es un varón.

Las dos acepciones restantes también establecen significados restringidos: 4 destaca que *macho* refiere a un hombre rubio y alto (de raza o apariencia anglosajona) en Costa Rica, mientras que en 5 se señala que *macho* puede referir a un hombre necio (también se admite para esta acepción el uso como adjetivo). Al igual que el *DLE*, el *DUE* ofrece ejemplos para el uso apositivo de *macho* y *hembra* en 1. Además, de estos ejemplos, solo ofrece otro ligado al uso interjectivo-vocativo de *macho*: *Macho, si me lo hubieras dicho, te hubiera echado una mano.*

**SALAMANCA:** Este diccionario recoge como primera acepción de *macho* 'animal o persona de sexo masculino' con valor adjetivo. La segunda de las acepciones es, sin duda, la más sujeta a un posible análisis ideológico. Se vinculan la fortaleza, la rudeza o la valentía, propias de 'macho' a la tradición social. La última de las acepciones señala que en un área restringida (Argentina y Uruguay) se utiliza *macho* coloquialmente para designar al amante de una mujer. Para *hembra*, sí se especifica que se trata de una persona o animal de sexo femenino como primera acepción, mientras que la segunda hace referencia a una mujer atractiva físicamente. Suponemos que posee cualidades destacadas de su sexo, aunque no se especifican cuáles, como sí se hacía en *macho*. Este significado aparece señalado como peyorativo y coloquial. *SALAMANCA* no recoge el uso interjectivo de *macho*, pero es el que ofrece ejemplos de la mayoría de los usos que señala para ambas entradas, aunque no para dos muy significativas y restringidos con distintas marcas: *macho* como amante de una mujer (coloquial, Argentina) y *hembra* como mujer atractiva físicamente (coloquial, peyorativo). Debido a las restricciones discursivas que presentan, estos significados podrían haber sido contextualizados adecuadamente como sucede con el resto de acepciones.

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN:**

**Macho:** Etimología: del lat. *masculus*. Sustantivo masculino. Heterónimo: hembra.

1. Animal o persona del sexo masculino. *Necesitamos ua pareja de ratones, un macho y una hembra, para el experimento.*
2. **Social.** Coloquial. Jerga masculina. Hombre que presenta comportamientos atribuidos por tradición social al sexo masculino, como la fortaleza, la rudeza o la valentía. *Pepe se ha pegado él sólo con la panda de la otra calle, se cree muy macho.*
3. **Uso interjectivo/vocativo.** Apelativo para dirigirse o llamar la atención de un interlocutor masculino. *Macho, si me lo hubieras dicho antes habría podido ayudarte.*
4. **Costa Rica.** Hombre anglosajón o que se asemeja en su aspecto. *Tu sobrino parece un auténtico macho. Valor adjetivo.*
5. **Argentina y Uruguay.** Coloquial, Peyorativo. Amante de una mujer. *Ella tiene un macho y su marido no lo sabe.*
6. **Desuso.** Hombre necio. *Mi jefe es un macho. Valor adjetivo.*

**Hembra:** Etimología: del lat. *Femina*. Sustantivo femenino. Heterónimo: macho.

1. Animal o persona del sexo femenino. *Necesitamos una pareja de ratones, un macho y una hembra, para el experimento.*
2. **Social. Coloquial. Jerga masculina.** Mujer atractiva físicamente.

**13. Yerno/nuera:** Se trata de un par heterónimo en el que volvemos analizar una relación de parentesco. De este modo, encontramos como parte del definidor de las entradas *yerno* y *nuera* lo heterónimos *marido* y *mujer* (SALAMANCA, DUE). Tan solo el DLE opta por el término ‘cónyuge’ lo que implica también el desdoblamiento del par *hijo/hija*. Debemos centrar nuestra atención en el tipo de definición escogido en cada caso pues refleja esquemas metodológicos muy diferentes entre sí.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>YERNO</b> <sup>169</sup>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>gener, -ĕri.</i>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>gener, -ĕri.</i>	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí.

<sup>169</sup> El DUE incluye la entrada *yerna* como término marcado diatópicamente en Colombia, Puerto Rico y República Dominicana como sinónimo de *nuera*. En SALAMANCA y el DLE también se recoge *yerna* como sinónimo de *nuera* pero a la lista de países que utilizan esta voz se añaden Venezuela (DLE, SALAMANCA) y Bolivia (DLE).

herno <sup>170</sup> genro gerno	1. m. Cónyuge masculino de la hija o del hijo de una persona.	1. m. Respecto de una persona, marido de una hija suya.	1. Marido de la hija de una persona respecto a ésta: <i>El yerno de Laura viene a comer.</i>
NUERA	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>nurus</i> , con cruce de <i>suegra</i> en las vocales.	ETIMOLOGÍA: Del lat. 'nurus' con influencia de <i>suegra</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí.
	1. f. Cónyuge femenino del hijo o de la hija de una persona.	f. Con respecto a una persona, la mujer de su hijo.	1. Mujer de un hijo con respecto a los padres de éste: <i>Entre nueras, hijos y nietos, en Navidad nos juntamos a comer veinticinco.</i>

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** Estas dos entradas han sido modificadas en la última actualización del diccionario académico; por esta razón, se opta por el vocablo 'cónyuges' (en lugar del par heterónimo *marido/mujer*). Esta decisión está en consonancia con el cambio acaecido en la entrada *matrimonio* que en este mismo diccionario contempla en su acepción 2 la posibilidad de que la unión legal pueda establecerse, además de entre un hombre y una mujer, entre dos personas del mismo sexo. Esta acepción de *matrimonio* justifica tanto el uso de 'cónyuge' como hipónimo como el doblete hijo/hija como parte del definidor. Además, si observamos la etimología de estos dos sustantivos, percibimos que mientras que *yerno* procede del término latino con una significación similar, en *nuera* la procedencia se establece no solo teniendo en cuenta 'nurus' (*nuera*), sino que también interfiere 'socrus' (*suegra*) a través de influencia vocálica. No se ofrecen ejemplos para ninguna de las dos entradas.

**DUE:** Se emplea el par *marido/mujer* en el definidor de *yerno* y *nuera* respectivamente para establecer la relación de una persona con los cónyuges de sus hijos: el cónyuge masculino de su hija será *yerno*, mientras que el cónyuge femenino de un hijo será *nuera*. Observamos en esta entrada cómo el uso de los heterónimos ocasiona que el resto de sustantivos que concurren con él en el discurso restrinjan su significado: por ejemplo, 'hijo' en la entrada *nuera* solo puede tener referente masculino. No se incluyen ejemplos.

**SALAMANCA:** Este diccionario también opta por utilizar los heterónimos *marido* y *mujer* como parte de la definición de la única acepción de las entradas *yerno* y *nuera*. Llama la atención que en el caso de *yerno* se utilice 'marido de la hija de una 'persona', mientras que en *nuera* se opta por utilizar *padres* para establecer la relación con la mujer de un hijo de la

<sup>170</sup> El *DUE* recoge las siguientes variantes de *yerno*, todas marcadas con la etiqueta *ant*.

*Herno* (*ant*) m. \*Yerno

*Genro* (Del lat. Gener-eri, *ant*.) \* Yerno.

*Gerno* (de Genro. *ant*.) \* Yerno.

pareja. Este *padres* evidencia la posibilidad de que el heterónimo *padre* en plural (nunca en singular) refiera al padre y la madre. En lo que respecta a los ejemplos encontramos para *verno*: *el yerno de Laura viene a comer* y para *nuera* y *Entre nueras, hijos y nietos, en Navidad nos juntamos a comer veinticinco*. Solo en el segundo ejemplo podemos deducir que hijos solo admite referencia masculina, de lo contrario el ejemplo quedaría así: *Entre nueras, yernos, hijos y nietos, en Navidad nos juntamos a comer veinticinco*.

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN:**

**Yerno:** Etimología: *del lat. gener, -ĕri*. Sustantivo masculino. Heterónimo: *nuera*.

1. Cónyuge masculino de la hija o del hijo de una persona. *Mis padres tienen dos yernos*.

**Nuera:** Etimología: *del lat. nurus, con cruce de suegra en las vocales*. Sustantivo femenino. Heterónimo: *yerno*.

1. Cónyuge femenino del hijo o de la hija de una persona. *Mi padre tiene una nuera y dos yernos*.

**5.2.2.2. Referente ‘persona’ sin identificación total de los ámbitos de significación**

Hemos creído conveniente incluir el análisis de los pares *jinete/amazona*, *caballero/dama*, *galán/dama*, puesto que a menudo se toman como ejemplo de heteronimia en manuales de enseñanza y en gramáticas. No son pares donde podamos encontrar una identificación significativa total pero sí se aprecia un nexo común que nos permite establecer un vínculo entre ellos. De este modo, intentaremos conectar los ámbitos de significación y los usos discursivos en los que pueden funcionar como heterónimos.

**14. Caballero/dama:** Estos vocablos estarían de algún modo conectados en un campo de significación concreto: su uso como parte del lenguaje formular fijado en expresiones como ‘damas y caballeros’. De igual manera, hemos optado por recoger la entrada *galán*, ya que también puede oponerse a *dama* en otro ámbito de significado concreto: el teatro. No obstante, también hemos apreciado que *galán* y *caballero* presentan algunos semas comunes que, en determinados discursos, pueden funcionar como sinónimos contextuales.

Empezaremos nuestro análisis por el término *caballero*. El primer punto en el que hemos centrado nuestra atención es el orden que presentan las acepciones en los tres diccionarios escogidos. Además, el género social como subvariable ideológica puede apreciarse especialmente en aquellas definiciones



que establecen los comportamientos y las características de un *caballero*. Mientras que, para el *DLE*, un *caballero* reúne las cualidades de nobleza, distinción y generosidad, el *DUE* opta por señalar, además de la distinción, la cortesía y la dignidad. *SALAMANCA*, en cambio, prefiere destacar la educación y la elegancia. Para *dama* estas valoraciones de índole ideológica también se aprecian, aunque no de forma tan evidente. El *DLE* señala que se trata de una mujer noble y distinguida, el *DUE* solo subraya su distinción mientras que *SALAMANCA* añade que se trata de una mujer de clase alta. Para la entrada *galán* también encontramos diferencias, no solo en el orden de las acepciones sino en las cualidades que se le atribuyen. Para el *DLE*, *galán* posee buen semblante está bien proporcionado y es airoso en el manejo de su persona. El *DUE* destaca solamente que es sinónimo de hombre apuesto, mientras que en *SALAMANCA* se refiere de un *galán* su belleza y su atractivo.

Para *caballero* encontramos 11 acepciones en el *DLE* y 5 en el *DUE* y *SALAMANCA*. Debemos comenzar por señalar una diferencia sustancial: la primera acepción que recoge el *DUE* de *caballero* con referente ‘persona’ es la última que señala el *DLE* (con marca *desuso*). La metodología seguida por estos dos diccionarios refleja un trabajo organizado que se ajusta a distintas metodologías. Mientras que el *DLE* escoge la frecuencia como criterio ordenador de las acepciones, en el *DUE* se prefiere una organización vinculada a los núcleos de significación. El *DLE* comienza señalando que *caballero* es un varón distinguido, noble y generoso. Podemos comparar esta acepción con la primera que se recoge de *galán*<sup>171</sup> donde en lugar de actitudes morales se señalan los

<sup>171</sup> *Galán* y *dama* comparten los campos de significación relativos al teatro (papeles principales), aunque también podemos encontrar ciertas similitudes entre *galán* y *caballero*. Si bien en ambos casos se refiere a un hombre adulto, observamos cómo en *caballero* se destacan actitudes y características morales (nobleza, distinción, generosidad, dignidad, cortesía, elegancia) y en *galán* las características señaladas aparecen vinculadas al atractivo físico (apuesto, atractivo, proporcionado, buen semblante). *Galán* también puede señalar coloquial y humorísticamente al novio de una mujer.

	DLE	DUE	SALAMANCA
--	-----	-----	-----------

atributos físicos. Tras esta primera acepción de *caballero*, el *DLE* apunta un significado vinculado a un tratamiento de cortesía (2ª) y un sinónimo de varón/hombre: ‘hombre adulto’ (3ª). Tras estos significados, se centra en designaciones relativas a la pertenencia a una determinada orden militar o de caballerías (4ª, 5ª, 9ª y 10ª). También designa a hombres nobles en otros tiempos o culturas (6ª, 7ª, 8ª).

El *DUE* comienza la descripción del significado de *caballero* atendiendo al ámbito de las profesiones donde refiere a un soldado de la orden de caballerías (1ª, 2ª, 3ª). Reserva para la designación de hombre noble su 4ª acepción seguida de una 5ª en la que se destaca que *caballero* puede significar ‘hombre distinguido’. Esta 5ª acepción va acompañada de una digresión discursiva para explicarnos su uso como fórmula de tratamiento y cortesía. De todas las acepciones de *DUE* para *caballero*, solo se marca la 3ª como en desuso.

*SALAMANCA* ordena sus acepciones de *caballero* con un criterio similar al del *DLE*, aunque también establece distintos campos de significación. La primera de sus acepciones refiere a un hombre educado y elegante frente a una 2ª acepción donde equivale a un hombre adulto. La 3ª y 4ª acepción para *caballero* está restringida al ámbito histórico (Edad Media) y en ellas se recogen todos los significados referentes al campo militar, distinguiendo entre la clase

<b>GALÁN</b>	<p>1.m. Hombre de buen semblante, bien proporcionado y airoso en el manejo de su persona.</p> <p>2. m. Hombre que galantea a una mujer.</p> <p>3. m. Actor de teatro o de cine, de buena presencia y generalmente joven, que representa papeles principales de hombre enamorado o galanteador.</p>	<p>1. m. Hombre apuesto.</p> <p>2. (gram. humano) Con respecto a una mujer, su novio o el hombre que la galantea: ‘Te espera tu galán’.</p> <p>3. Actor que en el teatro hace papeles serios que no corresponde al ‘barba’.</p> <p>4. Actor que hace papeles de hombre seductor.</p>	<p>1. Actor que hace papeles de seductor: Mi hermano hace de galán en la obra de teatro. <i>Es uno de los galanes más cotizados de nuestro cine.</i></p> <p>2. Uso/registro: coloquial. Hombre muy guapo y atractivo: <i>El chico con el que ibas era un verdadero galán.</i></p> <p>3. Uso/registro: coloquial. Pragmática: a veces humorístico. Novio de una mujer: <i>Ahí viene mi hija con su galán.</i> Sinónimo: enamorado.</p>
--------------	--	--	---

social (3ª) y el soldado que lucha en caballerías (4ª). En la acepción 5ª se vincula *caballero* a una fórmula de cortesía equivalente a señor.

Para *dama* encontramos 5 acepciones en el *DLE* y el *DUE* y 4 en *SALAMANCA*. En todos los diccionarios se señala el significado de actriz, pero no como acepción principal y no siempre a través de marcación del área específica ‘teatro’. *DLE* y *SALAMANCA* coinciden en destacar en su primera acepción que *dama* refiere a una mujer distinguida frente al *DUE* que opta por el tratamiento ‘señora’ distinguida y que se incluye como matiz de significado en la 2ª acepción del *DLE* (‘mujer digna de respeto’). Otro campo de significado subrayado para *dama* se recoge en acepciones marcadas como *literaria* (*SALAMANCA*, 2ª) y *poética* (*DLE*, 5ª) para designar a una mujer cortejada o galanteada. *SALAMANCA* y *DUE* coinciden en 3 en señalar para *dama* el significado de mujer al servicio de reinas o princesas y también *DUE* y *DLE* al subrayar el significado connotado (*ironía*, *DLE*) de concubina. Podemos concluir, entonces, que *caballero* y *dama* coinciden significativamente en el área de la cortesía, como fórmulas de tratamiento, aunque de *dama* no se especifiquen en ningún caso los atributos morales (tan solo la clase social) que este tratamiento comporta y que sí quedan detallados para *caballero*.

	DLE	DUE	SALAMANCA
	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>caballarius</i> 'caballerizo'.	ETIMOLOGÍA: de lat. 'caballarius'.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: en 10 y 11, desuso.	MARCACIÓN: Sí en 2, anticuado.	MARCACIÓN: Sí, 3 (historia) y 5 (restringido).
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Caballero/a (muy poco frecuente en femenino). nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: Se utiliza como adjetivo en 1. Se aclara que con el significado señalado hace referencia a una fórmula de tratamiento de cortesía (2) o de tratamiento y distinción a los miembros de determinadas órdenes militares (9)	APUNTES DISCURSIVOS: En 1. empleado solamente cuando se trata de establecer la diferencia con los infantes). En 5, se emplea en general y particularmente por personas modestas, para dirigirse o referirse a lo que suele llamarse un 'señor', o sea un hombre que, por su	APUNTES DISCURSIVOS: No.

<b>CABALLERO</b>		<p>aspecto o traje, demuestra pertenecer a una clase que no es de obreros; particularmente como tratamiento de cortesía al cliente de ciertos comercios y otros establecimientos en que se les presta un servicio. Se emplea para designar los artículos propios del hombre.</p>	
	EJEMPLOS: Sí, en 2, 3, 4 y 8.	EJEMPLOS <sup>172</sup> : Sí, en 3 y 5.	EJEMPLOS: Sí, en 1,2,3,4 y 5. Sinónimo: señor en 1.
	<p>1. m. Hombre que se comporta con distinción, nobleza y generosidad. Se portó como un caballero. U. t. c. adj. Siempre fue muy caballero.</p> <p>2. m. U. como tratamiento de respeto o cortesía para dirigirse a un hombre. Buenos días, damas y caballeros.</p> <p>3. m. Hombre, generalmente adulto. Ropa, peluquería de caballeros.</p> <p>4. m. Miembro de una orden civil o militar. Caballero de Alcántara.</p> <p>5. m. Miembro de una orden de caballería.</p> <p>6. m. Hidalgo de reconocida nobleza.</p> <p>7. m. Ciudadano romano perteneciente a una clase intermedia entre los patricios y los plebeyos, y que servía en el ejército a caballo.</p> <p>8. m. En otras culturas y civilizaciones, hombre</p>	<p>1. (empleado solamente cuando se trata de establecer la diferencia con los infantes). m. Soldado a caballo.</p> <p>2. (ant.) m. Dueño de una caballería.</p> <p>3. Perteneciente a determinada orden de *caballería: 'Los caballeros de Malta'.</p> <p>4. Hombre perteneciente a la nobleza a diferencia del plebeyo o el perteneciente al estado llano.</p> <p>5. (n. calf.) Se aplica a un hombre que se comporta a la vez con distinción, con dignidad y con cortesía. Es empleado en general y particularmente por las personas modestas, para dirigirse o referirse a lo que suele llamarse un 'señor', o sea, un hombre que, por su aspecto o traje, demuestra pertenecer a una clase que no es de obreros;</p>	<p>1. Hombre que se comporta con educación y elegancia: <i>Luis es un caballero con todo el mundo.</i></p> <p>2. Persona adulta de sexo masculino: <i>servicios de caballeros, peluquería de caballeros, zapatos de caballero.</i></p> <p>3. Área: historia En la antigüedad y en la Edad Media, miembro del grupo social que luchaba en la caballería: <i>los caballeros de la tabla redonda.</i></p> <p>4. Miembro de una orden de caballería: <i>Lo han nombrado caballero de Calatrava. El conde es caballero de Santiago.</i></p> <p>5. Uso/registro: restringido. Forma de tratamiento de cortesía que equivale a señor: <i>Es normal que en muchas tiendas y bares un empleado nos diga: '¿Qué desea, caballero?'.</i></p>

<sup>172</sup> El DUE ofrece una serie de sinónimos para *caballero*: *équite, ermunio, freile, gentilhomme, hidalgo, maestrante, noble, señor*; así como un catálogo de voces afines: *velar las armas, armarse, ceñir la espada, calzar espuela, acolada y espaldarazo.*

	<p>noble y esforzado. Caballero turco, moro.</p> <p>9. m. U. Como tratamiento de los alumnos de academias militares y de miembros de algún cuerpo castrense. Caballero guardiamarina. Caballero legionario.</p> <p>10. m. desus. Dueño de una caballería (porción de tierra adjudicada a los caballeros que habían contribuido a su conquista).</p> <p>11. m. desus. Soldado a caballo.</p>	<p>particularmente, como tratamiento de cortesía al cliente de ciertos comercios y otros establecimientos en que se les presta un servicio: 'Caballero, ¿me hace el favor de decirme qué hora es? Atienda a este caballero. Se emplea para designar los artículos propios del hombre. Zapatos de caballero. Sección de caballero'.</p>	
<b>DAMA</b>	<p>ETIMOLOGÍA: Del fr. <i>dame</i>, y este del lat. <i>domīna</i>. 3</p>	<p>ETIMOLOGÍA: Del fr. <i>dame</i>, y este del lat. <i>domīna</i>.</p>	<p>ETIMOLOGÍA: No.</p>
	<p>MARCACIÓN: 4 (ironía) y 5 (poética).</p>	<p>MARCACIÓN: 1, (pulido).</p>	<p>MARCACIÓN: 2 (registro literario) y 4 (área: teatro)</p>
	<p>CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.</p>	<p>CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.</p>	<p>CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.</p>
	<p>APUNTES DISCURSIVOS: Sí en 3, se indica que dama ha de usarse con un ordinal u otro adjetivo o complemento que especifican esa jerarquía o tipo de papel.</p>	<p>APUNTES DISCURSIVOS: No.</p>	<p>APUNTES DISCURSIVOS: No.</p>
	<p>EJEMPLOS: Sí, en 2 y 3.</p>	<p>EJEMPLOS: Sí, en 2 y 5.</p>	<p>EJEMPLOS: Sí, en 1, 2 y 4.</p>
	<p>1. f. Mujer noble o distinguida.</p> <p>2. f. Mujer, señora, en tratamiento de respeto. Servir primero a las damas.</p> <p>3. f. Actriz teatral, considerada según su jerarquía en una compañía o según el tipo de papel que representa.</p>	<p>1. f. (pulido). Señora distinguida.</p> <p>2. Mujer galanteada o amada por un hombre: 'La dama de sus pensamientos'.</p> <p>3. Señora que acompaña o sirve a la reina o a las princesas.</p>	<p>1. Mujer distinguida, de clase social alta: <i>las damas de la nobleza</i>.</p> <p>2. Uso/registro: literario. Mujer amada, que es cortejada y pretendida por un hombre: <i>Su dama se comporta con indiferencia ante sus requerimientos</i>.</p> <p>3. Señora que está al</p>

	<p>U. con un ordinal u otro adjetivo o complemento que especifican esa jerarquía o tipo de papel. Primera dama, dama de carácter, dama joven.</p> <p>4. f. irón. concubina.</p> <p>5. f. poét. Mujer galanteada o amada por un hombre.</p>	<p>4. Manceba.</p> <p>5. En el teatro, actriz que desempeña papel principal: ‘primera, segunda, etc. dama. Dama joven’.</p>	<p>servicio de una princesa o una reina: <i>las damas de la reina, las damas de la corte.</i></p> <p>4. Área: teatro Actriz de teatro que interpreta los papeles principales: <i>Ahora ya no hace papeles de dama.</i></p>
--	--	---	--

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

Se ha de precisar que en este caso hemos realizado un análisis que incluye tres fases: *caballero* frente a *dama*, *galán* frente a *dama* y *caballero* frente a *galán*. Al igual que señalamos para ‘mujer’ (hombre, varón, marido), *dama* puede oponerse semánticamente a *caballero* y a *galán*. Por esta razón, hemos optado por realizar un estudio conjunto.

**DLE:** Este diccionario es el que más acepciones recoge de la palabra *caballero*: 11. Tan solo 10 y 11 están marcadas como poco usadas. La primera de las acepciones de *caballero* y, por tanto, la que recoge la significación principal refiere a un hombre distinguido, noble y generoso. La 2ª hace referencia a un tratamiento de cortesía, mientras que la 3ª presenta un significado neutro: ‘hombre adulto’. En la 4ª, 5ª y 6ª se presenta *caballero* como miembro de una orden militar o de la nobleza. En la 7ª acepción observamos que, pese a la ausencia de marca, se trata de un significado que refiere a los ciudadanos de Roma que cumplían una serie de requisitos, mientras que en 8 se aprecia la presencia de las características señaladas en 1, pero en este caso aplicadas a un hombre de otras culturas.

En 9, al igual que ocurría en 2, se utiliza como fórmula de tratamiento para alumnos de una determinada orden militar. Por último, 10 y 11 marcadas como acepciones en desuso, presentan significados que es conveniente enfrentar con otros incluidos en la misma entrada pues pueden incorporarse a las significaciones apuntadas en 4, 5 o 6. Para *dama*, se señala en, primer lugar, el comportamiento de una mujer distinguida y su origen noble. Además, como fórmula de tratamiento se asemeja a *señora*. El tercer significado se vincula con el primero de *galán* pues es sinónimo de actriz. Las acepciones 4ª y 5ª están marcadas, la primera como *irónica*, con el significado de concubina, y la segunda como *poética* y relacionada con *galán* en cuanto a que refiere a una mujer objeto de galantería. Los ejemplos que se ofrecen dan muestras de los usos señalados. Para *caballero* se ejemplifica su utilización como adjetivo: *se portó como un caballero*.

Además, se ofrece una ejemplificación sintagmática para dar cuenta del uso de *caballero* en construcciones ligadas a los significados reportados: *Buenos días, damas y caballeros* (2), *ropa, peluquería de caballeros* (3), *caballero de Alcántara* (4), *caballero turco, moro* (8) y *caballero guardiamarina, caballero legionario* (9). Para *dama* se incluyen dos ejemplos, uno oracional como fórmula de cortesía (*servir primero a las damas*) y otro sintagmático como sinónimo de actriz para dar muestra de la jerarquía señalada como apunte discursivo (*primera dama, dama de carácter, dama joven*).

**DUE:** Para el *DUE*, el orden de las acepciones de *caballero* es muy distinto al que hemos analizado en el *DLE*. El primer significado sustantivo que se destaca para *caballero* es el de hombre a caballo, frente a infante. El 2º y 3º puesto lo ocupan las acepciones que corresponden, respectivamente, a ‘dueño de una caballería’ y a ‘hombre perteneciente a un orden de caballería’. En 4 se identifica *caballero* con hombre noble y, por último, en 5 se señala que como calificativo, *caballero* designa a aquel hombre que reúne las cualidades de distinción, dignidad y cortesía.

Por *dama* entiende este diccionario en su primer significado ‘señora distinguida’, seguido de 2, que subraya a una mujer objeto de los galanteos. La acepción 3 (no registrada en *DLE*) identifica *dama* con criada de la reina o de una princesa y, por último, advertimos el significado ligado discursivamente (sin marcación) al mundo del espectáculo, sinónimo de actriz principal. También se señala *dama* como sinónimo de manceba (semejante a la significación 4 de *DLE* marcada como irónica). La ejemplificación es semejante a la que se ofrece en el *DLE*. Distinguimos para *caballero* entre ejemplificación sintagmática: ‘caballero de Malta’ (2) y la ejemplificación

ofrecida dentro de la explicación discursiva incluida en 5: *Caballero, ¿me hace el favor de decirme qué hora es? Atienda a este caballero* (fórmula de cortesía y tratamiento), *y zapatos de caballero*. ‘Sección de caballero’ (artículos propios del hombre). En dama se ejemplifican los usos 2 (mujer galanteada) y 5 (actriz): ‘*La dama de sus pensamientos*’ y ‘*primera, segunda, etc. dama. Dama joven*’.

**SALAMANCA:** Este diccionario destaca como primera acepción de *caballero* ‘hombre educado y elegante’. En 2 observamos un significado neutro ligado a un hombre adulto. En 3 y 4 *caballero* hace referencia, bien a un miembro de la clase social que luchaba en las caballerías, bien a un miembro de la orden de caballería (solo esta última acepción está marcada como perteneciente al área *historia*). Por último, se señala que como fórmula de cortesía es equivalente a ‘señor’ (5). Con respecto a *dama*, un primer significado nos describe a una mujer distinguida y de clase alta. En 2, y con significado restringido al ámbito de la literatura, encontramos que *dama* es sinónimo de mujer amada o cortejada por un hombre. En 3 se hace referencia a *dama* como mujer al servicio de una reina o princesa y por último en 5 se destaca el significado ligado a la actriz que interpreta el papel principal en una compañía de teatro (marcado: área teatro). En este diccionario se contextualizan las 5 acepciones que se incluyen de *caballero* y 3 de las 4 de *dama*. Se trata de ejemplos que ayudan a comprender los valores discursivos que los distintos significados de estas palabras albergan. No se advierte ambigüedad en ninguno de ellos.

#### PROPUESTA DE DEFINICIÓN:

**Caballero:** Etimología: del lat. *caballarius* ‘caballerizo’. Sustantivo masculino. Heterónimo: dama (solo en 1). Fórmula: ‘damas y caballeros’.

1. Hombre noble o distinguido. Puede usarse con valor adjetivo. *Se comporta como todo un caballero*
2. Tratamiento de cortesía que equivale a señor. *Perdone, caballero*.
3. Persona adulta de sexo masculino. *Servicios de caballeros, peluquería de caballeros, zapatos de caballero*.
4. Área: *historia*. En la antigüedad y en la Edad Media, miembro del grupo social que luchaba en la caballería. *Los caballeros de la mesa redonda*.
5. Miembro de una orden de caballería. Puede usarse con valor adjetivo. *Le han nombrado caballero de la orden de Santiago*.

**Dama:** Etimología: del fr. *dame*, y este del lat. *domīna*. Sustantivo femenino. Heterónimo: caballero o galán. Fórmula: ‘damas y caballeros’.

1. Mujer noble o distinguida. *Ella es una gran dama*.
2. *Literatura*. Mujer cortejada por un hombre. *Su dama se comporta con indiferencia ante sus requerimientos*.
3. *Teatro*. Actriz de teatro que interpreta los papeles principales. *Ahora ya no hace papeles de dama*.
4. *Desuso*. Señora que está al servicio de una princesa o una reina. *Las damas de la reina, las damas de la corte*.

**15. Jinete/amazona:** Se trata de un par cuyo estudio queda justificado por una significación común ligada a la referencia sexuada y que, como en el resto de los casos, se advierte desde la propia etimología. Nos hallamos ante un significado principal para *jinete* capaz de admitir una doble referencia: la 1ª y 2ª acepción del *DLE* y la 1ª de *SALAMANCA* así lo señalan. Pese a la posibilidad referencial que alberga el hipónimo ‘persona’ se perciben una serie de matices vinculados a acepciones restringidas a la referencia ‘hombre’. El *DLE* destaca como

significación principal para *jinete* la destreza en la equitación y distingue una 2ª acepción ‘persona que cabalga’, en cambio, *SALAMANCA* no aprecia tal distinción. Ambos diccionarios incluyen una entrada restringida a un referente únicamente masculino (3ª *DLE*, 2ª *SALAMANCA*) como soldado a caballo. El *DUE* es el único diccionario que en su única acepción para *jinete* señala un referente masculino a través del heterónimo hombre (varón).

Para *amazona* *DLE* y *DUE* registran 3 acepciones frente a las 2 que incluye *SALAMANCA*. Los tres diccionarios coinciden en señalar una primera acepción y principal de *amazona* para referir a una mujer guerrera de la antigüedad griega restringida por marcación (mitología) en *DUE* y *SALAMANCA*. Para la 2ª acepción, *DUE* y *DLE* coinciden en señalar un significado de mujer similar, aunque acentuando distintos matices: mientras que para el primero se trata de una persona combativa y fuerte (carácter o físico) el segundo equipara el comportamiento de las *amazonas* al de los varones (espíritu varonil). Las tres últimas acepciones de los tres diccionarios coinciden en señalar que *amazona* equivale a ‘mujer que monta a caballo’, significado neutro, no marcado en ningún caso.

	<b>DLE</b>	<b>DUE</b>	<b>SALAMANCA</b>
<b>JINETE</b>	ETIMOLOGÍA: Del ár. hisp. <i>zanáti</i> , gentilicio de <i>Zanāta</i> 'Zeneta', confederación de tribus bereberes conocida por la cría de caballos y el dominio de la equitación.	ETIMOLOGÍA: (del ár. And. 'zanáti', individuo de 'Zanata', tribu bereber famosa por sus caballos y el dominio de la equitación).	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Sí, 2, (área militar).
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino y femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: En 3 (descripción de las características del soldado a caballo).	APUNTES DISCURSIVOS <sup>173</sup> : Se aplica, generalmente con un adjetivo, al que sabe montar a caballo o acostumbra a hacerlo: 'un buen jinete'.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS Sí, en 1.	EJEMPLOS: Sí. En 1.

<sup>173</sup> El *DUE* vincula semánticamente *jinete* las siguientes palabras: *amazona*, *batidor*, *caballero*, *charro*, *gaucho*, *maturrango*.



	1. m. y f. Persona diestra en la equitación. 2. m. y f. Persona que cabalga. 3. m. Soldado de a caballo que peleaba con lanza y adarga, y llevaba encogidas las piernas, con estribos cortos.	1. m. Hombre que va a caballo.	1. Persona que monta a caballo: <i>El jinete cayó del caballo al final de la carrera. Es un jinete experto.</i> 2. Área: militar Soldado a caballo.
AMAZONA	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>Amāzon</i> , <i>-ōnis</i> , y este del gr. Ἀμαζών <i>Amazón</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>Amāzon</i> , <i>-ōnis</i> , y este del gr. Ἀμαζών <i>Amazón</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Sí, en 1. (mitología).	MARCACIÓN: Sí, en 1 (mitología).
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: Primera acepción de carácter enciclopédico.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No. Antónimo: <i>jinete</i> .	EJEMPLOS: Sí, en 1 y 2.
	1. f. Mujer guerrera mítica del mundo antiguo. 2. f. Mujer de apariencia o carácter fuerte y combativo. 3. f. Mujer que monta a caballo.	1. f. Mit. Mujer de cierto pueblo de mujeres guerreras que habitó en el Ponto. Hipólita, que fue derrotada y muerta por Hércules y Penteselea, que lo fue por Aquiles en el sitio de Troya, fueron reinas de ellas. 2. Mujer de espíritu varonil. 3. Mujer que monta a caballo.	1. Área: mitología Mujer guerrera de la mitología griega: <i>Hipólita, reina de las Amazonas.</i> 2. Mujer que monta a caballo: <i>Las jóvenes amazonas tuvieron una buena actuación en el campeonato.</i>

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

Se advierte que tanto el *DLE* como *SALAMANCA* recogen un significado para *jinete* que puede albergar referentes de ambos sexos *el/la jinete*, no así el *DUE*. Las marcas formales se advierten en el artículo y no en el sustantivo *jinete* que se mantiene invariable.

**DLE:** Para este diccionario la primera acepción de *jinete* destaca la destreza de una persona montando a caballo, mientras que en 2 se señala que refiere a cualquier persona que cabalga. La última de las definiciones analizadas establece un referente masculino para describir un soldado a caballo que se atiene a una serie de características. La definición está en pasado, aunque no presenta marcas diacrónicas. Para *amazona* encontramos nuevamente tres acepciones sustantivas. La primera hace referencia al área mitológica pero no presenta etiqueta. La segunda señala una mujer combativa y fuerte, tanto en su carácter como en su apariencia. Por último, *amazona* designa a cualquier mujer que monte a caballo. No se ofrecen ejemplos para ninguna de las dos entradas.

**DUE:** Este diccionario presenta una única acepción para *jinete* que solo puede referir a un 'hombre que monta a caballo' (con destreza y asiduidad). Observamos que, en *amazona*, tras una primera acepción restringida al ámbito de la mitología, se deslizan ciertos aspectos vinculados a la etiqueta 'género social', ya que en 2 se subraya que *amazona* puede designar una mujer de espíritu varonil (sin describir en qué consiste esta característica). Por último, en 3 se incluye una definición neutra equivalente a la ofrecida para *jinete*, pero esta vez no se destaca su carácter adjetivo, que podría haber sido subrayado también para este significado. No obstante, es significativo que establezca para *amazona* el antónimo *jinete* (no ocurre a la inversa). Se trata de una vinculación

significativa de oposición referencial.

**SALAMANCA:** *Jinete* es para este diccionario un sustantivo masculino que refiere a aquella persona que monta a caballo. Por tanto, el referente de una expresión como *Es un buen jinete* puede ser tanto un hombre como una mujer. En los dos ejemplos aportados para esta significación se utiliza el determinante en masculino: *El jinete cayó del caballo al final de la carrera. Es un jinete experto.* A diferencia del *DLE*, no se establece desde *SALAMANCA* la posibilidad de que este vocablo se use en femenino presentando variación formal mediante el artículo *la jinete*, lo que no impide que *el jinete* pueda tener como referencia una mujer. En 2 se establece un área concreta, la militar, donde *jinete* designa ‘hombre que monta a caballo’. Para *amazona* encontramos una primera acepción marcada como perteneciente al área de la mitología donde señala a una mujer guerrera (*Hipólita, reina de las Amazonas*) mientras que la acepción no marcada (2ª) refiere a una mujer que monta a caballo y presenta el siguiente ejemplo oracional: *Las jóvenes amazonas tuvieron una buena actuación en el campeonato.* El problema de este ejemplo es que si sustituimos *amazonas* por *jinetes* no es posible entender (si carecemos de contexto) si nos referimos a mujeres en exclusividad puesto que este diccionario no prevé desinencias formales para *jinete*, ni nominales ni determinativas: *Los jóvenes jinetes tuvieron una buena actuación en el campeonato frente a Las jóvenes jinetes tuvieron una buena actuación en el campeonato.*

#### PROPUESTA DE DEFINICIÓN:

**Jinete:** Etimología: del ár. and. ‘zanáti’, individuo de ‘Zanata’. Sustantivo masculino.

1. Persona que monta a caballo. *Cuidado con aquel jinete que cabalga por la calzada.*
2. Persona que cabalga con agilidad y destreza. *Ella es una buena jinete. Aquel jinete ganó la carrera*
3. **Desusado.** Hombre que monta a caballo. *El jinete es un hombre ducho en competiciones hípicas.*
4. **Área: militar** Soldado a caballo. *Los jinetes del ejército contrario estaban mejor preparados.*

**Amazona:** Etimología: del lat. *Amāzon*, *-ōnis*, y este del gr. Ἀμαζών *Amazón*. Sustantivo femenino.

1. **Mitología.** Mujer guerrera de la mitología griega. *Las amazonas no lograron vencer a Ulises.*
2. Mujer que monta a caballo. *La amazona tuvo un percance en la salida.*

#### 5.2.2.3 Referente ‘animal’

Todos los sustantivos con referencia ‘animal’ se incluyen en este subgrupo como sustantivos heterónimos que presentan variación formal *-o*, *-a*. Su comportamiento discursivo difiere en ocasiones del resto de heterónimos, tanto de los que presentan desinencias formales como de los que no lo hacen, ya que la entrada femenina puede designar (*oveja, vaca*) a la especie en su totalidad.

**16. Toro/Vaca:** En el análisis de este par heterónimo encontramos dos acepciones para la entrada de *toro* en todos los diccionarios analizados. La primera de ellas con referencia ‘animal’ y la segunda con referencia ‘persona’.

El *DLE* lo define en primera instancia como ‘macho bovino adulto’, mientras que el *DUE* opta por considerarlo ‘macho de la vaca’. *SALAMANCA*, en cambio, escoge una entrada en la que se definen las características de la especie

precedida por la aclaración de que *vaca* es la hembra del toro. En la 2ª acepción *SALAMANCA* y *DLE* coinciden en señalar ‘hombre muy robusto y fuerte’ para *toro*, mientras que el *DUE* destaca que se trata de un hombre corpulento y robusto y señala este uso como calificativo y en expresiones comparativas. Para *vaca* todos los diccionarios coinciden en su primera acepción: ‘hembra del toro’.

Recordemos que tan solo *SALAMANCA* había descrito la especie en la entrada *toro* y que además es el único diccionario que presenta una segunda acepción de *vaca* ligada a una referencia persona como un insulto peyorativo para designar a un individuo (especialmente mujer) muy grueso. Para la completa revisión de este par de heterónimos es necesario contemplar la definición de *buey*<sup>174</sup> pues se trata de un vocablo perteneciente al mismo campo de significación y que, por tanto, se vincula semánticamente con *toro* y *vaca*. Pese a que *vaca* es el término que designa conjuntamente *bueyes* y *vacas* no aparece señalado en ninguna de las entradas analizadas.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>TORO</b> <sup>175</sup>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>taurus</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>taurus</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Sí, en 2 (coloquial).
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: Sí, en 3 (plural).	APUNTES DISCURSIVOS: 1. Macho de la vaca. Especie: <i>Bos taurus</i> En 2, se aplica como calificativo y en expresiones comparativas. 1. Macho de la vaca. Especie: <i>Bos Taurus</i> .	APUNTES DISCURSIVOS: En 1 hembra vaca. <i>Bos Taurus</i> . En 3 (mayúscula) y en 4 (plu.) y señalado como propio de España e Hispanoamérica.
EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en 2.	EJEMPLOS: Sí, en 1, 2 y 4. También tipología: bravo de lidia.	

<sup>174</sup> En la entrada *buey*, *SALAMANCA* y el *DUE* coinciden en referir a un toro castrado, mientras que el *DLE* opta por ‘macho vacuno (no se escoge *bovino*) castrado’.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>buey</b>	1. m. Macho vacuno castrado.	1. m. Toro castrado, que se emplea especialmente como animal de tiro y para carne.	1. Toro castrado, que tiene gran fortaleza, empleado hasta hace unos años para las tareas agrícolas más duras, y que se cría sobre todo por su carne.

<sup>175</sup> El *DLE* y el *DUE* registran *vaco* como sinónimo de *buey*.

	<p>1. m. Macho bovino adulto.</p> <p>2. m. Hombre muy robusto y fuerte<sup>176</sup>.</p> <p>3. m. pl. Fiesta o corrida de toros.</p>	<p>1. m. Mamífero artiodáctilo, macho de la vaca. (Bos Taurus).</p> <p>2. Se aplica como nombre calificativo o en expresiones comparativas a un hombre robusto: 'Está hecho un toro'. También a un hombre corpulento.</p>	<p>1. (hembra vaca) Bos taurus. Mamífero rumiante de cabeza gruesa, con dos cuernos o astas curvos y puntiagudos, pelo corto y cola larga, que se cría sobre todo por su carne y su piel: <i>Los toros tienen una estampa muy bonita</i>.</p> <p>2. Uso/registro: coloquial. Hombre muy fuerte y robusto: <i>¡Luis es un toro, no se constipa!</i></p> <p>3. (preferentemente con mayúscula) Tauro, signo del Zodíaco.</p> <p>4. (en plural) Corrida o festejo propio de España e Hispanoamérica en que se lidian los toros: <i>Los toros empezarán a las cinco de la tarde</i>. Plaza de toros.</p>
<b>VACA</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>vacca</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>vacca</i>	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Sí, 1 (Área zoología) y 2. (coloquial).
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: (Diferente de <i>vacca</i> ).
	EJEMPLOS: No	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, en 2.
	1. f. Hembra del toro.	1. f. Hembra del toro, que se explota por su leche, por su carne y también por su piel, etc.	1. Área: zoología Hembra del toro. 4. Uso/registro: coloquial. Pragmática: peyorativo, insulto. Persona, especialmente mujer, muy gruesa: <i>José come mucho y está como una vaca</i> .
<p><b>ÁMBITO IDEOLÓGICO:</b></p> <p>Debemos destacar que <i>DLE</i> y <i>DUE</i> recogen <i>vacca</i> para referir al <i>buey</i>. Hemos optado por estudiar conjuntamente <i>buey-toro-vaca</i> pues solo así podremos trazar una línea de significado que complete una designación de referentes completa.</p> <p><b>DLE:</b> <i>Toro</i> es definido en su primera acepción como 'macho bovino adulto', mientras que <i>vacca</i> lo hace como la 'hembra del toro', en lugar de como 'hembra bovina adulta'. Una segunda acepción de <i>toro</i> refiere a un hombre de aspecto robusto y fuerte. Por otro lado, el <i>DLE</i> define <i>buey</i>, como macho vacuno (sinónimo de bovino) castrado (entendemos que adulto).</p>			

<sup>176</sup> La variante *tora* se contempla en el *DLE*, aunque en un área restringida como:

1. f. coloq. Cuba. Mujer fuerte y saludable.
2. f. coloq. Cuba. Mujer decidida y valiente.

Esta falta de coherencia se manifiesta tanto en la elección de las palabras que conforman el definidor como en la información ofrecida en cada caso. *Toro/vaca/buey* son una muestra puntual del tratamiento de vocablos que pertenecen a un mismo campo semántico y que pueden ser definidos bajo los mismos parámetros, con la salvedad del sexo del referente que se incluye como sema específico del significado. No es preciso remitir a *toro* en la definición de *vaca*, o si optamos por facilitar esta información al usuario habría que hacerlo en las dos entradas. La remisión a la subespecie *vacuno/bovino* no resulta precisa, pues no advertimos con claridad cuál es el motivo de tal distinción entre una y otra, si atendemos a las definiciones que este mismo diccionario aporta de ambas nociones. Podría haberse escogido tan solo uno para todas las definiciones del mismo campo de significación. No se aportan ejemplos para ninguna de las dos entradas. Este diccionario recoge un uso plural *toros* para referir un tipo de fiesta de carácter cultural donde se utiliza el toro: *Los toros empezarán a las cinco de la tarde*.

**DUE:** Se opta por señalar la especie ‘*Bos taurus*’ precediendo a la primera acepción de *toro*. Esta primera acepción remite a *vaca* puesto que se define como el macho de la misma. Igualmente apunta este diccionario que *toro* puede referir un hombre fuerte y corpulento y que se utiliza normalmente en expresiones comparativas, aunque en el ejemplo aportado se opte por no subrayar este matiz discursivo: *Está hecho un toro*. Por su parte, *vaca* es definida en primera y única acepción como ‘hembra del toro’, añadiendo información relativa a su explotación por parte del hombre: leche, carne y piel. *Buey* es definido como ‘toro castrado’ y se destaca que su uso principal se vincula a la caza y la carne. Frente a la definición de *vaca* y *buey*, no se señala para *toro* los usos específicos que estos animales reportan al ser humano. De modo que encontramos una definición circular: *toro* es definido como macho de la *vaca* y *vaca* como hembra del *toro*.

**SALAMANCA:** Este diccionario es el único que describe la especie en la entrada *toro*, indicando igualmente que la denominación para la hembra de esta especie es *vaca*. Además, es el único que destaca el motivo de la cría del toro: su carne y su piel. Una segunda acepción restringida al ámbito coloquial señala un referente humano y masculino con las cualidades de fuerza y robustez: *¡Luis es un toro, no se constipa!* Para *buey* opta, como el **DUE**, por señalar ‘un toro castrado’ del que destaca su fortaleza, su uso en tareas agrícolas y su carne. En *vaca* aparece una primera acepción marcada como perteneciente al ámbito de la zoología (marca ausente en *toro* y *buey*) y se define únicamente como ‘hembra del toro’. Es el único diccionario que recoge para *vaca* una acepción ligada a un referente humano femenino o masculino (especialmente a una mujer) en un registro coloquial y utilizado con un sentido peyorativo o como insulto para hacer referencia a una persona muy gruesa. Este significado, ideológicamente connotado y señalado oportunamente, ofrece un ejemplo con referente masculino que aclara cualquier posible ambigüedad a la que su uso pudiera dar lugar: *José come mucho y está como una vaca*. Este diccionario es el único que aporta ejemplos para *vaca* y *toro* cuando la referencia es un animal (acepción 1) pero no para *buey*. **SALAMANCA** recoge dos acepciones de *toro* alejadas significativamente de su significado heterónimo. La primera (con mayúsculas) como equivalente al signo del zodiaco Tauro y la segunda (en plural) describe el uso de *toro* en un festejo cultural ligado a España e Hispanoamérica: *Los toros empezarán a las cinco de la tarde*.

#### PROPUESTA DE DEFINICIÓN:

**Toro:** Etimología: del lat. *tauru*. Sustantivo común. Heterónimo: vaca.

1. Macho vacuno adulto. *La carne de toro es muy apreciada en restauración.*
2. Coloquial. Hombre muy fuerte y robusto. *El atleta está más fuerte que un toro.*
3. Plural. Festejo propio de España e Hispanoamérica en que se lidian los toros. *Los toros comienzan a las 5 de la tarde.*

**Vaca:** Etimología: del lat. *vacca*. Sustantivo femenino. Heterónimo: toro/buey.

1. Hembra bovina adulta. *El granjero ordeña sus vacas.*
2. Coloquial. Peyorativo. Persona muy gruesa, especialmente mujer. *Mi padre se está poniendo como una vaca.*

**17. Oveja/Carnero:** Se trata del único par heterónimo de los estudiados en el que el femenino *oveja* es el utilizado de forma genérica para englobar la especie y, por tanto, tiene la posibilidad de incluir tanto referentes masculinos como femeninos. Los tres diccionarios optan por definir en una 1ª acepción (única para *SALAMANCA*) *carnero* como macho de *oveja*; esta acepción se completa con mayor o menor explicitud con una serie de informaciones complementarias sobre las características del animal.

*DLE* y *DUE* señalan que puede usarse *carnero*, aunque menos frecuentemente que *oveja*, para englobar designativamente a la especie. Estos dos diccionarios recogen acepciones geográficamente delimitadas con significados cuyo referente es un hombre. En *oveja* encontramos distintas soluciones definitorias. El *DLE* para *oveja* opta por describir de forma general a la especie en 1, mientras que en 2 se señala que es la hembra de la *oveja* (entendemos que de la especie *oveja*) por oposición a *carnero*. De todos los heterónimos analizados, es el único caso en el que el *DLE* señala en las entradas heterónimas el macho y la hembra de la especie por remisión. El *DUE* aclara que *oveja* es la hembra del *carnero* cuyo uso para englobar la especie es más común. *SALAMANCA*, mediante la marca *zoología* describe las características de la especie (aporta el nombre científico), señalando que el macho de la especie es el *carnero*.

	<b>DLE</b>	<b>DUE</b>	<b>SALAMANCA</b>
<b>CARNERO</b> <sup>177</sup> :	ETIMOLOGÍA: Del lat. [agnus] carnarius '[cordero] de carne'.	ETIMOLOGÍA: Del Lat. 'agnus carnarius', cordero de carne.	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: 2 (Argentina, Paraguay y Uruguay) y 3 (Chile, Cuba y Perú).	MARCACIÓN: 3, área geográfica restringida: Argentina, Chile.	MARCACIÓN: No.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: 1. Se utiliza a veces como nombre de la especie.	APUNTES DISCURSIVOS: 2 (menos usado que oveja). La acepción 2 es un apunte discursivo en su	APUNTES DISCURSIVOS: No.

<sup>177</sup> El *DLE* registra *ramiro* como macho de la oveja acompañado de la marca 'poco usado'. El *DUE* señala como sinónimos de *carnero*: *oveja*, *bidente*, *borrego*, *cordero*, *morueco* y *ramiro*.

		totalidad.	
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.
	<p>1. m. Macho de la oveja, que alcanza de 70 a 80 cm de altura hasta la cruz, con frente convexa, cuernos huecos, angulosos, arrugados transversalmente y arrollados en espiral, y lana espesa, blanca, negra o rojiza. U. a veces para referirse a la especie.</p> <p>2. m. Arg., Par. y Ur. esquirol (trabajador que no se adhiere a una huelga).</p> <p>3. m. Chile, Cuba y Perú. Persona que no tiene voluntad ni iniciativa propias.</p>	<p>1. Macho de la oveja con cuernos divergentes y arrollados en espiral.</p> <p>2. (menos usado que 'oveja'). Nombre de la especie, formada por el macho y la hembra.</p>	<p>1. Macho de la oveja, que tiene cuernos estriados y en espiral.</p>
OVEJA <sup>178</sup>	ETIMOLOGÍA: del lat. <i>Ovicūla</i> .	ETIMOLOGÍA: del lat. <i>Ovicūla</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Área zoología.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: 1. Se emplea más que carnero como nombre de la especie.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: Sí, en 1.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.
	<p>1. f. Mamífero rumiante de tamaño mediano, que posee lana y carne muy apreciadas, cuyo macho presenta cuernos arrollados en espiral y de cuya hembra se obtiene leche con la que se elaboran quesos. Un rebaño de ovejas.</p> <p>2. f. Hembra de la oveja,</p>	<p>1. f. Hembra del carnero. Se emplea más que 'carnero' como nombre de la especie.</p>	<p>1. Área: zoología (macho carnero) <i>Ovis aries</i>. Mamífero rumiante de pelo largo y generalmente rizado, que se cría para aprovechar su carne y su lana.</p>

<sup>178</sup> Se registra en el *DLE*, aunque marcado geográficamente, el vocablo *ovejo*:  
1. m. Col., Cuba, P. Rico y Ven. Macho de la oveja.

	por oposición al carnero.		
<p><b>ÁMBITO IDEOLÓGICO:</b></p> <p><b>DLE:</b> La primera acepción, y entendemos que principal, de este diccionario refiere <i>carnero</i> como macho de la oveja y, a continuación, ofrece una definición de corte enciclopédico sobre sus características. Se señala que a veces (sin aclarar en qué contextos) puede utilizarse para englobar la especie. De las tres definiciones con referencia sexuada de <i>carnero</i>, la 2ª y la 3ª están restringidas a un área geográfica concreta. La 2ª acepción aparece como un sinónimo restringido de esquirolo en Argentina, Uruguay y Paraguay, mientras que la 3ª señala que en masculino designa a una persona sin voluntad ni iniciativa (área: Chile, Cuba y Perú). En <i>oveja</i> se describe la especie en la primera acepción y se indica que, en el caso de la hembra, la leche es muy preciada en la elaboración de quesos (información accesoria). La acepción 2 opone <i>oveja</i> como hembra a <i>carnero</i> como macho de la especie. No se aportan ejemplos de ninguna de las dos entradas.</p> <p><b>DUE:</b> Este diccionario describe en su primera acepción a <i>carnero</i> como macho de la oveja con una serie de características diferenciales: cuernos enrollados, divergentes y en espiral. Una segunda acepción establece que es mucho menos frecuente utilizar <i>carnero</i> que <i>oveja</i> para hacer referencia a la especie. Para <i>oveja</i>, se limita a señalar como acepción única que se trata de la hembra del <i>carnero</i> (no se describe la especie o sus características específicas) y se apunta a que se usa más que <i>carnero</i> para englobar genéricamente a la especie. No olvidemos que nos hallamos ante una remisión circular: <i>carnero</i> como macho de <i>oveja</i> y <i>oveja</i> como hembra de <i>carnero</i>. No se ofrecen ejemplos de ninguna de las acepciones de las dos entradas.</p> <p><b>SALAMANCA:</b> Para <i>carnero</i>, este diccionario opta por señalar que se trata del macho de la oveja destacando sus principales rasgos característicos. En <i>oveja</i> encontramos una única significación ligada al área de la zoología (no delimitada para <i>carnero</i>) que presenta las principales características de la especie y sus rasgos distintivos. Esta acepción está precedida por el nombre de la especie. No se incluyen ejemplos para ninguna de las dos entradas.</p>			
<p><b>PROPUESTA DE DEFINICIÓN:</b></p> <p><b>Carnero:</b> Etimología: [<i>agnus</i>] <i>carnarius</i>. Sustantivo masculino. Nombre de la especie: Oveja. Heterónimo: oveja.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mamífero rumiante de cuernos divergentes y arrollados en espiral. <i>Algunos carneros no desarrollan cuernos.</i></li> <li>2. Macho de la especie por oposición a oveja. <i>La leche de oveja es más preciada que la del carnero para elaborar quesos.</i></li> </ol> <p><b>Oveja:</b> Etimología: del lat. <i>Ovicūla</i>. Sustantivo femenino. Nombre de la especie: Oveja. Heterónimo: carnero.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mamífero rumiante de pelo largo y generalmente rizado, que se cría para aprovechar su carne y su lana. <i>Encontramos un rebaño de ovejas en trashumancia.</i></li> <li>2. Hembra de la especie por oposición a carnero. <i>La leche de oveja es más preciada que la del carnero para elaborar quesos.</i></li> </ol>			

**18. Caballo/yegua:** los tres diccionarios optan por describir a la especie en la entrada *caballo* que en todos los casos presenta esta única acepción. El *DUE* y *SALAMANCA* incluyen el nombre científico de la especie y solo *SALAMANCA* señala que la hembra del *caballo* es la *yegua*.

*Yegua* se define en su acepción principal como la hembra del *caballo*. *SALAMANCA* añade a su primera acepción la información relativa a la edad de la *yegua* (más de cinco años), mientras que en una 2ª acepción *DLE* y *DUE* señalan



este mismo rasgo en oposición a *potra* (no se observa esta distinción entre *caballo* y *potro*). El *DLE* incluye 3 acepciones que ocupan las últimas posiciones en el orden de la entrada *yegua* y que refieren a una mujer grosera (marcas: *despectivo* y *coloquial* en Uruguay y Cuba), un hombre homosexual (Cuba) y, por último, una persona, hombre o mujer, estúpida o tonta (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Puerto Rico). *SALAMANCA* en la 2ª acepción de *yegua* recoge el significado marcado como vulgar y propio de la jerga masculina (generolecto) ‘mujer atractiva físicamente’. Este significado convenientemente apuntado y justificado por el uso de los hablantes es una muestra más de género social.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>CABALLO</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>caballus</i> 'caballo de carga'.	ETIMOLOGÍA: (Del lat. <i>Caballus</i> , del gr. <i>Kabálles</i> ).	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: 1, registro literario.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo masculino.
	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: <i>Equus caballus</i> .	APUNTES DISCURSIVOS: <i>Equus caballus</i> . Hembra <i>yegua</i> .
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No. Sinónimo: <i>corcel</i> . Andaluz. ~ árabe. ~ <i>percherón</i> .
	1. m. Mamífero solípedo del orden de los perisodáctilos, de tamaño grande y extremidades largas, cuello y cola poblados de cerdas largas y abundantes, que se domestica fácilmente y suele utilizarse como montura o animal de tiro.	1. m. Mamífero perisodáctilo, solípedo, de cuello arqueado, orejas pequeñas, pelo suave, crin larga y cola cubierta de pelo que se emplea como montura y, a veces, los de ciertas razas para carne. ( <i>Equus caballus</i> ).	1. Uso/registro: literario. (hembra <i>yegua</i> ) <i>Equus caballus</i> . Mamífero doméstico, herbívoro, de cabeza alargada, orejas pequeñas, cerdas fuertes en el cuello y en la cola y patas terminadas en un casco.
<b>YEGUA</b>	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>equa</i> .	ETIMOLOGÍA: Del lat. <i>equa</i> .	ETIMOLOGÍA: No.
	MARCACIÓN: 3 ( <i>despect.</i> coloq. Cuba y Ur.) y 5. (C. Rica, Guat., Hond., Nic. y P. Rico) U. t. c. adj.	MARCACIÓN: No.	MARCACIÓN: Sí, en 2 registro vulgar, lenguaje masculino.
	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Nombre femenino.	CARACTERIZACIÓN FORMAL: Sustantivo femenino.
	APUNTES DISCURSIVOS: 5. U. t. c. adj.	APUNTES DISCURSIVOS: No.	APUNTES DISCURSIVOS: No.
	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: No.	EJEMPLOS: Sí, 1. Sinónimo: <i>Jaca</i> .
	1. f. Hembra del caballo.	1. f. Hembra del	1. Hembra del caballo que

	<p>2. f. Por contraposición a potra, yegua que tiene ya cinco o más hierbas.</p> <p>3. f. despect. coloq. Cuba y Ur. Mujer grosera. U. t. c. adj.</p> <p>4. m. Cuba. Hombre homosexual.</p> <p>5. m. y f. C. Rica, Guat., Hond., Nic. y P. Rico. Persona estúpida, tonta. U. t. c. adj.</p>	<p>caballo.</p> <p>2. f. Por contraposición a potra, yegua que tiene cinco años por lo menos.</p>	<p>tiene cinco o más años: <i>En la carrera compiten buenas yeguas.</i></p> <p>Sinónimo: jaca.</p> <p>2. (lenguaje masculino)</p> <p>Uso/registro: vulgar.</p> <p>Mujer llamativa o que tiene muy buena figura.</p>
--	---	---	---

**ÁMBITO IDEOLÓGICO:**

**DLE:** Presenta una única definición de *caballo* donde se describe la especie señalando sus rasgos. Además, se destaca del mismo un uso doméstico, deportivo y para la caza. Para *yegua* encontramos 5 significados. El primero de ellos establece que *yegua* es la hembra del *caballo*, mientras que en 2 se destaca la diferencia entre *yegua* y *potra*: la edad. Las tres últimas acepciones están restringidas geográficamente. En 3, además, la acepción presenta marca despectiva y su referente es una mujer grosera (se usa como adjetivo) en Cuba y Uruguay. También en Cuba y con un posible valor adjetivo se establece que *yegua* designa a un hombre homosexual. *El/la yegua* significa en Costa Rica, Guatemala, Honduras y Puerto Rico ‘persona estúpida’ (también con valor adjetivo). Pese a ofrecer una serie de significados connotados no se ofrecen ejemplos para ninguna de las acepciones de *yegua* o *caballo*.

**DUE:** Se establece una primera y única acepción para *caballo* de corte enciclopédico como también sucede en el *DLE* que viene precedida del nombre científico de la especie. Frente a esta definición se opone *yegua* como hembra del caballo (1) y *yegua* frente a potra (2). No se incluyen ejemplos.

**SALAMANCA:** La única acepción de *caballo* está marcada para un ámbito literario (marca no justificada) y en ella se describe la especie teniendo en cuenta sus rasgos principales, precedida del nombre científico. Para *yegua* tenemos dos significados diferenciados: el primero de ellos tiene como referente un animal femenino: ‘hembra del caballo de cinco o más años’, mientras que para el segundo el referente es una mujer que, en un lenguaje masculino (marca de registro), es atractiva por su figura. Esta segunda acepción recoge una muestra de género social que solo este diccionario registra: se señala que en una jerga masculina y un registro vulgar. No se ofrecen ejemplos que ayuden a usar discursivamente esta acepción, en cambio sí se ofrecen para la 1ª acepción: *En la carrera compiten buenas yeguas.*

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN:**

**Caballo:** Etimología: **del lat. *Caballus*, del gr. *Kabálles*.** Sustantivo masculino. Nombre de especie: caballo. Heterónimo: yegua.

1. Mamífero doméstico, herbívoro, de cabeza alargada, orejas pequeñas, cerdas fuertes en el cuello y en la cola y patas terminadas en un casco, que se domestica fácilmente y suele utilizarse como montura o animal de tiro. *Carrera de caballos.*

**Yegua:** Etimología: **del lat. *equa*.** Sustantivo femenino. Nombre de la especie: caballo. Heterónimo: caballo.

1. Hembra del caballo que tiene cinco o más años: *En la carrera compiten buenas yeguas. Me he comprado una yegua para competir el próximo año en la carrera anual.*
2. **Lenguaje masculino. Vulgar.** Mujer llamativa o que tiene muy buena figura. *Menuda yegua acaba de pasar.*
3. **Cuba.** Despectivo. Hombre homosexual. *Ese muchacho es una yegua, no te juntes con él.*
4. **Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Puerto Rico.** Persona estúpida, tonta. U. t. c. adj. *Mi jefe no es más que una yegua.*

### **5.2.3 Oposición referencial y misma base léxica con especificación desinencial**

Una vez analizados los sustantivos considerados estrictamente heterónimos, tanto los que presentan desinencias formales como los que no, se ha decidido incluir un tercer grupo de análisis, cuyos pares, pese a no presentar una distinción en la base léxica, participan de algunas de las características que hemos ido señalando para los sustantivos incluidos dentro del fenómeno semántico de la heteronimia. Se advierte que no se realizará un análisis tan exhaustivo como el recogido en los epígrafes 5.2.1. y 5.2.2., puesto que no presentan radicales distintos. Ahora bien, los sustantivos que incluimos a continuación pueden vincularse de alguna forma con el llamado ‘género léxico’ que es aquel que presentan las palabras en cuyo componente del significado encontramos los semas exclusivos ‘hombre/macho’ o ‘mujer/hembra’. Esta definición no se limita a la distinción de la base léxica, sino que se hace extensiva a otros sustantivos que, pese a no compartir raíz, establecen a través de un sema específico una referencia exclusiva. Este señalamiento del sexo de la referencia puede mantenerse solamente en una de las acepciones o en varias de cada uno de los pares que hemos analizado. Se ha optado por delimitar distintos campos de significación donde esta circunstancia, la del señalamiento de la referencia exclusiva, opera de forma más recurrente. Distinguiremos, como hemos hecho con los heterónimos incluidos en los epígrafes 5.2.1. y 5.2.2. entre aquellas entradas que señalan referente animal y aquellas cuyo referente es una persona. Pese a no coincidir en todos los rasgos distintivos con los sustantivos heterónimos (base del corpus de este trabajo), se ha escogido por escoger un par representativo de cada campo de significación con el fin de ofrecer una idea de cuáles son las características que los asemejan.

Una consideración amplia del género léxico como un fenómeno semántico que implica la selección de referentes a través de la inclusión de los semas constitutivos ‘hombre’/ ‘mujer’ o ‘macho’/ ‘hembra’ posibilita que todos participen de este proceso, aunque el comportamiento formal (morfológico y sintáctico) y la ideología ligada a los campos de significación a los que pertenecen (género social), también serán factores determinantes en su funcionamiento discursivo.

### 5.2.3.1 . Referencia ‘animal’

#### a) Entradas separadas en los diccionarios

**18. Cabra/cabrón/Cabrío/macho cabrío:** Presentamos a continuación el análisis comparativo de los vocablos *cabra/cabro*, *cabrón macho*, *cabrío* o *cabrío*. Se trata de una serie de palabras que, pese a presentar una misma raíz, manifiestan unas peculiaridades discursivas vinculadas a la referencia que las asemejan a otros pares como *oveja/carnero* para el que señalábamos que el femenino *oveja* es el escogido para designar la especie. El *DLE* y el *DUE* establecen entradas separadas para *cabra* y *cabro*, mientras que *SALAMANCA* opta por una entrada *cabra* (animal) frente a *cabro/a* con referente ‘persona’. Para *cabro* no señala ninguna acepción como ‘macho de la cabra’, significado principal de las entradas *cabrón* y *cabrío* (como aposición de *macho*).

De hecho, podemos observar cómo el *DLE* establece un patrón definitorio semejante para *oveja* y *cabra* y *SALAMANCA* precede su única acepción de este vocablo con la aclaración de que *macho cabrío* y *cabrón* se oponen referencialmente a *cabra*. Este funcionamiento, semejante a los tradicionales heterónimos, nos hace pensar que el fenómeno semántico que se esconde detrás puede ampliarse a otros sustantivos que comparten base léxica y que además presentan diferencias formales, pero que incluyen como componente del significado, tanto en la forma masculina como en femenina, un sema específico, en este caso, ‘macho’ o ‘hembra’. Hemos optado, al igual que en el análisis de aquellos que compartían base léxica (5.2.1 y 5.2.2), por incluir solamente aquellas acepciones cuyo referente es animal o persona y las hemos ordenado teniendo en cuenta este criterio. Todos los diccionarios coinciden en describir la especie en la primera acepción de *cabra* y ‘macho de la cabra’ como primera acepción de *cabrón*; *DUE* y *DLE* también señalan este significado en primer lugar para *cabrío* y *cabro*.

El *DLE* es el único de los tres diccionarios que señala dos acepciones para *cabra*. En la primera de ellas se describe a la especie a partir de sus principales características y en la segunda se restringe el significado a ‘hembra de la especie cabra’. *Cabrón*, *cabro* y *cabrío* incluyen como significado principal ‘macho de la

cabra'. *Cabrón*, además, presenta otros dos significados: el primero es sinónimo de diablo (2ª) y el segundo, marcado referencialmente para un hombre cobarde que aguanta agravios de terceros. El *DUE* señala una única entrada para *cabra* (precedida del nombre de la especie) en la que se aprecia una descripción de la especie que refleja una visión particular del comportamiento de este animal rumiante 'muy ágil' y que 'trepa por sitios inverosímiles'. Recoge también para *cabra* un significado marcado como informal en Chile para referir a una muchacha. La entrada *cabrón* recoge 3 acepciones más; la 2ª refiere a un hombre a quien su mujer le ha sido infiel (particularmente con su consentimiento). Podemos subrayar que pese a utilizar 'mujer' (precedido del posesivo *su*) como parte del definidor no se opta por usar 'marido' y se escoge, en cambio, 'hombre'. La 3ª acepción apunta a un hombre cobarde que aguanta insultos y agravios. Por último, *cabra* refiere a una persona malintencionada (hombre o mujer). Para *cabro* encontramos una segunda acepción directamente relacionada con la 2ª de cabra, pero no restringida a un ámbito informal y registrada en Bolivia, Chile y Ecuador como sinónimo de muchacho o niño.

*SALAMANCA* incluye una única acepción para la entrada *cabra* donde se describe a la especie. Este significado va precedido de la información parentética: *macho cabrón o macho cabrío, cabrón o macho cabrío*, que remite directamente a estos vocablos. Es el único diccionario que incorpora la doble entrada *cabro/a*, donde se recogen dos significados marcados: el primero perteneciente al ámbito de la economía y contextualizado en un registro coloquial en Chile y Bolivia para referir a una persona joven. El segundo, solo con referente masculino y como parte del léxico jergal, identifica a un hombre homosexual en Perú. En *cabrón*, se recoge una segunda acepción, además de la de 'macho de la cabra', para referir en contextos restringidos, vulgares y peyorativos, a un hombre cuya mujer le es infiel generalmente con el consentimiento de este. Como señalábamos en el *DUE*, podemos subrayar que pese a utilizar *mujer* (precedido del posesivo *su*) como parte del definidor no se opta por usar *marido* y se escoge, en cambio, *hombre*.

*Cabrío* se señala como adjetivo 'relativo a las cabras', pero se incluye la posibilidad de oponer este significado a macho: 'macho cabrío'.

	DLE	DUE <sup>179</sup>	SALAMANCA
<b>CABRA</b>	<p>1. f. Mamífero rumiante doméstico, como de un metro de altura, muy ágil para saltar y subir por lugares escarpados, con pelo corto, áspero y a menudo rojizo, cuernos vueltos hacia atrás, un mechón de pelos largos colgante de la mandíbula inferior y cola muy corta.</p> <p>2. f. Hembra de la cabra, algo más pequeña que el macho y a veces sin cuernos.</p>	<p>1.f. Mamífero rumiante de cuerpo esbelto, cubierto de pelo áspero, con cuernos encorvados hacia atrás, muy ágil y que trepa por sitios inverosímiles. (<i>Capra hircus</i>).</p> <p>2. Inf Chil. Muchacha.</p>	<p>1. (macho cabrón o macho cabrío) Capra hircus. Mamífero rumiante de cuerpo ágil, cuernos curvados hacia atrás, pelo fuerte, cola corta y una pequeña barba debajo de la mandíbula.</p>
<b>CABRO</b> <b>CABRÓN</b> <b>CABRÍO</b>	<p><b>Cabrón</b></p> <p>1. m. Macho de la cabra.</p> <p>2. m. Diablo (l príncipe de los ángeles rebeldes). <i>El cabrón</i>.</p> <p>3. m. malson. Hombre que aguanta cobardemente los agravios o impertinencias de que es objeto.</p> <p><b>Cabrío</b></p> <p>1. m. Cabrón (l macho de la cabra).</p> <p><b>Cabro</b></p> <p>1. m. Cabrón (l macho de la cabra).</p> <p>2. m. coloq. Chile. Niño, joven</p>	<p><b>Cabrón</b></p> <p>1. (aum. de cabro). 1. m. Macho de la cabra. Es malsonante a causa de la 2ª y 3ª acepción, por lo que, corrientemente, se dice macho cabrío.</p> <p>2. vulg. adj. y n. Hombre a quien su mujer es infiel, particularmente cuando lo es con su consentimiento.</p> <p>3. vulg. El que soporta cobardemente las vejaciones a que es sometido.</p> <p>4. vulg. adj. y n. Persona malintencionada.</p> <p><b>Cabrío</b></p> <p>1. (ant). Macho Cabrío.</p> <p><b>Cabro.</b> (del lit. ‘caper, -pri’) 1.m. Cabrón (macho de la cabra)</p> <p>2. (Bol, Chi. Ec.) Niño, muchacho.</p>	<p><b>Cabrón</b></p> <p>1. Macho de la cabra.</p> <p>2. Uso/registro: restringido, vulgar. Pragmática: peyorativo. Hombre al que su mujer le es infiel, generalmente con su consentimiento.</p> <p><b>Cabrío:</b></p> <p>1. De las cabras: ganado cabrío. macho* ~.</p> <p><b>Cabro (a)</b></p> <p>1. Área: economía Uso/registro: coloquial en Chile. Origen: Bolivia, Chile. Persona joven.</p> <p>1. Uso/registro: jergal. Origen: Perú. Homosexual. (solo sustantivo masculino)</p>

**b) Entrada única en los diccionarios**

Se trata de palabras que presentan una misma base léxica y desinencias formales regulares para el masculino y el femenino. Los diccionarios optan por incluirlas en una misma entrada puesto que comparten base significativa y la desinencia femenina establece, en cualquier caso, el sexo del referente sin aportar otros matices significativos. Este comportamiento se restringe a un ámbito de

<sup>179</sup> Apuntes discursivos: (vulg) Se aplica como insulto violento a una persona contra la cual tiene el que lo aplica graves motivos de irritación. Vulg. A veces puede usarse con valor ponderativo: ¡Vaya coche se ha comprado el cabrón!

significación donde la referencia es un animal, sea macho o hembra, pero no a aquellos contextos donde estas palabras se usan connotativamente para referir personas.

En estas acepciones alejadas del ámbito animal son en las que encontramos matices significativos y restringidos pragmática y socialmente para señalar comportamientos propios de hombres y mujeres. Recordamos que no se trata de censurar estos significados, sino de señalar que su vigencia en los diccionarios se justifica por el uso y se asienta en este llamado género social como un sistema de ideas sobre el que se construyen culturalmente hombres y mujeres. Este sema específico que se activa solo en determinados contextos y situaciones los asemeja a otros pares heterónimos solo cuando la referencia es ‘persona’.

El *DLE* señala una primera acepción de *zorra* y principal con una nota de uso que establece que tanto *zorro* como *zorra* pueden ser usados para referir a la especie. En este significado se describen tanto las características físicas, como las costumbres y el territorio de estos animales y se destaca como cualidad su astucia. Esta característica se recupera en la primera acepción de *zorro* con referencia persona a la que sigue una 3ª acepción donde dicha astucia permite a la persona (hombre y mujer) librarse o evadir el trabajo. La 4ª significación con referente persona se vincula exclusivamente a una mujer y está marcada con las etiquetas ‘despectivo’ y ‘malsonante’ como sinónimo de prostituta.

Tras el nombre científico de la especie, el *DUE* describe las características físicas, las costumbres y el uso que los hombres hacen de esta especie animal. En una segunda acepción encontramos la aclaración de que *zorro* refiere al macho y a la hembra. Para una referencia persona (hombre y mujer) se describe un significado vinculado a alguien que se vale de su astucia para no trabajar. Ahora bien, se aclara que no suele utilizarse *zorra* (la forma femenina) por las connotaciones que se advierten en la definición siguiente que establece que *zorra* equivale significativamente a prostituta y que se usa como insulto (referencia exclusiva ‘mujer’).

*SALAMANCA* comienza aclarando que no solo la forma masculina, sino que también la femenina sirven para abarcar la especie que se describe en una primera entrada atendiendo a las características físicas y al territorio que ocupa este animal. También se señala el nombre de la especie (como hace el *DUE*). El segundo significado (coloquial), ligado ya a un referente ‘persona’, abarca

comportamientos y palabras astutas ampliándose su campo de designación para referir realidades inanimadas. Para un campo referencial exclusivo de la mujer se señalan dos acepciones: la 1ª es sinónimo de prostituta en un contexto coloquial y con sentido peyorativo; la 2ª y última acepción también marcada como peyorativa y coloquial recoge un significado ideológicamente marcado de *zorra* que refiere a una mujer que se desenvuelve con una libertad sexual excesiva teniendo en cuenta la moral y las costumbres sociales. Podemos comparar este significado con el ofrecido en el *DUE* en última posición para el femenino *zorra* y que señala a una mujer muy liberal con los hombres. Este último significado señalado por *SALAMANCA* y *DUE* pese a reflejar un sistema de ideas donde el desviamiento de la norma para la mujer es censurado (género social), debe ser registrado puesto que su uso sigue plenamente vigente.

		DLE	DUE	SALAMANCA
<b>Animal Zorro/a</b>		1. m. y f. Mamífero cánido de menos de un metro de longitud, incluida la cola, de hocico alargado y orejas empinadas, pelaje de color pardo rojizo y muy espeso, especialmente en la cola, de punta blanca. Es de costumbres crepusculares y nocturnas; abunda en España y caza con gran astucia toda clase de animales, incluso de corral. U. en m. o en f. ref. a la especie.	1. n. Mamífero carnívoro, más pequeño que el lobo, de pelaje largo, cabeza ancha con el hocico agudo, y cola recta y peluda; abunda en los montes de España y en amplias zonas del hemisferio norte. Su piel es estimada en peletería. (vulpes vulpes). 2. Zorro (macho y hembra).	1. (en femenino también significa 'zorro común') Vulpes vulpes. Mamífero de la misma familia que el perro y el lobo, con hocico puntiagudo, cola larga y pelo pardo rojizo con el vientre y la punta de la cola blancos, que habita en bosques y zonas abiertas.
<b>Persona</b>	<b>Hombre y Mujer</b>	2. m. y f. coloq. Persona muy taimada, astuta y solapada. 3. m. y f. coloq. Persona que afecta simpleza e insulsez, especialmente por no trabajar, y hace tarda y pesadamente las cosas.	3 n. Persona astuta, taimada o cazurra, a veces, que se hace el tonto para no trabajar. El femenino se usa poco debido a la siguiente acepción.	1. Uso/registro: coloquial. [Persona, palabras, comportamiento] que es muy astuto o muestra astucia: <i>Ese profesor es demasiado zorro para dejarse engañar.</i>
	<b>Mujer</b>	4. f. despect. malson. Prostituta.	4. f. vulg. despec. Prostituta. 5. vulg. despec. Mujer muy liberal con los	1. Uso/registro: coloquial. Pragmática: peyorativo. Prostituta. 2. Uso/registro:



			hombres. Se usa como insulto.	coloquial. Pragmática: peyorativo. Mujer que se comporta con una excesiva libertad sexual: <i>Mi abuelo cree que todas las chicas jóvenes son unas zorras.</i>
--	--	--	-------------------------------	--

**c) Entrada única en los diccionarios sin variación formal**

Se trata de sustantivos con una única forma masculina o femenina para referir animales. La concordancia con el resto de elementos discursivos se realiza atendiendo a su forma gramatical, no al sexo del referente; solo en los contextos discursivos en los que sea necesario aclarar el sexo de la referencia, se optará por la oposición ‘macho’ o ‘hembra’.

Ahora bien, algunos de estos sustantivos manifiestan, además, una serie de significados connotados cuando el referente es una persona (hombre o mujer); estas acepciones son las más proclives a ser analizadas bajo la óptica del género social. Hemos escogido dos entradas representativas: *mariposa* y *cacatúa*. Se trata de dos sustantivos gramaticalmente femeninos e invariables y que, por tanto, establecen desinencias formales a través del artículo. Para señalar el sexo del referente, cuando se trata de un animal, se opta por incluir como aposición los términos heterónimos ‘macho’ o ‘hembra’. Ahora bien, cuando nos encontramos ante un referente ‘persona’ no se opta por la aposición ‘hombre’/‘mujer’ puesto que la referencia se torna exclusiva. Este significado, marcado socialmente, activa discursivamente el sema ‘hombre’ o ‘mujer’. En el caso de *mariposa*, se señala un referente ‘varón’ con el significado de ‘hombre afeminado’ y en *cacatúa* un referente ‘mujer’ con el significado connotado de ‘mujer mayor que intenta disimular su edad’. La manera en que cada diccionario recoge este género social da muestra de las distintas vías de expresión del sistema de ideas sobre el cual construimos las relaciones entre hombres y mujeres y de la dificultad de recoger estos significados culturalmente mediados. Para *mariposa* los tres diccionarios coinciden en señalar con referencia ‘persona’ (coloquial, informal) a un hombre afeminado u homosexual. Para *cacatúa* los rasgos que se destacan cuando el referente es persona varían notablemente; de hecho, el DUE, a diferencia del DLE y SALAMANCA, amplía el campo de referencia ‘persona’ aunque señala que particularmente refiere a una mujer. Los tres diccionarios presentan una marcación diferente: DLE ‘coloquial’, DUE ‘informal’ y

*SALAMANCA*, además de ‘coloquial’, ‘peyorativo’.

Los rasgos destacados de *cacatúa* en el *DUE* son la fealdad y la rareza, mientras que el *DLE* entiende que *cacatúa* designa a una mujer que disimula su edad con recursos exagerados. *SALAMANCA* destaca, por su parte, que se trata de una mujer mayor, fea, de vestimenta estrafalaria y que habla mucho.

mariposa	DLE	DUE	SALAMANCA
‘Animal’	1. f. Insecto de boca chupadora, con dos pares de alas cubiertas de escamas y generalmente de colores brillantes, que constituye la fase adulta de los lepidópteros. 2. f. Pájaro común en la isla de Cuba, de unos catorce centímetros de longitud total, con el vientre y rabadilla rojos, lomo de color verde claro y alas aceitunadas, que se cría en domesticidad por su canto.	1. f. Cualquier insecto *lepidóptero en el estado adulto. Tiene cuatro alas, generalmente de colores vistosos producidos o unas escamillas que las cubre. 2. Pájaro común en Cuba, que tiene la parte superior y las alas verdes, y el vientre y la rabadilla rojos; es cantor y se cría en domesticidad.	1. (macho y hembra) Insecto en su fase adulta, que ha pasado antes por la fase de oruga, y tiene dos pares de alas membranosas de varios colores y cubiertas de escamas muy pequeñas: <i>Hay muchas especies de mariposas.</i> 2. (macho y hembra) <i>Passerina ciris.</i> Ave passeriforme pequeña, de colores vivos y un bonito canto, que habita en América del Norte y Central.
‘Persona’	14. m. coloq. Hombre afeminado u homosexual.	7. (inf) m. Hombre afeminado u homosexual.	sustantivo masculino, f. 1. Uso/registro: coloquial. Hombre homosexual o de aspecto afeminado: <i>Por este bar vienen muchos mariposas.</i>

Cacatúa	DLE	DUE	SALAMANCA
‘Animal’	1. f. Ave trepadora de Oceanía, del orden de las psitaciformes, con pico grueso, corto, ancho y dentado en los bordes, mandíbula superior sumamente arqueada, un moño de grandes plumas movibles a voluntad, cola corta y plumaje blanco brillante, que aprende a hablar con facilidad y, domesticada, vive en los climas templados de Europa.	1. f. Ave prensora de Oceanía, de plumaje blanco con un moño eréctil, que vive domesticada en nuestro clima y puede aprender a pronunciar palabras.	1. (macho y hembra) Ave originaria de Australia y la región malaya, de vistosos colores, con una cresta de plumas en la parte posterior de la cabeza y pico fuerte y en forma de gancho.
‘Persona’	2. f. coloq. Mujer mayor que disimula la edad con recursos exagerados en su apariencia física.	2. (inf.) Persona, particularmente mujer, fea y rara. Sinónimo: loro.	Uso/registro: coloquial. Pragmática: peyorativo. Mujer mayor, fea, que viste de manera rara y habla mucho: - <i>He subido en el ascensor con una cacatúa muy divertida.</i> <i>Es la madre de Carlos.</i>

### 5.2.3.2 Referencia ‘persona’

#### a) Entradas separadas en los diccionarios

Se trata de una serie de palabras cuyo referente es una persona. Ahora bien, pese a presentar una misma base léxica y distintas desinencias formales no constituyen una única entrada en el diccionario. Esta circunstancia es excepcional pero todavía encontramos sustantivos que se ajustan a estas características como *doncel/doncella*. Para este par podemos distinguir dos ámbitos de significación, uno ligado a la designación de un hombre o una mujer jóvenes, mientras que el otro se vincula a al ejercicio de profesiones. Se encuentran acepciones marcadas como en *desuso* y exclusivas para *doncel* y *doncella*, pero existen también ciertos elementos del significado que podrían conducirnos a su unificación en una sola entrada.

De las 5 acepciones que presenta el *DLE* para *doncel*, las dos últimas que recoge con referente persona están marcadas como *desuso*. Como significación principal se establece que se trata de un joven noble que no ha alcanzado el tratamiento de caballero. La 2ª acepción también señala a un chico o un mozo (sinónimos). La 3ª establece un nuevo campo de significación relacionado con las profesiones: ‘joven paje del rey que más tarde pasa a formar parte de una orden de caballerías’. La 4ª acepción nos devuelve al campo de significación de la 1ª y 2ª acepción: joven hijo de nobles (en *desuso*) y, por último, *doncel* refiere al paje del rey (también en *desuso*). Para *doncella* encontramos dos acepciones, la 1ª señala a una mujer virgen mientras que la 2ª indica la profesión de sirvienta que se encarga de todos quehaceres domésticos, excepto de la cocina.

El *DUE* señala un mismo campo de significación para *doncel* en las acepciones 1ª, 2ª y 3ª: joven noble y hombre virgen y joven adolescente (literariamente). Como parte del primer significado y perteneciente al área militar se señala que se trata de un joven que, habiendo servido de paje a los reyes, pasa a formar parte de un cuerpo especial ‘de donceles’. Para *doncella* distingue, como el *DLE*, entre mujer virgen (en correspondencia con el significado 2º de *doncel*) y empleada que lleva a cabo las tareas domésticas a excepción de las relacionadas con la cocina.

*SALAMANCA* incluye dos significados para *doncel* y dos para *doncella*. La 1ª acepción de *doncel* se restringe a los siglos XIV y XV para designar a un joven noble que no había sido nombrado caballero, mientras que la 2ª (en el ámbito

literario) puede considerarse una variante sinonímica de joven. Esta 2ª acepción corresponde a la 1ª de *doncella* donde, además de señalar que literariamente *doncella* es una mujer joven, se destaca una particularidad: la virginidad. Por último, encontramos una significación de *doncella* ligada al ámbito de las profesiones: mujer del servicio de una casa que no se encarga de las labores de cocina.

	DLE	DUE	SALAMANCA
<b>Doncel</b>	<p>1. m. Joven noble aún no armado caballero.</p> <p>2. m. Chico o mozo.</p> <p>3. m. Hombre que, después de servir de paje en su niñez a los reyes, pasaba a servir en un cuerpo especial de la milicia.</p> <p>4. m. desus. Hijo adolescente de padres nobles.</p> <p>5. m. desus. Paje, y especialmente el del rey.</p>	<p>1. (ant.). m. Adolescente hijo de padres nobles. Mil. Joven que, habiendo servido en su niñez como paje de los reyes pasaba después a servir en un cuerpo especial llamado 'de donceles'.</p> <p>2. Muchacho virgen.</p> <p>3. (lit.) Joven adolescente.</p>	<p>1. En los siglos XIV o XV, joven noble que todavía no había sido nombrado caballero: <i>El doncel se preparaba para llegar a ser un día caballero del rey.</i></p> <p>2. Uso/registro: literario. Joven: <i>Un doncel tímido lo miraba con atención.</i></p>
<b>Doncella</b>	<p>1. f. Mujer virgen.</p> <p>2. f. Criada que sirve cerca de la señora, o que se ocupa en los menesteres domésticos ajenos a la cocina.</p>	<p>1. Mujer virgen.</p> <p>2. (lit.) Mujer joven.</p> <p>3. Servidora doméstica dedicada a trabajos de casa ajenos a la cocina.</p>	<p>1. Uso/registro: literario. Chica joven, especialmente si es virgen: <i>Quiere casarse con una chica que sea doncella. Se encontró con un grupo de doncellas que cantaban al lado del arroyo.</i></p> <p>2. Mujer del servicio de una casa que no es responsable de la cocina: <i>Están buscando una nueva doncella.</i></p>

**b) Entrada única en los diccionarios**

En este subgrupo de sustantivos, se ha optado por establecer distintos campos de significación. Con el análisis de algunos de estos pares atendemos a las cuestiones planteadas en el marco teórico de este trabajo y que tienen relación principalmente con el uso del masculino con valor genérico o con la dificultad que presentan determinados sustantivos para naturalizar, asentar o fijar la forma

femenina. Estos sustantivos en los que se detienen las gramáticas y los manuales para un uso no sexistas del lenguaje dan muestra de una serie de significados connotados que son la respuesta a determinados usos o restricciones discursivas. Algunas de estas cuestiones tienen que ver con la activación del sema 'sexo' en determinados contextos y se relacionan con el género social en cuanto a que se sustenta sobre el sistema de ideas sobre el que se construye la relación entre hombres y mujeres.

Se ha considerado oportuno incluir el análisis de cinco pares de sustantivos con referente 'persona' que constituyen una única entrada en los diccionarios ya que presentan una misma raíz con variación desinencial. Para facilitar su comprensión se ha optado por distinguir cinco áreas de significación de las que se ofrece el estudio de un par representativo para ejemplificar el funcionamiento discursivo de cada grupo.

### **b.1. Profesiones, cargos y oficios**

Una de las circunstancias que concurre en el análisis del léxico referido al ámbito laboral, es que los términos femeninos correspondientes a ciertos sustantivos masculinos han sido históricamente utilizados para referirse a la esposa de aquel que realiza tal actividad laboral o que ostenta el cargo o el título indicado en la entrada (*alcaldesa, duquesa, notaria, fiscal*). No obstante, quienes usamos diariamente la lengua española no encontramos en ello un grave problema, puesto que, en general, la evolución de estos vocablos ha propiciado la incorporación en los diccionarios como acepción principal aquella en la que se destaca el desempeño laboral de hombres y mujeres y el consiguiente descenso en el orden de acepciones del significado conyugal "esposa de" que estas voces pudieran albergar. No obstante, ese sema ligado a la relación conyugal se mantiene todavía fosilizado en acepciones ligadas únicamente a la forma femenina.

La lengua española ha feminizado títulos, cargos, oficios y profesiones utilizando para ello los recursos gramaticales de los que el sistema dispone, pero también encontramos, aunque en menor medida, la masculinización de los nombres de profesiones tradicionalmente ejercidas por mujeres. Se reconocen cuatro tendencias a este respecto:

1. Feminización: El sustantivo tradicionalmente solo presentaba una forma (masculina o femenina) para designar oficios, cargos, profesiones y títulos. El

proceso de feminización de la forma masculina consiste en la adopción de desinencias femeninas para nombrar referentes femeninos: *abogado/abogada*. Es el proceso más habitual y puede presentar variaciones en el ámbito geográfico y en el ámbito social. El tiempo y el uso determinarán qué soluciones se asientan y cuáles desaparecen: *la bedel/la bedela, la edil/la edila, la líder/la lideresa, etc.*

La lengua ha acogido, pues, en ciertos medios, voces como *bedela, coronela, edila, fiscal, jueza, médica o plomera*, pero estas y otras voces similares han tenido desigual aceptación, generalmente en función de factores geográficos y sociales. Así, existe el femenino *jueza* en el sentido de ‘mujer que desempeña el cargo de juez’. Esta voz se ha extendido en unos países (entre otros, la Argentina, Venezuela, Costa Rica, Chile), a veces en alternancia con *la juez*, pero no ha triunfado, o es minoritaria, en otros (entre ellos, México, España y el Perú), en los que juez se emplea como sustantivo común en cuanto al género (*el juez/la juez*) (NGLE I, 2009: 105).

2. Masculinización: También puede observarse el proceso contrario: sustantivos femeninos que designaban profesiones tradicionalmente ejercidas únicamente por mujeres pueden ahora presentar variación formal para el masculino: *matrona/matrón, comadrona/comadrón, azafata/azafato, modista/modisto, etc.*
3. Comunes en cuanto a género: Un tercer grupo lo constituyen los tradicionalmente denominados sustantivos comunes en cuanto a género, esto es, sustantivos sin desinencia formal que se actualizan discursivamente gracias al artículo: *el/el delineante, el/la dibujante.*
4. Además de estas tres vías encontramos grupos de sustantivos relativos a profesiones que ofrecen cierta dificultad y que englobaremos en un cuarto grupo.
  - 4.a- Homonimia: Hay sustantivos como *química, informática, política* o *música* en los que confluyen significados que señalan una determinada ciencia o área de conocimiento y al mismo tiempo designan a mujeres que ejercen determinadas profesiones. A pesar de esta coincidencia, se trata de una confluencia de significados capaz de resolverse gracias al contexto, ya que la situación concreta siempre nos situará en el significado oportuno, deshaciendo la posible ambigüedad. De esta forma, este grupo de femeninos se integrarían como parte de

las palabras homónimas<sup>180</sup> que conforman nuestro léxico.

El hecho de que los sustantivos femeninos de persona que coinciden con nombre de ciencias, artes o disciplinas puedan dar lugar a dos interpretaciones no es óbice para que se recomiende su uso: *física, informática, matemática, música, política, práctica* (de puerto), *química, técnica*. Se ha observado que algunos de estos sustantivos encuentran mayor resistencia que otros en su empleo como nombres de persona, mientras que otros muchos se han impuesto sin dificultad, a pesar de la ambigüedad a la que se alude (NGLE I, 2009:107).

4.b. Metonimia: A través un proceso metonímico se nombra, por ejemplo, a la persona por el instrumento musical: *el/la bajo, el/la violín* o *el/la guitarra*. Estos usos metonímicos conviven con los estandarizados: *el/la bajista, el/la violinista, el/la guitarrista*.

La sociedad avanza y la lengua se adapta a los cambios con todos los recursos de los que dispone. Por ello, no es extraño encontrar vacilaciones que poco a poco irán dando paso a la fijación del sistema. Las razones de estas variaciones<sup>181</sup>, mucho más frecuentes en la oralidad, no siempre son las mismas, y en ocasiones se han codificado a través de un sistema de ideas que da cuenta de la visión social de hombres y mujeres englobada en lo que hemos llamado ‘género social’. En la mayoría de los casos, nos hallamos en un estado de transición previo a la consolidación de la opción más usada<sup>182</sup>.

Hemos optado por recoger un ejemplo ilustrativo dentro del campo de significación de las profesiones: *regente/a*, que, pese a manifestar significados

<sup>180</sup> La homonimia se manifiesta en la mayoría de estos casos con nombres de ciencias, artes y disciplinas que además coinciden con la denominación de determinadas actividades, cargos, oficios o profesiones (*informática, física, química, música*). Algunos de estos sustantivos encuentran mayor resistencia a consolidarse que otros, pero poco a poco se van afianzando en el uso.

<sup>181</sup> Un ejemplo de ello lo constituyen los siguientes dobles:

*La presidenta/el presidente, en cambio, el/la estudiante.*

*El /la aprendiz/aprendiza.*

*El la huésped/huéspeda.*

*El poeta/la poeta convive con la poeta/la poetisa.*

*El/la sacerdote/la sacerdotisa.*

*El/la modista /modisto.*

*El policía/la policía, la mujer policía.*

<sup>182</sup> Recordamos que se ha señalado el prestigio como una de las principales razones del mantenimiento o vacilación de expresiones como *la juez o la médico*. Como señala la NGLE los motivos no son únicamente morfológicos: “Las causas pueden ser también sociales. Entre las razones que explican el amplio uso de formas como *una médico* o *la médico* [...], está la preferencia particular de muchas profesionales de la medicina por esa variante, o bien por el uso del par *doctor/doctora*, que pertenece a un paradigma regular. La alternancia *juez/jueza* está sujeta a variación geográfica, pero también a preferencias particulares dentro de cada país entre las mujeres que ejercen esa profesión” (NGLE I, 2009: 109).

referencialmente neutros con posibilidad de aplicación a una referencia ‘hombre’ o ‘mujer’, presenta otros ligados exclusivamente a una única referencia sexuada. Esta diversidad referencial tiene su correlato en una vacilación morfológico-desinencial que los diccionarios escogidos reflejan de forma distinta. El *DLE* recoge en una misma entrada *regente/a*. El *DUE* prefiere entradas separadas y *SALAMANCA* establece una única entrada sin distinguir desinencialmente ni en el sustantivo ni a través del artículo.

El *DLE* comienza aclarando que en la entrada *regente/a* la forma femenina *regenta* solo puede utilizarse en determinadas acepciones: 2, 9 y 10; aunque en 2 se recomienda el uso de *regente* para el femenino. De este modo, encontramos unos significados no marcados referencialmente (*m. y f.*) pero que se vinculan con la desinencia formal en el artículo: 1ª y 2ª acepción. Para *regente* con referente exclusivamente masculino encontramos las acepciones 3, 4, 5 y 6 en las que el significado, no marcado en ningún caso, tiene relación con el ejercicio de determinadas profesiones: director de una orden religiosa, catedrático (trienal o habilitado) y magistrado. Para *regenta* se reservan las acepciones 7 y 8. La primera como sinónimo de profesora y la segunda connotada a través de las marcas *coloquial* y *desuso*: ‘mujer del regente’.

El *DUE* establece una significación para *regente* en la que indistintamente se usa ‘el’ o ‘la’, para referir a una mujer o a un hombre con el significado de persona que gobierna. También ligada a esta distinción, se señala en 2 que *el/la regente* puede designar a una la persona que ejerce la regencia o el gobierno de un estado durante la minoría de edad u otra circunstancia del soberano. Para *regente* con un significado referido a un varón se destacan 5 acepciones (3, 4, 5, 6 y 7). Solo 3 está marcada y restringida al ámbito de la jurisprudencia para designar a un magistrado de una audiencia territorial. En 4 refiere a un monje que gobierna una orden religiosa, en 5 y 6 denomina un tipo de catedrático (trienal o habilitado) y 7, solo en Méjico, se usa como sinónimo de alcalde. Para *regenta*, que constituye una entrada separada, encontramos dos acepciones, ninguna de ellas marcada: la primera como equivalente de ‘mujer del regente’ y la segunda como sinónimo de ‘profesora en algunos centros educativos’.

*SALAMANCA* ofrece tres significados para la entrada *regente*, todos ellos marcados. La primera significación principal y restringida al ámbito político designa a la persona (hombre o mujer) que ejerce la regencia ante la minoría de



edad de un rey. La 2ª, circunscrita al ámbito del comercio, señala al encargado (hombre o mujer) de un establecimiento, especialmente una imprenta; por último, solo en México, se denomina regente al alcalde de un distrito general. Entendemos que en 1 y 2 se prevén desinencias formales en el artículo para establecer la referencia extralingüística hombre o mujer: *el/la regente*.

	<b>DEL regente/a</b>	<b>DUE regente regenta</b>	<b>SALAMANCA regente</b>
<b>El/ La regente</b>	1. m. y f. Persona que gobierna un Estado en la menor edad de un príncipe o por otro motivo. 2. m. y f. Persona encargada de un establecimiento o negocio.	1.n. Aplicado indistintamente con 'el' o 'la', a una mujer o a un hombre, persona que gobierna. 2. Persona que ejerce la regencia o el gobierno de un estado durante la minoría de edad u otra circunstancia del soberano.	1. Área: política Persona que ejerce la regencia de un Estado durante la minoría de edad del rey: <i>el príncipe regente, la reina regente</i> . 2. Área: comercio Encargado de un establecimiento o negocio, especialmente una imprenta. 3. Origen: México. Alcalde del Distrito Federal de México.
<b>El regente</b>	3. m. En las órdenes religiosas, encargado de gobernar y regir los estudios. 4. m. En algunas antiguas escuelas y universidades, catedrático trienal. 5. m. Hombre que estaba habilitado, mediante examen, para regentar ciertas cátedras. 6. m. Magistrado que presidía una audiencia territorial.	3. m. DER. (derecho) magistrado que presidía una audiencia territorial. 4. m. En las órdenes religiosas, monje que rige los estudios. 5. m. En las antiguas universidades catedrático trienal. 6. m. Profesor autorizado en las universidades antiguas para regentar cierta cátedra. 7. m. Méx. Alcalde.	
<b>La regenta</b>	7. f. Antiguamente, en algunos establecimientos de educación, profesora. 8. f. coloq. desus. Mujer del regente.	1. f. Mujer del regente 2. f. En algunos establecimientos de educación, profesora.	

## **b.2. Títulos** <sup>183</sup>

Nos hallamos ante un campo de significación, el de los títulos nobiliarios, muy cercano al de las profesiones, cargos y oficios. Además, los significados históricos ligados a este ámbito son susceptibles de precisar un análisis ideológico (género social). Coincide que en este campo de significado la formación de sustantivos femeninos presenta, en algunos casos, una desviación del patrón desinencial *-o/-a*. Estas desinencias irregulares presentes en alguno de estos sustantivos femeninos han sido el motivo de que constituyesen entradas separadas en el diccionario académico hasta 2001, lo mismo que ocurre con los vocablos heterónimos. En el *DLE* (2014), la academia ha completado la unificación de todos ellos (a excepción de *sultán/sultana*) en una entrada única que, no obstante, mantiene en algunas acepciones ciertas restricciones para el uso de la forma femenina. En algunos casos, pese a contemplarse una entrada doble que recoge las dos formas, se aconseja el uso de la desinencia en el artículo (*la cónsul*), mientras que en otros encontramos una acepción ligada a la forma femenina que se vincula con la significación ‘mujer del varón que ejerce tal profesión’.

En pares como *barón/baronesa*, *conde/condesa*, *vizconde/vizcondesa*, *cónsul/consulesa*, *sultán/sultana*, *emperador/emperatriz*, *archiduque/archiduquesa*, *duque/duquesa*, *zar/zarina*, *príncipe/princesa*, *virrey/virreina*, *rey/reina* se perfilan distintas soluciones que enfrentan a los tres diccionarios escogidos <sup>184</sup>. Se ha optado por analizar tan solo uno de los pares como ejemplo representativo del funcionamiento discursivo de todos aquellos que comparten con él ámbito de significación: *cónsul/consulesa*.

El *DLE* presenta una única entrada donde recoge *cónsul-esa*, aunque registra una 1ª acepción masculina y femenina donde se aclara que se aconseja el uso de la forma masculina con referentes femeninos; por tanto, la oposición referencial para la acepción 1ª se establece a partir del artículo: *el cónsul/la*

---

<sup>183</sup> Este grupo presenta vacilación en lo que respecta a la unificación de la forma femenina y masculina en una sola entrada. Utilizaremos el *DLE* para ejemplificar esta circunstancia. *Sultán/sultana* constituyen entradas separadas, *el/la cónsul* presenta la variante *cónsula* que refiere a la mujer del cónsul. *Hidalgo/a*, *infante/a*, *virrey/virreina* constituyen una sola entrada, pero la forma femenina está muy restringida y se opta por la forma masculina precedida del artículo *el/la* para diferenciar, si fuera preciso, el sexo del referente.

<sup>184</sup> Solo en masculino con referente exclusivo ‘varón’: *rajá*, *marajá*, *califa*, *emir*, *caudillo*, *generalísimo*, *mayor*, *nabab*, *samurái/y*, *daimio*, *senescal*, *sah*, *nádir*, *margrave*, *elector*, *sheriff*, *canciller* (solo un significado común) o *chanciller*.

*cónsul*. Los siguientes significados aparecen restringidos a un referente masculino (m) sin marca específica, aunque se circunscriben los tres al área del derecho. Se recoge una última acepción (la única para la forma *consulesa*) marcada como coloquial y poco usada: ‘mujer del cónsul’.

El *DUE* prefiere dos entradas separadas, aunque en la entrada *cónsul* recoge como primera acepción un significado m y f (*el cónsul/la cónsul*). Se señalan dos significados vinculados a un referente exclusivo ‘hombre’, sin marca específica. Este diccionario recoge como entradas separadas y sinónimas *cónsula* y *consulesa* donde en una única acepción encontramos dos posibilidades: ‘mujer cónsul’ o ‘mujer del cónsul’. De este modo distinguimos entre cuatro posibilidades formales para expresar referencia mujer: *la cónsul*, *la cónsula*, *consulesa* o *la mujer cónsul*.

	<b>DLE cónsul-esa</b>	<b>DUE cónsul- cónsula- consulesa</b>	<b>SALAMANCA cónsul</b>
<b>El/ la cónsul</b>	1. m. y f. Persona autorizada en una población de un Estado extranjero para proteger las personas e intereses de los individuos de la nación que la nombra.	1. n. Agente diplomático que representa y cuida los intereses de los súbditos de un país en otro país extranjero, interviniendo, por ejemplo, en asuntos comerciales.	f. 1. Diplomático al servicio de un país que protege a las personas y los intereses de los ciudadanos que viven en una población extranjera: la cónsul honoraria de España en Sante Fe. Hemos visitado al cónsul de Venezuela en Barcelona // m. Hist. Cada uno de los magistrados que tenían máxima autoridad en la República de Roma.
<b>El cónsul</b>	2. m. Magistrado de algunas repúblicas o municipios. 3. m. Cada uno de los jueces que componían el consulado como tribunal de comercio. 4. m. Cada uno de los dos magistrados que durante un año tenían en la república romana la suprema autoridad.	1. m Se ha aplicado en distintas épocas a distintos magistrados. (En la república romana, al que ejercía la autoridad suprema. En Francia, a Napoleón como soberano). 3. m. Cada uno de los jueces que formaban el ‘consulado’, antiguo tribunal comercial.	
<b>Consulesa</b>	5. f. p. us. Mujer del cónsul.	5. mujer cónsul o mujer del cónsul. Sinónimo: <b>cónsula</b> .	

### b.3.Fórmulas de cortesía<sup>185</sup>

Existen en nuestra lengua una serie de palabras de uso habitual que reflejan en sus significados tradicionales un tratamiento social diverso cuando nos referimos a hombres y mujeres. Debemos señalar, no obstante, que, en la mayoría de los casos, se utilizan estas fórmulas vinculadas a la cortesía sin ningún tipo de intención discriminatoria, ya que simplemente reproducen un sistema de ideas fosilizado culturalmente. Este sistema de ideas se refleja en pares como *don/doña, señor/señora, señorito/señorita* o *caballero/dama*.

Se ha escogido de entre ellos el par *señorito/señorita*. Para la forma masculina y femenina se distingue un uso tradicional y otro ligado a los convencionalismos sociales. Así, *señorita* se puede usar como tratamiento para determinadas profesiones ejercidas por mujeres como maestra, secretaria o dependienta. Este uso sigue vigente en nuestros días y por ello los diccionarios lo han de incluir como parte del significado del par *señorito/señorita*.

La cortesía es una de las esferas de significación en las que se codifican las relaciones sociales, por tanto, es un área proclive a reflejar el sistema de ideas vinculado a la representación lingüística de hombres y mujeres que hemos denominado género social. En los tres diccionarios analizados este par constituye una entrada única; conviene recordar, no obstante, que *señorito/señorita* adquiere las marcas diminutivas *-ito, -ita* añadidas a las raíces *señor/señora*. Este sufijo diminutivo puede alcanzar discursivamente distintos valores que los diccionarios codifican bien a través de marcas, bien por medio de significaciones restringidas. Todos los diccionarios señalan acepciones ligadas exclusivamente a la mujer, mientras que *DLE* y *DUE* también lo hacen para una referencia exclusiva masculina. *DUE* y *SALAMANCA* reconocen su valor como fórmula de cortesía, mientras que *DLE* solo lo hace para la referencia femenina.

El *DLE* establece las dos primeras acepciones de *señorito/señorita* como susceptibles de señalar una referencia masculina o femenina. La acepción 3<sup>a</sup> está restringida a una referencia exclusivamente masculina para señalar al joven de buena familia que vive una vida ociosa. *Señorita*, con referencia exclusiva ‘mujer’, se liga a las acepciones 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup>, como fórmula de tratamiento para mujeres solteras o como denominación para maestras, profesoras y otras mujeres que

---

<sup>185</sup> *Ilustrísima, excelencia, usía, señoría*, son todas palabras femeninas, con independencia de la referencia sexuada.

ejercen su profesión atendiendo al público.

El *DUE* establece para *señorito/señorita* solo una acepción que posibilita indistintamente una referencia hombre o mujer: como tratamiento que dan los criados a los más jóvenes de la casa.

*Señorita* señala a una mujer joven que trabaja atendiendo al público. Dentro de este mismo campo de significación se destaca que *señorita* es el nombre que dan los niños a su maestra y que puede usarse como tratamiento de cortesía (mujeres solteras o jóvenes en general). La última acepción marcada como despectiva señala *señorito* como joven rico y de buena familia que lleva una vida ociosa.

*SALAMANCA* señala tres campos de significación comunes para *señorito* y *señorita*; el primero de ellos señala al hijo de un señor. A esta acepción, primera y principal, le sigue el valor como fórmula de cortesía que usan lo criados hacia sus amos y sus hijos y, por último, la acepción 3ª describe a un joven de buena posición social y económica que no trabaja. Ninguna de las tres acepciones está marcada discursivamente con ninguna etiqueta de uso.

Para *señorita*, recoge tres acepciones exclusivas: mujer soltera, tratamiento que dan los escolares a su profesora o maestra y, finalmente, fórmula que utilizan los clientes para dirigirse a las mujeres que ejercen cargos, oficios o profesiones que requieren un trato directo con el público.

	DLE	DUE	SALAMANCA (entrada única)
<b>Señorito/a</b> <sup>186</sup>	1. m. y f. Hijo de un señor o una persona de representación. 2. m. y f. coloq. Persona, especialmente si es joven, a la que sirve un criado.	1. n. Tratamiento, solo o seguido de nombre propio, dado a las personas jóvenes de una casa por los servidores y personas subalternas.	1. Hijo de un señor o de una persona importante o distinguida: <i>Los señoritos del pueblo organizan una fiesta en el casino.</i> 2. Tratamiento educado que dan los criados a los amos o a sus hijos: <i>La señorita no se ha levantado todavía.</i> 3. Joven de buena posición económica y social que no trabaja: <i>Germán ha estudiado Derecho, pero no trabaja, es un señorito.</i>

<sup>186</sup> En los tres diccionarios se recoge la entrada *señoritingo/a* como despectivo de este par.

<b>El señorito</b>	3. m. coloq. Joven acomodado y ocioso.	3. m. (calif. despec) Se aplica al joven de familia de buena posición social o económica que lleva una vida frívola.	
<b>La señorita</b>	4. f. Término de cortesía que se aplica a la mujer soltera. 5. f. Tratamiento de cortesía que se da a maestras de escuela, profesoras, o también a otras muchas mujeres que desempeñan algún servicio, como secretarias, empleadas de la administración o del comercio, etc.	2. Mujer joven. Particularmente si su trabajo consiste en atender al público: 'En la agencia había una señorita que me atendió muy amablemente'. Entre niños de enseñanza primaria o personas relacionadas con ellos, profesora: ¿Qué ha dicho tu señorita? (Seño). Se usa también como tratamiento: 'La señorita Marisa. Señorita Paloma: ¿puedo ir al servicio? Tratamiento corriente aplicado a las mujeres solteras: La señorita González. O a las mujeres jóvenes independientemente de su estado civil.	1. Tratamiento dado a la mujer soltera: la señorita Pilar. 2. Tratamiento que los escolares dan a las maestras: <i>Mi señorita nos ha castigado sin recreo.</i> 3. Tratamiento que los clientes o el público da a dependientas de comercio, secretarias o funcionarias de oficinas: <i>Señorita, ¿puede decirme si la instancia se entrega aquí?</i>

#### **b.4. Ámbito de la religión<sup>187</sup>**

La religión es uno de los ámbitos de significación más proclive a restringir la referencia mediante semas específicos. Además, como ocurre con los sustantivos vinculados a los títulos, profesiones y cargos, muchos de estos vocablos presentan femeninos desviados del patrón formal *-o*, *-a*. De este modo, pares como *diablo-a/diablesa*, *dios/a*, *papa/papisa*, *monje/monje brujo/bruja*, *sacerdote/sacerdotisa* o *diácono/diaconisa* (entradas separadas)<sup>188</sup> manifiestan ciertas peculiaridades semánticas que nos hacen vincular estos pares a los tradicionales heterónimos pese a que en todos los casos las formas masculina y femenina compartan base léxica. Esta circunstancia se recoge en las entradas mediante acepciones restringidas a uno de los dos sexos que dificultan el uso del masculino con valor genérico. Como ocurre en el resto de los pares que se recogen en este grupo 5.2.1.3., podemos hallar una significación común para la forma masculina y para la femenina, pero también se acotan acepciones exclusivas.

Hasta la última actualización del diccionario académico (*DLE* 2014),

<sup>187</sup> Encontramos solo en masculino con un referente exclusivamente varón las entradas: *obispo*, *arzobispo*, *nuncio*, *cura*, *canónigo*, *monseñor*, *presbítero* o *monago*.

<sup>188</sup> Presentan formas desdobladas, sin diferencias semánticas específicas vinculadas a la referencia sexual: *prelado/a*, *vicario/a*, *ermitaño/a*, *monaguillo/a*.

*monje* y *monja* constituían entradas separadas. *Monje/monja* comparten raíz y, por ello, en esta nueva edición del diccionario constituyen una sola entrada. En nuestra opinión la resistencia de *monjes* a ser utilizado como genérico, manifiesta en realidad una oposición similar a la heteronímica a través de los rasgos semánticos específicos de sexo <sup>189</sup>. De los tres diccionarios analizados, *SALAMANCA* es el único que posibilita que todas las acepciones de la entrada *monje/a* puedan tener una referencia tanto masculina como femenina, en cambio, el *DLE* establece una única acepción común y dos restringidas (una para cada sexo). El *DUE*, frente al resto, establece dos entradas separadas, aunque para *monje* incluye una 2ª acepción con posibilidad de referencia hombre o mujer.

El *DLE* establece como acepción principal la única que posibilita una referencia extralingüística tanto masculina como femenina: ‘persona que pertenece a una orden religiosa o vive en un monasterio’. La dificultad de esta acepción reside en la remisión a otras palabras como *monasterio* o *monacal* donde se opta por usar la fórmula ‘monjes y monjas’ como parte del definidor en lugar del plural genérico ‘monjes’.

La 2ª acepción de *monje/a* como sinónimo de anacoreta se restringe a una referencia masculina. En la 4ª se aclara que en femenino (*monja*) refiere a una religiosa de una congregación (significado que puede ser englobado en la 1ª).

El *DUE* incluye *monje* y *monja* como entradas separadas. La primera acepción de *monje* tiene una referencia exclusivamente masculina: ‘Hombre que vive en un lugar solitario, entregado a la oración y a la penitencia’. La 2ª admite una referencia masculina o femenina posibilitada por el hipónimo ‘individuo’, esto es, *monje/a* es ‘aquel individuo que vive en un monasterio’. Como nota discursiva encontramos que *monje* puede referir a fraile de un monasterio, aunque no viva allí. El uso del heterónimo *fraile*, en esta nota discursiva, remite a una referencia exclusiva masculina. *Monja* cuenta en este diccionario con una única acepción donde se define como ‘mujer que pertenece a una orden religiosa femenina’.

---

<sup>189</sup> Encontramos casos como el *abad/abadesa* con un solo significado común para ambas formas y siete acepciones exclusivamente masculinas.

	<b>DLE</b> <b>Entrada única.</b>	<b>DUE</b> <b>Entradas separadas</b>	<b>SALAMANCA</b> <b>Entrada única</b>
<b>Monje/a</b>	1. m. y f. Persona que pertenece a una orden religiosa y vive en un monasterio.	2. Individuo de una orden religiosa que vive en un monasterio. Fraile, aunque no viva en el monasterio.	1. Área: religión Persona que pertenece a una orden o a una congregación religiosa de la Iglesia católica: <i>Las celdas de los monjes están cerradas.</i>  2. Anacoreta, persona que se retira a hacer penitencia a un lugar solitario.
<b>Monje</b>	2. m. anacoreta.	1. m. Hombre que vive en un lugar solitario, entregado a la oración y a la penitencia.	
<b>Monja</b>	4. f. Religiosa de una orden o congregación.	1. f. Mujer perteneciente a una orden religiosa femenina.	

### **b.5. Ámbito militar**

Por último, nos ocuparemos de los sustantivos que refieren específicamente cargos militares. En todos ellos se prefiere la presencia de la desinencia formal en el artículo y no en el sustantivo que permanece invariable: *el/la soldado, el/la cabo, el/la sargento, el/la brigada, el/la subteniente, el/la suboficial, el/la alférez, el/la teniente o el/la capitana* son algunos ejemplos de esta formulación. Por tanto, si pretendemos señalar una referencia extralingüística sexuada ‘hombre’/ ‘mujer’, habremos de tener en cuenta que no es el sustantivo, sino el resto de elementos que lo acompañan los que establecen el contraste desinencial: *el sargento primero, la sargento primera*. No obstante, en Hispanoamérica se aprecia la tendencia a la variación en la forma del sustantivo: *capitana, tenienta, coronela, generala, sargenta*. Para el **DLE** *sargento* y *sargenta* constituyen entradas separadas, aunque alberga una 1ª acepción de *sargento* (m/f) que posibilita un referente femenino. El **DUE** también incluye entradas separadas y distingue para un referente femenino entre las posibilidades *la sargento, el sargento y la sargenta*. **SALAMANCA** es el único que incluye *sargento* y *sargenta* (*sargento/a*) en una entrada unificada; no obstante, indica que cuando se señala un cargo del ejército se usa solo en la forma masculina.

El **DLE** recoge dos entradas *sargento* y *sargenta*. En *sargento*



encontramos una acepción principal (m. y f.) que hace referencia al cargo militar. Si la entrada es únicamente masculina, entendemos que m. y f. afecta a las desinencias del artículo. Tras esta primera acepción encontramos otras dos cuyo referente únicamente puede ser un varón. Ambas definiciones hacen referencia a profesiones ejercidas en el pasado (alférez de infantería y alcalde en juzgado de provincia), puesto que el tiempo de los verbos utilizados en el definidor así lo establece. Para la entrada *sargenta* encontramos tres acepciones: la 1ª hace referencia a un cargo religioso, mientras que la 2ª señala en un ámbito coloquial a una mujer que por su aspecto y carácter se asemeja a un hombre (corpulenta, hombruna y de ruda condición). Por último, en un registro coloquial y de manera poco frecuente (*poco usado*) puede designar a la mujer del sargento. Es el único diccionario que recoge este significado.

El *DUE* también opta por entradas separadas. La 1ª acepción de *sargento* recoge una introducción histórica a la que sigue el significado vigente en la actualidad: suboficial del ejército. No se apunta en ningún caso que se restrinja a la referencia ‘hombre’ aunque la marca que precede a la de definición es la de nombre masculino. Recoge dos acepciones más (2 y 3), relacionadas con profesiones ejercidas en el pasado por varones, aunque solo en 3 se aprecia marca: *antiguo*. Por último, encontramos una última acepción especialmente proclive a ser estudiada bajo la óptica de género social: *el sargento* (se especifica que con artículo masculino) hace referencia a una mujer autoritaria y de maneras bruscas. Este significado es similar al que se ofrece en la entrada *sargenta* en 2, pero a este comportamiento rudo se añaden las siguientes características físicas: ‘mujer hombruna y corpulenta’. Esta acepción va precedida de 1 donde se señala la profesión de religiosa lega de la orden de Santiago.

*SALAMANCA* es el único diccionario que unifica todos los significados en una única entrada *sargento/sargenta*. Encontramos una 1ª acepción en donde se especifica que solo se admite la forma masculina para referir el cargo de suboficial de grado inferior en la escala de mando de un ejército. La 2ª acepción, marcada como coloquial y peyorativa se hace extensible a las formas *sargento* y *sargenta* como persona autoritaria y de modales bruscos. Observamos cómo este significado, restringido a un referente femenino en *DLE* y *DUE*, se amplía referencialmente a ‘hombre’.

	<b>DLE</b> <b>Entradas separadas</b>	<b>DUE</b> <b>Entrada doble: el/la sargento</b> <b>Entrada femenino: sargenta</b>	<b>SALAMANCA</b> <b>Entrada única</b> <b>sargento/a.</b>
<b>El/la sargento</b>	1. m. y f. Suboficial de graduación inmediatamente superior al cabo mayor e inferior al sargento primero.		1. (se usa sólo en la forma masculina) Suboficial de grado inferior en la escala de mando de un ejército: <i>El sargento ha ordenado romper filas. María ha ascendido a sargento de la policía.</i> ~ primero Suboficial de grado superior al de sargento e inferior al de brigada. 2. Uso/registro: coloquial. Pragmática: peyorativo. Persona autoritaria y de modales bruscos: <i>Su padre es un auténtico sargento. Mi jefa es una sargenta.</i>
<b>El sargento</b>	2. m. Oficial subalterno que en las antiguas compañías de infantería seguía en orden al alférez y tenía el cargo de instruir y alojar a los soldados, velar por la disciplina y llevar la contabilidad. 3. m. alcalde de corte inmediato en antigüedad a los cinco que tenían a su cargo el juzgado de provincia, de quienes era suplente.	1. m. En las antiguas compañías, militar de grado inferior al de alférez, que tenía a su cargo instruir y alojar a la tropa y cuidar de la administración y de la disciplina de una compañía o parte de ella. n. Ahora, el de grado más bajo dentro de los suboficiales, que tiene a su cargo cuidar del orden y la disciplina de una compañía o parte de ella. 2. m. En las antiguas compañías, militar de grado inferior al de alférez, que tenía a su cargo instruir y alojar a la tropa y cuidar de la administración y de la disciplina de una compañía o parte de ella. 3. Antiguo 'alcalde de corte' que seguía en antigüedad a los cinco que componían el juzgado de provincia y suplía a estos. 4. (n. calif. Inf); con artículo m.) Mujer autoritaria y de maneras bruscas.	

<p><b>Sargenta</b><sup>190</sup></p>	<p>1. f. Religiosa lega de la Orden de Santiago. 3. f. coloq. Mujer corpulenta, hombruna y de dura condición. 4. f. coloq. p. us. Mujer del sargento.</p>	<p>1. f. Religiosa lega de la orden de Santiago. 2. n. calif. Mujer corpulenta y hombruna. (n. calif) Mujer autoritaria y brusca.</p>	
--------------------------------------	---	---	--

<sup>190</sup> EL DUE recoge *sargentona* como sinónimo de *sargenta*: mujer hombruna o autoritaria.

## VI. CONCLUSIONES

### 6) Conclusiones

Este trabajo ofrece un recorrido por la configuración de las diferencias entre hombres y mujeres en todas sus manifestaciones lingüísticas (gramatical, sintáctica, léxica, social y referencial). La adopción de esta perspectiva ha supuesto conjugar cuestiones y procesos de distinta índole que confluyen en la particularidad semántica de ciertos vocablos cuyos referentes son hombres y mujeres y en los que no solo actúa un único tipo de género.

Este objetivo ha supuesto un recorrido teórico acerca de la noción género que ha ofrecido muestra suficiente de la necesidad de cuestionar los límites de la misma y de la dificultad que conlleva su utilización con una significación exclusivamente gramatical. Si bien cada disciplina adapta género a un campo científico preciso, la posibilidad de estudiar las distintas manifestaciones discursivas que alberga género en todas las ramas del saber arroja un panorama más completo, capaz de dar respuesta a las limitaciones gramaticales que pueda presentar y a la vez ahondar en las razones de su expansión discursiva a otros ámbitos específicos. Este trabajo se inserta, por tanto, en los estudios que defienden la necesidad de que la lingüística (y con ella la gramática) tomen conciencia de la dificultad que conlleva el mantenimiento de planteamientos restrictivos y desactualizados, al tiempo que plantea la necesidad del hallazgo de nuevas vías procedimentales para revisar planteamientos tradicionalistas.

#### 6.1. *Gender* y género

En los países anglófonos el significante *gender* ha ido configurándose como una colección de significaciones abstractas, hasta entonces contenidas en *sex*, que ha ido ganando terreno académico a partir de su generalización con el surgimiento del movimiento feminista. *Gender* apunta a la relación de pertenencia a un grupo o categoría, de modo que coloca al individuo en una determinada posición con respecto a la sociedad. A partir de entonces, las discusiones sobre género en historia, gramática, arte, medios de comunicación, psicología, medicina, legislación, religión, ciencias naturales o educación lo han

convertido en una amalgama de significaciones que ofrece un abanico de matices no siempre fáciles de sistematizar y difícilmente desligables de la noción *sexo*.

La traducción al castellano de esta nueva acepción de género no ha resultado una tarea sencilla debido a que el término *género* es, en el campo científico, un término de especificidad gramatical y, por lo tanto, tiene un significado restringido que no se corresponde con el significado importado del inglés.

La delimitación académica de género en gramática es incuestionable, pero también empieza a serlo en el ámbito de las Ciencias Sociales. Ahora bien, *género*, en otros usos teóricos ajenos a la lingüística, puede devenir en una noción difusa con la que se pretende poner en relación una serie de elementos diversos que no guardan armonía y entre los que es difícil el equilibrio. En español, *género*, además de un significado específico ligado al plano gramatical, también puede ser utilizado como un sistema de organización, esto es, como un tipo de clasificación, semejante a de categoría o grupo, que ha comenzado, de un tiempo a esta parte, a alcanzar connotaciones sociológicas.

Esta nueva acepción de género se aproxima a la significación general de clasificación, pero aplicada ahora a dos categorías en exclusividad: hombres y mujeres, y engloba, por ende, la forma en que estas clasificaciones se conceptualizan: cómo se espera que se comporten, cómo se interpreta ese comportamiento y cómo se evalúa por parte de la sociedad.

Este significado, marcadamente social y de corte ideológico, posibilita concebir género como una variable de análisis del discurso que da cuenta de la forma en que la categorización de los seres humanos se sustenta en una operación de división donde se distingue lo que se considera intrínsecamente propio del hombre o de la mujer.

El género en gramática viene determinado por una serie de funciones específicas que han sido convenientemente delimitadas en el marco teórico de este trabajo, pero al mismo tiempo se vincula de forma natural a la percepción que el hablante tiene de la realidad. De este modo, el usuario encuentra en la sistematización de *género* en el plano lingüístico una ayuda para vehicular la categorización de la diferencia (sea esta referencial o social) entre hombres y mujeres. Los significados connotativos que como categoría social alberga *género* han hecho que el usuario contemple una clasificación abstracta como es la

lingüística, como una sistematización útil, desde un punto de vista pragmático discursivo, y la utilice como un trasunto metafórico de simbolismo sexual. Esta razón ha sido apuntada como la principal motivación para el surgimiento de una serie de publicaciones centradas en subrayar los usos sexistas del lenguaje.

### 6.2. La lógica de las ideas y la gramática

Por otra parte, la noción *sexo* en gramática también plantea ciertas dificultades; en el terreno gramatical no podemos hablar de la existencia de un fenómeno que no sea en exclusividad gramatical y el *sexo* no lo es. Las circunstancias semánticas sobre las que nos informa el género gramatical ligado a la oposición masculino/femenino son diversas y no única y exclusivamente tienen relación con el *sexo*. Hemos, entonces, de precisar que la semántica de género (no la lógica) puede rastrearse únicamente en una parte de los sustantivos en español y se manifiesta en el plano formal de maneras muy diversas y no solo en los nombres animados (*chico/a*), sino que también podemos encontrar recursividad en los sustantivos inanimados (*cesto/a*). Hallar una lógica en los significados no es tarea de la gramática que solo ha de explicar el funcionamiento del sistema de género en todos los planos.

La revisión de los términos que integran el corpus ha exigido de manera conjunta una caracterización rigurosa del género en gramática que abarcase todos los planos lingüísticos que intervienen en la caracterización de los sustantivos heterónimos: morfológico, sintáctico, léxico, referencial y semántico. La necesidad de contemplar de manera integrada género gramatical y género social responde, sin duda, a la necesidad de interpretar el lenguaje como una pieza fundamental para la expresión de los complejos sistemas de ideas sobre los que se construye una sociedad. La gramática y la ideología acerca de los géneros guardan una estrecha relación codificada bajo las ideas de motivación semántica y de categorización, sobre todo en los sustantivos que refieren seres humanos. La descripción de género en las gramáticas siempre ha estado presidida por la búsqueda de una base lógica, fundamentalmente cuando la referencia es sexuada. A este vínculo entre gramática e ideología debemos añadir un tercer pilar: el diccionario.

La hipótesis inicial de este trabajo planteaba la necesidad de revisar cómo funcionan, cambian y se perpetúan los sistemas de ideas sobre los que se

construyen socialmente hombres y mujeres a través de las definiciones que presentan los diccionarios. Esta idea inicial nos condujo a la búsqueda de un conjunto de palabras que actuase como corpus sobre el que demostrar estas ideas.

Las palabras sometidas a análisis constituyen un ejemplo de esta imbricación entre ideología, gramática y diccionario, concibiendo este último como depósito cultural de la lengua española a través de la configuración semántico-pragmática de sus entradas. Por este motivo, nos hemos detenido en detectar cómo se reproducen las diferencias entre hombres y mujeres y en cómo esta reproducción se convierte en una mera constatación del sistema de ideas sobre el que se construye la sociedad, poniendo especial atención en determinar cómo estas ideologías están tan sólidamente aferradas a la tradición que se han transformado en conocimiento cultural.

Las normas forman parte de la identidad cultural de los hablantes de ambos sexos y, aunque tradicionalmente los trabajos realizados a este respecto han puesto el acento en las desigualdades, se ha preferido adoptar una perspectiva desvinculada de todos los aspectos negativos que acompañan a la noción *ideología* como herramienta de análisis.

### 6.3. Los géneros

La tarea de definir las palabras que constituyen el corpus seleccionado supone un reto de primer orden para la disciplina lexicográfica, puesto que a esta empresa se añade el hecho de concebir el léxico relativo al hombre o a la mujer como parte de un proceso de categorización de sujetos históricos a imagen y semejanza del definidor y del grupo social al que este pertenece. A esta dificultad debemos añadir el hecho de que los vocablos heterónimos presentan ciertas particularidades que nos han obligado a abordar todos los planos de género de los que pueden participar:

a) **Género léxico:** Los vocablos heterónimos presentan todos una referencia extralingüística sexuada, por tanto, se trata de sustantivos tradicionalmente adscritos al grupo de los animados que presentan un tipo de género que hemos denominado género léxico. Este género léxico les permite especificar, desde su propia condición semántica, el sexo del referente a través de un rasgo inherente al significado: sema sexo ‘masculino’ o ‘femenino’. Su

unificación en una única entrada en los diccionarios resulta problemática, puesto que este sema implica la selección de la referencia no solo en femenino (*hembra, mujer*), sino también en masculino (*macho, hombre*). Esta manifestación de *género* establece en el discurso relaciones de tipo semántico y es independiente, aunque no exclusiva, del resto de manifestaciones de género que pueden concurrir en un vocablo (morfológico, sintáctico, referencial y social).

La utilidad de este género léxico ha sido subrayada para explicar discursivamente el denominado salto semántico, pues es capaz de modificar determinados sentidos o, al menos, de restringir la referencia de vocablos anexos cuando aparece junto a estos en el discurso. En *los deportistas volvieron triunfantes de las olimpiadas; en el aeropuerto, sus mujeres e hijos los esperaban para darles una calurosa bienvenida*, la razón por la cual no interpretamos *deportistas* como un masculino genérico (hiperónimo) no depende en última instancia de la disposición del oyente o de la intención hablante, que, sin duda, contribuyen al correcto procesamiento del discurso, sino que se vincula a otros elementos ligados a una representación lingüística total de género; en este caso, el género léxico de los sustantivos cercanos a *deportistas* es clave para la interpretación correcta del mensaje y restringe y condiciona la información sobre la referencia (*mujeres* restringe la referencia de *deportistas*, que solo puede ser masculina).

**b) Género referencial:** El género referencial es la manifestación de género encargada de vincular las expresiones lingüísticas con la realidad extralingüística, más específicamente, el género referencial identificaría la clasificación formal o léxica de género con una referencia concreta masculina, femenina o irrelevante.

Su estudio y delimitación resultan clave en la concepción actual de género pues solo indagando en la referencia y en su gramaticalización podremos dar respuesta a algunas cuestiones vinculadas a la interpretación de género en el discurso. El género referencial, aunque pueda confundirse con una anomalía gramatical, no es más que una manifestación de género donde prima la información sobre la referencia por encima de cualquier otra y es de gran utilidad para la descripción de un conjunto de palabras vinculadas en exclusividad a una referencia sexuada: los heterónimos.



En ocasiones, a pesar de que las informaciones sintácticas, léxicas, morfológicas y semánticas nos ayudan a anclar y ajustar la referencia en el discurso no siempre son suficientes para lograr su acertada interpretación, pues encontramos casos en los que la referencia no se ajusta o no se corresponde con el género (en cualquiera de sus manifestaciones).

**c) Género sintáctico:** El género en el plano sintáctico manifiesta la relación que se establece entre los mecanismos morfológicos de género en los sustantivos y el resto de elementos que conforman el sintagma nominal.

El género masculino es el escogido en los procesos de coordinación en los que se ven implicados distintos géneros gramaticales, sean los referentes animados o inanimados.

Esta circunstancia ha sido apuntada como la responsable de la confusión ideológica a través del uso de expresiones como ‘dominación del género gramatical masculino’ o ‘carácter no marcado del género masculino’ frente al femenino. La terminología lingüística ha podido ser leída e interpretada en clave ideológica de dominación y ocultación, en un intento de extrapolar criterios formales a cuestiones de índole social, pese a que en nada interesen estas cuestiones a la sintaxis o a la morfología.

El uso del masculino con valor genérico no siempre es posible en los sustantivos que constituyen nuestro corpus debido a la interacción de otros factores sin los que no se entendería esta dificultad.

**d) Género morfológico:** La derivación relacionada con las marcas morfológicas de tipo desinencial asociadas a la expresión de género es el mecanismo más recurrente y estudiado en español para la expresión formal de género.

La gramática tradicional vincula el género en los sustantivos a procesos de inflexión nominal, aunque puede adscribirse, dependiendo de la lengua, a tres tipologías distintas de derivación: afijación, conversión y transposición.

Hoy día la idea de motivación ligada a género se reduce a un tipo específico de expresión del mismo que refiere a personas o animales por medio de términos complementarios que denotan que el cambio de desinencia está condicionado a un referente sexuado. En casos como *chico-chica*, la marcación de género se señala solo y exclusivamente a través de la desinencia de estos sustantivos. En algunos heterónimos encontramos también desinencias formales, por lo que es

necesario contemplar su importancia a la hora de delimitar distintos subgrupos: los que manifiestan desinencias formales y los que no lo hacen.

**e) Género social:** La adopción de la dimensión social de género como variable analítica responde a un intento de contemplar esta noción desde una perspectiva amplia lo que nos va a permitir delimitar dónde y de qué manera se manifiesta en el discurso este tipo de género específico: el social. Esta decisión se apoya en una base teórica sólida que ha buscado reportar el rigor necesario a esta categoría para ser utilizada como variable ideológica analítica y de utilidad en el ámbito académico. El género social como parte de un entramado ideológico complejo se constituye como una variable que permite estudiar el conocimiento social compartido, esto es, la dimensión social del lenguaje a través de la transmisión de conocimientos, opiniones, objetivos, normas y valores fundamentados en la representación social de hombres y mujeres.

### 6.4. Diccionario y discurso

Los diccionarios han sido concebidos desde una perspectiva diacrónica como una historia del léxico que certifica una cronología de los cambios sociales que han tenido lugar desde su surgimiento como obras modernas. La caracterización de aquellos diccionarios que han servido como fuente para obtener las definiciones de las palabras que constituyen el corpus, ha supuesto una revisión pormenorizada de todos aquellos aspectos metodológicos relevantes para el análisis del corpus acotado.

Este análisis se ha llevado a cabo adoptando una perspectiva comparativa: se han analizado y contrastado las entradas que constituyen el corpus de tres diccionarios de diferente tipología (normativo, de uso, didáctico) en sus ediciones más recientes: el *DLE* (2014), de carácter normativo, el *DUE* (2007), un diccionario de uso y *SALAMANCA* (2006), pensado para usuarios extranjeros.

Esta visión ha permitido un acercamiento a las normas sociales desde distintos puntos de vista, centrándonos en el funcionamiento contemporáneo de las ideologías asociadas a los sexos y reflejadas en los diccionarios a través de sus definiciones. La visión comparativa ha supuesto una relativización de los resultados, así como la observación de las distintas pautas definatorias adoptadas para una problemática común: la definición de un conjunto de palabras que participa de un proceso semántico particular: la heteronimia.

Una definición no debe considerarse un texto aislado, sino que ha de ser coherente con el resto de definiciones que se incluyen en el mismo diccionario, más aún cuando estas pertenecen a un mismo campo semántico o a un mismo paradigma léxico como es el caso de los vocablos que constituyen el corpus. La búsqueda de un sistema definatorio para estas palabras nos ha conducido a indagar sobre los distintos procedimientos de redacción de la definición teniendo en cuenta las características formales de la misma, la tipología más adecuada en cada caso y, sobre todo, una metodología coherente con nuestro propósito. El fin de someter al corpus de palabras escogido a una revisión exhaustiva responde, por un lado, a la necesidad de matizar ciertas descripciones del funcionamiento de determinadas palabras y, por otro, a la necesidad de eliminar justificaciones para incluir excepciones en gramáticas y diccionarios de determinados vocablos que no se corresponden al análisis científico que debe perseguirse en cualquiera de estas obras.

En la información susceptible de ser analizada ideológicamente no solo se encuentra la definición, sino que hemos de prestar atención a todas las informaciones incluidas en las entradas que pueden ser consideradas como parte del contorno que rodea a la misma: categoría gramatical, etimología, marcación, ejemplos, notas de uso o fenómenos semánticos asociados a un determinado vocablo.

La consideración de género, también en el plano lingüístico y desde una perspectiva amplia, ha presidido el análisis de nuestro corpus: la existencia de una categoría única, género, capaz de manifestarse a través de los distintos planos de la lengua.

De este modo, en su realización, morfológica, sintáctica, léxica, social o referencial, *género* significa de una manera concreta, esto es, aporta a la palabra en cuestión una serie de matices relacionados con su funcionamiento en el discurso. Hemos subrayado, no obstante, que, en ocasiones, la descripción de género en lingüística teórica ha reducido su dimensión semántica en favor de los aspectos formales, lo que ha propiciado que la caracterización formal de género (sintáctica y morfológica) sea la más completa y a veces la única en las gramáticas actuales. La superación de estos límites formales ha permitido abordar otra serie de aspectos que confluyen en la dimensión discursiva de género:

I. Aspectos léxicos: En la configuración del significado de un vocablo puede advertirse la presencia de una serie de semas específicos y excluyentes que determinan su uso discursivo ligado a una referencia sexuada, situación que no exige a la palabra de presentar rasgos morfológicos vinculados a la clasificación morfosintáctica de los sustantivos. Ejemplo: *yerno*. ‘Género léxico’.

II. Aspectos sociolingüísticos: La existencia de expresiones idiomáticas, metáforas, proverbios o significados connotados que den cuenta de *género* como parte de un entramado cultural y social ligado a estereotipos. Ejemplo: *pilota, sargenta*. ‘Género social’.

III. Aspectos morfológicos: El sistema de desinencias adscrito al género establece la clasificación de los sustantivos en dos grupos: masculinos o femeninos. Con independencia de la distinción animado/inanimado, todos los sustantivos de las lenguas que presentan género gramatical pueden adscribirse a uno de estos grupos. Desinencias prototípicas *-o, -a*. ‘Género morfológico’.

IV. Aspectos sintácticos: Los mecanismos que aseguran la referencia y la concordancia en el discurso pueden o no estar apoyados en la morfología desinencial, la carga semántica y/o el funcionamiento pragmático, pero en cualquier caso aseguran el anclaje de los distintos elementos al discurso por medio del acuerdo sintagmático. La concordancia establece una relación sintáctica entre el nombre y sus satélites (adjetivo, artículos, pronombres o verbos). *Ana, Luis y Lucía son los únicos compañeros que pueden venir*. ‘Género sintáctico’.

V. Aspectos pragmáticos: los mecanismos de toda naturaleza previstos por la lengua para la concreción de la referencia y que nos permiten averiguar de qué manera, en contextos neutros, expresiones masculinas o femeninas son percibidas como libres de marca de sexo o, por el contrario, son vinculadas a un único referente sexuada. *A tu hermana la vi con su pareja juntos de la mano*. ‘Género referencial’.

Hoy día la idea de género gramatical sigue siendo deudora de una tradición que se resiste a abandonar las gramáticas y que se trasluce por medio de apreciaciones de género alejadas de la descripción puramente lingüística (formal) y basadas en el conocimiento y la aprehensión del mundo. El recorrido diacrónico

por las descripciones y definiciones de género que incluyen las gramáticas nos ha motivado a retomar un concepto que la lingüística no acaba nunca de desarrollar por completo. Género es clasificación y clase y quizás el problema siempre ha residido en el límite, en los límites de género y en los límites de la gramática.

Las gramáticas modernas ofrecen, en cualquier caso, una sistematización metodológicamente programada de cómo usan género los hispanohablantes. Esta caracterización de género, además de las normas que regulan su uso, se acompaña de un conjunto de excepciones y de desviaciones de los patrones prescriptivos que plantean más preguntas que respuestas. Se ha subrayado cómo las denominaciones epiceno, común en cuanto a género, ambiguo o heterónimo son una muestra del mantenimiento de una descripción de género de corte logicista en la que el peso de los factores de tipo semántico continúa siendo una realidad. Esta circunstancia manifiesta la complejidad de la relación semántica *sexo-género* y ha supuesto ofrecer un amplio recorrido sobre la configuración de esta relación mediada siempre por la importancia discursiva de una referencia sexuada. Estos rasgos semánticos asociados a la distinción genérica han puesto de manifiesto distintas visiones sobre la sistematización, tratamiento y descripción del género en español y son aún hoy motivo de controversias y de disputas en el terreno lingüístico.

La dificultad descriptiva de género en gramática evidencia que quedan muchos aspectos que deben ser puestos en común en lo que respecta a la configuración semántica y a la caracterización morfológica de un sustantivo determinado. De este modo, que un sustantivo sea heterónimo, ambiguo, epiceno o común no constituye transgresión alguna con respecto al sistema desinencial de género, puesto que siempre, independientemente de sus particularidades semánticas, todos los sustantivos tradicionalmente adscritos a cualquiera de estos subgrupos pueden clasificarse como masculinos o femeninos (m. y f.). Las variaciones semánticas son en todo ajenas al sistema desinencial de género y su mayor o menor operatividad responde a la concurrencia de los distintos tipos de género que se entrecruzan en el entramado discursivo.

Esta distinción ha sido de gran importancia pues solo en el discurso la dimensión semántica de género puede y debe ser estudiada. Si admitimos que el género se manifiesta formalmente a través de la concordancia y sus efectos combinatorios dentro del sintagma nominal, la variación morfológica de género

presenta una dimensión semántica no siempre regular, pero en todos los casos perceptible entre el masculino y el femenino cuando la referencia es sexuada. Estos valores de la oposición de género pueden ser circunstanciales, más o menos constantes, neutralizables, inherentes o intrínsecos. La desinencia es solo una expresión morfológica que significa “clasificación” y que ayuda, junto con el resto de elementos que acompañan al sustantivo, a que este se vincule a una clase: masculina o femenina. Ahora bien, el género no clasifica entidades, sino unidades gramaticales.

### 6.5. Aspectos generales

La intención última de este estudio ha sido analizar de manera contrastiva los sustantivos que se consideran tradicionalmente heterónimos entre los que sobresalen, como parte fundamental del estudio, aquellos vinculados referencialmente a las nociones de hombre y mujer. No se trata de reconstruir la imagen de la mujer o del hombre que refleja nuestra lengua, sino que se pretende realizar una labor comparativa, un análisis de las definiciones y de la técnica o del rigor empleados en cada caso, tomando como base los semas que los unen (campo de significación) y los enfrentan (sema ‘sexo’) a otro vocablo heterónimo.

**a)** Los mecanismos sintáctico-morfológicos vinculados al género son muy productivos en español por su capacidad creadora que se manifiesta a través no solo del sustantivo, sino de todos los elementos organizados en torno a él. En cambio, los mecanismos de creación léxica ligados a la oposición de sexo constituyen un corpus cerrado y de nula productividad. Es por ello que el corpus de heterónimos es muy reducido en todas las lenguas. Además, los pares heterónimos siempre se incluyen como excepciones e irregularidades en las gramáticas y constituyen entradas separadas en los diccionarios y, por ello, presentan una serie de particularidades discursivas que justifican su análisis.

**b)** El fenómeno semántico de la heteronimia no afecta en exclusividad a la categoría sustantivo, puesto que es un fenómeno ligado a la configuración semántica de las palabras y a la gramaticalización de la referencia, aunque por razones metodológicas hayamos incluido en el corpus solamente ejemplos de esta categoría. Si tomamos como base para la distinción de heterónimos la oposición de radicales ligada a una selección de referentes, tanto se opone *padre* a *madre* como *amadrinar* a *apadrinar* o *maternal* a *paternal*. Cualquier definición de

heteronimia recogida tanto en gramáticas como en diccionarios no determina si se trata de un fenómeno restringido al sustantivo o si, por el contrario, afecta o puede afectar a otras categorías.

**c)** En cualquier lengua, el género léxico, el género semántico o la heteronimia, según sea el manual que desarrolle la noción, es un parámetro muy importante en la estructuración de la vida doméstica y del parentesco, del sistema pronominal y de los nombres de señalamiento, ya que afecta a una serie de sustantivos muy frecuentes en el discurso. Son muchas las lenguas que diferencian entre referente hombre y mujer en el plano léxico, manifiesten estas lenguas o no clasificación gramatical.

**d)** La heteronimia es un proceso ligado a la oposición de significados lexemáticos que, en ningún caso, ha de considerarse como una muestra de género formal. Ahora bien, la necesidad de que las gramáticas atiendan al plano léxico se pone de manifiesto a través de los ejemplos que constituyen el corpus. La frecuencia y el comportamiento discursivo de estas palabras justifican su necesaria inclusión en la descripción de los mecanismos de género, aunque en su justo lugar, como parte de los presupuestos léxicos que debería incluir cualquier gramática. La visión sobre los heterónimos en las gramáticas se sustenta en la manera de significar de estos sustantivos y, en ningún caso, en sus particularidades formales en exclusividad. Se ha comprobado que su caracterización, basada en una oposición de radicales, no justifica en ningún caso su adscripción gramatical a la subclase masculina o femenina, aunque se ha constatado que todos los heterónimos que incluyen el sema exclusivo 'hombre'/'macho', pertenecen al género gramatical masculino, mientras que aquellos que incluyen como componente del significado el sema 'mujer'/'hembra', se incluyen gramaticalmente como parte de los sustantivos femeninos. Estos sustantivos tampoco manifiestan oposición semántica ya que comparten la definición de la sustancia, lo único que los diferencia del resto es que incluyen un sema exclusivo 'macho' o 'hembra' lo que apunta a una selección de referente extralingüístico explícito en todos los casos.

**e)** Se ha abordado la noción heteronimia partiendo de un hecho diferencial: la manera en que los usuarios emplean los heterónimos en el discurso y la forma en la que son interpretados. Así, cuando un sustantivo heterónimo se usa discursivamente su valor es el de señalar una referencia

sexuada puesto que concreta el sexo de la misma. Esto sucede con todos los sustantivos que presentan género gramatical femenino en español en el subgrupo de los sustantivos animados, pero la peculiaridad de la heteronimia es que el sema 'sexo' señala, en exclusividad, tanto referencias masculinas como femeninas. La importancia de caracterizar gramatical y léxicamente estas palabras nos ha llevado a indagar sobre su potencialidad discursiva y sus efectos inferenciales sobre el resto de elementos del discurso.

**h)** La finalidad de los heterónimos es concretar la referencia o mostrar oposición en relación a la misma, sin que esta circunstancia conlleve una interpretación ideológica de la diferencia de sexos. No hay ni salto ni vacío semántico, sino que se trata más bien de un anclaje de la referencia (sexuada) a través de las piezas léxicas de las que dispone el sistema. Aparentemente la diferencia entre *varón* y *mujer* es únicamente referencial, pero a ello debemos sumar que ambos términos pueden ser depositarios de una carga cultural e ideológica que deriva de un género de tipo social relacionado con la norma cultural y los prototipos ligados a la referencia sexuada. Este género de tipo social está justificado por una ideología presente en los usos y costumbres de una sociedad, no exclusiva de la lengua española, y que puede sumarse como sema connotativo, en determinados procesos relacionados con la significación y la referencia.

**i)** Los diccionarios han incluido con mayor o menor sistematización algunos de los aspectos que se han ido señalando con respecto a los vocablos heterónimos en un intento de clarificar el significado de estas entradas. Se advierte de que solo en algunas de estas oposiciones heterónimas, y no en todas, se han encontrado indicios de género social, esto es, vestigios de ideología depositada en los manuales lexicográficos a través de su codificación en las definiciones incluidas en las entradas. La revisión del corpus acotado se centrará en las definiciones, en cómo estas reflejan o no determinados usos y en cómo se entrelazan unas con otras.

**j)** El uso del masculino con valor genérico en los vocablos heterónimos puede resultar complejo precisamente por la significación léxica sobre la que descansan estos pares. Luego los plurales rara vez incluyen designativamente referentes femeninos ya que en la definición de tales palabras se señala que la referencia pragmática de cada vocablo se vincula a uno u otro sexo. En ejemplos



como *padres y hombres* el uso y la fuerza analógica han propiciado que se obvie la naturaleza léxica del significado y que el sema específico ‘varón’ quede neutralizado.

**k)** No obstante, no existe un corpus acotado de vocablos heterónimos establecido, por lo que se ha optado por fijar unos parámetros que han desembocado en la selección de las palabras que finalmente conforman el corpus. Hemos enfrentado la dificultad de que, pese a que, aparentemente, se trate de un grupo homogéneo en el que todos sus miembros establecen oposición en su base léxica, su comportamiento discursivo los aleja unos de otros. La complejidad se acrecienta si tomamos en consideración la amplitud o restricción del grupo de palabras que potencialmente pueden formar parte de este grupo ya que nos encontramos con pares en los que intervienen procesos morfológicos de derivación o composición, junto a otros cuya oposición es el resultado de la operatividad de ciertos procesos semánticos de derogación señalados como asimetrías léxicas por las guías y manuales para un uso no sexista de la lengua (vocablos ocupados, vacíos léxicos o duales aparentes).

Hemos caracterizado un corpus de heterónimos en el que se engloban oposiciones semántica y formalmente complejas que incluirían aquellas de tipo léxico y desinencial (*yerno/nuera*) frente a otras que no mantienen la oposición desinencial (*varón/ mujer*). Además, hemos optado por añadir otros pares que no presentan cambios en la base léxica, pero restringen de un modo similar en el discurso la referencia exclusiva en masculino y en femenino, lo que los asemeja a los anteriores.

**i)** La heteronimia poco o nada tiene que ver con el sistema gramatical de género, aunque esto no quiere decir que sea irrelevante para la gramática. Desde un punto de vista gramatical, *mano* y *madre* son femeninos, al igual que *padre* y *día*; sus condiciones sintagmáticas así lo manifiestan, en ningún caso presentan desinencias de género prototípicas, pero ello no impide que se manifieste la concordancia con el resto de elementos del discurso. En *padre* y *madre* la referencia es sexuada, no así en *mano* y *día*. Además, los primeros seleccionan un referente exclusivo debido únicamente a su configuración semántica, ya que albergan semas específicos: ‘varón’ en el caso de *padre* y ‘mujer’ en el caso de *madre*. Si la gramática atiende única y exclusivamente a los ámbitos morfológico y sintáctico, en ella no tendría cabida la heteronimia, puesto que se trata de un

fenómeno exclusivamente semántico que implica una selección guiada de referentes discursivos.

### 6.6. Análisis de resultados: Corpus

A continuación, llevaremos a cabo una sistematización de los resultados obtenidos tras el análisis de las palabras que constituyen el corpus. Este cometido se ha llevado a cabo a partir del contraste referencial de los semas ‘macho’/‘hembra’ (animal/ humano) configurados como parte del significado específico tanto de sustantivos gramaticalmente masculinos como gramaticalmente femeninos. Remitimos a los cuadros que constituyen el anexo II donde quedan recogidas a modo de esquema las principales conclusiones que arroja el análisis de los vocablos heterónimos.

Se ha tenido en cuenta, además del género formal y el género léxico, la historia y la cultura de la que participan ciertos usos lingüísticos. Ello ha conllevado que paralelamente se abordase el fenómeno de la connotación puesto que los significados de tipo valorativo son los más susceptibles de reflejar la perspectiva subjetiva de la realidad proyectada por el lenguaje. La finalidad última es detectar dónde se producen desajustes en el proceso definitorio y sugerir nuevas propuestas.

En los diccionarios de toda clase el lema sustantivo, cuando la referencia es un ente animado, viene constituido por el masculino singular seguido de la forma o la desinencia femenina. Sin embargo, para la inclusión de los heterónimos en el diccionario es necesario romper esta unidad de criterio ya que todas las palabras incluidas en el corpus trabajado se constituyen como entradas únicas y separadas alfabéticamente en los diccionarios, tanto las de género gramatical y léxico masculino como las de género gramatical y léxico femenino.

Pese a que semánticamente *mamá* y *papá* únicamente difieren en el señalamiento del sexo de la referencia, tal oposición es ajena al sistema desinencial y, aunque la conexión entre estas dos palabras se hace evidente en el plano semántico, no se señala en los diccionarios. Además, si las entradas sirven de guía para el usuario en la búsqueda de información, cualquier entrada que refiere entidades animadas es susceptible de constituir una entrada doble; no ocurre así con los sustantivos heterónimos que se configuran como entradas

separadas y alejadas alfabéticamente entre sí. Todas ellas son consideradas lemas independientes y por esta razón hemos de facilitar, mediante el tratamiento del artículo lexicográfico, esta conexión entre significados léxicamente opuestos.

El corpus de palabras escogido ejemplifica la metodología lexicográfica utilizada para definir los vocablos que presentan género léxico en los diccionarios (tradicionalmente heterónimas). Para el estudio de estas palabras hemos optado por distinguir cuatro subgrupos de sustantivos utilizando como criterio diferenciador la selección de referentes animados. Se ha tenido en cuenta para el análisis todos los tipos de género apuntados en el marco teórico a través de las siguientes variables: la referencia sexuada (género referencial), la distinción de radicales (género léxico), la presencia de rasgos desinenciales (género formal) y la posibilidad de encontrar marcas ideológicas en su entramado semántico (género social). Una vez establecidas estas puntualizaciones, se ha optado por una subclasificación que permitiese adoptar una metodología analítica de agrupamiento de aquellos pares de sustantivos que poseen características semejantes. Por una parte, diferenciamos aquellos que presentan radicales distintos (distintos lexemas) de aquellos que comparten lexema. Dentro de los primeros hemos distinguido a su vez entre los que manifiestan desinencias formales y los que no lo hacen.

Se ha optado por analizar en profundidad todas aquellas palabras que establecen una referencia sexuada distinta partiendo de la oposición de radicales, y que son las que constituyen un corpus más o menos estable de palabras heterónimas. Se ha establecido una subdivisión entre aquellas que presentan desinencias formales (b) y aquellas que no las presentan (a). Este último grupo siempre incluye como sema constituyente 'persona', mientras que en el primero se ha preferido distinguir entre una referencia 'animal' y una referencia 'persona'.

Ahora bien, no hemos querido perder la oportunidad subrayar la cercanía de estas palabras con otras que pese a compartir base léxica suponen restricciones discursivas similares a estas. Esta conexión con algunas características de los heterónimos como la significación exclusivamente ligada a un referente (masculino o femenino) o la dificultad para usar el masculino plural con valor genérico ha hecho que los recojamos en (c), distinguiendo distintos subgrupos principalmente teniendo en cuenta su referencia (animal, persona) y

su ámbito de significación (profesiones, títulos, fórmulas de cortesía, religión y ejército).

- a) Oposición referencial y distinta base léxica, sin especificación desinencial: *padre/madre, papá/mamá, compadre/comadre, hombre/mujer, patriarca/matriarca, marido/mujer, varón/mujer y sor/fray/fraile.*
- b) Oposición referencial y distinta base léxica, con especificación desinencial:
  - b.1. Referente 'persona': *padrazo/madraza, padrino/madrina, yerno/nuera, padrazo/madraza<sup>191</sup>, macho/hembra, macho/fémina y caballero/galán/dama.*
  - b.2. Referente 'persona' sin identificación total de los ámbitos de significación: *jinete/ amazona y caballero/galán/dama.*
  - b.3. Referente 'animal': *toro/vaca, caballo/yegua, carnero/oveja.*
- c) Oposición referencial, misma base léxica y especificación desinencial:
  - c.1. Referencia 'animal': *cabro/cabra.*
  - c.2. Referencia 'persona'. *doncel/doncella* (entradas separadas):
    - c.2.1. Profesiones: *regente/a*
    - c.2.2. Títulos: *cónsul/a/esa*
    - c.2.3. Fórmulas de cortesía: *señorito/señorita*
    - c.2.4. Ámbito de la religión: *monje/a*
    - c.2.5. Ámbito militar: *sargento/a*

El análisis de estas palabras nos ha llevado a establecer las siguientes conclusiones:

I. **Uso genérico:** Puede atisbarse un uso genérico posible de *padres, papás, padrinos* si tenemos en cuenta la información que ofrecen los diccionarios, pero habría que matizar esta información: la palabra *padrinos*, por ejemplo, solo en determinadas acepciones, las que guardan correlación con *madrina*, podría ser utilizada como genérico. También se podrían incluir *patriarcas* (si las definiciones fueran equivalentes), *padrazos, compadres o*

---

<sup>191</sup> Este par presenta otra variante aumentativa: *padrón/ madrona*, también con variación en la moción.

*padrastr*os, si no se atisba ninguna ideología en la definición, esto es, si nos hallamos ante una descripción de la sustancia que solamente difiera en el señalamiento de la referencia. Además, se ha subrayado cómo el señalamiento de este uso plural analógico o gramaticalizado en las entradas masculinas, debe señalarse también en las entradas cuya referencia sea femenina. No olvidemos que en singular ninguno de estos heterónimos (excepto hombre) puede señalar un referente femenino. Este hecho los separa del resto de sustantivos que comparten base léxica y especificación desinencial puesto que la forma masculina puede también indicar un referente genérico en singular, circunstancia discursivamente anómala para los heterónimos.

**II. Heterónimos como parte de la definición:** Se subraya que en las definiciones de los heterónimos suele incluirse como encabezador del *definiens* otro vocablo heterónimo, puesto que asegura la selección de referente. De este modo, todos los derivados a través de sufijación del par *padre/madre* lo incluyen como parte de la definición. Lo mismo ocurre con *hombre/mujer* (referencia persona) y con *macho y hembra* (referencia animal), los más utilizados como parte de la definición de otros heterónimos. Si se usa otro vocablo ha de especificarse la referencia sexuada (persona de sexo masculino/persona del sexo femenino).

**III. Sufijación:** Los sufijos presentes en los pares *padrazo/madraza*, *padrino/madrina*, *padrastro/madrastra* suponen un señalamiento de determinadas cualidades ligadas a la referencia sexuada que son una muestra inequívoca del sistema de ideas sobre el que se construye la relación entre hombres y mujeres. Así, por ejemplo, el aumentativo *-azo* aplicado a *madre* y *padre*, pese a intensificar las cualidades de maternidad y paternidad, arrastra a través de los ejemplos ciertos matices peyorativos cuando el referente es un hombre. Es interesante recoger estas definiciones pues es en ellas en donde mejor se observa la ideología sobre la que se ha construido la significación de hombre y mujer a través, por ejemplo, de los usos aumentativos y diminutivos del par *hombre/mujer*. Las cualidades que estos usos diminutivos, aumentativos y superlativos señalan son una muestra de la codificación social del papel de hombres y mujeres en la sociedad a través de los usos discursivos que estos vocablos pueden alcanzar. Pese a que en ocasiones se trate de una percepción de quien define, lo cierto es que los rasgos que estos sufijos y prefijos añaden a la

significación específica de *hombre* (significado neutro añadido a la significación ‘persona del sexo masculino adulta’) y de *mujer* (significado no neutro que aporta matices culturales y sociales) no permiten la correlación de significados.

**IV. Coherencia definitoria:** En ocasiones nos hallamos ante campos de significación totalmente distintos como en el caso de *patriarca/matriarca* o *compadre/comadre*. Se trata de definiciones culturalmente mediadas que reflejan usos tradicionales. En cualquier caso, puede hallarse una significación común que conecta ambos vocablos y que debiera ser reflejada bajo un mismo patrón definitorio. Esta acepción común albergaría, aunque solo fuese en una de sus acepciones, la posibilidad de que el masculino pudiese ser usado con valor genérico.

**V. Etimología:** Muchas de estas oposiciones léxicas son herencia latina, por lo que para el procesamiento informativo de la definición resulta especialmente útil el origen etimológico. En latín, con un sistema de género diverso, estas palabras también suponían discursivamente un señalamiento de la referencia a través de parámetros léxicos. Se trata de palabras de uso común vinculadas con las relaciones de parentesco, el ámbito doméstico, las profesiones, la familia o la representación del individuo.

**VI. Género social:** Tras un significado neutro ligado en cada caso a una referencia sexuada precisa, en la descripción de los pares heterónimos encontramos distintos matices que apuntan a significaciones de tipo social que los diccionarios escogidos no codifican siempre de la misma manera. Pese a estar separadas alfabéticamente, su definición ha de ser coherente. La inclusión del otro miembro del par heterónimo como parte de la información parentética o como apunte discursivo, incluso a través de una marca específica, puede facilitar al usuario un mejor procesamiento de la información discursiva proporcionada por los diccionarios.

**VII. Desinencias regulares:** Algunos de los heterónimos encuentran una variación formal regular, marcada diatópicamente, que o bien ha caído en desuso o bien es propia de un lenguaje vulgar; por ejemplo, *padrina* (*padrino*) *yerna* (*yerno*), *vaco* (*vaca*), *tora* (*toro*) u *ovejo* (*oveja*). Esta búsqueda de regularidad es una muestra más de la dificultad que supone para el usuario la conexión de significados de dos lexemas opuestos tomando como base la referencia.

**VIII. Referencia animal:** Cuando la referencia es animal encontramos algunas diferencias con respecto al resto de lo heterónimos referidos a persona. En dos de los casos: *vaca* (aunque también toro) y *oveja*, cuya referencia exclusiva es una hembra pueden ser utilizados como nombre de la especie en singular y plural (también ocurre con *cabra*, que sin ser heterónimo comparte este rasgo con aquellos que tienen referencia animal). En la propia definición de estos vocablos sí se establece relación entre los heterónimos opuestos: *macho de/hembra de*, en un sistema de remisión. Casi todos ellos, además de una definición principal con referencia animal, recogen acepciones donde la referencia es una persona. En ellas se reflejan una serie de matices que podemos adscribir al género social.

**IX. Marcas y ejemplos:** El sistema de marcas resulta clave para resolver cuestiones de índole social y, aun siendo conscientes de que las posibilidades marcativas son variadas, hemos comprobado cómo se manifiesta cierta complicación para establecer, siguiendo unos criterios estrictos, o, al menos, sistemáticos, una organización de las mismas lo más clara posible para el usuario con el fin de evitar su ambigüedad y su solapamiento. Esta delimitación es clave para mitigar cualquier apreciación ideológica que pueda desprenderse de estas etiquetas marcativas. Dejando a un lado la coherencia en el uso de un patrón definitorio común lo cierto es que un sistema marcativo completo podría incluir etiquetas capaces de codificar el género social como una marca de tipo pragmático en lo que respecta, por ejemplo, a los usos específicos (generolecto en acepciones específicas de *hembra*, *yegua*, *comadre*, *compadre*). Además, las marcas de uso son claves para sistematizar esta ideología que gobierna las relaciones entre hombres y mujeres. Lo cierto es que en ocasiones estas marcas no se vinculan únicamente a un eje, sino que participan de varios: diacronía (poco usado), diatopía (uso local restringido) o ámbito de especialidad (campo de significación específico).

Las marcas vinculadas al ‘género social’ están ausentes en los diccionarios analizados como subgrupo particular y autónomo. Esta circunstancia ha sido el principal punto de partida para rastrear sus huellas ideológicas a través del posible reflejo de los estereotipos ligados a hombres y mujeres. La información puede codificarse como parte de usos pragmáticos ligados a etiquetas como ‘peyorativo’, ‘piropo’, ‘jerga/argot’, ‘femenino’ o ‘masculino’, pero también se

incluyen en la definición como parte del contorno a través de expresiones como ‘especialmente la mujer, ‘especialmente el hombre’. También la encontramos como parte de la información contenida en las marcas de diacronía (*des.*, *ant.*) o ligada a la referencia sexuada (‘utilícese en masculino/femenino especialmente/preferentemente’).

Se ha hecho especial hincapié en la inclusión de ejemplos en los diccionarios y la importancia de los mismos para el procesamiento discursivo de la referencia en el caso de los sustantivos heterónimos. Hemos comprobado que, aun cuando encontramos una definición neutra en lo que respecta a la carga ideológica, los ejemplos facilitan cierta información que, más allá de la comprensión del significado de una acepción, tiene como finalidad la relación con el contexto de uso de la misma, lo que los convierte por sí mismos en un parámetro de codificación más que en una información de tipo ideológico. No obstante, nos hallamos ante definiciones culturalmente mediadas, donde el ejemplo resulta todavía más esclarecedor. De este modo, los ejemplos ofrecen, además de una información de tipo semántico (donde incluimos la codificación ideológica), información morfológica y sintáctica consecuencia de su uso. Además de servir para familiarizar al usuario con un contexto prototípicamente oral o escrito y, en definitiva, acercar la definición al contexto de uso, por lo que debe ser fácilmente descifrable.

**X. Sustantivos con una misma base léxica (entradas dobles):** Se ha optado por estudiar una serie de palabras que comparten ciertas características con los vocablos heterónimos. Se trata de palabras que presentan una misma base léxica y desinencias formales regulares para el masculino y el femenino. Los diccionarios optan por incluirlas en una misma entrada (excepto *doncel/doncella*) puesto que comparten base significativa y la desinencia femenina establece, en cualquier caso, el sexo del referente sin aportar otros matices. El desajuste se presenta cuando en la forma femenina o la masculina, se advierten, además, otras significaciones culturalmente mediadas. No se ha pretendido censurar estos significados, sino comprobar si su vigencia en los diccionarios se justifica por el uso.

Estos sustantivos, en los que se detienen las gramáticas y los manuales para un uso no sexista del lenguaje, dan muestra de una serie de significados connotados que son la respuesta a determinados usos o restricciones discursivas.



Algunas de estas cuestiones tienen que ver con la activación del sema 'sexo' en determinados contextos y se relacionan con el género social en cuanto a que se sustenta en el sistema de ideas sobre el que se construye la relación entre hombres y mujeres; también hemos subrayado cómo estos sustantivos presentan determinadas dificultades para naturalizar, asentar o fijar la forma femenina

Este sema específico que se activa solo en determinados contextos y situaciones los asemeja a otros pares heterónimos en la mayoría de las características que se han ido subrayando en el análisis de las entradas: uso problemático del masculino genérico, la marcación, la ejemplificación o la presencia de género social. Precisamente este género social ha sido la base que nos ha permitido distinguir cinco áreas de significación; una vez delimitadas, se ha optado por recoger un ejemplo ilustrativo para cada una ellas. Estos pares pese a manifestar significados referencialmente neutros con posibilidad de aplicación a una referencia 'hombre' o 'mujer', presentan otros ligados exclusivamente a una única referencia sexuada. La diversidad referencial tiene su correlato en una vacilación morfológico-desinencial que los diccionarios escogidos reflejan de forma distinta.

**1. Profesiones, cargos y oficios** (*regente/a*). Una de las circunstancias que ha concurrido en el análisis del léxico referido al ámbito laboral es que los términos femeninos correspondientes a ciertos sustantivos masculinos han sido históricamente utilizados para referirse a la esposa de aquel que realiza tal actividad laboral o que ostenta el cargo o el título indicado en la entrada. Este hecho ha podido dificultar que determinadas entradas correspondientes a profesiones refieran en su forma femenina a las mujeres que ostentan un cargo, poseen un tratamiento oficial o desempeñan un oficio. Este sema, ligado a la relación de conyugal, se mantiene todavía fosilizado en acepciones únicamente para la forma femenina.

La sociedad avanza y la lengua se adapta a los cambios con todos los recursos de los que dispone. Por ello, no es extraño encontrar vacilaciones que poco a poco irán dando paso a la fijación del sistema. Las razones de estas variaciones, mucho más frecuentes en la oralidad, no siempre son las mismas, y en ocasiones se han codificado a través de un sistema de ideas que da cuenta de la visión social de hombres y mujeres englobada en lo que hemos llamado 'género social'. En la mayoría de los casos nos hallamos en un estado de transición previo

a la consolidación de la opción más usada.

**2. Títulos nobiliarios** (*el/la cónsul/consulesa*). Coincide que en este ámbito de significado la formación de sustantivos femeninos presenta, en algunos casos, una desviación del patrón desinencial *-o/-a*. Estas desinencias irregulares presentes en alguno de estos sustantivos femeninos han sido el motivo de que constituyesen entradas separadas en los diccionarios casi hasta nuestros días. Estos significados ligados al sema ‘esposa de’, al igual que ocurría en el campo de significación de las profesiones, dan lugar a una vacilación formal que en el caso del par analizado distingue cuatro posibilidades formales para expresar referencia mujer: *la cónsul, la cónsula, consulesa o la mujer cónsul*.

**3. Cortesía** (*señorito/a*). Existen en nuestra lengua una serie de palabras de uso habitual que reflejan en sus significados tradicionales un tratamiento social diverso cuando nos referimos a hombres y mujeres. Debemos señalar, no obstante, que, en la mayoría de los casos, se utilizan estas fórmulas vinculadas a la cortesía sin ningún tipo de intención discriminatoria, ya que simplemente reproducen un sistema de ideas fosilizado culturalmente.

La cortesía es una de las esferas de significación en las que se codifican las relaciones sociales, por tanto, es un área proclive a reflejar el sistema de ideas vinculado a la representación lingüística de hombres y mujeres (género social) y es la responsable de significaciones exclusivas restringidas para referencias, bien femeninas, bien masculinas, pese a que podamos encontrar una significación común que avale la entrada doble.

**4. Cargos militares** (*el/la sargento*). En este campo de significación todos los sustantivos que se incluyen prefieren la presencia de la desinencia formal en el artículo y no en el sustantivo que permanece invariable (solo en el español europeo). Por tanto, si pretendemos señalar una referencia extralingüística sexuada hombre/mujer, habremos de tener en cuenta que no es el sustantivo, sino el resto de elementos que lo acompañan los que establecen el contraste desinencial: *El sargento primero, la sargento primera*. Pero lo cierto es que encontramos, además de la posibilidad *el/ la sargento*, que constituye una entrada doble en los diccionarios, la entrada independiente *sargenta*, que recoge una serie de significaciones de índole cultural (género social).

**5. Religión** (*monje/a*). Es uno de los ámbitos de significación más proclive a restringir la referencia mediante semas específicos (*obispo, párroco,*

*cura*). Además, como ocurre con los sustantivos vinculados a los títulos, profesiones y cargos, muchos de estos vocablos presentan femeninos desviados del patrón formal *-o*, *-a*. Estas entradas manifiestan ciertas peculiaridades semánticas que nos hacen vincular estos pares a los tradicionales heterónimos pese a que en todos los casos las formas masculina y femenina compartan base léxica. Esta circunstancia se recoge en las entradas mediante acepciones restringidas a uno de los dos sexos que dificultan el uso del masculino con valor genérico. Como ocurre en el resto de los pares que se recogen en este grupo (c), podemos hallar una significación común para la forma masculina y para la femenina, pero también se acotan acepciones exclusivas.

## **VII CONCLUSIONS**

### **7. Conclusions**

This study offers a journey through the linguistic configuration of the differences between men and women in all their expressions (grammatical, syntactic, lexical, social and referential). The adoption of this perspective has meant the combination of questions and processes of different natures that converge in the semantic configuration of certain words whose referents are men and women and in which not only one type of gender is present.

This objective has meant a theoretical journey through the notion of gender, which has offered sufficient proof of the need to question its limits and of the difficulty its use implies with an exclusively grammatical meaning. Although each discipline adapts gender to a specific scientific field, the possibility of studying the different discursive expressions that gender has in all the branches of knowledge offers a broader picture, capable of responding to the grammatical limitations that it might have and, at the same time, exploring the reasons for its discursive expansion to other specific scopes. Therefore, this study adheres to the group of studies which defend the need of linguistics (and grammar) to become aware of the difficulty entailed by the maintenance of restrictive and obsolete approaches, while it poses the need to find new procedural pathways to revise traditionalist approaches.

In English-speaking countries, the signifier *gender* has been shaping itself as a collection of abstract meanings, until then contained in *sex*, which has gained academic ground since its generalisation with the emergence of the feminist movement. *Gender* refers to the notion of belonging to a group or category, so the individual is placed in a certain status regarding society. Since then, the discussions about gender in history, grammar, art, the media, psychology, medicine, law, religion, natural science or education have turned it into an amalgam of meanings offering a wide range of nuances not always easy to systematise and difficult to detach from the notion of *sex*.

The translation into Spanish of this new acceptance of gender has not been a simple task, because the term *gender* is, in the scientific field, a grammatically

specific term, and therefore, it has a restricted meaning, which does not correspond to the meaning imported from English.

The academic delimitation of gender in grammar is unquestionable, but it is also becoming so in the field of Social Science. However, in other theoretical uses alien to linguistics, gender can become a vague notion whose purpose is to relate a series of different things which are not connected and among which balance is difficult. In Spanish, *gender*, apart from having a specific meaning linked to grammar, can also be used as an organisation system, in other words, as a kind of classification similar to category or group, which has started to have sociological connotations for some time now.

This new acceptance of gender comes closer to the general meaning of classification, but now applied to only two categories: men and women, and therefore, it includes the way in which these classifications are conceptualised: how they are supposed to behave, how that behaviour is interpreted and how it is appraised by society.

### 7.1. **Género and *gender***

This meaning, markedly social and of an ideological hue, allows conceiving gender as a variable for discourse analysis which accounts for the way in which the categorisation of human beings is based on a division where we distinguish between what we consider intrinsically typical of men and of women.

Gender in grammar is determined by a series of specific functions which have been properly delimited in the theoretical framework of this study, but at the same time it is naturally linked to the perception the speaker has of reality. This way, the user finds some help to convey the categorisation of the difference (either referential or social) between men and women in the systematisation of *gender* at a linguistic level. The connotative meanings that *gender* holds as a social category have led the user to consider an abstract classification, such as linguistics, as a useful systematization, from a discursive pragmatic point of view, and to use it as a metaphorical copy of sexual symbolism. This reason has been suggested as the main motivation for the appearance of a series of publications focused on highlighting the sexist uses of language.

**7.2. Logic of grammar and ideas**

On the other hand, the notion *sex* in grammar also poses certain difficulties; in the field of grammar, we cannot talk about the existence of a phenomenon which is not exclusively grammatical, and *sex* is not an exception. The semantic circumstances about which grammatical gender informs us in relation to the opposition of male/female are varied and they are not exclusively related to *sex*. Therefore, we have to specify that gender semantics (as opposed to logical semantics) can be traced in only some nouns in Spanish and that it is evident at a formal level in very different ways, not only in animate nouns (*chico/a*), but we can also find a recursiveness in inanimate nouns (*cesto/a*). Finding logic in meanings is not a task for grammar, which only has to explain how the gender system works at all levels.

The revision of the terms that make up the corpus has required an overall meticulous characterization of gender in grammar, covering all linguistic levels involved in the characterisation of heteronyms: morphological, syntactic, lexical, referential and semantic. The need to consider grammatical gender and social gender together responds, no doubt, to the need to interpret language as a fundamental tool for the expression of the complex systems of ideas upon which a society is built. Grammar and ideology about genders have a close relationship codified by means of the ideas of semantic motivation and categorisation, most of all in nouns referring to human beings. A search for a logical basis has always been a predominant feature in the description of gender in grammar books, mainly when there is a sexual referent. To this link between grammar and ideology, we have to add a third mainstay: the dictionary.

The initial hypothesis of this study posed the need to revise how the systems of ideas upon which men and women are socially built work, change and perpetuate through the definitions offered by the dictionaries. This initial idea led me to a search of a set of words acting as a corpus with which these ideas could be proven.

The words analysed are an example of this overlapping of ideology, grammar and dictionary, conceiving the latter as a cultural deposit of Spanish language through the semantical and pragmatic configuration of its entries. For this reason, I have taken some time to detect how the differences between men and women recur and how this recurrence becomes a mere confirmation of the

system of ideas upon which society is built, paying special attention in determining how these ideologies are so solidly rooted to tradition that they have become cultural knowledge.

Rules are a part of the cultural identity of the speakers of both sexes and, although traditionally the studies carried out in this regard have put the emphasis on inequalities, we preferred to adopt an approach dissociated from all negative aspects that go with the notion of ideology as an analytical tool.

### 7.3. *Genders*

The task of defining the words that make up the corpus selected poses a major challenge for the lexicographic discipline, since to this endeavour we have to add the task of conceiving the vocabulary related to men or to women as part of a process of categorisation of historical subjects within the image of the definer and the social group to which he or she belongs. To this challenge we have to add the fact that heteronyms present some peculiarities that have forced us to tackle all the levels of gender in which they can be involved:

a) **Lexical gender:** All heteronyms present an extralinguistic sexual reference, thus, they are nouns traditionally belonging to the group of animate nouns that present a type of gender, which is here called lexical gender. This lexical gender allows them to specify, from their own semantic condition, the sex of the referent through a characteristic inherent in the meaning: ‘masculine’ or ‘feminine’ sex seme. Their unification in one entry in dictionaries is a problem, since this seme implies the selection of the referent not only in feminine (*hembra, mujer*), but also in masculine (*macho, hombre*). This expression of *gender* establishes semantic relationships in discourse and is independent, although not exclusive, from the remaining expressions of *gender* that can be present in a word (morphological, syntactical, referential and social).

The usefulness of this lexical gender has been highlighted to explain the so-called semantic leap in discourse, since it can modify certain meanings, or at least, restrict the reference of attached words when they appear together in discourse. In *los deportistas volvieron triunfantes de las olimpiadas; en el aeropuerto, sus mujeres e hijos los esperaban para darles una calurosa bienvenida*, the reason why we do not construe *deportistas* as a generic masculine (hypernym) does not depend ultimately on the listener’s willingness or the speaker’s intention, which,

undoubtedly, contribute to the correct processing of the discourse, but it is linked to other things associated with a total linguistic representation of gender; in this case, the lexical gender of the nouns close to *deportistas* is the key to the correct construction of the message and restricts and influences the information about the referent (*mujeres* restricts the referent *deportistas*, which can only be male).

**b) Referential gender:** Referential gender is the expression of gender in charge of linking the linguistic expressions to the extralinguistic reality, more specifically, referential gender would identify the formal or lexical classification of gender with a specific male, female or neutral referent.

Its study and delimitation are key for the present idea of gender, since only after investigating the referent and its grammaticalisation can we answer some questions related to the construction of gender in discourse. Referential gender, although it may be mistaken with a grammatical anomaly, is but an expression of gender where the information on the referent prevails over any other and is very useful for the description of a set of words linked only by their sexual referent: heteronyms.

Sometimes, although syntactic, lexical, morphological and semantic information help us to fix and adjust the referent within the discourse, they are not always enough to achieve the correct construction, since we find cases in which the referent does not fit or does not correspond with gender (in any of its expressions).

**c) Syntactic gender:** Gender at a syntactic level shows the relationship established between the morphological mechanisms of gender in nouns and the rest of the elements that make up the noun phrase.

The masculine gender is chosen in the processes of coordination in which different grammatical genders are involved, whether the referents are animate or inanimate.

It has been suggested that this circumstance is responsible for the ideological confusion in the use of expressions such as ‘domination of the male grammatical gender’ or ‘unmarked nature of the male gender’ as opposed to female gender. Linguistic terminology has been subject to an ideological reading and construction for domination and concealment, in an attempt to apply formal criteria to questions of social nature, even though these questions are irrelevant for syntax or morphology.



It is not always possible to use the masculine gender with a generic value for the nouns in our corpus, due to the interaction of other factors without which this difficulty would not be understood.

**d) Morphological gender:** Derivation related to morphological marks, such as suffixes, associated with gender expression is the most recurrent and studied mechanism in Spanish for formal gender expression.

Traditional grammar links gender in nouns to noun inflection processes, although it can be classified, depending on the language, into three different types of derivation: affixation, conversion and transposition.

Nowadays, the notion of motivation linked to gender is limited to a specific type of expression referring to people or animals by means of additional terms which show that the change of affix is made conditional on a sexual referent. In cases such as *chico-chica*, gender mark is shown only and exclusively through the suffix in the ending of these nouns. In some heteronyms we can also find formal suffixes, therefore, it is necessary to analyse their importance when it comes to delimiting different groups of heteronyms: the ones that express formal suffixes and the ones that do not.

**e) Social gender:** The adoption of the social gender dimension as an analytical variable responds to an attempt to analyse that notion from a wider scope, which will allow us to delimit where and how this type of specific gender - social gender - is expressed in discourse. This decision is based on a solid theoretical basis which has attempted to provide this category with the necessary rigour to be used as an analytical ideological variable useful in the academic field. Social gender, as part of a complex ideological network, is a variable that allows studying shared social knowledge, in other words, the social dimension of language through the transmission of knowledge, opinions, objectives, rules and values based on the social representation of men and women.

### 7.4. Dictionaries y discourse

Dictionaries have been conceived from a diachronic perspective as a history of vocabulary which certifies a chronology of social changes that have taken place since they appeared as modern works. The characterization of the dictionaries that have served as a source to obtain the definitions of the words in

the corpus has meant a thorough revision of all those methodological aspects relevant to the analysis of the delimited corpus.

This analysis has been carried out by adopting a comparative perspective: the entries constituting the corpus of three dictionaries of different typologies (prescriptive, usage and didactic) have been analysed and contrasted in their most recent editions: *DLE* (2014), prescriptive, *DUE* (2007), usage dictionary, and *SALAMANCA* (2003), for foreign learners.

This approach has allowed an introduction to social rules from different points of view, focusing on contemporary functioning of ideologies associated with sexes and reflected in dictionaries through their definitions. This comparative approach has led to a decreased importance of the results, as well as the observation of the different definition patterns adopted for a common problem: the definition of a set of words which share a particular semantic process: heteronomy.

A definition should not be considered as an isolated text, but it has to be consistent with the rest of the definitions included in the same dictionary, even more when they belong to the same semantic field or the same lexical paradigm, as is the case of the terms constituting the corpus. The search for a definition system for these words has led me to investigate the different writing procedures of the definition, taking into account its formal characteristics, the most adequate typology for each case and, above all, a methodology consistent with the purpose at hand. The aim of subjecting the chosen corpus of words to an exhaustive revision responds to the need to qualify the descriptions of how certain words work or to rule out justifications for the inclusion of exceptions for certain words in grammars and dictionaries which do not correspond with the scientific analysis that must be pursued in any of these works.

In the information that can be analysed ideologically, not only can we find the definition, but we also have to pay attention to all the information included in the entries, which can be considered a part of the context information surrounding the definition: grammar, etymology, marking, examples, usage notes or semantic phenomena associated to a specific term.

The consideration of gender, both at a linguistic level and from a wider approach, has dominated the analysis of this corpus: the existence of a unique category (gender) capable of appearing in the different levels of language.

In this way, in its morphological, syntactic, lexical, social or referential expression, *gender* has a specific meaning, in other words, it gives the word a series of nuances related to its functioning in discourse. I have mentioned, however, that the description of gender in theoretical linguistics has reduced the semantic dimension of gender in favour of formal aspects, which has caused the formal characterisation of gender (syntactical and morphological) to be more comprehensive and sometimes the only characterisation in current grammars.

Surpassing these formal limits has allowed considering other aspects that converge into the discursive dimension of gender:

I. Lexical aspects: In the configuration of the meaning of a word, we can notice the presence of a series of specific and excluding semes which determine the word's usage in discourse linked to a sexual reference. This situation does not exempt the word from having morphological characteristics linked to the morphosyntactic classification of nouns. Example: *yerno*. 'Lexical gender'

II. Sociolinguistic aspects: The existence of idioms, metaphors, proverbs or connoted meanings accounting for *gender* as part of a cultural and social network linked to stereotypes. Examples: *pilota*, *sargenta*. 'Social gender'

III. Morphological aspects: The system of suffixes attached to gender establishes the classification of nouns into two groups: masculine and feminine. Regardless of the distinction animate/inanimate, all nouns in languages with grammatical gender can be assigned to one of these groups. Prototype suffixes: *-o*, *-a*. 'Morphological gender'

IV. Syntactical aspects: the mechanisms ensuring the reference and the agreement in discourse can or can't be based on the morphology of suffixes, the semantic burden and/or pragmatic functioning, but in any case they ensure the fixation of different elements in discourse by means of syntagmatic agreement. Agreement establishes a syntactic relationship between the noun and its satellites (adjectives, articles, pronouns or verbs). *Ana, Luis y Lucía son los únicos compañeros que pueden venir*. 'Syntactic gender'

V. Pragmatic aspects: Any kind of mechanisms foreseen by language to specify the referent and which allow finding out how, in neutral contexts,

male or female expressions are perceived as free from sexual mark or, on the contrary, are linked to a sexual referent. *A tu hermana la vi con su pareja juntos de la mano*. 'Referential gender'.

Nowadays the notion of grammatical gender is still in debt of a tradition that is reluctant to leave grammars and reveals itself by means of appraisals of gender far from the strictly linguistic (formal) description and based on the knowledge and understanding of the world. The diachronic journey through the descriptions and definitions of gender included in grammars has motivated me to pick up on a concept that linguistics has never developed entirely. Gender is classification and type and maybe the problem has always lain in the limit: the limits of gender and the limits of grammar.

Modern grammars offer, in any case, a methodologically programmed systematization of how Spanish speakers use gender. This characterization of gender, apart from the rules regulating its usage, comes with a series of exceptions and deviations from the prescriptive patterns that pose more questions than answers. It has been highlighted how the designations epicene, ambiguous, heteronym or the nouns with one form for both genders are a sample of a description of gender based on logicism, in which the burden of the semantic factors are still a reality. This circumstance reveals the complexity of the semantic relationship between *sex* and *gender* and has meant offering a long journey through the configuration of this relationship, always conditioned by the discursive relevance of a sexual reference. These semantic characteristics associated with the generic distinction have evidenced different approaches on the systematization, treatment and description of gender in Spanish and are still today a cause for controversy and dispute in the field of linguistics.

The descriptive difficulty of gender in grammar shows that there are still many aspects that should be shared regarding the semantic configuration of gender and the morphologic characterization of a specific noun. In this way, the fact that a noun is heteronymous, ambiguous, epicene or common would not constitute any transgression regarding the system of suffixes for gender, since all nouns traditionally classified into any of these subgroups can always be classified as male or female (m and f), regardless of their semantic characteristics. Semantic variations are completely alien to the affix system of gender and their greater or

lesser operating capacity responds to the concurrence of the different types of gender that intersect in the discursive network.

This distinction has been of great relevance because the semantic dimension of gender can and must be studied only in discourse. If we admit that gender manifests itself formally through agreement and its combinatorial effects within the noun phrase, the morphological variation of gender presents a semantic dimension which is not always regular, but in every case perceptible between male and female when the reference is sexual. These values for gender opposition can be circumstantial, more or less constant, subject to neutralization, inherent or intrinsic. The suffix is just a morphological expression that means “classification” and helps, together with the rest of the elements that go with the noun, to put it into a category: male or female. However, gender does not classify entities but grammar units.

### 7.5. General characteristics

The ultimate intention of this study has been to analyse by contrast the nouns that are traditionally considered heteronyms, among which we can highlight, as a fundamental part of the study, those linked by reference to the notions of men and women. The aim is not to rebuild the image of women or men reflected by our language, but to carry out a comparative work, an analysis of the definitions and of the technique or rigor used in each case, based on the semes that connect them (meaning field) and confront them (‘sex’ seme) with another heteronym.

**a)** The syntactical and morphological mechanisms linked to gender are very fruitful due to their creative capacity, which manifests itself not only through the noun, but also through all the elements arranged around it. On the contrary, the mechanisms of lexical creation linked to the opposition of sex constitute a closed and unfruitful corpus. That is the reason why the corpus of heteronyms is very limited in all languages. Moreover, the heteronomous pairs are always included as exceptions and irregularities in grammars, constitute separate entries in dictionaries and present a series of discursive peculiarities that justify their analysis.

**b)** The semantic phenomenon of heteronymy does not affect only the noun, since it is a phenomenon linked to the semantic configuration of words and

to the grammaticalisation of the referent, although for methodological reasons I have included in the corpus only examples of this part of speech. If we take as a basis for the distinction of heteronyms the opposition of the roots linked to a selection of referents, the same opposition can be found in *padre/madre*, *amadrinar/apadrinar* or *maternal/paternal*. Any definition of heteronymy present both in grammars and dictionaries does not establish if it is a phenomenon restricted to the noun or if, on the contrary, it affects or can affect other parts of speech.

**c)** In any language, lexical gender, semantical gender or heteronymy, depending on the book expounding the notion, is a very important parameter in the structuring of household life and kinship, of the pronominal system and of the deictic nouns, since it affects a series of very frequent nouns in discourse. Many are the languages that make a distinction between male and female referent at a lexical level, whether these languages express grammatical classification or not.

**d)** Heteronymy is a process linked to the opposition of lexemic meanings and which, under no circumstances, has to be considered as a sample of formal gender. However, the need for grammars to pay attention to the lexical level becomes evident with the examples that make up the corpus. The frequency and the discursive behaviour of these words justify their necessary inclusion in the description of the mechanisms of gender, although in their right place, as part of the lexical premises that any grammar should include. The approach to heteronyms in grammars is based on the meaning of these nouns and, in no case, on their formal peculiarities only. It has been proven that their characterization, based on an opposition of roots, does not justify, in any case, their grammatical assignment to the male or female subcategory, although it has been confirmed that all heteronyms that include the exclusive seme '*hombre*'/'*macho*', belong to the masculine grammar gender, while those that include as a part of their meaning the seme '*mujer*'/'*hembra*', are included grammatically in the feminine nouns. These nouns do not express semantic opposition either, since they share the definition of the substance, the only thing that makes them different from the rest is that they include the exclusive seme 'male' or 'female', which indicates an explicit extralinguistic referent selection in every case.

**e)** The notion of heteronymy has been addressed based on a differential fact: the way in which users use heteronyms in discourse and the way in which they are construed. Therefore, when a heteronym is used in discourse its value is to convey a sexual referent, since it specifies its sex. This happens with every noun that has female grammar gender in Spanish within the subgroup of animate nouns, but the peculiarity of heteronymy is that the same 'sex' conveys exclusively either male or female referents. The importance of characterising these words grammatically and lexically has led us to investigate their discursive potential and their inferential effects on the rest of the discursive elements.

**f)** The aim of heteronyms is to be more specific about the referent or to show an opposition regarding the same, without this circumstance leading to an ideological interpretation of the sex difference. There is neither semantic leap nor semantic vacuum, but it is more a rooting to the (sexual) referent through the lexical pieces which the system has available. Apparently the difference between *varón* and *mujer* is only referential, but to that, we have to add the fact that both terms might hold a cultural and ideological burden that comes from a social gender related to the cultural rules and prototypes linked to sexual reference. This social gender is justified by an ideology present in the uses and habits of a society, not exclusive of Spanish language, and that can be added as a connotative seme, in some processes related to meaning and reference.

**g)** Dictionaries have included, in a more or less systematised way, some of the aspects pointed out regarding heteronyms in an attempt to clarify the meaning of these entries. I noticed that only in some of these heteronymous oppositions, and not in all of them, signs of social gender have been found, that is to say, traces of the ideology placed in lexicographic books through their codification in the definitions included in the entries. The revision of the delimited corpus will focus on the definitions, on how they reflect or do not reflect certain uses and on how they interweave with each other.

**h)** The use of male sex with a generic value in heteronyms can be complex precisely due to the lexical meaning upon which these pairs lie. Moreover, their plurals rarely include expressly female referents, since in the definition of such words it is noted that the pragmatic referent of each term is linked to one sex or the other. In examples such as *padres* and *hombres*, the use and analogical

strength have caused the lexical nature of their meaning to be obviated and the specific seme 'male' to be neutralised.

i) However, there is no established heteronym delimited corpus, so we have decided to establish some parameters that led us to select the words that finally make up the corpus. I have faced the difficulty that, although apparently it is a homogeneous group in which all its members establish an opposition in their lexical base, their discursive behaviour pulls them apart from each other. The complexity increases if we take into account the extent or restriction of the group of words that can potentially be part of this group, since we can find pairs in which morphological processes of derivation or composition intervene, together with others whose opposition is the result of the functioning of certain derogation semantic processes, explained as lexical asymmetries in the guides and books for a non-sexist use of language (occupied terms, lexical vacuum or apparent duals).

I have characterised a corpus of heteronyms in which semantically and formally complex oppositions are included. These would include oppositions of lexical and suffixal nature (*yerno/nuera*) as opposed to others that do not have suffixal opposition (*varón/mujer*). Moreover, I have chosen to add other pairs that do not present changes in their lexical base but that restrict the exclusive referent in masculine and in feminine in a similar way in discourse, which makes them similar to the former.

j) Heteronymy has little or nothing to do with the grammatical system of gender, although this does not mean that it is irrelevant for grammar.

From a grammatical point of view, *mano* y *madre* are feminine, the same as *padre* and *día* are masculine; their syntagmatic conditions make that apparent, but in no case do they present usual gender suffixes, but that does not prevent agreement from appearing in the rest of the elements in discourse. In *padre* and *madre* the referent is sexual, which is not the case in *mano* and *día*. Besides, the former select an exclusive referent due only to their semantic configuration, since they have specific semes: 'male' in the case of *padre* and 'female' in the case of *madre*. If grammar pays attention only and exclusively to the morphological and syntactical levels, there would be no place for heteronymy in it, as it is an exclusively semantic phenomenon which implies a guided selection of discursive referents.



**7.6. Analysis of results: Corpus**

Below, we will carry out a systematisation of the results obtained after the analysis of the words that make up the corpus. This task has been performed based on the referential contrast of the sexes 'male'/'female' (animal/human) as part of the specific meaning both of grammatically male nouns and grammatically female nouns. See the tables in annex to chapter 5, where the main conclusions of the analysis of the heteronyms are presented.

I have taken into account the history and culture that certain linguistic usages share, apart from the formal gender and the lexical gender. This entailed that the phenomenon of connotation had to be addressed at the same time, since the meanings of an appreciatory nature are the most capable of reflecting the subjective perspective of reality casted by language. The ultimate purpose is to detect where the disagreements in the definition process lie and to suggest new proposals.

In all kinds of dictionaries, the noun headword when the reference is an animate being is made up of the masculine singular followed by the feminine form or suffix. However, for the inclusion of heteronyms in the dictionary, it is necessary to break that unity of criterion, since all words included in the corpus studied are single entries and are alphabetically separated in dictionaries, both masculine grammatical and lexical gender words and feminine grammatical and lexical gender words.

Despite the fact that *mamá* and *papá* only differ semantically because they specify the sex of the referent, such opposition is alien to the suffix system, and although the connection between those two words becomes apparent at the semantic level, it is not expressed in dictionaries. Furthermore, if the entries are a guide for the user in the search for information, any entry which refers to animate beings is liable to constitute a double entry; this does not happen with heteronyms, which constitute separate entries alphabetically apart from each other. All of them are considered independent headwords and therefore, we have to enable that connection between lexically opposed meanings by means of the lexicographical article.

The corpus of chosen words gives an example of the lexicographical methodology used to define the terms with lexical gender in dictionaries (traditionally heteronyms).

For the study of these words, I have chosen to distinguish four subgroups of nouns using the selection of animate referents as a differentiating criterion. All types of gender mentioned in the theoretical framework have been taken into account for the analysis based on the following variables: sexual reference (referential gender), the distinction of roots (lexical gender), the presence of desinential features (formal gender) and the possibility of finding ideological marks in their semantic network (social gender). Once those specifications have been established, I have opted for a subclassification allowing the adoption of an analytical methodology in order to group those pairs of nouns having similar characteristics. On the one hand, I differentiate those presenting different roots (different lexemes) from those sharing lexemes. Within the former I have also differentiated between those that manifest formal suffixes and those that do not.

I have opted for analysing thoroughly all those words that establish a different sexual reference based on the opposition of roots, and that constitute a more or less stable corpus of heteronyms. A subdivision between words that present formal suffixes as well (b) and those that do not (a) has been established. This last group always includes ‘person’ as the constituent seme, while in the first group I have preferred to distinguish between an animal referent and a person referent.

However, I did not want to miss the opportunity to highlight the closeness of these words to others that, although they share a lexical base, entail discursive restrictions similar to these words. This connection with some characteristics of heteronyms, such as the meaning linked only to one referent (male or female) or the difficulty to use the masculine plural with a generic value, has lead us to gather them in (c), distinguishing different subgroups, mainly taking into account their referent (animal or person) and their meaning scope (jobs, titles, polite set expressions, religion and army).

a) Referential opposition and different lexical base, without suffixal specification: *padre/madre*, *papá/mamá*, *compadre/comadre*, *patriarca/matriarca*, *hombre/mujer*, *marido/mujer*, *varón/mujer* and *sor/fray\*fraile*.

b) Referential opposition and different lexical base, with suffixal specification:

b.1. ‘Person’ referent: *padrazo (padrón)/madraza (madróna)*,

*madrina/padrino, yerno/nuera, padraastro/madrastra, padrote/madrota, macho/hembra.*

b.2. 'Person' referent without complete identification of the meaning scopes: *jinete/amazona, caballero (galán)/dama, galán/dama.*

b.3. 'Animal' referent: *toro (buey)/vaca, caballo/yegua, oveja/carnero.*

c) Referential opposition, same lexical base and suffixal specification:

c.1. 'animal' referent: *cabro/cabra.*

c.2. 'person' referent: *doncel/doncella* (separated entries)

c.2.1. Jobs: *regente/a*

c.2.2. Titles: *cónsul/a/esa*

c.2.3. Polite set expressions: *señorito/señorita*

c.2.4. Religion: *monje/a*

c.2.5. Military field: *sargento/a.*

The analysis of these words has led us to come to the following conclusions:

I. **Generic use:** We can discern a possible use of *padres, papás, padrinos* if we take into account the information provided by the dictionaries, but this information should be qualified: the word *padrinos*, for example, could be used as generic, only in certain acceptations, the ones related to *madrina*. We could also include *patriarcas* (if the definitions were equivalent), *padrazos, compadres* or *padraastros*, if no ideology in the definition could be discerned, in other words, if we are before a description of the substance that only differs in the marking of the referent. Moreover, it has been highlighted how the marking of this analogous or grammaticalised plural use in masculine entries should also be specified in the entries whose referent is female. We should not forget that, in singular, none of these heteronyms (except *hombre*) can have a female referent. This fact sets them apart from the rest of nouns that share the same lexical base and suffixal specification, since the male form can also mark a generic referent in the singular, something discursively anomalous for heteronyms.

II. **Heteronyms as part of the definition:** It is worth mentioning that in the definitions of these heteronyms, another heteronym term is usually included as a heading for the *definiens*, since it ensures the selection of the referent. This way, all the derivatives through the suffixation of the pair

*padre/madre* include it as part of the definition. The same happens with *hombre/mujer* (person referent) and with *macho* and *hembra* (animal referent), the most frequently used as part of the definition of other heteronyms. If another term is used the sexual reference must be specified (male sex person/ female sex person).

**III. Suffixation:** The suffixes present in the pairs *padrazo/madraza*, *padrino/madrina*, *padraastro/madrastra* imply a marking of certain qualities linked to the sexual referent that are an unequivocal sign of the system of ideas upon which the relationship between men and women is built. Therefore, for example, the augmentative *-azo* applied to *madre* and *padre*, despite intensifying the qualities of maternity and paternity, implies through the examples certain pejorative nuances when the referent is a man. It is interesting to include these definitions, since they show best the ideology upon which the meaning of man and woman has been built through, for example, the augmentative and diminutive uses of the pair *hombre/mujer*. The qualities that these diminutive, augmentative and superlative uses show are a sign of the social coding of the role of both sexes and of the discursive uses these terms can reach. Although in some occasions it is a perception of the person who defines, the truth is that the features that these suffixes and prefixes add to the specific meaning of *hombre* (always to the meaning ‘person of the male sex’) and of *mujer* (cultural and social nuances) do not allow the correlation of meanings.

**IV. Defining coherence:** Sometimes we are before completely different meaning fields such as with *patriarca/matriarca* or *compadre/comadre*. They are culturally influenced definitions which reflect traditional uses. In any case, a common meaning connecting both terms which should be reflected under the same defining pattern can be found. This common meaning would contain, although in only one of its acceptations, the possibility of the masculine being used with generic value.

**V. Etymology:** Many of these lexical oppositions come from Latin; therefore, for the informative processing of the definition, the etymological origin is especially useful. In Latin, with a varied gender system, these words also meant marking the referent discursively by means of lexical parameters. They are commonly used words linked to kinship, household, jobs, family or the representation of the individual.

**VI. Social gender.** Although in all cases we can find a common meaning influenced by the sexual reference, in each case, it is necessary to link both entries by means of the use of the same defining pattern. After a neutral meaning linked in each case to a precise sexual referent, in the description of heteronomous pairs we can find different nuances indicating social meanings which the dictionaries chosen do not always codify in the same way. Although they are alphabetically apart, their definition has to be coherent. The inclusion of the heteronym as part of the parenthetical information or discursive remark, or even through a specific mark, can make it easier for the user to better process the discursive information provided by the dictionaries.

**VII. Regular suffixes:** Some heteronyms have a regular formal variation, diatopically marked, which is either obsolete or characteristic of a vulgar language; for example, *padrina* (*padrino*), *yerna* (*yerno*), *vaco* (*vaca*), *tora* (*toro*) or *ovejo* (*oveja*). This search for regularity is another sign of the difficulty it means for the user to connect the meanings of two opposed lexemes taking the referent as a basis.

**VIII. Animal referent:** When the referent is an animal we can find some differences compared with the rest of heteronyms referring to people. Two terms: *vaca* (although also *toro*) and *oveja*, whose exclusive referent is female, can be used as the name of the species in singular and plural (this also happens with *cabra*, which without being a heteronym, shares this characteristic with those which have an animal referent). In definition of these terms, the relationship between the opposite heteronyms is indeed established: male of/female of, in a reference system. Almost all of them, apart from a main definition with an animal referent, include acceptations where the referent is a person. They show a series of nuances that can be associated to social gender.

**IX. Marks and examples:** The mark system is key to solve these kinds of questions and, although I am aware that the marking possibilities are varied, I have confirmed that there is some difficulty to establish, following some strict, or at least coherent, criteria, an organization of the marks as clearly as possible for the user with the aim of preventing their ambiguity and their overlapping. This delimitation is key to reduce any ideological appreciation that could be gathered from these marking labels. Setting aside the coherence in the use of a common defining pattern, the truth is that a comprehensive marking system could include

labels capable of codifying the social gender as a pragmatic mark regarding, for example, specific uses (gender variant in specific acceptations of *hembra*, *yegua*, *comadre*, *compadre*). Besides, usage marks are key to systematise this ideology which rules the relationships between men and women. In fact sometimes these marks are not linked to only one factor, but they belong to more than one: diachrony (rarely used), regional variations (restricted local use) or speciality field (specific meaning field).

The marks linked to ‘social gender’ are absent in the dictionaries analysed as a particular and autonomous subgroup. This circumstance has been the main starting point to try to ascertain their ideological traces through the possible reflection of the stereotypes linked to men and women. This information can be codified as part of the pragmatic uses linked to labels such as ‘pejorative’, ‘flirtatious remark’, ‘slang/jargon’, ‘feminine’ or ‘masculine’, but they are also included in the definition as part of the information on the context through expressions such as ‘specially women’, ‘specially men’. We can also find it as part of the information contained in the marks of diachrony (obsolete, archaic) or linked to the sexual reference (‘especially/preferably used in masculine/feminine’).

The inclusion of examples in dictionaries and their importance for the discursive processing of the referent has been specially emphasised in the case of heteronyms. I have verified that, even when we find a neutral definition regarding ideology, the examples give some information that, beyond the understanding of the meaning of an acceptance, has the purpose of relating it with its usage context, which makes them a parameter for codification instead of information of ideological nature. However, this is a culturally influenced definition, where the example is even more clarifying. In this way, examples offer, apart from semantic information (where we include ideological codification), morphologic and syntactic information as a result of their use. As well as helping the user to become familiar with a prototypically oral or written context, ultimately, they also bring the definition closer to its usage context, so it should be easily decipherable.

**X. Nouns with the same lexical base (double entries):** I have chosen to study a series of words which share certain characteristics with heteronyms. They are words that present the same lexical base and regular formal suffixes for masculine and feminine. Dictionaries opt to include them in the same

entry (except for *doncel/doncella*) since they share the same meaning base and the female suffix establishes, in any case, the sex of the referent without providing other nuances. The disagreement appears when the feminine or masculine form also presents other culturally influenced meanings. The intention was not to censor these meanings, but to point out that their validity in dictionaries is justified by usage and is based on the so-called social gender as a system of ideas on which men and women are culturally based.

These nouns which grammars and books take some time to consider for a non-sexist use of language provide a series of connoted meanings, which are the answer to certain discursive uses or restrictions. Some of these questions have to do with the activation of the seme 'sex' in certain contexts and are related to social gender because it is based on the system of ideas upon which the relationship between men and women is built; it has also been emphasised how these nouns present certain difficulties to naturalise, secure or fix the feminine form.

This specific seme which is only activated in certain contexts and situations makes them similar to other heteronymy pairs in most of the characteristics that have been mentioned in the analysis of the entries: problematic use of generic masculine, marking, exemplification or presence of social gender. Precisely this social gender has been the basis that has allowed distinguishing five areas of meaning, of which only one representative pair has been analysed.

I have chosen to gather one illustrative example within each area of meaning. These pairs, although they express referentially neutral meanings with the possibility of applying them to a 'male' or 'female' referent, have other meanings linked exclusively to a single sexual reference. This referential diversity correlates with a morphological-desinential hesitation, which the dictionaries chosen express in different ways.

**1. Occupations, trades and jobs** (*regente/a*). One of the circumstances present in the analysis of the vocabulary related to the field of work is that feminine terms corresponding to certain masculine nouns have historically been used to refer the wife of the man who carries out the activity or holds the charge or position stated in the entry. This fact may have hindered some entries corresponding to occupations from referring women holding a charge or an official title or performing a job in their feminine form. This seme, linked to married relationship, is still fossilised in acceptations only in the feminine form.

Society moves forward and language adapts to changes with all the resources it has available. Therefore, it is not rare to find hesitations which little by little will give way to the fixation of the system. The reasons for these variations, which are much more frequent in oral language, are not always the same, and on occasions they have been codified through a system of ideas which accounts for the social vision of men and women included in what we have called 'social gender'. In most cases we are in a state of transition previous to the consolidation of the most frequently used option.

**2. Titles of nobility** (*el/la cónsul/consulesa*). In this field of meaning, the formation of feminine nouns also presents, in some cases, a deviation of the suffix pattern *-o/-a*. These irregular suffixes, present in some of these feminine nouns, have been the reason why they have separate entries in the dictionaries almost until today. These meanings linked to the sense 'wife of', as occurred in the field of occupations, lead to a formal hesitation, which in the case of the pair analysed has four formal possibilities to express a female referent: *la cónsul*, *la cónsula*, *consulesa* or *la mujer cónsul*.

**3. Courtesy** (*señorito/a*). In our language, there are a series of frequently used words that show, in their traditional meanings, a different social treatment when we refer to men and women. It is important to mention, however, that, in most cases, these formulas linked to courtesy are used without any kind of discriminatory intention, since they just reproduce a system of culturally fossilised ideas.

Courtesy is one of the spheres of meaning in which social relationships are codified. Therefore, it is an area inclined to reflect the system of ideas linked to the linguistic representation of men and women that we have called social gender, and is responsible for exclusive meanings restricted for referents either feminine or masculine, although we might find a common meaning supporting the double entry.

**4. Military charges** (*el/ la sargento*). In this field of meaning all the nouns included prefer the presence of the formal suffix in the article and not in the noun, which remains invariable (only in European Spanish). Therefore, if we want to point out a male/female sexual extralinguistic referent, we have to take into account that it is not the noun but the rest of the elements that go with it that establish the desinential contrast: *El sargento primero*, *la sargento primera*. But



the truth is that we can find, apart from the possibility *el/ la sargento*, in order to offer an example that has a double entry in dictionaries, the entry *sargenta*, which includes a series of meanings of cultural nature (social gender).

**5. Religion** (*monje/a*). It is one of the areas of meaning more inclined to restrict the referent by means of specific semes. Besides, as with nouns linked to titles, occupations and trades, many of these terms present feminine different from the formal pattern *-o*, *-a*. These entries show certain semantic peculiarities, which lead us to link these pairs to traditional heteronyms although in all cases, male and female forms share a lexical base. This fact is present in the entries with acceptations restricted to one of the two sexes, which hinder the use of the masculine with generic value. As with the rest of the pairs gathered in this group, we can find a common meaning for the masculine and feminine forms, but exclusive acceptations are also established.

VIII BIBLIOGRAFÍA

**8. Referencias bibliográficas**

- Accati, L. (2003). La diversidad original y la diversidad histórica: sexo y género entre poder y autoridad. En Tubert, S. (ed.). *Del sexo al "género": los equívocos de un concepto*. (pp-215-252). Madrid: Cátedra Feminismos.
- Ahumada, I. (1989). *Aspectos de lexicografía teórica. Aplicaciones al Diccionario de la Real Academia Española*. Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.
- Aitchison, J. (1993). *El cambio en las lenguas: ¿progreso o decadencia?*. Barcelona: Ariel.
- Alarcos, E. (1974). *Gramática estructural*. Madrid: Gredos.
- Alarcos, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Albert Galera, J. (1996). La pragmática en los diccionarios españoles actuales. En Forgas, E. (coord.). *Léxico y diccionarios* (pp. 7-23). Tarragona: Universitat Rovira i Virgili.
- Alcina, J. y Blecua, J.M. (1975). *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Aliaga, F. y Lázaro, F. (2003). La 'marcación de género' en español. En Giróm, J.L. (ed.). *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar* (pp. 5-22). Madrid: Editorial Complutense.
- Aliaga, F. y Lázaro, F. (2011). Luis y Adela son unos {padres/\*hombres} estupendos. Giorgio y Agatha son unos {médicos/\*modistos} muy notables. En Escandell, M.V., Leonetti, M. y Sánchez, C. (eds.). *60 problemas de gramática: dedicados a Ignacio Bosque* (pp. 356-359). Madrid: Akal.
- Almela, R. (2002). *Morfología del español*. Murcia: Diego Marín.
- Almela, R. (1994). *Materiales para el estudio del español (morfémica)*. Barcelona: DM.
- Alonso, A. y Henríquez Ureña, P. (1967). *Gramática castellana*. Buenos Aires: Losada.
- Ambadiang, T. (1999). La flexión nominal. Género y número. En Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.). *Gramática descriptiva de la lengua española. Entre la oración y el discurso. Morfología*. (pp. 4843-4913). Madrid: Espasa.

- Amorós, C. (1997). *Tiempo de feminismo: sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- Anónimo (1559). *Gramática de la lengua vulgar de España*. En Balbín, R. y Roldán, A. (eds.). (1966). Madrid: C.S.I.C., Clásicos Hispánicos.
- Arias Barredo, A. (1990). Género gramatical y motivación semántica. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, n<sup>o</sup> 6, pp:107-121.
- Arias Barredo, A. (1995). *De feminismo, machismo y género gramatical*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Aristóteles. (1990). *Retórica*. Madrid: Gredos.
- Aron, R. (1936 [1985]). Une révolution antiproletarienne: ideologie et réalité du national-socialisme. *Commentaire*, vol. 8, n<sup>o</sup> 28-29, pp. 299-310.
- Arregui, J.V. (2002). La crítica sociobiológica a la antropología social: genes, sexo y género. En Arregui, J.V., Marín, H., Rodríguez y Lluesma, C. (2002). *La construcción del género y del sexo* (pp. 305-353). Pamplona: Navarra Gráfica.
- Atkinson, D. (1987). Names and titles: Maiden name retention and the use of Ms. *Journal of the Atlantic Provinces Linguistic Associations*, n<sup>o</sup> 7, pp. 56-83.
- Attal P., Leeman Bouix, D. y Goose, A. (eds.) (1994). Les fautes de français existent-elles? *L'Information Grammaticale*, París, Le Seuil, n<sup>o</sup> 70, pp. 57-58.
- Austin, J.L. (1955 [1998]). *Cómo hacer cosas con las palabras*. Paidós: Barcelona.
- Ayer, A.J. (1986). *Lenguaje, verdad y lógica*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Azorín, D. y Santamaría, I. (2011). La valoración. En San Vicente, F., Garriga, C. y Lombardini, H. E. (coords.). *Ideolex. Estudios de lexicografía e ideología*. (pp. 203-221). Monza: Polimétrica.
- Azorín, D. (2000). *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Badía, A. M. (1967). Aspectos formales del nombre en español. *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico. Publicaciones de la Revista de filología española*. Madrid, CSIC, n<sup>o</sup> 16, pp. 43-70.
- Bajo Pérez, E. (2000). *Los diccionarios. Introducción a la lexicografía del español*. Gijón: Trea.
- Bally, C. (1967). *El lenguaje y la vida*. Losada: Buenos Aires.

- Barberá, E. (1991). Análisis de los estereotipos de género. *Investigaciones Psicológicas*. Madrid: Universidad Complutense, n° 9, pp. 145-165.
- Barthes, R. (1994). *El susurro del lenguaje. Más allá de la palabra y la escritura*. Barcelona: Paidós.
- Battaner, M.P. (2012). El léxico, como pilar inicial de la reflexión lingüística, y el diccionario. *V Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*. Universidad Carlos III de Madrid. Recuperado de: [https://www.upf.edu/pdi/df/paz.battaner/docums/pilar\\_inicial.pdf](https://www.upf.edu/pdi/df/paz.battaner/docums/pilar_inicial.pdf).
- Battaner, M.P. (2014). El diccionario como punto de encuentro en la descripción de la lengua española. En *Symposio Internacional El futuro de los diccionarios en la era digital*. Real Academia Española: Madrid. Recuperado de : [https://www.upf.edu/pdi/df/paz.battaner/docums/2014\\_punto\\_encuentro.pdf](https://www.upf.edu/pdi/df/paz.battaner/docums/2014_punto_encuentro.pdf).
- Beaujot, J.P. (1989). Dictionnaire et idéologies. En Hausmann, F.J. *et al.* (eds.). *Dictionnaires: An International Encyclopédie of Lexicographie*. (pp. 79-88). Berlín: W de Gruyter.
- Beauvoir de, S. (2005). *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.
- Beck, R.M. (2001). Perceptions of gender in Swahili language and society. En Hellinger, M. y Bußman, H. (eds.). *Gender across Languages*. (pp. 311-337). Amsterdam: Benjamins.
- Bello, A. (1995). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Caracas: La casa de Bello.
- Bello, A. (1962). *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Sopena Argentina.
- Bello, A. y Cuervo, J.R. (1973). *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Sopena Argentina.
- Bengoechea, M. (2000). Historia (española) de las primeras sugerencias para evitar el androcentrismo lingüístico. *Revista Iberoamericana de Discurso y Sociedad*, n°3, 2, pp. 33-58.
- Bengoechea, M. (2003). El concepto de género en la sociolingüística, o cómo el paradigma de la dominación femenina ha malinterpretado la diferencia. En Tubert, S. (ed.). *Del sexo al "género": los equívocos de un concepto*. (pp. 313- 358). Madrid: Cátedra.

- Bensaude, V.B. y Blondel, C. (2008). *Science and spectacle in the European Enlightenment*. Burlington VT: Ashgate Publishing Company.
- Bergen, J. J. (1978). A Simplified Approach for teaching the Gender of Spanish Nouns. *Hispania*, n<sup>o</sup> 61, pp. 865-876.
- Bernal, E. (2007). Diccionario y gramática: propuestas para un diccionario digital. En Campos Souto, M., Conde Noguerol, E., Pérez Pascual, I. y Porto Dapena, J.Á. (eds.). *Reflexiones sobre el diccionario*. (pp. 165-180). A Coruña: Universidade da Coruña: Anexos de Revista de Lexicografía, 6.
- Blommaert, J. (1999). The debate is closed. En Blommaert, J. (ed.). *Language Ideological Debates*. (pp. 425-438). Berlin/New York: Mouton de Gruyter.
- Blommaert, J. (2006). Language policy and national identity. En Ricento, T. (ed.). *An introduction to language policy: theory and method*. (pp. 238-254). London: Blackwell.
- Bonilla Ruano, J. M. (1956). Falta de sindéresis gramatical en casos improcedentes de género común de dos. *Memoria del II Congreso de Academias de la Lengua Español* (pp. 125-129). Madrid: s. e.
- Bordo, S. R. (1993). *Unbearable Weight: Feminism, Western Culture, and the Body*. Berkeley: University of California Press.
- Bosque, I. (1982). Sobre la teoría de la definición lexicográfica. *VERBA, Anuario galego de filoloxia*, n<sup>o</sup> 9, pp. 105-123.
- Bosque, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española*, n<sup>o</sup> 1, pp. 1-18.  
Recuperado de  
[http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000040.nsf/\(voanexos\)/arch50C5BAE6B25C8BC8C12579B600755DB9/\\$FILE/Sexismo\\_linguistico\\_y\\_visibilidad\\_de\\_la\\_mujer.pdf](http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000040.nsf/(voanexos)/arch50C5BAE6B25C8BC8C12579B600755DB9/$FILE/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer.pdf).
- Bosque, I. y Demonte, V. (1999). Introducción. En *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. XXVII- XXXIV). Madrid: Espasa-Calpe.
- Bosque, I. y Demonte, V. (dir.) (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Braun, F. (1999). Gender in a genderless language: The case of Turkish. En Suleiman, Y. (ed.). *Language and Society in the Middle East and North Africa. Studies in variation and identity*. (pp. 190-203). Suleiman: Curzon.

- Braun, F., Gottburgsen, A., Sczesny, S. y Stahlberg, D. (1998). Können Geophysiker Frauen sein? Generische Personenbezeichnungen im Deutschen. *Zeitschrift für germanistische Linguistik*, nº 26, pp. 265-283.
- Briadotti, R. (1994). Feminism by another name, entrevista de Judith Butler a Rossi Briadotti. *Diferences: A journal of feminist cultural studies*, vol 6, pp. 27-61.
- Brooks, R. y Warren, P. (1949). *Modern Rhetoric*. New York: Harcourt.
- Buenafuentes de la Mata, C. y Sánchez Lancis, C. E. (2012). Propuestas metodológicas para el tratamiento lexicográfico de la ortografía y la morfología a partir de las últimas obras académicas. *LEA: Lingüística española actual*, vol. 34, nº 1, pp. 87-114.
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. New York: Routledge.
- Butler, J. (1995). Contingent Foundations: Feminism and the Question of Postmodernism. En Benhabib, S., Butler, J. y Cornell, D. (eds.). *Feminist Contentions: A Philosophical Exchange*. (pp.35-58). New York: Routledge.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Paidós : Barcelona.
- Butler, J. (2004). *Undoing gender*. New York: Routledge.
- Buxó, M.J (1978). *Antropología de la mujer. Cognición, lengua e ideología cultural*. Barcelona: Anthropos.
- Buzek, I. (2011). *Historia crítica de la lexicografía gitano-española*. Brno: Masarykova Univerzita. Recuperado de:  
[http://www.academia.edu/1787223/Historia\\_critica\\_de\\_la\\_lexicografia\\_gitano-española](http://www.academia.edu/1787223/Historia_critica_de_la_lexicografia_gitano-española)
- Buzek, I. (2013). La imagen del gitano en la lexicografía española. Historia crítica de la lexicografía gitano-española. *Onomázein*, nº 28, pp. 165-171.
- Calero Fernández, M. Á. (1992). Términos y expresiones sexistas en español: los "duales aparentes" y los tacos. En *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, vol. 3, Sección III, Lingüística pragmática e Sociolingüística, pp. 371-380.
- Calero Fernández, M. A. (1994). La relación género gramatical-sexo biológico desde Nebrija hasta 1771. En Escavy, R., Hernández, M. y Roldán, A. (eds.). *Nebrija V Centenario. Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*. (pp. 121-140). Vol. III. Murcia: Universidad de Murcia.

- Calero Fernández, M.Á. (1999). *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Narcea: Madrid.
- Calero Fernández, M. Á. (2002). Diccionario y subjetividad: el tratamiento lexicográfico del vocabulario sexual. En Casas Gómez, M. y Escoriza Morera, L. (eds.). *VI Jornadas de Lingüística* (pp.13-64). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Cameron, D. (2003). Lenguaje, género y sexualidad. En Santaemilia, J (ed). *Género, lenguaje y traducción*. (pp. 202-214). Valencia: Universitat de València y Dirección General de la Mujer.
- Campillo, N. (2003). Ontología y diferencia de los sexos. En Tubert, S. (ed.). *Del sexo al "género": Los equívocos de un concepto*. (pp. 83-122). Madrid: Cátedra.
- Casares, J. (1961). *Cosas del lenguaje*. Madrid: Espasa Calpe.
- Casares, J. (1992). *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.
- Cassany, D. (1995). *La cocina de la escritura*. Barcelona: Anagrama.
- Català, A.V. y García Pascual, E. (1995). *Ideología sexista y lenguaje*. Valencia: Galàxia.
- Cazés Menache, M. (2007). *Obras feministas de François Poullain de la Barre*. México: UNAM-CIICH.
- Chomsky, N. (1989). *El conocimiento del lenguaje*. Madrid: Alianza.
- Coates, J. (1986 [2004]). *Women, Men and Language*. London: Longman.
- Cooper, R. (1984). The avoidance of androcentric generics. *International Journal of the Sociology of Language*, 50, pp. 5-20.
- Cooper R. (1997). *La planificación lingüística y el cambio social*. Madrid: Cambridge University Press.
- Corbett, G.G. (1991). *Gender*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Corominas, J. y Pascual, J.A. (1997). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, E. (1977). *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, E. (1978). *Gramática, semántica, universales*. Madrid: Gredos.
- Court de Gébelin, M. (1774). *Grammaire universelle et comparative*. París: Archives de la Linguistique Française.

- Craig, C. (1994). Classifier languages. En Asher, R.E. y J. Simpson, J.M.Y. (eds.). *The Encyclopedia of Language and Linguistics*. (pp. 565-569). vol. 2. Oxford: Pergamon Press.
- Cuervo, R. (1954). Sobre los usos del sufijo -o en castellano. En Cuervo, J. *Disquisiciones sobre filología castellana*. (pp.89-102). Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Dacosta, J. (2008). Breve historia de las nuevas ediciones de María Moliner. *Educación y Biblioteca*, nº 167, Gredos: Madrid, pp.77-80.
- Davidson, J. (2009). *Breeding: A Partial History of the Eighteenth Century*. New York: Columbia University Press.
- De Andrés Castellanos, S. (1999). Sexismo y lenguaje. El estado de la cuestión: reflejos en la prensa. En Garrido Medina, J. (ed.). *La Lengua y los medios de comunicación*. (pp.258-266). Actas del Congreso Internacional: Universidad Complutense de Madrid.
- De Erfurt, T. (1947). *Gramática especulativa*. Buenos Aires: Losada.
- Del Valle, J. y Stheeman, L.G. (2004). *La batalla del idioma: la intelectualidad hispánica ante la lengua*. Fráncfort y Madrid: Vervuert e Iberoamericana.
- Delphy, C. (1993). Rethinking sex and gender. *Women's Studies International Forum*, nº 16, pp. 1-9.
- Demonte, V. (1991). Sobre la expresión lingüística de la diferencia. *Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria: Los estudios sobre la mujer. De la investigación a la docencia*. Madrid: UAM, pp. 287-299.
- Derrida, J. (1989). *Márgenes de la filosofía*. Cátedra: Madrid.
- Di Pietro, M.L. (1998). Le basi biologiche della sessualità. En Di Pietro, M.L. y Sgreccia, E. y Cesari, G. (eds.). *Interrogativi per la bioética*. (pp. 61-75). Brescia: La Scuola.
- Disch, E. (2003). *Reconstructing Gender: A Multicultural Anthology*. New York: McGraw-Hill.
- Du Ponceau (1838). *Memoria sobre el sistema gramatical de las lenguas de algunas naciones indígenas de la América del Norte*, París: s.e.
- Dubois, J. (1970). Dictionnaire et discours didactique. *Langages*, nº 19, pp. 35-44.
- Dubois, J. et al. (1992). *Diccionario de lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.
- Durán, M. A. (1987). *El trabajo de las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer.



- Echaide, A. M. (1969). El género del sustantivo en español: evolución y estructura. *Íbero-Romania*, I, pp. 89-124.
- Edelman, M. J. (1977). *Political language: Words that succeed and policies that fail*. Nueva York: Academic Press.
- Ehrlich, S. y King, R. (1992). Gender-based language reform and the social construction of meaning. *Discourse and Society*, n<sup>o</sup> 3(2), pp. 151-66.
- Ehrlich S. y King, R. (1994). Feminist meanings and the (de)politicization of the lexicon. *Language in Society*, n<sup>o</sup> 23, pp 59-76.
- Fasold, R. (1988). Language policy and change: Sexist language in the periodical news media. En Lowenberg, P. (ed.). *Language Spread and language Policy*. (pp.187-207). Washington, DC: Georgetown University Press.
- Fernández Ramírez, S. (1951). *Gramática española. Los sonidos, el nombre y el pronombre*. Madrid: Revista de Occidente.
- Fernández, J. (1991). Clarificación terminológica: el sexo, el Género y sus derivados. *Investigaciones Psicológicas*, n<sup>o</sup> 9, pp. 19-34.
- Fernández, J. (1996a). *Varones y mujeres. Desarrollo de la doble realidad del sexo y del Género*. Madrid: Pirámide.
- Fernández, J. (1996b). ¿Son compatibles la sexología y la generología? *Anuario de Sexología*, n<sup>o</sup> 2, pp. 33-42.
- Fernández, J. (1998a). *Género y sociedad*. Madrid: Pirámide.
- Fernández, J. (1998b). Feminismo y sexualidad. *Anuario de Sexología*, n<sup>o</sup> 4, pp. 69-76.
- Fernández, J. (2000a). *La intervención en los ámbitos de la sexología y la generología*. Madrid: Pirámide.
- Fernández, J. (2000b). ¿Es posible hablar científicamente de Género sin presuponer una generología?. *Papeles del Psicólogo*, n<sup>o</sup> 75, pp. 3-12.
- Fernández, J. (2010). El sexo y el género: dos dominios científicos diferentes que debieran ser clarificados. *Psicothema*, n<sup>o</sup>22, pp. 256-262.
- Fernández-LLebrez F. (2004). ¿Hombres de verdad?: Estereotipo masculino, relaciones entre los géneros y ciudadanía. *Foro interno: anuario de teoría política*, n<sup>o</sup>. 4, pp. 15-44.
- Forgas, E. (1996). Lengua, sociedad y diccionario. En Forgas, E. (coord.). *Léxico y diccionarios*. (pp. 71-90). Tarragona: Universitat Rovira i Virgili: Departament de filologies.

- Forgas, E. (1999). Función pragmática y tipología del ejemplo lexicográfico. En Fernández González, J. et al. (eds.). *Lingüística para el siglo XXI*. (pp. 687-694). Salamanca: EUS.
- Forgas, E. (2000). La imagen social de la mujer en tres décadas de ejemplos lexicográficos. En Ruiz de Mendoza, F.J. (ed.). *Panorama actual de la lingüística aplicada*. (pp. 1021-1030). Pamplona: Ediciones de la Universidad de La Rioja,
- Forgas, E. (2001). Diccionario e ideología: tres décadas de la sociedad española a través de los ejemplos lexicográficos. *Espéculo, Revista Electrónica Cuatrimestral de Estudios Literarios*. Departamento de Filología Española III: F. de Ciencias de la Información, nº17, pp. 1-15. Recuperado de: <http://www.ucm.es/info/especulo/numero17/3decadas.html>
- Forgas, E. (2006). Un paso adelante: los fenómenos de la subjetividad lingüística en la última edición del diccionario académico. En Campos, M. y Pérez Pascual, J.I. (eds.). *El Diccionario de la Real Academia Española: Ayer y Hoy*. (pp. 69-83). Anexos de *Revista de Lexicografía* 1, A Coruña: Universidade da Coruña.
- Forgas, E. (2007). Diccionarios e ideología. *Interlingüística*, nº17, pp. 2-16.
- Forgas, E. y Herrera, M. (2002). Análisis del texto lexicográfico: lenguaje científico versus subjetividad. *Tonos Digital. Revista electrónica de Estudios Filológicos*, nº4, Zaragoza, en prensa.
- Fowler, R., Hodge, B., Kress, G. y Trew, T. (1979). *Language and control*. London: Routledge y Kegan Pau.
- Fraisse G. (2003). El concepto filosófico de género. En Tubert, S. (ed.). *Del sexo al "género": los equívocos de un concepto*. (pp. 39-46). Madrid: Cátedra-Feminismos.
- Frank, F. (1985). El género gramatical y los cambios sociales. *Español Actual*, nº 43, pp.27-50.
- Frank, F. y Treichler, P.A. (1989). *Language, Gender and Professional Writing*. New York: Modern Language Association.
- Friedan, B. (1994). *La mística de la feminidad*. Gijón: Júcar.
- Fromm, E. (1984). *Marx y su concepto del hombre*. México: Fondo de cultura.
- Gabelentz, G. (1969). *Die Sprachwissenschaft, ihre Aufgaben, Methoden und bisherigen Ergebnisse*. Tübingen: Narr.

- Garachana, M. y Montolío, E. (2000). De la oración al párrafo. Del párrafo al texto. En Montolío, E. (coord.). *Manual práctico de escritura académica*. (pp. 69-104). Barcelona: Ariel.
- García Herrero, M.C. (2005). *Del nacer y del vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”.
- García Meseguer, Á., (1984). *Salto semántico*, en “El País”, 8 de marzo de 1984, p. 4.
- García Meseguer, Á. (1988). *Lenguaje y discriminación sexual*. Madrid: Montesinos.
- García Meseguer, Á. (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Barcelona: Paidós.
- García Meseguer, Á. (1997). Sexismo lingüístico y ambigüedad semántica. *Política Ciencia*, n° 27, pp. 59-60.
- García Meseguer, Á. (1999). El español, una lengua no sexista. En Fernández de la Torre, M. D., Medina Guerra A. M. y Taillefer de Haya, L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje*. (pp. 51-76). Málaga: CEDMA.
- García Moutón, P. (2003). *Así hablan las mujeres*. Madrid: La esfera de los libros.
- García, C. (1960). *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales (la aportación del Brocense)*. Madrid: CSIC.
- García-Page, À. (1991). Un aspecto de morfología flexiva del español actual: la presencia de morfemas alternantes en sustantivos unigéneros. *EA*, n° 56, pp. 23-38.
- Garriga, C. (1999). Diccionarios didácticos y marcas lexicográficas. En Vila Rubio, M. A. et al. (eds.). *Así son los diccionarios*. (pp.43-76). Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida.
- Glasser, H.M. y Smith III, J.P. (2008). On the vague meaning of “gender” in education research: The problem, its sources, and recommendations for practice. *Educational Researcher*, n°37, pp. 343-350.
- Goldmann, L. (1969). El estructuralismo genético en sociología de la Literatura. En Barthes, R. (ed.). (1971). *Literatura y sociedad. Problemas de metodología en sociología de la literatura*. (pp. 201-222). Barcelona: Ediciones Martínez Roca S. A.

- Gómez Torrego, L. (1993). *Manual del español correcto, II. Morfología y Sintaxis*. Madrid: Arco/Libros.
- González Calvo, M. (1979). El género, ¿una categoría morfológica?. *Anuario de Estudios Filológicos*, nº 2, pp. 51-73.
- González Marín, C. (2011). Biopolítica y género. *Cuadernos Kóre. Revista de historia y pensamiento de género*, vol.1, nº 4, pp. 7-13.
- González Pérez, R. (2002). El tratamiento lexicográfico de las raíces sufijas y prefijas. En Pérez Pascual, J.I. y Campos, M. (eds.). *Cuestiones de lexicografía*. (pp.107- 117). Lugo: Tris Tram.
- Gove, P. (1967). *The Role of the Dictionary*. New York: The Bobbs-Merrill Company.
- Greenberg, J. H. (1963). Some universals of grammar, with a reference to the order of meaningful elements. En Greenberg J.H. (ed.). *Universals of Language*. (pp. 73-113). London: MIT Press.
- Greenberg, J. H. (1978). How does a language acquire gender markers? En Greenberg, J. H. et al. (eds.). *Universals of Human Language* (pp.47-82). vol. 4.
- Greenwald, A.G. (1968). Cognitive Learning, Cognitive Response to Persuasion and Attitude Change. En Greenwald, A., Brock T. y Ostrom, T. (eds.). *Psychological Foundations of Attitudes*. (pp. 147-170). New York: Academic Press.
- Grijelmo, A. (2008). *El estilo del periodista*. Madrid: Taurus.
- Guerra, L. y Gómez, M. E. (2006). Pragmática y lexicografía: análisis de las marcas pragmáticas en el Diccionario Salamanca de la lengua Española. En *XVI Congreso Internacional de la ASELE. La Competencia Pragmática o la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera*. (pp. 53-362). Oviedo: Ediciones universidad de Oviedo.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (1996a). Introducción. Gutiérrez Cuadrado, J (dir.). *Diccionario Salamanca de la lengua española*. (pp. V-XIV). Madrid: Santillana.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (1996b). Enciclopedia y diccionario. En Forgas, E. (ed.). *Léxico y diccionarios*. (pp. 133-159). Tarragona: Universitat Rovira i Virgili: Departament de filologies.

- Gutiérrez Cuadrado, J. (2000). El diccionario Salamanca de Santillana, cinco años después. En Martín Zorraquino, M.A. y Diez Pelegrín, C. (eds). *¿Qué español enseñar? Norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros*. (pp.123-134). Zaragoza: ASELE-Universidad de Zaragoza.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (2002). El nuevo rumbo de la vigésima segunda edición (2001) del Diccionario de la lengua española de la Real Academia. *Revista de Lexicografía*, VIII, pp. 297-319.
- Gutiérrez Cuadrado, J (dir.). (2003). *Diccionario Salamanca de la lengua española*. Madrid: Santillana. Consultado en:  
<http://fenix.cnice.mec.es/diccionario>.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (2011). Ideología y lexicografía. El discurso del diccionario, espejo y trampantojo de la sociedad. En San Vicente, F., Garriga, C. y Lombardini, H. E. (coords.). *Ideolex. Estudios de lexicografía e ideología*. (pp. 25-66). Monza: Polimétrica.
- Haensch, G. y Omeñaca, C. (2004). *Los diccionarios del español en el siglo XXI*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Haig, D. (2004). The inexorable rise of gender and the decline of sex: Social change in academic titles, 1945-2001. *Archives of Sexual Behavior*, n° 33, pp. 87-96.
- Hall, A.R. (1954). *The Scientific Revolution 1500-1800: The formation of the modern scientific attitude*. London/NY/Toronto: Longmans.
- Harding, S. (1986). *The science question in Feminism*. Nueva York: Cornell University Press.
- Hartmann, R.R.K. (2000). *Teaching and researching lexicography*. New York: Longman.
- Haspelmath, M. (2006). Against markedness (and what to replace it with). *Journal of Linguistics*, n° 42, pp. 25-70.
- Hassan, I.M. (1973). *Grammatical Gender. Its Origin and Development*. The Hague: Mouton.
- Hawkesworth, M. (1999). Confundir el género. *Debate feminista* [México], vol. 20, n° 10, pp. 3-48.
- Hellinger, M. y Bußman, H. (2001). Introduction. Gender across languages: The linguistic representation of women and men. En Hellinger, M. y Bußman,

- H. (eds.). *Gender across Languages*. (pp. 1-25). Vol I. Amsterdam: Benjamins.
- Hellinger, M. y Bußmann, H. (2001) (eds.) *Gender across languages*. Vol.1. Amsterdam: Benjamins.
- Hellinger, M. y Bußmann, H. (2002). (eds.) *Gender across languages*. Vol.2. Amsterdam: Benjamins.
- Hellinger, M. y Bußmann, H. (2003). (eds.) *Gender across languages*. Vol. 3. Amsterdam: Benjamins.
- Hernanz, M.L. y Brucart, J.M. (1987). *La Sintaxis*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Hjelmslev, L. (1972). *Ensayos lingüísticos*. Madrid: Gredos.
- Hjelmslev, L. (1976). *Principios de Gramática General*. Madrid: Gredos.
- Hockett, C. F. (1971). *Curso de lingüística moderna*. Buenos Aires: Eudeba.
- Hughes, R.N. (2003). The categorization of male and female laboratory animals in terms of “gender”. *Brain Research Bulletin*, n<sup>o</sup> 60, pp. 189-190.
- Irvine, J. y Gal, S. T. (2000). Language ideology and linguistic differentiation. En Kroskrity, P. V. (ed.). *Regimes of language*. (pp. 35-84). Santa Fe: School for American Research.
- Jakobson, R. (1971). *The selected writings of Roman Jakobson*. La Haya: Mouton.
- Jiménez Patón, B. (1614). *Instituciones de la gramática española*. Estudio y edición de Quilis, A. y Rozas, J.M. (1965). Madrid: CSIC.
- Käppeli, A.M. (1991). Escenarios del feminismo. En Duby, G. y Perrot, M. (eds.). *Historia de las mujeres en Occidente*. (pp. 497-532). Madrid: Taurus.
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1986). *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Hachette.
- Kramarae, C. y Treichler, P. (1985). *A Feminist Dictionary*. London: Pandora Press.
- Labov, W. (1994). *Principles of linguistic change. I. Internal Factors*. Oxford: Blackwell.
- Labov, W. (2001). *Principles of linguistic change. II. Social Factors*. Oxford: Blackwell.
- Labov, W. (2010). *Principles of linguistic change. III. Cognitive and Cultural Factors*. Chichester: Wiley-Blackwell.

## VIII Referencias Bibliográficas

- Lakatos, I. (1970). *Criticism and the Growth of Knowledge*. En Schick, T. (ed.). *Readings in the Philosophy of Science*. (pp. 91-195). New York: Cambridge University Press.
- Lakoff, G. (1987). *Women, fire, and dangerous things: What categories reveal about the mind*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lakoff, G. (2004). *Don't Think of an Elephant: Know Your Values and Frame the Debate*. White River Junction: Chelsea Green Pub. Co.
- Lakoff, R. (1975). *Language and Woman's Place*. Nueva York: Harper and Row.
- Lamíquiz, V. (1973). *Lingüística española*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Lapointe, S. (1988). Toward a unified theory of agreement. En Barlow, M. y Ferguson, C. A. (eds.). *Agreement in natural language: approaches, theories, descriptions*. (pp. 67-88). Stanford: Center for the Study of Language and Information.
- Laqueur, T. (1990). *Making Sex: Body and Gender from the Greeks to Freud*. Cambridge: Harvard University Press.
- Lara, L. F. (1997) *Teoría del diccionario monolingüe*. México: El Colegio de México.
- Lauretis De, T. (2000). *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*. Madrid: Editorial horas y horas.
- Lázaro Carreter, F. (1973). Las pistas perdidas en el Diccionario. *Boletín de la Real Academia Española*, LIII, nº198, pp. 249-259.
- Lázaro Carreter, F. (1990). *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- Lázaro Carreter, F. (1999). Preámbulo. En Bosque, I. y Demonte, V. (coords.). *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp.XI-XVI). Madrid: Espasa-Calpe.
- Lázaro Carreter, F. (2005). *El nuevo dardo en la palabra*. Madrid: Alianza editorial.
- Lemarchand, M.J. (ed. crit.). (1999). *La ciudad de las damas de Chistine de Pizan*. Madrid: Ediciones Siruela.
- Lenz, R. (1935). La oración y sus partes. *Revista de Filología Española*, Anejo V. Madrid: Estudios Históricos.

- Livia, A. (1999). She sired six children. Feminist experiments with linguistic gender. En Bucholtz, A.C. y Sutton, L.A. (eds). *Reinventing Identities: The Gendered Self in Discourse*. (pp. 332-347). Oxford: Oxford University Press.
- Lledó, E., Calero, M. A. y Forgas, E. (2004). *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE*. Madrid: Instituto de la mujer. recuperado de:  
<http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/oix/descargas/2004DeMujeresyDiccionariosEvolucionFemenino.pdf>.
- Lomas, C. (1999). *¿Iguales o diferentes? Género, diferencia sexual, lenguaje y educación*. Barcelona: Paidós.
- Longacre, R. E. (1979). The paragraph as a grammatical unit. En Givón, T. (ed.). *Discourse and syntax, Syntax and Semantics*. (pp.115-134). Nueva York: Academic Press.
- López Valero, A. (1996). Lenguaje, sexismo y educación. En Marco, A. (ed.). *Estudios sobre la Mujer. Lengua y Literatura*. (pp. 153-186). Universidad de las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Santiago de Compostela.
- López Fernández, X. (1996). Xénero gramatical e sexismo lingüístico. *Revista Galega do Ensino*, nº 12, pp. 29-41.
- López García, Á. y Morant, R. (1991). *Gramática femenina*. Madrid: Cátedra
- López-Saéz, M. y Morales, J.F. (1993). Influencia del género en la elección de un rol típicamente femenino o masculino. En Fernández, I. y Martínez, M.F. (eds.). *Epistemología y procesos psicosociales básicos*. (pp. 133-150). Madrid: Eudema.
- López-Sáez, M. y Morales, J.F. (1995). Gender stereotyping in the Spanish population: Looking into the future. En Amancio, L. y Nogueira, C. (eds.). *Gender, Management and Science*. (pp. 151-168). Braga: Instituto de Educacao e Psicología.
- Lozano, I. (1995). *Lenguaje femenino, lenguaje masculino ¿Condiciona nuestro sexo la forma de hablar?* Madrid: Minerva Ediciones.
- Lyons, J. (1973). *Introducción en la lingüística teórica*. Barcelona: Teide.
- Madrid, J. M., Encabo, E. y López Valero, A. (1998). El discurso del profesorado del área de Lengua y Literatura ante la transmisión de géneros en la educación secundaria. *Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación*, vol. 1, pp. 107-122.



- Malinowski, B. (1993). El grupo y el individuo en el análisis funcional. En Bohanaan, P. y Glazer, M.(eds.). *Antropología*. (pp. 284-303). Madrid: Mcgraw Hill.
- Marco Martínez, C. (1988). Morfemas clasificadores en chino mandarín y su correspondencia morfosintáctica y/o léxica en español. *Español Actual*, nº 49, Instituto de Cooperación Iberoamericana, pp. 5-15.
- Marcos Marín, F. (1980). *Curso de gramática española*. Madrid: Cincel-Kapelusz.
- Margadant, J.B. (1990). *Madame le Professeur: Women Educators in the Third Republic*. Princeton: Princeton University Press.
- Mariner, S. (1985). Otro accidente plurinocional: el género. *Serta gratulatoria J. Régulo, nº 1, Filología*, La Laguna: Univ. de La Laguna, pp. 453-464.
- Marsá, R. (1984). *Cuestiones de sintaxis española*. Ariel: Barcelona.
- Martín Casares, A. (2006). *Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales*. Madrid: Cátedra.
- Martín Zorraquino, M.A. (2003). Presentación del Centenario de María Moliner. En Martín Zorraquino, M.A. y Aliaga Jiménez, J.L. (eds.). *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI: balance y perspectivas*. (pp. 253-256). Zaragoza: Gobierno de Aragón.
- Martin, R. (1977). Essai d'une typologie des définitions verbales dans le dictionnaire de langue. *TraLiLi*. XIV, nº 1, pp. 361-379.
- Martínez Linares, M.A. y Santamaría, M.I. (2006). *El siglo XIX*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcf4821>.
- Martínez Sousa, J. (1995). *Diccionario de lexicografía práctica*. Barcelona: VOX, Bibliograf S.A.
- Martínez, J. A. (2008). *El lenguaje de género y el género lingüístico*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Medina Guerra, A. (2003). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel.
- Meillet, A. (1958). La Catégorie du genre et les conceptions des indoeuropéens. En Meillet, A. (ed.). *Linguistique historique et linguistique générale*. (pp. 211-229). París : Librairie Honoré Champion
- Meillet, A. y Vendryes, J. (1979). *Traité de grammaire comparée des langues classiques*. Paris: Champion.

- Mey, J. L. (1985). *Whose language. A study in linguistic pragmatics*. Amsterdam: Benjamins.
- Millán Chivite, F. (1994). Tipología semántica de la oposición de género no sexuado en español. *Cauce*, n<sup>o</sup> 17, pp. 53-73.
- Miller, C. y Swift, K. (1980). *The Handbook of nonsexist writing: for editors, writers and speakers*. New York: Lippincott and Crowell.
- Molina, C. (2003). Género y poder desde sus metáforas. Apuntes para una topografía del patriarcado. En Tubert, S. (ed.). *Del sexo al "género": los equívocos de un concepto*. (pp. 123-160). Madrid: Cátedra-Feminismos.
- Moliner, M. (1966). *Diccionario de uso del español, Tomo I y II*. Gredos: Madrid.
- Moliner, M. (2007). *Diccionario de uso del español, Tomo I y II*. Gredos: Madrid.
- Money, J. (1955). Hermaphroditism, gender and precocity in hyperadrenocorticism: Psychologic findings. *Bulletin of the Johns Hopkins Hospital*, n<sup>o</sup>96, pp. 253-264.
- Money, J., Hampson, J. y Hampson, J. (1957). Imprinting and the Establishment of the Gender Role. *Archives of Neurology and Psychiatry*, n<sup>o</sup> 77, pp.333-336.
- Monserrat, D. (2000). Reading gender in the Roman world. En Hudkinson, J. (ed.). *Experiencing Rome. Culture, Identity and Power in the Roman Empire*. (pp. 161-166). London: Routledge.
- Morales Pettorino, F. (1980). La Gramática como ciencia, cultura e instrumento. *Signos*, n<sup>o</sup> 1, pp. 3-22.
- Moreno Cabrera, J. C. (2011). Diversidad lingüística y diversidad cultural. Tipología, evolución y complejidad. En Martos J. J., Trapassi, L., García T., y Borrero V. M. (eds.). *Diálogos interculturales: lenguas, literaturas y sociedad*. (pp. 11-41). Barcelona: Anthropos.
- Moreno Cabrera, J.C. (2012). *Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad. Reflexiones críticas* (en línea). Recuperado de: <http://infoling.org/repositorio/MORENOSEXISMO.pdf>.
- Moreno Fernández, F. y Ueda, H. (1986). El género en los sustantivos del español: sobre su naturaleza gramatical. *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, XIV-2, pp. 79-107.

- Morera, M. (1985). El valor semántico del género y el caso particular del sustantivo "mar". *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, nº4, pp. 107-123.
- Morera, M. (2011). *El género gramatical en español desde el punto de vista semántico*. Frankfurt: Peter Lang.
- Mozdzierz, B.M. (1999). The Rule of Feminization in Russian. *Slavic Gender Linguistics*, pp. 165-181.
- Nadotti, M. (1996). *Sesso e genere*. Milán: il Saggiatore.
- Nebrija, E.A. (1492). *Gramática de la lengua castellana*. Estudio y edición de Quilis, A. (1980). Madrid: Ed. Nacional.
- Nicholson, L. (1994). Interpreting gender. *Signs. Journal of Women in Culture and Society*, n º20, pp. 79-105.
- Nicholson, L. (2003). La interpretación del concepto de género. En Tubert, S. (ed.). *Del sexo al "género": los equívocos de un concepto*. (pp. 47-82). Madrid: Cátedra-Feminismos.
- Nilsen, A.P., Bosmajian, H., Gershuny, I. y Stanley, J.P. (1977). *Sexism and language*. Illinois: National Council of Teachers of English.
- Nissen, U. K. (2002a). Aspects of translating gender. *Linguistik online*, 11, 2/02, pp. 25-37.
- Nissen, U.K. (2002b). Gender in Spanish: Tradition and innovation. En Hellinger, M. y Bußman, H. (eds.). *Gender across Languages*, II. (pp. 251-279). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Nubiola, J. (1991). Filosofía desde la teoría causal de la referencia. *Anuario Filosófico*, nº 24 (1), pp. 153-166.
- O' Rose, S. (2012) *¿Qué es Historia de género?*. Madrid: Alianza editorial.
- Oakley, A. (1972). *Sex, gender and society*. London: Temple Smith.
- Ortner, S. y Whitehead, H. (1981). *Sexual Meanings: The Cultural Construction of Gender and Sexuality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Palmer, B. (1990). *Descent into discourse. The reification of Language and the Writing of Social History*. Philadelphia: Temple University Press.
- Pascual, J. A. y Olaguíbel, M.C. (1992). Ideología y diccionario. En Ahumada, I. (ed.). *Diccionarios españoles: contenidos y aplicaciones*. (pp.73-89). Jaén: Universidad de Jaén.

- Pauwels, A. (1998). Women changing language. *Language in Society*, n<sup>o</sup> 29 (2), New York: Addison Wesley Longman, pp. 269–273.
- Pellen, R. (1973). Le substantif dans l'espagnol d'aujourd' hui. *Revue des langues romanes*, LXXX, n<sup>o</sup> 2, pp. 317-332.
- Pérez Lagos, M.F. (1998). Sobre algunos aspectos del quehacer lexicográfico. *ELUA: Estudios de Lingüística*, n<sup>o</sup> 12, pp. 163-179.
- Pérez-Pereira, M. M. (1991). The Acquisition of Gender: What Spanish Children Tell Us. *Journal Child Language*, n<sup>o</sup> 18, pp. 517-590.
- Planelles, M. (1996). L'influence de la planification linguistique dans la féminisation des titres en France et au Québec: deux résultats différents en ce qui a trait à l'usage. *Revue québécoise de linguistique*, n<sup>o</sup> 24(2), pp. 71-106.
- Pons, S. (2005). *La enseñanza de la pragmática en la clase de ELE*. Madrid: Arco Libros.
- Porto Dapena, J.Á. (1997). Algunas observaciones sobre el contorno de la definición lexicográfica. En Almeida, M. y Dorta, J. (eds.). *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al profesor R. Trujillo, II*. (pp. 211-226). Tenerife: Montesinos.
- Porto Dapena, J.Á. (1999). *Diccionario de Uso del Español*. Recuperado de : <http://cvc.cervantes.es/actcult/mmoliner/diccionario/>.
- Porto Dapena, J.Á. (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. México: Arco/Libros.
- Porto Dapena, J.Á. (2003). El Diccionario de María Moliner. En Martín Zorraquino, M.A. y Aliaga Jiménez, J.L. (eds.). *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI: balance y perspectivas*. (pp. 167-192). Zaragoza: Gobierno de Aragón.
- Porto Dapena, J.Á. (2014). *La definición lexicográfica*. Madrid: Arco Libros.
- Pottier, B. (1972). *Introduction à l'étude linguistique de l'espagnol*. París: Ediciones Hispanoamericanas.
- Prado, M. (1982). El género en español y la teoría de la marcadez. *Hispania*, 65, 1982, pp. 258-266.
- Rainer, F. (1993). *Spanische Wortbildungslehre*. Tübingen: Niemeyer.
- Ramajano, A. (1987). *Las Gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

- Real Academia Española. (1734). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* (citado como *Diccionario de Autoridades*), tomo IV (g-ñ). Disponible en: <http://web.frl.es/DA.html>.
- Real Academia Española (1931). *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (1973). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae2001/>
- Real Academia Española (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Espasa. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>.
- Real Academia Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa. (Vigésima tercera edición, Tricentenario). Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>.
- Real Academia Española e Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013). *Mapa de diccionarios*. Disponible en: <http://web.frl.es/ntllet>.
- Real Academia Española. Banco de datos (CORDE). *Corpus diacrónico del español*. Disponible en: <http://corpus.rae.es/cordenet.html>.
- Real Academia Española. Banco de datos (CREA). *Corpus de referencia del español actual*. Disponible en: <http://corpus.rae.es/creanet.html>.
- Real Academia Española. Banco de datos (CORPES XXI). *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*. Disponible en: <http://rae.es/recursos/banco-de-datos/corpes-xxi>.
- Reboul, O. (1986). *Lenguaje e ideología*. México: F.C.E.
- Rey, A. (1977). *Le lexique: images et modèles. Du dictionnaire à la lexicologie*. París: Armand Colin.

- Rey, A. y Delesalle, L. (1979). Problèmes et conflits lexicographiques. *Langue française*, nº 43, pp. 4-26.
- Rey-Devobe, J. (1966). La définition lexicographique: recherches sur l'équation sémique. *Cahiers de Lexicologie*, VIII, pp. 71- 94.
- Rey-Devobe, J. (1967). La définition lexicographique; bases d'une typologie formelle. *Travaux de Linguistique*, I, pp. 141-159.
- Reyes, G. (2002). *Metapragmática: lenguaje sobre lenguaje, ficciones, figuras*. Valladolid: Universidad Valladolid
- Rialland-Addach, V. (1995). Culture partagée et dictionnaire monolingue de français langue étrangère. *Etudes de linguistique appliquée*, nº 97, pp. 91-103.
- Roca, I. (1989). The organization of grammatical gender. *Transactions of the Philological Society*, nº 87, pp. 1-32.
- Roca, I. (2000). On the meaning of gender. *Hispanic Research Journal*, nº 1, pp. 113-28.
- Roca, I. (2005). La gramática y la biología en el género del español (1ª parte). *Revista Española de Lingüística*, nº 35, 1, pp. 17-44.
- Roca, I. (2006). La gramática y la biología en el género del español (2a parte). *Revista Española de Lingüística*, nº 35, 2, pp. 397-432.
- Roca, I. (2009). Todas las vascas son vascos, y muchos vascos también vascas. Género y sexo en el castellano. *Boletín de la Real Academia Española*, nº 89 (299), pp. 77-117.
- Roca, I. (2010). Theme vowel allomorphy in Spanish verb inflection: An autosegmental optimality account. *Lingua*, nº 120, pp. 408-434.
- Roca, I. (2013). El doblete de género: más que inútil, contraproducente. *Español Actual*, pp.129-148.
- Roca, I. y Felíu, E. (2002). Morphology in truncation: The role of the Spanish desinence. En Booij, G. y Marle, V. J.(eds.). *Yearbook of Morphology*. (pp. 187-243). Amsterdam: Vrije Universiteit.
- Rocha-Sánchez, T. y Díaz-Loving, R. (2005). Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres. *Anales de psicología*, nº 21 (1), pp. 42-49.
- Rodríguez Barcia, S. (2002). Aspectos contextuales e ideológicos del *DRAE* 1936. *Romanistikin Geschichte und Gegenwart*, 8, I, pp. 963-976.

- Rodríguez Barcia, S. (2008). *La realidad relativa. Evolución ideológica en el trabajo lexicográfico de la Real Academia Española (1726-2006)*. Vigo, Universidade de Vigo: Servizo de Publicacións.
- Rodríguez Barcia, S. (2010a). El componente ideológico en la historia de la lexicografía monolingüe española. *Ars Longa. Diez años de AJIHLE* (pp. 383-395). Buenos Aires: Voces del Sur.
- Rodríguez Barcia, S. (2010b). Una patria, una religión. Consolidación del estereotipo nacional católico en los diccionarios de la RAE (1770-1843). En Gaviño, V. y Durán, F. *Gramática, canon e historia literaria: estudios de Filología española entre 1750 y 1850*. (pp. 349-372). Madrid: Visor libros.
- Rodríguez Barcia, S. (2012). El análisis ideológico del discurso lexicográfico: una propuesta metodológica aplicada a diccionarios monolingües del español. *Verba: Anuario galego de filoloxia*, nº 39, pp. 135-159.
- Rodríguez González, F. (1988). Eufemismo y propaganda política. *Revista Alicantina de Estudios Ingleses (RAEI)*, vol. 1, pp.153-170.
- Roldán, A. (1967). Notas para el estudio del sustantivo. *Problemas y Principios del Estructuralismo Lingüístico. Publicaciones de la Revista de filología española*, nº. 16, Madrid: CSIC, pp. 71-88.
- Romaine, S. (2001). A corpus-based view of gender in British and American English. En Hellinger, M. y Bußman, H. (eds.). *Gender across languages*. (pp. 153-176). Amsterdam: John Benjamins.
- Rorty, R. (1990). Introduction. En Murphy, J. P. (ed.). *Pragmatism: From Peirce to Davidson*. (pp. 1-6). Boulder. CO: Westview.Press.
- Rosenblat, Á. (1962). Morfología del género en español. Comportamiento de las terminaciones - o, -a. *NRFH*. México: El Colegio de México, vol. XVI, pp. 31-80.
- Sabatini, A. (1986). *Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana*. Roma: Presidenza del Consiglio dei Ministri.
- Saltzman, J. (1992). *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Madrid: Cátedra.
- San Vicente, F., Garriga, C. y Lombardini, H. E. (coords.) (2011). *Ideolex. Estudios de Lexicografía e Ideología*. Monza: Polimétrica.
- Sánchez de las Brozas, F. (1587). *Minerva o De la propiedad de la lengua latina*. Estudio y edición de Riveras, F. (1976). Madrid: Cátedra.

- Sapir, E. (1921). *Language: An Introduction to the Study of Speech*. New York: Harcourt, Brace.
- Sapir, E. (1929 [1949]). Male and Female Forms of Speech in Yana. En Mandelbaum, D. G. (ed.). *Selected Writings of Edward Sapir in Language, Culture, and Personality*. (pp. 206–212). Berkeley: University of California Press.
- Sapir, E. (1949). *Culture, Language and Personality*. California: University of California Press.
- Schieffelin, B. B., Woolard, K. y Kroskrity, P.V. (eds.). (1998). *Language ideologies: practice and theory*. Nueva York: Oxford University Press.
- SCOPUS. *What does it cover?* Disponible en: <http://www.info.sciverse.com/scopus/scopus-indetail/facts> .
- Scott, J. (1986). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *American Historical Review*, nº 91, pp. 1053-1075.
- Scott, J. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Amelang, J. y Nash, M. (eds.). *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna contemporánea*. (pp.23-58). Valencia: Alfons el Magnànim.
- Scott, J. (1999). *Gender and the Politics of History*. Nueva York: Columbia University.
- Scruton, R. (1986). *Sexual Desire*. Londres: Weienfeld and Nicholson.
- Seco, M. (1978). Problemas formales de la definición lexicográfica. *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*. Oviedo, Universidad de Oviedo, Vol. II, pp. 217-239.
- Seco, M. (1987). *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo.
- Seco, M. (2003a). *Estudios de Lexicografía española*. Madrid: Gredos.
- Seco, M. (2003b). Una introducción para este encuentro de lexicógrafos. María Moliner o el Diccionario. En Martín Zorraquino, M.A. y Aliaga Jiménez, J.L. (eds.). *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI: balance y perspectivas* (pp. 253-256). Zaragoza: Gobierno de Aragón.
- Seco, M. (2007). Prólogo. En Moliner, M. (coord.). *Diccionario de uso del español* (pp. XI-XII). Madrid: Gredos.
- Seco, R. (1965). *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- Simpson, J. y Weiner, E. (1989). *Oxford English Dictionary*. Oxford: Oxford University Press. Recuperado de:



<http://www.oxforddictionaries.com/definition/english>

- Sinclair, J. (1984). Lexicography as an Academic Subject. En Hartmann, R. K. K. (ed.). *LEXeter 83 Proceedings*. (pp. 3-12). Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- Smith, C. (1975). The new woman in the new history. *Feminist Studies*, nº 3, vol. 2, pp. 185-198.
- Smith, D. M. (1973). Language, speech and ideology: A conceptual framework. En Roger W. S. y Fasold, R.W. (eds.). *Language attitudes: Current trends and prospects*. (pp. 97-112). Washington, DC: Georgetown University Press.
- Soler i Bou, J. (2006). *Definició lexicogràfica i estructura del diccionari*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- Sperber, D. y Wilson, D. (1986). *Relevance: Communication and Cognition*. Oxford: Blackwell.
- Spitzer, L. (1949). Feminización del neutro. *Revista de Filología Hispánica*, 1, pp. 339-371.
- Stahlberg, D., Braun, F., Irmen, L. y Sczesny, S. (2007). Representation of the sexes in language. En Fiedler, K. S. (ed.). *Communication: A Volume in the Series Frontiers of Social Psychology*. (pp. 163-187). New York: Psychology Press.
- Stolcke, V. (2004). La mujer es puro cuento: la cultura del género. *Estudios Feministas*, nº 12(2), pp. 77-105.
- Stoller, R.J. (1968). *Sex and gender: On the development of masculinity and femininity*. New York: Science House.
- Strawson, P.F. (1950) On referring. *Logico-Linguistic Papers*, pp. 1-27.
- Suardiaz, D. E. (2002). *El sexismo en la lengua española*. Zaragoza: Libros Pórtico.
- Sunderland, J. (1994). Pedagogical and other filters: The representation of non-sexist language change in British pedagogical grammars. En Sunderland, J. (ed.). *Exploring Gender: Questions and Implications for English language Education*. (pp. 94-103). New York: Prentice Hall.
- Tannen, D. (1994). *Gender and Discourse*. Oxford: Oxford University Press.
- Tesnière, L. (1959 [1994]). *Elementos de sintaxis estructural I*. Madrid: Gredos.
- Thom, R. (1993). *Parábolas y catástrofes. Entrevista sobre matemática, ciencia y filosofía a cargo de G. Giorello y S. Morini*. Barcelona: Tusquets.

- Thornton, A.M. (2004). Conversione in sustantivi. En Grossmann, M. y Rainer, F. (eds.). *La formazione delle parole in italiano*. (pp. 500-553). Tübingen: Niemeyer.
- Tournier, M. (1988). Préface. En D'Oria, D. (ed.). *Dictionnaire et Idéologie*, Collection Cultura Straniera. (pp.11-15). Fasano and París: Schena-Nizet.
- Troubetzkoy, N. S. (1973). *Principios de fonología*. Madrid: Cincel.
- Trujillo, R. (1972). Gramática, lexicología y semántica. *Revista Española de Lingüística*, nº 2/1, pp.103 y ss.
- Trujillo, R. (2011). Prólogo. En Morera, M.(ed.). *El género gramatical en español desde el punto de vista semántico* (pp. 7-15). Frankfurt: Peter Lang.
- Tubert, S. (2003). *Del sexo al "género": Los equívocos de un concepto*. Madrid: Cátedra.
- Tubert, S. (2003). La crisis del concepto de género. En Tubert, S. (ed.). *Del sexo al "género": los equívocos de un concepto*. (pp. 7-38). Madrid: Cátedra-Feminismos.
- Tubert, S. (2003). ¿Psicoanálisis y género?. En Tubert, S. (ed.). *Del sexo al "género": los equívocos de un concepto*. (pp. 359-403). Madrid: Cátedra-Feminismos.
- Twain, M. (1880). *A tramp abroad*. The Project Gutenberg EBook.
- Unger, R.K. (1979). Toward a redefinition of sex and gender. *American Psychologist*, nº34, pp. 1085-1094.
- Valcárcel, A. (1991). *Sexo y filosofía*. Barcelona: Anthropos.
- Valcárcel, A. (1997). *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- Valcárcel, A. (2000). Las filosofías políticas en presencia del feminismo. En Amorós, C. (ed.). *Feminismo y filosofía*. (pp. 112-134). Madrid: Síntesis.
- Valcárcel, A. (2005). La memoria colectiva y los retos del feminismo. En Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. (pp. 19-54). Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Valcárcel, A. (2008). *Feminismo en el mundo global*. Madrid: Cátedra.
- Van Dijk, T. A. (1981). Episodes as units of discourse analysis. En Tannen, D. (ed.). *Analyzing Discourse: Text and Talk*. (pp. 177-195). Georgetown: Georgetown University Press.
- Van Dijk, T.A. (1999a). *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.

- Van Dijk, T. A. (1999b). ¿Un estudio lingüístico de la ideología? En Parodi, G.(ed.). *Discurso, Cognición y Educación*. (pp. 27-42). Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Van Dijk, T. A. (ed.) (2000). *El discurso como estructura y proceso*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. A (2003). *Ideología y Discurso. Una introducción multidisciplinar*. Barcelona: Ariel.
- Van Dijk, T. A (2008). Semántica del discurso e ideología. *Discurso y Sociedad*. vol. 2, nº 1, pp. 201-261.
- Vera Luján, A. (2012). El párrafo como discurso. *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante*, nº 26, pp. 343-358.
- Verón, E. (2004). *Fragmentos de un tejido*. Barcelona: Gedisa.
- Vigara, A. M. y Jiménez, R.S. (eds.). (2002). *‘Género’, sexo, discurso*. Madrid: Ediciones del Laberinto.
- Vila Rubio, N. et al. (eds.) (1999). *Así son los diccionarios*. Lleida: Universitat de Lleida.
- Vila, M. R. (1989). Sobre el sustantivo masculino con rasgo de sexo. *Anuario de Estudios Filológicos*, nº 12, pp. 311-323.
- Vila, M. R. (1990). Más cuestiones de morfosintaxis histórica del género. En Álvarez Martínez, M.A. (ed.). *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística XX Aniversario II*. (pp. 805-904). Madrid: Gredos.
- Villalón, C. (1557). *Gramática castellana*. Estudio y edición de García, C. (1971). Madrid: C.S.I.C.
- Villar, F. (1983). *Ergatividad, acusatividad y género en la familia lingüística indoeuropea*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Villaseñor, L. (1992). El género gramatical en español, reflejo del dominio masculino. *Política y Cultura*, nº 1, pp. 219-229.
- Violi, P. (1991). *El infinito singular*. Madrid: Cátedra.
- Wagner, C. (2003–2004). Lenguaje y género. *Documentos Lingüísticos y Literarios*, nº 26-27, pp. 41-44. Recuperado de: [www.humanidades.uach.cl/documentos\\_linguisticos/document.php?id=58](http://www.humanidades.uach.cl/documentos_linguisticos/document.php?id=58)
- Walters, J. (1997). Invading the roman body: manliness and impenetrability in Roman thought. En Hallet, J. P. y Skinner, M. B. (eds.) *Roman sexualities*. (pp. 29-46). Princeton: Princeton University Press.

## VIII Referencias Bibliográficas

---

- Wandersleben, W. G. (1983). El papel de la oposición en la determinación de género en español. *Hispania*, LXVI, pp. 586-592.
- Wandersleben, W. G. (1984). La función del género gramatical en la organización de la memoria semántica. *Revista de lingüística teórica y aplicada*, nº 22, pp. 56-64.
- Wartburg, W. (1951). *Problemas y métodos de la lingüística*. Madrid: CSIC.
- Werner, R. (1982). La definición lexicográfica. En Haensch, G. et al. (coords.). *La Lexicografía*. (pp. 259-328). Gredos: Madrid.
- Whorf, B. L. (1956). *Language, thought, and reality*. Massachusetts institute of Technology: Massachusetts Institute of Technology.
- Wollstonecraft, M. (1994). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Cátedra.
- Wonder, P. (1985). Género natural, género gramatical. *Hispania*, nº 68, pp. 273-282.
- Yaguello, M. (1978). *Les mots et les femmes*. Paris: Payot.
- Zemon, N. (1976). Women's History in transition: The European case. *Feminist Studies*, 3/3-4, pp. 83-103.
- Zgusta, L. (1971). *Manual of lexicography*. The Hague: Mouton.

## IX Anexos

## 9. Anexos

## 9.1. Anexo I

**ANEXO I SCOPUS: GÉNERO, GÉNERO Y GRAMATICAL, GÉNERO Y SEXO**1. **Búsqueda:** Género

Fecha: 22 de marzo de 2017.

Primera aparición: 1973: género

Búsqueda hasta 2017

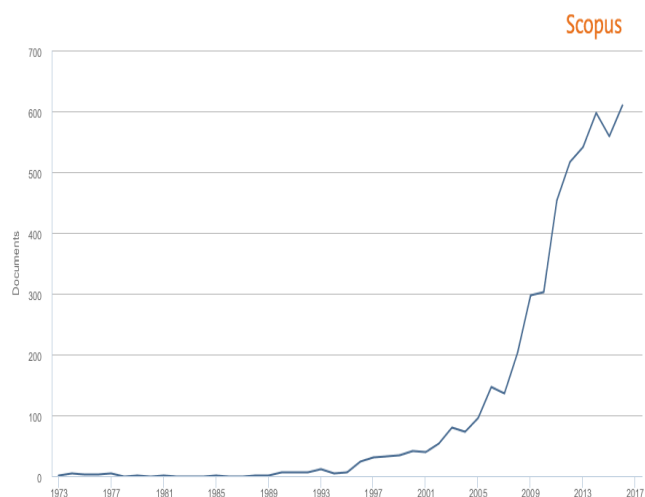
Lengua: español

País: España

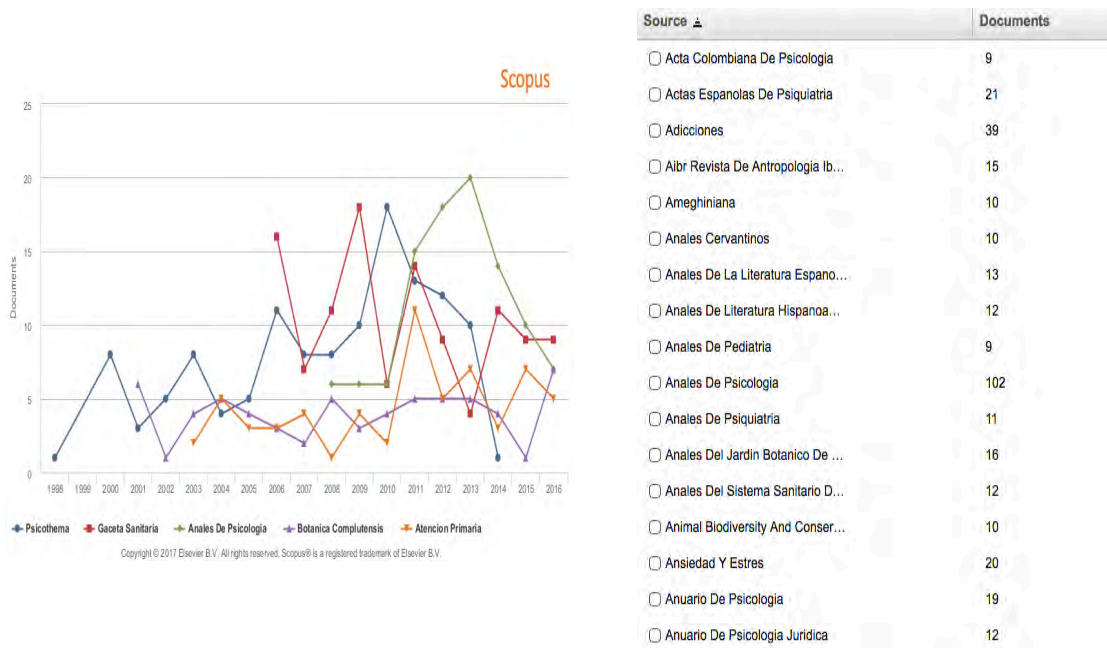
Número de concurrencias: 4993

- 1.1.** Tabla comparativa: número de documentos encontrados distinguiendo franjas de años. Palabra clave que acompañan a género en los documentos en los que aparece.

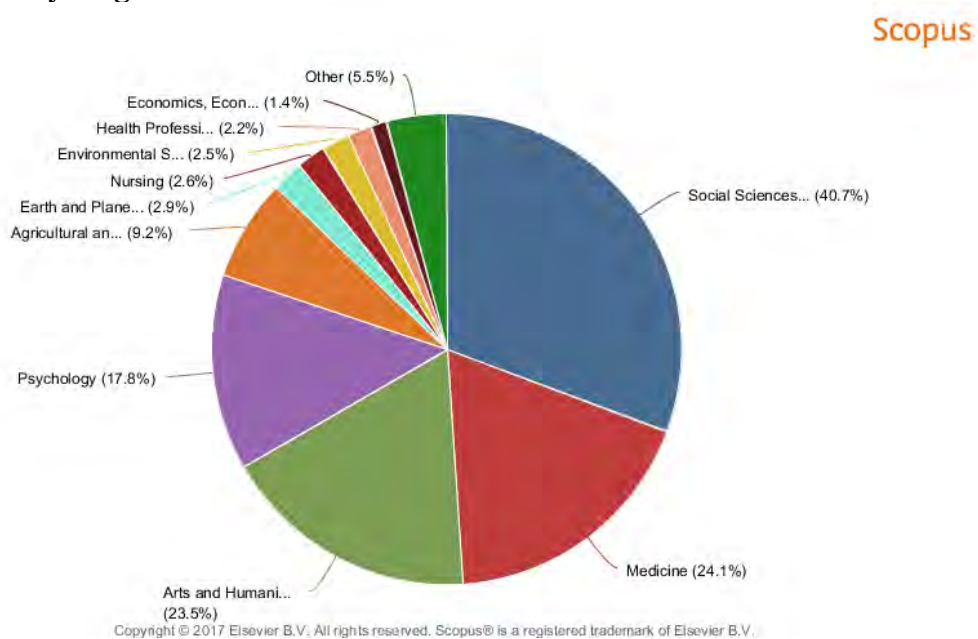
Keyword	
<input type="checkbox"/> Terminology	(5) >
<input type="checkbox"/> Article	(4) >
<input type="checkbox"/> Gender	(4) >
<input type="checkbox"/> Language	(4) >
<input type="checkbox"/> Nomenclature	(4) >
<input type="checkbox"/> Review	(4) >
<input type="checkbox"/> Linguistics	(3) >
<input type="checkbox"/> Scientific Literature	(3) >
<input type="checkbox"/> Adolescents	(2) >
<input type="checkbox"/> Grammar	(2) >



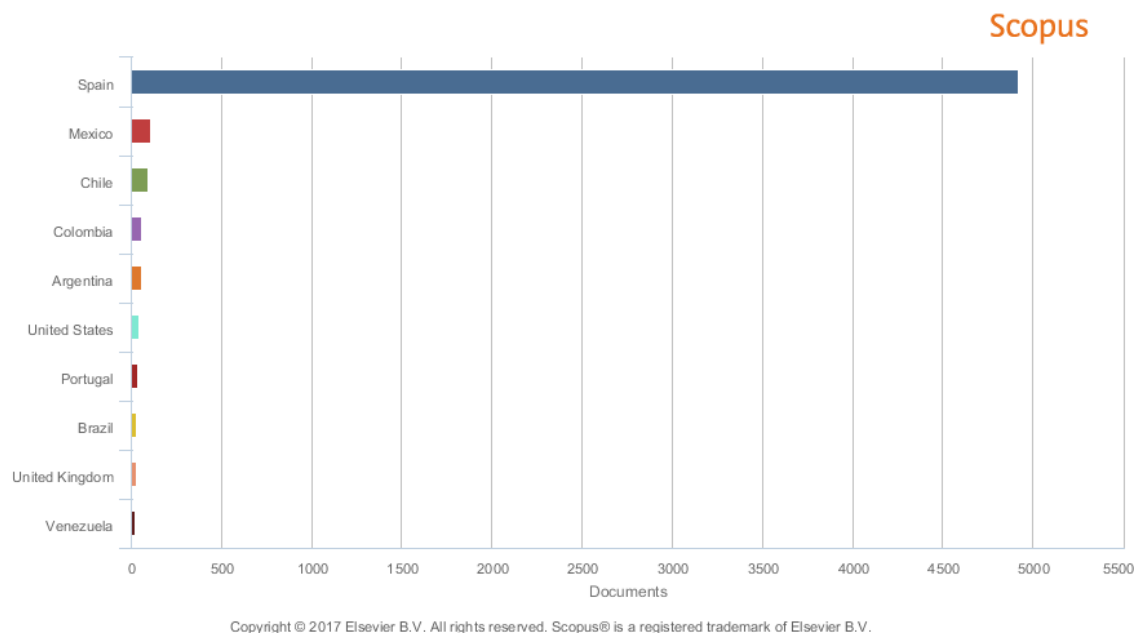
### 1.2. Revistas científicas en español coincidencia 'género'



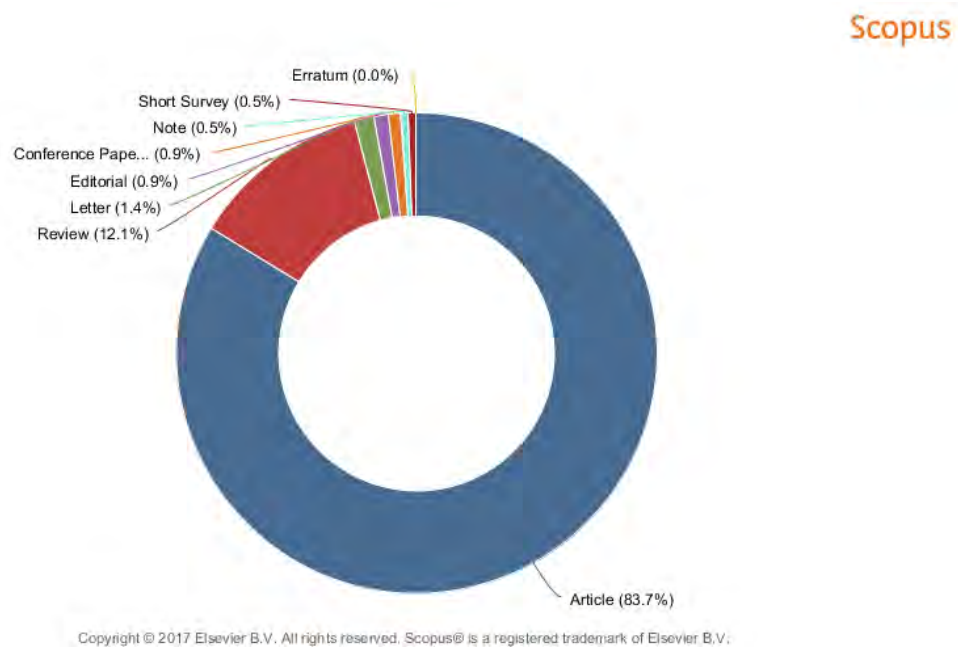
### 1.3. Campos de investigación a los que pertenecen los documentos que incluyen 'género'



#### 1.4. País de publicación.



#### 1.5. Tipo de documento



2. Análisis de un tipo de género específico, el gramatical. Género gramatical como campo de significación específico a la lingüística ha obtenido 33 resultado en esta base de datos.

**Búsqueda:** Género and gramatical

Fecha: 22 de marzo de 2017.

Primera aparición: 1976: género

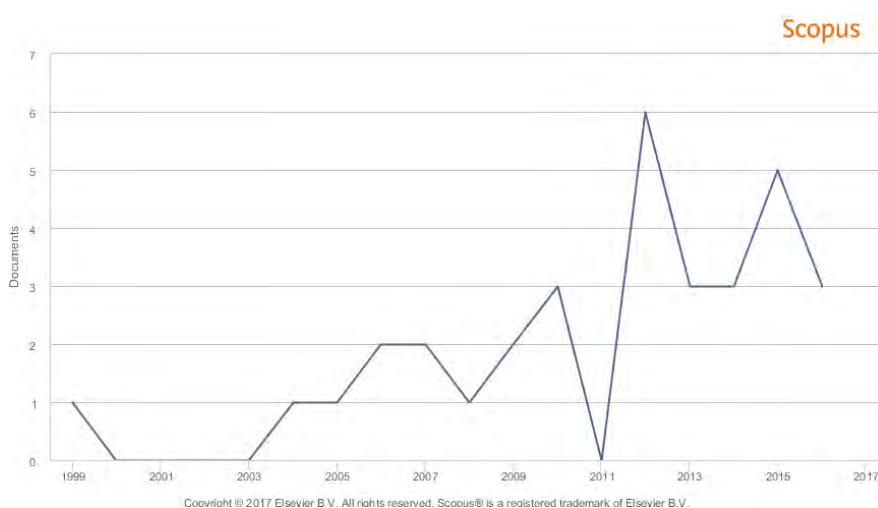
Búsqueda hasta 2017

Lengua: español

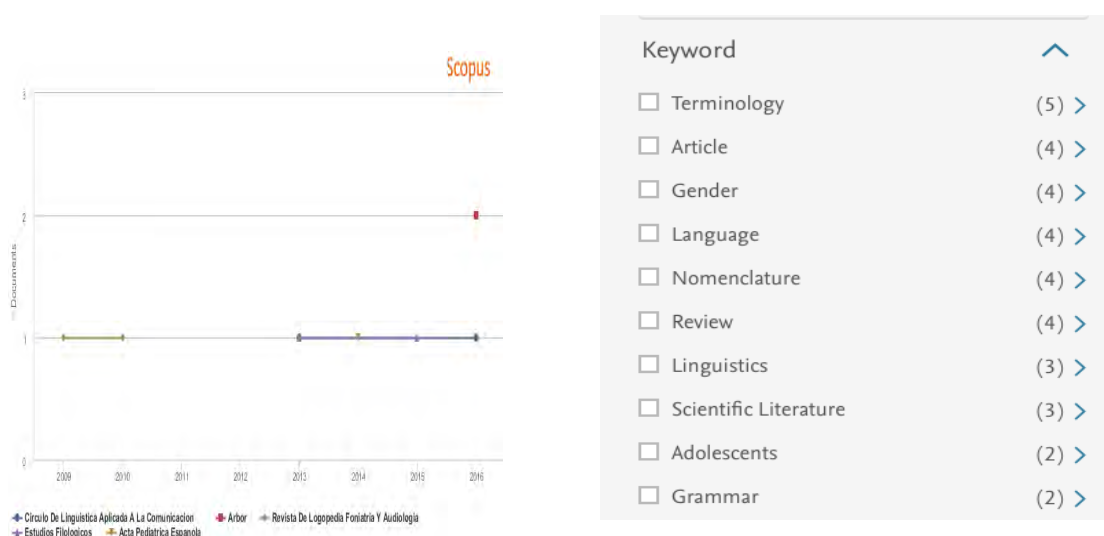
País: España

Número de concurrencias: 33

2.1. Tabla comparativa: número de documentos encontrados distinguiendo franjas de años

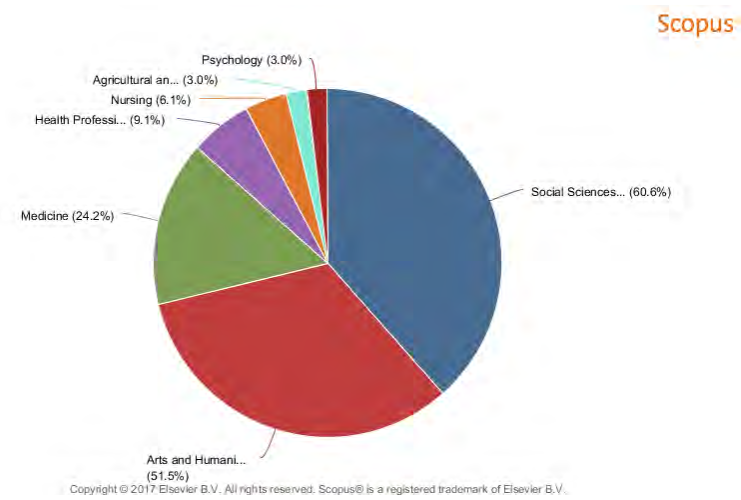


2.2. Palabras clave en torno a los conceptos género y gramatical. Revista científica especializada.

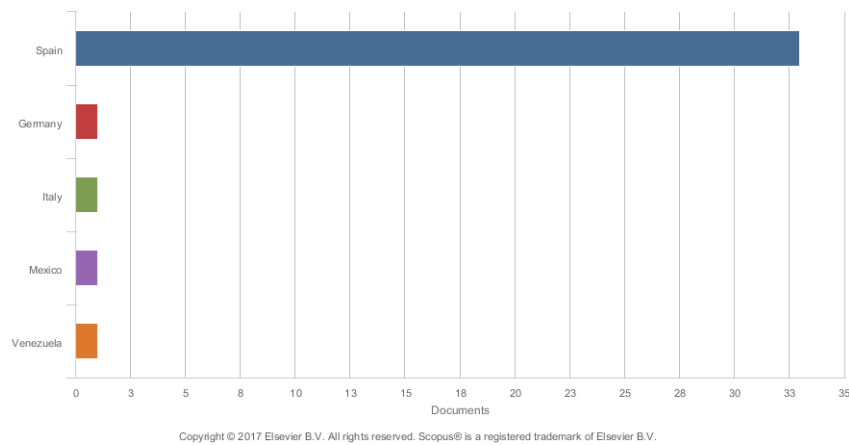




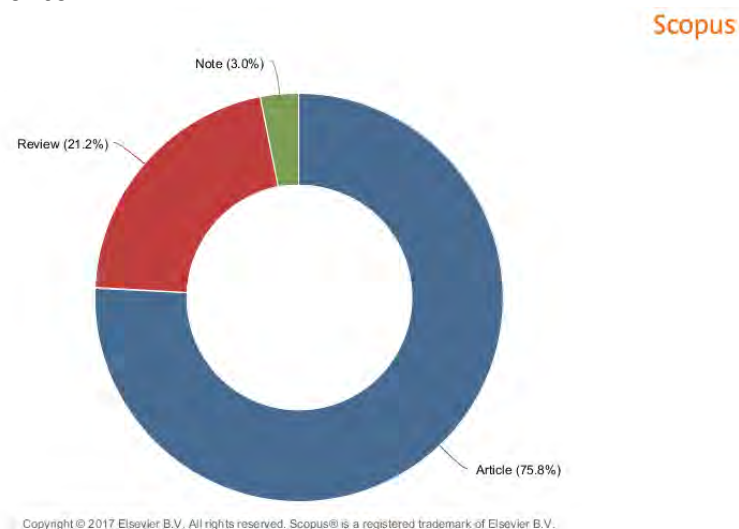
### 2.3. Campos de investigación a los que pertenecen los documentos que incluyen género en combinación con gramatical.



### 2.4. País de publicación



### 2.5. Tipo de documento



3. Por último, se ofrece el análisis del binomio sexo/género en español para acabar de ofrecer una panorámica del uso de estos términos en el ámbito académico.

**Búsqueda:** Género and sexo

Fecha: 22 de marzo de 2017.

Primera aparición: 1990

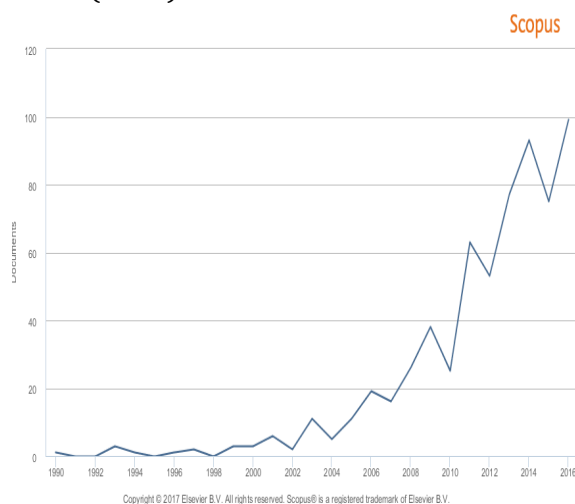
Búsqueda hasta 2016

Lengua: español

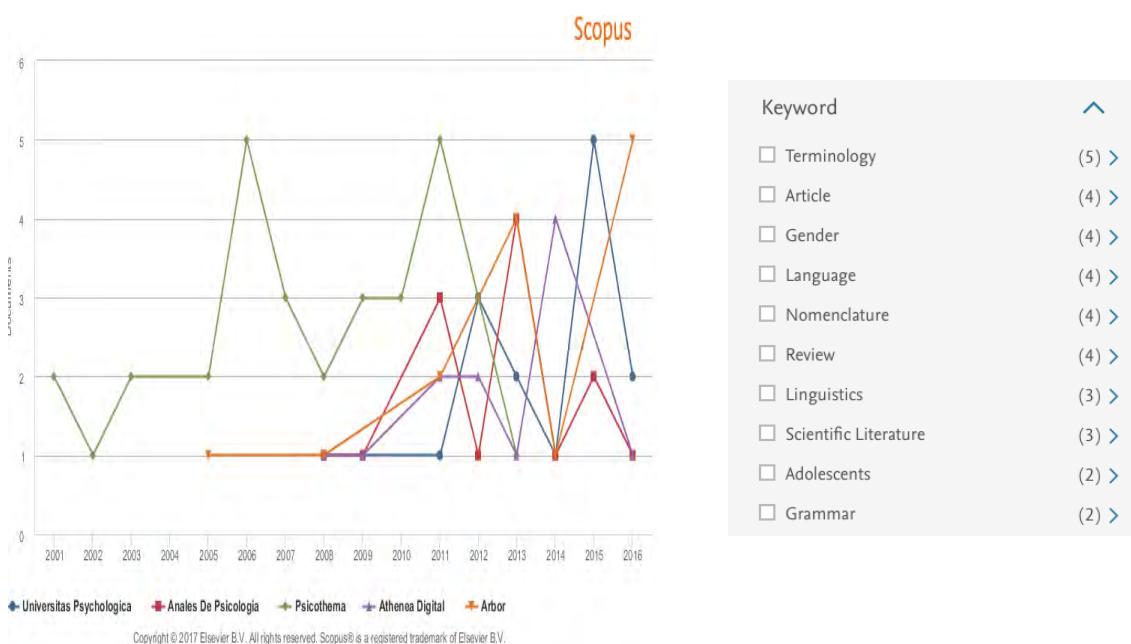
País: España

Número de concurrencias: 633

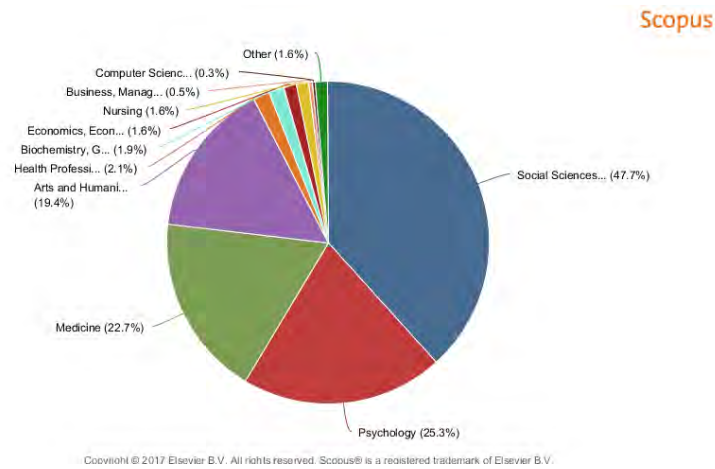
- 3.1. Tabla comparativa: número de documentos encontrados distinguiendo franja de publicación (años):



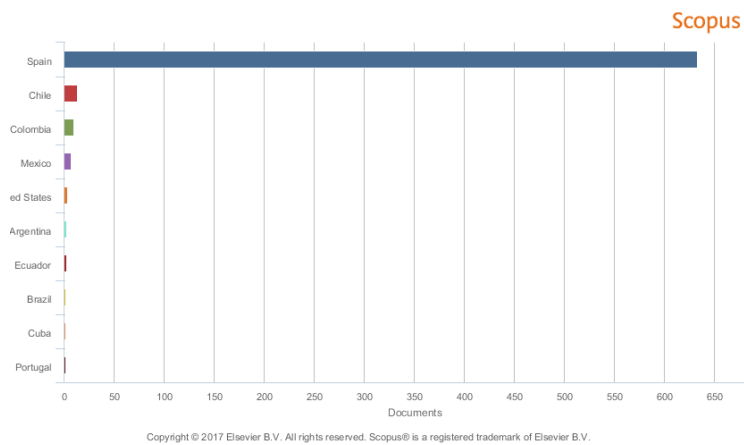
- 3.2. Palabras clave en torno a los conceptos género y sexo / revista científica donde más aparece el binomio



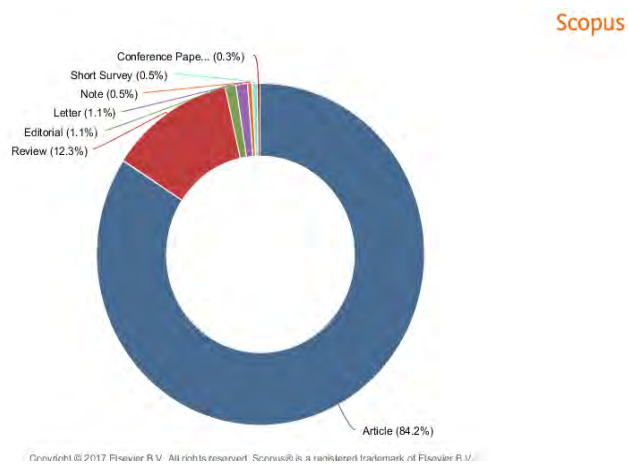
### 3.3. Campos de investigación a los que pertenecen los documentos que incluyen género en combinación con sexo.



### 3.4. País de publicación



### 3.5. Tipo de documento



## 9.2. Anexo II

## Cuadro comparativo vocablos heterónimos.

Entradas	Señalamiento de la referencia exclusiva	Señalamiento de referencia inespecífica.	Significados equivalentes	Significados específicos	Uso del masculino con valor genérico	Etimología	Género social	Referencia cruzada
<b>Padre</b>  <b>Madre</b>	Varón, hombre, macho, animal macho.  Mujer, hembra, animal hembra	Cabeza de familia, autor.  No.	Dos primeras acepciones	6 para padre (5 de ellos marcados) 4 para madre (3 de ellos marcados).	Uso registrado Plurales padres (solo entrada padre)	Oposición latina: <i>pater (tris)/mater(tris)</i> .	Selección de referentes, marcación desigual, ámbito restringido, coherencia definitoria	<i>Padre</i> : mujer en sentidos figurados <i>Madre</i> : hombre en sentido figurado
<b>Papá</b> <b>Mamá</b>	Padre  Madre	No	Sí	No	Uso Registrad. Plural de papás (solo entrada papá)	Acentuación influencia francesa. Distinción significativa en relación con la acentuación.	Uso de la marcación, ejemplos.	No
<b>Compadre</b>  <b>Comadre</b>	Hombre (padrino, padre, madre, madrina) Mujer, (madrina, padre, padrino)	No	Sí	Significados culturalmente marcados para referencias de los dos sexos.	Uso no registrado. <i>Compadres</i> . Solo posible si hallamos un patrón definitorio común para los significados	Oposición latina: <i>Compater, tris/commāter, tris</i> .	Pese a encontrar campos de significación comunes no se utiliza un patrón similar, Marcación restringida:	No

					equivalentes, no marcados para ninguno de los dos sexos.		diatópica y culturalmente Uso específico: entre hombres Uso específico entre mujeres, uso plural marcado	
<b>Patriarca</b>	Hombre, obispo	Persona	No recogidas.	Sí, distintas etiquetas.	No registrado Patriarcas (si se incluye un significado común como primera acepción)	Oposición latina: Patriarca/ <i>mater, -tris</i> 'madre' y - <i>arca</i> , a imita. de <i>patriarca</i> .	Pese a poder encontrarse una significación común, no se incluye explícitamente. Significados culturalmente. Uso de marcas	Ambiguo
<b>Matriarca</b>	Mujer							
<b>Hombre</b>	Varón Persona de sexo masculino Marido	Persona Ser animado Varón o mujer Macho o hembra	Sí, al menos 2.	Sí, marcados referencialmente.	Hombre/ Hombres (en referencia a la especie) Genérico colectivo	<i>Homo/inis, mulier, ieris.</i>	Significados culturalmente mediados (uso calificativo).	Hombre en singular y plural puede señalar a una persona de sexo femenino,
<b>Mujer</b>	Mujer Persona de sexo femenino Esposa							
<b>Varón</b>	Hombre, persona del sexo masculino	No	Sí, al menos dos	Sí, marcados referencialmente.	No	<i>Barón/ vir</i> <i>Mulier, eris</i>	Significados culturalmente mediados (uso calificativo).	No
<b>Mujer</b>	Mujer Persona de sexo femenino							

<b>Marido</b>	Hombre con respecto a mujer	No	Sí	Sí, marido implica relación de conyugalidad.	No, ya que segunda referencia cruzada.	<i>Maritus</i> <i>Mulier/eris</i>	Mujer funciona en oposición semántica de hombre/varón y mujer.	No
<b>Mujer</b>	Esposa/mujer respecto a hombre							
<b>Fray</b>	Religioso, monje, fraile	Monje/religioso	Sí	Sí	No (fórmulas de tratamiento apocopadas)	Oposición latina: <i>Frater/soror</i>	Diferente patrón definitorio	No
<b>Sor</b>	Hermana, monja religiosa							
<b>Padrino</b>	Hombre	Persona. jefe	Sí (al menos 3)	Sí	Padrinos	Oposición latina: <i>pater(tris)/mater(tris)</i> .	Se aprecian matices sociales en ciertas acepciones (funciones del padrino o madrina)	No
<b>Madrina</b>	Mujer, valedora							
<b>Yerno</b>	Masculino, marido, hijo o hija.	Cónyuge	Sí	No	No	Oposición latina: <i>gener, -ēri/nurus,</i>	No	No
<b>Nuera</b>	Femenino, mujer, hijo, hija							
<b>Padrastra</b>	Marido, madre, padre, hombre	No	Sí	No	No	Oposición latina: <i>pater(tris)/mater(tris)</i> .	Significados culturales para ambos miembros de la pareja con matices similares	No
<b>Madrastra</b>	Mujer, padre, madre							

<b>Macho</b> <b>Hembra.</b>	Hombre, masculino Mujer, femenino	Persona	Sí	Sí	No	Oposición latina: <i>mascŭlus</i> <i>Femīna.</i>	Significados culturales, jergales, sociales para ambos vocablos.	No
<b>Padrazo</b> <b>Madraza</b>	Padre Madre	No	Sí	No	Padrazos	Oposición latina: <i>pater</i> <i>(tris)/</i> <i>mater(tris).</i>	Se aprecia cierto matiz peyorativo o despectivo en algunos contextos para padrazo	No
<b>Jinete</b> <b>Amazona</b>	Soldado, hombre Mujer	Persona	Sí, parcialmente.	Sí	jinete	'zanáti'/ <i>Amāzon,</i> <i>-ōnis</i>	Sí, jinete ha neutralizado el sema sexo mas	Sí, el/la jinete. (moción en el artículo).
<b>Caballero</b> <b>(galán)</b>  <b>Dama</b>	Hombre, dueño, hidalgo, ciudadano romano  Mujer, actriz, concubina, manceba, señora	Miembro	Sí, una acepción	Sí	No	Oposición latina: <i>caballarius</i> <i>/domīna</i>	Sí, fórmulas de cortesía y significados específicos	No
<b>Toro</b> <b>Vaca</b>	Macho hembra	No	Sí	Sí	Ambos pueden ser usados para designar la especie	Oposición latina: <i>Taurus</i> <i>vacca</i>	Sí, cuando el referente es 'persona'.	No
<b>Caballo</b>  <b>Yegua</b>	Macho Hembra	Mamífero	Sí	Sí, genérico (caballo), referencia persona yegua)	Caballo	Oposición latina: <i>Caballus</i> <i>Equa</i>	Uso, connotado de yegua con referencia persona (jergal)	Caballo